

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA NACIONAL
DE LA
HISTORIA



XXXVIII

2

1965



Academia Nacional de la Historia

San Martín 336.

Buenos Aires.

Argentina

BOLETIN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Volumen XXXVIII

Segunda Sección

COMISION DE PUBLICACIONES

Director: Dr. José Luis Molinari

Asesores: Dr. Milciades A. Vignati

Prof. Ricardo Piccirilli

Cnel. Augusto G. Rodríguez

Dr. Ernesto J. Fitte

1º EL GOBIERNO DE LUIS SAENZ PEÑA EN 1893

El 12 de octubre de 1892 se iniciaba bajo sombríos auspicios el gobierno de Luis Sáenz Peña. Surgía sin fuerza política propia, como solución de emergencia, para impedir síntomas de rebeldía dentro de las filas del propio sistema gobernante. El nuevo mandatario, no tenía un mayor apoyo de las fuerzas que respondían directamente al general Roca, ni gozaba de la simpatías del mitrismo, a quien se había desplazado hábilmente de la presidencia, a pesar del "Acuerdo".

El nuevo Presidente rodeado de elementos ajenos a la política militante, designa en el ministerio del Interior al doctor Manuel Quintana, quien iba a ser la figura descollante del nuevo estado de cosas. Lo acompañaban en el gabinete Tomás de Anchorena, Juan José Romero, Calixto de la Torre y Benjamín Victorica. Quintana intenta una política de acercamiento con el mitrismo, sector al que había pertenecido, y con los grupos provinciales afectos al "modernismo", que respondían a las directivas del Gobernador Julio Costa, de Buenos Aires, y del hijo del presidente, Roque, recientemente electo senador nacional por esa provincia.

Esta política de enfrentamiento solapado al general Roca, y la intervención a Santiago del Estero en octubre de 1892¹, provocan finalmente la renuncia de Quintana el 10 de diciembre de 1892 y el abandono de la senaduría por Roque Sáenz Peña, que se retira momentáneamente de la vida pública. Se acusa al gobierno de intentar modificar las situaciones provinciales. El presidente opta entonces por un cambio de dirección más definido hacia el

¹ Santiago del Estero era una de las provincias más azotadas por el estado de cosas imperante. En 1886 había sido elegido gobernador Absalón Rojas y senador nacional su pariente Máximo Ruiz. En 1889 ambos permutaron sus cargos. En 1892 Rojas volvió a ser electo gobernador, pero fue derrocado por motín a los siete días de asumir el 19 de octubre. El mismo era de filiación cívico-modernista. El interventor federal Eduardo Costa tuvo serias dificultades en su cometido ante las rencillas de las facciones que se disputaban el poder. Reunida subrepticamente la Legislatura derrocada en octubre, aceptó la renuncia de Rojas y lo designó senador nacional. Su diploma fue aprobado por el Senado el 23 de mayo de 1893, por 14 votos contra 4.

mitrismo, encargando la conducción política de su gabinete al doctor Antonio Bermejo, quien tampoco obtiene éxito y debe renunciar después de los sucesos tumultuarios de Corrientes de enero de 1893². Un ministerio ya de corte roquista, dirigido por Wenceslao Escalante gobierna de enero a junio de 1893, hasta que el general Roca le retira todo apoyo. La situación política se complica y un ministerio de filiación modernista, encabezado por Miguel Cané, sólo alcanza a durar desde el 27 de junio al 5 de julio. Cuatro crisis de gabinete en 9 meses alarman a la opinión.

La grave situación en que se encontraba Sáenz Peña le obliga a realizar una política bamboleanante de concesiones. Se hicieron célebres las esquelas, repentinamente enviadas por el presidente a sus ministros, dando por terminadas sus funciones. Recordemos el texto más usual de esos *cedulones*:

"Señor...

"Ministro de...

"Preocupado de la situación que se le ha creado a mi gobierno, pienso que ha llegado el momento de aceptar los ofrecimientos reiterados que usted y todos mis ministros han tenido a bien hacerme, poniendo a mi disposición sus carteras para facilitarme la reorganización del gabinete".

O esta otra:

"Señor D. Dr. Wenceslao Paunero.

"Señor Ministro y Amigo:

"Impuesto de su cartita, debo decirle con franqueza que su discurso último ha levantado una verdadera tempestad en la Cámara de Diputados y deseo que no continúe esa discusión, no viendo otro medio de evitarla que imponerme el sacrificio de aceptarle el ofrecimiento que me ha hecho con reiteración de su renuncia, pidiéndole en su virtud no asista hoy a la sesión del Congreso, siendo esta una nueva violencia que me imponen las tareas azarosas del gobierno..."³.

Envuelto por la crisis el anciano presidente, determinado ya a renunciar, convocará en su domicilio particular a las principales figuras políticas: Mitre, Roca y Pellegrini, concurriendo en representación del ministerio Miguel Cané. En esa entrevista, realizada el 2 de julio de 1893, refiere sus vanos esfuerzos para conciliar a la opinión, hasta el momento sin ningún resultado. Los tres personajes citados, rehuyen toda responsabilidad, sin querer comprometerse en apoyar abiertamente al gobierno. Por último habla Pellegrini, siempre más cortante, quien sugiere la necesidad de que la Unión Cívica Nacional se haga cargo de la conducción política, y en caso negativo sugiere ofrecerla a la propia Unión Cívica Radical. Ante esa propuesta, protesta el general Mitre quien

² Producido en esa provincia un levantamiento liberal contra el gobernador autonomista Antonio Ruiz, el Ejecutivo Nacional, después de enviar como mediadores a Marco Avellaneda y al General Ignacio Garmendia, decidió desarmar a los contrincantes, lo que redundó, en definitiva, en favor del Partido autonomista nacional.

³ "La Prensa", 15 de junio de 1893.



Caricatura de *Don Quijote*, marzo 1892. Avance radical sobre la Casa Rosada.

sostiene que "...no se podía llamar al partido radical, porque no era ni un partido de gobierno, más aún, que sus tendencias eran contrarias a toda idea de gobierno". Pellegrini pide entonces que se deje gobernar al presidente en plena libertad ⁴.

Acosado Sáenz Peña por la renuncia del ministerio Cané, solicita un plazo de 48 horas para tratar de superar la crisis. Por intermedio de su yerno, el doctor Carlos Villar, concierta una entrevista con el doctor Aristóbulo del Valle, quien se mantenía alejado de toda clase de actividad política desde el "Acuerdo", entristecido por la división de la Unión Cívica. El presidente, después de explicarle el caos político reinante, le ofrece el ministerio con las más amplias facultades. Del Valle, teniendo en su mente un amplio plan de reparación, desde el gobierno, acepta la misión e inmediatamente da comienzo a las consultas.

Luego de conversar con el general Mitre, del Valle se entrevista con los doctores Alem y Bernardo de Irigoyen insinuándoles la posibilidad de incorporar algunos radicales al ministerio. Sugiere el nombre de Juan M. Garro, prestigioso dirigente del radicalismo cordobés, como ministro del Interior. Se convino que el asunto sería tratado por la mesa directiva del Comité Nacional de esa agrupación ⁵.

Reunida la Junta de Gobierno de la Unión Cívica Radical se pronuncia en forma unánime por el rechazo de la propuesta, ya que la participación en un gobierno que se considera de origen espurio, a pesar de las garantías ofrecidas por del Valle, representaría dejar a un lado el programa, las resoluciones y las tradiciones de ese partido.

Del Valle, agotadas las posibilidades de colaboración, resuelve proseguir sus esfuerzos, formando un ministerio ejecutivo. Se reserva el Ministerio de Guerra y Marina; designa como ministro del Interior a Lucio V. López, su gran amigo personal; en Relaciones Exteriores al ingeniero Valentín Virasoro; en el de Justicia e Instrucción Pública al doctor Enrique S. Quintana, ambos mitristas; y en el de Hacienda al doctor Mariano Demaria, su otro amigo personal. Así formado comenzó el histórico ministerio de "36 días" de del Valle, en el que éste intenta hacer una renovación de las costumbres políticas, desde las gradas del poder. En la nota-aceptación de su elevada investidura advierte al presidente que estaba dispuesto "...a iniciar y proseguir con firmeza la política de reparación que reclama el país..." ⁶.

Se inicia así este intento que como bien dice el propio ministro renunciante Miguel Cané en sus "Memorias inéditas", fue determinado por la actitud del propio general Roca, acotando: "Pero, cuando los hombres hábiles se equivocan, no es por el canto de un duro" ⁷.

⁴ Ver: P. R.: "*Historia de la revolución radical y del ministerio del Valle*", Buenos Aires, 1893, p. 10. Ver también, 2ª edición, 1913, Pedro Roetger, de mismo título.

⁵ El ministerio propuesto era como sigue: Interior: Juan M. Garro (radical); Relaciones Exteriores: Bermejo (U. C. Nacional); Hacienda: Santiago Alcorta (U. C. Nacional); Justicia e Instrucción Pública: Lucio V. López (amigo de del Valle); Guerra y Marina: del Valle.

⁶ "*La Prensa*", 9 de julio de 1893.

⁷ RICARDO SAÉNZ HAYES, "*Miguel Cané y su tiempo*", Bs. As., Kraft, 1955, p. 401. En este libro se transcriben parcialmente las memorias de Cané, aun inéditas.

En estas "Memorias", Cané ha dejado estampados calificativos sumamente duros respecto a la política de Roca:

"De ahí sostener a Juárez y colgarlo; de ahí concebir el acuerdo, abrazar a Mitre, hacerlo candidato e imposibilitarlo hasta obligarlo por la situación a renunciar; de ahí contribuir a la elección del Dr. Sáenz Peña y poner trabas a su gobierno... Ese es el hombre y no hay desgracia mayor para un país, que los sucesos políticos den importancia a ciudadanos de esa índole..."⁸.

Al asumir sus funciones del Valle estaba dispuesto a defenestrar las situaciones políticas que se mantenían en las provincias, gracias a las fuerzas de línea acantonadas y los armamentos acumulados. Su primer decreto, del 8 de julio, dispuso el desarme de las fuerzas militarizadas que mantenía el gobierno de Buenos Aires, en abierta contradicción con el artículo 108 de la Constitución y la ley 1072 de 1880. Los ministros de Obras Públicas y Hacienda de la Provincia no pudieron convencer al ministro de Guerra que suspendiera la medida, en una entrevista realizada el 12 de julio. Dos jefes del ejército, el coronel Remigio Gil y el sargento mayor Clodomiro Urtubey, al frente de un pequeño contingente de tropas, cumplieron el desarme, recogiendo en La Plata más de 1.800 fusiles y 500.000 balas. En el Congreso los situacionistas completamente desconcertados, no opusieron mayor resistencia a estas severas medidas.

El 11 de julio se reúne el Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, informando Alem al organismo del rechazo de la propuesta hecha por del Valle. El Comité aprueba la actitud "hallándola de todo punto de vista conveniente, pues ella se encuentra ajustada a los principios de su programa y al mantenimiento de su acción política, hoy más que nunca necesaria, dado el nuevo giro que toman los sucesos..."⁹.

Otra vigorosa medida fue adoptada por el nuevo ministro de Hacienda Mariano Demaría: la intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires, que iba acompañada con la investigación de los actos administrativos de los gobiernos anteriores, en materia de ventas de tierras públicas, concesiones de ferrocarriles, gestiones bancarias, con el propósito evidente de perseguir severamente a los responsables. Estas investigaciones demuestran que no solamente por actos políticos se produjo la reacción, que motivará la caída del ministerio.

El 23 de julio es electo senador por la Capital el doctor Alem. El momento es de profundo desahogo popular. Los nuevos ministros viven en los brazos del pueblo. El 24 de julio el ministerio da un nuevo golpe a la situación "modernista" de La Plata: se dispuso la iniciación de un proceso por contrabando de armas, procedentes de Amberes, en el vapor inglés "Oro", en el que aparecían complicados el gobernador Julio Costa y sus ministros. El 25 se ordenó el desarme de las fuerzas militarizadas de Corrientes.

La Unión Cívica Radical había preparado un gran acto cívico para el día 30 de julio, en conmemoración de la gesta del Parque y con motivo de

⁸ RICARDO SÁENZ HAYES, "Miguel Cané...", ob. cit. ps. 400-301.

⁹ Nota comunicación de Alem a los presidentes de comitè de distrito 12 de julio de 1893. Ver apéndice.

la inauguración del monumento en el Cementerio de la Recoleta, que guardaría los restos de los caídos en esa jornada.

Mientras densas multitudes recordaban esa protesta armada, tres provincias: Santa Fe, San Luis y Buenos Aires se alzaban en armas.

Pasaremos a referirnos a lo acaecido en la última de las provincias nombradas.

2º LA REVOLUCION DE BUENOS AIRES (julio-agosto de 1893)

La enérgica actitud asumida por el ministro Aristóbulo del Valle, con respecto al desarme de las fuerzas de Buenos Aires, venía a enervar la ya tensa situación del mandatario provincial doctor Julio Costa. Este, temeroso de las posibles consecuencias de esos hechos, inició sondeos con algunas figuras del radicalismo, tendientes a derrocar al gobierno nacional y reemplazarlo por una solución radical-modernista.

"...Al iniciarse la crisis política de 1893, encontrándome al frente del gobierno de Buenos Aires, y siendo el doctor Alem el formidable adversario —cuando el Poder Ejecutivo atentaba a los fueros de mi provincia— le hice proponer al doctor Alem cambiar el Ejecutivo de la Nación; lo cual en ese momento era hacedero para nuestra acción conjunta. El doctor Alem aceptaba esa proposición, como también el doctor Bernardo de Irigoyen, pero no así otros que sin duda tendrían cosa mejor, como en seguida se vió..."¹⁰. Las palabras anteriores de Costa quedan ampliamente comprobadas por el propio Hipólito Yrigoyen: "...Fue igualmente desechada la proposición que nos hiciera la situación de la provincia de Buenos Aires... confirmando en la contestación que dimos al doctor Bernardo de Irigoyen, que fué el intermediario: que antes de desviarnos en lo más mínimo, preferimos caer vencidos al amparo de la virtud, el patriotismo y el honor..."¹¹.

Mientras en el marco nervioso de la Capital se agolpaban los sucesos, Yrigoyen finiquitaba en silencio la organización de la conspiración provincial, secundado por un grupo de colaboradores: Jorge L. Dupuis, Manuel F. Escobar, Bartolomé Galiano, Domingo F. Demaria, Adolfo Mujica, Julio Moreno, Carlos Benavides, Domingo Krause, José Bianco, Marcelo T. de Alvear. En cada pueblo de la provincia sus emisarios esperaban la orden que partiera de sus labios. Con sigilo y con método eficiente Yrigoyen ha logrado poner término a la organización revolucionaria "sin ser sentido". Sólo en marzo de 1893, un rumor provoca en Luján la irrupción de partidas provinciales a la estancia "San Enrique", de Domingo Fernández Beschedt, presidente del comité radical de la localidad. Nada encuentran y deben retirarse, vencidos en sus propósitos. Entrevistado por un corresponsal del diario "La Prensa" Yrigoyen se había mostrado sumamente "extrañado"¹². El plan revolucionario

¹⁰ Palabras pronunciadas por el doctor Julio A. Costa, siendo diputado nacional en la sesión del 13 de setiembre de 1911, Diario de Sesiones, Diputados, 1911.

¹¹ Segunda carta de Hipólito Yrigoyen a Pedro C. Molina.

¹² "La Prensa", 28 de marzo de 1893.

era de eminente carácter popular, con participación efectiva del vecindario.

No acababan de conocerse en Buenos Aires los acontecimientos del 29 de julio en San Luis, cuando el país tuvo información que Yrigoyen en persona acaudillaba una revolución en toda la provincia. Ayacucho y Saladillo se habían adelantado en el movimiento, haciéndolo el 29.

A la madrugada del 30 de julio se peleaba enérgicamente en ochenta de los ochenta y dos partidos de Buenos Aires y entusiastas columnas de jóvenes partían de la Capital a incorporarse a la revolución. Se daba a publicidad el manifiesto revolucionario: "Pretendemos derrocar al gobierno para devolverlo al pueblo a quien se le ha usurpado a fin de que lo reconstruya de acuerdo a su voluntad soberana..."; y agregaba: "...que antepondrían a la exaltación al poder de esos hombres, la práctica de su levantado programa...".

El 28 de julio habían salido de Buenos Aires la mayor parte de los emisarios y delegados, con sus acompañantes. Rumbo a las poblaciones del sur había partido el doctor Jorge L. Dupuis; para el norte el doctor Adolfo Mujica; para San Pedro el ingeniero Guillermo Estrella; rumbo a Chascomús los señores Eduardo Bonorino y Ramón Lista; para Mercedes José Bianco; Guinazú y Onrubia a Tres Arroyos; el doctor Enrique S. Pérez a Dolores; Ramón P. Obligado con destino a Balcarce y Lobería; Malaquías Gómez a Alvear; el doctor Domingo F. Demaría a Zárate; Adolfo Moutier y el doctor Le Bretón a la zona norte; Marcelo T. de Alvear a Temperley; Orencio Mur a Moreno; y otros muchos a diversos puntos del territorio provincial. Rumores confusos corrían en la provincia; la atención de la policía costista se concentró sobre los partidos de Luján y General Rodríguez, donde se encontraban los establecimientos de campo de los señores Fernández Beschedt y Bernardo de Irigoyen. El comisario Mena acompañado de un fuerte contingente policial partió de Mercedes en dirección a Luján para sorprender, el día 29, una supuesta concentración.

Para poder bosquejar más claramente el desarrollo de los sucesos en el amplio ámbito provincial relataremos lo acontecido en el marco de cada partido ¹³.

SALADILLO: A las 13 horas del día 29 de julio arribaron a este punto los emisarios de la Junta Central, que inmediatamente se reunieron con los jefes locales comandante Emiliano Reynoso, Francisco Landó y Malaquías Gómez, que habían podido reunir unos 300 cívicos. No hubo necesidad de proceder al asalto de la comisaría, porque a las 15 horas se incorporó al movimiento el comisario con unos 30 vigilantes.

GENERAL ALVEAR: Desde Saladillo se enviaron fuerzas sobre esta localidad que cayó sin mayor resistencia, entregándose la policía local.

ZARATE: A esta localidad llegó al anochecer del día 29 el delegado revolucionario Domingo F. Demaría, acompañado de Ignacio Aguilar y del subteniente Alejandro Bucar. Reunidos con el presidente del comité radical Andrés Doll, y los ciudadanos Marcial Copello, M. Madariaga, Gerónimo Mar-

¹³ Seguimos en líneas generales la obra de LUIS RICARDO FORS, "1893. Levantamiento, Revolución y desarme de la provincia de Buenos Aires", Imprenta de obras de J. A. Barra, 1895.

telli, Pedro Defacio, Ignacio Piscione, Víctor Gras, Florencio Romero, se decidió dar un golpe de sorpresa y prender al intendente, coronel Sarmiento, y al jefe de policía Francisco Barceló. El primero fue detenido al pasar por la puerta del comité. Invitado a plegarse al movimiento el coronel Sarmiento aceptó, ofreciéndose para convencer al comisario Barceló. A poco se incorporaban todas las fuerzas policiales a la revolución. Se constituyeron nuevas autoridades, siendo designadas las siguientes: intendente, Marcial Copello; juez de paz, Andrés Doll; comisario, Ignacio Aguilar.

Zárate fue el punto de partida revolucionario en la zona del norte. Allí fueron reuniéndose los contingentes radicales que formaron luego la división del norte en Pergamino. Como veremos en los puntos respectivos, bien pronto la revolución dominó Campana, Exaltación de la Cruz, Capilla, etc. De Zárate, Demaría marchó con una fuerza de 50 hombres a auxiliar a Baradero, donde arribó a las 19 y 30 horas del 31 de julio.

BARADERO: La población estaba en manos de Juan B. Bernetche, Guillermo Lynch y el capitán Juan B. Videla, desde la mañana del día 30.

EXALTACION DE LA CRUZ: Fue ocupada por 25 hombres al mando del oficial Winter enviado por Domingo F. Demaría, desde Zárate, habiendo hecho abandono de la ciudad los elementos costistas.

ARRECIFES: Manuel G. Bonorino apoderóse fácilmente de la localidad, movilizandó la guardia nacional del partido. Lo acompañaron en la empresa los siguientes ciudadanos: Antonio Sánchez, Bernardo Vélez Sarsfield, Francisco A. Etchart, Gervasio Echeverría, Manuel Iraola, Vicente Novillo, Carlos Martínez, Justo R. Menéndez, Alberto Navarro, etc.

RAMALLO: La localidad fue tomada a las 4 de la madrugada del día 30. Dirigía la acción cívica el presidente del comité Manuel F. de la Fuente, secundado por su hermano el teniente coronel José de la Fuente.

ROJAS: Juan Oyhanarte dispersó en las primeras horas del día 30 a las fuerzas policiales, las que trataron de reconcentrarse en campo abierto, y fueron nuevamente dispersadas por las fuerzas revolucionarias. De esta localidad se desprendieron dos columnas que se apoderaron de Colón y de Arenales, respectivamente. Actuaron en Rojas, además del referido Juan Oyhanarte: Juan F. Tormey, Eugenio Saulé, Matías Mendiondo, Miguel Oyhanarte, Gerónimo Carmelino y Juan Rodríguez.

SAN FERNANDO (Las Conchas, San Isidro): Al frente de cien hombres bien armados Fernando Cordero y Delfor del Valle se apoderaron del primero de esos pueblos. Partieron fuerzas en auxilio de San Martín, que pronto cayó en su poder. Otro grupo se apoderó de Las Conchas.

SAN NICOLAS: Era uno de los puntos principales de la resistencia costista. Partieron de la Capital para apoderarse de la ciudad, Adolfo Mujica, Luis R. Fors, Francisco G. Fajardo, Juan Lafont (h), Ricardo Roembild, César Paredes, López Jordán, hermanos Gamboa, Cruz Vera, Fernández Beltrán, Olivera, Palenque, A. Turcati, Gutiérrez, y cuatro jóvenes más; los acompañaba el secretario del comité Andrés Brocero. La orden era apoderarse de la localidad en la madrugada del 30, especialmente del Colegio de Padres Salesianos, para desde allí dominar la cárcel; por la mañana se incorporaría al

reducido grupo revolucionario un jefe militar, con algunas fuerzas que debían emprender el asalto a la posición gubernista.

Dio la casualidad que en el mismo tren viajaba el senador costista Pedro Goytia, quien advertido de algo sospechoso dio aviso telegráfico al comisario de San Nicolás. Ya en la ciudad se agregaron al grupo varios miembros del radicalismo local: Odilón Núñez, José T. Posadas, Arturo Núñez, presidente de comité, Manuel García Alberdi, Nicasio Bernal. Los recién llegados fueron informados que las fuerzas armadas del radicalismo sumaban alrededor de 60 hombres. Ante ello, sobre la marcha, los delegados resolvieron incorporar algunos grupos mitristas al movimiento. El día siguiente la situación era sumamente confusa: los gubernistas concentrados en puntos estratégicos, los radicales dispersos y presos. El senador Goytia, caudillo oficialista de la localidad, se retiró con las fuerzas policiales a la estación del ferrocarril, dejando la ciudad abandonada. Pedro Bernal, que estaba a cargo de un grupo del fracasado estallido de San Nicolás, se trasladó a Pergamino con sus fuerzas.

De allí partió la columna que debía conquistar a San Nicolás. La formaban unos 200 hombres. Iban con ellos el coronel Castro, capitán Orencio Mur, Pedro Bernal, etc. Producido el choque con los elementos gubernistas, se suceden violentos combates en toda la ciudad lamentándose la pérdida de numerosas vidas. Entre otros cayeron el presidente, el vicepresidente del comité radical Arturo Núñez y Augusto de la Riestra. La columna de auxilio de Pergamino fue rechazada, debiendo regresar a ese punto. La defensa radical se concentró en numerosos cantones, reaccionando vivamente los cívicos y posesionándose definitivamente de la ciudad a las 12 y 30 horas del día 31.

Operaciones dirigidas personalmente por Hipólito Yrigoyen (Toma de Las Flores, Azul, Sierra Chica, Olavarría):

En una estancia que poseía en la cercanía de Las Flores —“El Trigo”—, el doctor Yrigoyen había reunido un numeroso contingente de revolucionarios. Formaba parte de él: Bartolomé Galiano, Julio Moreno, R. Senillosa, Domingo Krause, Nicolás Jacque, N. Tiols, Domingo Pellerano, Manuel Molina, Enrique Saralegui, Guillermo Aldao, Luis N. Barbagelata, Alejandro Marín, etc.; y lo integraban también un selecto número de oficiales: mayores Menéndez y Guerrero, capitanes Madariaga, Argañaraz, Bullinois, tenientes Pérez, Miller y Cambiasso, subtenientes Hermelo, Vallée y Romero. Este fuerte grupo partió a las 20 horas de la estancia y cayó sobre la población de Las Flores alrededor de la una de la madrugada, posesionándose sin dificultad de la comisaría. En el tren que llegó de la Capital esa madrugada venían los jóvenes José Fidel Lagos y Juan M. de la Serna, para incorporarse al movimiento.

En el mismo tren la columna revolucionaria marchó sobre Azul, donde no hubo resistencia. Se hicieron cargo de la ciudad Luis Aldaz, Isidoro Sayuz, Crescencio Acosta. Engrosaban las filas radicales, las policías de Las Flores, Azul, y demás localidades que atravesaba el convoy revolucionario. Sierra Chica fue entregada por el mayor Fernando Berest al doctor Yrigoyen: en ese punto se incorporaron 150 guardiacárceles. La columna avanzó sobre Olavarría, que ya había sido sublevada por el doctor Angel Pintos. El doctor Yrigoyen re-

218

A la Junta Revolucionaria de
Buenos Aires.

De acuerdo con las instrucciones que recibí
de la Superioridad propuse todo lo necesario
para cumplir con mi mandato.

El sábado 29 cornte, tuvimos reunidos en la
trouela de este pueblo, 35 hombres y 8 niñas con 4000
debíamos permanecer allí hasta que se aproximara
la hora señalada para tomar la ciudad y destruyere
no consensuadamente. Desgraciadamente a las 8 a.
del día se presentaron 18 hombres nuestros de Lomas
diciendo que en vista de la fuerza policial allí asen-
tuada de antemano no se era posible resistir
por momentos tales 4 de nuestros hombres con sus
fusiles resistieron una fuerte tirada de tiro.

Debido a este incidente y por temor de que se apu-
sara de nuestra estado resolvimos salir inmediatamente.

(No puedo continuar detallando porque
tengo que salir al portador)

Tenemos mucha fuerza - dominamos por
completo a Lomas Temperley, Adrogué y espe-
mos ordenes y robretados noticias fidedignas
que debemos hacer presente a esa Junta para la
comunicacion entre este punto y esa Capital
este perfectamente se puede para trasladarse
a caballo en Carruaje - razón por la cual
extrañamos muchísimo no saber nada de esa
Junta ni recibir orden alguna -

222

gresó con poderosos elementos a incorporarse al ejército radical que se estaba concentrando en Temperley.

El día 1º de agosto el convoy revolucionario, que ya contaba con 8 trenes, arribó de regreso a Las Flores. Desde ese punto se dividió en dos columnas, marchando el primer contingente por vía Cañuelas, ocupando unos 80 vagones, y contando con 1.000 hombres, iba al mando del coronel Martín Yrigoyen; el segundo, a cuyo frente estaba el doctor Hipólito Yrigoyen, fue por la línea de Altamirano-Ferrari, deteniéndose en Ranchos, en presunción de un ataque gubernista. Finalmente nada ocurrió, llegando el día siguiente a las 10 de la mañana al campamento de Temperley. Su número era de aproximadamente de 2.500 hombres.

En Olavarría, el día 7 de agosto, hubo una tentativa de reacción gubernista, atacando el pueblo una partida de 35 hombres acaudillados por el diputado gubernista Grigera, que fue dispersada por el fuego de los radicales, quedando varios muertos en el terreno.

Años más tarde, en 1909, Yrigoyen recordará esos episodios, en los que dirigió en el terreno la acción: "...Y así también lo hice en 1893, en la revolución de la provincia de Buenos Aires, no dirigiéndola desde aquí, ni de ningún punto inmediato, sino internándome y yendo directamente allí donde estaba una de las principales fuerzas regulares del gobierno, diciendo a los correligionarios en las instrucciones que les di, que cada uno cumpliera en su puesto y que yo estaría en el que las circunstancias requiriesen..."

PUENTE ALSINA: En este punto se concentró un contingente radical dirigido por el doctor José C. Crotto, lo acompañaban el capitán Romero, Bonifacio Velazco, Carlos Recalde, Alfredo Moyano, A. Zamborain, César Piñeiro, M. Prado, S. Elizalde, Raynelli, Salinas, Narciso M. Lugones, Zagastume, Zamorano, Juan Romano, Francisco Delgado, Rolón, Celso Díaz, y varios estudiantes: Enrique Corbellini, Ernesto Castilla, Eduardo Taboada (h), Justo Meana, Euleche, González, Vasquez, Lucio Rojas, etc. Actuaron también los tenientes Juan Calvero y Cabrera. El día 31 dispersaron una pequeña columna gubernista que quiso hostilizarlos. El día 1º de agosto fueron en tren a incorporarse al ejército de Temperley.

GENERAL RODRIGUEZ: Las fuerzas radicales, dirigidas por Abraham Salazar y el coronel Tristán Castro, se concentraron en la estancia del doctor Bernardo de Irigoyen, de donde partieron para tomar el pueblo de Rodríguez que cayó sin mayor esfuerzo.

MORENO: El coronel Castro desprendió desde Rodríguez dos pequeños contingentes al mando del capitán Orencio Mur y del teniente Horacio A. Varela. Figuraban en esos grupos: Nicolás Meyer, Rodolfo y Marcos F. Freuler, Arturo y Augusto Gegina, Gervasio G. Villa, Carlos Freyer, Enrique Gilly, Pedro Pariate, Armando Díaz, N. Alejo, Juan Mocho, Juan Spradano, Pedro Parrano y Dufaur.

HAEDO: En este pueblo la pelea fue muy dura, debiéndose luchar durante los días 30 y 31 de julio. Las fuerzas que mandaba el doctor Abel Pardo no fueron suficientes para dominar a los gubernistas, debiendo intervenir en

su ayuda una columna proveniente de San Fernando al mando del doctor Delfor del Valle para finalmente derrotar a la policía.

MORON: Dominada fácilmente la situación, fue designado comisario radical B. Araujo.

MERLO: Juan Manuel Giménez dirigió a las entusiastas fuerzas cívicas que antes de las 7 y 30 de la mañana del día 30 habían dominado el pueblo. Inmediatamente se convocó al pueblo para que eligiese libremente a sus nuevas autoridades.

ADROGUE: El radicalismo no tuvo dificultades en controlar esta ciudad, constituyéndose una junta, integrada por Cáseres Amenado, Lucio Meléndez, Antonio M. Ferrari, José Sánchez, José R. Peña y César Adrogué. Las fuerzas reunidas en Adrogué sumaron alrededor de 300 hombres, estableciendo avanzadas en Banfield, Lomas, Mármol, disponiendo de tres locomotoras y 26 vagones para trasladarse.

TEMPERLEY: La ocupación de este empalme ferroviario tan importante fue encomendada al doctor Marcelo T. de Alvear, quien dio cumplimiento con acierto a tan delicada misión. Alvear, a cuyo lado se encontraba el doctor Fernando Saguié, y 25 jóvenes radicales, encerraron en un círculo de fuego a los policías del comisario Ocampos, que tuvo que abandonar el terreno, dejando prisioneros y armas. Se formaron varios cantones, en la estación al mando del ingeniero Dionisio Pardo; en la quinta Sansinena, a cargo del doctor Pedro Gorostiaga; comité radical, al frente del que estaba el teniente Tristán Balaguer; en dos edificios del pueblo, a cargo respectivamente del doctor Manuel Augusto Gondra y de Nicolás Martínez. Secundaron la acción en Temperley: Carlos Benavides, Antonio Madariaga, Felipe y Juan A. Senillosa, Abel Pardo, Juan Carlos Madariaga, Ricardo Victorica, Carlos M. Andrade, Bartolomé Oliver, Angel Moldes, Francisco Wrieth, Pedro M. Martínez, Salvador Sáenz, Eduardo Huergo, Juan Carlos Carranza, José Martínez Furqué, Alvaro Levingston, Bernardo Bourdet (h), Diego F. Carranza, Manuel F. Baudris, Zacarías Navarro, Teodoro Alvarez, Julio Panadero, Juan Albornoz, Rodolfo Ezquier, E. Richmond, Amaro Arias, P. Viyecho, etc.

Para el 1º de agosto contaba con 600 hombres bien armados y municionados, practicando reconocimientos sobre puntos cercanos, antes de incorporarse al grueso de las divisiones radicales que desde todos los puntos de la provincia venían a situarse allí; así se hizo sobre Rivadavia y Florencio Varela en la noche del 31 de julio al 1º de agosto.

LOMAS DE ZAMORA: En este pueblo no hubo dificultades en derrotar a los desconcertados costistas. Se formó inmediatamente una junta revolucionaria compuesta por Victorio Grigera, Tonelier, Juan Gerónimo Araujo y Jacinto Rosa. Designándose como intendente al doctor Andrés Marraspin y juez de paz al señor Sebastián Martínez.

CANUELAS: En este pueblo fracasó la primera tentativa de sublevación radical en la mañana del día 30 de julio, siendo recién ocupada el día 31 de julio por un contingente que desde Lobos y Navarro se dirigía a Temperley.

BRANDSEN: En este pueblo ocurrieron varios sucesos inesperados. Primeramente fue dominado por elementos mitristas, desalojados luego por el

comandante costista de la Serna; más tarde las avanzadas del ejército radical libraron de situacionistas toda esa zona.

BRAGADO: No pudieron dominar a la policía los radicales dirigidos por los hermanos Islas. Se llegó a una especie de armisticio el día 31, aprovechando el dirigente radical Aparicio Islas para solicitar auxilio a Lincoln, al doctor José María Páez, el 5 de agosto. La situación era complicada por la proximidad de fuertes elementos del general Manuel J. Campos, pertenecientes al mitrismo. De Lincoln partió un contingente al mando del propio doctor Páez¹⁴; igualmente se dirigían a Bragado una columna proveniente de la Capital, la formaban Manuel Lugones, Jacinto y Antonio Fernández, Sempé, Peña, y unos 30 jóvenes más. Pero el auxilio que más éxito obtuvo fue el de un grupo fuerte de 100 hombres, provenientes de Chivilcoy, a las órdenes del valiente joven Carlos Merlini que tomó la ciudad. La posterior llegada de los otros cuerpos y de otro, proveniente de Mercedes, a las órdenes del doctor Mealla, obligaron al general Campos a abandonar la zona.

LUJAN: El movimiento en este punto estaba a cargo de Adolfo Moutier, designado como jefe del Ejército del Norte, y del doctor Le Bretón, auditor del mismo. Se habían concentrado en la estancia del señor Fernández Beschedt, como unos 80 radicales, cuando se supo que marchaban sobre ese lugar en la tarde del día 29 de julio, fuertes contingentes policiales al mando del comisario Mena. Para evitar que el movimiento fracasase ante una lucha dispar, el comando revolucionario optó por retirar esa fuerza a General Rodríguez.

Después del 3 de agosto partió de Rodríguez una división al mando de Abraham Salazar. Una avanzada de este cuerpo tomó Luján sin disparar un tiro. La formaban el sargento 2º del Colegio Militar Miguel A. Morel, el comandante Enrique Billingham, los cadetes Manuel Roca, José Miranda, Juan A. Coria y los civiles Enrique Rawson, Justiniano Lynch, Enrique Wappers, Alfredo Alcobendas, y 3 soldados. La división Salazar fue a incorporarse al ejército en Temperley, el día 5 de agosto, quedando al frente de la población el mayor Manuel A. Saborido.

NUEVE DE JULIO: Después de la toma de Bragado ésta era la última posición costista en todo el oeste. Sobre ella se dirigieron las fuerzas de General Pinto, que venían de Junín, y grupos provenientes de Mercedes y Chivilcoy. La plaza estaba defendida por el comisario Rivademar, con 500 hombres de tropa, formados por las policías de cinco partidos vecinos. Las fuerzas radicales sumaban unos 400 hombres, dirigidos por valientes oficiales, capitanes Garmendia y Pedro Ramayón, herido de muerte en la acción, el teniente Lara y Publio Risso Patrón. Los jefes civiles lo eran el citado doctor Páez, el doctor Mealla, Gregorio Islas, Belgrano, Guerrico. Después de un duro batallar los gubernistas debieron rendirse incondicionalmente a las 10 horas del día 6 de agosto.

JUNIN: El señor Cichero, dirigente del radicalismo local, se impuso a

¹⁴ Esta columna radical inauguró de esa manera la línea férrea entre Bragado y Lincoln.

los gubernistas, apoyado por un destacamento enviado desde Lincoln por el doctor Páez.

LINCOLN: El presidente del comité de la población doctor José María Páez, que al frente de varios destacamentos hemos visto auxiliar a las poblaciones cercanas en peligro, se posesionó de la comisaría, rindiendo a los elementos gubernistas. En dicha acción fue herido en una pierna. El infatigable dirigente había enviado también a General Pinto al mando de Felipe Guerrero, una partida que se apoderó de la localidad. Este, a su vez, había enviado a su ayudante señor Rinada a ocupar Villegas y Trenque Lauquen. Después Páez auxilió, como hemos visto, a Junín, Bragado y Nueve de Julio.

CHIVILCOY: El presidente del comité radical Augusto Risso Patrón, secundado por su hermano el teniente Manuel, se apoderó de la ciudad, después de breve lucha a las 4 y 30 de la madrugada. Las dificultades habían sido grandes, ya que el propio jefe del levantamiento mitrista se encontraba en el partido, al frente de un destacamento de 200 hombres y solamente la astucia de Risso Patrón impidió que los cívico-nacionales aprovecharan de la situación ¹⁵.

MERCEDES: El doctor Augusto Elías, presidente del radicalismo local, acaudilló el levantamiento a las 4 de la madrugada del día 30 de julio. Después de una lucha larga de cantón en cantón, Elías secundado por el teniente Rodolfo Aguilar, rindió la mayor parte de los cantones gubernistas, menos la cárcel que éstos pudieron mantener. La llegada a la población del capitán Belgrano, acompañado por el entusiasta joven Carlos Merlini, permitió un definitivo progreso del movimiento. El coronel Tristán Castro arribó a la ciudad a las 19 horas del día 3 de agosto. La situación era confusa ya que el comisario Mena, jefe costista, situado aún en Luján podía correrse sobre Mercedes. El día siguiente un fuerte grupo revolucionario marcha para colaborar en la toma de Bragado. Pero en la madrugada, Mena se presenta inopinadamente en Mercedes, y penetra en la cárcel, último baluarte que el situacionismo mantenía en la población. La oportuna llegada del comandante Ponciano Torres, que venía en su persecución, restablece la comprometida situación revolucionaria, y rinde al citado comisario.

CHACABUCO: Se apoderaron de la localidad M. Rodríguez Ocampo y Ubaldo Ferrer en la mañana del domingo 30 de julio. En este pueblo se produjeron serios roces con los elementos mitristas.

CHASCOMUS: Don Ramón Lista tomó la ciudad, en colaboración con el presidente del comité local Eduardo Bonorino. La llegada del citado jefe radical, había sido advertida por la policía que se preparó para detenerlo. Pero Lista previendo el golpe, se alojó en un establecimiento de campo del señor Bonorino, desde donde marchó en la madrugada del 30, sobre el pueblo. A la acción se había incorporado el contingente de Ranchos. Después de dos ho-

¹⁵Los hermanos Risso Patrón entretuvieron hábilmente al general Campos hasta la hora señalada para el asalto a la comisaría, impidiendo que los mitristas concentrados en la estancia "La Rica", a las órdenes de López Saubidet entrasen en acción. Para impresionar al general de la potencialidad de sus elementos Risso Patrón, dejó como al olvido varios quépis sobre un piano, haciendo creer al citado militar que se encontraban escondidos numerosos oficiales.

ras de batalla, el teniente Francisco B. Ferrari penetró en la iglesia, convertida en baluarte de los costistas, y los rindió. La fuerza radical era de unos 60 hombres. La posición radical fue perdida el día 2 de agosto al avanzar sobre la misma el teniente coronel de la Serna con 400 hombres. Este después de un corto combate se posesionó de la plaza, haciendo prisioneros a Lista y a Ferrari. Quedando a cargo de la población el hermano del gobernador Pedro A. Costa.

Una columna proveniente de Dolores, al mando del doctor Enrique S. Pérez, jefe del Ejército del Sur, se posesionó el día 7 de agosto nuevamente de Chascomús.

LOBERIA: La población fue ocupada por fuerzas cívicas dirigidas por Ramón P. Obligado. Lo acompañaban Nereo Crovetto y Arturo H. Amayo. Después de breve lucha la ciudad fue conquistada.

SAN JUSTO: La población fue sometida después de un rudo combate. El presidente del comité José Santa María fue designado intendente. Le secundaron: Juan Madariaga, Eduardo Villafañe, Juan R. Méndez, etc. El 6 de agosto pasó por la localidad un contingente de 80 voluntarios al mando de Oscar Liliedal, que fue recibido en forma entusiasta por la población. Tandil y Rauch cayeron igualmente en manos del radicalismo.

LAS HERAS: Este punto fue tomado por el presidente del comité de Marcos Paz, señor Nicolás González Bosch, ayudado por Juan M. Videla (h). Les secundaron Mario Argerich, Alberto Videla, Alberto Veyrial, Julio Newmann, José Rebello, Eduardo y Martín Iribarne, Vicente Biscay, Casildo Seguí, Daniel Scott, Juan Lapujolo, Eliseo S. Pérez, Luis Dugros, Pedro Lataillade, Angel Moroni, Pedro Gorlero, Carlos Gilardi y Luis Guerra. El día siguiente González Bosch intimó la rendición al comisario de Marcos Paz, que depuso toda resistencia.

PIGÜE: En este partido Octavio J. Ducós, Lorenzo Alsina y David Frías se posesionaron de la situación rindiendo a las fuerzas policiales; igualmente dominaron a Saavedra y a Alfalfa.

BOLIVAR: En este pueblo actuaron conjuntamente las fuerzas radicales y mitristas, dominando rápidamente la situación. Actuaron: Pedro G. Olivera, que fue designado intendente; Juan Altavista, Antonio Lautre, Juan M. Courtoi, Melchor Arruti, Ramón Arriaga, Sixto Domínguez, Rufino Viera, etc.

BAHIA BLANCA: Comenzada en esta ciudad la revolución el día 30, la lucha se mantuvo indecisa, a pesar de haber capturado los radicales el edificio de la municipalidad. Ninguno de los combatientes tenía suficientes fuerzas para desalojar al otro, pactándose un armisticio de 48 horas. Expirado éste a las 12 horas del día 1º de agosto, los oficialistas propusieron y los revolucionarios aceptaron declarar caducas todas las autoridades, quedando al frente de la intendencia y de la policía dos ciudadanos independientes, manteniéndose ambas fuerzas en sus posiciones. La llegada del capitán Madariaga al frente de un destacamento de 150 soldados, modificó la situación para el 8 de agosto; el radicalismo controlaba totalmente la ciudad.

DOLORES: Esta población fue liberada por el delegado revolucionario Enrique S. Pérez, después de dominar el edificio de la cárcel. En acción cayó

el joven radical Lorenzo Negri. Más tarde esta fuerza radical auxilió a los revolucionarios de Chascomús, Ayacucho, Balcarce y Necochea.

NECOCHEA: El estallido en esta ciudad fue dominado en la madrugada del día 30; recién definida la derrota del oficialismo, la población fue entregada a las autoridades revolucionarias el 10 de agosto. Fue designado intendente Angel J. Murgas.

ZONA DE MAIPU — MAR DEL PLATA — ARBOLITO: El delegado a esta zona Jorge L. Dupuis partió el 28 de Buenos Aires, acompañado de Federico Mariani y Pedro Prudhomme. Su misión era sumamente difícil ya que en esos puntos el radicalismo no estaba organizado. El delegado se vio delatado, debiendo escapar de Maipú en dirección a Arbolito. En ese punto el señor Dupuis pudo obtener la adhesión del comisario de la localidad Martín M. Ximénez, y de los oficiales Paulino Minaberrigaray y Leopoldo V. Sagastume. El oportuno envío de una locomotora hecho por el doctor Enrique S. Pérez, desde Dolores, dio movilidad al esforzado delegado. Acompañado por un entusiasta grupo de jóvenes, Dupuis dominó el partido de Mar Chiquita, designando intendente a Elías Ezeiza, y comisario a Leopoldo V. Sagastume. De allí marchó sobre Camet, de la que se habían apoderado audazmente Prudhomme y Mariani. Informado de la existencia de poderosas fuerzas gubernistas en Mar del Plata, Dupuis contramarchó sobre Maipú, que fue ocupado sin resistencia. Igualmente se posesionó del partido vecino, donde designó intendente a Guillermo Newton y comandante militar a Demetrio L. Pereyra.

Dupuis al frente ya de fuertes contingentes, se dirigió sobre Mar del Plata, dispuesto a rendir la poderosa posición. Comandaba la plaza el coronel Fortunato de la Plaza. Gracias a los buenos oficios del señor Félix Camet, se pudo evitar todo derramamiento de sangre, rindiéndose los gubernistas. Fue designado intendente el mismo señor Camet.

Procedió Dupuis a la conquista del partido de General Alvarado, siendo ocupada Miramar por un destacamento comandado por Luis E. Guerra y el capitán E. Flock. Federico Otamendi se recibió de intendente del partido el día 11 de agosto. El Tuyú y General Pirán fueron igualmente dominados por el citado delegado, quien designó como intendentes a Carlos de Santa Coloma y Pedro M. Pirán respectivamente ¹⁶.

¹⁶ Acompañaron a Dupuis en su audaz operación los siguientes ciudadanos, a quienes se confirieron los siguientes grados y mandos:

Tenientes coroneles: Martín M. Ximénez, Pablo Beret, Pedro M. Pirán, Leopoldo Vasquez Sagastume, Demetrio L. Pereyra, Félix Camet, Federico Otamendi, Carlos de Santa Coloma.

Sargentos Mayores: Pedro Prudhomme, Adolfo Wilkinson.

Capitanes: Paulino Minaberrigaray, Federico Mariani, Carlos Flock, Juan Etchepare, Arturo Facio, Guillermo Bevan, Virgilio Brangioni, Jesús A. del Viso, Florencio Alday, Julio Miller, Juanuro Méndez.

Tte. Iro. Agustín de Arancibia, Zoilo Fernández, Manuel A. Benavente, Ambrosio Altaparte, Alfredo Olazábal, Enrique Toublane.

Teniente Ido. Benjamín Martínez de Hoz (h.), Filamer Arancibia, Pedro Correa, Juan Lahitte, Enrique Bidou.

Subtenientes: Elías Carranza, José A. Fernández, Arturo Vidal, Rufino Casco, Pastor Martínez, Vicente Maldonado, N. Hualdagaray, Julián Coria.



Fuerzas revolucionarias, agosto de 1893.

LEVANTAMIENTO DE LA UNION CIVICA NACIONAL: BARRACAS AL SUR

En este partido, fue en el único en que realmente obtuvo éxito el levantamiento de la Unión Cívica Nacional, al mando del coronel Franklin Rawson. Allí desde el 31 de julio fueron concentrándose numerosos ciudadanos, provenientes de la Capital. Desde ese punto destacaron avanzadas que entraron en Quilmes, rindiendo la dotación costista. Pero el anuncio del avance de fuerzas de importancia hizo que se retiraran de inmediato. La situación de ese pueblo quedó a cargo de una junta de vecinos, siendo designado intendente José A. Otamendi, de filiación radical.

Entretanto el jefe principal del movimiento, general Manuel J. Campos, permanecía indeciso en las cercanías de Chivilcoy en la estancia "La Rica", sin tomar ninguna medida de importancia. Hemos visto cómo se vio burlado por la habilidad de Risso Patrón, en la toma de ese partido, debiendo marchar a incorporarse al grueso mitrista en Barracas. En otros pueblos de la provincia los cívicos nacionales se limitaron a ser espectadores de los sucesos, siendo muy pocos los lugares en que algunos se incorporaron espontáneamente al estallido radical.

Rawson envió nuevamente un contingente sobre Quilmes, ocupando la plaza; estableció guardias en la estancia de Pereyra, donde el 9 de agosto se libró un combate con fuerzas provenientes de La Plata. El día 6 de agosto se incorporó al contingente de Campos, fuerte de unos 1.000 hombres, el que se hizo cargo del mando, designando a Rawson como jefe de estado mayor. Los mitristas se aprestaron a marchar sobre La Plata, para impedir que llegasen primero a esa ciudad, los destacamentos radicales.

CAMPAMENTO RADICAL DE TEMPERLEY

En este punto fue reuniéndose el ejército revolucionario. Alvear, que lo había conquistado, había convocado el 1º de agosto la guardia nacional de Lomas y Almirante Brown. Pronto Alvear contó con arriba de 600 hombres bien armados. El día siguiente se incorporó un contingente de Cañuelas, fuerte de 250 soldados, y arribó, poco después, el coronel Martín Yrigoyen, jefe de la 2ª brigada del ejército radical con 800 hombres¹⁷. El doctor Hipólito Yrigoyen, general en jefe revolucionario, llegó un poco más tarde con 2.500 cívicos. Los contingentes de guardias nacionales aumentaban el número de los combatientes. El 3 de agosto Delfor del Valle arribó de la Zona norte, con una fuerza de 500 radicales, que formaban dos batallones de 250 hombres cada uno, el "26 de Julio", al mando de Fernando Cordero. El 4 de agosto llegaron de la Capital más de 100 jóvenes voluntarios, a las órdenes del teniente coronel Daniel Pujol y del mayor Pedro Carpi. El 3 de agosto por la tarde, Hipólito Yrigoyen presidió un consejo de guerra, en el que se resolvió nombrar al co-

¹⁷ Acompañaron al coronel Yrigoyen, Pedro Sequeros, Abel Pardo, Carlos Benavides, Francisco Landó, Emilio Castellanos.

ronel Yrigoyen comandante en jefe de las fuerzas; enviar un destacamento a las órdenes del alférez Marcos Hermelo para batir en Luján a las fuerzas costistas; destacar por ferrocarril una sección de 30 hombres, con el teniente Romero para hostilizar a los oficialistas en Cañuelas. Se habían formado numerosos batallones: "Buenos Aires", de 250 plazas; "San Martín", al mando del teniente coronel Nicolás Menéndez, con 300; el "General Alvear", al mando de Marcelo T. de Alvear, fuerte de 300; "Unión Cívica Radical", con 300; el regimiento del "Saladillo", comandante Guillermo Reynoso, 1er. batallón, Malaguiás Gómez, 2º batallón, mayor Reynoso, fuerte de 850 hombres; regimiento "26 de Julio", comandante Ponciano Torres, 1er. batallón, 2º batallón, Delfor del Valle, que contaba con 500 soldados; "Rivadavia", capitán Guillermo Madariaga, con 300; "Constitución", comandante Pardo, con 300. Antes de marchar sobre La Plata se habían formado nuevas unidades, en número de 18 batallones: "Belgrano"; "25 de Mayo"; "Las Heras"; "Patricios de Buenos Aires"; "9 de Julio"; "Julio Campos"; "Maipú"; "Capitán Roldán"; "Chacabuco"; "Mariano Moreno", etc.

Es interesante recordar los nombres del cuerpo sanitario: doctores Madariaga, González, Pedro Veigel Núñez, Pedro Dorrego, Pedro Etchegoyen, Pedro Etcheverri, Jorge B. Gorostiaga, Mullady; realizando servicio de farmacéutico Dionisio Boppa.

Se designaron ayudantes y secretarios del comandante general a Fernando Saguier, Abel Pardo y Carlos Benavidez. En otros cargos del comando lo fueron Juan M. Gondra y Pedro B. Ferrari. El 5 de agosto se incorporó la división del señor Adolfo Moutier con 1.200 hombres; también lo hizo el coronel Crescencio Acosta, con 700 hombres del Azul y Olavarría; se dirigió también a Temperley el señor Ramón P. Obligado, con 600 soldados de Balcarce y Lobería, haciéndolo después el contingente de General Rodríguez al mando de Abraham Salazar, con 500 voluntarios; de Marcos Paz y Junín se incorporaron arriba de 500 cívicos.

El coronel Yrigoyen había hecho ocupar por el mayor Guerrero el importante empalme ferroviario de Ferrari. Guerrero apoyado por un destacamento de 500 hombres que estaba en Altamirano, subordnados por contingentes de Salado y Pigüé puso en fuga al comandante gubernista de la Serna. Estas operaciones abrían el camino de la capital provincial.

Triunfante en todo el ámbito de la provincia, el radicalismo reconcentra todo su ejército en Temperley. Es una formidable fuerza de más de ocho mil voluntarios¹⁸. En todos los pueblos ocupados han quedado guarniciones cívicas.

¹⁸ EJERCITO REVOLUCIONARIO RADICAL AL ENTRAR EN LA PLATA:

General en jefe: Coronel Martín Yrigoyen.

Estado Mayor General: Jefe: José L. Damianovich; jefe del detall teniente Tomás Vallée; 2º Juan Cabrera; ayudantes, Manuel C. Castilla, Adolfo J. Arauz y Alfredo L. Viterieri.

Escuadrón de Artillería: Jefe: Hipólito Tocaimaza; Alféreces: Milciades Sosa, Emilio Pichiu, Manuel J. Castilla, Luis Mailler; Sargentos 1º: Juan Valenzuela, Cornelio Sayago, V. Agüero.

Caballería Jefe 1º división de caballería teniente coronel Antonio Frete.

Regimiento de caballería de Luján: Jefe: sargento mayor Francisco Fernández Blanco; jefe 1º división: sargento mayor Fausto Villamayor; 2º división, capitán Federico Meireles Torres; capitanes: Miguel Olmos, Juan Dávila y Prudencio Chaves.

El 4 de agosto a la madrugada el gobernador Costa renuncia y se embarca para Montevideo. El caos más absoluto reina en los círculos modernistas; el vicegobernador del Carril se niega a asumir el mando; en plena convulsión se hace cargo del gobierno el vicepresidente del Senado provincial Guillermo Doll. Los ministros nacionales del Valle y Quintana se embarcan en la "Maipú", con destino a La Plata; los acompañan los batallones 9º y 10º de línea, para evi-

Regimiento de Caballería General Necochea: comandante: José Pueyrredón.
Infantería: Batallón Balcarce; Comandante Ramón P. Obligado; 2º jefe mayor Arturo Amaya.

Batallón Pujol (Arrecifes): jefe: Manuel J. Bonorino; 2º jefe: Claudio Stegmann; mayor Pedro Carpi; Capitanes: Money Suffer, Vicente López, Francisco Agnes y Orasti.

Batallón Luján: jefe, Daniel Pujol; 2º A. Jimenez; ayudantes: teniente 1º Enrique P. Molina, teniente 2º Laudalino Villagran, 1ra. Compañía: Capitán Manuel Garay; Subtenientes: Gualberto Villegas, 2ª Compañía, Capitán Alfredo Brito Rivera; subteniente Guermesindo González; 3ª Compañía: Capitán: Miguel Lascano, subteniente Agustín Zuveria; 4ª Compañía: Capitán: Florentino de la Quintana, subteniente Pedro Justo.

Batallón Conessa: Jefe Eduardo Conessa; mayor Aurelio Figueroa; Capitán Carranza.

Batallón General Rodríguez: Jefe Abraham Salazar.

Batallón General Belgrano: Jefe Manuel del Pardo, 2º, Enrique Stegmann.

Batallón Chacabuco: Jefe: Manuel Rodríguez Ocampo, mayor Ubaldo Ferrer.

Batallón General Paz: Jefe: Dionisio Campbell.

Batallón Monte: Jefe León Saralegui, capitán Lorenzo Torres.

Batallón Las Flores: Jefe Echeverry, mayor Bernabé Vazquez.

Batallón General Alvear: Jefe: Roberto Senillosa; 2º: Cecilio Guezales; Capitán: Manuel Pizarro.

Batallón San Martín: Jefe: mayor Menéndez, Castro S. Vallée.

Batallón Voluntarios de Tandil: R. Ballesteros, teniente Echavarria y Bartolomé Fuldain.

Batallón Buenos Aires: Jefe José F. Lagos, teniente Arroyo, Capitán Ramón Tristany, teniente Daniel Castilla.

Batallón San Pedro y Campana: Benito García Alberdi, Pedro Martínez.

Batallón Mur: Jefe Orencio Mur; 2º Horacio Varela; ayudantes: Adolfo Sackmann, Capitanes: Augusto Gigena, Herminio J. Quiróz, Carlos V. Palacio y Nicolás Peme.

Batallón Junín: Jefe: Cichero.

Batallón San Nicolás: Jefe: Manuel García Alberdi; 2º Nicolás Piaggio, Capitán: Samuel Rivas, Carlos Stodart.

Batallón Libertad: Jefe: Juan M. Gimenez; 2º Aurelio Díaz; Capitán: Balerini; tenientes Iglesias y Otamendi.

Batallón Ayacucho: Coronel: José R. Blanch; 2º Pablo Paredes.

Batallón Pigüé: Octavio Ducós, David Frias, Capitán Bullinos, Juan Rossi.

Batallón 3 de Febrero: Comandante Juan M. Videla; 2º: Mario Argerich; Capitán Pérez Golcero, Alberto Videla, teniente Lataillade, David Scotte, Pedro Melgar.

Batallón Constitución: Dionisio Pardo; 2º mayor Calixto A. Ruiz, capitán Juan Mol-des, teniente Pedro Serrano, Gerónimo Serrano, 1ª Compañía: Emilio Nicola; teniente 1º Eduardo Huergo; 2º Diego F. Carranza; subteniente Alfredo Araujo; 2ª Compañía Capitán José A. Irueta, teniente 1º Brunol; 2º Luis Briones; subteniente Fernando Guani. Compañía de Granaderos: Capitán Benjamin S. Mallea, teniente 1º Juan C. Casavega, 2º Rómulo S. Naón, subteniente Mariano Acosta Cardozo. Compañías de Caradores: Faustino Isla, teniente 1º Oscar Stock, 2º Inocencio F. Ortiz.

Batallón Rojas: Coronel Juan F. Torney, teniente coronel Jacinto Espinoza, Mariano F. Jurado, Capitán Antonio Milich (tenientes: Carlos G. Morandi, abanderado Gerónimo Torney, ayudantes Prudencio Urdinola, José Deleison).

DIVISION DEL NORTE: Jefe, teniente coronel B. de la Fuente; Juan O'Farrel, ayudantes Juan B. Ruiz y Enrique Blanco.

Regimiento Saladillo: Jefe, comandante Emilio Reynoso; 2º Apolonio Reynoso: oficiales: Domingo Bertussi, Policarpo Torres, Alberto Turel, Francisco Zelada, Arturo Sanchez.

Ayudantes del Jefe de Estado Mayor: teniente coronel Anibal Cardozo, sargento mayor Carlos Cardozo, capitanes César Diaz, teniente 1º Conrado Caballex, subteniente Enrique Bustorf.

tar que los dispersos del ejército provincial cometan desmanes en la ciudad.

En el salón Municipal de Lomas de Zamora, en solemne ceremonia se reúne la Asamblea radical, integrada por 66 delegados. Iniciadas las deliberaciones, Hipólito Yrigoyen expresa que en vista del triunfo del movimiento y de la renuncia del gobernador, la Asamblea debía acordar el rumbo a seguir. Luego de un breve silencio el doctor Domingo Demaría manifestó que lo que correspondía era elegir gobernador provisional al doctor Yrigoyen. La asamblea le pide que acepte el cargo, pero Yrigoyen declina de manera irrevocable la designación declarando que su resolución es anterior al movimiento. Ante la negativa se designa una comisión especial, compuesta por los delegados Verduga, Delfor del Valle y Domingo Demaría, que expide el siguiente despacho: "...que había llegado el momento de nombrar una persona que se hiciera cargo del gobierno y que se recibiera de él inmediatamente". Producida la votación resultó electo el doctor Juan Carlos Belgrano¹⁹.

El doctor Belgrano al presentarse ante la asamblea, manifestó que ponía en manos del presidente de la misma, el inventario de sus bienes porque "no se concibe que el ejercicio austero del poder llegue a ser fuente honesta de provechos y riquezas", agregando que su programa era "hacer que la Constitución y las leyes sean realidades..."

Pocas horas más tarde el doctor Adolfo Moutier²⁰ intimaba en La Plata al gobernador provisorio Doll, la rendición de la plaza y que en caso contrario la ciudad sería tomada por asalto por el ejército revolucionario. Doll abrumado por los sucesos, entrega la ciudad al ministro del Valle.

El gobierno provisional, integrado por Belgrano y sus ministros Marcelo T. de Alvear, José de Apellániz y Abel Pardo, comunicó su designación al ministro de Guerra, anunciándole que asumía la responsabilidad de la administración provincial.

El 6 de agosto Alem había visitado el campamento de Temperley al frente de una numerosa delegación; el entusiasmo fue indescriptible. Al amanecer del 8 de agosto el coronel Martín Yrigoyen, al frente de la vanguardia del ejército revolucionario, unos 2.500 hombres, comenzó el avance sobre La Plata. El grueso del ejército al mando de Yrigoyen, fuerte de 4.000, marchaba a retaguardia. El día 9 a media tarde el ejército triunfador hacía su entrada en la capital de la provincia, acampando en el Hipódromo.

El 10 de agosto Belgrano y sus ministros Alvear, de Gobierno; Apellániz, de Hacienda; y Pardo, de Obras Públicas, se instalaban en el Palacio de Gobierno. Inmediatamente se pusieron a la tarea de restablecer la administración.

Hemos visto que algunas fuerzas revolucionarias, de filiación cívico-nacionalista, se habían apoderado de Barracas. Eran solamente 800 hombres en comparación con los miles movilizados en todo el territorio de la provincia. Las

¹⁹ Ver: LUIS RICARDO FORS, "*La revolución de 1893*", ob. cit. Carta de Domingo Demaría al autor explicando los detalles de la Asamblea de Lomas. Ver también Del Mazo. Gabriel: *El Radicalismo*, ensayo sobre su historia y doctrina, Raigal. Bs. As., 1951, ps. 74-75.

²⁰ Moutier fue interceptado por fuerzas mitristas a la altura de Villa Elisa, después de una entrevista con el General Campos, prosiguió su viaje a La Plata.



Revolucionarios de 1893. Algunos de Luján. El de la extrema izquierda es, según referencias, el coronel Martín Yrigoyen.

fuerzas de la Unión Cívica Nacional eran dirigidas por el ex jefe de la revolución del Parque, general Manuel J. Campos.

Se desarrollan entonces conversaciones políticas. Por un lado se trata de llegar a un pacto con Yrigoyen, para terminar de derrocar a la administración costista y por el otro entran en conversaciones con el jefe de las fuerzas gubernistas coronel Ramón L. Falcón.

Dejemos que el propio Yrigoyen nos relate el primero de los intentos: "Me solicitó una conferencia en Temperley el señor Demaría, con el propósito de una acción conjunta. La rechacé de inmediato convencido de que en el fondo se perseguía un 'acuerdo' de esos que ellos denominan 'patrióticos' y que yo califico simplemente de 'utilitarios'. Pero el intermediario que lo era el distinguido militar don Tiburcio Aldao, insistió en que lo escuchara, asegurándome que se trataba de confundirse incondicionalmente con nosotros en la acción en forma elevada y patriótica. Accedí a su pedido, pero con la condición de que él estuviera presente en la conferencia, para que mejor se convenciera de su error. Llegó el señor Demaría y, como lo había supuesto, me propuso constituir una sociedad política a la base de un 'acuerdo'. Di inmediatamente por terminada la entrevista, y el señor Aldao todo confundido, me declaró entonces: '...tenía usted razón; yo los creía más grandes...' "²¹.

La otra tentativa política, está relatada en el parte del coronel Ramón L. Falcón, sobre el combate de Ringuelet. Después de expresar al gobernador Doll su creencia en la conveniencia de un acercamiento con el mitrismo "en defensa común contra los radicales", le informa que encomendó al señor Santa Coloma la gestión de una entrevista con el general Campos. Relata luego, cómo se produjo el fugaz combate de Ringuelet, y finalmente la conferencia con el jefe adversario, en un furgón: "...Estando presentes el general y los señores Santa Coloma y Antonio Obligado". Invitado a hablar por mí con toda sinceridad y franqueza para entendernos brevemente, el señor general (Campos) me manifestó que yo debía comprender cuán importante era para él tomar una posición avanzada de los radicales, que suponía a su retaguardia y por el lado de Brandsen, y que en mérito a los arreglos conciliatorios a que se debía estar arribando en La Plata, le permitiera ocupar Tolosa, a fin de poder estar sobre la ciudad primero que los radicales, y que en cuanto a los arreglos, que entendía que sus amigos estaban dispuestos a concluir con V.E., él era el primero que los apoyaría..." Falcón se mostró reticente en aceptar el pedido de Campos, en un principio, pero al recibir una orden de Doll "disponiendo que diera posiciones al señor general Campos... le manifesté le concedía que ocupara el Arroyo del Gato, como defensa inexpugnable contra cualquier enemigo..." ²².

Como puede colegirse se había llegado a una solución contraria al radicalismo, entre las dos fracciones políticas, pero la renuncia precipitada de Doll impidió que se concretara.

²¹ VCF: ALFREDO ACOSTA: "*Hipólito Yrigoyen. Intimidades Políticas*", Buenos Aires, 1918, p. 20.

²² Ver parte del coronel Falcón en P. R. "*Revolución Radical de 1893*", Buenos Aires, 1893, p. 201.

Pellegrini, al regresar apresuradamente de su descanso en Rosario de la Frontera, había sido detenido por las fuerzas revolucionarias bonaerenses, y sólo por una orden expresa del propio Yrigoyen, se le había dejado proseguir viaje a la Capital. A su llegada había asumido la dirección del oficialismo, que debido a la renuncia el 2 de agosto, del general Roca a su senaduría, había quedado acéfala. Le fue muy fácil, ya que el ministerio estaba dividido con respecto a la situación bonaerense. Los ministros del Valle y Demaría creían que era preferible dejar que los poderes revolucionarios se hicieran cargo de la situación provincial. Quintana y Virasoro simpatizaban con el mitrismo también alzado en armas, y por su parte el ministro del Interior Lucio López, deseaba que el Congreso tuviera amplia libertad para resolver la situación.

Entretanto, del Valle permanecía en La Plata, dado la ocupación radical de la ciudad para hacer frente a cualquier contingencia. Reunido el gabinete en la casa particular de Sáenz Peña, el día 9 de agosto, a las 10 horas, después de una amplia discusión, en la que surgieron las divergencias existentes en el seno del gabinete, se acordó: 1º Que el Poder Ejecutivo no tomaría iniciativa alguna con respecto a la intervención proyectada; 2º Que se celebraría un nuevo acuerdo de gabinete, tan pronto lo exigieran las circunstancias; 3º Los ministros del Valle y Quintana regresarían a La Plata para continuar con el desarme de las fuerzas radicales y mitristas.

Lo que ignoraba del Valle, era que se había sumado a la oposición encabezada por Pellegrini, otra habilísima, inspirada por el modernismo. La misma había ganado rápidamente el vacilante ánimo del primer mandatario. Relata Julio Costa que antes de su renuncia, en una reunión con sus allegados, se había adoptado ese plan. En la reunión tomó la palabra el ministro Juan Ortiz de Rozas quien fue el autor de la hábil iniciativa para derrocar al enérgico ministro de la Guerra y sugirió que se propusiera al doctor Sáenz Peña la designación como interventor de la provincia del doctor Carlos Tejedor, quien estaba sumamente distanciado del doctor del Valle, como resultas de la revolución de 1880. Opinaba que el ministro se negaría a firmar el decreto de designación, provocándose de ese modo la crisis. En el supuesto de lograr la renuncia de del Valle, debía sugerirse al presidente que ofreciera la dirección política al doctor Manuel Quintana, encargándose Roque Sáenz Peña de sondear su ánimo ²².

La Cámara de Diputados sesionó el 10 de agosto, tratándose sobre tablas un proyecto de intervención a Buenos Aires, que finalmente fue aprobado por 50 votos contra 5. El Senado lo hizo en breves momentos.

El doctor Sáenz Peña haciendo caso omiso de lo acordado en la reunión de ministros del día 9, cumplió su papel en la nueva evolución política, interponiendo su influencia para convencer a algunos legisladores.

Informado el doctor del Valle de lo que ocurría en la Capital, quiso regresar de inmediato, pero como todavía no se había finiquitado el desarme de las fuerzas radicales, prefirió permanecer un poco más de tiempo en La

²² JULIO A. COSTA: "*Hojas de mi diario*", Bs. As., 1929, p. 261.

Plata. "...En la capital triunfaba la intriga palaciega y estaba en peligro el ministerio. En La Plata peligraba la vida de muchos argentinos, allí estaba mi puesto, permanecer allí era mi deber..."²⁴. Sólo partió después de conversar con Hipólito Yrigoyen, de quien recibió la seguridad de que el desarme proseguiría sin inconvenientes. Yrigoyen, le expuso sus dudas sobre la nueva situación política: "...Aceptaríamos con gusto la intervención si estuviéramos seguros de su imparcialidad, pero aunque no dudamos de la integridad del doctor Tejedor, sabemos que un interventor se cambia, y aun cuando estoy persuadido que usted no lo consentiría, su permanencia en el ministerio es precaria y la sanción del Congreso revela un plan general, cuyo objeto no puede ser otro que un cambio de ministerio y de política..."²⁵.

Del Valle comprendió entonces que la única solución era la de hacerse cargo personalmente de la intervención de Buenos Aires; con ese convencimiento regresó a la Capital, ignorando los trabajos de zapa en su contra.

En el acuerdo de ministros, que se realiza el día 11, informa al Presidente Sáenz Peña sobre la intervención; del Valle plantea su pedido, explicando que es la única solución para evitar un levantamiento general del radicalismo. Sáenz Peña pide tiempo para reflexionar, haciendo referencia a su compromiso con Tejedor. Se levanta la reunión hasta la noche, pero una indisposición del presidente la transfiere para el día siguiente. Los hilos de la intriga se enmarañan cada vez más.

Esa noche a la una de la madrugada se entrevistan en el domicilio del doctor Guillermo Aldao, en la calle Florida, el ministro del Valle y los doctores Alem y Bernardo de Irigoyen. Estos últimos lo incitan a un acto de suprema decisión: que asuma la dictadura. Del Valle les responde: "...No doy el golpe de estado porque soy un hombre de estado..."²⁶. Fracasada esta tentativa como una anterior realizada por intermedio de Adolfo Saldías, y que éste ha dejado relatada como sigue: "...La Junta Revolucionaria de la Unión Cívica Radical que presidía el doctor Alem, creyendo realizar ese gran propósito sin derramamientos de sangre, por la virtualidad de las circunstancias, propuso al doctor del Valle —por intermedio del que esto escribe— que terminase su obra trayendo consigo a la Capital la fuerza de línea de La Plata y la de Santa Catalina; que lo esperaríamos doce mil ciudadanos bien armados, además de la masa popular que se asociaría; que la Junta declararía caducos los poderes nacionales; que aclamaríamos al doctor Vicente Fidel López para que provisionalmente tomase posesión de la Casa Rosada al solo objeto de convocar a las provincias a elección de presidente y vice de la República, senadores y diputados nacionales; y que se retirarían inmediatamente de las mismas destinándolas a lejanos acantonamientos las fuerzas nacionales que custodiaban a los gobernadores divorciados de los pueblos. Del Valle me

²⁴ ARISTÓBULO DEL VALLE: *Historia de un Ministerio de 36 días*, en "La Prensa", 14 de setiembre de 1893.

²⁵ DEL VALLE: "*Historia de un Ministerio*.", ob. cit.

²⁶ ELVIRA ALDAO DE DÍAZ: "*Reminiscencias de Aristóbulo del Valle*", Bs. As. 1928, p. 183.

contestó que no se resolvía a hacer una revolución al Gobierno del cual formaba parte..."²⁷.

El día 12 a la tarde se reanuda la sesión del gabinete, declarando el presidente "que no podía acceder al deseo que le había expresado, porque la ley se había dictado sobre la base de su compromiso con miembros del Congreso y otros caballeros, de que sería nombrado interventor el doctor Tejedor, y que no podía faltar a la palabra empeñada..."²⁸.

La modificación del pensamiento presidencial provoca la inmediata renuncia de del Valle, que en su breve dimisión expresa "...que lo hacía para que V.E. pueda gobernar con las personas que acaban de imprimir nueva dirección a su política..."²⁹. Mariano Demaría lo hace en términos más violentos y da a entender que sus investigaciones en la administración, tenían predominante influencia en la nueva actitud presidencial³⁰.

Al retirarse de la Casa de Gobierno los doctores del Valle y Demaría fueron objeto de grandes aclamaciones por el pueblo reunido en la Plaza de Mayo. Hacen uso de la palabra, ante el requerimiento popular. Demaría hizo afirmaciones candentes: "La caída del ministerio se debe tan solo a haber abierto las puertas de las cárceles a los dilapidadores de la fortuna pública; a los que habían saqueado al país..." Del Valle refiere melancólicamente que su gestión hubiera triunfado de haberla apoyado el presidente y que éste había olvidado sus palabras al encargarle de formar ministerio. "...No me abandono usted, y yo no le abandonaré. Estamos embarcados y nos salvamos o nos perdemos juntos..."³¹.

Triunfante el hábil golpe de timón instrumentado por Pellegrini, gracias a las diabluras de Costa y Ortiz de Rozas, que provocaron la caída de del Valle, el presidente Sáenz Peña entrega la dirección de los asuntos públicos al doctor Manuel Quintana. El 12 de agosto se hizo cargo del ministerio del Interior. El momento era de suma dificultad para el gobierno. El éxito de la intriga represiva había enardecido al pueblo y se temía que el radicalismo se lanzara a una revolución general. El nuevo ministerio "...prestó juramento una tarde de agosto de 1893, gris y tormentosa, acompañado de pocas personas que, según relató el doctor Orma, que fue una de ellas hasta temían ese día que se subleva la guardia de la Casa Rosada..."³².

Los primeros actos del nuevo gabinete, integrado por cívicos nacionales y modernistas, demuestran cabalmente el espíritu que lo anima. Las interven-

²⁷ ADOLFO SALDÍAN: "Un siglo de Instituciones. Buenos Aires en el Centenario de la Revolución de Mayo", La Plata, 1910, p. 319, nota 1.

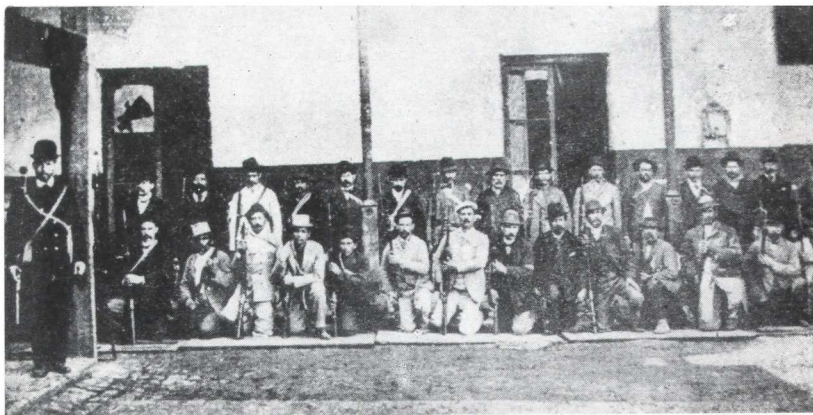
²⁸ DEL VALLE, artículo citado.

²⁹ Ver texto de su renuncia en "La Prensa", 13 de agosto de 1893.

³⁰ Ver texto renuncia de Demaría, en P. R.: ob. cit. ps. 217-218.

³¹ Del Valle expresaba a los pocos días de su dimisión: "Me han cavado el piso debajo de los pies... Mayor mal me han hecho mis propios amigos que Pellegrini...". Ver ELVIRA ALDAO DE DÍAZ: ob. cit., ps. 196-197. Relata la autora que "nombró únicamente a Roque Sáenz Peña, comentando con dureza su proceder: "Roque no ha debido olvidar que yo estaba salvando a su padre".

³² CARLOS IBARGÜREN: "Estampas de argentinos", Bs. As., 1935, p. 61. Formaron el ministerio: Quintana, en Interior; Gral. Luis María Campos, en Guerra y Marina; José A. Terry, en Hacienda; Eduardo Costa, en Justicia e Instrucción Pública; Valentín Virasoro, en Relaciones Exteriores.



Partida revolucionaria, agosto de 1839.

ciones a las provincias sublevadas: Buenos Aires, el 14 de agosto; Santa Fe el mismo día y San Luis el 18, fueron acompañadas con la sanción del estado de sitio en todo el territorio de la República y la convocatoria de la guardia nacional, por mensaje del 15 de agosto de 1893³³. En vano el diputado nacional Berracochea, levanta la única voz opositora en la Cámara, y recuerda al doctor Quintana, sus discursos y posición contraria al estado de sitio en el año 1870³⁴.

El arrogante ministro del Interior, que no se arredra, contesta a las protestas de los ex mandatarios revolucionarios de las provincias intervenidas, en un tono orgulloso: "...Dentro del Derecho Público el gobierno no se toma por medio de la fuerza ni se retiene por derecho de conquista..."

Encargado por el nuevo gobierno el general Bosch, partió para La Plata para proseguir el desarme. Este oficial simpatizaba con la situación derrocada; su forma de actuar fue sumamente dura. Ocupó las oficinas públicas, apresando a los cívicos que las custodiaban. En esos momentos sumamente tensos se produjo un luctuoso suceso en la estación del Ferrocarril Sur, entre Bosch y el coronel revolucionario Martín Yrigoyen. Un violento cambio de palabras entre ambos jefes, fue sucedido por una violenta riña, en la que intervino un tropa de las tropas de línea, que cae muerto. Un confuso tiroteo se produjo en el que quedaron tendidos dos revolucionarios y 17 resultaron heridos. Sólo la serenidad de Yrigoyen impidió que las cosas degeneraran en una masacre.

Estos hechos motivaron el viaje de Belgrano y sus ministros a la Capital para entrevistarse con el Presidente Sáenz Peña, quien se negó a recibirlos. Ante la inutilidad de estos esfuerzos Belgrano dio a publicidad un enérgico manifiesto³⁵.

En silencio los cívicos radicales retornaron a sus hogares; el 25 de agosto el comité provincial daba a publicidad un sobrio documento historiando los acontecimientos y explicando la actitud adoptada³⁶.

A su vez Aristóbulo del Valle retornaba a su retiro de la política activa, fracasado su intento reparatorio. Por todas partes había sido enfrentado por vallas insalvables. Hasta los propios radicales, beneficiarios directos de sus afanes, lo habían perturbado. Bonifacio Lastra, conspicuo dirigente cívico-nacional, señala en carta al gobernador de Tucumán, Próspero García, una supuesta actitud de del Valle, que pudo muy bien hacer recelar a Alem, en cuanto a sus reales intenciones: "sin ser precisamente *radical*, halla en ese

³³ El estado de sitio rigió desde el 17 de agosto de 1893 hasta el 16 de febrero de 1894. Fue consecuencia del mismo la prohibición absoluta de toda reunión pública, la clausura de algunos diarios y la censura previa. Fue prorrogado en dos oportunidades, el 17 de octubre y el 14 de diciembre de 1893. Quintana envió una nota al Jefe de Policía, expresando: "Los periódicos de caricatura política que nada respetan, que a menudo injurian, y que no pocas veces incitan al crimen, son incompatibles con las exigencias de una situación con estado de sitio. En consecuencia, ya que el semanario denominado "Don Quijote", persiste en su actitud agresiva para los altos funcionarios del país, de orden del señor Presidente, proceda V. S., en el día a prohibir su circulación y a ocupar el establecimiento donde se edita" (27 de agosto de 1893).

³⁴ "Diario de Sesiones", Diputados, 1893, tomo 1, p. 434, sesión del 15 de agosto de 1893.

³⁵ Ver apéndice.

³⁶ Ver apéndice.

partido un campo de acción y tiende a conquistarse elementos para él, sustrayéndolos a Alem”³⁷. Otros recuerdos y testimonios hacen resaltar su profunda tristeza y su negativa a encabezar un gran partido, formado por elementos radicales. Su respuesta había sido: “No es posible, sería inútil intentarlo”. Su interlocutor, Mariano J. Paunero, anotó: “Pienso que la razón de todas las vacilaciones que se notan en del Valle a través de los recuerdos de Ud., es que sentía una fuerza incontrastable que lo hacía a un lado. Incontrastable a menos que se produjeran estallidos internos que él estaba muy arriba para querer provocarlos”³⁸.

Elvira Aldao de Díaz, agrega a su vez: “Respecto a lo que usted anota sobre la fuerza que paralizaba la acción de del Valle, yo no dudo de que era Alem. Del Valle se dominaba y esperaba, ...no producir desgarramientos en el Partido Radical”³⁹.

Al retirarse del gobierno, del Valle recibió una conceptuosa esquila del general Mitre; el anciano estadista le decía: “Saluda al doctor Aristóbulo del Valle con los particulares sentimientos amistosos de siempre, deplorando que no haya terminado la obra que tan valientemente inició y que pienso habría podido y debido continuar, inspirándose en el patriotismo, cuando su política estaba triunfante concurriendo a la moralización política y administrativa las fuerzas conservadoras del país, deseándole toda felicidad, votos y sentimientos que le será agradable renovar en horas más tranquilas”.

(A) LA SITUACIÓN POLÍTICA EN 1893 A TRAVÉS DE ALGUNOS DOCUMENTOS

CARTA DE PEDRO ARGERICH A PRÓSPERO GARCÍA

Buenos Aires, enero 19 de 1893.

Señor Doctor Don Próspero García.

Estimado Dr.: Después de la que le escribí cuando la renuncia Bermejo, que supongo en su poder, se han producido hechos que conviene hacérselos saber.

La situación creada a Corrientes ha dejado tambaleante al Ministerio, y no me extrañaría la renuncia de los tres Roquistas. Hace algún tiempo que están por presentar sus renuncias, pero Roca no los deja.

El gobierno de Sáenz Peña se ha desprestigiado mucho con los últimos sucesos y el pueblo lo trata como a Juárez, pues el otro día lo han pifiado y le han gritado viejo hipócrita, en momentos en que subía a su coche. Los diarios callan estas cosas porque esperan una reacción que en estos momentos no es difícil, porque tratan de que la intervención mandada a Corrientes tome otro carácter y sea a los efectos de los arts. 5º y 6º de la Constitución Nacional. Si Sáenz Peña toma este camino, se salva porque con esta actitud renuncia Victorica y Romer, ex ministros de Roca y La Torre, el Juarista Roquista más hipócrita, tres personas distintas, y una hechura verdadera del Zorro.

³⁷ Ver apéndice.

³⁸ Carta de Mariano J. Paunero a Elvira Aldao de Díaz, setiembre 24 de 1928, publicada en ELVIRA ALDAO DE DÍAZ: *Repercusiones del libro Reminiscencias sobre Aristóbulo del Valle*, Bs. As., 1929, p. 41.

³⁹ ELVIRA ALDAO DE DÍAZ: *“Repercusiones”*, ob. cit. p. 48.

Se hacen trabajos para llevar a Bermejo al Ministerio, pero este no irá sino con ciertas condiciones que no podemos esperar sean aceptadas. Como Bermejo tiene un cuñado gravemente enfermo, todos los días me trae a casa su niñita hasta la noche que yo la llevo en mi coche, así es que hemos hablado y hablamos muy largamente de este asunto. Entre otras condiciones, la primera sería modificar la intervención de Corrientes, y hacer con esta Provincia, lo que con Santiago del Estero. Esto no será muy difícil conseguirlo porque ya Sáenz Peña se inclina a ello y Anchorena lo sigue.

La segunda condición sería la modificación por los medios constitucionales de las situaciones de aquellas provincias que se encuentran oprimidas. Esto ofrece muy grandes resistencias y los tres ministros Roquistas pelean con ardor porque no suceda, pues si se consiguiera, destruiría la Liga de Gobernadores, y daría en tierra con el sistema elaborado en los últimos doce años.

El Presidente se encuentra vacilante, porque ve su perdición, y se le presenta hasta en sueños la silueta de Juárez Celman. Su edad avanzada, que lo coloca casi a las puertas de la muerte, y sus creencias religiosas, lo llaman por el buen camino, pero los malos elementos de que se ha rodeado, lo apartan de él. Veremos quién triunfa, pues Sáenz Peña está como el Fausto del poema de Goëthe.

Estuve a visitara al Gral. Mitre, y medijo con una candidez infantil, que la intervención llevada a Corrientes, era nuestra salvación.

La noticia de "La Nación", que dice desea no se realice, es el rumor de renuncia de Sáenz Peña, que creo sin fundamento.

He de tenerlo al corriente de lo que pase aquí, porque aunque Bermejo se va a Necochea por su mala salud, así que tenga una solución la enfermedad de su cuñado, hemos de comunicarnos con frecuencia.

Con mis respetos a su respetable familia, lo saluda su afmo. amigo.

P. Argerich

Archivo General de la Nación, VII-19-2-12.

CARTA DEL MINISTRO DEL INTERIOR WENCESLAO ESCALANTE AL GOBERNADOR DE TUCUMÁN, PRÓSPERO GARCÍA

Ministro
del
Interior

Señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Dr. Dn. Próspero García.

Se propaga con insistencia el rumor de un próximo movimiento revolucionario por cuya razón, y en vista del carácter general que se le atribuye, recomiendo a V. E. la mayor vigilancia, pidiéndole tenga al corriente de cuanto ocurra a éste Ministerio y comunique todo dato, que pueda servir para desmentir o reprimir el plan revolucionario si existiera.

Saludo V. E. con mi mayor consideración.

Wenceslao Escalante.

Buenos Aires, marzo 29/893.

Archivo General de la Nación, VII-19-2-12.

Tucumán, abril 2/93.

Señor Ministro del Interior, Dr. D. W. Escalante.
mañana del 29 de marzo último, ha también corrido en estas provincias, produciendo alguna alarma, como es consiguiente.

El rumor de un próximo movimiento revolucionario a que V. E. se refiere en su esti-

Nada temo en esta provincia: no veo elementos capaces de perturbar el orden público. No puedo decir otro tanto de Catamarca, que se halla en estado revolucionario; pero ni aún de Santiago y Salta, que algo se agitan, sin tener sobre ello datos precisos.

Cumpliendo con el encargo que V. E. se sirve hacerme, tendré el agrado de comunicarle a ese Ministerio cuantos datos sepa, a fin de que el Gobier. N. se halle en condiciones de tomar las medidas que las circunstancias exijan.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.

Próspero García.

Borrador, en Archivo General de la Nación, VII-19-2-12.

CARTA DEL PRESIDENTE SÁENZ PEÑA AL GOBERNADOR DE TUCUMÁN, PRÓSPERO GARCÍA

Presidente de la República
Argentina

Confidencial

Buenos Aires, abril 17 de 1893.

Sr. Dr. Próspero García — Gobernador de la Provincia de Tucumán.
Compañero de mi distinguido aprecio:

El Dr. Julián Aguirre portador de la presente y que va a recibirse del Gobierno de la provincia de Jujuy el 1 de mayo próximo, está encargado por mí para manifestar a Ud. confidencialmente mis propósitos políticos en la actualidad: estas líneas las dirijo particularmente al amigo y compañero cuya cooperación solicito en el orden nacional porque siguiendo mis propósitos y mi programa no tomaré participación en lo que pertenece al régimen interno de cada Provincia que es mi deber respetar, y experimento verdadera satisfacción al considerar a la Provincia de Tucumán gobernada por un ciudadano de las condiciones de Ud.

Ud. sabe los antecedentes que me han traído a la presidencia de la República sin solicitarla y los partidos que concurrieron a ésta solución aparecen hoy hostilizando su obra porque cada uno pretende sus exigencias partidistas. Ud. sabe que he repetido que en el Gobierno de la Nación no sería gobierno de ningún partido y que gobernaría con la Constitución y los hombres patriotas que quisieran ayudarme, prescindiendo de su filiación política desde que fueran honorables y dignos.

Pienso que estoy dentro de este compromiso; a pesar de esto se me informa que se hacen trabajos por miembros del Congreso para levantar en él una oposición al P. E. y aunque estoy dispuesto a afrontarla dentro de la Constitución, espero que tenga la bondad de conferenciar con el Sr. Dr. Aguirre al respecto, que le transmitirá mis ideas sobre el particular.

Con este motivo me es grato saludarle con mi más distinguida consideración y aprecio.
Luis Sáenz Peña.

Archivo General de la Nación, VII-19-2-13.

Buenos Aires, julio 11/93.

Señor Dr. Próspero García.

Mi distinguido Gobernador y amigo:

Tiempo largo que no nos escribimos: usted justificado por sus muchas atenciones; yo disculpado para no molestarle con mis cartas.

Hoy quiero hacerlo en vista de la nueva faz de los sucesos.

Yo he sido y soy de los que miran con recelos esta décima evolución de nuestro increíble Presidente.

Y la recelo por las calidades de carácter del Dr. Sáenz Peña, en quien no puede tenerse fe, puesto que le vá a cada paso, cediendo a la presión de las circunstancias, y volviendo, en seguida a las antiguas tendencias; la recelo también por los antecedentes y tendencias del Dr. del Valle, que si bien en los últimos tiempos, se puso a la sombra de una gran bandera, y la sirvió con bríos: le temo también por sus tendencias y ambiciones. ¡Ojalá me equivoque!

Quiero hablarle de lo que más inmediatamente le atañe y debe necesariamente preocupar a Ud.

El desarme ordenado ha de ser general, y no tardará en llegarle el turno a ese gobierno, tanto más cuanto los radicales han de exigirlo, y del Valle, sin ser precisamente *radical*, halla en ese partido un campo de acción y tiende a conquistarse elementos para él, sustrayéndoselos a Alem.

Medite Ud. sobre esto que viene y prepárese para ello. Creo que Ud. organizando una buena policía civil, puede llegar a imprimir el carácter militar del batallón.

A la vez robustecer el partido, procurando concentrar las filas y fortalecer la unión del partido liberal, para contrarrestar las amenazas del radicalismo, que ha de ponerse en acción.

La situación de los partidos es nueva: el partido Nacional, con Roca a la cabeza se siente herido de muerte y se concentra para luchar dentro de sus posiciones, temiendo por su suerte, y esperándolo todo de la astucia de su Jefe, la ductilidad de sus elementos y las veleidades del Presidente.

Nuestro partido, llevado de mala gana por el ejemplo y la influencia del General Mitre a sostener esta situación, en el momento de su derrumbe y participando por la representación de dos de sus hombres, de las responsabilidades de este gobierno, cuyas tendencias yo temo se acentúen en adelante, como aspiraciones personales de su actual director.

Tenemos algunas situaciones favorables en el interior, la gran e inmensa mayoría de opiniones en esta Capital, y lucharemos en Buenos Aires, donde recelo se hará sentir la influencia delvallista.

Los radicales, a pesar de la bulla, tienen cierto, alguna organización, pero están desmoralizados y se desgranar; antes de mucho Delvalle les habrá hecho honda brecha! Sospecho, que los radicales de Tucumán no han de ser los últimos en colijarse a la sombra de esta nueva influencia.

En cuanto a los modernistas, antiguos republicanos se dispersarán entre delvallistas, roquistas y platenses.

Estos últimos, si no se plegan a Delvalle (¡que lo harán!) caerán antes de mucho.

Le trasmito mis impresiones últimas, tan solo como elemento de juicio para Ud.

Dentro de algunos días le escribiré de nuevo.

Soy con el afecto de siempre su amigo que respetuosamente le distingue.

Bonifacio Lastra.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — VII — 19-2-13.

RECHAZO DE LA PROPUESTA DE DEL VALLE

Buenos Aires, 12 de julio de 1893.

Señor Presidente de la Unión Cívica Radical de...

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Comité que preside, que el Comité Nacional, en sesión de ayer, ha tomado en consideración el informe de la Junta de Gobierno, respecto a la gestión que hizo el doctor Aristóbulo del Valle, para que el partido radical cooperara en la formación del ministerio que estaba encargado de organizar y de la resolución negativa que dictó en esta proposición.

El Comité Nacional ha aprobado por unanimidad la resolución de la Junta de Gobierno, hallándola de todo punto conveniente pues ella se encuentra ajustada a los principios de su programa y al mantenimiento de su acción política, hoy más que nunca necesaria, dado el nuevo giro que toman los sucesos.

El partido radical, en esta capital y en las provincias, según las comunicaciones que el Comité Nacional han sido dirigidas, se mantiene firme y unido, ganando cada día importantes adhesiones, y hasta el respeto y el aplauso de sus mismo adversarios, porque en sus actos ha revelado siempre que es fiel a su programa, y que es la única fuerza organizada capaz de encaminar el pueblo argentino a la reacción anhelada.

Saludo usted muy atentamente.

L. N. Alem, Daniel S. Tedin, Adolfo Mujica, José Bianco, Remigio Lupo, secretarios.

CARTA DEL GENERAL ROCA A GARCÍA MERÚ

B. Aires, julio 18 de 1893.

Mi querido García Merú:

Con el mayor gusto recibí su escuela del 21 de mayo y su bellissimo discurso pronunciado en la Sociedad "Fundadores de la Independencia" de esa Nación.

La Tribuna no lo trascibió porque hay en él alusiones muy directas contra Chile que no eran muy propias en un Ministro diplomático y podían advertir y producirle a Ud. alguna amonestación.

El literato y el hombre de corazón han prevalecido y dominado en Ud. las reservas y lugares comunes del diplomático, lo que no deja de ser por otra parte un elegido para Ud.

Aquí hemos presenciado cosas curiosas en el orden político. Vivimos en medio de la más grande confusión, a punto de asustarnos por el porvenir; pero hasta ahora vamos salvando la paz pública y no salimos de la órbita constitucional. Si continuamos así todo será para bien del país y de las instituciones.

Todo es reacción contra el funesto Gobierno de Juárez. Mi misión, y la que ha aplicado todas mis facultades, ha sido evitar que dicha reacción fuese violenta y rápida, lo que en vez de ser benéfica hubiera venido a acrecentar los males que pesaban sobre el país. Este ha sido mi rol desde que cayó Juárez. Muchas veces la dictadura ha estado en mis manos y a los que venían a tentarme yo les contestaba categóricamente: prefiero ser el último ciudadano de mi país antes que cometer ese crimen; nos hemos de salvar sin violar la Constitución.

Me ha sido tanto más fácil este rol cuanto no he abrigado ni abrigó ninguna ambición personal. Este ha sido el secreto de mi habilidad y de mi fuerza en estos tiempos.

Le doy estas noticias porque sé que a Ud. le serán gratas. Ya hemos de conversar de todo esto y yo le he de dar temas para su fácil y fecunda pluma.

Con mis afectos a su señora le estrecha la mano su amigo.

Julio A. Roca.

(B) LA REVOLUCIÓN

CARTA DE ALEM A MARTÍN YRIGOYEN

(1º de agosto de 1893)

...Aquí gran agitación y gran entusiasmo. San Luis triunfó completamente y está funcionando con toda tranquilidad el gobierno provisorio. En Rosario la lucha ha sido ruda. Han peleado un día y medio; hay muchas bajas; pero hoy a las tres de la tarde se rindió el enemigo. Santa Fe a la fecha estará sitiada y tengo plena confianza en el triunfo después de la dominación del Rosario. Leiva estaba aquí y al regresar fue preso por nuestros amigos del Baradero. Les falta, pues el brazo principal.

Sabíamos aquí que Hipólito venía dominando todo el Sud y en cuanto al Norte los

datos fidedignos recibidos hasta este momento son los adjuntos. Mejor te acompaño con la lista.

Esta noche debe haber algo muy serio en el Congreso y tal vez demore el propio para comunicártelo.

Ayer con motivo de la conmemoración de julio el pueblo se ha manifestado en acto solemne e imponente. Nunca hubo un mitin más grandioso que así aplaudía también a los revolucionarios de ahora. Escribo corriendo porque el movimiento es grande.

En este momento sabemos que Santa Fe pide capitulación.

No quiero demorar el propio, porque conviene no perder tiempo.

Felicidad para todos. Tuyo.

L. Alem.

MANIFIESTO DEL GENERAL MANUEL J. CAMPOS Y DE LOS DELEGADOS DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA, EL 9 DE AGOSTO DE 1893

Al Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

El General en Jefe de las fuerzas revolucionarias de la Unión Cívica Nacional y los miembros delegados de la Junta Revolucionaria del mismo partido que firman este manifiesto, saludan a sus conciudadanos en esta mañana gloriosa del 9 de Agosto de 1893 que marca la caída de los Poderes que por tanto tiempo fueron baldón y oprobio para esta Provincia de nuestro nacimiento, tan rica en honrosas tradiciones.

La Unión Cívica Nacional se lanzó a este movimiento revolucionario cuando ya se habían cerrado todas las puertas de la acción política dentro de la ley, cuando el comercio libre había sido suplantado por la voluntad omnimoda del mandatario, cuando se había borrado en los Poderes constituidos toda noción de honradez, cuando la fortuna pública era dilapidada desvergonzadamente en provecho de los que debieran ser sus más severos guardianes, cuando toda la acción del Gobierno había sido convertida en manejos y clandestinos en que falseaban sin rubor todas las leyes fundamentales y de forma, cuando, en fin, había llegado el caso extremo en que los impulsos comprimidos de las leyes naturales que rigen la conciencia de los hombres y el desarrollo de los pueblos no encuentran otra solución para garantizar la vida y la fortuna de los ciudadanos y la libertad de la Patria que confiar a la suerte de las armas la reconquista de tan formidables derechos.

Hemos triunfado después de una semana y media de lucha y de sacrificios, tiempo suficiente para medir el acendrado patriotismo de nuestros ciudadanos, el valor nunca desmentido del hijo de Buenos Aires y el entusiasmo sin límites con que ha respondido el pueblo de la Provincia al noble movimiento.

Hemos llegado en armas hasta el corazón de la Capital de la Provincia, luchando palmo a palmo con el enemigo, venciendo siempre hasta encontrarnos con los Poderes Públicos desarmados, más ante el impulso moral de la idea revolucionaria que ante el empuje de nuestras fuerzas, y al acampar en esta Ciudad, nos hallamos en presencia de las fuerzas de la Nación, posesionadas de ella en garantía del orden público.

Caidos los Poderes Públicos de la Provincia, único objeto que armó nuestro brazo, hemos cumplido con deber sagrado que da la medida de la pureza de nuestros sentimientos, depositando nuestras armas ante la majestad de la bandera de la Nación. No buscábamos adueñarnos del Poder con fines mezquinos: luchamos por derribar un sistema político lleno de iniquidades, y nuestra obra ha concluido.

Ahora, el Gobierno Nacional que ha recibido nuestras armas, sabrá cumplir con su deber garantizando con eficacia las libertades de la Provincia. Bajo su égida concurriremos tranquilos a ventilar en las urnas nuestras cuestiones políticas.

No podemos despedirnos, gloriosos compañeros de armas, sin felicitaros por vuestra

abnegación y valor y sin pedirlos que grabéis en vuestra memoria el nombre y el recuerdo de los que cayeron en las jornadas luchando como héroes.

MANUEL J. CAMPOS
Por la Junta Revolucionaria
SANTIAGO J. O'FARREL - DAVIS S.
FERNANDEZ - CARLOS F. HURTADO
- HORACIO CALDERON.

MANIFIESTO DEL GOBIERNO PROVISORIO DEL 14 DE AGOSTO DE 1893

Al Pueblo de la Provincia de Buenos Aires:

Cuando la revolución de la Unión Cívica Radical dominaba en toda la provincia de Buenos Aires, con la única excepción de Barracas, Quilmes y La Plata, el comité Central del partido, reunido en asamblea en Lomas de Zamora, resolvió constituir el Gobierno Provisorio de la Provincia, eligiendo al Gobernador y designando éste a los ministros que debían acompañarlo.

Disuelto el gobierno provincial y abandonada la Capital de la Provincia por sus autoridades que no podían resistir el incontestable esfuerzo de la revolución, entramos en La Plata el día 1 de este mes, tomamos posesión de los edificios de gobierno, organizamos la policía urbana y continuamos el desarrollo de la acción gubernativa que habíamos empezado en la campaña. Pero nuestra acción ha sido coartada en forma ilegal y arbitraria por la acción nacional, pensamos en el primer momento, que tales abusos, cometidos por emisarios del actual gabinete federal serían reprimidos ya que este había hecho un llamado a la simpatía pública con promesas de la más severa imparcialidad; pero el autor de las trasgresiones no sólo continúa impune sino que sigue depositario de la confianza y órgano de la acción nacional. Es inútil, pues, esperar una satisfacción después de la reincidencia, y nos corresponde explicar a nuestros conciudadanos de la Provincia, cómo hemos cumplido el honroso mandato que se nos confió y cuáles son los atropellos que han frustrado nuestra acción.

Tres días después de iniciado el gobierno provisorio se presentó en el puerto de La Plata el general don Francisco B. Bosch, en carácter de jefe de las fuerzas nacionales allí existentes.

Desde luego fue para el público y para nosotros una decepción, ver en tan delicado puesto a una de las personas más intimamente ligadas con el gobierno depravado que había colocado a la Provincia, en el caso extremo de recurrir a la revolución para reconquistar sus derechos. Tuvimos empero, la persuasión que sobre las afinidades personales y políticas del funcionario, primarían las instrucciones del Gobierno Nacional, pero pronto experimentamos un nuevo desengaño.

Inició el general Bosch sus procedimientos requiriendo el desarme de nuestras tropas, y al efecto se dirigió por oficio al jefe del ejército revolucionario doctor Hipólito Yriogoyen; contestó éste que el Gobierno Provisorio constituía la autoridad de la Provincia y a él fue llevada la nota. Y entonces los ministros Alvear y Apellániz, como delegados del Gobierno, pasaron a conferenciar con el general Bosch y le manifestaron a éste, que siendo el desarme preceptuado por una ley nacional, su ejecución no podía ofrecer dificultad al Gobierno Provisorio, ya que se había anticipado ordenándolo por medio de un decreto.

Fue en consecuencia, convenido, que continuaría efectuándose en la Plaza de la Legislatura el día siguiente a las 8 a.m., y en virtud de una proposición de los delegados aceptados por el general Bosch, se estableció que solo se entregarían las armas de guerra, entendiéndose por tales, los fusiles y carabinas rémington y los máuseres; no debiendo entrar en el desarme los winchesters y demás armas de propiedad particular.

En la primera conferencia declaró el general Bosch, que tomaría posesión del edificio de policía para garantizar el orden y para seguridad de los presos.

Los delegados del Gobierno le observaron que esto importaba asumir atribuciones

(Form N° 49)

FERRO-CARRIL DEL SUR

DEPARTAMENTO DEL TELÉGRAFO

Hora Recibido

II

Fecha

I

No. de Palabras

No. del Despacho

Código

No. de Palabras

Telegrama recibido de

re dirigido a
NOMBRE

DOMICILIO

La Administración no se responsabiliza por equivocaciones, errores, faltarle el cable o por cualquier otro motivo.

Lomas y Compañía en
poder nuestro, todo tranquilo
sin ninguna amenaza
delegando en los vecinos
viejito rosso, adolfo Emallier
la autoridad provisional del
secundario

106

Imp. del Gobierno, San Martín 101

gubernativas completamente extrañas a su mandato puramente militar, ya que siendo la Policía un departamento del Gobierno perfectamente garantido por las fuerzas del mismo no había excusa alguna para esa intromisión contra la cual protestaban. Insistió, sin embargo, en su declaración, agregando que el único juez de sus actos era el Gobierno Nacional; y en efecto, al día siguiente cometió el avance que nos había anunciado.

Convenido el desarme para las 8 a.m. del día 14, el general Bosch llegó a la Plaza de la Legislatura a las 9.30 a.m. inmediatamente empezaron a llegar los cuerpos que estaban en el campamento revolucionario. Continuó el desarme sin observación alguna por parte de aquel jefe, pero las fuerzas nacionales a sus órdenes empezaron a provocar diversos incidentes exigiendo y arrebatando toda clase de armas y aun banderas de los batallones.

Simultáneamente se producían otros desmanes del general Bosch con trasgresión evidente de su carácter puramente militar asumiendo atribuciones que solo a la intervención constitucional podían corresponder.

A las 2 de la tarde mandó un piquete a la Intendencia Municipal, poniéndolo a las órdenes del Intendente doctor Miguel Goyena, para que este pudiese resistir la autoridad del Gobierno Provisorio que ya había nombrado otro; y en efecto el Intendente depuesto, amparado por la fuerza nacional, resistió las disposiciones del Gobierno Provisorio.

Las fuerzas nacionales procediendo con igual arbitrariedad ocuparon ese día la Oficina de Telégrafos Provinciales, prohibiendo absolutamente la entrada al departamento, donde se encuentran las cajas de hierro en que se guardan los valores. Es evidente que esa orden, relativa a la hacienda pública es de todo punto extraña a las atribuciones militares que ejercía el amigo personal y político del gobierno caído.

Por último, la Casa de Gobierno donde nos encontrábamos todos nosotros, fue custodiada por fuerzas nacionales con orden terminante de permitir la salida pero no la entrada ni el regreso de persona alguna. Nos encontrábamos materialmente sitiados por un abuso injustificable, y en consecuencia, nuestra acción había sido reducida a la impotencia; no teníamos más recursos que la manifestación de esos atropellos, al Gobierno Nacional, y esperando su represión eltelegrafiamos al señor Ministro del Interior pero no hemos recibido la menor contestación.

No era necesario que se acentuase más la hostilidad de las fuerzas nacionales hacia nosotros, y sin embargo se acentuó en forma que tiene los caracteres de un atentado criminal. Cuando se produjo el vergonzoso incidente provocado por el general Bosch contra el coronel Yrigoyen, los miembros del Gobierno Provisorio salimos a los balcones de la Casa de Gobierno al ruido de los tiros, para imponernos de lo que sucedía; no llevábamos armas ni se disparó un solo tiro en el edificio, y sin embargo de que nuestra presencia no podía producir la menor alarma, un piquete de marineros que se encontraba a media cuadra nos hizo una descarga de fusilería. Las balas que han quedado incrustadas alrededor del sitio que ocupábamos, testifican con la elocuencia muda de los hechos el incalificable atentado contra el Gobierno Provisorio.

Como postrer recurso, el Gobernador acompañado por dos de sus ministros, ocurrió en la noche de ese día al señor Presidente de la República y al ministro del Interior, para poner en conocimiento de ambos los acontecimientos sucedidos en La Plata y deslindar las responsabilidades consiguientes, pero ellos se negaron a recibirlos, a pesar de la gravedad de los sucesos y de la extrema urgencia de la situación.

La restauración del partido que ha dilapidado los dineros de la Provincia, escandalizando a la República, ha continuado en los días subsiguientes.

El general Bosch interventor de hecho, procediendo con una arbitrariedad sólo comparable con la impunidad de que goza, ha destituido numerosos empleados públicos, reemplazándolos por hombres genuinamente costistas.

Ante tales escándalos que la opinión pública reprueba y que el Gobierno Nacional consiente y ampara, el Gobierno Provisorio no tiene otro recurso que devolver al pueblo el mandato que del pueblo recibió en momentos difíciles, cuando la revolución dominaba con aplauso, la casi totalidad de la Provincia.

Al tomar esa resolución y al abandonar el territorio provincial, hemos creído inter-

pretar el sentimiento de nuestros conciudadanos, desde que era nuestro deber, no permitir que se ultrajase la autoridad del Gobierno Provisorio que había constituido la revolución triunfante, en nombre de los más puros ideales.

Juan Carlos Belgrano, Abel Pardo, José de Apellániz, Marcelo Torcuato de Alvear.

MANIFIESTO

EL COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SE DIRIGE AL PUEBLO AL DEPONER LAS ARMAS

Terminado el movimiento revolucionario que en hora solemne realizó la Unión Cívica obedeciendo a supremas inspiraciones del pueblo de Buenos Aires, el Comité que presido, conceptúa que debe expresar su pensamiento en presencia de la situación anormal que acaba de inaugurarse.

La Unión Cívica comprendió y de ello tuvo en todo momento conciencia plena, que Buenos Aires se debía a sí misma, al pueblo de la República y hasta el mundo exterior. Lo contemplaba oprimido y desautorizado, una reparación amplia y completa.

Con este convencimiento debía organizar sus numerosos elementos y el vasto plan de sus operaciones, para que el movimiento que ha tenido el honor de producir, fuera la expresión de la Provincia entera, la expansión de todas las fuerzas que constituyen su vitalidad, las que acudieron alborozadas al llamado de su levantado programa, a fin de demostrar evidentemente que el supremo recurso de la revolución lo ejercitaba el sentimiento y el brazo armado de sociabilidad misma como solución única a su dignidad y patriotismo ofendidos y dejar consagrado que en Buenos Aires, dentro del pueblo soberano del Estado, no hay nada más grande que el pueblo mismo y el poder de su voluntad incontestable.

Aunque sea notorio y se halle sancionado unánimemente por la conciencia pública que la revolución ha encauzado y templado su acción de acuerdo con estos ideales, la Unión Cívica cumple su deber dejando para siempre testimonio como justicia discernida en el presente y enseñanza moral y cívica en el futuro de que jamás ni por causa alguna se ha producido un levantamiento armado más popular y gentil en todo sentido.

Por estas razones, le es muy satisfactorio al comité que presido, confirmar públicamente que los ochenta y dos comités locales procediendo con toda serenidad y circunspección que reclamaba acto tan trascendental, han cumplido patriótica y dignamente su deber. Sustrayéndose a la vigilancia constante que sobre ellos se ejercía, han ejecutado con toda exactitud el plan trazado moviéndose simultáneamente y con tal impulsión que pocas horas después quedando asegurado el triunfo en el extenso territorio de la Provincia, siendo rendidas las autoridades civiles, los ciudadanos que las sostenían, y tres mil hombres de fuerzas regulares, que confraternizando en seguida con la causa popular se identificaron con sus anhelos y formaron en sus filas.

De esta manera, la amplitud del movimiento y regularidad y firmeza de su acción, han evitado en gran parte el carácter bélico que hubiera podido tener transformándolo en un verdadero plebiscito armado que con sólo su presencia avasallaba toda oposición y sancionaba irrevocablemente el honor y la libertad de Buenos Aires.

La Unión Cívica solo ha descargado sus armas cuando todos los esfuerzos de la razón no han sido suficientes para convencer al adversario de la inutilidad de su resistencia y en ningún caso su acción ha ido más allá de donde le marcaba la nobleza de sus sentimientos, habiendo en todo momento cuidado la vida de sus adversarios como la de sus propios correligionarios, sin producir jamás el menor reproche que pudiera lastimar la susceptibilidad de nadie.

La revolución ha sido esencialmente democrática, figurando en sus filas sin distinción alguna, ciudadanos desde la esfera más modesta hasta la más elevada, soportando todos conjuntamente las vicisitudes de esta rápida campaña que se ha desenvuelto sin dejar hue-

llas, ni causar lesión alguna a los derechos propios o ajenos que no sean los que forzosa y estrictamente se derivan de un movimiento de esta naturaleza.

El Comité debe también en esta ocasión interpretando el sentimiento unánime del pueblo de Buenos Aires, hacer pública manifestación de la importancia de los servicios prestados por los jefes, oficiales y cadetes del ejército argentino, que con tanta abnegación y patriotismo se alistaron en las filas de la revolución y con la mayor corrección y competencia han comandado fuerzas muy superiores a sus grados, contribuyendo en gran parte a la organización en tan breves días de un ejército poderoso.

Con estos mismos sentimientos hace igual manifestación respecto a los patriotas ciudadanos y nobles extranjeros que en la Capital Federal como en La Plata y distintos pueblos de la Provincia, colectiva o individualmente, han puesto su concurso al servicio revolucionario, ya sea en el campamento de su reconcentración general, como en su trayectoria del vasto territorio de la Provincia.

La Unión Cívica al formular su plan consideró triunfante la revolución, una vez que ésta hubiera conseguido dominar todos los pueblos de la provincia y encerrar al gobierno en la ciudad de La Plata.

Así pues, cuando los vecindarios hubieron constituido con plena autonomía y absoluta independencia sus autoridades locales y las primeras fuerzas se concentraron a los puntos designados, el triunfo estaba definitivamente obtenido, y la ciudad de La Plata defendida por muy limitadas fuerzas y en completo desconcierto, quedaba sometida por el sólo poder irresistible de la opinión y el prestigio indudable de su autoridad moral.

Apenas la Unión Cívica intimó esa rendición, las fuerzas se disolvieron, abandonando la ciudad a la vigilancia de las autoridades nacionales, dejando de esa manera coronada la obra que se había impuesto la revolución, que no era otra que la de devolver al correligionario

El movimiento armado había concluido en beneficio exclusivo del bien público y una y a todos sin distinción, el ejercicio de sus derechos.

revista de todas las fuerzas organizadas en demostración y confirmación del poder revolucionario, habría terminado la jornada, si el gobierno nacional no la hubiese prohibido; pero treinta mil ciudadanos movilizados espontáneamente en solo diez días e incorporados al movimiento, en distintos puntos de la provincia y ochenta pueblos en regocijo público consagrando la revolución, atestiguan de manera elocuentísima la magnitud del esfuerzo realizado y prueban hasta la evidencia que nadie ni nada, podrá sin temeridad fuera del terreno de la opinión y de la justicia, contrariar los sentimientos del pueblo de Buenos Aires que se condensa en los principios de la Unión Cívica Radical.

Una vez pacificada toda la Provincia, se procedió sin pérdida de momento al desarme de las fuerzas y a su ordenada distribución de los respectivos destinos. Para honor de la cultura de Buenos Aires y de nuestra causa, ninguna palabra destemplada u ofensiva había partido de las filas populares y todas las indicaciones hechas por el gobierno nacional fueron acatadas en el silencio.

Sin embargo, cuando habían salido más de doce mil ciudadanos a los últimos contingentes desarmados, ya, se retiraban con la conciencia del deber cumplido, unos vivos dados en forma de despedida a los correligionarios que los habían comandado en la feliz y patriótica cruzada, dieron pretexto para llevar a cabo un atentado que sublevará siempre el sentimiento argentino.

Entre tanto y de acuerdo a la resolución tomada por el Gobierno en su última sesión, la Unión Cívica Radical continuará ensayando las bases de su organización hasta que la Convención general a que será convocada fije definitivamente la actitud que deba asumir.

Al terminar, declara con convencimiento íntimo y con justo título, que en ningún caso serán desvirtuados los anhelos que con tanta justicia persigue el noble pueblo argentino y que el respeto y sentimiento profundo que le han causado los correligionarios que han desaparecido para siempre, acentúan de la manera más sagrada la conciencia de su deber.

Buenos Aires, agosto 25 de 1893.

Hipólito Yrigoyen, presidente. Julio Moreno, Tomás A. Le Bretón, José de Apellániz, Bartolomé Galeano, Miguel Becar Varela, Juan M. de la Serna (hijo), José Fidel Lagos, secretarios.

DECLARACIÓN DEL DR. DEL VALLE

El ejercicio de mi derecho no depende de la opinión, ni de la voluntad del Dr. Quintana. Para dirigir mis actos tengo por guía mi propia conciencia y mi propio honor.

Desde el momento en que acepté la tarea de organizar un Ministerio para salvar la autoridad del Presidente e iniciar la regeneración política y administrativa del país, dejé de ser un simple vecino de la Avenida Alvear y fui un hombre público cargado con la más grande responsabilidad que podía pesar sobre los hombros de un argentino. En ese carácter vi al Doctor Quintana a pedido del Doctor L. V. López y con la autorización del Señor Presidente, para ofrecerle el Ministerio del Interior y en la larguísima conferencia que celebramos no traté de ninguno otro asunto. Fue pues, aquella una conferencia esencialmente oficial y el Dr. Quintana no tiene derecho de reclamar para ella la reserva de las confidencias privadas, mucho menos cuando contesto su agresión oficial.

Me propongo escribir en detalle todo lo ocurrido en esa conferencia y desde ahora declaro que entregaré a la publicidad lo que escriba, cuando lo considere más conveniente según mi propio criterio y prescindiendo de la manera más absoluta de la opinión que al respecto pueda tener el Sr. Ministro del Interior.

Finalmente mantengo mi afirmación contra la suya y creo que si alguno ha perdido la memoria no soy yo, sino el Doctor Quintana, porque yo no he necesitado olvidar cosa alguna para volver con tranquilidad al sosiego de la vida privada y él ha necesitado olvidar muchas para volver a subir las escaleras del Ministerio.

A. del Valle.

Agosto 18/93.

BIBLIOGRAFÍA

- LUIS R. FORS: *"1893. Levantamiento, revolución y desarme de la Provincia de Buenos Aires"*, Bs. As., Imp. de Obras de J. A. Berta, 1895.
- P. R. (PEDRO ROETGER): *Historia de la Revolución radical y del Ministerio del Valle. Recopilación de datos exactos*, Bs. As., 1893. Hay otra edición de 1912.
- ALBERTO ESPI: *"La Revolución de 1893 y Don Julio A. Costa, gobernador de Buenos Aires"*, Bs. As., Ed. Toucoustenia, 1961.
- LUIS H. SOMMARIVA: *"Historia de las Intervenciones Federales a las Provincias"*, tomo 2º, Bs. As. El Ateneo, 1931.
- ADOLFO SALDÍAS: *"Un siglo de instituciones, Buenos Aires en el Centenario de la Revolución de Mayo"*, La Plata, 1910, tomo II.
- JULIO A. COSTA: *"Hojas de mi diario. Daguerrotipos"*, Bs. As., Cabaut, 1929.
- ELVIRA ALDAO DE DÍAZ: *"Reminiscencias sobre Aristóbulo del Valle"*, Bs. As., 1925.
- ELVIRA ALDAO DE DÍAZ: *"Repercusiones del libro 'Reminiscencias sobre Aristóbulo del Valle'"*, Bs. As., 1929.

ANTECEDENTES DEL LEVANTAMIENTO TUCUMANO DE 1767

Edberto Oscar Acevedo

Creemos no equivocarnos si decimos que la fuente historiográfica que ha servido de base para el conocimiento de los graves hechos que ocurrieron en Tucumán tras la expulsión de los jesuitas, ha sido la obra del dean Gregorio Funes ("Ensayo de Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán", tomo III, Buenos Aires, 1817).

Y la verdad es que pensamos que no ha estado mal seguir en esa, su narración, a este historiador —por otra parte, tan vapuleado por la crítica histórica en otros aspectos— porque, en nuestro criterio, para varios de los temas de fines del siglo XVIII, Funes se manejó con documentación original y, en consecuencia, su esfuerzo de reconstrucción del pasado es valioso.

Ahora bien; como el avance en el conocimiento histórico es innegable debido a que, siempre, un más profundo estudio de las fuentes permite al historiador presentar cuadros más amplios y motivaciones más complejas que sirvan para aclarar la conducta y la posición de los hombres ante hechos decisivos y graves y como, por otro lado, en un trabajo monográfico actualmente en elaboración estamos estudiando, precisamente, todos los hechos relacionados con el sonado asunto político, social, económico y jurídico que conmovió al Tucumán en tiempos de la expulsión de los miembros de la Compañía de Jesús, queremos hoy presentar este avance relativo, tan solo, a los antecedentes de la sublevación de los habitantes de Jujuy y Salta contra el gobernador Campero, a fines de 1767.

Con un estilo y un lenguaje muy apropiados para herir la sensibilidad de otra época, Funes anota algunas de las causas del descontento existente en el Tucumán por los procedimientos del gobernador mencionado: su escandalosa versación, los excesos de su codicia, sus depredaciones, su sed de riquezas, las leyes inhumanas a que recurría, la ocultación de bienes de temporalidades, en fin, su tiranía y las exalimitaciones de su genio audaz.

Pero creemos que, en esas páginas, no está aclarado el proceso que condujo a provocar el levantamiento, la prisión de aquel gobernante y el juicio posterior en que se vieron envueltos los principales actores de esos sucesos.

Y esto es lo que queremos describir ahora, valiéndonos de toda la documentación que hemos consultado, tanto en archivos americanos como europeos.

1. EL GOBERNADOR CAMPERO

Para proceder con orden, conviene que conozcamos algunos antecedentes relativos a don Juan Manuel Campero, individuo clave de nuestro relato, el que efectuará la expulsión de los jesuitas del Tucumán, el mismo que, unos meses después, será apresado y herido por sus gobernados y, cubierto de cargos, llevado a la real Audiencia de Charcas y hombre que, finalmente, sufrirá todos los avatares de un largo proceso lo mismo que sus principales adversarios.

Con anterioridad a su cargo tucumano, había ocupado Campero el de corregidor de la provincia de Quispicanchi, en la jurisdicción del Virreinato de Lima, entre los años 1755 y 1760. Acerca de su actuación, expresó el virrey Conde de Superunda, por 1758, que se había "manejado aceptablemente en el desempeño de aquel cargo", que había demostrado "talento, prudencia y desinterés" y que no había "habido queja contra sus arreglados procederés". Además, que en él concurrían "recomendables circunstancias"¹.

Precisamente, por esas buenas cualidades, una vez cumplidas aquellas funciones, el corregidor de la ciudad del Cuzco lo nombraría comisario de las fiestas reales por la exaltación de Carlos III al trono, el 13 de diciembre de 1761.

Pese a que, junto a este dato, se encuentra una certificación del cabildo eclesiástico de aquella ciudad, del 3 del mismo mes y año, en la que se menciona el buen proceder de Campero, sobre el mismo asunto escribió en términos absolutamente contrarios el virrey Amat, si bien debemos señalar que sus palabras son posteriores a la expulsión de los jesuitas, o sea, cuando ya el gobernador tucumano estaba en pleito contra sus opositores.

Dijo, entonces, Amat, a manera de comentario, que Campero no era celoso, íntegro, desinteresado ni prudente —cualidades todas que aplicaba al brigadier don Juan Victorino Martínez de Tineo—, que "su mala conducta" era "conocida en todo el reino" y tanto que, "sin embargo de ser sobrino de don Diego de Hesles", secretario de su antecesor (el Conde de Superunda), "por revoltoso se le sacó en tiempo de aquel gobierno del Cuzco", pues, "de solo particular puso en riesgo de un motín a aquella ciudad".

A ello agregaba:

"A mi arribo, tal vez temiendo que no se le sufrirían sus desórdenes, pasó a Buenos Aires, donde lo abrigó don Pedro Cevallos, quien lo recomendó a la Corte, y de allí salió, a corto tiempo, transformado de comerciante a teniente coronel y gobernador del Tucumán. Esta es su verdadera historia hasta llegar al gobierno..."².

¹ Oficio del Conde de Superunda al Rey, Lima, 27 de febrero de 1758. Archivo Nacional de Chile (en adelante, A. N. CH.) Jesuitas Argentina, Vol. 161, Pieza 1.

² Oficio de Amat a Arriaga, Lima, 4 de noviembre de 1768. Archivo General de Indias. (en adelante, A. G. I.) Sección V. Audiencia de Buenos Aires. Leg. N° 526.

Ignoramos si en estas líneas del virrey Amat se encuentra toda la "verdadera historia" de Campero y, aunque pensemos que no, pues deja sin recoger aquellos antecedentes favorables de su actuación como corregidor peruano, lo que da fundamento de veracidad a sus palabras es el apartado hecho final de haber sido Campero nombrado gobernador por influencia de Cevallos.

Porque, en efecto, es esto verdad, ya que existe la constancia escrita en un oficio del ministro don Julián de Arriaga dirigido al gobernador de Buenos Aires, en el cual le comunica que el Rey ha nombrado gobernador del Tucumán a Campero a causa del informe que, a su favor, había hecho Cevallos en carta del 20 de noviembre de 1762³. Este lo conocía desde el tiempo en que había servido bajo sus órdenes en el sitio de la Colonia.

Los despachos de gobernador para Campero fueron remitidos por Arriaga en 3 de junio de 1763⁴.

Pues bien; ya tenemos a Campero al frente de la gobernación del Tucumán. ¿Qué testimonios quedan sobre su actuación?

Valga antes la advertencia de que, en este tipo de constancias, las hay de varias clases. Así, tenemos algunas de época anterior al conflicto en que se vio envuelto el gobernador —y, por lo tanto, testimonios que son, si no válidos totalmente, por lo menos atendibles si no se comprueba estar comprometidos—; otros son posteriores al levantamiento; algunos han sido procurados por él o hechos bajo su influencia, etc. Veamos.

Campero comenzó su gobierno el 20 de febrero de 1764. Un año después, el que acababa de ser nombrado obispo de Arequipa, que pasó por Tucumán para llegar a su nuevo destino, dirá haber palpado la utilidad de las entradas hechas al Chaco por Campero, el cual era un "celoso y fiel vasallo"⁵.

Por setiembre de 1765, el cura y vicario de Catamarca, doctor Pedro José Gutiérrez, hará un informe muy elogioso sobre Campero. Mas, de ese documento, análogo a otros, queremos hacer notar unos párrafos que, naturalmente escritos en favor del gobernador, no dejan de ser sugestivos tanto por lo que expresan cuanto —y quizás más— por lo que callan. Pues comentará que Campero "tenía émulos y [que] el mayor de éstos, que había en Córdoba", le había dicho una cierta vez al informante: "no se puede negar el gran talento de este gobernador; él quiere establecer muchas cosas que serían de gran utilidad a la república si las consiguiese"⁶.

Don notas debemos destacar aquí. En primer lugar, que no creemos equivocarnos al pensar en el mayor de esos "émulos" fuera don Juan Antonio de la Bárcena, de quien pronto hablaremos. Y, en segundo, que ya en ese tiempo Campero tenía enemigos, cosa que también comprobaremos.

Los cabildos de Catamarca y Santiago del Estero redactaron igualmente sendas constancias de la buena actuación de Campero. El segundo, más ex-

³ Oficio de Arriaga a Cevallos. Aranjuez, 3 de junio de 1763. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 161. Pieza 1.

⁴ Carta de Campero a Aranda. Buenos Aires, 2 de marzo de 1771. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 163. Pieza 4.

⁵ Oficio del obispo de Arequipa, Diego al Rey. Salta, 2 de agosto de 1765. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 161. Pieza 1.

⁶ Certificación del Dr. Pedro José Gutiérrez. Catamarca, 18 de setiembre de 1765. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 161. Pieza 1.

plicito, habla concretamente “del descanso de nuestras milicias, reservándolas de entradas en las que se sacrifica vuestra señoría las más veces personalmente”. Se menciona que, en el Chaco, había total sosiego, pues se mantenían las paces firmadas con los caciques en 1764, etc.⁷

Algunas de esas certificaciones —sobre todo del año 1765— tienen valor indudable. Pero, de otras de 1766 y no solamente por haber sido reunidas por el propio Campero sino por creer que fueron la expresión de aquellos regidores que él había hecho colocar en los cargos ciudadanos, debemos desconfiar.

De cualquier manera, tenemos que destacar que el cabildo de Salta, en comunicación al virrey, también había hecho el elogio del gobernador, comentando su desinterés, sus arregladas costumbres, su frecuentación de los sacramentos, etc. Destacaba que, en ese año 1765, el impuesto de la sisa había producido doce mil pesos más que el año anterior. Pero, con todo, y a fuer de apoyar a Campero, escribían los regidores:

“Y teniendo este cabildo noticia de un papel sin firma dirigido a vuestra Excelencia y, por su justificación, a la Real Audiencia de Charcas, contra las calificadas operaciones de este ministro, nos ha parecido de justicia informar a Vuestra Excelencia, en consorcio de los vecinos más condecorados y de mejor nota de esta ciudad, que su contexto solo lo puede haber producido la emulación y malicia de tal cual particular desafecto suyo y no la razón”⁸.

O sea que, otra vez, en ese año 1765, se señala —y por conducto apartado del anterior— que había opinión contraria a la actuación de Campero. Pero, ahora, ya se trata de una denuncia, anónima es cierto, aunque dirigida a las más altas autoridades. Y eso, en aquellos como en estos tiempos, no dejaba de ser cosa grave.

Como dijimos, el ayuntamiento salteño apuntaba que la sisa se había acrecentado. Este es un asunto que luego retomaremos. Pero, aquí, queremos señalar —afirmados en este manojito de documentos favorables a Campero, aunque reunidos por él mismo— que, por entonces, el virrey Amat también se dirigió al gobernador tucumano en varias oportunidades durante 1766, agradeciéndole de manera general su actividad al frente de la provincia. De cualquier modo, en la más importante de esas comunicaciones, le dice que, de acuerdo con las certificaciones que Campero le había enviado en 22 de diciembre del año anterior, estaba acreditado “el aumento de más de dieciséis mil pesos en que se ha engrosado el ramo de sisa de esa provincia y, supuesto que este considerable beneficio se debe a la continuada vigilancia y aplicación de vuestra merced”, le renovaba su gratitud, al tiempo que agregaba estas palabras: “le prevengo haber mandado poner estos documentos con los autos de la materia que se han remitido al real acuerdo para su examen”⁹.

⁷ Certificación del cabildo de Catamarca, dada el 17 de setiembre de 1765. Id. del de Santiago del Estero, expedida el 15 de febrero de 1766. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 161. Pieza 1.

⁸ Oficio del cabildo de Salta a Amat. Salta, 20 de agosto de 1765. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 161. Pieza 1.

⁹ Oficio de Amat a Campero. Lima, 19 de febrero de 1766. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 161. Pieza 1.

Estos términos, unidos a las abundantes certificaciones que hemos mencionado antes, son una revelación bastante clara de que, precisamente por los manejos de Campero en el ramo de sisa se había iniciado ya un litigio de importancia.

En efecto; si nos atenemos a las palabras del virrey Amat en aquel informe anterior en el que decía referir la "verdadera historia" de Campero, nos encontramos con que, a continuación, decía que esa historia, que constaba en voluminosos autos por sus desórdenes, era la siguiente después de llegado al Tucumán: "tomó los caudales de la sisa de aquella provincia destinados a sueldos de las guarniciones de aquellas fronteras y los remitió a Buenos Aires para pagos de sus deudas y comerciar con ellos, dejando a la tropa sin auxilios". Pero, entonces, "quejose esta y los pueblos que cubren estos puestos". Así, se originó una cuestión que fue remitida a la Audiencia de Charcas porque las cuentas de estos ramos se daban allí, ya que era la más inmediata. Pero, "en ese estado, llegó la expatriación de los jesuitas" y, entonces —siempre según Amat— Campero, como vengándose, "halló medio de envolver a todos los que, en sus causas, habían declarado [contra él] y mezclar con mentiras bien palidas a la Audiencia y presidente de ella"¹⁰.

Frente a la gravedad de estas palabras expresadas por la más alta autoridad de la región y teniendo presente que, antes, en el mismo escrito, Amat, había dicho la verdad al afirmar que Campero llegó al gobierno del Tucumán por recomendación de Cevallos, es preciso tomar una postura definitiva.

Nos inclinamos, otra vez, por atribuirles verosimilitud, es decir, que creemos que Campero había manejado a discreción los caudales de la sisa y que, por esto, fue denunciado y se le comenzó un proceso, como pronto veremos.

Esto, por una parte. Pero, además, entendemos que el entonces gobernador, que con sus manejos no debió ser muy distinto, tal vez, a sus antecesores, pudo haber salido del paso si el extraordinario suceso de la expatriación de los jesuitas no hubiese venido a complicarlo todo planteando un nuevo conflicto de jurisdicciones y de autoridad en momentos muy graves.

De cualquier manera, para corroborar lo anterior, he aquí la carta que escribió el presidente de la Audiencia de Charcas, Martínez de Tineo, a Arriaga poco más de un mes después de la expulsión de los regulares de Salta, y, en consecuencia, antes del tumulto en el que fue herido y hecho prisionero Campero.

Refiere en ella "los inicuos proceder y mala versación" con que actuaba el gobernador Campero y afirma que éste "le tiene defraudado al Rey, de la real caja de sisa . . . , sobre doscientos mil pesos, a más de los que ha estafado a toda la provincia con otras extorsiones".

Que había hecho muy poco caso de las providencias que, para contenerlo, habían expedido el virrey y la Audiencia y que toda medida iba a ser "superflua, si no se toma la de quitarlo del gobierno antes que pase a más su desorden"¹¹.

¹⁰ Oficio de Amat a Arriaga. Doc. cit. (Nota N° 2).

¹¹ Oficio de Martínez de Tineo a Arriaga. La Plata, 15 de setiembre de 1767. A. G. I. Leg. N° 526.

Palabras graves, por el momento en que fueron pronunciadas y que, a la vez que relevan de mayores comentarios, dan entrada en este conflicto a don Juan Antonio de la Bárcena, como representante de los afectados intereses provinciales ante el virrey y la Audiencia.

2. OTROS MOTIVOS DE CONFLICTO

Pero antes de ver cuál fue la actuación de aquel gestor de los perjudicados intereses de Córdoba queremos mostrar otras facetas del gobernador Campero y del ambiente que lo rodeaba en Tucumán.

Para ello, y aun sabiendo el riesgoso testimonio que vamos a manejar, daremos cabida aquí a un "papel anónimo" escrito en 1768 contra Campero, el cual, como se verá, estampa con tanta nitidez su descabellada conducta y actuación que, pese a haber sido escrito unos años después, nos proporciona una imagen vívida del momento que tratamos.

Comenzará por contar que, recién llegado Campero al gobierno del Tucumán, había dado "señales de su depravada intención, procurando sembrar discordias entre los vecinos y comerciantes" a objeto de "que, desunidos y enemistados" éstos, "no pudieran oponérsele a sus maquiavélicas máximas y uno a uno irlos arruinando".

A esto añadió "dar empleos y oficios a los más ineptos y de genios y costumbres propios para conseguir sus diabólicos fines".

Luego apunta el anónimo que el gobernador había preferido más de una vez "que a los ricos había de hacer pobres y a los pobres volvería locos", a lo que añadía "que, si por haber arruinado la provincia de Quispicanchi le dieron el gobierno, dejando asolado el Tucumán le vendría una presidencia".

Todo esto, que demostraría ineptitud y soberbia en Campero —esta última, tal vez, porque había llegado muy recomendado o afianzado a ese cargo— se verían completado por lo siguiente que ya es más concreto.

Había formado una compañía de 26 soldados como su guardia personal y lo peor era que esos hombres, por lo menos eran desertores, y cuando no, "matadores, facinerosos, etc."

Había usado Campero de los bienes del ramo de sisa, "aparentando una entrada al Chaco para que se los enviasen". Eran —según este anónimo— doce mil pesos y, "luego que los recibió, desistió de la empresa"¹².

Por todo ello, ocurrió la protesta y denuncia del cabildo de Córdoba y de otros vecinos del Tucumán, como en seguida veremos.

3. DON JUAN ANTONIO DE LA BARCENA

Junto con todo esto, que es lo principal, había al parecer otra cuestión que también contribuyó a enemistar a Campero con algunos personajes importantes.

¹² Papel anónimo dirigido contra la conducta del gobernador del Tucumán, Campero, principalmente. 12 de julio de 1768. A. G. I. Leg. N^o 49.

Según Bucareli, el gobernador fue depuesto y sufría proceso por:

"No haber querido dar cumplimiento a la cédula que ganaron los padres en fuerza de un informe de mi antecesor para sacar, cada año, doce mil pesos del producto de las sisas de la provincia del Tucumán"¹³. ¿Qué hay de este asunto en el que aparecen mezclados los jesuitas?

En Lima, en 25 de febrero de 1766, se reunieron virrey y Audiencia en real acuerdo y dieron lectura a dos cartas del padre Pedro Juan Andreu, provincial tucumano de la Compañía, fechadas el 30 de junio y 2 de julio de 1765, que trataban sobre las necesidades y consiguientes socorros que se precisaba en las reducciones de tobas, malvalaes, vilelas, chunupies, pasaines, etc.

En ellas decía que Amat podría mandar, de acuerdo con la real cédula de 12 de febrero de 1764, que se destinaran "los doce mil pesos anuales del total del ramo de sisa de la provincia del Tucumán que, en dicho real despacho, se expresan, para el fomento y socorro de las nuevas reducciones y poblaciones de los indios infieles", con intervención de los oficiales reales y descontando que estos auxilios quedaban aparte de la ayuda que, por medio de la sisa, se proporcionaba a los fuertes.

En el sentido indicado salió el decreto del virrey peruano, dado en Lima en 26 de febrero de 1766.

Al día siguiente, Amat comunicaba esa resolución a los oficiales reales de Jujuy, indicándoles que debían observarla puntualmente y comunicarla al gobernador.

Así lo hicieron esos funcionarios, el 21 de mayo de ese año. Y, en Salta, el 22, el gobernador Campero escribía acerca del decreto: "que se cumpla conforme en él se previene". Agregaba que debían copiarlo los oficiales reales en su archivo¹⁴.

Como dato, es muy importante ese acatamiento prestado por Campero a este decreto porque revela que, hasta entonces, parecía no tener nada en contra de los jesuitas, por lo menos oficialmente.

O sea que creemos, con estos testimonios, que no expresa la verdad la denuncia de Bucareli anteriormente transcrita, ya que Campero dio cumplimiento a lo mandado, pues consta, por informe suyo, que hizo entregar "tres mil [pesos] a los del Orden de la Compañía expulsados, para los pueblos de indios de misiones, a cuenta de los doce mil que Su Majestad mandó que se les diese anualmente"¹⁵.

Claro; esto es distinto de la manera cómo el gobernador veía y aceptaba a esos sacerdotes, pues ciertos informes revelan algunas cosas interesantes.

Por ejemplo, el obispo don Manuel Abad Illana dirá que, habiendo los jesuitas provocado contra él al gobernador, "como contra usurpador de vuestros derechos reales en la recaudación de los diezmos que fía Vuestra Majestad

¹³ Oficio de Bucareli a Aranda. Buenos Aires, 28 de Marzo de 1768. En BRAVO, Francisco Javier: *Colección de documentos relativos a la expulsión de los jesuitas*. Madrid, 1872, p. 109.

¹⁴ Archivo Histórico de Salta (en adelante, A. H. S.) Colonial. Carpeta 4. Exp. 7. Año 1766.

¹⁵ Oficio de Campero al cabildo de San Miguel de Tucumán, del 21 de julio de 1769. A. G. I. Leg. N° 375.

a los ordinarios, no sólo se desentendió [Campero] de los alegatos y empeños de los padres, sino que me dió a tiempo avisos muy oportunos”.

Y, con una referencia temporal muy precisa y singularmente llamativa por ser de unos días después de la fecha del cúmplase suyo a aquel decreto en favor de los jesuitas, el 30 de mayo de 1766 escribiría el gobernador al obispo respecto de una orden de éste para que, además de los jesuitas, los párrocos explicasen la doctrina; cosa que no debió agradar a aquéllos y sobre la que había pedido informes Campero para que, por su intermedio, le dijese los ayuntamientos si los curas cumplían con aquel mandato: “la carta sobre que los cabildos informan en punto de doctrina viene bien y se les pasará oportunamente, y creo que este pensamiento le será a vuestra señoría muy útil, porque la estocada ha sido mortal y cada día echa más sangre la herida”¹⁶.

Si a esto, que significaría un golpe a la influencia de los jesuitas, unimos las denuncias del obispo sobre las pretensiones de realizar ellos solos la conquista del Chaco¹⁷, podemos creer que, tal vez, hayan chocado con las aspiraciones y planes del gobernador Campero.

Veamos ahora el otro aspecto que, relacionado con los manejos de ese funcionario, hace a la forma en que se planteó el conflicto futuro.

El desordenado proceder de Campero con la sisa o, por lo menos, la creencia de que así actuaba, hizo que don Juan Antonio de la Bárcena, alférez real de Córdoba, comenzase su actuación como procurador y diputado de esa ciudad, logrando —dirá él mismo en su defensa— “repetir de Campero los crecidos caudales que había sustraído..., porque no podía mirar con indiferencia sus procedimientos para que, por medio de los cursos legales que interpuso a los superiores del reino, se extinguiesen los abusos”¹⁸.

Este Bárcena era un importante vecino de Córdoba, con actuación en el ayuntamiento local desde varios años antes.

Por febrero de 1755 se le había seguido una causa en averiguación por introducción ilícita de negros.

Las actuaciones fueron dirigidas por el teniente de rey de aquella ciudad, don Manuel Esteban y León y, en las declaraciones que se tomaron, varios testigos depusieron indicando que Bárcena —que había sido alcalde en segundo voto en 1754— comerciaba con negros traídos de Buenos Aires, aprovechando de su cargo.

Pero el sumario no se concluyó pues, por temor, varias personas no se presentaron a declarar.

Y, en 25 de febrero de 1755, el teniente de rey nombrado remitía los autos al gobernador del Tucumán, don Juan Francisco Pestaña. Ya veremos quién trató de aprovecharlos¹⁹.

¹⁶ Relación del Abad Illana al Rey. Sin fecha. Con carta del 24 de agosto de 1768 al Rey. A. G. I. Leg. N.º 250.

¹⁷ Oficio del Abad Illana al Rey. Córdoba, 7 de junio de 1768. En BRAVO, Francisco Javier: Ob. cit. p. 133.

¹⁸ Pedimento de Zamalloa, Bárcena y Toledo a Vértiz. Buenos Aires, sin fecha. El asesor de traslado al defensor de temporalidades en 29 de agosto de 1711. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 163. Pieza 3. Punto 2.

¹⁹ Archivo Histórico de Córdoba (en adelante, A. H. C.) Criminales. Año 1767. Exp. 18.

Es muy importante —y, casi diríamos, fundamental, para conocer el origen del conflicto que nos va a ocupar— poder fijar cuándo comenzó Bárcena su actuación y sus reclamos contra Campero por motivo de los manejos de éste con la sisa.

Eso se puede determinar según un documento fechado el 11 de julio de 1765 en Guancavélica, por el cual varios “vecinos del Tucumán” dicen que habían

“notado y, algunos, experimentado, varias tropelías y perjudiciales providencias que, contra el bien común, ha librado en lo político y militar, el actual gobernador don Juan Manuel Fernández Campero, y recelosos de que continúen en adelante, valiéndonos del derecho de la natural defensa y de nuestras familias y caudales, para el mayor sosiego y quietud de cada uno en su respectivo vecindario con la cual podamos servir más bien a Dios y al Rey”,

expresaban que habían acordado ocurrir al virrey y Audiencia de Lima, por “mano y dirección” de don Juan Antonio de la Bárcena y de don José Domingo Saravia, “para que fiscalicen” contra los manejos del gobernador en el ramo de sisa, por las mulas que se internan al Perú, por las entradas al Chaco, por los gastos en su guardia de soldados y por haber obligado a los vecinos” a servir en el mecánico ejercicio de tirar diez carretas en que condujo su equipaje desde la ciudad de Córdoba a la de Jujuy”²⁰.

Como se ve, entonces, a mediados de 1765 —o sea, dos años largos antes de la expulsión de los jesuitas— ya había sido Campero encausado por algunos vecinos del Tucumán. Y, desde luego, no tenía entonces ningún conflicto con los jesuitas. Todo se centraba en su actuación y en sus manejos con la sisa.

Con el poder que, prácticamente, se le da en esa nota, iniciará Bárcena su actuación en los estrados limeños.

El fiscal de la Audiencia, don José de Borda, en 15 de enero de 1766, expresó que Campero, “sin otra causa que la de su mera voluntariedad”, se había opuesto —y, contra eso, había reclamado también allí Bárcena— al cobro de 12 pesos de impuesto a cada carga de aguardiente y de un peso más que se había agregado después. Añadía: “se percibe la violencia con que dicho gobernador ha procedido, pues si tuvo causa suficiente y motivo justo para atajar el curso del cobro de dicha cantidad... debió representar a este superior gobierno”.

Como esas sumas formaban parte del ramo de sisa y se invertían en el cuidado de la frontera oriental, opinaba que no debía suspenderse aquella contribución y que era necesario recabar informes.

Entonces, en Lima, en 2 de mayo de 1766, se habla de:

“las pruebas dadas por don Juan Antonio de la Bárcena..., sobre la mala versación de este caudal por el gobernador [Campero] y la excesiva can-

²⁰ Archivo Histórico de Jujuy (en adelante, A. H. J.) Colonial. Tomo X. Leg. 1. A estar al “papel anónimo”, Bárcena habría salido de Córdoba con poderes e instrucciones y, “cuando llegó a Salta, ya estaba dicho gobernador, y para intimidar a Bárcena y que desistiera del intento, lo arrestó en su casa y, viendo que no conseguía así su fin, después de algunos días lo soltó y procuró por buenas y, no obstante eso, prosiguió Bárcena su viaje a Lima...” Doc. cit. (Nota N° 12).

tividad que produce en Salta; todas dichas pruebas conducentes a persuadir que la planta en que se halla este ramo es suficiente para costear la tropa necesaria en Salta y sus fronteras, y las extorsiones que padece aquel vecindario en obligarles a hacer entradas, guardias y corridas que no son de su obligación".

Se mencionan, a continuación, otros cargos contra el gobernador, como que debía devolver 1.416 pesos, 4 reales, que había sacado de la caja de sisa "con pretexto de hacer entrada en Córdoba", que fueron retirados los cabos puestos por Campero en los fuertes, en razón de su impericia y por ser parientes del gobernador, que éste no había visitado los presidios, que no era necesaria la entrada que proyectaba al Chaco, que dejase de tener la guardia personal que había montado a costa de la sisa, que restituyese al cabildo de Córdoba las armas que había sacado, que, bajo el pretexto de uniformar a los soldados, había tomado 12.000 pesos del ramo de sisa y que no se sabía el destino que les había dado "y que, por lo que resultase de alcance contra el gobernador por la mala distribución y desorden con que se ha manejado este caudal, se le embargue el importe de tres mil mulas que corría a cargo de don Manuel de la Torre y Quirós" ²¹.

El auto que se expidió en Lima con esa fecha y que transcribía todos esos cargos, ordenaba que la administración y manejo del ramo de sisa corriese con total independencia de los gobernadores del Tucumán ²².

Esta grave sanción habría sido, según Bárcena, lo que originó la indignación de Campero, quien, "no omitió arbitrio para desautorizarlo, tanto, que fue preciso que el virrey le prohibiese todos estos pretextos". Y no solamente eso, sino que, además de la reprobación concreta que aquella contenía, dispuso que el control de los bienes de la sisa pasase" a los oficiales reales con intervención de los cabildos" y que las cuentas se rindiesen ante la Audiencia de Charcas ²³.

4. POSTERIORES MANIOBRAS DE CAMPERO

Como no podía ser menos, el gobernador se dispuso a parar el golpe que se le había asestado.

Para ello, según el papel anónimo, trató de atraerse, primero, por medio del cohecho, a varios oidores de las Audiencias de Charcas y Lima. Luego, intentó una mayor aproximación con el obispo Abad Illana, a objeto de ga-

²¹ A. H. S. Colonial, Carpeta 4, Exp. 1, Año 1766. Cabría agregar aquí que, según el testimonio del escribano de cabildo, don Francisco López y Cevallos, el gobernador le habría contado que Martínez de Tinco —al que acusaba de haber sido el móvil de su prisión— le había escrito una carta "al camino, cuando recién venía de Córdoba a Salta" a posesionarse del gobierno, "previniéndole amistosamente lo conveniente a su honor, acerca de los doce mil pesos que, de esta caja de sisa había hecho llevar [Campero] a la de Córdoba, con el pretexto de una expedición, que no tuvo efecto". Declaración de López y Cevallos. Salta, 31 de octubre de 1770. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 163. Pieza 3, y A. G. N., S. 9, C. 22, A. 1, N° 2.

²² Auto dictado en Lima, a 2 de mayo de 1766. Archivo General de la Nación (en adelante, A. G. N.) S. 9, C. 22, A. 2, N° 1.

²³ Pedimento de Zamalloa, Bárcena y Toledo... Doc. cit. (Nota N° 18).

narse su voluntad. Después, buscó que saliesen informes favorables a su actuación de parte de varios cabildos de la provincia.

Pero, como se encontró con que el de Córdoba "subsistía en sus justas instancias por mano de Bárcena", acudió a las siguientes providencias. Por un lado, nombró por su lugarteniente al yerno del teniente de rey, don Prudencio Palacios. Depuso al alcalde de segundo voto, don Cayetano Terán. Este protestó ante la Audiencia de Charcas la que ordenó fuese repuesto, pero, entonces, Campero se trasladó rápidamente de Salta a Córdoba y decidió sacar a todo el cabildo antiguo nombrando, en su reemplazo, a nuevos seis miembros que fueron: "un hijo de dicho teniente de rey, a dicho [ex] alcalde [Santiago] Allende, a su concuñado y ya citado Uriarte, a un Usandivaras sobrino de éste y a otro Allende hijo natural, con un Gigena".

Y entonces, "siendo todo el cuerpo de cabildo y militares hechuras suyas, hizo que anulasen el poder dado a Bárcena"²⁴.

Para ello, utilizaría aquellos autos por contrabando que doce años antes se habían seguido contra Bárcena, pues, según él, estarían probados "sus enormes procedimientos"²⁵.

Todo esto debe haber ocurrido entre octubre y noviembre de 1766.

Más, no conforme con haber solucionado la situación cordobesa en su favor, a principios de diciembre abandonó Campero esa ciudad y emprendió viaje por la provincia "con el fin de hacer alcaldes y ganar los cabildos de las siete restantes ciudades".

Como resultado de tan fatigosa marcha —dice el anónimo— "consiguió todo el intento"²⁶ con excepción de la ciudad de Jujuy. Por eso, allí, "depuso a su lugar teniente y gobernador de armas, don José Antonio de Zamalloa". Pero éste recurrió a la Audiencia, la que lo "restituyó a la tenencia de justicia mayor".

Este hecho, que debe tenerse presente también para comprender lo que va a venir, no detuvo a Campero. Pues "dió a sus confidentes los oficios militares, quitando a los antiguos, y el gobierno de armas lo confirió a don Domingo de Iriarte, antípoda de Zamalloa".

Así quedan explicados los futuros motivos de gravísima tensión que iba a haber en Tucumán.

Pero, como si esto fuera poco, Campero lograría verse libre de los cargos hechos contra él por Bárcena en lo relacionado con la sisa.

En efecto; cuando el virrey mandó al tesorero de Jujuy, don Manuel García, "que pasase a Salta a tomarle cuentas", formó éstas "el mismo gober-

²⁴ Papel anónimo dirigido... Doc. cit. (Nota Nº 12). Según ese "papel, para cortar Campero el clamor público provocado por aquéllas medidas en Córdoba, "puso guardias y espías en todos los caminos para que quitasen a todos cuantos papeles y cartas llevasen, aterrando tanto los ánimos que ni en el rincón de sus casas se animaban a desahogar con la queja. Aquí se vieron atentados inauditos de robos a los mercaderes, fiestas, fandangos, tropelías, prisiones, destierros, etc. No parecía ciudad gobernada por cristianos sino por ateístas". Doc. cit. (Nota Nº 12).

²⁵ A. H. C. Criminales. Año 1767. Exp. 18.

²⁶ A este respecto, son demasiado evidentes las notas a favor de Campero producidas, por ejemplo, por los cabildos de Córdoba, Catamarca, y La Rioja, del 18, 22, y 23 de diciembre de 1766, respectivamente. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 161. Pieza 1.

nador como quiso y, con la dádiva de 2.000 pesos que dio a García, éste, sin más examen ni reparo, las aprobó, firmó y canceló..."²⁷.

No obstante esa manera de proceder de Campero que podríamos llamar de contragolpe, era difícil que, por ella, se aquietasen sus enemigos. Además, tenía que cumplir con todo lo ordenado por el virrey. Por lo tanto, la Audiencia de Charcas optó porque se siguiese la investigación y resolvió, con respecto a Bárcena, que el gobernador quedase inhibido de su jurisdicción, es decir, que lo hacía ajeno al poder de Campero, a la vez que nombraba, por jueces de sus causas, a don José Antonio de Zamalloa y a don José Rodríguez.

El citado Zamalloa, ex oficial real interino de Jujuy y recientemente re-puesto en su cargo de justicia mayor, era designado, además, el 19 de junio de 1767, para que, ante el mismo Campero que había intentado despojarlo de su cargo, diera cumplimiento a lo ordenado sobre el ramo de sisa, es decir para que procurase que éste fuese independiente de los manejos del gobernador²⁸.

Será entonces cuando Zamalloa investigue la actuación de Campero. Comenzó por presentarse el 13 de agosto de 1767 ante el cabildo de Jujuy, manifestando la real provisión por la que se lo nombraba juez privativo en las causas que resultaren contra Bárcena. El cuerpo acordó darle auxilio, diciendo, expresamente, que, así, se impediría lo arrestase el gobernador.

En la reunión del 22 de setiembre, expresa el ayuntamiento —con Zamalloa a la cabeza— que, desde el ingreso de Campero, los fuertes estaban con escaso número de soldados, que se había hecho levas de vecinos para suplir a aquéllos, que había cuarenta y tantos mil pesos en la caja de sisa y, sin embargo, la tropa estaba impaga. Por lo tanto, decidió que Zamalloa levantara una información y que los oficiales reales dijieran cuánto dinero había en existencia en aquel ramo²⁹.

Por lo tanto, el justicia mayor, tal vez con mucho placer, comprobará los desórdenes de Campero en la sisa y en la tropa de soldados "partidarios" de los fuertes quienes, según él, se mantenían sin cobrar varios meses. Además, que los presidios estaban sin resguardos, que eran realidad las frecuentes reclutas de los vecinos para precaverse contra los indios, etc.

O sea que, de este modo, se iban descubriendo todos los desarreglos de Campero, se daba la razón a las denuncias de Bárcena y el gobernador que-daba, otra vez, colocado en la más difícil de las situaciones.

5. SOBRE LOS JESUITAS Y SU EXPULSION

Aquí no trato de hacer un estudio acerca de la acción desarrollada por la Compañía en el Tucumán. Por otra parte, ese trabajo ha sido realizado, con acopio de datos, con severa investigación y con juicio certero por historiadores de la talla de Guillermo Furlong quien, a través de numerosas obras, ha sabido

²⁷ Papel anónimo dirigido... Doc. cit. (Nota Nº 12).

²⁸ Real provisión. La Plata, 19 de junio de 1767. Confirmatoria de los decretos del virrey peruano de 2 de mayo y 23 de octubre de 1766 y 30 de marzo de 1767, bajo pena de 4.000 pesos a quien la resistiera. A. G. N. S. 9, C. 22, A. 2, Nº 1.

²⁹ A. H. J. Colonial. Tomo XXXI. Libro de Actas del cabildo. 1744-1768.

destacar el noble esfuerzo cumplido en los órdenes civilizador, catequístico, científico y educativo por los hijos de San Ignacio. A las obras de este maestro remitimos a todo aquel que quiera formarse una idea de conjunto sobre esos temas.

De cualquier manera, nos permitimos pensar que, tal vez por lo profundo y dilatado de esa obra de los jesuitas, pudieron éstos llegar a ejercer una influencia que apareciese como excesiva ante otros poderes, fuesen éstos religiosos o políticos y que, en consecuencia, su actividad y su celo pudieran despertar opiniones encontradas aún antes del momento de su expulsión.

Decimos esto porque, por ejemplo, existe el dato de que el obispo Abad Illana —sin duda uno de los más decididos opositores de los jesuitas— había comunicado sus “sentimientos” y temores acerca del creciente poder de la Compañía y su influencia en la sociedad tucumana a confesor de Carlos III y al Marqués de San Juan, con anticipación a la ejecución del decreto de extrañamiento ³⁰.

Es que, como comentábamos, era amplio el radio de acción de la Compañía. Ello se ve aún en testimonios francamente favorables, como el siguiente:

“La [orden] que, en cierto modo, sobresale con fervor apostólico y según su peculiar instituto, es la Compañía de Jesús...; es inmensa su laboriosa fatiga, ya radicando la fe recibida con sus exhortaciones incesantes en púlpitos y confesionarios a todos los fieles, ya doctrinando en públicas catedras y colegio seminario [a] lo inculto de la juventud y ya como ángeles enviados volando e impávidos penetrando los Chacos de la gentilidad y cual venadores diestros cazando almas y reduciéndolas al aprisco seguro de su predestinación.

“[Es] muy preciso que Vuestra Majestad se sirva mandar que se repitan, sin suspenderse, las reclutas de misioneros que reemplacen el natural fallecimiento de muchos, que coadyuven a la labor de los que existen, que se provean sus colegios de bastantes sujetos que cimentan, sin ausentarse, las nuevas y antiguas reducciones que mantienen y han conquistado y que otros pueden desembarazados para penetrar los peligrosos montes y, con las armas de la cruz, vencer y docilizar las innumerables fieras racionales que tributan adoraciones al común enemigo.

“...si esta tan religiosa provincia de jesuitas se compusiera [en] su número de un mil sujetos, no le sobran ni estuvieran ociosos, según los santos destinos que los ocupan” ³¹.

Puede observarse a través de documentos como el citado, que los jesuitas se destacaban muy por encima de todos los demás sacerdotes regulares y seculares y que pareciera que no existían más que ellos y su inmensa actividad en el Tucumán.

Está claro, entonces, que podían despertarse recelos y que, cuando llegase la ocasión del extrañamiento, quienes no veían con buenos ojos ese despliegue de su acción, habrían de levantar contra ellos quejas inmensas.

³⁰ Oficio del Abad Illana al Rey. Córdoba, 13 de junio de 1768. En BRAVO, Francisco Javier. Ob. cit. (Nota N° 13), p. 151.

³¹ Oficio del obispo Pedro Miguel Argandoña al Rey. Córdoba, 6 de febrero de 1757. A. G. I. Leg. N° 162.

Pero, y aún descontando que pueden ser testimonios comprometidos, no dejamos de creer que algunos de ellos, si bien no reflejaron toda la realidad, son apreciaciones que no pueden dejarse de tomar en cuenta en cuanto revelan cierta parte de verdad y, más todavía, un ambiente de opinión —por lo menos dubitativo— en cuanto a la eficacia y bondad de los medios por ellos empleados.

De aquí que creamos que palabras autorizadas, aunque con no poca dosis de pasión, como las del obispo Abad Illana, pueden también recogerse. Y que ellas no son, siempre, vulgares apreciaciones u opiniones, sino producto de la interpretación de algunos hechos muy sugestivos.

Por ejemplo; es fácil entender que, en el ánimo de los jesuitas, entrase la idea de ser los únicos evangelizadores del Chaco. Y que su labor y su arraigo, sus merecimientos y sus bienes e intereses, fuesen creciendo, unas veces por acción propia, otras por reconocimiento de la sociedad o del gobierno y que, en resumidas cuentas, al cabo de unos años, se encontrase muy acrecentado su poder. ¿Será cierto que, como dijo Abad Illana, pretendían reformar las milicias españolas de la provincia y poner, en su reemplazo, otras compuestas de sus indios a cuyo frente estarían ellos?³² Quizá haya algo de exageración en este cargo y sería preciso comprobarlo si es que existe documentación al respecto.

Pero, por otra parte, ¿no habrá algo de verdad en su afirmación de que “los entendimientos del Tucumán estaban tan sujetos a la Compañía que, por milagro, habría quien no discurriese a su favor”?³³

Ese obispo los acusará de varias cosas: que ejercían dominio sobre los parrocos, que deseaban ser ellos, exclusivamente, los que se encargasen de la enseñanza religiosa, que los ejercicios espirituales que predicaban obtenían concurso de gente que asistía a la fuerza por temor a los jesuitas, que eran codiciosos, que con ellos no había paz, que daban demasiadas dispensas y que, por eso, tenían “un absoluto despotismo sobre los pueblos”, etc., etc.³⁴

Por otra parte, los celos y disgustos contra esos sacerdotes podían llegar de todas las esferas. Un ejemplo de ello tenemos en la real cédula del 17 de enero de 1760, librada en virtud de una carta del 23 de noviembre de 1757 del chantre don Diego Salguero, quien había expuesto que el obispo de Córdoba y su cabildo,

“sin preceder declaración jurada de lo que fructifican las cuantiosas haciendas de los religiosos de la Compañía de Jesús, pactaron con ellos [el 13 de mayo de 1752] la cuota que han de pagar por razón de los diezmos de los frutos de sus cosechas y que, sin embargo de que, entonces, convinieron en que no habían de comprar más estancias, practican lo contrario, así los del colegio de aquella ciudad, como los de otros de esa provincia, introduciendo en sus posesiones, por si o por interpósitas personas, creciente porción de ganados para no pagar diezmos. . . , de que resultan considerables perjuicios a los interesados en la gruesa decimal”³⁵.

³² Oficio del Abad Illana al Rey. Doc. cit. (Nota Nº 17). p. 132.

³³ Idem, id. p. 133.

³⁴ Relación del Abad Illana al Rey. Doc. cit. (Nota Nº 16).

³⁵ A. H. S. Colonial. Carpeta 4. Exp. 11. Año 1761.

Todo este texto, como es natural, estaba contenido en el real despacho citad, pues el monarca lo hacía suyo para, consiguientemente, pedir informes acerca de esa situación a los oficiales reales de Jujuy.

¿No se ve aquí un manifiesto interés en socavar la base material del poder de los jesuitas? ¿No servía esto —impensada o indirectamente, que, en este caso, dan lo mismo— para el ataque conjunto que se llevaba entonces contra la Compañía? Y, finalmente, ¿no se prueba, aquí también, que los jesuitas estaban muy metidos en negocios mundanos, y, por ellos, si bien podían malquitarse algunas voluntades, por otro lado se ganarian las de muchos conectados con esa actividad?

Apoyados en lo que seguiremos exponiendo, pensamos que es muy posible existiese, si no un partido jesuítico, sí un conjunto de intereses y convicciones que anudase a algunos hombres importantes del Río de la Plata con las ideas y las actividades desplegadas por los jesuitas.

Para aclarar más esto, es preciso ver las cosas desapasionadamente.

Por ejemplo, el asunto del colegio de Jujuy que pretendía fundar la Compañía.

Por real cédula de 25 de octubre de 1765 se había ordenado la clausura del hospicio que allí tenían los jesuitas, disponiendo, además, que no fundasen establecimiento alguno en esa ciudad³⁶. Así se daba fin a un largo pleito en el que, generalmente, el cabildo jujeño se había opuesto a las intenciones y disposiciones de la Compañía.

Pues bien; se decía en una carta del jesuita Domingo Navarro, escrita desde el colegio de Salta, el 3 de junio de 1767, a su provincial, Manuel Vergara, comentando que, al fracasar la fundación, los descendientes de quien había testado en favor de la misma habían entrado en posesión de sus bienes y preferían la plata a otros efectos: "Así se mantuviera en pie toda la hacienda hasta que, o se mudara de Rey, o entrara el señor Cevallos [don Pedro] de ministro, que no dudo había de reunir la licencia [para hacer la fundación deseada]"³⁷.

Se ve claro que los jesuitas tenían puestas sus esperanzas en el ex gobernador de Buenos Aires. Esto por una parte, pero, por la otra, más importante es comprobar que es cierto que la Orden se apoyaba, para sus asuntos —como es lógico que lo hiciera— en los funcionarios importantes del Estado.

También aquí se puede observar, dejando de lado por ser, en cierto modo, inaudita, esa posibilidad deseada de que se cambiara de Rey, que no serían totalmente falsas las palabras de Bucarelli quien, al comentar que se había ido a España don Pedro de Cevallos, refería el mal estado en que heredara esta región y que su antecesor había dejado

"sólo opulentos, absolutos y, también insufribles a los padres, y a ellos y sus adictos el consuelo de que le llamaba el Rey para Secretario de In-

³⁶ Cfr. VERGARA, MIGUEL ANGEL: *Estudios sobre historia eclesiástica de Jujuy*. Tucumán, 1942. Cap. XVI. II, p. 245.

³⁷ Idem, *id.* Esto mismo era denunciado por Bucarelli a Aranda en carta del 6 de setiembre de 1767, aunque alterando el sentido de los subjuntivos del párrafo transcrito, con lo cual la acción se convertía en más positiva. Así, dijo que había escrito el P. Navarro: "esperando, o que se mudará de Rey o que entrará de ministro el Señor Cevallos". Bravo, Francisco Javier; *ob. cit.* (Nota N° 13) p. 51.

días y Marina, porque habiéndose desvanecido el engaño de que iba a virrey de Lima —con el que tuvo aún el mismo actual en continua inquietud le sucediese este— con que intimidaba [a] las gentes, para que nadie se quejase y me tratasen (como lo han hecho) los predichos padres con el mayor desprecio”³⁸.

También Bucarelli será el autor de estas palabras que pintan un cuadro general sobre las influencias de los jesuitas:

“Para llevar adelante sus ideas, los de la Compañía solicitaron colocar en todos los empleos de estos reinos y provincias a los que ciegamente se entregaban a su disposición, o que habían criado dependientes de su arbitrio, practicando los medios más reprobados a fin de mudar y destruir [a] los que juzgaban embarazo a sus máximas y, con esta mira, proyectaron el paso de mi antecesor a virrey de Lima, el de don Juan Francisco Pestaña a este gobierno, a la presidencia de Charcas don Juan Martínez de Tíneo y a la dignidad de obispo fray Pedro Parras, que los sirvió en el asunto de las misiones de guaraníes y en las inquietudes y calumnias contra el obispo de esta provincia y los habitantes de Corrientes despachando, a este efecto, recomendado a esa Corte. Y aunque mi venida y el retiro de mi antecesor desbarató en mucha parte el proyecto, con la especie de que iba a ser ministro de Indias, la de su autoridad y valimiento y el apoyo de distintos esperanzados en sus promesas, mantenían bastantes parciales, entre los que no era el menos Tíneo, a quien, por muerte de Pestaña, entraron de presidente interino de Charcas, logrando su deseo y que les diese un informe favorable. . . En la estación que les presentó favorable la demasiada protección de mi antecesor, alcanzaron el Gobierno y Capitanía General de la provincia del Tucumán y el grado de teniente coronel a don Juan Manuel Campero, vistiéndole con el aparente servicio de haber estado en el sitio de la Colonia; este sujeto hizo, en los principios, cuanto quisieron los de la Compañía, y como se desvió de concurrir a la persecución del obispo de aquella provincia y ejecutó una cédula en que Su Majestad mandó expulsar de Jujuy a los jesuitas que allí estaban fundados sin licencia, procuraron capitularle en cabeza de don Juan Antonio de la Bárcena (cuyo genio es demasiado inquieto y atrevido) y obtuvieron, de los tribunales, comisiones que cometieron a don José Antonio de Zamalloa, persona de la facción de ellos”³⁹.

Aquí se aclararía el por qué del disgusto entre Campero y los jesuitas pero a la vez, quedarían probadas las influencias y conexiones de esos sacerdotes como, por otra parte, lo muestran estas palabras del obispo Abad Illana que no dejan de ser importantes aunque hayan sido dichas después de la expulsión:

³⁸ Oficio de Bucarelli a Aranda. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1767. en BRAVO, Francisco Javier: *Ob. cit.* (Nota N° 13), p. 29.

³⁹ Oficio de Bucarelli a Aranda. Buenos Aires, 1 de abril de 1768. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 185. Pieza 3. En otra ocasión. Bucarelli dirá —hablando de los gobernadores de Tucumán y Paraguay— que ambos eran “hechuras de ellos de la Compañía”. Oficio de Bucarelli a Aranda. *Doc. cit.* (Nota N° 37).

"La promoción de don Juan Victoriano Martínez de Tineo a la presidencia de Chuquisaca fué tan del gusto de los padres expulsos que, escribiendo uno a otro, decía: *tan plausible es para nosotros la presidencia de Charcas en el señor Tineo, como la de Indias en el señor Cevallos; y otro añadía: Ya tendrá nuestra pobre provincia quien mire por ella*"⁴⁰.

Sobre esto mismo agregaría: "Si hubiera sabido el señor virrey la astucia con que los padres le agenciaron la presidencia [a Martínez de Tineo] no se lo hubiera dado. Ya no había remedio cuando yo lo supe"⁴¹.

Y Bucarelli diría más tarde que Martínez de Tineo "se halla comprendido en una íntima correspondencia y estrecha alianza con los jesuitas" y que éstos lo habían colocado en el cargo de presidente interino de la Audiencia porque era el "principal protector de sus ideas"⁴².

En aquella primera misiva del obispo Abad Illana, quedaba apuntado lo siguiente, todavía más importante para nosotros por estar vinculado estrechamente con los sucesos que vamos a narrar:

"Este caballero [el gobernador Campero] fue promovido al gobierno de esta provincia por influjo de don Pedro de Cevallos y cuando, por conformarse con el genio y voluntad de su hacedor, era naturalísimo y casi necesario que atendiese a los padres y abandonase al obispo, movido o de mi amistad o de su razón o de todo junto, desatendió a los padres y atendió al obispo"⁴³.

En completa contradicción con estos informes (que hacen recaer sobre los jesuitas y sus amigos toda la responsabilidad de los sucesos) en la parte relativa a la dependencia de Martínez de Tineo de los jesuitas o la independencia de Campero respecto de los mismos pero confirmatorias, por otro lado, de la ingerencia de esos sacerdotes en cuestiones temporales o políticas, están las palabras del virrey Amat quien refería que el nombrado en primer término, había estado en el gobierno de Chiloe y en el del Tucumán y que, en ambos, había "mantenido la opinión de celoso, íntegro, desinteresado y prudente" y que no se hallaban "en los tribunales, quejas suyas".

Añadía que, en aquel primer gobierno, había padecido "infinitos insultos de los jesuitas, de lo que le pusieron en cama, cerca de expirar, que me constan. Y en el segundo, se ignora si estos mismos tuvieron mucha o alguna parte a que lo renunciara". Y terminaba esta parte expresando que esto, a su modo de ver, libertaba a Martínez de Tineo, "de la calumnias que le habrán impuesto a Vuestra Excelencia" (se refería, sin duda, a la acusación de partidario de los jesuitas que ya conocemos que existía contra el presidente de Charcas).

Y para terminar, agregaba que, para él Bucarelli, había tenido la desgracia de creer a Campero, al que llamaba "mal sujeto". Y que, si éste era he-

⁴⁰ Relación del Abad Illana al Rey. Doc. cit. (Nota Nº 16).

⁴¹ Oficio del Abad Illana al Rey. Doc. cit. (Nota Nº 30) p. 154.

⁴² Oficio de Bucarelli a Amat. Buenos Aires, 26 de octubre de 1767. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 161. Pieza s/n.

⁴³ Relación del Abad Illana al Rey. Doc. cit. (Nota Nº 16)

chura de Cevallos, de ninguna manera podía hacer creer que fuese enemigo de los jesuitas, "sino muy adicto a ellos" y que de esto había en Lima "evidentes pruebas en autos por la solicitud de caudales para las nuevas misiones..."⁴⁴.

Otro individuo también muy relacionado, al parecer, con la Compañía y cuyos antecedentes interesan de manera particular a nuestro estudio, era don Juan Antonio de la Bárcena. Se refería a él el obispo tucumano: diciendo que tenía "espíritu de alquitrán" y que, sólo era capaz de "hacer que arda la provincia". Por esto durante "muchos años, le solicitaba la Compañía para agente de sus negocios y para litigante de sus pleitos". Pero, felizmente, Campero, iluminado por el "espíritu de Dios", no lo hizo su teniente en Córdoba. Esto lo pidieron con insistencia los jesuitas, pero el gobernador con firmeza, se resistió⁴⁵.

Y en otra carta, volvería a repetir que Bárcena y Martínez de Tineo eran "los favoritos de los jesuitas". "Al presidente le querían para promotor de sus intereses para con Vuestra Majestad y al Bárcena para procurador de sus pleitos"⁴⁶.

De todo lo anterior, puédesse sacar la conclusión —por otra parte, nada novedosa— de que evidentemente, los jesuitas constituían una organización de extraordinario peso en el ambiente social y político de esta época. Su actividad, como decíamos, los hacía mantener desde las más altas vinculaciones con los poderosos del Estado hasta las más débiles o alejadas capas sociales del mismo, como eran los indios de las reducciones.

Por eso, no puede extrañarnos que su expulsión se haya sentido como verdadero golpe conmocional aunque, precisamente por su condición de hecho extraordinario, necesitaba ser cumplido a la perfección porque, de no ocurrir así, podía muy bien contribuir a desatar pasiones encontradas.

Es más; quedan testimonios de cómo fue recibida la disposición de su extrañamiento en el Tucumán.

Como probando que el poder de la Compañía no era poco, el padre Francisco Oroño dijo a los indios sus adoctrinados en la reducción chaqueña de San Lucas:

"A mí han de venir a llevarme y, así, defiéndanse y no me dejen, y más, antes llévenme vosotros consigo y, si me cogen fuera, váyanse vosotros y no paren aquí, porque el gobernador está muy enojado contra vosotros y quieren avanzarlos"⁴⁷.

A lo anterior debe unirse el comentario —que ponemos en páginas más adelante— del presbítero salteño Pedro Ponce, para quien no podía haber alguna duda sobre el hecho de que había habido grandes pérdidas tras la expulsión de los jesuitas.

⁴⁴ Oficio de Amat a Arriaga. Lima, 4 de noviembre de 1768. A. G. I. Leg. N° 526.

⁴⁵ Oficio del Abad Illana al Rey. Doc. cit. (Nota N° 30), p. 154.

⁴⁶ Relación de Abad Illana al Rey. Doc. cit. (Nota N° 16).

⁴⁷ Carta de Francisco Javier de Robles a Campero. San Lucas, 16 de agosto de 1767. En Bravo, Francisco Javier: Ob. cit. (Nota N° 13), p. 85.

Y, por una denuncia hecha varios años después, conocemos que:

“al instante que se publicó en esta de Salta el real decreto de expulsión de los regulares del nombre de Jesús, publicamente prorrumpió en palabras indecentes, indecorosas e inductivas a desobediencias contra lo mandado, el doctor don Gabriel Gómez Recio, clérigo presbítero, presentes varias personas y, entre estas, el maestro don Juan José Arias Rengel, vicario foráneo actual, y Francisco López y Cevallos, escribano de cabildo”.

La denuncia de este hecho continúa relatando que el gobernador Campero hizo levantar la información consiguiente para,

“justificado el delito, prender al dicho presbítero y remitirlo a esa Corte a la disposición de Vuestra Excelencia, pero, se interpuso, con súplicas y ruegos, el dicho vicario foráneo para que no se ajustase lo resuelto, y suspendió el gobernador la ejecución, sin duda por evitar le sucediese lo que, después, experimentó con la prisión que se ejecutó en su persona”.

Agregaba que, en el día, estaba de rector el padre Gabriel Gómez Recio, sin tomar en cuenta su gravísimo delito. Lo que era muy doloroso a ese vecindario, sobre todo porque estaban vivas “las especies del tumulto pasado en razón de dicha expatriación” ⁴⁸.

Aparte de la importancia de esta denuncia como probatoria de la desfavorable repercusión que, en algunas personas importantes, tuvo el extrañamiento, queremos se tome en cuenta la opinión del autor de la carta, expresada al final, en el sentido de que el tumulto ocurrido en el Tucumán —que pronto detallaremos y analizaremos— tenía por motivo esa expulsión de los jesuitas.

Ahora bien; como elemento conformador de ese tenso ambiente tucumano interesa conocer, o por lo menos, apreciar otros factores. Uno de ellos, por ejemplo, se refiere a si se conocía allí, con anticipación a las órdenes de Bucarelli, que los padres jesuitas serían expulsados. En este sentido, ¿qué se dijo y qué podemos interpretar?

Para don Juan Victorino Martínez de Tineo, estaba

“comprobado fue Campero quien anticipó a los jesuitas la noticia de su expatriación, poseído de sus intenciones de aprovecharse de los miles de pesos que aquellos reservaban en sus arcas, como consiguió...”

Esto, por una parte. Porque, en el mismo escrito, más adelante, afirmará que la noticia de la expatriación había corrido mucho gracias al viaje que hizo el jesuita Juan José Godoy, que había huido del colegio de Mendoza y a quien se apresara en La Plata ⁴⁹.

⁴⁸ Oficio de Nicolás León de Ojeda al Presidente de Charcas. Salta, 23 de noviembre de 1773. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 160. Pieza 28.

⁴⁹ Oficio de Martínez de Tineo a Arriaga. Salta, 9 de febrero de 1771. A. G. I. Leg. N° 526.

No deja de ser interesante esta declaración y, aunque aparentemente pueda parecer que exista contradicción entre ambas afirmaciones, cabría la remota posibilidad de que se complementaran, pues, de ser cierta la acusación primera contra Campero, éste se habría reducido a difundir la noticia en Salta y el resto, entonces, habría quedado librado a la acción del P. Godoy.

Dejando esto de lado, es evidente que, de cualquier manera se habrían más que filtrado noticias de que los jesuitas iban a ser expulsados. Tal afirmación queda confirmada por otra vía, pues, por lo menos en dos ocasiones, el gobernador Bucarelli se expresó sobre el asunto.

En una de ellas, dijo de manera general, que pese a su actividad para reducir a los expulsos y sus parciales, sobre todo en Buenos Aires y en Córdoba y aunque contó con la cooperación del gobernador del Tucumán, Campero, era cierto que “la desgracia de salir de España los chambequines luego que se ejecutó la operación y llegar aquí tan inmediatos al Aviso que condujo las órdenes para hacer lo mismo en estos reinos, cortó las medidas y se divulgó antes en algunas partes...”⁵⁰.

Y, de manera más extensa, en otra pieza, había comentado no solamente que los oficiales y tripulación de los aludidos chambequines *Aventurero* y *Andaluz* —arribado el primero a Montevideo el 30 de junio, es decir, tres días antes de que, en Buenos Aires, se ejecutara el decreto de expulsión— conocían se había llevado a cabo esto mismo en España el 2 de abril, por lo cual él temió que circularan las noticias y apresuró la expulsión que iba a cumplir, inicialmente, el 21 de julio, sino que, al referir que en Salta se hizo esto el 3 de agosto, apuntará: “adonde y en Montevideo parece tuvieron [los jesuitas] algunas sospechas antes de la ejecución, por la noticia [llegada] de España”⁵¹.

Podríamos agregar que, según Campero, él tenía noticias “de que, don Miguel de Learte, que ha sido factor de los padres jesuitas en la procuraduría de la Ciudad de Córdoba”, había comunicado “a los de este colegio [de Salta] el cumplimiento de las reales ordenes que en dicha Ciudad se ejecutaban por disposición del Excelentísimo Señor don Francisco Bucarelli sobre el extrañamiento de dichos padres...”⁵².

Por su parte, el “papel anónimo” dirá que, como en Buenos Aires se realizó la expulsión a principios de julio, en Córdoba el día 12 y en Salta a principios de agosto, corrió bastante tiempo, pues, para esta última fecha “ya estaba divulgado no solo en toda la provincia del Tucumán, sino en el Perú”.

Agregaré que esto se hizo así “por tener asunto de perseguir a los contrarios y sustraer los bienes de los jesuitas, culpando a particulares [y] por quitar también los de estos, como lo han hecho con todo descaro”...⁵³.

Todo esto es importante como elemento de juicio, desde luego no para

⁵⁰ Oficio de Bucarelli a Aranda. Doc. cit. (Nota Nº 39).

⁵¹ Oficio de Bucarelli al oidor José López Lipesguer. Salta, 5 de agosto de 1767. A. G. I. Leg. Nº 422.

⁵² Oficio de Campero al oidor José López Lipesguer. Salta, 5 de agosto de 1767. A. G. I., Leg. Nº 422.

⁵³ Papel anónimo dirigido... Doc. cit. (Nota Nº 12).

pensar que, concretamente en Tucumán, los padres jesuitas, enterados previamente de la existencia del decreto, se hubiesen puesto a ocultar los bienes con que contaban en ese momento, sino, más bien, por la trascendencia que antes y después de la ejecución de la medida alcanzaría ésta a tener ya que, en primer término, podían estar prevenidos los ánimos para ver de qué forma se realizaba y, en segundo lugar, porque el acto en sí y sus consecuencias también podían servir para atizar cualesquier motivo de discordia o, simplemente, para inclinar a las gentes a quejarse contra la forma en que se realizaba la expulsión.

6. LA INVESTIGACION DE CAMPERO

En Córdoba, cumplió el decreto de extrañamiento, con el cargo de teniente del Rey, el sargento mayor de infantería don Fernando Fabro, el 12 de julio de 1767⁶⁴.

En virtud de la misma orden se efectuó en Salta el 3 de agosto la expulsión y el mismo día publicó Campero un bando destinado a la población en el que hacía conocer la medida tomada y disponía todo lo relativo al secuestro a efectuar de los bienes de jesuitas que pudiesen estar en manos de particulares.

El 5 de agosto, con informes de que "muchas personas les son deudas a los padres de la Compañía", remitía el gobernador copia de su bando a los oficiales reales de Jujuy. Estos lo recibieron el día 6 por la noche y, al siguiente, tras la publicación, comenzaron las averiguaciones sobre los bienes de los jesuitas que había en la Hermita de San Roque.

Así, empezaron a declarar algunos deudores en Jujuy. La deposición de don José Antonio de Zamalloa versará sobre "las obligaciones simples que el padre Domingo Navarro tenía puestas a mi cargo para su cobranza, otorgadas a su favor" por varios sujetos.

Como se prueba por las declaraciones que siguieron y por actuaciones de 1768 que también conocemos y no creemos necesario detallar, o los jujeños eran deudores a la Compañía de diversas cantidades de dinero o, simplemente, tenían y hacían negocios con ella o por su intermedio.

Unido a lo anterior va un expediente caratulado "Escrituras y demás documentos presentados por don Andrés de Eguren sobre lo que deben los padres de la Compañía a los herederos del finado general don Juan del Portal". Según Eguren, los jesuitas debían 8.028 pesos.

⁶⁴ El 25 de mayo de 1741 se había despachado el título de teniente de rey a don Manuel Esteban y León. Este se había posesionado el 14 de agosto de 1743. Al parecer, contra la práctica que se había observado, ya que el teniente de rey sólo tenía jurisdicción militar y, en raro caso, la ordinaria, había aquel introducido "la novedad de usar de una y otra, conociendo de las causas en primera instancia y en segunda por apelación de los alcaldes". Contra esto suplicó al Rey la ciudad de Córdoba para que se declarasen cuáles eran las facultades que correspondían al cargo de teniente de rey. Así se hizo, por real cédula del 31 de enero de 1753, en la que se dijo que aquel funcionario no tenía jurisdicción alguna ordinaria sino en el caso de no haber o estar ausente de la provincia el gobernador y de que, para entrar a usarla, debía dar las fianzas acostumbradas. En la época que nos ocupa, había sido suspendido en su cargo por el virrey don Manuel Esteban y León. Luego se lo repondrá, como veremos. A. H. C. Colonial. Tomo 4. Leg. N° 13.

En ese expediente se encuentra una *Instrucción* sobre distribución de libranzas que a Campero le dio el padre Domingo Navarro y que había recibido de Zamalloa cuatro o cinco días antes de la publicación del bando de extrañamiento.

De aquí se tomó Campero, en 23 de agosto de 1767, para decir que Zamalloa tenía "manejo y confianzas... con los bienes de los padres jesuitas"⁵⁵.

Tras esto que, a nuestro entender, no prueba —junto con otros testimonios⁵⁶— sino que Zamalloa era amigo y agente comercial de los jesuitas, Campero lanzó el siguiente decreto:

"Vistos:

"En atención a la gravedad de la materia y a que resulta por más que indicios vehementes, reo criminal don José Antonio de Zamalloa, según la confesión tomada a don Andrés Eguren..., y a que consta por sus cartas... la continuada entrada y salida de caudales que administraba de los padres jesuitas expulsados y, particularmente..., la confianza y ciega obstinación con que ofrece al padre Luis Toledo no entregar las piezas de plata labrada a que se refiere, aunque se le mande con excomunión⁵⁷..., influye y aviva la sospecha de que, por su mano, como práctico del co-

⁵⁵ "Autos obrados en Jujuy sobre las manifestaciones correspondientes al descubrimiento de bienes de los del Orden de la Compañía". Año 1767. A. G. N. S. 9, C. 22. A. 6, N. 1. Recordemos que, diez días antes de esta averiguación, Zamalloa se había presentado ante el cabildo de Jujuy como juez de Bárcena para investigar a Campero.

⁵⁶ Idem, *id.* Cartas escritas por Zamalloa desde 1763 a los padres Luis Toledo y Domingo Roca. Certificación del escribano Rafael de Hoyos dada en Salta el 23 de marzo de 1768 sobre los autos que están en poder de don Agustín Ramón Pequera, ayudante mayor del nuevo batallón de infantería. En esa certificación se dice que hay un testimonio de autos sobre las obligaciones, escrituras y documentos siguientes:

"A fojas diez y siete vuelta se halla un escrito presentado por don José Antonio de Zamalloa en que declara que el padre Domingo Navarro tenía puestas a su cargo y para su cobranza las obligaciones otorgadas a su favor por los sujetos que irán expresados y, juntamente, dos cajas de pino y un cajón tosco, pequeño, con los libros siguientes: Una obligación otorgada a favor de dicho padre, de 511 pesos, 2 reales, por don Miguel Tejerina, en 17 de enero de 1766, cuyo plazo está cumplido. Otra de 400 vacas de matanza, a 5 pesos, entregadas a José Bargas Machuca por el general don José Dávalos quien, por resto, parece debe un mil pesos. Otra de 55 pesos que al padre Navarro debe Pablo Alarcón, vecino de Jujuy, importe de 5 mulas. Un recibo de don Antonio Sanchez de 12 pesos que recibió de Sebastián Varas para el dicho padre Domingo. Por un recibo de don Francisco Salcedo Albornos consta haber recibido de dicho padre ciento once pesos a cuenta de la estancia de San Lucas, que estaba para venderse. It. En una de las expresadas cajas de pino, siete libros viejos de a folio de varios autores. It. diez y seis así mismo viejos en cuarto, con cubiertas de pergamino y pasta, de varios autores. It. Diez y nueve dichos en octavo, muy usados y forro de pergamino, Sermones del Padre Vieira y quince dichos también muy usados, de varios autores. It. En la otra caja de pino, dos atriles de madera dorados y un ara. It. En dicho cajón, en tosco, doscientos treinta y siete libros en octavo, Directorios para la confesión general y ejercicios espirituales, con cubiertas de papel. It. Ocho dichos con forro de pergamino, Ejercicios de perfección. It. Cuatro dichos manuscritos, muy viejos, tres de a folio y uno en cuarto". Así mismo, declara Zamalloa "tener en su juzgado", una escritura otorgada ante él, por 6.287 pesos 4 reales, débito por doña Josefa Ordoñez y el maestro de campo Gaspar Lozano a favor del padre Luis Toledo, fecha en 23 de agosto de 1766. A. H. S. Colonial. Carpeta 1. Exp. 4. Año 1768.

mercio, pretendan dichos padres Toledo y Navarro extraer los cuantiosos caudales que administraron y se le[s] echan menos....”

Prosigue este decreto con varias acusaciones contra Zamalloa, a quien el gobernador tacha de contrabandista, de que, con otros compinches, ha defraudado y ocultado caudales de la real hacienda, etc.

Por todo ello, Campero ordenaría, desde Santiago del Estero,

“que se libre mandamiento de prisión y embargo de bienes y papeles contra la persona de don José Antonio de Zamalloa..., que se deberá practicar con el mayor sigilo y precaución, así por evitar la sustracción de ellos como por precaver cualquier alboroto que, a nombre de aquella ciudad, intente aquel cabildo y justicias, sus coaligados en la mayor parte, con el auxilio de algunos vecinos de genios sediciosos y nacionales que, por su escasa cultura, sólo atienden y contrapesan la razón del paisanaje”.

Agregaré que Eguren tiene que volver a la cárcel y que deberán ser apresados Juan Francisco Leaniz y Pedro Hereña. Y terminará hablando de la protección que dispensan Martínez de Tineo y algunos miembros de la Audiencia a Zamalloa⁵⁸.

Todo lo anterior ha sido narrado a objeto de que se viera por qué va a estallar el conflicto.

Como habíamos dicho, Zamalloa se encontraba siguiendo proceso a Campero, sobre todo por malversación de fondos, y ahora, el gobernador se tomaba la revancha, al encausar a Zamalloa por ocultación y sustracción de bienes de los jesuitas.

Esta es la situación que no debe dejarse de lado.

Por un asunto paralelo, podemos ver con qué precipitación había actuado Campero.

En efecto; en 26 de agosto, Zamalloa había manifestado tener en su poder diez cargas —una peara— de ropa, que con destino al padre Luis Toledo, había recibido en Jujuy.

En 1º de setiembre, el escribano Francisco López y Cevallos escribía a los oficiales reales de aquella ciudad para que le dijeran a Zamalloa que no dispusiera de esos efectos. Así lo hicieron aquéllos el 15 de setiembre.

Pero, como se ve, Campero, a fines de ese mes, ya lanzaba su decreto condenando a Zamalloa. Y esto es tanto más grave cuanto que el asunto continuara, pues en 23 de noviembre decían los oficiales reales haber recibido el día anterior una carta de Campero para que la peara de ropa se remitiera a su poder. Volvieron a comunicar esto a Zamalloa a fin de que la entregara

⁵⁷ Asunto que no se refiere al momento de la expulsión y cuestión que nada tiene que ver con la entrega de bienes, caudales o papeles que todos debían hacer, sino a otro asunto anterior comentado por Zamalloa y en el cual, además, expresa una decisión particular y anterior al real decreto de expulsión.

⁵⁸ Decreto de Campero. Santiago del Estero, 29 de setiembre de 1767. A. G. N. S. 9, C. 22, A. 6, N. 1. Una semana antes, Zamalloa y el cabildo de Jujuy comprobaban y asentaban todos los desaciertos de Campero.

en las cajas reales jujeñas. A lo que éste contestó que estaba pronto a hacerlo bajo recibo, como era natural.

De ella se hicieron cargo aquellos funcionarios el 1º de diciembre y el 7 era entregada en Salta. Entonces, allí observó Campero que lo que contenía ese envío —20 fardos y un total de 5809 varas de género— no era lo “que en el empaque de dicha manifestación se refiere”⁵⁹.

Aquellas actuaciones y decisión apresurada de Campero contra Zamalloa fueron remitidos por el gobernador a Bucarelli, “para que los apruebe o reforme”. Este libró orden para que Campero arrestase a Zamalloa pero, posteriormente, parece que no confirmó ni la prisión dictada por Campero ni el procedimiento seguido por éste, porque, solamente, ordenó que se tomase declaración a los padres procuradores Toledo y Navarro, precisamente —dirá— “para tomar con más claro las providencias conducentes a repararlas” [ocultaciones de bienes].

Y esto ya por el 3 de enero de 1768, cuando se había producido el levantamiento y la prisión del gobernador tucumano⁶⁰.

O sea, en resumen, que Campero no tenía razón, al parecer, para encausar a Zamalloa.

Por otra parte, el gobernador apostó espías en los caminos contra don Juan Antonio de la Bárcena —que llegaba entonces a Jujuy— el cual hizo conocer la inhibitoria que gozaba respecto de Campero a los vecinos de esa ciudad, de suerte que el cabildo jujeño y también el de Salta —cuya cabeza era el general don Francisco Toledo Pimentel como su justicia mayor y gobernador de las armas— “tenía... —según los adversarios del gobernador— precisa e indispensable obligación de ocurrir con todos sus auxilios a embazar a Campero el arresto que intentaba contra Bárcena”⁶¹.

7. EL PROBLEMA DE LOS BIENES DE TEMPORALIDADES

Al desconocimiento de la autoridad del gobernador que hacían los jujeños con motivo de sus manejos en los ramos de sisa y propios habrá que unir, para configurar totalmente el conflicto que va a estallar, el asunto relativo a la forma en que se procedió a la incautación de bienes de temporalidades de los jesuitas.

Ahora bien; a fuer de imparciales es preciso que conozcamos, en primer lugar, lo que expresó Campero respecto de todas aquellas acusaciones de sus impugnadores.

El afirmará que hizo rendir a la sisa unas ventajas que excedían a las producidas por sus antecesores en el cargo. O sea, que sería supuesta su disipación en este ramo. Pero no sólo eso.

Recordará que tenía orden del tribunal mayor de cuentas de Lima para prender a Bárcena. Dicha orden le había sido entregada por su predecesor

⁵⁹ A. H. S. Colonial. Carpeta 6. Exp. 5. Año 1774.

⁶⁰ A. G. N., S. 9, C. 22, A. 6, N. 1.

⁶¹ Pedimento de Zamalloa, Bárcena y Toledo. Doc. cit. (Nota Nº 18).

don Joaquín de Espinosa y sirvió para seguirle causa por “el desorden con que había administrado los propios de la ciudad de Córdoba”; ello y el “haberse negado a hacerle su teniente” en esa ciudad —cosa que había solicitado por intermedio del jesuita Xavier Miranda— fueron lo que hicieron que Bárcena, según él, quisiera capitularle.

Además, dirá Campero que había dado cuenta al virrey y al Consejo de Indias de las causas abiertas que había encontrado fulminadas contra Bárcena por sus antecesores Martínez de Tineo, Juan de Pestaña y Joaquín de Espinosa, “de lo que dimanó la real cédula de 14 de julio de 1768 en que manda Su Majestad que se sustancien y determinen”.

Con muchas cifras, a continuación, el gobernador trataba de demostrar que a las tropas, cuando más, solamente se le debían seis meses de sueldo al llegar el momento de la insurrección contra su autoridad. Pero, dirá que, indudablemente, por esto no se iban a levantar los soldados, pues esa fuerza “estaba hecha a esperar de año a año y aún [a] esperar hasta cerca de dos años en otros gobiernos” ⁶².

Aquí no se agotan los argumentos de Campero. Pues, en otro informe, comentará que

“Habiendo entendido por comisión del teniente general don Francisco Bucareli... en la expulsión y ocupación de temporalidades de los jesuitas de la provincia del Tucumán... resultaron reos de la ocultación de ellas don José Antonio de Zamalloa, vecino y justicia mayor de la ciudad de Jujuy y don Francisco Toledo, vecino y lugarteniente mío en la de Salta, con otros diferentes sujetos de las mismas ciudades: y aunque pude inmediatamente proceder a su captura, no quise ejecutarlo, sino dar cuenta con autos al gobernador de Buenos Aires, y éste, en vista de ellos, me ordenó que los prendiese, embargase sus bienes y remitiese presas sus personas a aquella ciudad, ofreciendo despacharme, para su conducción, un oficial con la partida de soldados correspondientes” ⁶³.

Queda así, patentizado el entredicho. Si, por una parte, los enemigos del gobernador lo acusan por sus manejos en el ramo de sisa, éste, a su vez, los tacha por haber ocultado bienes de temporalidades de los jesuitas (Zamalloa y Toledo) o por haber administrado mal los propios de Córdoba (Bárcena). Préstese atención a que esto ocurre en los precisos momentos en que unos creen tener facultades de la Audiencia para capitular a Campero y en que éste deriva sus poderes para encauzar a sus opositores de las órdenes recibidas del gobernador de Buenos Aires.

Ahora bien; frente a estas contradictorias posiciones, corresponde ir fijando nuestro criterio. Creemos que Campero había manejado discrecionalmente la sisa y nos parece muy importante que en un litigio de esta gravedad haya

⁶² Oficio de Campero a Aranda. Buenos Aires, 7 de enero de 1772. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 163. Pieza 8.

⁶³ Representación de Campero a la Audiencia de Charcas. La Plata, 1 de marzo de 1768. En Bravo, Francisco Javier: Ob. cit. (Nota N° 13). Apéndice, p. 361.

podido llegar a aceptar que a la tropa de los fuertes se le debía seis meses de pago.

Además —y esto es fundamental— no conocemos una sola prueba presentada por Campero en apoyo de la acusación hecha por él a Zamalloa y Toledo de sustracción de bienes de temporalidades —sino más bien presunciones, como se ha dicho— ni contra Bárcena por los bienes propios de Córdoba. Pero entendemos que Bucarelli creyó en las denuncias de Campero y, por eso, lo amparó y le ordenó apresar a aquellas personas.

En efecto; así dirá el gobernador de Buenos Aires:

“Con motivo de los excesos cometidos por don José Zamalloa, justicia mayor de Jujuy, al tiempo de poner en práctica el real decreto de extrañamiento de los del Orden de la Compañía, así despachando correos para dar avisos a los colegios de Potosí y Chuquisaca, como ocultando considerable porción de bienes y papeles pertenecientes a los predichos padres, previne a don Juan Manuel Campero procediese a su prisión y le remitiese a este juzgado a dar razón de su conducta, y, habiendo el gobernador pasado a Jujuy a ejecutar mi orden, sublevó Zamalloa una porción de plebe...”⁶⁴.

A esta altura del problema, nos parece acertado recordar las palabras del virrey Amat, que hemos apuntado antes, y que se referían a que, precisamente cuando Campero estaba por ver probados “sus multiplicados desórdenes”, llegó la expatriación de los jesuitas y, entonces, “su cavilosidad “habría hallado medio de envolver a todos los que, en sus causas, habían declarado”, con lo que, aparte de “mezclar con mentiras bien paliadas a la Audiencia y presidente de ella..., se venga de los declarantes e imposibilita a los jueces que conocen de sus causas particulares”⁶⁵.

Porque, en realidad, ¿qué estaba pasando con los bienes de temporalidades? ¿Cómo se había procedido con ellos?

Bucarelli escribirá lo siguiente:

“Don Francisco Toledo es pariente inmediato del jesuita Luis Toledo, que ejercía en el colegio de Salta de procurador de provincia. Le tuvo hospedado en su estancia algunos días cuando lo conducían a esta, con cuya noticia el gobernador, desde el Chaco, envió sujeto de satisfacción que lo sacó y lo trajo hasta incorporarlo con otros que venían marchando. No sería extraño creer que, en aquella mansión, dispusiese el ánimo de su pariente para el atentado. Don José Antonio de Zamalloa, logró entrar de teniente de gobernador en Jujuy por disposición de los de la Compañía, con quienes conservó la más estrecha amistad y giro de intereses, especialmente con su compadre el jesuita Luis Toledo, y parece que tiró a frustrar desde el principio las providencias del gobernador, pues habiendo este puesto una guardia para cortar la correspondencia y emba-

⁶⁴ Oficio de Bucarelli a Arriaga. Buenos Aires, 5 de abril de 1768. A. G. I. Legs. Nos. 52 y 526.

⁶⁵ Oficio de Amat a Arriaga. Doc. cit. (Nota N° 2).

razar que se divulgase la noticia de la ejecución del real decreto, procuró quitarla, tomando el pretexto de la comisión que tenía a favor de Bárcena... Los que dieron el aviso y de que resultó la ocultación de bienes y papeles, eran también comensales íntimos de los jesuitas, y para que Vuestra Excelencia juzgue su mérito, remito el testimonio de varias declaraciones que el propio gobernador tomó sobre averiguar la ocultación y sustracción de los bienes, cuyas diligencias parece preciso seguir”⁶⁶.

Y el obispo Abad Illana escribió:

“...publiqué unas censuras en Jujuy para que se manifestasen los bienes ocultos de los jesuitas. El vicario eclesiástico, al publicarlas, dijo que nadie tuviese miedo en decir lo que sabía porque, siendo secreto, a ninguno le dañaría. Publicadas las censuras, llega el Bárcena a declarar, y dice que por una carta sin firma, que ha recibido de Salta, sabe que el gobernador y otros de su pandilla han hurtado tales y tales cosas, y que teniendo por cierto lo que dice la carta, aunque no sabe su autor, por serle patentes las mañas del gobernador, lo denuncia para descargo de su conciencia. ¿Qué le parece a Vuestra Excelencia? Pues a este se siguen diez denunciantes, que conspiran todos a infamar de ladrones al gobernador y otros sujetos. Pero son las denuncias tan infelices que, manifestando la maldad de los denunciantes, sólo pueden servir para calificar a los denunciados de inocentes. No es esto lo peor.

“Hácese las denuncias y muchos dicen, con la confianza del secreto que les había prometido el vicario. Hecho esto, se reviste de juez Zamalloa, no lo siendo, exhorta al vicario que le de cinco testimonios auténticos de las denuncias, resistese el vicario, alegando el secreto, aunque su resistencia, como de ella misma aparece, es fingida, y volviendo a exhortar el Zamalloa, cede el vicario, pretextando mayores inconvenientes, y le da los cinco testimonios, y le hubiera dado cinco mil si los hubiera pedido. Aún hay más. Estos testimonios se han remitido a Chuquisaca, a Lima y acaso habrán ido a la Corte”⁶⁷.

Fijémosnos cómo, de acuerdo con estos informes, sigue creciendo la madeja de inculpaciones. Porque, para Bucarelli, eran falsas todas las denuncias que se hacían contra Campero, aunque se permitía suponer que el jesuita Luis Toledo hubiese podido influir en el general Francisco Toledo para que se levantase contra él. Y, respecto de Zamalloa, dirá que “parece” haber interpuesto su influencia para evitar que se cumpliesen las órdenes del gobernador.

En cuanto a lo dicho por monseñor Abad Illana, de que las denuncias hechas en Jujuy por los manejos de Campero con las temporalidades eran “tan infelices”, ya veremos.

Este asunto debe ser analizado con cuidado. Las censuras del obispo fueron publicadas en Santiago del Estero el 2 de setiembre y en Jujuy el 22 de octubre de 1767. El documento refiere que, por carta de Campero y por otras

⁶⁶ Oficio de Bucarelli a Aranda. Doc. cit. (Nota N° 39).

⁶⁷ Oficio del Abad Illana al Rey. Doc. cit. (Nota N° 30), p. 157.

noticias, "somos certificados que de los colegios, casas o estancias" que fueron de los jesuitas, "se han extraído muchos bienes, con perjuicio de la voluntad del Rey y de las conciencias de los que los extrajeron u ocultado desde el 12 de julio" (fecha de la expulsión en Córdoba) y, en consecuencia, para

"prevenir tantos males y arrancar de raíz la inicua cizaña de la codicia y por eso falsas y perversas a la buena armonía que en el cuerpo de la república española debe haber entre la cabeza y los miembros",

y considerando justa la petición que le ha hecho el gobernador en solicitud del auxilio espiritual de unas censuras generales, las manda dar en la forma siguiente: amonesta, bajo pena de excomunión mayor, para que dentro de los seis días en que esta carta fuese leída y publicada, lo que se tenga o se encubra o se sepa o haya recibido de los padres, desde el 12 de julio, sea en

"plata, oro, joyas, esclavos, libros, papeles, cuentas, conocimientos, vales y cualesquier géneros de Castilla o de la tierra, lo digan y restituyan al gobernador o a los curas, vicarios o tenientes o comisionados, y declaren todo lo que supieren sobre esos bienes..., y vos, las dichas personas, salgáis del pecado mortal en que estáis y, de otra manera, pasado el dicho término y no lo cumpliendo, oídas aquí nuestra presente carta os excomulgados y así, pasados otros cuatro días no hubiereis cumplido, mandamos"

que los curas y tenientes del Obispado, los domingos y fiestas, los declaren públicos excomulgados. Y así, pasados otros cuatro días después de la excomunión, como crecerá la contumacia deberá crecer la pena, manda a los curas y tenientes que en las Misas de domingos y fiestas a que concurra mucho pueblo,

"teniendo una cruz cubierta con un velo negro y un acetre de agua y candelas encendidas, os anatematicen y maldigan con las maldiciones siguientes: Malditos sean los dichos tales excomulgados de Dios y de su bendita Madre, Amén; huérfanos se vean sus hijos, Amén; mendigando anden de puerta en puerta y no hallen quien les haga, Amén; el sol se les oscurezca de día y la luna de noche, Amén; las plagas que envió Dios sobre los egipcios vengan sobre ellos, Amén; la maldición de Sodoma, Gomorra, Datam y Abiron, que por sus pecados los tragó vivos la tierra, vengan sobre ellos, Amén; con las demás maldiciones del Salmo ciento ocho; y dichas las dichas maldiciones, lanzando las candelas en el agua, así mueran las almas de los tales excomulgados y descendan al Infierno con la de Judas apóstata, Amén; y no dejen de lo así cumplir y guardar y ejecutar, hasta que, por Nos, otra cosa se mande"⁶⁸.

Al día siguiente de publicadas en Jujuy estas censuras, ante el vicario y

⁶⁸ Carta de censuras dictadas por el obispo Abad Illana, Santiago del Estero, 2 de setiembre de 1767. A. N. CH. Fondo Varios. Vol. 208. Pieza 4.

juez eclesiástico Pedro José Urtubey, se presentó don Blas José Sabando, comerciante residente en la ciudad, quien, conocedor de ellas y afirmándose en que se aseguraba que no se iba a seguir perjuicio a los delatores, denunciaría ahora —tras afirmar que antes no lo había hecho por temor “de una cierta y segura persecución”— que él se hallaba en Salta cuando se aseguraron los jesuitas; que pocos días después oyó decir públicamente que, a horas intempestivas de la noche, había ido el gobernador Campero al colegio, con Domingo (Martínez) de Iriarte y Francisco (López y) Cevallos y que salieron de él con bastante bulto debajo de las capas, y que eran efectos de Castilla y que se dijo que, al otro día, se había encontrado en la plaza una o más piezas de breña que se habían dejado caer; en esta ciudad ha oído lo mismo y, también, que el gobernador había hecho cortar una pieza de tisú para una chupa, que se llevó una porción de polvillo sevillano y que, por la puerta falsa del colegio se sacaron cinco carretas cargadas que, se dice, se descargaron en casa del gobernador, y que Francisco González Villa, residente en Salta, le debía al padre Luis Toledo doscientos y más pesos que le había dado en varios efectos, y don Gaspar Lozano, contador, seis mil cuatrocientos pesos procedidos de una partida de mulas que el padre Toledo le había dado en confianza (esto lo ha oído decir a José Antonio Laje) y, a José Antonio de Arroyo, que una mujer, en Salta, había espiado para ver lo que robaban del colegio y que vio sacar unos zurroneos. Agrega que la noche en que entró Campero al colegio estaba en él de guardia Juan de Cantolla con otros comerciantes. De esta declaración se ratificó en el mismo día.

Comparece, tres días después, don Alejandro Echenique, alcalde mayor provincial de Córdoba, quien declara —también impulsado por las censuras del obispo— que, siendo deudor Campero de 7.000 pesos al padre Toledo, “se concertó dicho reverendo padre a que le cancelase la obligación de los expresados pesos y le permitiera dicho gobernador sustraer su respectivo valor en los bienes embargados”. Añade que, el día siguiente del extrañamiento, por la noche, fue Campero al colegio con Francisco (López y) Cevallos y Andrés Macías, y se les vio que cargaban una carretilla con plata y efectos de Castilla y se descargaba en lo del gobernador; esto se hizo tres veces consecutivas. Al otro día aparecieron cintas y breñas en la plaza, “notándoseles haberse todos tres estrenado chupas enteras de tisú superior”. Que, en casa de Cevallos, se ha visto un santo Cristo de plata, “el mismo que, con otras varias alhajas de joyas preciosas, tenía empeñado un sujeto en 800 pesos plata”. De esta declaración se ratificará en 26 de octubre.

Por su parte, José Antonio Laje dirá que, entre los deudores de los jesuitas, además de don Gaspar Lozano, estaban el general don Tomás de Herrera, corregidor de Chichas, quien debería más de 4.000 pesos, don Francisco Forcada, vecino de Salta, de 10 a 11.000 pesos y don José Dueñas, residente en Jujuy, 600 pesos.

En la misma fecha, 26 de octubre, comparece don Ignacio Gorriti, quien explica que pasó a Salta a demandar 292 libras de polvillo sevillano que el padre Toledo le debía; oyó decir allí “que cuanto había de bueno en el colegio de los jesuitas lo había robado dicho señor gobernador y también dichos

polvillos". Refiere luego lo mismo que había declarado Echenique y cita a don Rafael de Hoyos entre los que robaban; agrega que Miguel de Learte había oído al padre jesuita Miguel Tarriba, en el convento de San Francisco de Salta, que el padre Toledo tenía apuntes de todos los bienes, alhajas y haciendas que quedaban en el colegio, para entregar al gobernador de Buenos Aires, pero que una madrugada, estando en cama el padre Toledo y sus compañeros en San Miguel del Tucumán, fueron despojados de los papeles que llevaban.

Sigue la denuncia de Juan Antonio de la Bárcena, quien afirma que, a los tres o cuatro días de llegar a Jujuy, recibió una carta anónima cuyo tenor era el siguiente:

"Muy señor mío. Ya no bastan los bienes de los seculares para contentar la ambición del maldito Campero, y los diablos le han preparado la ocasión de robar también los de los jesuitas de esta ciudad, pues creo que no ha dejado ni las alhajas destinadas al culto divino, porque la primer o segunda noche que cercó el colegio y puso guardias, se fué a deshoras de la noche disfrazado, junto con dos negros y entraron al colegio y estuvieron hasta en la sacristia y aunque les quiso estorbar la entrada don Juan Cantolla, que estaba de guardia, se descubrió con el gobernador, y entonces le permitió entrar, pero luego lo mudó de la guardia, antes de salir, aún siendo de su satisfacción. Y así considere vuesa merced lo que haría, y más cuando dicen que le acompañó Cevallos; esto lo confesó Cantolla a don Miguel de Learte y a don Martín Santos Iñigo que es mozo de don Manuel Arredondo. Manuelito Fernández, como oficial que es, estuvo de guardia y, sin cumplir su tiempo, lo mudó el gobernador esa noche, porque con este no había de hacer ninguna perrada, y también creo que sabe Fernandez de las bretañas y cintas que robó Cevallos en el colegio y se le cayeron en la plaza, pero los que más bien saben de todo lo que se ha robado son el mulato Dionisio Boticario y su hijo porque, como esclavos de los padres y de mucha razón, los tenían adentro, pero estos ni ningunos otros lo han de declarar, mientras no los llevan a Chuquisaca o quiten al gobernador. También son sabedores Ventura Cabral y don Pascual Zamora, porque aquella noche, queriendo meter por alto unas cargas de aguardiente, vieron que, en la puerta falsa, estaban cargando una carretilla que hizo varios viajes a lo de dicho gobernador. Lo que se sabe con certidumbre que robaron Campero y Cevallos es de una pieza de tisú que tenían los padres y se repartieron los dos con don Andrés Macías, una porción de polvillos sevillanos que don Ignacio Gorriti le vendió al padre Luis Toledo, otra porción de azúcar y aceite que tenían en la despensa, una caja grande de plata con un santo Cristo y varias alhajas que tenía el padre Luis empeñada[s] perteneciente[s] a un fulano Foronda, de La Paz, casado en Córdoba, que vuesa merced lo conocerá.

"De las mulas que estaban en el Bañado pretenden ocultar más de la mitad. A dicho padre Luis Toledo le debía el gobernador cosa de siete

mil pesos y porque le dejase sacar aquello muy precioso parece que se los perdonó.

"Y así, amigo, no hay remedio para castigar a este malvado, porque en la Audiencia tiene quien lo favorezca, por lo cual será mejor que vuesa merced se retire a su casa y no quiera gastar su plata y paciencia en lo que no tiene remedio. Nuestro Señor guarde a vuesa merced muchos años. Todos los amigos nos hemos alegrado que vuesa merced haya llegado a esa ciudad y se haya librado de las guardias que estaban puestas en el camino para quitarle la vida".

Bárcena agrega que a él le constan otros robos hechos por Campero en ciudades y campos y también los cometidos cuando era corregidor en la provincia de Quispicanchi. Por eso, juzga ser cierto lo que se dice en esa carta. Y añade que, "para alucinar a las gentes y ocultar su delito", el gobernador habría solicitado del obispo las presentes censuras, y que el pastor, en su "sinceridad y celo, las mandó librar, por ignorar acaso la malicia del pretendiente".

En ese día declaró también don José Antonio de Zamalloa. Refiere que le contó Martín Santos Iñigo que habló con Miguel de Learte, a quien le dijo Juan de Cantolla que Campero lo había puesto de guardia en la portería del colegio y que

"a la media noche para abajo vió a una corta distancia que se iban acercando cuatro bultos, que le fué preciso gritar y decir quien va a la guardia y que fué respondido yo soy, sin nombrar el sujeto que lo era, y que a esto volvió a repetir la propia palabra de quien va a la guardia y le fué respondido: Sio Cantolla, no conoce al gobernador? No señor, replicó; yo no conozco a estas horas al gobernador, quien, acercándose más a dicha portería con sus acompañantes, le hizo cargo: Con que Sio Cantolla, no conoce vuesa merced al gobernador, y entonces le respondió: ahora sí, señor, y mande usía, a que le dijo: quiero entrar adentro y que, respondiéndole, pase usía, lo hizo así con tres acompañados",

dos de los cuales eran criados del gobernador y el otro, el general Domingo Martínez de Iriarte, "quienes, un rato después, salieron cargados habiendo entrado vacíos".

A esta sigue la denuncia de Francisco Villa, del comercio de Salta pero residente en Jujuy, quien comenta que, en aquella ciudad, también se publicaron las censuras, pero que no hizo allá su exposición "por no tener satisfacción de los jueces de ella, que no fuese con riesgo de que luego fuese sabedor el señor gobernador de esta provincia".

Dirá que a la tercera noche después de la expulsión, estaba de guardia en la portería del colegio de Salta y que, a las siete de la tarde, llegó Campero con Martínez de Iriarte "y, como hallase cerrada la puerta y yo no le abriese tan prontamente, *me echó una rociada diciéndome que cómo, sabiendo que era el gobernador, no abría más pronto la puerta*"; pasaron embozados ambos adentro; ya estaban allí López y Cevallos y Andrés Macías y luego

llegó Rafael de Hoyos “con un atado de llaves y el gobernador se puso con ellos a abrir las puertas de los más aposentos y, en especial, la de la procuraduría, no reservando la de la sacristía donde vi se quedaron todos encerrados”. A las ocho, continúa, lo mudaron de la guardia y no pudo ver más. Otra noche —agrega— entró el gobernador por la puerta falsa, que se resistió a abrirle el que estaba de guardia. Que oyó decir a Francisco Castro, que en otra ocasión en que entró al colegio y procuraduría el gobernador, halló “un cajón que contenía loza de la China y que dijo —luego que se reconoció lo que era— que se volviese a tapar porque aquello era para Su Señoría en recompensa de su trabajo”. Que, después de la expulsión, se vendía en Salta el polvillo sevillano a 2 reales onza y a 4, que antes no había y se dice que es el que Gorriti vendió al padre Toledo.

En su denuncia del 28 de octubre, Lucas Zurita cuenta también lo de la pérdida de piezas de género en la plaza. Agrega que, en el colegio, se halló

“una imagen de oro con un diamante en medio y varias perlas en ella con la efigie de la Concepción, la que fue del padre Luis Toledo y dispuso de ella dicho Cevallos, diciendo al señor gobernador que para la gobernadora su señora estaba buena aquella alhaja, la que inmediatamente enviaron a dicha señora”.

Al día siguiente, hizo la suya don Félix Uzaola el cual, tras referir más o menos lo mismo que los anteriores, ponía a “don fulano Cornejo”, vecino de Salta, entre los que sacaron cortes de una pieza de tisú con el gobernador.

Siguen a estas las denuncias de don Juan Alonso de Arroyo y don Francisco Javier Eguía, que nada nuevo agregan a los hechos ya conocidos.

En 31 de octubre, el vecino de Salta Manuel Fernández de Loria, refic que la mujer de Juan Miguel de Córdoba, uno de los guardias que acompañaba a Campero, y la del escribano López y Cevallos, se habían apoderado de cierta porción de algodón que se halló en el colegio y lo tenían destinado para manteles de mesa y que “solicitaban quien les tejiese manteles”.

Después de lo anterior, José Antonio de Zamalloa presenta un pedido al vicario padre Urtubey, para que le diera cinco copias de estas actuaciones. En primera instancia, negóse a ello el sacerdote, alegando que el asunto era de jurisdicción eclesiástica. Pero, tras nueva reclamación, resolvió extenderlas y, entonces, Zamalloa mandó una copia a la Audiencia de Charcas, aclarando que no remitía el original porque podía extraviarse si es que antes —comentaba— el obispo no manda recoger y suprimir todo, pues “es interesado en las defensas” de Campero.

Más tarde, el 25 de noviembre, la Audiencia comunicará todo a su presidente. Y, en el mismo día, se sacaron en Charcas, dos testimonios de esta carta y se mantuvo al virrey y a Bucarelli⁶⁹.

Entendemos que solamente pueden ser calificadas de “infelices” estas de-

⁶⁹ Expediente de denuncias por las censuras publicadas en Jujuy, a 22 de octubre de 1767. Caratulado: “Expediente levantado en Salta sobre ocultación de bienes pertenecientes a los jesuitas”. (Trunco). A. N. CH. Fondo Varios. Vol. 208. Pieza 4.

nuncias si, como en el caso del obispo Abad Illana, ya se tenía un partido tomado en la cuestión.

Porque, a primera vista y pese a que debe haber en ellas algunas exageraciones, aparecen como motivadas, simplemente, por hechos escandalosos ocurridos real y verdaderamente, aunque, como no podía ser de otra manera, tuvieran que ser expresados con la imprecisión relativa a asuntos de ocultaciones y pérdida de bienes.

Y lo más notable es que, después de las declaraciones, quien ha pedido las censuras —Campero— queda no solamente tildado de ladrón de bienes, sino de encubridor, cohechador y, si se quiere, de amigo de los jesuitas, ya que permitía al padre Toledo sacar una cantidad de bienes que eran del Estado.

Es claro que, dicho esto, dudamos sobre cómo explicar el hecho de que haya sido el propio gobernador quien hubiera pedido estas censuras.

¿Fue porque no había pensado que lo pudieran denunciar? O, de haberlo hecho, ¿es que habría tratado de disimular? ¿Era tan hábil Campero como para aparentar pedir una cosa de sumo riesgo para sus propios manejos?

Es posible que estas preguntas queden sin respuesta, pero, a la vez, resulta probable que el gobernador pudo haberse engañado respecto de lo que podríamos llamar espíritu público de sus contrarios, así como también, claro está, en lo relativo a la trascendencia que pudieron haber tenido muchos desarreglos suyos.

Porque no deja de ser interesante el hecho de que, en Salta, donde se publicaron igualmente las censuras, no haya habido declaraciones.

Por otra parte, los hechos denunciados aquí, deben haber sido cometidos por Campero en los dos o tres días siguientes al aprisionamiento de los jesuitas del colegio de Salta. Esto decimos porque se sabe que, luego —en palabras de Bucarelli— fue preciso que el gobernador

“pasase en persona a los pueblos del Chaco, a extraer los [jesuitas] que había en ellos y evitar la inquietud que intentaron introducir en los indios, dejando suspensa la actuación hasta desembarazarse de los regulares, que era lo primero a que debía atender”. . . “Evacuada la recolección y remesa de los regulares de la provincia del Tucumán, se restituyó el gobernador a Salta para proseguir la averiguación de las ocultaciones y fraudes, arrestar los culpados (entre los que se comprendía don José Antonio Zamalloa, teniente de gobernador de Jujuy) y embargarle los bienes según le ordené y, para transferirlos a esta por no haber allá seguridad, le envié un oficial con ocho sargentos y cabos de satisfacción”⁷⁰.

Ahora bien; si en los días siguientes a la expulsión se produjo el robo de los bienes de los jesuitas, queda claro que luego el gobernador debió salir de Salta y que, al regresar —calculamos ya entre setiembre y octubre—, debió ocuparse en la cuestión de los inventarios de esos bienes.

⁷⁰ Oficio de Bucarelli a Aranda, Doc. cit. (Nota Nº 39).

8. OTRAS DENUNCIAS CONTRA EL GOBERNADOR

Pero sigamos. Nuevas denuncias se van a ir acumulando contra Campero. En Chuquisaca, a 29 de octubre de 1767, expresaba el presidente Martínez de Tineo que habían llegado desde Salta, Ricardo de Sosa y Francisco Chinchilla, vecinos de la provincia del Tucumán, “quienes, en sus conversaciones, dicen el excesivo robo que ha padecido el colegio de dicha ciudad” (Salta), después del extrañamiento de los jesuitas. Por lo tanto, mandaba a su secretario Juan José Toledo, tomase juramento y declaración a aquellos con el mayor sigilo.

Ese mismo día, compareció el vecino de Catamarca Ricardo de Sosa y dijo:

“Que al maestro don Pedro Ponce, presbítero sacristán de la iglesia matriz de Salta, le oyó decir se habían encontrado en la plaza algunas piezas de bretaña, unos cuchillos y algunos otros trastos que se le habían caído al llevarlos del colegio de la Compañía para la casa del gobernador del Tucumán o para la de López y Cevallos; que don Miguel Ruiz le contó al declarante que estando en casa de López y Cevallos, vió en una caja que abrió dicho escribano, un cáliz y unos libros (y le explicó) que aquellos bienes eran los que se habían restituido de lo que se habían robado de dicho colegio de la Compañía al tiempo del extrañamiento”;

que oyó decir públicamente que el gobernador había robado del colegio,

“y que esto lo inferían por haber hecho dicho gobernador los inventarios de los bienes que allí se encontraron con solo [el] escribano Cevallos y sin llevar personas de respeto y distinción”.

Agregaba que, hasta el 18 de setiembre, día en que salió de Salta, no se habían hecho los inventarios de las estancias, por eso se suponía podía haber sustracciones y que, al maestro Ponce, le había oído decir que

“habiendo llevado el gobernador, después de hecha la expulsión, el libro de la procuraduría a su casa, después de pasados algunos días salieron con la novedad —el gobernador y [el] escribano— de que faltaban a dicho libro dieciseis a dieciocho fojas, lo que, llegando a noticia del padre Luis de Toledo, procurador que fue de provincia, expresó que el mencionado libro lo dejaron íntegro sin falta alguna de fojas”.

A su turno, el vecino de Córdoba Francisco Chinchilla, dijo que, en Jujuy, “le contó don Ignacio Gorriti —que acababa de llegar de la ciudad de Salta— se decía públicamente en ella” que, en el extrañamiento y ocupación de temporalidades del colegio,

“no se encontró cosa alguna en los almacenes y que se conoció el robo que se había hecho por algunos efectos que se habían hallado en la plaza, tránsito para la casa del gobernador o inmediato a ellas...”

En Salta se decía que no solamente el gobernador Campero trabajaba con López y Cevallos y de noche, sino que mandaba "sacar tinajas de aguardiente" y "que daba a beber a los guardias hasta que quedaban dormidos y que, de este modo, sacaba los bienes de los padres; y que esto se lo contó uno de los guardias"... Que el mulato Dionisio, esclavo del colegio, se introdujo una vez en el almacén del procurador y allí encontró a Campero y López y Cevallos "con todo el almacén revuelto y las arcas abiertas y varios géneros de estimación por los suelos y que, luego que lo vieron, lo despidieron con enfado".

Agregaba que esto se lo dijo el mismo mulato y que también le contó que la cadena de oro de la que pendía la llavecita del Sagrario de la iglesia, apareció en la casa del escribano López y Cevallos; que se decía en Salta que solamente se hallaron en los almacenes, "según lo expresaba el gobernador", dieciocho pesos y una pieza de breña; que, conversando el declarante en el convento de San Francisco, con el padre Miguel Tarriba, procurador del colegio, que allí se hallaba depositado, le contó que después de expulsado el padre Luis Toledo, le mandó al gobernador

"una instrucción o minuta de todo lo que dejaba en sus almacenes, declarando todo lo que era ajeno, de encomiendas o encargues, que pasaban de treinta mil pesos en alhajas de oro, fuera de lo que pertenecía a los colegios de la provincia y que, habiendo oído dicho padre procurador las voces que corrían de que no se hallaba nada, le mandó pedir al gobernador la instrucción o minuta que le había dado y que respondió el gobernador que se había traspapelado y que, instando dicho procurador por aquella instrucción, le mandó salir para Buenos Aires antes del tiempo prefijo, dejando solo al procurador del colegio quien no sabía de los negocios de la provincia".

Añadiré que ambos procuradores dieron cuenta de esto a Bucarelli y, como último dato revelador, que el inventario de la iglesia de los jesuitas había sido hecho solamente por el gobernador, sin asistencia del vicario ni de otro eclesiástico alguno.

Estas graves denuncias fueron comunicadas en copia al virrey Amat y a Bucarelli dos días después por Martínez de Tineo⁷¹.

Sobre este mismo asunto, vamos a manejar otros testimonios, aunque —sea dicho esto en honor a la verdad— los juzgados de menor valor que los precedentes. Y esto porque son declaraciones producidas en Salta a fines de noviembre de 1770 ante la Junta municipal de Temporalidades. Es decir, en tiempos en que ya no estaba Campero al frente de la provincia y cuando actuaban en los cargos públicos sus contradictores. O sea, en resumen, que puede tenerse a estos documentos por pruebas comprometidas.

Pero, con todo, confesamos que no dejan de ser de interés, más que nada porque, en su misma sencillez, contienen datos muy reveladores.

⁷¹ Actuaciones correspondientes a las denuncias de Ricardo de Sosa y Francisco Chinchilla. La Plata, 29 a 31 de octubre de 1767. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 186. Pieza 4.

Veamos qué se dijo entonces, organizando, para mejor entenderlo, el interrogatorio y las respuestas.

A la primera pregunta, relativa a si, la noche de la intimación del real decreto a los regulares, “se les disimulase, por el ejecutor [Campero] el volver a sus aposentos, contestaron:

“a) Luis Miguel de Córdoba, mandado declarar expresamente, que esa noche estuvo con doce hombres puesto por el gobernador en la puerta falsa de dicho colegio; que se intimó el decreto a los jesuitas a las cinco de la mañana; que, luego, se fué Campero y dejó a cada padre en su aposento con libertad, donde durmieron y que, a las veinticuatro horas, de orden de Campero los sacó y con las cabalgaduras ensilladas los condujo hasta la otra parte del Portezuelo —que habrá de distancia una legua— hasta la noche en que fueron desde Salta el general Domingo de Iriarte y don Antonio Cornejo, quienes se hicieron cargo de dichos regulares y prosiguieron con su conducción.

“b) Antonio Infante dijo, casi textualmente, lo mismo, a saber: que Campero, luego que intimó el real decreto a los padres jesuitas, ‘les permitió y disimuló y cada sujeto se volvió a su aposento hasta que, a las veinticuatro horas, fueron sacados de esta ciudad’.

“c) Sinforoso José de Rioja, en cambio, dirá que, tras la comunicación del decreto, Campero pidió a cada padre la llave de su aposento y que no volvieron a entrar en ellos dichos padres”.

La segunda pregunta que se ordenaba contestar era sobre si los declarantes sabían “que, con este permiso [el dado por el gobernador a los jesuitas para que volvieran a sus aposentos] hubiesen extraído lo mejor que tendrían, especialmente los procuradores, quemando así mismo papeles de intereses y confianzas”.

“a) A esta cuestión respondió el pardo libre Dionisio Robles diciendo, que, al volver de un chacra en que estaba —ya notificados los regulares de su extrañamiento— halló en el colegio cinco sujetos, y cuatro en sus celdas, a saber, los padres Francisco Ruiz, Domingo Navarro, Miguel Tarriba, procurador del colegio y Andrés Estela y al padre Toledo paseándose en el tránsito y otras personas, como López y Cevallos y Andrés Macías. Añade que, esa noche, Campero los hizo trasladar al convento de San Francisco.

“b) Antonio Infante asegurará, sin dar mayores detalles, que hubo extracciones.

“c) Sinforoso José de Rioja dirá que no había visto géneros buenos, sino algunos de muy poca monta que inventariaba López y Cevallos.

“d) José Dionisio Anse, pardo esclavo que fué de los jesuitas, dijo que el padre Andrés Astina, rector del colegio, diez o doce días antes de la expulsión, ‘quemó en el patio unos papeles o cartas’”.

A la tercera pregunta referente a si antes de la ejecución del real decreto, a los jesuitas “se les hubiese revelado... por el ejecutor, o lo tienen entendido

porque algún confidente amigo suyo anticipase chasqui a otro colegio o ciudad al seguro de sus intereses”, contestará:

“a) Antonio Infante, ‘que sabe que días antes de la intimación, tuvieron aviso los regulares de[sde] una de las ciudades de abajo, y aún tres días antes, el lego Juan Cristiano le contó al declarante, que en la ciudad de Córdoba los tenían a los regulares cogidos en el refectorio’.

“Dicho esto, el mismo Infante aclarará, en seguida, que ignoraba si, en Salta, se les había dado aviso anticipado.

“b) Marcos Robles, pardo libre, expresó que, como veinte días antes de la expulsión, oyó se comentaba que el actual vicario había dicho ‘que estaba esperando una gran pesadumbre contra los padres jesuitas’.

“c) Francisco Javier de Olivares, dirá saber que el gobernador Campero ‘reveló la orden del Rey dos o tres días antes de su ejecución al padre Andrés Delgado, rector que era de este colegio, como el mismo padre Andrés se lo dijo al señor vicario de aquel tiempo, maestro don Francisco de Paula Castellanos, y al declarante se lo dijo el padre Luis Toledo al pasar por la hacienda de Cobos’.

“d) Miguel Fernández, a su turno, comentará que, tres meses antes se decía —según el padre Miguel Tarriba— ‘que el Rey enviaba providencias y no sabía si por los sujetos o por sus bienes de su religión’ ”.

La cuarta pregunta se refería a si los declarantes conocían que en el oficio de la procuraduría “hubiese un agujero secreto al extremo de la ventana que cae a la huerta, tan grande, que podía un hombre entrar y salir por él y cualquier cosa regular extraerse de adentro por el procurador y otros”.

Las respuestas aclararon:

“a) Dionisio Robles: ‘que nunca en tiempo de los padres regulares y, en especial, [en] el [del] padre procurador Luis Toledo, ha habido agujero alguno en la ventana; le consta lo contrario’.

“b) Antonio Infante dijo que, en el extremo de la ventana, había un cajón con tarros de polvillo.

“c) Sinforoso José de Rioja afirmará que, en el extremo de la ventana, había un secreto que el declarante manifestó al gobernador Campero y que estaba seguro y bien acondicionado, ‘siendo falso no haber agujero alguno ni señas’.

“d) Marcos Robles, dijo que nunca hubo agujero.

“e) Juan Bautista Zambona refirió que fué llamado el 7 de noviembre a la procuraduría, pues querían se recibiese de ocho tarros de polvillo de dos libras, pero él solamente halló cuatro tarros y que, entonces, Campero había preguntado donde estaban los otros tarros y dijo al escribano López y Cevallos: *‘vuesa merced ha tenido la llave*, respondiendo este: *Señor, otros varios me han pedido la llave*’. Y que, luego de esto, hicieron como que descubrían un agujero para concluir que, por él, habrían entrado los ladrones de los polvillos”.

En la quinta pregunta se requería expresar si sabían los declarantes que, “comenzados los inventarios, se interpolase el curso de ellos muchos días por

el ejecutor, entrando y saliendo a todas horas al colegio y abriendo los aposentos”.

Se contestará:

“a) Luis Miguel de Córdoba: ‘que en los diez días que se mantuvieron los regulares a dos leguas de esta ciudad, él les llevaba bastimentos y, desde allí, prosiguió con los ya citados y don Pedro Arias Velázquez, cabo, hasta el paraje de La Viña, estancia de don Juan Adrián Cornejo’.

“Le consta ‘que, después de extrañados los regulares, Campero entraba y salía a todas horas del colegio y aposentos, abriendo[los] y cerrándolos, en compañía de Andrés Macías’. Le consta ‘que inter se mantuvieron dichos regulares en la Punta del Agua precipitada, fueron y conversaron dos mueres con ellos, las que llevaron su criada’.

“b) Dionisio Robles dirá que el gobernador entraba de noche y de día al colegio.

“c) Juan de la Cantolla expresará que vió entrar en dos ocasiones a Campero al colegio; en una llegaron el gobernador y Martínez de Iriarte ‘disfrazados con sombreros gachos’.

“d) Sinforoso José de Rioja afirmará que Campero entraba de noche y de día al colegio y que llevaba tal cual cosa en la mano, públicamente, de poca entidad.

“e) Marcos Robles dirá que, efectivamente, iba Campero y agregará que este hizo los inventarios veinte días después de la expulsión.

“f) Juan Bautista Zambona ignoraba este asunto porque estuvo ausente hasta el 17 de octubre, pero afirmaba que, todavía entonces no se había concluido con los inventarios”.

La sexta pregunta se concretaba a si sabían si el gobernador “había despachado al padre procurador Luis Toledo o al compañero, Andrés Estela, de esta ciudad para la de Buenos Aires a los pocos días de su extrañamiento, contra lo prevenido en las reales instrucciones” (Arts. VIII y XXII).

Contestaron:

“a) Luis Miguel de Córdoba: que [le] había oído decir al padre Toledo ‘que el motivo y causa de haberlo violentado en extrañarlo contra las reales instrucciones violentamente, era con el fin de robar a su gusto y libertad y hacer los inventarios a su voluntad y que dicho procurador no los presenciase’.

“b) Dionisio Robles expresó que, a los pocos días del extrañamiento, Campero despachó a Buenos Aires al padre Toledo y al padre Estela y que dejó al procurador del colegio, padre Miguel Tarriba, en San Francisco; pero que este no presenció los inventarios y no tenía a su cargo mayores intereses.

“c) Sinforoso José de Rioja dijo que, al segundo día de publicado el bando, salió el padre Estela con los demás jesuitas para las provincias de abajo y que al padre Luis Toledo lo pusieron con centinelas en San Francisco, ‘pero que, sabiendo ser verdad que dicho padre Luis presentó un extracto general de los negocios de su procuraduría, confianzas y depósitos, al di-

cho gobernador, éste, como vió que, de manifestar la razón formal de este extracto a los inquilinos deudores del padre Luis resultaba contra el gobernador, por la sustracción y rapiña que es público y notorio ha tenido en la administración de temporalidades, tiene noticia haber ocultado dicho extracto'.

"Agregaré estar persuadido 'que no consta en los inventarios hechos en esta ciudad todo aquello que había al tiempo de la extrañación, cuya prueba es la de que, habiéndose valido el gobernador del que declara [para] que ajustase una cuenta que tenía pendiente don Francisco de Toledo con el padre Luis de Toledo, puesta en su libro de apuntes, le dijo que el cargo que hubiese contra dicho don Francisco lo aclarase y como en la cuenta salió restando [debiendo] el padre Luis al expresado don Francisco cosa de dos mil pesos, según se quiere acordar el que declara, le amonestó dicho señor gobernador, no hablase con ninguno en la materia, por lo que concibe malicia en ocultar las acreencias que tenían contra sí los padres'.

"d) Marcos Robles expresó que no dudaba se hubiera sustraído efectos, porque, 'en el inventario solo vió constar unos pocos cabos inútiles, de poca monta'.

"e) Juan Mariano Caro dijo que cuando ya estaban en San Francisco, le dijo al jesuita Domingo Roca: *Padre, ¿cuándo volverá? Y le respondió: Ya no hemos de volver porque Su Majestad nos manda llevar; aquí nos han querido hacer firmar los inventarios y no hemos querido*".

Por la séptima pregunta, se trataba de averiguar si los declarantes sabían o habían oído decir y a quiénes, la cantidad de dinero, oro y alhajas que había en la procuraduría cuando la expulsión.

Contestaron:

"a) Luis Miguel de Córdoba: Qué oyó decir que, en la procuraduría, habían encontrado solo dieciocho pesos en plata y que un baúl lleno de cintas de oro y plata lo despachó Campero a su casa y que los polvillos de tabaco le dijo Macías al declarante se los había llevado el gobernador.

"b) Dionisio Robles se afirmó saber que el padre Toledo tenía en un escritorio muchas alhajas de cajetas, zarcillos, cadenas y sortijas; que cinco días antes de la expatriación le llegaron a ese padre cinco carretas con efectos de Castilla y hierro.

"c) Sinforoso José de Rioja: expresó que el padre Toledo tenía unas confianzas de alhajas de plata, baúles, ropa de don Patricio Ubarnes y un fulano de Mendoza, casado en Tarija; que los dueños de esas cosas no pudieron sacarlas y que su monto llegaría a los cinco mil pesos. Además, dijo que Campero debía al padre Toledo 'cantidad de pesos que le suplió sin que hubiese papel de por medio, sino de confianza'. Que se había oído quejarse al padre Toledo que no podía cobrarle un peso, pese a que a la gobernadora le hacía regalos de cintas, gazas, etc.

"d) Antonio, negro esclavo del colegio, declarará en este punto con bastante detalle cómo se sacaron las cosas valiosas que allí había, entre ellas

plata en talegos, muchas telas finas, joyas, etc., afirmando que los autores de las sustracciones fueron Campero y el escribano López y Cevallos”.

La octava pregunta estaba destinada a averiguar si el gobernador Campero había dado cortes para chupas de tisú o trasportado efectos y a dónde. Contestaron:

“a) Dionisio Robles: que había oído decir que Campero remitió a las provincias de arriba, con Miguel de Sola, varias cargas de géneros de Castilla.

“b) Juan de la Cantolla: que sabe de oídas que se sacaron cosas”.

Las preguntas novena y décima se referían a si se sabía que los comisionados nombrados para las reducciones hubiesen sustraído algunos bienes de ellas.

Respondieron:

“a) Luis Miguel de Córdoba: que el gobernador Campero había nombrado por corregidor a Juan Adrián Cornejo y que a ‘este nunca lo ha visto ir al reparo y custodia de ellas’ y que, por una partida de cargas de jabón que Campero hizo traer de Miraflores, se quejaron mucho los indios, desamparando su pueblo; esto le contó el cacique Colompot al declarante.

“b) Dionisio Robles: que Cornejo sacó jabón de Miraflores y trajo indios a su hacienda de La Viña.

“c) Antonio Infante: que Cornejo extrajo jabón y ganado de las reducciones y que entregaba este a Pablo Castillo, alias Atapongo, carniero que abastecía Salta.

“d) Francisco Javier de Olivares: que por las sustracciones [hechas] a los indios, estos se volvieron a su infidelidad”.

Por último, dejando de lado otras cuestiones, a la pregunta décimotercera, relativa a si a los expatriados se les había permitido comunicarse y si la licencia la había concedido el gobernador, responderá Luis Miguel de Córdoba que Campero le había dado orden para que permitiese que Simón Domínguez comunicase libremente con el padre Toledo y que así lo ejecutó aquél, yendo en su compañía hasta el paraje de Yatasto. Y que también dio permiso a don Francisco Toledo. Además, a la pregunta décimoquinta, referida a si hubo despojo de papeles de temporalidades, Sinforoso José de Rioja dirá que Campero se quedaba con papeles de importancia, ejemplo los de Zamalloa⁷².

Estas serían las preguntas que, sobre el asunto que ahora nos interesa, habrían tenido respuestas más concretas.

Fueron veintiuno los declarantes y la primera impresión que se tiene al leer sus contestaciones es que, aunque expresadas tres años después de los sucesos y en circunstancias —como se verá— muy contrarias al entonces ex gobernador Campero —por lo que pudieran haber sido preparadas o forzadas— no

⁷² Auto de la Junta Municipal de temporalidades de Salta y declaraciones correspondientes. Salta, 27 de noviembre a 3 de diciembre de 1770. Con otras de 10 de octubre a 15 de noviembre de 1771. A. N. CH. Fondo Varios. Vol. 208. Pieza 4.

tienen ellas ese estilo repetitivo que suele ser tan corriente en este tipo de encuestas, sino, por el contrario, son bastante personales y revelan impresiones particulares.

Además, se debe señalar que no hay entre las respuestas una coincidencia total, aunque, en cierta manera, todas indiquen, en lo sustancial, que Campero había procedido discrecionalmente con los bienes y con los inventarios de los jesuitas.

A este respecto, creemos tienen excepcional importancia las declaraciones de Sinfaroso José de Rioja a las preguntas sexta y séptima, no solamente por los detalles que allí se dan, sino por la independencia de juicio que el mismo Rioja ha mostrado con relación a todo el cuestionario y lo dicho por las otras personas.

En resumen, pues, que aquí tendríamos otra prueba de cómo se había ido formando en Salta y Jujuy el ambiente contrario al proceder del gobernador Campero.

Por último, a mayor abundamiento —aunque debamos hacer la advertencia de nuestra gran desconfianza ante esta persona— está la declaración dada por el escribano López y Cevallos en la información recibida a pedido de Martínez de Tineo.

Sus palabras, en todo caso, tienen que ver con los datos que hemos ido reuniendo y exponiendo anteriormente. Y, además, expresan asuntos de subido interés.

Comenzará refiriendo, según se le pedía con relación a Martínez de Tineo, que Campero habría dicho que éste, al enterarse del decreto de expulsión, habría exclamado: “Más quisiera no tener el bastón de presidente por no ser ejecutor en este caso”. Luego, en lo que atañe a la cuestión que relatamos y a la exactitud con que Campero cumplió en Salta la expulsión, agregará:

“que la noche de la intimación del real decreto a dichos regulares, siendo prevención en las instrucciones reales de que se mantuviesen juntos los sujetos, saliendo para afuera el declarante y viendo que el padre Luis Toledo, procurador de provincia, se entraba a su aposento, sospechando el declarante que fuese a hacer alguna ocultación de libros, papeles u otra cosa, siguió en pos de él a entrar, y como le cerrase la puerta sin abrirle por más que golpeaba, le dió cuenta prontamente al dicho señor Campero, expresándole el juicio que hacía; pero se desentendió.

“De modo que, después que el declarante vió el agujero secreto tapado con una tabla que tenía la ventana de dicha procuraduría a la puerta, al extremo del cimientó y tan grande que un hombre entra por él, como estará de manifiesto y el mismo señor Campero, con muchísimos, lo tienen visto, siempre para si el declarante tiene hecho el juicio de que, por dicho agujero se hubiese sacado cuanto hubiesen querido y más cuando, por dicho procurador Luis Toledo, no consta en plata manifestado más de diez y nueve pesos, dos reales y medio...

“A que se agrega la sospecha que así mismo ha tenido siempre contra dicho señor don Juan Manuel [Campero], porque, al principio de los

inventarios en este colegio, los dejaba trabajando y él se iba entrando en cada aposento y encerrándose mucho tiempo en algunos, pretextando que en busca de papeles, por descubrirles las confianzas a dichos regulares...”

Agregó López y Cevallos que, al día siguiente de haberse publicado en la iglesia matriz, en la novena de Nuestra Señora del Milagro, las censuras sobre ocultación de bienes, entró el padre guardián de San Francisco, fray Domingo Aranzazu a su casa, con un legajo plegado con lacre, que le había sido restituido y que estaba compuesto por:

“obligaciones y papeles, los más, sustanciales del débito a favor de dichos regulares..., de cuya manifestación y, consecutivamente, por la que le hizo el guardián de la Colonia, fray Juan, de la llave y cadena de oro del Sagrario, así mismo sospeché que fuese quien lo había sustraído todo el dicho señor don Juan Manuel..., pues el declarante le vió tener en sus manos al dicho señor don Manuel Campero, antes de su partida a Santiago, la dicha llave y cadena de oro”⁷³.

Respecto a si había o no un agujero en la base de la ventana (de la procuraduría) que daba a la huerta, no sabemos qué pensar pues, aún dudando sobre cómo y por qué, antes de la expulsión, pudieran haberlo utilizado los jesuitas, las mismas declaraciones son contradictorias, pues, en el interrogatorio anterior, Dionisio Robles y Antonio Infante dijeron que nunca había habido tal y, en cambio, Sinforoso José de Rioja afirmó —como López y Cevallos— que existía.

Pero, lo fundamental sigue siendo que, por distintos conductos, era apreciado como muy irregular el procedimiento empleado por Campero para la incautación de bienes y que, en consecuencia, de ello puede deducirse que se ha de haber ido formando en Salta un ambiente contrario a su persona y actuación.

Algo más, todavía, va a decir el escribano López y Cevallos. Pero ahora, con relación a la actuación de Francisco Toledo Pimentel. Afirmó que tanto él, en funciones de escribano público, como el de gobierno don Rafael de Hoyos, asistieron a la intimación del real decreto a los jesuitas y que, en este acto, no se había hallado el general Toledo por estar en su hacienda nombrada Yatasto, a cuarenta leguas de Salta. Añade que Campero le tenía “oculto odio” al general Toledo; que, cuando éste bajó a Salta fue por mediados o fines de noviembre, “no habiendo ya alguno de dichos regulares”; que no le consta que Campero ocupara a Toledo en ninguna diligencia ni que interviniese en cosas de bienes por lo menos hasta el día primero de diciembre en que López y Cevallos salió con todas las actuaciones hacia Buenos Aires. Agrega que daba fe, según el libro y cuenta de los jesuitas, que Toledo era acreedor, en mucha cantidad de pesos, de los expulsos, pero que el gobernador, una vez que supo esto, le pidió [a López y Cevallos] lo guardase en secreto y que, cierto día, llamó a Toledo [el gobernador] “y le preguntó cuánto debía a dichos regulares y como él respondiese que antes ellos le restaban, le

⁷³ Declaración de López y Cevallos. Doc. cit. (Nota N° 21).

dijo, entonces, cómo no se había presentado dentro del término del bando", con lo cual Toledo que, según el declarante, ignoraba esto, precisamente por haber estado en su hacienda, efectuó su presentación. Pero, continúa López y Cevallos

"cuando el gobernador le estuvo hablando sobre dicha cuenta y chuleándolo, por ver si lo ofuscaba o hacía dudar en el alcance a su favor, le ofreció quinientos pesos y que se diese por pagado, a [lo] que, en ningún modo, convino el dicho general, y ahora hago reminiscencia que mil o dos mil pesos parece ha de ser el alcance".

Nótese la extraordinaria coincidencia de estas palabras con las expresadas por Sinforoso José de Rioja en su respuesta a la sexta pregunta del cuestionario expuesto más arriba y se llegará a la conclusión de que, efectivamente, para algunos vecinos era el gobernador quien ocultaba las deudas de los jesuitas para, en lo posible, poder disimular también las propias a los expulsos y poder actuar en completa impunidad con los bienes existentes.

Por último, dirá López y Cevallos que

"causante de todo [el grave problema de la sublevación era] el dicho don Juan Manuel Campero que, con sus excesos y lo odioso en el común de la gente, dio mérito a su prisión irremediable... y por no haber puesto desde el principio, en arrendamiento, las haciendas [que habían sido de los jesuitas] habiendo tantos vecinos de seguridad para ello"⁷⁴.

Es bastante acertado este juicio. Precisamente, por sus excesos se había hecho odioso Campero. Aunque, quizá no lo detestara el común de las gentes, en el sentido del bajo pueblo, si es que, en efecto, algo que se deseaba era arrendar las estancias de los jesuitas. Porque no todos, es claro, tendrían medios para ello.

Por lo tanto, se puede concluir que sería un estrato social bastante calificado el que estaba dispuesto a enrostrarle al gobernador su actuación.

9. CAMPERO BUSCA NUEVAS PRUEBAS CONTRA SUS ENEMIGOS

Recordemos que, a fines del mes de setiembre, desde Santiago del Estero, Campero había decretado la prisión de Zamalloa.

Pero descontamos que esta no se llevó a cabo y, por lo demás, sabemos que, en los días que siguieron, los enemigos del gobernador se dedicaron a acusarlo no solamente munidos de los decretos del virrey por la cuestión de la sisa, sino, aún, levantando contra él otros cargos relativos a la pérdida de bienes de temporalidades.

En efecto; dirá Bucarelli:

"Luego que el gobernador ejecutó como debía la orden de Su Majestad, me escribieron contra él Tineo, Bárcena y Zamalloa, acusándole de muchos

⁷⁴ Declaración de López y Cevallos recibida a pedido de Antonio de Figueroa, yerno de Francisco Toledo. Salta, 15 de febrero de 1771. A. N. CH. Jesuitas Argentina. Vol. 163. Pieza 3.

defectos y suponiendo la salida a los pueblos del Chaco fuga de la provincia, que en cabeza ajena remitía una gran porción de caudal para huirse por esta ciudad y el Brasil a Europa y que robó de los bienes secuestrados distintas cosas...; y constándome que la fuga y remesa eran falsas, las conceptué chismes de la pasión y sentimiento que los preocupaba, pues el calumniar a los que se han portado con integridad y exactitud en verificar en estas partes la real determinación sobre los de la Compañía es tan común, como lo era antes la persecución de los que no se sometían a su voluntad”⁷⁵.

Pese a la autoridad que expresó esas palabras, sabemos que, ya en el mes de octubre, en Jujuy se ha levantado una larga información sobre los desaciertos del gobernador en el manejo de los bienes de los jesuitas.

Pero Campero tampoco se quedará quieto. El día 6 de noviembre, de regreso en Salta, publicará un decreto de este tenor:

“Por cuanto ha llegado a mi noticia que durante mi ausencia de esta ciudad se han promovido en la de Jujuy varios asuntos dirigidos a pervertir la subordinación en los súbditos, a concitar sedición en los pueblos y aún a perturbar el buen efecto del extrañamiento y ocupación de temporalidades de los padres jesuitas, en contravención de las leyes, haciéndose juntas prohibidas en las que se proyectaban y aún reducían a práctica varios discursos perniciosos al bien común, gobierno pacífico y órdenes de Su Majestad, todas promovidas de un espíritu predominante de sedición...”;

en consecuencia, y a fin de contener a esos revoltosos “en los límites de razón y justicia”, Campero ordenaba proceder a efectuar una información sumaria⁷⁶.

Pero parece que esta se demoró varios días, pues recién el 18 de ese mes el gobernador hizo comparecer al general Domingo Martínez de Iriarte, “vecino y gobernador de las armas” de Jujuy, quien expresó:

“que lo que sabe es que don José Antonio de Zamalloa, justicia mayor de dicha ciudad, y los alcaldes ordinarios de ella, don José Joaquín del Portal y don Juan Antonio Echevarría y el regidor don Juan Bautista Muruaga, llamaron a los corredores de las casas capitulares al capitán de número don Antonio Gamero para mandarle que no hiciese citación de gente alguna que hubiese de ir a auxiliar la gente partidaria de los presidios de aquella frontera y a remudar la que en ellos se hallaba miliciana por orden de Su Señoría, al tiempo de la expulsión de los jesuitas doctrineros de la reducción de indios tobas que está situada en medio de dichos presidios”.

Esto se lo había comunicado el capitán Gamero al declarante, quien le repitió la orden que tenía del gobernador. Pero se dio cuenta que, no obstante su insistencia, era imposible reclutar los cuarenta hombres de relevo

⁷⁵ Oficio de Bucarelli a Aranda. Doc. cit. (Nota Nº 39).

⁷⁶ Decreto de Campero. Salta, 6 de noviembre de 1767. A. G. N., S. 9, C. 22, A. 6, N. 1.

"por los influjos y oposición de dichos jueces y regidor".

Además, estos individuos

"divulgaron en juntas que tenían en la casa de don Juan Antonio de la Bárcena... que el gobernador se había huido de la provincia cuando salió de esta de Salta para los pueblos de misiones... y, al mismo tiempo que en la dicha ciudad de Jujuy experimentaba estas tropelías del dicho cabildo y notaba a su vecindario dividido en bandos..., recibió carta del comandante de dichos presidios, don Francisco Javier Robles, en que le avisaba que las inquietudes y alborotos con que dichos jueces y cabildo tenían aquella ciudad habían trascendido a la tropa partidaria de su mando y aún a los tobas de la reducción...; se vio el declarante precisado a despachar un expreso a Su Señoría a la ciudad de Santiago del Estero donde se hallaba, suplicándole que luego, luego, se restituyese a esta para que, en su presencia, se pusiese remedio a dichos desórdenes.

También agregaba que, de todo, "le parecía principal autor don Juan Antonio de la Bárcena".

Preguntado por Campero sobre si había reuniones de más de diez personas en donde se realizaban y si tenían armas, dijo Martínez de Iriarte:

'que en la casa del cura de dicha ciudad... doctor Pedro José Urtubey, donde se halla hospedado el dicho Bárcena desde el mes de setiembre próximo pasado, ha reconocido se juntan frecuentemente más de doce o catorce personas, particularmente por las tardes y de noche, a saber: don José Antonio de Zamalloa, don José Joaquín del Portal, don José Antonio de Echevarría, don Miguel de Indaburu, don Juan Bautista Muruaga, don Francisco Axevey, don Andrés Eguren, don Francisco Basterra, don Francisco Leaniz, don Pedro Hereña, don Angel de la Bárcena, don Manuel Bustamante, don Juan Alejandro Gainza, vecinos de esta ciudad, y don Juan Alejandro Echenique, vecino y alcalde provincial de Córdoba, don Roque Avila, compañero del dicho Bárcena, don José Elejalde su escribiente, y el sargento que fue, José Olivares (desertor de Buenos Aires), don Gerónimo de Las Casas, forasteros todos a los que mantiene el dicho Bárcena, en cuya sala, a vista de todos cuantos entran, tiene en fila arrimadas a la pared, siete escopetas o bocas de fuego..., con las cuales, presume el declarante, sale el dicho Bárcena a rondar la ciudad, pues le han asegurado que, desde que Su Señoría llegó a esta ciudad, sale todas las noches y que así él como los jueces practican esta diligencia, recelosos de ser sorprendidos y castigados por su Señoría".

El 20 de noviembre, declaró el capitán Antonio Gamero. Afirmó que cuando citó cuarenta hombres de su compañía para relevar a los soldados que habían sido auxiliares cuando la expulsión de los jesuitas, lo llamaron Zamalloa, Portal, Echevarría y Muruaga y lo amenazaron con despacharlo a un fuerte con un par de grillos y

"le mandaron que no citase gente alguna para socorrer los fuertes porque no convenía, excediéndose dicho justicia mayor en ponerle las manos al pecho con expresiones de enojo y despecho".

El mismo día y en términos semejantes, declaró el maestre de campo de las milicias de Jujuy, don Manuel Bustos.

De las declaraciones que siguieron —de don Francisco Javier de Robles, de don Cayetano Aguirre, del soldado Domingo Guzmán, de Diego Burgos, etc.— destacaremos las del segundo y tercer nombrados.

Aguirre, vecino de Salta recién llegado de Jujuy, contó que el alcalde Portal le había dicho: “Si viene [Campero] a buenas, le haremos buen hospicio”, es decir, que si no le llegaban a ver claras intenciones, lo iban a atropellar.

Y, por su parte, el soldado Guzmán reveló que el cabildo de Jujuy les prometió pagarles sus sueldos y que, concretamente, a él se le debía un año y un mes.

Anticipándose a algunas de estas declaraciones, el gobernador había escrito a los oficiales reales de Jujuy para que le informasen si era verdad que había reuniones de gente armada.

Y estos le dieron una contestación terminante:

“decimos..., que habiéndose hecho notorio en esta ciudad y, en particular, a todo el cabildo y vecinos de ella (por cuyo conducto hemos sido sabedores nosotros) que Vuestra Señoría tenía tomadas varias providencias y disposiciones, como son, de alistar toda la gente de Salta y esta de Jujuy, haber hecho bajar del Río del Valle cincuenta partidarios de los esforzados, otra partida de los fuertes de Ledesma y Río Negro con los jefes y oficiales..., con cuyo respetable armamento fuese sin inconveniente sorprendida toda esta ciudad a deshoras de la noche, hacer prisiones y arrestar a los sujetos que componen el cabildo y, señaladamente, a don Juan Antonio de la Bárcena cuyo castigo sería irreparable si no se tomasen, por estos, los medios que lo evitasen”.

Añaden que Bárcena se presentó a Zamalloa pidiéndole auxilios en cumplimiento de la real provisión inhibitoria y este habría resuelto que todos —cabildo y vecinos— lo ayudasen.

Según los oficiales reales, los ánimos de los jujeños estaban dispuestos “a representar a Vuestra Señoría lo conveniente, sin excederse de aquellos términos justos y arreglados a derecho”. Que no había conspiración durante el día y que, por las noches, algunos individuos se acompañaban. Que se reunieron una o dos noches en casa de Zamalloa “con la mira de precaverse”, por la seguridad en que estaban “de que Vuestra Señoría diera el asalto”. Pero que este recelo terminó al saberse que no se haría ningún movimiento contra ellos.

De cualquier forma, el proceso siguió su marcha. El 26 de noviembre declaró, hablando de las juntas que tenían los jujeños, don Francisco del Rivero Alvarado. Allí se vuelve a nombrar a quienes ya conocemos como partidarios de Bárcena y Zamalloa. El 1 de diciembre hacía lo propio con Bernardo Baena, también vecino de Jujuy quien, mencionando las reuniones que se tenían en casa del general don Francisco Azevey y de don Manuel Mora, dirá que en esta se le preguntó

"qué voz seguirá, el declarante, si la de la república o la del Rey, a que respondió el declarante que él no entendía de voz de república, que lo que había de seguir era la voz del Rey y que a esta había de obedecer y que primera era la voz del Rey porque el Rey podía también pegar fuego a la República por desobediente".

Pero antes de expresarse estas últimas declaraciones, Campero dictó un auto en el que decía que, por las actuaciones formadas, había constancia de

"las perturbaciones, sediciones, tumultos, inquietudes y desórdenes que se han ejecutado en la ciudad de Jujuy, con escándalo de los súbditos, cuya subordinación se pervierte...; y que el promotor de todo lo expresado ha sido don Juan Antonio de la Bárcena, auxiliado de don José Antonio de Zamalloa... y que, con el recurso a tribunales, por las largas distancias y demoras, no se puede evitar los fomentos y progresos de un mal que necesita pronto remedio...".

Por lo tanto, mandó el gobernador

"que se requiera a don José Zamalloa se contenga en los excesos practicados y que, juntamente, haga que don Juan Antonio de la Bárcena salga de aquella ciudad dentro de tres días..., con apercibimiento que, de no ejecutarlo así, se procederá por este gobierno a usar de los medios que, en semejante caso, previene el derecho..."

Y se ordenaba la intimación de esta providencia al capitán de forasteros de Jujuy, don Manuel de Arredondo⁷⁷.

Finalmente agregaremos que en 24 y 25 de noviembre han renunciado a sus cargos de gobernador de armas y de capitán, respectivamente, don Domingo Martínez de Iriarte y Antonio Gamero. Aquél dirá que el motivo de su decisión era no poder precaver la seguridad de la frontera debido a la resistencia que hace el grupo adverso al gobernador y por la insubordinación existente⁷⁸.

Pero sigamos. El oficial Arredonde hizo saber el anterior decreto a Zamalloa y este contestó

"que, hablando con la debida moderación, protestaba contra la persona y bienes de Su Señoría, el gobernador don Juan Manuel Campero... la calumnia y cargo de sedición que se le atribuye haber fomentado... Pero que, sin perjuicio de la real provisión que le tiene presentada don Juan Antonio de la Bárcena..., inhibiendo a dicho señor gobernador y a otros jueces del conocimiento de sus causas, se le haga saber dicho requerimiento para que use de su derecho".

⁷⁷Declaraciones de los citados Robles (24 de noviembre), Aguirre y Guzmán (25) y Burgos (26 de noviembre). El oficio de Campero a los oficiales reales es del 22 de ese mes. La respuesta de estos es del 23. El decreto de Campero expulsando a Bárcena es del 27 de noviembre de 1767. A. G. N., S. 9, C. 22, A. 6, N. 1.

⁷⁸ Idem, id.

Esto ocurrió el 28 de noviembre y, el mismo día, Zamalloa en persona notificó este auto a Bárcena, quien dijo que protestaba contra la persona y bienes de Campero la calumnia que le infería.

“nacida de la mortal enemiga que le profesa y ha profesado desde el día en que, sin las previas diligencias de derecho, pretendió le diese posesión del gobierno de esta provincia y porque, como procurador de ella, siguió curso al superior gobierno de estos reinos y a dicha Real Audiencia de La Plata, en defensa de los caudales de propios y el de sisa destinado para la guerra, por la mejor versación que estos debían tener”.

Comentaba Bárcena, a renglón seguido, que él había obtenido una inhibición por la cual Zamalloa y Rodríguez eran quienes debían conocer de sus causas, que la sedición de que hablaba Campero era siniestra, que las acusaciones que este le hacía eran sospechosas y que no debería responderlas ya que el gobernador era quien, por citar las tropas, había causado “la novedad de inquietud de espíritu que le atribuye Su Señoría a sedición”. Por eso él, había pedido a Zamalloa cumpliera la inhibitoria y mandase a los vecinos “embaracen cualquiera prisión o arresto que se pretendiese”.

En vista de lo cual, también el mismo día 28, Zamalloa dictaba, en calidad de justicia mayor, un decreto en el que decía que, por ser cierto lo afirmado por Bárcena sobre la inhibitoria, devolvía a Campero estas diligencias y le pedía y requería que cesara en la prosecución de causas contra Bárcena y se las remitiera ⁷⁹.

Ahora bien; el gobernador Campero tampoco se quedó corto. Pues, atento a esa contestación, dictó un auto en el que decía que, de acuerdo con las respuestas de Zamalloa y Bárcena quedaba probada

“la colusión y exceso de pretender formar ante sí juicio contencioso entre este y Su Señoría, asentando la falsedad de haberse citado las milicias de esta ciudad y oficiales de la de Jujuy para prenderlo, siendo constante lo contrario por haberse publicado en ella, por bando, el motivo con que se mandaban aprestar”.

Ese motivo era para precaver los insultos de los tobas, “después de la invasión que hicieron el 4 de noviembre en la frontera de Jujuy”.

En fin; vistos los excesos cometidos por Zamalloa y Bárcena, seducción de vecinos, juntas de gente armada, relajación de las milicias, obstinación, resistencia a las órdenes de Bucarelli contra los cómplices de ocultación y sustracción de bienes de los jesuitas, mandará Campero se den las más puntuales providencias para que se cumpliera lo dispuesto por el gobernador de Buenos Aires.

Tanto a este como al virrey y Audiencia, se giraban copias de estas actuaciones, así como también al obispo, porque se había comprobado que, en la casa del cura Pedro Urtubey habíase hecho, igualmente, junta armada ⁸⁰.

⁷⁹ Respuestas y decretos en ídem, íd.

⁸⁰ Decreto de Campero. Salta, 1 de diciembre de 1767. En ídem, íd.

Pero, por otra parte, Campero trataba de apurar las cosas. Conocemos por López y Cevallos que antes de que este saliera de Salta para llevar a Buenos Aires los libros y papeles secuestrados a los jesuitas, —o sea, en esos meses de noviembre—:

“viniendo una noche del colegio con el dicho señor don Juan Manuel Campero, lo hizo parar en media plaza diciéndole que hiciese la señal de la Cruz, a que, resistiéndose el declarante sobre qué asunto era y tener hecho el juramento a la recepción de sus oficios —por lo que estaba obligado a guardar todo secreto— no obstante, le hizo hacer el juramento, prometiendo guardar secreto de lo que le comunicase, bien que el declarante, aunque en la apariencia prometió el dicho secreto, pero, con la obscuridad de la noche, tuvo modo de no hacer la señal de la cruz, apresurando las palabras para que, en ello, no advirtiese, con lo cual le comunicó la orden que tenía del dicho Excelentísimo Señor don Francisco de Paula Bucareli para prender a don Miguel de Learte, dejando a su arbitrio la prisión de los demás comprendidos en las temporalidades con cuyo motivo le dijo que pasaba a la ciudad de Jujuy luego que llegasen un oficial con doce dragones que esperaba para la conducción de los reos que, en la dicha ciudad de Jujuy, eran el general don José Antonio de Zamalloa, el maestre de campo don Pedro Hereña, el defensor de real hacienda don Juan Francisco Leaniz y don Andrés de Eguren, con lo que deshacía toda la pandilla de don Juan Antonio de la Bárcena, mostrando en esto mucho contento y alegría; y exponiéndole el declarante que por dónde les resultaba cargo alguno sustancial a los dichos cuatro sujetos, como que él mismo había actuado, como escribano... en el secuestro, no tuvo otra razón que responderle sino la comunicación, por cartas, con los jesuitas, y otras leves razones, con [las] que paliaba su intención en dicha prisión, comunicándole, así mismo que, para asegurarle mejor, daba órdenes reservadas a los comandantes de partidarios de ambas fronteras para que, a tal día, hora y paraje, estuviesen cada uno con tanto número de soldados”.

A esto habría respondido López y Cevallos que, con esas órdenes, iba a dejar desamparados los fuertes y que era peligroso pues, como estaban en tiempos de lluvias, los indios andaban de borracheras, especialmente los tobas, pero, sin embargo de esas reflexiones,

“y otras con que lo persuadía a suspender dicha prisión, [y] menos el que, no estando nombrados los dichos cuatro [sujetos] en la orden de Su Excelencia, era consiguiente, por su parte, se resistiesen, y que podía resultar alguna comisión [conmoción] en lo demás del vecindario, siempre el dicho señor don Juan Manuel Campero llevaba adelante su idea”.

Y agrega que, otro día, volvió a decirle al gobernador que no sacase los soldados, “pero, sin embargo de todo, con la pasión de vengarse, se contentó del declarante y de esta ciudad”, sin esperar al oficial y a los doce dragones.

"Y [tuvo] aprontados ya en su casa doce pares de grillos y doce pares de esposas, que le ordenó al declarante mandase hacer bien cargados, como lo ejecutó por el herrero José Rollano, para [lo] que se le dio el hierro que había en el almacén del colegio"⁸¹.

Pese a nuestra desconfianza, creemos que este testimonio expresa, en gran parte, la verdad. Lo cual quiere decir que Campero había denunciado a Bucarelli ciertas ocultaciones y fraudes comentidos con los bienes de jesuitas por las personas que aquí se han nombrado y que, en su consecuencia —como lo ha dicho ya el propio gobernador de Buenos Aires en documento citado y en exacta confirmación de lo expresado antes por López y Cevallos, con lo que, la declaración de este gana en veracidad —había recibido ya las órdenes de Bucarelli para proceder contra los que resultasen culpables.

Ahora bien; como no tenemos constancias probatorias de que Zamalloa y demás individuos de Jujuy habían robado a las temporalidades, pensamos que también puede ser cierto lo afirmado por el escribano en el sentido de que Campero procedió injustamente, pues no tenía más cargos que hacer a aquellos que su comunicación con los jesuitas y "otras leves razones".

Con lo cual, aunque López y Cevallos pueda no haber adivinado la sublevación que iba a ocurrir —si bien podía hablar de conmoción a resultar, con facilidad, después que esta había ocurrido —lo cierto es que estaba perfectamente encuadrado el ambiente como para que el choque entre ambos grupos se produjera.

Porque, dejando de lado ahora quién tenían razón, debemos recordar que si Campero se encontraba respaldado para actuar contra sus rivales, por las órdenes recibidas de Bucarelli, aquellos —es decir, principalmente, Bárcena y Zamalloa— querían procesarlo no solamente por sus manejos con la sisa sino también por los cargos que resultaban contra él en lo relativo a los bienes de temporalidades.

Es muy posible, en todo caso, que Bucarelli no haya recibido a tiempo las denuncias contra Campero porque, sino, probablemente no lo hubiera apoyado con tanta firmeza.

10. POSIBLE INTERPRETACIÓN

Repasando el curso de los acontecimientos hasta el momento previo en que, con su viaje a Jujuy apoyado por tropas, Campero provocó el levantamiento armado de sus opositores, tenemos que los datos fundamentales del entredicho conducen al enfrentamiento de la siguiente manera:

En el segundo semestre de 1767 y como consecuencia de las denuncias de Bárcena de dos años antes contra los manejos de Campero en la sisa, se va a producir la investigación de Zamalloa.

Este es un primer motivo de disgusto para el gobernador quien, pese a

⁸¹ Declaración de López y Cevallos. Doc. cit. (nota Nº 21).

intentarlo, no ha podido parar el golpe porque sus rivales están fuera de su jurisdicción.

El 3 de agosto ocurre en Salta el hecho de la expulsión de los jesuitas. Y, de inmediato, el gobernador inicia, como contragolpe, una investigación contra Zamalloa, a quien acusará de ocultación de los bienes de los extraños. O sea que, mientras el justicia mayor de Jujuy, en 22 de setiembre, junto al cabildo comprueba sus manejos en la sisa, Campero culminaba sus sospechas contra Zamalloa librando, siete días después, un auto de prisión contra él y otros vecinos de Jujuy.

En el mes citado o, tal vez, poco después, ha llegado Bárcena a Jujuy y mientras Campero, que proseguía esa investigación, se hallaba en las reducciones del Chaco, comienzan sus rivales —Zamalloa, Bárcena y Martínez de Tiño— a denunciarlo por la sustracción y pérdida de bienes de los jesuitas, utilizando muchas declaraciones dictadas al calor de unas censuras publicadas por el obispo, con lo que reúnen las denuncias más graves contra el gobernador, tanto en Jujuy como en Chuquisaca.

Los jujeños, sobre todo, con Bárcena y Zamalloa a la cabeza, parecen dispuestos a resistir a Campero. Para ello se juntan, vigilan e impiden que las tropas de los fuertes sirvan a aquel para un ataque en su contra.

Es entonces cuando vuelve Campero a Salta y se decide a poner fin a las reuniones de los tumultuarios.

El gobernador formaliza una nueva investigación que prueba las juntas, pero su decreto de expulsión de Bárcena de Jujuy es resistido y Zamalloa le devuelve las diligencias porque el acusado estaba fuera de su competencia.

Todo esto —que configuraba ya un alzamiento pacífico contra un gobernador excesivamente criticado y desacreditado —no servirá para que este se contenga; antes bien, apoyado en las órdenes del gobernador Bucarelli, que le mandaba perseguir a los culpables de sustracción de bienes de jesuitas, se aprovechará de ellas para iniciar el ataque a sus contrarios.

De cualquier forma, nos parece determinante de la manera violenta en que estos van a responderle, el hecho de que, para ellos, estaba probado que Campero había robado a las temporalidades. O sea que la expulsión y los desaciertos cometidos en ella —asunto bienes— pasaba a ser el hecho desencadenante de un antiguo conflicto por, también, desacertado proceder con la sisa y antiguas rencillas locales.

Tal vez, por esto mismo, sigue pesando en nuestro ánimo la impresión de que los jefes principales del movimiento contra Campero hayan sido amigos de los jesuitas. Aún descontando el mal proceder del gobernador, es decir, aceptando que los cargos en su contra sean bastante ciertos, es indudable que el asunto está hábilmente conducido y que hay voluntad decidida en el sentido de probar que el gobernador es un ladrón.

O sea, creemos que, junto a los hechos, intervenía también la pasión puesta en una causa en la que, desde luego, no se ventilaba la defensa de los expulsos, sino, unido a la justicia de las reclamaciones, el sentimiento complejo de simpatía e intereses que habían ligado a aquellos vecinos importantes, durante años y años, a la gestión de la Compañía de Jesús.

Y, por otro lado, ocurría lo mismo, pues Campero, con bastante habilidad, por lo menos ante Bucarelli y el obispo Abad Illana, había sabido poner a sus contradictores como convictos partidarios de los jesuitas y como decididos a enfrentar —lo que, como se sabe, era gravísimo entonces— las decisiones reales. Por eso, como decía López y Cevallos, con las órdenes del gobernador de Buenos Aires en la mano que le mandaban arrestar a aquellos, podía mostrar “mucho contento y alegría”. Y se aprestaba a usar, sin miramientos, toda la fuerza en su contra.

Así se iba acercando, cada vez más, la mecha al polvorín.

El obispo tucumano, cuyos informes en distintas materias son de una claridad y penetración notables, hablando después de los graves hechos que habrán de ocurrir, expresará en un informe que Campero “no es tan malo como dicen” y que “los sediciosos y fautores [de la rebelión] dicen que ha cometido muchos y muy graves pecados y, sin absolverlo yo ni condenarle, me atrevo a decir que otros antecesores suyos han pecado más y no han experimentado semejante demostración [de alzamiento] ⁸².

Indudablemente, esto indica que, precisamente por ese apasionamiento de que hablábamos, parecía ser imposible arreglar la cuestión.

Tal vez por eso mismo y por conocedor de algunos datos, pudo monseñor Abad Illana, en noviembre de 1767, anunciar a Campero que iba a haber una sublevación en Salta y Jujuy contra su gobierno, como este último recordaría después ⁸³.

Este es el suceso que esperamos poder analizar en un próximo trabajo.

⁸² Relación de Abad Illana al Rev. Doc. cit. (Nota N° 16).

⁸³ Oficio de Campero a Abad Illana, Córdoba, 21 de diciembre de 1770. A. N. CHJ. Jesuitas Argentina. Vol. 173.

URQUIZA Y EL ÚLTIMO LEVANTAMIENTO DEL GENERAL PEÑALOZA

Beatriz Bosch

A más de un siglo del último levantamiento del general Peñaloza —El Chacho en el apodo familiar de riojanos y catamarqueños— parece vigente aún la obscura trama de decires adversos forjada en torno a la atribuida convivencia del vencedor de Caseros. Documentos hasta hoy inéditos, que presentaremos en seguida, arrojan meridiana luz sobre su límpida conducta en la ocasión.

El carácter de coautor de la Constitución de 1853, discernido por el congreso constituyente de Santa Fe y altamente apreciado por Urquiza, impuso luego el descenso de la primera magistratura del país, la ímproba faena de asentar con su ejemplo personal el respeto a la ley y a las autoridades constituidas. Rectilínea trayectoria cuya persistencia le apareja virulentos ataques en medio de general incomprensión. Entre cuantos no alcanzan a discriminar la neta tesitura del entrerriano habría de contarse, lamentablemente, al valeroso caudillo de La Rioja.

Nacido en el siglo XIX, Angel Vicente Peñaloza vive desde la juventud en el ambiente bélico propio de la época. Se forma junto a Juan Facundo Quiroga y al desaparecer el Tigre de los Llanos, sirve en las filas anti-rosistas con Brizuela, Lavalle y Aráoz de La Madrid. Vencido y desterrado en reiteradas ocasiones, al término de la dictadura es ya el jefe de mayor valimiento en su provincia.

Tras la batalla de Caseros, Urquiza inicia una política contemporizadora con los hombres del interior. Al instante desecha los anatemas lanzados por los gobernadores de las provincias hasta la víspera. En su nombre, Bernardo de Irigoyen trasmíteles amplias seguridades de respeto a sus posiciones públicas. Y consigue atraerlos hasta San Nicolás, comprometiéndolos en la magna empresa de la organización nacional.

Ya en la primera magistratura del país, el Presidente Urquiza busca ligarse con los dirigentes más representativos de cada lugar, por lejano que fuere. Utiliza con frecuencia emisarios personales, portadores de la palabra

amistosa y del consejo oportuno. No habría de olvidar por cierto al caudillo que desde varios años atrás reside tranquilo en la humilde aldea de Guaja. Hasta allá se acerca en un día del año 1854 el comprovinciano Nicolás Carrión. Trae a Peñaloza los saludos del vencedor de Caseros y los despachos de coronel de caballería del ejército nacional. Poco después le visita el sanjuanino Manuel Antonio Durán, con quien acuerda prestar apoyo a las actuales autoridades de la provincia.

Peñaloza agradece a Urquiza el título y los mensajes verbales en carta datada el 6 de diciembre de 1854. No se considera merecedor del ascenso. Traza a propósito un franco bosquejo autobiográfico, que nos muestra a un tiempo la auténtica raíz de su ascendiente popular. Escuchémosle:

“Yo soy un gaucha que nada otra cosa entiendo que de las cosas de campo, donde tengo mis reuniones y las gentes de mi clase no se por que me quieren, ni por que me siguen: yo también los quiero y los sirvo con lo que tengo haciéndoles todo el bien que puedo: de esta suerte Señor, los Gobiernos y los Gefes Militares, siempre me han ocupado y me solicitan y algunas veces me han entrado á los Ejercitos creyendome capaz de algo: los Superiores no se han desagradado con migo, pero le aseguro mi General, qe. yo en buena plata nada valgo.

No se vestir, cargar insignias, ni entiendo toda la tactica, ni ceremonias menudas que acostumbran los Ejercitos; pero tambien le aseguro que jamás he hecho mal á nadie, ni he traicionado á ningún Gefe ni amigo, esto es natural en mí, y así no tengo resentido a nadie en mi vida”.

Mansedumbre y lealtad; poderosas fuerzas que lo arraigan en el afecto cívico. En cuanto a los dos motivos de su adhesión al hombre de la hora, los expone claramente:

“Si yo le recibo mi General el título que manda es porque quiero ser su amigo por la gran batalla que ganó en Caseros y la Constitución que nos ha dado”¹.

Sincera adhesión que le vale el nuevo ascenso a coronel mayor el 7 de julio de 1855 por “...los buenos servicios prestados a la República y a la causa de la organización nacional”². Lo que no empece tiempo después el reproche del superior ante una actitud subversiva de Peñaloza, por él mismo comunicada en carta de 14 de febrero de 1857. Al invitarlo a deponer las armas y dar ejemplo de obediencia y respeto a la autoridad nacional, emplea Urquiza palabras admonitorias, significativas de firme convencimiento.

“No es por medio del tumulto que se pueden obtener las reformas que se creen necesarias para el mejor orden y regularidad de esa administración”³.

La seria advertencia encuentra buen eco. Al punto se revela en la acogida dispensada al interventor federal doctor Nicanor Molinas. El comisionado con-

¹ *Archivo General de la Nación*. Buenos Aires. Archivo de Urquiza.

² *Registro Oficial de la República Argentina que comprende los Documentos espedidos desde 1810 hasta 1873*. Buenos Aires, 1882, t. III, p. 233.

³ San José, 19 de marzo de 1857. Borrador trunco de carta de Justo J. de Urquiza a Angel Vicente Peñaloza, en *Archivo General de la Nación*. *Ibidem*.

quista afectos y simpatías en La Rioja. "El á sabido entenderse muy bien conmigo —informa Peñaloza a Urquiza—, y comprender mejor q^e nosotros mismos la situación de la Provincia junto con las causas y personas que causaron nuestro conflicto". Agrega conciliador y eufórico: "En ocho días mas el Sr. Comisionado abra concluido sus arreglos en esta, dejandonos en perfecta organizacion y paz. Por lo tanto es infinito lo que nos queda que agradecer á V.E. por una medida tan oportuna como acertada á cargo de este Señor"⁴.

Después de presidir la elección del gobernador D. Manuel Vicente Bustos, el doctor Molinas finaliza su cometido. Al dar cuenta al Ministro del Interior en nota de 2 de octubre, alude, sin duda, al aporte de Peñaloza: "...siéndome muy satisfactorio y pausable asegurar á V.E. el respeto y acatamiento con que han sido fielmente cumplidas y observadas en dicha Provincia todas las resoluciones que he dictado á nombre de la Autoridad Nacional y la patriótica abnegación con que los individuos de todos los partidos se han sometido sumisos bajo el imperio del orden y de la ley, reaccionándose en ellos la mas completa fusión con el nuevo Gobierno que acaba de crearse"⁵.

Empero, a fines del mismo año 1857 algunos ascensos de oficiales decretados por el Ministerio de Guerra y Marina motivan severa crítica de parte de Peñaloza, el que aprovecha la coyuntura para patentizar a Urquiza las vejaciones y acechanzas de que es objeto⁶. El entrerriano se interesa entonces por conocerlo personalmente, invitándolo a visitar su residencia particular. Atención rehusada por lo azaroso de las turbulencias del momento⁷ y oportunidad única de encuentro de estas dos singulares figuras, perdida para siempre.

Al otro año en la vecina provincia de San Juan ocurren tremendos sucesos. Prisionero el ex gobernador Nazario Benavidez, Peñaloza intercede ante Urquiza por su libertad, juzgando calumniosas todas las acusaciones contra él formuladas⁸. Muy luego ha de considerar su asesinato más horroroso que los de Dorrego y Quiroga⁹. Por ello secunda a los comisionados federales Derqui, García y Galán en la tarea de esclarecimiento del crimen. Detalla el último de los nombrados:

"El General Peñaloza nos ha servido maravillosamente. Sin enfriar su ardor, procurábamos contenerlo mientras llegábamos, para evitar un choque decisivo que ó lo desbandase ó por el contrario causase dentro de la plaza alguna catástrofe; pero al mismo tiempo lo manteníamos á las puertas de la ciudad, desde donde inspiraba temor y espanto á los de adentro"¹⁰.

⁴ Rioja, 26 de junio de 1857. De Angel Vicente Peñaloza a Justo J. de Urquiza, en *Ibidem*.

⁵ *El Nacional Argentino*. Paraná, sábado 17 de octubre de 1857; año V, Nº 539, p. 2, c. 4, 5.

⁶ Cfr.: FERNÁN CHAVEZ, *Vida del Chacho. Angel Vicente Peñaloza. General de la Confederación*. Buenos Aires, *Theoria*, 1962, ps. 40-41.

⁷ *Ibidem*, p. 42.

⁸ Guaja, 24 de octubre de 1858. De Angel Vicente Peñaloza a Justo J. de Urquiza, en *Archivo General de la Nación. Ibidem*.

⁹ Guaja, 2 de diciembre de 1858. *Ibidem*.

¹⁰ San Juan, 3 de diciembre de 1858. De José Miguel Galán a Justo J. de Urquiza, en *Ibidem*.

Más adelante El Chacho participa en los conciliábulos en torno al futuro gobierno, figurando entre cuantos consienten en la candidatura del coronel José Antonio Virasoro. Ya al término de los trabajos preliminares, informa el comisionado Derqui: "Despachamos á Peñaloza, y creo q^a contento:..."¹¹.

Las noticias llegan bastante deformadas a Córdoba, desde donde el gobernador Justiniano Posse comunica al colega de Tucumán Marcos Paz: "En este momento se dice... que los asuntos de San Juan han concluido pasíficamente, que las fuerzas del Chacho volvían ya á La Rioja, y que este había sido llamado por Derqui á la ciudad de San Juan, donde resistió presentarse al principio pero luego obedeció"¹².

Aquel oportuno apoyo complace al Presidente Urquiza. Agradecido, alérralo contra maniobras opositoras. "Se de un modo positivo y con posterioridad a lo que le digo en mi última —escribe desde San José el 30 de marzo de 1859¹³—, que de Buenos Aires parten trabajos tendientes a herir las susceptibilidades de uno y otro". Trae en seguida la memoria fresca aún del desventurado fin del general Benavidez, quien se confiara a enemigos encubiertos y le recomendaba acudir a los servicios del doctor Ramón Gil Navarro. Días atrás habíale advertido asimismo acerca de calumnias e intrigas diversas¹⁴.

Las paternas miras didácticas entrevistas se cumplen por entero. Desde Chañar responde Peñaloza el 6 de junio:

"Cada vez que resibo alguna de V.E. encuentro en cada consepto profundas verdades y combicciones que me servirán de norma en adelante".

Seguro de sus sentimientos, añade con entereza y nostalgia a la par:

"No crea S.E. que despues de tanta esperiencia y de tanto mundo como á pasado sobre mi cabeza sea capaz de rendirme incautam^{te}. alas miras siniestas de los hombres de nuestra oposicion, si se persuaden fasilmente engañarme; mil veses an sentido tambien los efectos de su grosera equibocasion.

"Persuádase V.E. que la posicion que ocupo y que me á señalado mis deveres en esta Prov^a. no ade ser desvalada ni sorprendida, pero asimismo pido á S.E. higuual cautela respecto de mis propios ribales, quiero como hombre sencillo y bien intencionado q^a. S.E. me sea franco en desirme cualesquiera error ó desvío en que se me crea incurrir porque no tengo mas patrimonio que mi honor y lealtad que siempre ha sido el norte de mis operaciones.

"En medio de mi rusticidad no se me oculta el proseder que me toca llenar, por tanto S.E. descuyde en este viejo soldado que le queda por

¹¹ San Juan, 3 de diciembre de 1858. De Santiago Derqui a Justo J. de Urquiza, en *Ibidem*.

¹² UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Archivo del Coronel doctor Marcos Paz*, La Plata, 1961, t. II, ps. 23-24.

¹³ *Revista de la Junta de Historia y Letras de La Rioja*. La Rioja, enero-febrero-marzo de 1942. Año I, N° 1, p. 82.

¹⁴ *Ibidem*, p. 87.

este lado aque atenerse, y que guardará su retaguardia y si fuese presiso adonde S.E. quiera colocarlo sabrá obedecer sus ordenes”¹⁵.

Poco antes, emprendida la campaña contra Buenos Aires, el riojano se ofreció de reata. “Por este lado S^{ra}. —manifiesta el 27 de mayo¹⁶— tiene asu Peñalosa dispuesto a resebir sus ordenes y gloriarse en cumplirlas; pues a un siendo el último de sus multiples subditos, puede contar siempre con la lealtad q^{ue} le a profesado; El Pronunciam^{to}. de los pueblos a imitacion de esos valientes, ensanchan el corazon de los Patriotas adictos a B.E. y a la Ley Federal jurada; deseamos el momento de acompañar a B.E. y queremos que viva seguro de este proposito. A nombre de mis leales llanistas me presento ante V.E. reiterándole la palabra de fieles consecuentes a la amistad y que la sangre que circula en nuestras venas, se derramará en defensa de nuestros hermanos hoy oprimidos por la demagogia:...”

Y tras la victoria del ejército nacional, las congratulaciones respetuosas: “Ruego a S.E. admita una felicitación de este pobre campesino por el glorioso triunfo de Cepeda”¹⁷.

A fines del año apunta el distanciamiento entre Peñaloza y el gobernador Bustos, tan temido y casi previsto por Urquiza y cuyas secuelas se prolongan por buen tiempo. En la emergencia inicial, descendido ya Urquiza de la primera magistratura de la República y gobernador en adelante de la provincia de Entre Ríos, aconseja al jefe llanista ponerse de acuerdo con el interventor Ciriaco Díaz Vélez, no inmiscuirse en los asuntos sanjuaninos y obrar con mesura y tino. Se ha convocado una convención nacional reformadora en Santa Fe y es preciso que las provincias aparezcan fuertes, unidas y en paz¹⁸.

Triple ideal harto difícil de conseguir. Aun falta un mes para la reunión de los convencionales, cuando el 11 de agosto anuncia Peñaloza la inquietud reinante en San Juan. Desde allá se le provoca a terciar contra los desafueros de Virasoro. Lucha al instante con sus propios sentimientos solidarios, pero fiel a los conceptos de su lejano mentor avisa a los que así claman que en nada ha de cooperar “...por no tener orden de V.E. ni del Exmo. Presidente”¹⁹.

A los tres meses Virasoro sigue el mismo destino de Benavidez. De nuevo se requiere el apoyo de Peñaloza. Lo solicita primero el gobernador de Mendoza Laureano Nazar²⁰. Más adelante, el de Entre Ríos lo estimula a asumir una postura imponente²¹. Peñaloza mismo lamenta profundamente el crimen y pide a Urquiza que se adopten enérgicas medidas²². En su actual posición subalterna, éste sólo alcanza a condenar acremente el alevoso homicidio, al tiempo de encarecer mayor actividad y celo del gobierno nacional.

¹⁵ Archivo General de la Nación. *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Cfr.: CHAVEZ, *Vida del Chacho*, p. 41.

¹⁸ San José, 15 de junio de 1860. Copia de carta de Justo J. de Urquiza a Angel Vicente Peñaloza, en *Archivo General de la Nación*. Archivo de Urquiza.

¹⁹ Guaja, 11 de agosto de 1860. De Angel V. Peñaloza a Justo J. de Urquiza, en *Ibidem*.

²⁰ *Boletín Oficial*. Paraná, lunes 3 de diciembre de 1860. Año I, N° 28; p. 2, c. 1, 2.

²¹ Cfr.: CHAVEZ, *Vida del Chacho*, p. 139.

²² Guaja, 26 de noviembre de 1860. De Angel V. Peñaloza a Justo J. de Urquiza, en *Archivo General de la Nación*. *Ibidem*.

"Solo así podemos contar con el prestigio de nuestras instituciones castigando a los criminales de San Juan se sirve a la paz y al orden de toda la República, que sería insubsistente si el puñal fuese un medio de escalar el poder" ²³.

Simultáneamente se le reclama al viejo soldado importante servicio en la provincia natal. Otro interventor —Plácido Sánchez de Bustamante—, es desacatado. Agota los medios pacíficos por imponer la autoridad y al cabo se resuelve por el empleo de la fuerza. Confía al ministro del Interior el 17 de noviembre:

"...me persuado, que á Peñaloza debe cometerse la parte ejecutiva de hacer cesar á las autoridades de hoy, y á alguna otra persona inteligente la de tomar, contando con el apoyo y fuerza de Peñaloza, las demas medidas necesarias para que la Prov^a. se dé con toda libertad sus propias instituciones" ²⁴.

Recurso a todas luces irregular, aceptado sin embargo por el Presidente Derqui, quien asigna a Peñaloza las funciones requeridas por el interventor. Con el acuerdo de los ministros José S. de Olmos, Nicanor Molinas, Vicente del Castillo y José M. Francia el decreto de 13 de febrero de 1861 dispone:

"Comisiónese al General del ejército nacional D. Angel Peñaloza, para que representando al gobierno nacional, convoque a la brevedad posible la provincia de La Rioja, para la elección de sus diputados, gobierno y demás autoridades, que para su creación constitucional exijan su intervención, protegiendo en tales actos la independencia y libertad del sufragio" ²⁵.

En días tan tempestuosos doña Victoria Romero, la abnegada compañera del caudillo regala a Urquiza una manta. Quiere que la sencilla prenda sea para él como un talismán en medio de los combates. El señor de San José retribuye con creces el obsequio, con cuyo motivo la valiente riojana expone la angustia de las de su sexo en el curso de la dramática actualidad.

"S.E., Señor, como buen padre y amante esposo comprendera los tormentos que sufre el corazón de nosotras deviles mujeres, cuando llega a nuestros oídos el rumor del estruendo terrible de la guerra, y sentimos desgarrarse nuestro corazón y nuestra alma con la sangre que saltando del pecho de nuestros queridos hijos en el combate, enrojece los campos de batalla" ²⁶.

Femenina estampa la que de aquí surge, muy distante de la hombruna imagen transmitida por la leyenda en más de una cuarteta popular y que recoge, entre otros el escritor Eduardo Gutiérrez en la conocida trilogía *El Chacho*, *Los Montoneros* y *La Muerte del Héroe*.

²³ San José, 20 de diciembre de 1860. Borrador sin firma de Justo J. de Urquiza a Angel V. Peñaloza, en *Ibidem*.

²⁴ *Archivo General de la Nación. Ibidem*.

²⁵ *Registro Oficial*, etc., t. V, ps. 659-660.

²⁶ Rioja, 13 de enero y 15 de marzo de 1861. De Victoria Romero de Peñaloza a Justo J. de Urquiza, en *Archivo General de la Nación. Ibidem*.

El gobierno nacional cuenta con el general Peñaloza al designarlo jefe del tercer cuerpo del ejército del centro organizado por decreto del Vicepresidente Pedernera el 2 de julio ²⁷. Nombramiento que lo arraiga a su antigua zona de influencia, pues, su jurisdicción abarcará las provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja. Alejado del Litoral percibe sólo confusos rumores acerca de la batalla librada el 17 de setiembre de 1861. Creyendo en la victoria de Urquiza, se apresura a felicitarlo por el triunfo de "...la causa de la nacionalidad". Mas sabedor del mal estado de su salud, impetra por el restablecimiento y le insta a adoptar "...la actitud que corresponde al frente del Ejército, pues los Pueblos todo esperan de V.E." ²⁸.

Justo J. de Urquiza se retira del campo de batalla de *Pavón* con el designio íntimo de asegurar el destino del régimen institucional por él fundado. Desprovisto de elementales recursos económicos, falto de una política firme y de hombres que le secunden con eficiencia, el gobierno del Presidente Derqui se desploma fatalmente. Urquiza comprende al punto cuán vano sería invertir esfuerzos en apuntalar el ruinoso andamiaje. Debe, sí, defender la provincia de su nacimiento frente al empuje arrollador de los sucesos. Al cabo de más de cuatro meses de resistencia y del fracaso de sucesivas negociaciones, la legislatura de Entre Ríos por ley de 29 de enero de 1862 consiente en autorizar al general Bartolomé Mitre a los fines de la convocatoria de un nuevo congreso. Por lo demás, las restantes provincias acaban de otorgar al gobernador de Buenos Aires, fuera de la referida facultad, las inherentes al Poder Ejecutivo Nacional interino. Habiendo tendido desde tiempo atrás sus líneas en el interior, el partido liberal recoge en esa forma los frutos de una política realista.

En medio del marasmo sobrevenido, Urquiza salva al menos su obra: la Constitución. A garantizar la plena vigencia de sus principios rectores consagra todos los afanes futuros. Tarea en la que no escatima esfuerzos y a la que asigna proyecciones de misión preponderante. El acatamiento a las autoridades constituidas no es en él un simple *leit motiv* en una correspondencia en extremo copiosa, sino postura sincera de ejemplar republicanismo. Su conducta durante los próximos periodos presidenciales así lo demuestra. Conducta cuyo móvil superior quizás escape a aquellos espíritus dominados aún por pasiones locales o de partido.

En el noroeste argentino reina gran incertidumbre frente a las consecuencias inmediatas de la batalla de *Pavón*. Litigios suscitados entre las provincias de Santiago del Estero y Tucumán con anterioridad al discutido encuentro militar, luego del mismo se agravan aún más. Alianzas e invasiones repetidas, combates y sorpresas campales suceden en serie continuada. Protagonista en tales eventualidades es Angel Vicente Peñaloza, cuya personalidad trasciende ahora al plano nacional. Desde su campamento de Guaja corre a Catamarca y Tucumán, donde el cura Campo lo vence en *Rio Colorado*. De regreso a los pagos lo atacan los coroneles Ignacio Rivas y Ambrosio Sandes, oficiales del ejército bonaerense de incursión por el interior. Una corta tregua genera

²⁷ *Registro Oficial*, etc., t. V, ps. 723-724.

²⁸ Cfr.: CHAVEZ, *Vida del Chacho*, ps. 139-140.

el tratado de Las Banderitas (30 de mayo de 1862), a propósito del cual refiere un contemporáneo: "Entre las condiciones puestas por el Gral. Peñaloza para dejar las armas, una es que en ningún caso se le obligue á tomarlas contra el Gral. Urquiza"²⁹.

En un gesto notable, indicativo de sincero acatamiento al orden legal, Justo J. de Urquiza saluda el ascenso de Bartolomé Mitre a la primera magistratura de la República. Espera que el hosco adversario de ayer "...dará cima a la gloriosa obra de su organización en Paz y libertad". Y se dispone a cooperar ilimitadamente en su obra de gobernante³⁰. Dos días más tarde vuelve a felicitarlo por el "acto sublime" de iniciar la presidencia³¹.

Desinterés político y generosidad de espíritu que desconocen sus inveterados enemigos de los círculos porteños. Duros ataques le dirigen desde las páginas de un diarismo procaz. Sin embargo, sabemos que su acatamiento al nuevo orden establecido no se limita a las relaciones oficiales con el poder federal. Emplea a propósito su ascendiente con los caudillos del interior. Podemos deducirlo de una carta de Felipe Varela, quien permanece en La Rioja aún —estamos a fines del año 1862—, pues allá "...los trabajos políticos eran grandes en oposición a la ley general del país y no pudiendo mirar con indiferencia la necesidad á este respecto. Y mucho mas cuando mi palabra estaba empeñada con S.E. á trabajar por la felicidad del país entero como es y lo ha sido su programa"³².

Los ataques de la prensa continúan impetuosos. Casi persuaden a los propios amigos de Urquiza de la comisión de manejos secretos de su parte. El doctor Esteban María Moreno infórmales al respecto a Benjamín Victorica: "Yo me he conformado en darles las mas positivas seguridades acerca de la falsedad de esas alarmas sembradas por el enemigo tal vez con la intención premeditada de presentar al General una nueva exigencia"³³.

El ofendido conserva la serenidad. "Mi conducta entera será intachable —declara a Mitre—; esos desaogos y esas intrigas no me harán salir de la senda que me he trazado, y en la que no hay un reproche que pueda hasersemé con justicia, en la que si llega el caso he de dar á V.E. pruebas de la fe que he prometido y que sin esfuerzo cultivo"³⁴. En medio de la violenta campaña desatada únicamente Bartolomé Miire muéstrase ecuaníme. En el aniversario de la batalla de Caseros trasmite palabras de noble aliento.

"Yo, que he hecho siempre justicia a los méritos de ese día, y que la he hecho aún cuando nos hallábamos en filas opuestas, sin olvidar nunca el mérito que a V.E. particularmente corresponde con tal motivo, no

²⁹ Buenos Aires, 4 de julio de 1862. De Martín Ruiz Moreno a Benjamín Victorica, en *Archivo García Victorica*. Buenos Aires.

³⁰ San José, 18 de octubre de 1862. De Justo J. de Urquiza a Bartolomé Mitre, en *Museo Mitre*. Buenos Aires. Archivo inédito. Caja 36, N° 10360.

³¹ *Ibidem*, N° 10361.

³² Rioja, 24 de diciembre de 1862. De Felipe Varela a Justo J. de Urquiza, en *Archivo General de la Nación*. *Ibidem*.

³³ Buenos Aires, 20 de diciembre de 1862. De Esteban Ma. Moreno a Benjamín Victorica, en *Archivo García Victorica*.

³⁴ San José, diciembre de 1862. De Justo J. de Urquiza a Bartolomé Mitre, en *Museo Mitre*. Archivo inédito. Caja 36, N° 10368.

podría dejar de hacerlo hoy, en que V.E. coopera tan eficaz y lealmente a la reorganización de la República Argentina, comenzada en Caseros, y á la que felizmente hemos arribado, a pesar de las contrariedades de los tiempos, y que espero hemos de consolidar en la buena fe y la buena voluntad de todos los hijos de esta patria..."³⁵.

El debelador de la dictadura emocionase ante el oportuno recuerdo. "Esa justicia me indemniza de la vulgar ingratitud y de las pasiones mezquinas"³⁶. En igual oportunidad reitera al ex compañero en el gobierno supremo las razones de su actual postura legalista.

"Me he de empeñar con todos mis esfuerzos —expresale a Salvador M. del Carril— en evitar las perturbaciones políticas de que el país está cansado y laserado. Por eso quiero conservar alguna fuerza de opinión, por eso me empeño en cuanto creo que conviene mantener las pasiones a raya"³⁷.

Empeño frustrado en buena medida ante la extrema exaltación de los ánimos. En Entre Ríos mismo hay manifestaciones hostiles contra funcionarios nacionales en Concordia, Paraná y Victoria y amagos rebeldes en La Paz. Los periódicos locales abundan en críticas acerbas a los actos del gobierno. Desde el 3 de febrero de 1863 sale en Paraná *El Argentino* a cargo de José Hernández, el que muy luego "...empieza ya á meter bulla"³⁸.

Al propio Mitre le inducen a desconfiar del entrerriano. Ya es el jefe naval José Murature³⁹; ya es el gobernador de Corrientes Manuel I. Lagraña a quien contesta: "...tengo motivos para asegurar a usted, que el general Urquiza está tranquilo en San José, sin intención, al menos por ahora, de lanzarse a la revuelta, aunque los trabajos que usted me indica hagan presumir que otros son sus planes"⁴⁰.

Por cierto que no escasean las instigaciones extemporáneas. Desde Montevideo, donde se refugiara después de la batalla de Pavón, el general Juan Saá, ex interventor en San Juan tras la muerte de Virasoro, clama por una nueva cruzada contra la tiranía, que abruma a las provincias del interior. Interroga el 9 de enero de 1863: "...¿que le falta, mi Gral. para darle á los pueblos la libertad que han perdido?" Y responde a continuación: "...¿Poder? ¿prestigio? ¿Que mas poder que la voluntad firme y desidida que V.E. debe encontrar en los leales soldados que siempre hemos convitado á sus órdenes? ¿Que mas prestigio que el que todos los buenos argentinos se acuerdan con gratitud de los inimitables servicios que V.E. há hecho á la Nación?"⁴¹.

Hacia la primera quincena de marzo cunden alarmantes rumores en Ca-

³⁵ CONGRESO NACIONAL, *Diario de Sesiones de la Cámara de diputados correspondientes al año 1907*. Buenos Aires, 1907, p. 27.

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ Santa Cándida, 6 de febrero de 1863. Borrador sin firma de Justo J. de Urquiza a S. M. del Carril, en *Archivo General de la Nación. Ibidem*.

³⁸ Paraná, 4 de febrero de 1863. De Jorge Alzugaray a Benjamín Victorica, en *Ibidem*.

³⁹ A bordo de la Capitana. Colastiné, 5 de febrero de 1863. De José Murature a Bartolomé Mitre, en *Museo Mitre*. Archivo inédito. Caja 37. Nº 9802.

⁴⁰ ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *Presidencia de la República*. Buenos Aires *La Nación*, 1913, t. XXV, ps. 133-136.

⁴¹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Ibidem*.

tamarca y Tucumán sobre los aprestos bélicos del general Peñaloza. Los gobernadores de una y otra provincia atribuyen a Urquiza la iniciativa de la revuelta. El de Tucumán, José María del Campo vincula esos rumores a la prédica de Evaristo Carriego desde las columnas de *El Paraná*. Insinúa alevé, "...debemos creer que piensa, dice y obra por cuenta del general Urquiza..."⁴². Suposición hartó aventurada, pues, constan documentalmente las numerosas gestiones oficiosas que tentara el gobernador de Entre Ríos con el fin de atenuar la virulencia del fogoso periodista. El clérigo tucumano vuelve sobre el tema diez días más tarde. Agrega el dato del viaje a *San José* de un emisario de Peñaloza⁴³.

La mención expresa del nombre de Urquiza en el párrafo final de la proclama con que Angel Vicente Peñaloza inicia su levantamiento desde Guaja el 26 de marzo de 1863 parecería confirmar las anteriores suposiciones. Con el título de General del Tercer Cuerpo del Ejército del Centro se dirige a los compatriotas de las provincias argentinas.

"Es llegado el momento solemne de reivindicar los sagrados derechos que los traydores y perjuros nos usurparon. La Patria nos llama de nuevo á afianzar en nuestras Prov^{as}. el imperio de la ley y las sabias instituciones que surgieron el gran día del pensamiento de Mayo y se establecieron en Caseros bajo la dirección del eroe de Entre Ríos, Capitan General Urquiza"⁴⁴.

Se trata, de acuerdo con lo que leemos, de una simple referencia. En el resto del texto de la proclama nada se afirma en cuanto a apoyo alguno de parte del gobernador entrerriano, si bien el levantamiento reviste finalidad análoga a la de su prédica diaria: afianzar el imperio de la ley y de las instituciones. Aquella mención responde a una hábil táctica, pues de no ser rápidamente desmentido el supuesto vínculo ha de atraerle más de un adepto tras el señuelo de su realidad y trascendencia.

Igual móvil asignamos a los siguientes párrafos dirigidos por Peñaloza a Felipe Varela el mismo 26 de marzo: "...hayer he resebido el embiado del Capitan General a benido en la Comición el Coronel Dn. Melchor Costas que pertenecio ala Divicion Saá; todo lo hemos arreglado, y en estos momentos regresa para el entre Ríos, pero de Cordova me mandara vestuarios completos para ntro. Ej^{to}. ala brebedad posible"⁴⁵.

En nuestras pesquisas de archivo no hemos dado hasta ahora con ningún documento probatorio de la existencia de una vinculación real entre Urquiza y el movimiento iniciado entonces por Peñaloza. Pudo haber enviado éste mensajeros a la residencia de *San José*, no lo negaremos, pero ignoramos la acogida que recibieron. Es muy dudoso que, de acordarse un plan de envergadura, se entregara su destino al albur de los informes verbales. Por lo demás sería preciso concebir un *specimen* monstruoso de dualidad y al mismo

⁴² ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *Presidencia de la República*, t. XXV, ps. 71-72; 230-231.

⁴³ *Ibidem*, ps. 74-76.

⁴⁴ *Ibidem*, ps. 235-236.

⁴⁵ *Museo Mitre*. Archivo inédito. Caja 35, Nº 10221.

tiempo una miope visión política en el hombre que acababa de ofrendar altísimo rasgo de desprendimiento personal.

En manos de los enemigos del Organizador, el texto de la proclama de Peñaloza es la prueba palmaria de su complicidad en la revuelta riojana. Tal lo infiere el gobernador interino de Santiago del Estero Juan Francisco Borges, en carta a Mitre.

“Nunca he creído, señor, que el asunto de La Rioja fuera un hecho aislado del Chacho y su séquito; y como muchos, me he figurado que esta rebelión tuviera su mano directora en el Entre Ríos, juicio que, al parecer, queda confirmado con la proclama que ha dirigido Peñaloza...”⁴⁶.

¿Qué pensaba entre tanto el Capitán General sobre dichas imputaciones? Escuchémosle levantar tamaño cargo en la confidencia íntima con su mejor intérprete, es decir, con su yerno Benjamín Victorica. Refiérele con altivez el 9 de mayo:

“Mis enemigos pueden gritar cuanto les plazca para mostrarme complicado en las montoneras del Ynterior, pero estoy seguro que no podrán alucinar ni á su propia conciencia, porque en este caso niego la sinceridad a los mismos adversarios en quienes antes he podido suponer honra y política”.

Plantea en seguida la cuestión en sus reales términos.

“V. conoce bien el modo como he apreciado desde un principio los disturbios del Ynterior.

“Jamás les he dado importancia ni consecuencia trascendentales, y siempre creí que por muy bien que le fuese en tan desesperada empresa, su acción nunca podría llegar hasta el litoral. Pueblos sin recursos, fatigados por la lucha, sin elementos, sin combinación y sin programa que pueden hacer de importante para cambiar la situación actual? ¿ni que objeto podría tener yo en provocar, como quiere suponerse, movimientos parciales y aislados sin resultados ni interés para esta Provincia?”

Herido en lo íntimo, se expide sin inmodestias, ni melindres.

“Mis enemigos me han supuesto tirano y déspota y sanguinario y bandido, me han llenado de denuestos, pero todavía no se les ha ocurrido llamarme tonto, porque, en verdad, ellos no crean que lo sea, y sería preciso que lo fuera sobremediana, para provocar disturbios sin condición de duración, para estarme yo tranquilo y disfrutar con estúpido placer de ver deshacerse la misma obra que con conciencia de su insignificancia había emprendido. Pero si á todo trance se me quiere suponer aliado de los Gefes que acaudillan las montoneras, y ligado íntimamente á ellos ¿que objeto podía tener entonces en sacrificarlos y hacerles perder las posiciones en que podían ser muy útiles?”

⁴⁶ ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *Presidencia de la República*, t. XXV, ps. 253-255.

A continuación ofrece pruebas concluyentes de su prescindencia en el drama del interior.

"No hay, por cierto, peor consejero que la pasión. V. sabe que en Entre Ríos existen Gefes y hombres espectables de todas las Provincias y de todos los Partidos, y sabe V. también que ninguno de ellos se mueve de aquí, y á todos ellos les he hecho desear proyectos reaccionarios y abandonar las ilusiones de que yo concudiese á su realización.

"No es en Entre Ríos que reside el General Saá, cuyo hermano y amigos figuran en primera línea en las montoneras del Ynterior. No somos yo y mis amigos los que hemos hecho repartir su retrato en San Luis y pasado armamento de Chile. No soy yo el que dio al General Peñaloza el título que hoy invoca en sus actos oficiales, ni soy tampoco el Presidente disidente que puede impartir al Ynterior lo que la montonera llama "órdenes superiores", y sin embargo aun se me presenta como el motor y autor de los disturbios".

Indignado, aunque sereno, asienta más adelante:

"Hago á Vd. estas reflexiones en la expansión de la amistad, pero la ridiculidad de las acusaciones es la mayor ofensa que yo podía hacer si en tal pensase".

Las líneas siguientes invalidan de antemano la realidad del supuesto juego dual atribuido.

"Agradesco, sin embargo, el interés que el General Mitre ha mostrado y muestra por mí, y muy grande es la satisfacción que me causa el mismo correspondiendo la sincera amistad que le profeso. Sabe V. cuánta resistencia he tenido y tengo que vencer aquí por vindicar al General Mitre y hacer comprender su altura en política y su cordialidad en la amistad á los amigos recelosos, a quienes siempre preocupan las desconfinanzas consiguientes á la enemistad política"⁴⁷.

Los diarios porteños prosiguen su afrentosa campaña. Hasta el órgano oficial —*La Nación Argentina*— participa en la diatriba. Entonces Urquiza dirige a sus amigos un manifiesto el 17 de mayo. Impreso en hoja suelta y ampliamente difundido, el documento explica que el Capitán General entra la polémica pública por haberse acogido la sospecha en aquella hoja periodística. En tono vibrante Justo J. de Urquiza llama a la reflexión y enuncia sus honrosos antecedentes.

"Quien inició la revolución del 1º de Mayo dándole por divisa la fraternidad y por objeto la ley y la libertad, quien sabe renunciar a los halagos del poder y a las esperanzas de la victoria; quien puede empuñar las armas del poder y a las esperanzas de la victoria; quien puede

⁴⁷ ARCHIVO GARCÍA VICTORICA.

empuñar las armas sin furor y deponerlas sin encono; quien sabe ceder a su contrario el honor de la obra si con ello se evitan a su patria dolores y sacrificios; quien sabe obedecer como exigir obediencia, si obedeciendo mandando, sirve a los fines de su acendrado amor a la patria; ese puede bien arrojar su cuerpo a la hoguera de la guerra civil, para apagarla, pero no es capaz de lanzar oculto y cobarde el soplo traidor que la alimiente.

No está bien que enumere y ensalce mis servicios, ni lo haría cuando las pasiones aun perturban el sentido de lo justo relegado para nosotros a una tarda posteridad.

Pido, solo, a los que son mis amigos recuerden esas épocas y mediten friamente en la crueldad de semejante injusto reproche"⁴⁸.

Al remitirle un ejemplar a Mitre, el goberandor de Entre Ríos sincera su actitud. Ya no podía seguir guardando silencio.

"Al dar este paso volviendo por mi propio crédito y haciendo honor a la verdad creo llenar asimismo un deber hacia V. E. que me ha hecho constantemente justicia, reconociéndome como un cooperador eficaz del nuevo orden que impera en la República, decidido a no omitir esfuerzo alguno para radicar la paz, afianzar la concordia y ayudar á V. E. en la elevada política que ha adoptado"⁴⁹.

Lejos de extirpar de raíz los comentarios adversos, el viril texto los intensifica. En gran apuro se ven los fieles de Urquiza por paliar sus negativos efectos. "El manifiesto á sus amigos publicado por V. E. —avísale una de ellos— ha producido en esta prensa una explosión de impropiedades y calumnias que no debía esperarse de tan sencillo e ingenuo documento"⁵⁰. En cambio, *El Uruguay* encuentra un exceso de buena fe en Urquiza al darlo a luz, pues, sus antecedentes lo eximían de la necesidad de una explicación semejante⁵¹. Aquel corresponsal lo juzga a Mitre del todo ajeno a las producciones periodísticas. Hasta los artículos de *La Nación Argentina* saldrían sin su conocimiento. Y así ha de ser, seguramente, si nos atenemos a los paladinos términos de su carta de 21 de mayo: "...creo que el país debe agradecerle esa manifestación". Aún más:

"Debo agregar por mi parte con este motivo, que desde que se estableció la actual situación, creada por la voluntad de los pueblos y á la que V. E. se adhirió por actos notorios y solemnes, no he tenido ni tengo motivos de queja de V. E. ni como hombre público ni como gobernante en sus proceder para con el Gobierno Nacional y que por el contrario, he encontrado siempre en el Gobernador de Entre Ríos y en

⁴⁸ Impreso en hoja suelta en Museo Mitre. Buenos Aires, 45-8-10. Otro ejemplar en Museo Histórico de Entre Ríos Martiniano Leguizamón. Paraná, Carpeta N° 5. También se publica en *El Uruguay*. Concepción del Uruguay, martes 19 de mayo de 1863. año 9°, N° 842; p. 2, c. 3, 4, 5.

⁴⁹ San José, 10 de mayo de 1863. De Justo J. de Urquiza a Bartolomé Mitre, en *Museo Mitre*. Archivo inédito. Caja 36, N° 10388.

⁵⁰ Buenos Aires, 22 de mayo de 1863. De Jorge Fernau a Justo J. de Urquiza, en *Archivo General de la Nación*. *Ibidem*.

⁵¹ *El Uruguay*. Jueves 29 de mayo de 1863. Año 9°, N° 845, p. 2; c. 1, 2, 3.

el General Urquiza, un cooperador de la paz y de la política patriótica que me he propuesto seguir en el interés de la República”⁵².

Un día antes de escritas tan elocuentes líneas en la Cámara de Diputados de la Nación un representante de la provincia de Corrientes José María Cabral presenta una moción insólita. Se autorizaría al Poder Ejecutivo a levantar un sumario con el fin de averiguar la complicidad de Urquiza con las montoneras de La Rioja. Demás estará decir que idéntica audacia en las imputaciones al vencedor de Caseros lucía en los fundamentos.

El destinatario del proyecto lo califica sencillamente de disparatado. En tablará reclamos por la vía judicial contra sus calumniadores de la prensa. Eleva el tono, indignado, en carta a Victorica.

“La manifestación que lancé al público, y que por ella he merecido tantos insultos, me satisfacen mas que si no me los hubieran dirigido, pues, ellos son arrancados por la rabia q^e. les causa á los que viven de la revuelta que las intrigas y tramas que me tienden, son deshechos con altura y dignidad. Y lo autorizo, porque á mi nombre les diga á aquellos amigos ó enemigos que reprochan el no haberle llamado en ella a Peñaloza &; es porque nunca he acostumbrado ese lenguaje, y á no ser así, hubiera comenzado por llamarle bandido y asesino á Sandes y á todos aquellos que están matando sin forma de juicio, dejando por esto mui atras a Rosas, porque al fin este procedía por sí, y ahora se invocan las leyes, las libertades y respeto á la vida y propiedades, de que tanto habla la Constitución que nos rige”⁵³.

El ambiente hostil no lleva miras de disiparse. Comentando el Manifiesto, el general Wenceslao Paunero ve en Urquiza al exclusivo autor de la reacción⁵⁴. Desde Santiago del Estero el gobernador Manuel Taboada transmite noticias sobre un agente del entrerriano cerca del jefe de las montoneras, cuya captura aconseja con el objeto de obtener mayores detalles del plan subversivo⁵⁵. El gobernador de Entre Ríos, sin sospechas de la insidia, reitera en cambio su solidaridad con el Presidente de la República el 6 de junio y alude “... al manifiesto que creí hacer á mis compatriotas cuando mi nombre se explotaba para autorizar o prestigiar la sedición del interior”⁵⁶.

A esta altura de los acontecimientos el general Peñaloza procura comunicarse con Urquiza por primera vez desde que iniciara su rebelión. El 7 de junio le informa desde Punilla el viaje de don Enrique Walher de Puck y las finalidades de su campaña.

“...me he puesto a la cabeza del movimiento de libertad igual al q^e. V. hizo el 1º de Mayo en esa Provincia contra la tiranía de Rosas, si V.

⁵² Copia en *Archivo General de la Nación*, *Ibidem*.

⁵³ Gualaguaychú, 26 de mayo de 1863. De Justo J. de Urquiza a Benjamín Victorica, en *Archivo García Victorica*.

⁵⁴ Río Cuarto, 1º de junio de 1863. De Wenceslao Paunero al Ministro Juan A. Gelly y Obes, en *Revista de la Biblioteca Nacional*. Buenos Aires, 1er. trimestre de 1943, t. VIII, N° 25, ps. 16-19.

⁵⁵ Cfr. GASPAR TABOADA, *Recuerdos Históricos. Los Taboada*, Buenos Aires, 1916, Tomo IV, ps. 174-175.

⁵⁶ ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *Pacificación y reorganización nacional después de Pavón*. Buenos Aires, *La Nación*, 1911, Tomo X, ps. 81-82.

estuviese en estos Pueblos vería cuanto han sufrido y cuanto los an asenado y vería también q°. ese mobimiento es contra otra tiranía peor q°. la de Rosas. Yo creo Señor General encontrar en esta ocasión al mismo hombre del 1º de Mayo y por lo mismo me dirijo á V. E. para ponerme á sus órdenes seguro de q°. aprobará mi conducta y me dirá lo q°. debo hacer ahora" ⁵⁷.

La incitación tendrá que caer en el vacío. Fiel a los conceptoss vertidos en su manifiesto, el gobernador de Entre Ríos observa estricta neutralidad. A los cinco días estalla un movimiento subversivo en Córdoba al grito de ¡Viva el general Urquiza! y ¡Viva el ínclito general Peñaloza y su ejército! Cartas despachadas simultáneamente con destino a San José ⁵⁸, las captura el comandante Charlone ⁵⁹. De ahí que Urquiza pueda sostener a Victorica, no sin lamentar los sucesos del interior: "No es cierto que los revolucionarios de Córdoba me hayan hecho los chasques á que Ud. se refiere: lo autorizo para asegurarlo así a quien lo dude" ⁶⁰. Tres días más tarde debe rectificarse honradamente:

"En la anterior que diriji á V. por "El Esmeralda", le decía y lo autorizaba para que pudiese garantir que no habían venido los tres chasques á que V. se refería. Anoche llegaron a este punto dos del General Peñaloza trayendo la carta que en copia le adjunto. Si V. creyese oportuno hacer uso de ella, puede V. hacerlo con la debida discreción y aun presentarla á mi amigo el General Mitre si después de hablar con él lo creyese conveniente. Escuso decir á V. que la carta cuya copia le envío no será contestada y los conductores no se moverán de mi casa" ⁶¹.

Mitre traspasa la correspondencia interceptada al gobernador de Entre Ríos, junto con una nota de reconocimiento por su lealtad hacia las autoridades constituidas. Exprésale el 25 de junio:

"Esas comunicaciones han venido a confirmar mi juicio respecto de la buena fe con que V. E. procedía; pues de ellas se deduce que V. E. no les ha alentado a la revuelta ni autorizado levantar su nombre como bandera, no obstante algunas referencias en las comunicaciones de Peñaloza que podrían hacer creer lo contrario no estando en antecedentes como lo estoy yo" ⁶².

Solicítale además un enérgico y público rechazo de la invitación. Complen a Urquiza tan caballerescas declaraciones, pues, ahora "... veran los que me hacían la injusticia de creerme complicado en una empresa de ten-

⁵⁷ Cfr.: FERMIN CHAVEZ, *Vida y muerte de López Jordán*. Buenos Aires, *Theoria*, 1957. Ps. 94-95.

⁵⁸ Cfr.: CHAVEZ, *Vida del Chacho*, p. 84.

⁵⁹ Santa Fe, 10 de junio de 1863. De Juan Bautista Charlón al comandante militar de la Provincia coronel Pablo Díaz, en *Estado Mayor del Ejército*. Buenos Aires. Sección Historia. Paraná, 21 de junio de 1863. De Antonio Zarco a Benjamín Victorica, en *Archivo General de la Nación*. *Ibidem*.

⁶⁰ San José, 25 de junio de 1863. De Justo J. de Urquiza a Benjamín Victorica, en *Archivo García Victorica*.

⁶¹ Santa Cádida, 25 de junio de 1863. De Justo J. de Urquiza a Benjamín Victorica, en *Ibidem*.

⁶² *Museo Mitre*. Archivo inédito. Caja 36, N° 10392.

dencias anárquicas, que si mi nombre era explotado para darle autoridad o prestigio, esto se hacía sin mi consentimiento ni aprobación porque jamás la he otorgado ni otorgaré á movimientos sediciosos que tiendan á perturbar la paz, alterar el orden, menoscabar la autoridad general é impedir que el país disfrute de los beneficios que le garanten instituciones protectoras". Mas cree imprudente contestar por vía oficial á los rebeldes, bastando con el manifiesto conocido y con "...la enérgica censura que no pierde ocasión de hacer pública y privadamente de la revuelta del interior en particular y en general de cualquier tentativa que propenda a alterar el orden que impera hoi en la República"⁶³. Por tanto, explota abusivamente su nombre el general Benjamín Virasoro, cuando asegura a Peñaloza un seguro pronunciamiento del Capitán General ⁶⁴.

Después del combate de *Las Playas* (28 de junio) y ante el silencio del dirigente del Litoral las posiciones se aclaran más. "La conducta del general Urquiza —comunica un corresponsal a Mitre desde Rosario— ha concluido por desilusionar á los más empecinados, y están ya desengañados de que nada puedan esperar" ⁶⁵.

Mas no hay insensibilidad cívica en el vencedor de *Caseros* y *Cepeda*. Constrañido a ser mero y lejano espectador de los sucesos, divisa con pena el cruento desarrollo de los mismos. "En cuanto á la derrota de Peñaloza —afirmale Victorica— no me sorprende, pues que es imposible que sus fuerzas improvisadas pudiesen competir con las nacionales, que cuentan tanto tiempo de una organización regular". "Hago votos —agrega— porque todo concluya cuanto antes y así de una vez el esteril derramamiento de sangre argentina, y las tropelías de todo género que se están cometiendo en aquellas Provincias, dignas de mejor suerte" ⁶⁶.

Todavía a mediados de julio insiste en mostrar al Presidente Mitre las cartas originales de Peñaloza con el fin de "... evitar intrigas de mashorqueros y salvajes, que por desgracia abundan para destrucción de nuestro hermoso país" ⁶⁷.

Mientras tanto, el 26 de junio, la Cámara de Diputados empeña un violento debate alrededor de la presunta complicidad de Urquiza en los tumultos de referencia. La Comisión de Negocios Constitucionales aconseja rechazar el proyecto del representante Cabral, pues, viola disposiciones expresas de la Constitución. En efecto, las cámaras legislativas carecen de facultades para enjuiciar a los gobernadores de provincia. Los diputados Montes de Oca, Torrent, Agote y Obligado profieren los más inverosímiles dictérios contra la personalidad del prócer. Apenas si Adolfo Alsina y José Mármol abogan a su favor. El primero aclara: "El vicio capital de este proyecto es que manda

⁶³ San José, 29 de junio de 1863. De Justo J. de Urquiza a Bartolomé Mitre, en *Ibidem*, N° 10395.

⁶⁴ Cfr.: RAMÓN J. CARCANO, *Guerra del Paraguay. Acción y reacción de la Triple Alianza*, Buenos Aires, 1911. Tomo I, ps. 125-126.

⁶⁵ ARCHIVO GENERAL MITRE, *Presidencia de la República*, t. XXV, ps. 76-77.

⁶⁶ San José, 7 de julio de 1863. De Justo J. de Urquiza a Benjamín Victorica, en *Archivo García Victorica*.

⁶⁷ San José, 15 de junio de 1863. *Ibidem*.

enjuiciar a un hombre. Levántese una sumaria información para averiguar cuales son los verdaderos culpables; no los designemos de ante mano. Puede ser que el General Urquiza no lo sea en efecto y sí otros". En cuanto a las pruebas aducidas —las proclamas de Peñaloza— sostiene Mármol: "Son documentos negativos. No se puede decidir que porque un revolucionario diga que fulano de tal tiene conocimiento de tal hecho, cuando está en sus intereses decirle así, haya bastante motivo...". Añade en seguida: "No es necesario sino saber leer para ver en esos documentos que se pide auxilio, no que se reclame como cosa ofrecida". En suma, el dictamen de comisión se aprueba por 36 votos a favor y tres en contra ⁶⁸.

A pesar del desasosiego reinante en su misma provincia, traducido en graves desórdenes que ocurren en Paraná y Victoria durante el mes de octubre y en los agresivos artículos de Evaristo Carriego, el gobernador Urquiza se conduce en excelente armonía con la autoridad nacional. "Al lado de las dudas que el odio de partido se ha empeñado en sembrar sobre mi lealtad y sinceros propósitos —escribe a Mitre el 30 de octubre—, yo me empeño en acumular hechos y pruebas elocuentes que acreditan mi completa adhesión al modo de ser político que hoy tiene la República y á la elevada política de V. E." ⁶⁹.

La sinceridad de la conducta expuesta se desprende de los términos de la carta de Peñaloza fechada el 10 de noviembre: "Después de repetidas veces que he dirigido a V. E. oficial y particularmente, no he conseguido contestación alguna..." ⁷⁰. Nunca, pues, hubo de responder Urquiza a las solitudes del jefe llanista en ese año de 1863. En la mencionada carta propone que asumiera la dirección del movimiento rebelde. De rechazarla el entrerriano, él tendría que retirarse definitivamente de la lucha y emigrar al extranjero. Propuesta en extremo ingenua y reveladora por lo demás de un desconocimiento supino de la línea seguida por el coautor de la Constitución desde un año atrás.

A los dos días de trazar dichas líneas —el 12 de noviembre de 1863— Angel Vicente Peñaloza cae inmolado en el pueblo de Olta. Dada la tardanza de las comunicaciones de antaño, puede calcularse que aquella angustiosa misiva llegó a destino casi junto con la noticia de la muerte de quien la suscribía. Efectivamente: el 25 de noviembre el vapor "Esmeralda" trae a Paraná la triste nueva ⁷¹.

He aquí el dramático desenlace de una rebelión lanzada sin mayor plan y que en ningún momento, según se deduce de los documentos presentados, contó con el aporte positivo, ni moral del ex-Presidente Urquiza. Sólo por un olvido especioso de las peculiaridades del régimen institucional recién fun-

⁶⁸ CONGRESO NACIONAL, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados del año 1863*. Buenos Aires, 1865. Tomo I, ps. 175-190.

⁶⁹ Santa Cándida, 30 de octubre de 1863. De Justo J. de Urquiza a Bartolomé Mitre, en *Museo Mitre*. Archivo inédito. Caja 36, N° 10403.

⁷⁰ Cfr.: CHAVEZ, *Vida del Chacho*, ps. 142-143.

⁷¹ Paraná, 25 de noviembre de 1863. De Domingo Comas a Justo J. de Urquiza, en *Archivo General de la Nación*. *Ibidem*.

dado y por cuyo arraigo éste brega sin cesar, pudo concebirse la quimera de un apoyo imposible.

Ignoramos la reacción inmediata de Urquiza. El sentimiento humanitario demostrólo pronto al socorrer a la viuda con dos mil pesos fuertes. A mediados del año siguiente doña Victoria Romero precisa certificar el donativo ⁷².

“No dude Ud. que si se me pide por la vía que corresponde que informe sobre la donación suya- —avisale el señor de *San José* en 4 de octubre de 1864— lo haré con toda la seguridad que exigen la razón y la justicia.

Mientras tanto conmovido de su situación, digo a Ud. que en todo Enero ó Febrero próximo mande á una persona de su confianza, para que le conduzca á esa trescientas (300) mulas y los caballos correspondientes” ⁷³.

Con motivo de éste o de otro similar envío a cargo del comandante Carlos Angel el Capitán General reflexiona sentencioso en orden al trágico fin del jefe llanista: “...al honrado y patriota General Peñaloza, lo sacrificaron los especuladores de revueltas p^a. medrar” ⁷⁴.

Juicio postrero acerca del leal colaborador de otrora, coincidente, por lo demás, con los atributos que la posteridad reconoce en el mártir de Olta.

⁷² Cfr.: JULIO VICTORICA, *Urquiza y Mitre*. Buenos Aires, J. Lajouanne y &, 1906, ps. 450-451.

⁷³ San José, 4 de octubre de 1864. De Justo J. de Urquiza a Victoria R. de Peñaloza, en *Archivo General de la acción*. *Ibidem*.

⁷⁴ San José, 19 de noviembre de 1866. De Justo J. de Urquiza al Comandante Carlos Angel. Borrador en *Archivo García Victorica*.

EXPEDICIONES ESPAÑOLAS AL DARIEN
LA DEL INGENIERO MILITAR D. ANTONIO DE ARÉVALO
EN 1761

Juan Manuel Zapatero

El Darién, en el siglo XVIII, constituyó motivo de honda preocupación para la Capitanía General de Panamá —recién instaurada, bajo la gobernación de D. Fernando de Avila, los piratas saquearon Portobelo y se apoderaron de Santa Cruz de Cana—. Puede asegurarse que ninguno de los gobernadores, marqués de Brenes; Haro; Orueta; el mariscal de campo, Hurtado y Amézaga; el obispo Llamas y Rivas, etc. o los que ya fueron alcanzados por los prolegómenos de la Emancipación tuvieron un solo día de paz ante la hiriente presencia de los ingleses ¹.

El desasosiego, se había adueñado de los litorales del Virreinato de Santa Fe, desde el río Chagres al Atrato y desde la Culata del Golfo del Darién hasta la propia Cartagena de Indias. Se acentuó, al consumarse la crítica situación política de 1725 en que Europa quedó dividida en los bandos, Hannover y Viena. Inglaterra rompió las hostilidades —mientras la escuadra de Jennings, amenazaba el litoral de la propia Metrópoli y llegó a entrar en el puerto de Santoña—, la flota del almirante Hozier lo hacía en el Darién y amagaba a Portobelo, ciudad que no conquistó por la admirable defensa del marino D. Francisco Cornejo. No arrebataron los piratas ingleses ningún territorio, pero dejaron semilla de captación y subversión, así pudieron contar con el mestizo Luis García, que después de luchar por la Corona, se puso al frente de masas de indios protegidos por los ingleses.

El mestizo García, fue proclamado “Libertador del Darién”; su trágica actuación dejó huella en la capital del Darién, Yaviza, arruinándola e incendiándola con los Reales de Santa María y Santa Cruz. El ejemplo, cundió entre los “Yndios Gentiles”, por la “Cordillera General de los Andes” ² —sierras de Juradó, Altos de Aspavé, Sambú, Sapo y Cerros de Garachiné—, y por los litorales desde Punta de San Blas y Ensenada de Mandinga hasta Pun-

¹ SOSA, JUAN B. Y ARCE, ENRIQUE J., *Historia de Panamá*, Panamá 1911.

² “Proyecto de Pacificación para las Provincias del Darién. Juan Ximenez Donoso, 1787” (Arch. docum. Serv. Hist. Mil. Madrid; signatura 5-2-11-1).

ta Caribana y río Dumaquiel o Mulato. Todas las fundaciones españolas estaban amenazadas de exterminio, incluso los pueblos de indios sometidos a la gobernación de Panamá, Chapigana, Tucutí, Molineca, Tichiche, etc. corrieron igual suerte.

Al finalizar el reinado de Felipe V, se había ocasionado el abandono de gran parte de aquellos territorios ante la depravación de partidas de indios "excitados", que abrirían el cauce por donde se infiltró la corriente más peligrosa que registraron los Dominios. Las "infiltraciones", antes de presentar la avanzada de fuerzas armadas, ofrecían la "comercial entrada de goletas", portadoras de mercaderías y armas con las que compraban la voluntad del indio, cuyo "principal o cacique" era pronto designado "Capitán de la Corona Británica, con derecho a sombrero, bastón de oro y patente"³, dependiente del gobernador de Jamaica. Eran condiciones atributivas e inherentes al cargo "destruir las fundaciones de españoles, desde las que imponían las leyes de sometimiento, trabajo, religión y peor comercio"⁴. Bien al contrario, las reales órdenes de Carlos III, —1 y 6 de febrero de 1760—, disponían que las entradas en territorios de "Yndios Rebeldes" del Darién, se hicieran de manera "que se cultive mucho la Amistad de los Yndios, y suavemente se trate con ellos, que admitan Eclesiástico que los doctrine mirando con examen anterior de su ynclinación que sea Regular ó Secular que se acomode a ella"⁵.

Pero a los indios, los ingleses de Jamaica, inculcaron el odio contra los españoles que les privaban de "libertad", en tanto eran sujetos a "comercio fraudulento" y a ser instrumentos de "infiltración en los Dominios", la importancia estratégica de esta región, dice el historiador Luengo Muñoz, no dejaría de manifestarse durante la Guerra de Sucesión⁶. La "infiltración", fijaba el contrabando y los focos de rebelión, bases de conquista. Todo el territorio de los "thucunaques", pueblos de los ríos Congo, Mogue, Tuira⁷ y Subcutí, quedó sumisa al área de presión británica. De cada poblado salían "capitanes" cuya personalidad y actuación vamos a conocer y que hicieron posible el establecimiento de empresas "comerciales" sostenidas por las armas: Compañías de Natá, Apostolado y Sacra-Familia. Precursora fue, la "Compañía Escocesa del Darién" que fundara Guillermo Patterson en 1698, en las calientes playas de Agla-Seniqua. Sabido es que Patterson que contaba con el beneplácito de las Cámaras, llegó a fundar la "Colonia de Nueva Caledonia" y su capital "Nueva Edimburgo", cortada a tiempo por las autoridades del Perú y Cartagena de Indias tras una honrosa capitulación para Patterson, que se le concedió a primeros de 1700, pero como recuerdo, dejó, inalterable, la denominación de "Caledonia" repetida por los indios y por ironía del des-

³ Idem. (Cit. folios 8 doble y 9, "Expedición para arrojar los Escoceses").

⁴ "Discurso Segundo sobre la Pacificación de la Provincia del Darién" (Dentro del Legajo, cit. ref. (2)).

⁵ Las Reales Cédulas, 1 y 6 febrero 1760, aparecen en el docum. signatura: 5-2-5-6 (Arch. Serv. Hist. Mil. Madrid).

⁶ LUENGO MUÑOZ, MANUEL, "*Génesis de las Expediciones Militares al Darién en 1785-6*". Sevilla 1961; cit. p. 19.

⁷ Tuira, también llamado "Darién", uno de los más importantes que van al Pacífico, tiene 175 kilómetros de curso, navegable casi en su totalidad, a él afluyen numerosos ríos: Cane, Mangle, Mono, Cupe, y el Chucunaque con sus dieciséis tributarios.



El virrey de Santa Fe, D. Pedro Messia de la Cerda, marqués de la Vega de Armijo (1760-1771). En su tiempo tuvo lugar la primera expedición del ingeniero militar Arévalo al Darién, 1761 —de la que hasta el presente se tenía muy corta noticia—, precursora de las de 1785-86, estudiadas por el historiador Luen-
go Muñoz.



WILLIAM DAMPIER (1652-1715). Sus temibles ataques a las fundaciones de los litorales del Darién, le dieron triste fama de insaciable. Conoció los caminos entre la "Mar del Norte y del Sur a través del Istmo". Arévalo, en 1761 reconoció las rutas de su paso (*Thomas Murray; National Portrait Gallery, Londres*).

tino por los propios gobernadores de Panamá y la misma Corona, velando el histórico de Acla, donde muriera trágicamente en enero de 1519, el primer Adelantado de la Mar del Sur, Vasco Núñez de Balboa.

Igualmente las actividades de "excitación", produjeron levantamientos en el Chocó. El virrey D. Pedro Messía de la Cerda (1760-1771) —recordado por su atención al sabio D. José Celestino Mutis y por su afán de progreso en Bogotá—, sufrió la sangrienta sublevación de los "Yndios Gentiles del Chocó" y "Provincia del Río de la Hacha" conducidos por Lorenzo Estrada y José Antonio "El Herrero", cuyas actividades conocemos por vez primera, por la "Descripción" del ingeniero D. Antonio de Arévalo⁸, que pasó a Río de la Hacha. Su labor de pacificación quedará por siempre, como modelo de humanitaria e inteligente, llegó a convencer a gran parte de indios levantados, evitando la reprensión y el castigo, conforme a las disposiciones promulgadas por el Monarca. Tan elocuente fue el éxito alcanzado por Arévalo, que Carlos III le recompensó con el empleo de "brigadier" y a poco el de "Yngeniero Director"⁹. Contaba, Arévalo, en aquellos años de 1773, sólido prestigio y experiencia ganada en la formidable empresa de fortificar a Cartagena de Indias. Más tarde, en 1785, volverá D. Antonio de Arévalo al golfo de Urabá¹⁰, por mandato del Virrey, arzobispo, D. Antonio Caballero y Góngora (1782-1788), a culminar los empeños y trabajos de esta expedición de 1761 que historiamos, especialmente en los reconocimientos de río Caimán, lugar señalado como bueno para la fundación de nueva ciudad San Carlos, con su fuerte¹¹, que sirviera de protección a las entradas inglesas en Mandinga, Caledonia y Puerto de la Concepción¹².

Todavía preparó Arévalo, una tercera expedición al Darién que los muchos años ya, se lo habrían de impedir. Sus recomendaciones fueron recogidas por el ingeniero D. Francisco Fersén, amigo y continuador de Arévalo, quien en efecto, en el año 1788 se puso en marcha, buscando como objetivo el "Camino q.e pusiera en comunicación el Puerto de la Carolina, en la Mar del Norte, con Puerto Principe en la Mar del Sur", a través de la Sierra y del río Subcutí. Pero los indios sometidos a los "capitanes con Patente de Jamayca" —Urruchurchu, Gandí-Cheque y Guacalí del río Mono—, impidieron el éxito de una empresa que hubiera significado un gran logro político del Virrey arzobispo. Ni siquiera los ventajosos pactos hechos con Urruchurchu, permitieron el tránsito del "Camino del Darién", que iba a abrir la ruta del Perú¹³.

La muerte del ingeniero Arévalo, en Cartagena "a la edad de ochenta

⁸ "Descripción y Discurso Sobre la Provincia de los Yndios Goaxiros del Río Acha", Arévalo 1773-1774. (Arch. docum. Serv. Hist. Mil. Madrid; signatura: 5-2-6-15).

⁹ MARCO DORTA, ENRIQUE, *Cartagena e Indias. La Ciudad y sus Monumentos*, Sevilla 1951; cit. p. 175.

¹⁰ LUENGO MUÑOZ, M. Ob. cit. v. ref. (6).

¹¹ "Reconocimiento hecho en el Golfo del Darien por Arévalo, 1785" (Arch. docum. Serv. Hist. Mil. Madrid; signatura: 5-2-10-3).

¹² "Puerto de la Concepción, reconocim.to de la Costa del Norte p.a situar el Fuerte y Nueva. Poblaz.n 1785". (Arch. idem; signatura: 5-2-10-3).

¹³ POSADA, E. IBAÑEZ, P. M. "Relaciones de mando de los Virreyes de Nueva Granada". Bogotá 1910; cit. p. 175.

y cinco años, y setenta de servicios a la Corona"¹⁴, la ininterrumpida "infiltración" inglesa y los fracasos de Fersén, precipitaron una lamentable desatención. Puede afirmarse que la autoridad española se mantenía, a duras penas, merced a la labor de los franciscanos. Por eso, en 1805, gobernando en Panamá D. Juan Antonio de la Mata (1805-1812), no se pudo impedir la trágica sublevación de los del río Subcutí que convirtieron en ruina poblaciones españolas, entre ellas la recién fundada Nueva Alcudia¹⁵, cortando humanitarias metas como la famosa "expedición de la vacuna". Era en suma, una pesada carga que dificultaba e impedía cualquier labor política y aún de defensa de los Dominios en el Istmo¹⁶.

Veamos, en qué consistió la expedición de Arévalo en 1761, precursora de las de 1785-86, estudiadas con acierto por el historiador Luengo Muñoz —que ha despertado justificado interés por estas empresas lamentablemente relegadas, a las que intentamos sumar con este trabajo una aportación que las complementa—. Hemos metodizado la exposición, siguiendo el orden cronológico y geográfico-político que siguió el propio ingeniero, esto es:

- a) Salida de Cartagena de Indias, rumbo al Istmo y golfo del Darién —días 10 a 25 enero—.
 - b) En el Istmo, bahía de Calidonia.
 - c) Los caminos a través del Istmo.
 - d) Reconocimiento del golfo del Darién —días 25 de enero a 6 de febrero—.
 - e) Reconocimiento de la bahía de la Candelaria —días 7 a 12 de febrero—.
 - f) Regreso a Cartagena de Indias, desde río Caimán —días 13 a 26 de febrero—.
- a) — *Salida de Cartagena de Indias, rumbo al Istmo y golfo del Darién —días 10 a 25 de enero—:*

El día 10 de enero, sábado, a las tres de la tarde, embarcaban en el jabeque "El Galgo", del Apostadero de la Real Armada en Cartagena de Indias. Lo pilotaría el teniente de navío D. Francisco Javier Monti a iba al mando de los soldados y marineros el alférez de navío, D. Antonio Villavicencio. Con D. Antonio de Arévalo, como ingeniero militar y grado de "Ingeniero en Segundo", iba el también ingeniero D. Antonio Narváez de la Torre, en grado de "Extraordinario".

Había organizado la expedición, el comandante general de Cartagena D. Diego Tavares, por disposición 6 de octubre de 1760 al dar cumplimiento a las reales órdenes 1 y 6 de febrero del mismo año. Carlos III, recomendaba esen-

¹⁴ MARCO DORTA, E. Ob. cit. v. ref. (9); cit. p. 176.

¹⁵ VARGAS UGARTE, RUBÉN, S. J. "Informe del Tribunal del Consulado de Lima, 1790". Lima 1958; Rev. Histórica, tomo XXII.

¹⁶ ALCAZAR MOLINA, CAYETANO. "Los Virreynatos en el siglo XVIII". Barcelona-Buenos Aires 1945; cit. p. 234.

36

Diario al Viage que el Ingeniero
Segundo D. Antonio de Arévalo, acompañado del Ingeniero
estacionario D. Antonio de Navarra y la Torre, ha practi-
cado en el Tabaque de N. del Golfo del mando del Comen-
dante D. Francisco Xavier Monte en virtud del decreto de
6. de octubre de 1760. del Sr. D. Diego Fajardo Mariscal de
Campo de los Reales Ejércitos Gobernador y Capitán General
de esta Provincia de Cartagena, expedido en consecuencia de
las Reales Ordenes de S. y C. de V. de 1760. el mismo año, en que
se vale S. M. mandas, en la primera que se cultiva mucho la
amistad de los Indios del Darién, y sucesivamente se trata-
con ellos que admiten Eclesiásticos que los doctrinan mezclan-
do en su memoria una inclinación que sea Noulari, o Seta-
lar, que se llaman así; y en la segunda que, supuesta la
buena correspondencia con aquellos Indios, se trata con el Com-
dante de Guayaquil de proporcionar mas exacto a aquella Enve-
nada y si hay parage proporcionado ala construcción de un pe-
queño fuerte para precaver la nueva acogida de Etrangeros
en estos tiempos de Fiebre los que los Guaranos con dela en
comunicación de los Indios. En sus cumplimientos y solo que
generalmente tiene S. M. mandado en la construcción, y ordenan-
za para Ingenieros se expone el reconocimiento corales que se
ha hecho del espusado Golfo del Darién, y parte de este Archi-
pio y costaron que Bahías, Puertos, Riachos, Calas, y Vagos,
calidad de los Caminos - Cierzo, y otros Rios, los que de ellos son
navegables, y lo que pueden contribuir para la facilidad de las com-
unicaciones avarias Provincias avaras el Comercio y beneficio

Primer folio del "Diario del reconocimiento del Golfo e Istmo de el Darién", do-
cumentación hasta ahora inédita, que revela la primera expedición del ingeniero
Arévalo en 1761. Apréciase el admirable espíritu de las reales órdenes de Carlos
III, sobre "que se cultive mucho la amistad de los Yndios", fielmente cumplida por
los hombres de estas expediciones. (Arch. Docum. Serv. Hist. Mil., Madrid: signa-
tura: 5-2-5-6).

216

Nosotros hemos cumplido nuestras
instrucciones - estamos en posesion de Temperley
y ademas de Linares y Adrogué - de manera que
solo esperamos las ordenes de esa Junta

Saluda a esa Junta
c. Mel. Buncabst. Roca

Temperley el Lunes 31
a las 10 a.m.

K. Aguirre
Pase

Ultima página del mismo parte.

cial "ynstrucción", el mejor trato con los indios del "Seco de Urabá"¹⁷. Junto a tal consejo, figuraban las disposiciones para que se estudiase detenidamente el territorio y se velase por la seguridad frente al poderoso enemigo inglés, con el que, la guerra, en efecto se habría de declarar pocos meses más tarde —2 de enero, 1762—. El asentamiento de nueva ciudad y la construcción de un fuerte para la defensa, eran prevenciones ampliadas por el Virrey D. Pedro Messía de la Cerda.

Arévalo, fue encargado de reconocer las costas y los territorios internos del Darién:

— "La situación de dho. Golfo y parte del Ysthmo con sus Puertos, Radas, Surgideros, Calas, Vaxos, Cayos é Yslas, calidad de la Tierra, sus Montes, Minas de Oro, Frutos, Maderas... Los Parajes por donde se practica la intromisión ylicita de tanto perjuicio p.a la R.l. Hazienda. Y determinaran el Num.o de Yndios habitantes con expresión de sus Costumbres é inclinación"¹⁸.

El "Diario del reconocimiento", además de evidenciar la inquietud política del Istmo, revela por otra parte el poderoso afán de asegurar un sector estratégico de tanta importancia y el ímpetu admirable de aquellos servidores de la Corona, cuyo testimonio —estudios descriptivos, cartografía, etc.— muestran una sólida preparación técnica e histórica como hombres del período ilustrado. En fin, el "Diario" documenta esa laguna en el conocimiento de las expediciones, sobre todo de la primera, de la que sólo "por su Hoja de Servicios y por la Relación de mando del Virrey Guirior —publicada por Posada e Ibáñez— se puede conocer también algo del alcance de sus realizaciones"¹⁹.

El rumbo señalado era Calidonia. A las cinco de la tarde ya estaban ante la isla Palma "donde hay abrigo, a la parte del Sur de la Ysla, q.e es una de las de S.n Bernardo". El lunes, 12, alcanzaban la isla Seysen y más tarde "siguiendo nuestro Viage a las 12 de la noche nos consideramos estar como a una Legua de Ysla Fuerte". De aquí, hicieron rumbo directo a Calidonia que avistaron al siguiente día, "demarcándola al S. O. quarta al O. a distancia de 7 Leguas". Habían cruzado el golfo, por la latitud de Punta Caribana —costa Este (Colombia)— y cabo Tiburón —Oeste (Panamá)—²⁰.

b) — *En el Istmo, bahía de Calidonia:*

El 14, daban fondo en el puerto de Calidonia. Hicieron una salva para llamar la atención de los indios, "a la una, se disparó un cañonazo sin vala. A

¹⁷ "Num.o 16. Diario del reconocimiento del Golfo é Ysthmo de el Darien, 1761 Yng.en Seg.do D. Anto de Arebalo" (Arch. docum. Serv. His. Mil. Madrid; signatura: 1-2-5-6).

¹⁸ Idem cit. fol. 41.

¹⁹ LUFENGO MUÑOZ, M. Ob. cit. v. ref. (6); cit. p. 38.

²⁰ Arévalo, precisaba que las coordenadas "En el medio de la Boca eran de 8 grados, 29 minutos Latitud Septent. 1 y 299 gds. de Longit.d Meridiano Tencirfe. Que su largo es de 36 Millas, contando desde dha. Boca hasta el termino q.e lo ponen los manglares, gamalotales y demás yervas anegadizas q.e terminan en su Culata. Su mayor ancho, q.e es su Boca, 23 Millas y su menor 4 y media entre Punta de Turbo y la Ysla Barbacoas" *Descripción del Golfo* incluida en mismo Legajo ref. (17); cit. folio 41.

las 2, pusieron una Bandera Ynglesa en Agla-Seniqua" ²¹. Arévalo, mandó que el intérprete Domingo Soriano pasase a tierra, acompañado de 5 hombres para conversar con los indigenas, sobre la necesidad y ventaja de relación amistosa con la autoridad española. Acudieron dos indios, Nicolás, "Christiano Baptisado en Portovelo", dedicado al comercio de cacao, y otro, que decía ser su pariente, se les obsequió con "quentas, cascabeles, cintas y otras bugerías". Explicó Nicolás que pertenecían al "capitán" Pancho que vivía en el puerto, con su mujer y una fuerza de 60 hombres armados y mantenía trato con los ingleses, a los que guardaban el cacao y les pagaba con "armas de Fuego y Patentes del Govd.or de Jamayca". Encomendaron a Nicolás, indicase a Pancho, acudiese al jabeque donde se le recibiría y se tratarían asuntos del legítimo gobierno.

A las 7 de la mañana del 15, volvía Nicolás acompañado de sus dos mujeres en busca de más "bugerías", con los rostros pintados para mejor compostura: "Estos Yndios estaban pintados, unas Listas coloradas y otras azuls en la Cara, su Trage Camiza y Calzon de coletto crudo o listado como los Negros en Cartagena" ²². Dijo Nicolás, que dió "aviso al capitan Pancho", pero que éste obedecía a los ingleses lo mimo que a su jurisdicción, Agla-Tomate, Agla-Seniqua, Sasardi, Navananti, Putrugandi, Cuití y Samaganti; y lo mismo los territorios de los caciques Siquapelicua del rio Coco, y Tiniga del rio Mono. Tan sólo el capitán José de Ysla de Pinos", resistía a Pancho y a los mismos ingleses por su constante fidelidad a la Corona.

Arévalo consideraba que la única forma de impedir la "infiltración y excitación", consistía en ganarse, difícilmente, la voluntad de los caciques entregados al comercio, por las armas de fuego:

— "Para conseguir esto combendría mucho el q.e algunos de sus Capitanes se les asigne por el Rey algun Sueldo por el tpo. combeniente, lo q.e será poco gravamen a la R.l Hazda. y de bastante utilidad a la Segurd. de aquella Provincia" ²³.

Pero Pancho, rechazaba cualquier pretensión amistosa:

— "Que si lo buscabamos, ó tenniamos q.e hablarle, fueros a Tierra, q.e el como no nos necesita no tenia para q.e venir a bordo: Que el Rey no se mueve de su Casa para buscar a nadie, ni el Virrey, sino q.e los demas le van a buscar" ²⁴.

Acedió Arévalo, sin más pensar se embarcó en un bote con el alférez Villavicencio y 25 soldados armados. En la playa, esperaba Pancho con su gente, "dispuestos en una Ala, q.e serian mas de 60, armados con Lanzas y Flechas de puntas de Fierro, Escopetas y Pistolas con sus Alforxas de municio". El recibimiento fue, en lo que pudo, pacífico; los españoles entregaban obsequios de cuentas y cintas. Pero fue inútil recordar que aquellos territorios eran del Rey; pronto sacó la "Patente" y con gestos mostraba el halago

²¹ "Diario...", v. ref. (17); cit. folio 4.

²² Idem, idem.

²³ "Descripción del Golfo..." en Legajo ref. (17).

²⁴ "Nº 16. Diario...", v. ref. (17); cit. folio 8.

de su camisa, el sombrero de fieltro y el bastón con "puño de oro" del gobernador de Jamaica:

— "Se le propuso q.e si queria se la solicitaríamos del Excmo.S.or Vi-rrery, con sueldo por el Rey, en Cartagena ó Panamá, para explorar su ánimo, lo q.e dijo era necesario proponerlo a sus Yndios, q.e los juntaría y respondería dentro de quatro dias. Y esto con bastante tibieza y tal modo que se conocía bien su poco afecto a la Nación Española" ²⁵.

La entrevista, efectivamente dejaba abierto un estrecho camino a la relación amistosa, pero las condiciones —entrega de armamento y reconocimiento de su "soberanía". Así se cerraron las conversaciones pero al intentar Arévalo estrechar la mano de Pancho, estuvo a punto de suscitarse serio incidente. Pancho creyó que iba a ser sujetado para hacerle prisionero, los indios prepararon sus armas y acudieron a protegerlo. Cuando comprendieron que era prueba amistosa se retiraron recelosos.

El regreso al jabeque fue intranquilo. Al siguiente día, Arévalo quiso practicar el sondeo del puerto y levantar plano de Agla-Seniqua, a lo que se avino Pancho por "un machete, una hacha, una Camisa de buelos y quatro frascos de Aguardiente" ²⁶. Acudió Nicolás, con recado del "capitán", concertando nueva entrevista en tierra:

— "Pero q.e havíamos de ir solo tres Oficiales y diez Soldados de Guardia para nuestra Seguridad; q.e el día antecedente havian hido 80 hombres nuestros, siendo ellos 60 por lo q.o se havian puesto en cuidado, y atemorizado su Gente" ²⁷.

El interés grande por una relación amistosa, que permitiera conversación y negociaciones, inclinaron al ingeniero Arévalo a repetir la entrevista. Volvió de nuevo a la playa, pronto acudieron 4 indios armados que conminaron a seguirles por estrecha senda, durante un recorrido de un "quarto de Legua, gran calor y efluvios de la espesa vegetación". Pancho esperaba en su "bujio", rodeado de más de 150 de sus hombres, todos armados; de los árboles aparecía colgada una larga bandera inglesa. La conversación no pudo ser más corta ni menos eficaz, tan solo hubo ocasión de cambiar algunos presentes, Arévalo mandó entregarle los "fracos de aguardiente y la Camisa de buelos", correspondidos por Pancho con "una gallina", pero pidió "cinco Frascos mas de Aguardiente". Mas que una entrevista política, aquello en realidad se había convertido en una mala operación comercial, burlesca, planeada por Pancho.

El 17 Arévalo, se dedicó a reconocimientos del puerto. Fueron encontradas las ruinas de la Batería escocesa, destruida por el gobernador de Cartagena, D. Juan Díaz Pimentía en 1699 ²⁸. Se trataba del Fuerte San Andrés de Nueva Edimburgo, capital de la colonia de Nueva Caledonia, de la célebre Compañía del Darién fundada por Patterson. Los reconocimientos intranquilizaron a Pancho:

²⁵ Idem. idem; cit. folio 9.

²⁶ Idem. idem.

²⁷ Idem; cit. folio 9.

²⁸ MARCO DORTA, E. Ob. cit. v. ref. (9); cit. p. 131.

—“Q.e ya sabía a lo q.e íbamos, segun le habian dicho los Yngleses, pero q.e no pensase España en tomar este Puerto, ni hazer fortaleza en el, porq.e no lo havia de consentir: q.e esta tierra Dios la havia criado para los Yndios, y España tenía bastante con Cartagena, Portovelo, la Havana, y Santa Martha...”²⁹.

El piloto Mateos, se esforzó en convencer a Pancho, que aquellos territorios eran de la Corona y que estaban excitados por culpa de los ingleses, enemigos de España. Pancho contestó: “Los Yngleses son pobres y buenos amigos, q.e les trahen quanto necesitan a buenos precios, y q.e assi les venden el Cacao y Carey a cambio de Ropa; pero q.e los Españoles son ricos, y tienen Negros q.e sacan Oro y Plata de las Minas que assi se lo havian de pagar a Plata efectiva, porq.e no queria venderles nada a cambalache de ropas ni otros Rehenos”³⁰. Cuando terminó de hablar, empujó al piloto, obligándolo a reembarcar, en tanto disparaban los pedreros que Pancho tenía en la playa.

En las explicaciones que Arévalo, ha dejado en su “Descripción del Golfo” hecha para el Virrey Messia de la Cerda, muestra el grave daño que para la paz y conservación del Darién, originaban personajes tan poco fieles:

— “Ygualm.te parece necesario sacar ante todo de ello algunos Capitan.s conocidam.te ynfielos, especialm.te al Capitan Pancho de Calidonia; pues á mas de ser fugitivo, Apostata, y rebel.le es Amigo intimo y apasionado de los Yngleses, y enemigo irreconciliable de los Españoles”³¹.

Decidió sin más pérdida de tiempo, ir a visitar al “capitan” José de la isla Pinos, cuyo dominio se extendía por la desembocadura del Navaganti, donde en sus orillas estuvo la histórica Acla:

— “En la Tierra firme enfrente de ella, en el Rio Navaganti estuvo la antigua Ciudad de Acla fundada por Basco Nuñez de Balboa, y los primeros poblados de este Ysthmo...”³².

Pero la isla Pinos estaba abandonada, durante los días 19 y 20 anduvieron sin encontrar persona alguna, “en esta Ysla solo vimos un Arroyo perenne de muy buena agua, en el muchas piedras peladas, q.e pueden servir para moler á mano, y mucho monte Firme y cerrado”³³; en vista de ello regresaron al jabeque.

El 21, después de reconocer Punta San Fulgencio y el paso entre Agla-Seniqua y Agla-Tomate, se dirigieron al Canal de Sasardi:

— “Aparecieron Siete Piraguas, y Canoas de Yndios, por lo q.e discurriendo ser el Cap.n Joseph, les hicieron llamada. No tardaron en aproximarse luciendo la Bandera q.e era Ynglesa de S. Jorge...”³⁴.

²⁹ “Nº 16 Diario...”, v. ref. (17); cit. folio 9 doble.

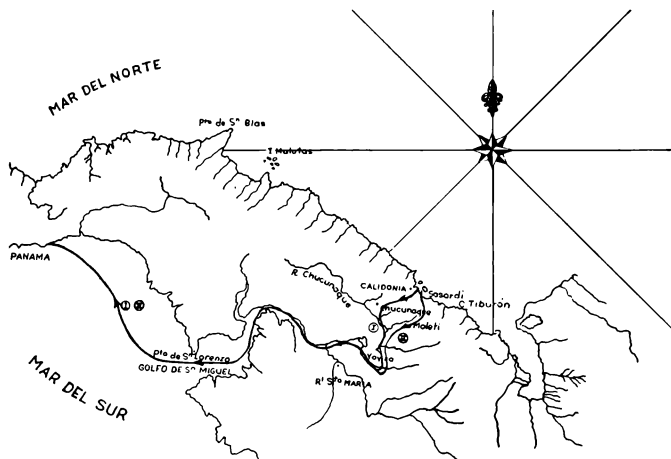
³⁰ Idem, idem.

³¹ “Descripción del Golfo...”, en legajo ref. (17); cit. Punto 47º.

³² “Nº 16. Diario...”, v. ref. (17); cit. folio 10.

³³ Idem, idem.

³⁴ Idem, cit. folio 11.



LOS CAMINOS DEL ISTMO EN 1764

- I - Camino: Agla-Tomate-Chucunaque.-Real de S^{ta} Maria.-Panamá
- II-Camino: Rio Sasardi.-Pueblo de Moletí.-Real de S^{ta} Maria - Panamá

Se trataba de los caciques “capitanes” Ramón Mascana; Pancho Sanz, un hermano de éste llamado Vicente y el mestizo Fernando, que hablaba bien el español y que hizo de intérprete. Mascana —se recordaba—, era hijo del “capitan Thomas y sobrino de François del río Mosquitos”, de las cuadrillas de los aventureros Petip Pierrey; Pierro el Clérigo —mulato de Martinica y el holandés Daniel³⁵. A las preguntas de Arévalo sobre reconocimiento de las autoridades españolas contestó que había tenido “patente” del gobernador de Panamá “pero q.e se la llevó una creciente del Río”^{35 bis}.

— “Este Capitan dice q.e es Christiano baptisado en Portobelo, y q.e como tal no ha querido Casarse sino con una sola Muger. Habla muy bien el Yngles, como otros muchos Yndios de esta Costa, y dize ha estado tres veces en Jamayca, llamado de aquel Gobernador que le dió Casaca, Chupa, Sombrero, Camisa, Medias, Zapatos, Escopetas, Piedras, Polbora y Munisiones y otras cosas, un Baston, y le dijo que tuviese buena correspondencia y trato con los Yngleses y no obedeciera a los Españoles”³⁶.

Se evidenciaba el clima político anglohispano, excitado por Pitt; se tenía la certeza en Inglaterra que los españoles habían abandonado el Istmo y la “mosquitia”, donde ya no había fortalezas y que la única autoridad que los indios reconocían era la británica³⁷. La alianza franco-hispana complicó la fuerte tensión, dado que los establecimientos franceses, fundados al amparo de la buena relación de ambas Cortes, fueron destruidos en su totalidad:

— “Tambien aseguraba el Capitan, que le dixo el citado Gobernador de Jamayca y otros Yngleses que porq.e consentian por esta tierra a los Franceses; q.e iban ocupando todos los Rios, y estableciendose en ellos. Q.e en la Martinica empezaron assi a irse estableciendose en ellos y sembrando, y despues mataron todos los Yndios viejos; tomaron las muchachas, y se apoderaron de la tierra, y q.e les sucederia lo mismo si los dejaban; q.e assi para embarazarlo mataron desde luego a todos los Franceses”³⁸.

El 22, acudió por fin el “capitan” José de Navaganti —Juan José Ayalachi, según la “Patente” del gobernador de Panamá, D. Dionisio Martínez de la Vega, de 22 de noviembre 1738, que guardaba en su poder—, se le había otorgado el grado de Coronel de indios y Comandante de los pueblos de toda la provincia del Darién. Dio cuenta de cuanto sucedía en Calidonia y de las actividades del “capitan” Pancho, “cristiano baptisado en el Real de Santa Maria, de donde huyó muchacho y en Calidonia se ofreció a los Yngles.s que lo hicieron Capitan”³⁹. Facilitó interesante “Relación de los Pueblos Yndios con el nombre de sus Capitanes y número de sus Gentes”⁴⁰. Aseguró que iría a Cartagena, con el cacao que tenía dispuesto y habría de retirar la goleta de

³⁵ y ^{35 bis} idem, idem.

³⁶ Idem, idem.

³⁷ PALACIO ATARD. “*El Tercer Pacto de Familia*”, Madrid 1945; cit. p. 93.

³⁸ “Nº 16. Diario...”, v. ref. (17); cit. folio 11 doble.

³⁹ El Real de Santa Maria, en la falda del Cerro Pirre y confluencia de los ríos Tuira y Pirre, no la Ciudad” Santa Maria, a orillas del Atrato.

⁴⁰ V. apéndice Nº 1.

D. Alonso de Medina. Las informaciones facilitadas por José de Navaganti y los reconocimientos efectuados en la bahía, permitirían al ingeniero Arévalo componer los admirables trabajos, que hoy permiten identificar las condiciones y características de aquellos territorios en la segunda mitad del siglo XVIII, ricos en cedros, caobas, caracolies —“campanos y bongos para hacer piraguas”—; palos de tinte amarillo o anaranjado; caña dulce, maíz, etc. Y también ricos en minería:

— “Hay por toda esta Tierra buenas Minas de Oro, según se tiene noticia, y de q.e son conocidas por los Practicos. Una en Matunagandi, en la Cordillera azia Río Chepo de donde D.n Joachin Balcarzel sacó 18 Castell.s de Oro de dos piedras como un puño. Otra en Agla-Tomate que no se ha trabajado. Otra buena en la Punta de S.n Blas de donde el Capitan François sacaba Oro siempre que queria y por otros lugares otras mas” ⁴¹.

c) — *Los caminos a través del Istmo:*

Grande aspiración era establecer la comunicación entre ambos litorales por rutas que permitieran seguros viajes hacia el Perú. De las observaciones de Arévalo, saldrá el “Proyecto del Camino del Darien”, que pretendió llevar a la práctica el Virrey arzobispo, D. Antonio Caballero y Góngora (1782-1788). Su trazado, comisión y viaje se encargó al propio Arévalo, pero en 1788 contaba ya el ilustre ingeniero militar muchos años y estaba imposibilitado. Pero él designó a D. Francisco de Fersén, ingeniero de la dirección de Cartagena, según acredita la siguiente instrucción:

— “Ynstruccion, formada de Orden del Exmo. Sr. Virrey p.a intelig.a y Gobierno del Teniente Coron.l é Yngeniero Ordino D. Francisco de Fersen nombrado por S.E. Comand.te de la Carolina para egecutar la Comision q.e su Superioridad fia a su conocida Prudencia, Aptitud y Buena Conducta en la *Abertura y Perfeccion del Camino de Tierra* que deve abrirse de R.l Orn. en el Ysthmo del Darien entre los nuevos establecimientos de la Carolina y el del Puerto Principe situado aquel en la Costa de la Mar del Norte, y este en la del Sur atravezando las alturas intermedias y pasando por las Cavezeras del Río Subcutí, o de sus cercanías en donde está la Rancheria del Capitan de aquellos Yndios nombrado Urruchurchu” ⁴².

Los esfuerzos de Fersén, no verían el éxito, debido no sólo a la dureza del terreno, clima y a las “enfermedades q.e rapidamente se despiertan”, sino también a la fuerte oposición de Urruchurchu, Bernardo Estola, Gandí-Cheque, Chachí, Guacalí del río Mono, que con sus hombres cortaron toda aspiración.

⁴¹ “Nº 16 Diario...”, v. ref. (17); cit. folio 16 doble.

⁴² “Papeles del Darien” (Arch. docum. Serv. Hist. Mil. Madrid; signatura: 5-2-10-8.

Arévalo recomendó a Fersén las siguientes rutas:

1ª De Agla-Tomate, "Mar del Norte", a Chucunaque por Real de Santa María al golfo de San Miguel, en la "Mar del Sur":

"Desde Agla-Tomate se gastan dos dias para subir p.r la Sierra al Pueblo de Chucunaque que está en la Cumbre de ella, es Camino de Tierra llana en parte, y en parte de Cerros no muy asperos ni peligrosos. De Chucunaque, se puede vajar embarcado hasta el Real de Santa Maria, en 24 horas de Navegacion continua; pero hasta cosa de dos leguas mas abajo de las Casas solo se puede navegar en embarcaciones Chicas, y á dicha distancia, Canoas de qualquier tamaño cargadas hasta dho. Real, de donde hay un dia de Navegacion hasta el Golfo de S.n Miguel, y de este se continua por Mar a Panamá que está á cosa de 25 Leguas" 43.

2ª De Boca del río Sasardi a Moleti, Real de Santa María y Panamá:

"De la Boca del Río Sasardi a la Poblacion de Moleti que está en la Cumbre de la Cordillera podrá haver Seis y Ocho Leg.s de Camino de Tierra bueno y muy comodo: alli pueden tomarse Barquetas chicas hasta dos Leguas mas avajo, donde es ya navegable el Río para Canoas grandes cargadas, q.e por el pueden vajar en 24 horas de Navegación hasta el Real de Santa Maria y de aqui a Panamá" 44.

Otras rutas, eran el río de las Armas hasta Matunaganti y Tarabia para descender por el Chepo hasta la "Mar del Sur". Se trataba de la que siguiera el tristemente famoso pirata William Dampier (1652-1715). Las dos primeras, se seguían desde los tiempos de Vasco Núñez de Balboa 45; probablemente la que ofrecía el río Sasardi, era al decir de los prácticos que llevaba Arévalo, la más ventajosa.

d) *Reconocimiento del golfo del Darién -25 de enero a 6 de febrero-:*

Al amanecer del día 25, dispuso Arévalo abandonar Agla-Seniqua y dirigirse a Punta Caribana (hoy Colombia), para reconocer el golfo desde esta Punta, en lugar de seguir el rumbo del litoral panameño. Pasaron frente al cabo Pitón, donde hubo fundación francesa terminada trágicamente, "aqui estuvieron Establecidos Franse se q.e murieron a manos de los Yndios, y existen dos Cacaguales q.e habian plantado con 3.200 p.s." 46. A la altura de cabo Tiburón, decidieron el rumbo a la otra orilla del golfo, hacia Punta Caribana, pero la falta de vientos les obligó a abrigarse en Punta Arenas.

Durante los días 26 y 27, reconocieron el litoral comprendido entre Punta Caribana, Punta Arenas, Aguadilla y Punta del Cerro de Urabá. Los datos

43 "Descripción del Golfo...", en legajo ref. (17); cit. Punto 23º.

44 "Nº 16 Diario..." v. ref. (17); cit. folio 17.

45 Para el historiador Luengo Muñoz, el río Sabanas era la mejor ruta y posiblemente la que siguiera Núñez de Balboa; ob. cit. v. ref. (6); cit. p. 8.

46 "Nº 16 Diario...", v. ref. (17); cit. folio 17 doble.

obtenidos figuran en el "Mapa General", figura 5⁴⁷. Pretendieron pasar, sin conseguirlo por los insuperables obstáculos que presentaba el Caño, a la Ciénaga del Aguila "Paraíso de Aves de todas las Clases", pero pudieron puntualizar en el "Mapa General", el litoral entre Punta Arenas del Sur y Punta de Urabá y la desembocadura del río Salado, tierra buena, según Arévalo para los cultivos de "Cacao, Añil, Caña, tabaco, algodón y Platanos, y todo Genero de frutos que se da en esta Provincia".

El 28, pasaron a los Cerros de Urabá y la Vigía, donde todavía la tradición de los indios, atestiguada con "algunas cortas Ruinas", señalaba el lugar donde estuvo la ciudad de San Sebastián de Buena Vista, fundada en las primicias de la exploración por Alonso de Ojeda:

— "El Almirante Colon, Primer Descubridor de la America estubo en Portobelo, y corrió esta Costa, hta. la Punta de S.n. Blas en su quarto Viage, no se pobló por los Españoles sino después q.e dho. Golfo, q.e Descubierta p.r Rodrigo de Bastidas fue Conquistado el Año de 1510 p.r Alonso de Ojeda, q.e fundó en la Ensenada de Urabá, una Poblacion q.e nombró de S.n Sebastian, q.e fue abandonada por temor de los muchos Ynd.s Enemigos para yr á establecerse en la Costa del O. del mismo Golfo por Dictamen de aquel famoso Conquistador el Adelantado Basco Nuñez de Balboa..."⁴⁸.

Tan importantes noticias: localización de la ciudad de San Sebastián —al sur de la Ciénaga y en las faldas del Cerro de la Vigía—, visible en el "Mapa General"; y el estudio geofísico de los territorios del Darién constituyen, indudablemente, informaciones de valor histórico.

De Punta de Urabá, pasaron a río Caimán, señalando en el "Mapa" las desembocaduras de los ríos Xirobo y Ochobo que exploraron.

El día 30, a las diez de la mañana, fondeaban en Punta del río Caimán; dispararon una salva (señal de aviso y llamada). Pronto acudió el cacique "D.n Pedro Totó y 26 de sus Yndios entre hombres, mugers y muchachos, á todos los quales se agasajó y dió de comer"⁴⁹. De inmediato manifestaron que el "capitan" Pancho de Calidonia, acudía continuamente para prevenirles contra los españoles:

— "Haviendo pretendido tambien persuadir a este Cazique de Cayman á q.e se les Uniese para oponerse á los designios de los Españoles q.e les dixo quieren apoderarse de esta Tierra, y q.e era necesario defenderla para cuio efecto se juntarian todos, y q.e para ello tenían la

⁴⁷ "Mapa General del Golfo del Darien o de Uraba situado en la Parte Septentrional de la América Meridional entre las Provincias de Penemá y Cartagena con su entrada en los 8 grados, 29 minutos de Latitud N.te y 299 de Longitud del Meridiano de Thenerife, para dar conocimiento de sus Puertos, Radas, Ensenadas, Cayos Vaxos, Rios, y Terreno de sus inmediaciones. Cart.a de Yndias á 31 de Marzo de 1761. Antonio de Arebalo" (Arch. planos Serv. Hist. Mil. Madrid; signatura: O-b-7-49). Nota: existe original duplicado en Arch. Gen. Indias, Sevilla; Secc. "Mapas y Planos, N.º 160-165 Catal. Torres Lanzas, según cita de Luengo Muñoz, ob. cit. ref. (6).

⁴⁸ "Descripción del Golfo...", legajo ref. (17); cit. Folio 45 doble.

⁴⁹ "N.º 16 Diario..." v. ref. (17); cit. folio 20.

hacíanse

Requerían
la fuerza
con el Capitán

Nos despiden
y temen que
vayamos al abismo.
le

proxima a tierra se alborotaron, y pidieron ^{la} ~~protección~~
y como ya estaban en buena amistad con el Capitán,
y con el Indio, veníanse no volaban más sino que se quedaba
en allí inmóvil, como se venían, con lo que el Indio
de dicho Capitán previno la Compraventa, y por el
que el tiene Ricardo López, que le mandó el Gobernador
de la Tamerca junto con el Indio, Ambrosio y baston de puño
de Oro que tiene: Solo propuso que se quería, de la Solución
por el Sr. S. P. P. con Suelto por el Sr. P. P. P. P. P.
Llamado, para explorar su ánimo, lo que dijo era necesario
proporciono al Indio, que lo juraría, y le pondría de
oro de quatro ducados, y era con tanta felicidad, y tal modo que
se conocía bien su poca afición a la Nación Española, y que
talmente se conocía su independencia alguna al Rey, y que
el se aborrecía de esta tierra. No obstante ofreció se
ría en adelante amigo de los Españoles, y que en su tie-
ra no volvería jamás a ninguno, ni a ninguna embar-
caciones que aquí vengan, con las que solo se le traen
gan machetes, hachas, lianas, panes, y otros, que
tan, pollos, frutas, y manjares que compraron a cambio
de Oro, lo que solo ofreció proporcionarles ciertos
puntos. Con lo qual siendo ya mar de la Cima de la Tamerca
Reboto de que no estuviesen allí de noche con el, no dijo
que ya era hora de que me volviesen a bordo, y para
despedirnos nos despedimos, y abrazándose mutuamente, se despiden
no más temer, como que se veía que era queriendo llevarnos a
se, y se veía de su parte.

También solo dijo que queríamos a Ricardo el Bueno.

Facsimil del "Diario" correspondiente al 15 de enero de 1761. Refleja la "excitación" del cacique Pancho de Calidonia con "patente" inglesa del gobernador de Jamaica para fomentar la "Liga de Exterminio de los Españoles en el Darién". (Arch. Docum. Serv. Hist. Madrid: signatura: 5-2-5-6; cit. folio 7).

protección de los Yngleses, q.e les han ofrecido Armas y Municiones..."⁵⁰.

El cacique Totó no escuchó nunca al "capitan" Pancho, pues era "súbdito de las Autoridades de Cartagena", pero esto le irrogaba la intimidación de exterminio, anunciada por Pancho al cumplir las "Leyes de la Liga contra los Españoles". Arévalo, estrechó efusivamente las manos de tan fiel súbdito y le hizo ver la urgente necesidad de establecer un "Plan de Seguridad". Lo mejor sería fundar población española con guarnición:

— "Pues habiendo aquí Gente Española habría quanto fuese necesario para todos, y pasarían una vida mas regular; educarían mejor sus Hijos, y se criarían como los de los Españoles; q.e él quedaria con el Cazi-cazgo, y Gov.no de sus Yndios, y se le procuraria traher Patente por el Exmo. Sr Virrey y q.e se le pagaria Sueldo..."⁵¹.

Así nació el proyecto fundacional de la Ciudad y Fuerte de San Carlos, ajustada a la real orden de 6 de febrero, 1760. Arévalo estimaba mucho mejor y seguro este lugar: "Vistos los inconvenientes y gravísimos gastos q.e causaría a la R.l Hazda. y q.e las principales ventajas se consiguen ygualmente. en el q.e se ha elegido en Rio Cayman"⁵².

Se localizó un terreno en el cruce de los caminos Real de Esteperas y del Pisa, en la "corbadura" del río Caimán. Cerca, en las faldas de Cerro Caimán se levantaría el Fuerte San Carlos y en la cumbre la Vigía o casa-fuerte con batería, repuestos, bóvedas y aljibe. De este proyecto, consérvanse los planos originales, duplicados, en los archivos Histórico Militar y General de Indias de Sevilla, figuras 6³³, y 7³⁴.

Totó, estaba satisfecho aunque pedía "secreto" hasta que llegaron los soldados, pues temía el despecho de los de Calidonia y a los "cimarrones del Chocó" que acudían y atropellaban a las mujeres. Una joven se acercó al ingeniero para prevenirle de que eran observados por espías de Pancho: "una Yndia, llamada Cathalina que habla español dice q.e los expresados Yndios de la Costa havian ayer reprehendido a este Cazique por q.e se vino á bordo, y q.e miran quanto hazen..."⁵⁵. Arévalo, atestigua en el "Diario" que el cacique Totó "en lo q.e hemos andado hasta ahora es el Yndio mas racional y mas apto a la Nacion Española q.e hemos hallado".

El 2 de febrero, pasaron a río Banana, confirmando las noticias de los ricos valles del Tillac y Upí, con los cacaguales abandonados por los franceses. Después, a los ríos Copá y Samaganti y a la Ciénaga.

⁵⁰ Idem. idem.

⁵¹ Idem. cit. folio 22.

⁵² "Descripción del Golfo...", legajo ref. (17); cit. Punto 56º.

⁵³ "Plano Particular que comprehende una parte del Rio Cayman y terreno de sus intermediaciones para la inteligencia de el que se ha elegido para la erección de un nuevo Fuerte arreglado a la R.l Orden de 6 de Febrero de 1760. Cartagena de Yndias á 29 de Marzo de 1761. Antonio de Arebalo" (Arch. planos Serv. Hist. Mil. Madrid; signatura: k-b-7-26). Nota: idem. ref. ant.

⁵⁴ "Plano del Fuerte de S.n Carlos, que se propone construir en un costado del Rio Cayman, q.e desagua en el Golfo del Darien, con disposición de poner en él 12 Cañones de corto calibre, y 12 Pedreros. Y de hacer fuego á cubierto por las troneras de fusil que en él se ven. Cartagena de Yndias á 31 de Enero de 1761. Antonio de Arebalo" (Arch. planos Serv. Hist. Mil. Madrid; signatura: K-b-7-32). Nota: idem. ref. (47).

⁵⁵ "Nº 16 Diario..." v. ref. (17); cit. folio 22 doble.

El 4, en la boca del río Turbo, comprobaron la distancia de 16 leguas al Volcán, y seguidamente hicieron rumbo a la Culata del golfo, reconociendo las desembocaduras de los ríos Setiquilleganti, Palé, Uytí, Pucúba, Guacóba y Suiriquilla de terrenos anegadizos. De todos, decía Arévalo, el más importante es el Guacúba que permitía “hasta 12 ó 14 días de navegar hacia arriba”, camino de Antioquia y senda de los contrabandistas.

Entre Punta Suiriquilla y Cortuna Chucuna, el litoral forma una laguna que se separa del golfo “p.r Lindes de arbolitos q.e se internan Tierra adentro bastante, p.r la q.e y p.r medio de otras Cienagas se llega al Río Chocó”. Del Chocó a Atrato, levantaron carta hidrográfica reflejada en el “Mapa General del Golfo del Darién o Urabá”, fig. 5⁵⁶. Uno de los botes que se adentró por el Curtina Chucuna fue sorprendido por los “grandes peces Manaties o Bacas Marinas”⁵⁷ y estuvo a punto de zozobrar. En la isla Barbacoas encontraron buen surgidero, de aquí pasaron a buscar el jabeque fondeado en el río Turbo, en la travesía se cruzaron con la canoa del indio Juan que les informó “q.e los Yndios del Río Gandi havian muerto al Capitan, y toda la Tripulación de la Goletilla de D.n Fernando Garcia, vezino de Cartagena, q.e mandaba D.n Alonso de Medina q.e havia hido a tratar con ellos pazíficamente”⁵⁸. Arévalo, con insistencia, preguntó por las causas, a lo que el indio Juan respondió:

— “Q.e el unico motivo que hay es la mala inclinacion de estos Yndios de Gandi y Río Banana, que estan influenciados por el Capitan Pancho, y por los Yngleses, para q.e no consientan aqui Franceses, ni Españoles, sino q.e a todos los maten diciendoles q.e los q.e cogieses tomaran los Yndios la ropa, y dichos Yngleses la plata...”⁵⁹.

Con gravedad, escucharon Arévalo y sus hombres tan grave ofensa, reflejo de la hostilidad de Pancho, servil mercenario de la piratería inglesa en el Darién.

No habrían de interrumpir el viaje. Era esencialmente preciso averiguar el lugar más conveniente para la fundación de la ciudad y fuerte que pudiera sujetar los desmanes. Así, el sábado 7, reemprendía la marcha para culminar su memorable comisión.

e) *Reconocimiento de la bahía de la Candelaria —7 a 12 de febrero—*

Pasadas las bocas del Atrato, Faisán Grande y Chico —dos de las quince— por las que podía hacerse navegación “especialmente p.r el Chico q.e han entrado Valandras y Goletas”, alcanzaron la famosa bahía de la Candelaria. El domingo, oída la misa, recorrieron sus playas y levantaron “Plano particular”,

⁵⁶ “Mapa General del Golfo del Darién ó de Urabá. Cartagena de Yndias á 31 de Marzo 1761. Antonio de Arévalo” (Arch. planos Serv. Hist. Mil. Madrid; signatura: O-b-7-19). Nota: idem, ref. (47).

⁵⁷ Mamíferos sireniosos, cabeza redonda y piel velluda, de más de 4 ms. de largo, cuya carne y grasa estimaban los indios.

⁵⁸ “Nº 16 Diario...” v. ref. (17); cit. folio 27.

⁵⁹ Idem, idem; cit. folio 28.

fig. 8⁶⁰, con detalle de los sondeos efectuados y demás datos importantes para fundar ciudad. Arévalo, en la nota del citado plano, expone no ser sus condiciones muy ventajosas:

— “Q.e todo el demas Terreno de estas inmediaciones esta inundado siempre por cuyo motivo aunque esta Bahía es de buen fondo y abriga de todos Vientos, si se quiere defender la Entrada y trato de los Extranjeros en ella con algun Fuerte; ademas de ser costosa su construccion y Servicio ordinario de su Guarnicion, y difcil su defensa con mediana fuerza por poderle dar el costado los Navios, no havria poblacion inmediata para subsistir, y se hallaria sin retirada en caso de ser acometida por fuerzas superiores”⁶¹.

Sería muy difícil evitar el “contrabando”, aún teniendo cerca la Boca del Trepadero “p.r la qual han hecho los Extranjeros varias vezes trato ilícito con las Prov.s del Chocó”⁶².

Emocionado recuerdo tiene el histórico lugar del emplazamiento de la ciudad de Santa María la Antigua del Darién. Remontando el Atrato, “acosa de Legua y media de su Boca, en la parte Oeste de este Rio es donde estuvo fundada la Ciudad de S.ta Maria”. La “Descripcion” nos recuerda que allí tuvo asiento la primera “Silla Episcopal de este Continente, el año de 1515, empezando aquí los Españoles á cultivar la Amistad de los Yndios habitantes de esta Provincia, á hazer en ella otras fundacion.s y a darle el nombre de Castilla del Oro”⁶³.

El Atrato era navegable con embarcaciones menores. Se podía alcanzar el pueblo de Murry, como base en la ruta hacia el Chocó y Popayán. El tráfico comercial estaba cerrado, pues solamente los ingleses podían penetrar por él:

— “Se sabe lo executaron el Año de 1730, quatro Embarcaciones Olandesas que estuvieron fondeadas en dha. Bahía cinco meses y medio, en cuio tiempo con una Valandrita de 6 Cañones y las Piraguas de las otras hicieron Siete Viages Rio Arriba hasta media Legua mas avajo de la Vigia; pero el Gobernador del Chocó luego q.e penetró este trato, lo zeló e impidio de suerte que no pudieron vajar por entonces los Contrabandistas, se retiraron las Embarcaciones sacando mas de doze arrobas y media de Oro de este Comercio, el q.e han continuado despues los Yngleses Pargon, Dartes, Tarbot y el Olandes Blas, haciendo frecuentes viages en estos ultimos Años”⁶⁴.

Por esta información, al cabo de doscientos años descubrimos nombres de piratas que hicieron palidecer la unidad política del Istmo, rompieron su paz e impidieron el avance civilizador de la Corona.

⁶⁰ “Plano particular de la Bahía de la Candelaria situada en la Costa del O.te del Golfo del Darien en 8 grad.s 3 mins de latitud N. y 299 gr.s y 10 mins de lon.d que manifiesta la Fig. a extensión y fondo de ella, como tamb.n el Terreno de sus inmediacion.s Cartagena de Yndias a 31 de Marzo de 1761. Antonio de Arebalo”. (Arch. planos Serv. Hist. Mil. Madrid; signatura: K-b-1-41. Nota: idem, ref. (47).

⁶¹ (Cit. texto del “Plano particular de la Bahía de la Candelaria...” ref. (60).

⁶² “Nº 16 Diario...” v. ref. (17); cit. folio 29.

⁶³ “Descripcion del Golfo...” legajo ref. (17); cit. folio 31.

⁶⁴ “Nº 16 Diario...” v. ref. (17); cit. folio 31 doble.

En la ciénaga de Saraquilla, vivían “Yndios Gentiles” afectos a España, sus pueblos aparecen localizados en el “Mapa General del Golfo”, fig. 5⁶⁵. Está cerrada por el O. y S. por la Sierra Tagargona, en sus orillas desaguan los ríos Ypetí y Tigre, cuyos valles reunían ventajas para plantaciones “p.r el temperamento algo frio, se cree daría Trigo en los llanos q.e estan al pie de la Sierra”, pero en modo alguno las presentaba para fundar una ciudad. Por eso, cumplida la misión en la Candelaria, hicieron rumbo a río Caimán, después de doblar la Punta del Atrato y pasar frente a la boca del río Tarena:

— “P.r ser la Costa que sigue en Tarena a Cabo Tiburón tan braba en este tiempo de brisas, q.e no puede atracarse a ellas sin riesgo para continuar el Mapa, se resolvió reservarlo para hacerlo desde el Jabeque a distancia competente, a nuestra salida del Golfo para Cartagena, demarcando los puestos principales desde el; p.r lo q.e este día al amanecer nos levamos para ir a Río Cayman a reconocer nuevamente aquel Terreno...”⁶⁶.

f) *Regreso a Cartagena de Indias desde río Caimán —13 a 26 de febrero—:*

En río Caimán estuvieron desde el 13 al 16 de febrero. Se propuso Arévalo volver a reconocer el lugar elegido para la fundación de la ciudad. De nuevo mantuvo conversaciones con el cacique Totó, que con Ramón de río Mosquitos y José de Navaganti eran los únicos amigos y servidores que se contaba en el Darién.

Insistió en los reconocimientos reflejados en el “Plano Particular que comprende una parte del Río Cayman”, fig. 67 y explicados en el “Diario”:

— “Domingo 15 de Febrero. Concluyese el Plano. Despues de Misa vaxamos á Tierra á continuar el Plano Particular del Terreno, y Río de Cayman, q.e se concluyó este día haviendolo sacado con varias interfecciones, y con algunas medidas prudenciales p.r no ser facil executarlo con óperaciones geometricas de la maior precision, assi por el Monte Cerrado muy Alto, y espacioso q.e haria de mucho Costo, y dilacion su Limpieza de desmonte como p.r q.e estando tan rezeloso este Cazique de los Yndios de la Costa de Calidonia q.e lo espian, y le han amenazado de matarle si consiente establecimiento de Españoles aquí, seria dejarle á él, y su Gente muy expuesta a la Crueldad de aquellos q.e inferirian el desmonte, las ideas q.e sospechan de fundacion en este Pais...”⁶⁸.

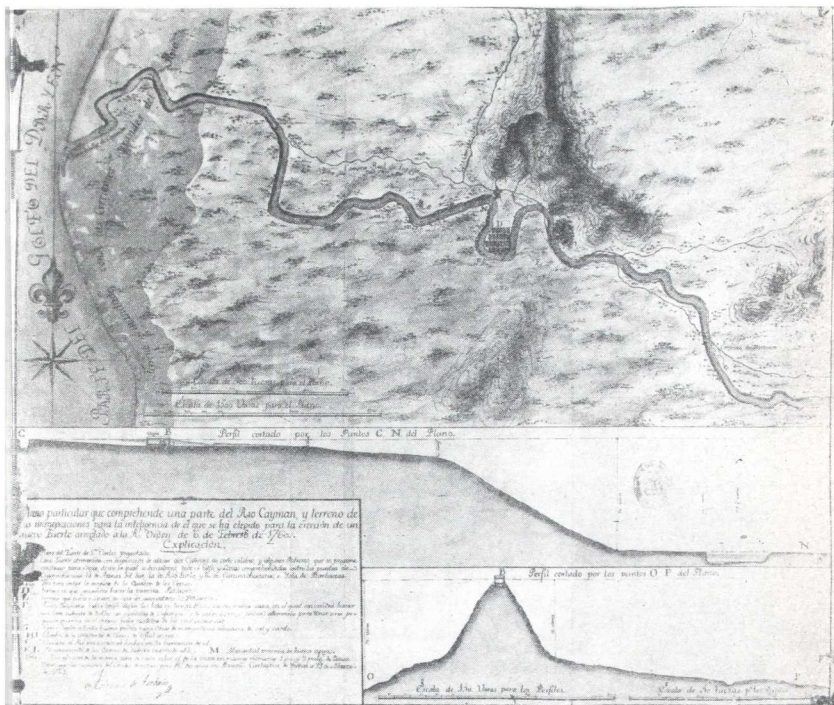
Al amanecer del 17, “El Galgo”, abandonaba río Caimán rumbo a Cartagena. Por la tarde, doblaban Punta Arenas del Sur y salían del golfo.

⁶⁵ “Mapa General...” ya cit. v. ref. (56).

⁶⁶ “Nº 16 Diario...” v. ref. (17); cit. folio 31.

⁶⁷ “Plano particular que comprende una parte del Río Cayman y terreno sus intermediaciones para la inteligencia de el que se há elegido para la erección de un nuevo Fuerte arreglado a la R.I. Orden de 6 de Febrero de 1760, Cartagena de Yndias a 31 de Marzo de 1761. Antonio de Arebalo” (Arch. planos Serv. Hist. Mil. Madrid; signatura: K-b-7-26) Nota: idem, ref. (47).

⁶⁸ “Nº 16 Diario...” v. ref. (17); cit. folio 32.



Durante el regreso, Arévalo se entregó al estudio de las informaciones que figurarán en la "Descripción del Golfo"; en el "Diario" además de reseñar todas las eventualidades del viaje, anotará lugares, valles y ríos que no pudieron ser reconocidos —el del caudaloso Tarena, y los ríos menores Chico Tirganti, Sarti y Ocobonaque—. Quedaban muy completas las referencias del litoral, incluido el sector comprendido entre la Punta de Cuipa-Chucuna y cabo Tiburón, desembocaduras del Oganti, Chuganti, Chueti, Estola y Pino-loló, que había presentado considerables dificultades.

El 19, estaban a la altura de isla Tortuguilla; el 20 rebasaban isla Fuerte, para buscar abrigo en la bahía de Sispatá —boca del río Sinú— donde hicieron aguada. El domingo 22, reanudaron viaje llegando a isla Palma "una de las de S.n Bernardo". El 23, el viento contrario les obligó a fondear en la Punta de Tigua, pero ya el 24 alcanzaban la Punta del Platanal en la isla Barú, y dos días después el 26 a las cinco de la mañana entraban en la bahía de Cartagena de Indias:

— "A las cinco de la mañana de este día habiendo navegado toda la noche entramos en la Canal de Bocachica, y dimos fondo enfrente del Fuerte de S.n Fernando. Nos embarcamos en el Bote á las ocho de la mañana, y a las doce del día llegamos a Cartagena".

Habían terminado felizmente la misión de reconocimiento que iniciaran el 10 de enero. Cumplidas quedaban las reales disposiciones de 1^o y 6 de febrero de 1760: trataron con amistad a los indios, a los "Gentiles" que se consideraban súbditos de la Corona y a los que se pronunciaron enemigos y pertenecían a la "Liga de Exterminio de Españoles", propuesta por los de Jamaica. A todos estrecharon las manos incluido Pancho de Calidonia "patente, Sombrero y baston de Capitan p.r el Governad.r de La Jamayca". También al cacique Mascana, el que insolente, dejó reflejada su despreciativa respuesta: "Q.e tenia Patente q.e le havia dado el Presidente de Panamá, la qual se llevó una creciente del Río, y q.e por eso prefiere la Ynglesa q.e no se la lleva".

Buscó Arévalo cuanta información fuera posible sobre poblados indios, caminos, pasos de ríos, valles y cultivos, que los caciques amigos le facilitaron y con la que compuso interesante relación que intercalamos en apéndice. Estudió detenidamente ventajas e inconvenientes de los lugares para fundar "Ciudad y Fuerte", más asequible quizás río Caimán que la bahía de Calidonia que dispusiera el gobernador de Panamá D. Antonio Guill Gonzaga —en aquel mismo año designado capitán general de Chile ⁶⁹—, dada la irritabilidad de los indios provocados por los ingleses. Para fundar población en río Caimán, aconsejaba mantener guarnición que se estableciera en los trabajos, "una Compañía de Fusileros de Montaña, Cathalanes q.e con sus Familias contribuyan á su Defenza, Poblazion y Cultiv.s de los Campos" ⁷⁰.

Sin embargo, con gran sentido político exponía las grandes ventajas que supondría para la gobernación de Panamá la fundación de las dos ciudades,

⁶⁹ ALCAZAR MOLINA, C. Ob. cit. v. ref. (16); cit. p. 23.

⁷⁰ Carta al Virrey Messia de la Cerda "estando en Cartgo en el año de 1762", v. ref. (17).

la de río Caimán para la protección del litoral este del golfo; y la de Calidonia para la "mosquitia". Pero la guerra con Inglaterra, declarada en 2 enero de 1762, pasó de largo por estos litorales. El Darién perdió interés estratégico ante nuevos caminos abiertos por Inglaterra, el Istmo sumióse en un letargo de paz, casi indiferente ⁷¹. Ni la ciudad y fuerte de San Carlos en río Caimán se levantaron ni tampoco el fuerte que a propuesta del gobernador de Panamá se ordenaba edificar en la bahía de Calidonia ⁷².

Aparte de esta proyección histórica, volviendo a los críticos días de 1761, cobra gran valor la noticia que llegó a Cartagena, cuando Arévalo iba a estampar su firma en el cierre del "Diario", era de Pancho de Calidonia, y decía así:

— "El Capitan Pancho de Calidonia, q.e era el Mayor Enemigo nuestro, y el de mas suposición entre ellos, como V. Exa. puede ver del expresado Diario, y Descripcion de dho. Yngeniero con las ofertas, diligencia y regalos, q.e este le hizo, se há hecho Amigo, y ahora me ha escrito embiandome cinco Prisioneros Españoles, q.e una Goleta Ynglesa echó en aquel Puerto (q.e en otro tpmo. huvieran sido al instante asesinados p.r. los Yndios) asegurandome quiere vivir en Páz con Nosotros comber-tirse á Ntra. Religion" ⁷³.

Bello broche que cierra la magnífica labor realizada por D. Antonio de Arévalo, con esa captación del cacique de Calidonia, personaje adverso, decisivo e influyente en el Darién que venía a buscar en la comprensión de los hombres de la Corona, la paz, religión y progreso. Aún habría de proseguir Arévalo su obra en la expedición 1785-1786, ya citada, a los litorales del golfo del Darién, para erigir los fuertes San Rafael y San Gabriel en el de San Blas. Todo ello constituye —perfectamente enjuiciado por el historiador Luengo Muñoz— ese "proceso de gestación" hispano, abortado por la nueva etapa histórica de la Emancipación.

Apéndice número 1

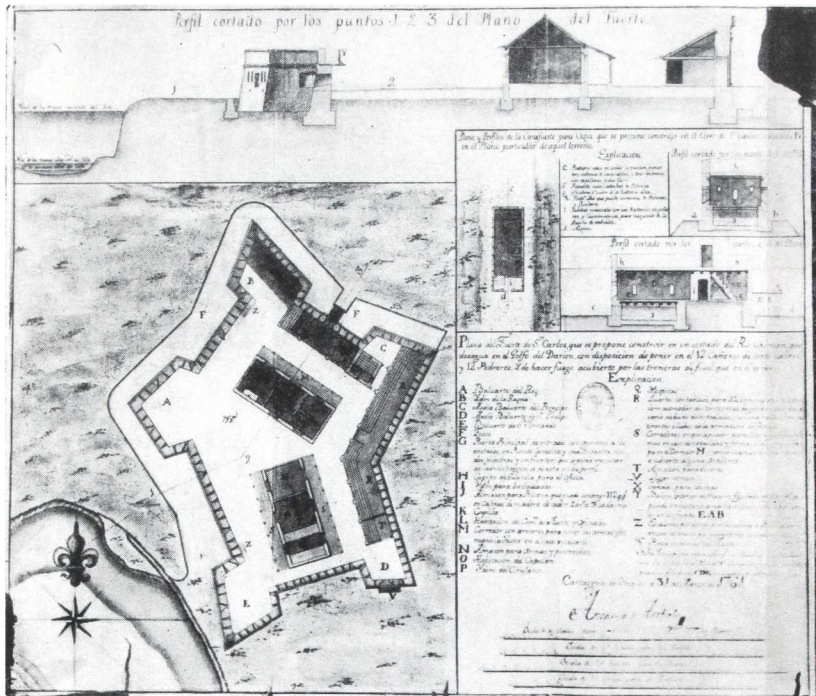
"Resumen de los Yndios Gentiles que se hallan en las Rancherías y Pueblos del Istmo y Golfo del Darien Segun varias Relaciones q.e han dado de ellos los diferentes Sugetos que se refieren.

Capitanes	Nombre de los Pueblos	Yndios de Armas se- gún d.n Jun.n Jph Ayapalachi	Yd. Según el Frances Pedro Ba- siner	Yd. Según el Yndio Nicolás.	Yd. Según el Capitán Ramón Masana
Capitan Pierró	Río Cedro	40	10	10	40
"	Río Nuutigual	20	—	—	20
"	Masarganti	10	3	—	10
"	Guarrucanti	20	—	—	10

⁷¹ ZAPATERO, J. M. "*La Guerra del Caribe en el Siglo XVIII*", Puerto Rico 1964; cit. p. 224.

⁷² LUENGO MUÑOZ, M. Ob. cit. v. ref. (6); cit. p. 38.

⁷³ "Carta al Virrey...", v. ref. (70).



"Plano del Fuerte de S.n Carlos", también figuran el plano y perfiles de la Casa Fuerte para Vigia. Constituyen prueba gráfica del sensacional proyecto de Arévalo, para asegurar en 1761. La "Provincia del Darién", excitada por la piratería, contrabando y excitación del indio por los ingleses de Jamaica. Existe original, duplicado, en el Archivo General de Indias, Sevilla.) Arch. planos, Serv. Hist. Mil., Madrid, signatura: K-b-7-32.

Capitan Martin	Rio del Diablo	40	10	—	60
"	Ticantiqueti	20	—	—	40
"	Cuebtiveniqua	—	—	—	40
"	Cuebtitomate	40	3	—	40
Cap.n Antonio hijo	Rio de las Armas	60	30	—	300
del Cap.n	Pinoganti	10	—	—	30
Francois.	La concp.n chica	40	10	—	40
"	Rio Monos	40	10	60	60
"	Ocobocanti	40	15	40	100
"	Aglicanti	20	—	—	60
Capitan Ramon	Rio Banana	40	8	—	100
Mascana.	Cuiti	40	15	60	30
"	Naraganti	60	100	—	80
"	Matuganti	80	80	—	400
"	Ypeti	40	7	—	140
"	Capanti	20	6	—	140
"	Tiliganti	20	6	—	10
Capitan Pancho	Putruganti	40	8	40	40
Sanz "	Chucunaque	40	7	—	140
"	Taymati	20	5	—	20
Capitan d.n	Navaganti	40	25	60	200
Juan Jph. Ayapala-					
chi					
Capitan Pancho de	Sasandi	20	6	40	50
Calidonia.	Aglaseniqua	10	4	10	15
"	Aglatomate	40	30	60	50
"	Chucupeti	60	40	45	50
"	Moleti	40	5	40	50
Capitan Gregorio	Cabo Piton	20	6	—	30
"	Matanzas	20	7	—	30
"	Gandi	60	25	—	40
Cap. Alexandro	Estolo	40	12	—	60
"	Chucanti	20	10	—	30
Capitan Martin	Titomate o Rio				
	Chico	20	20	—	30
Capitan Marcos	Rio Tarena	40	10	—	20
Cap.n Gregorio	Rio Tigre	40	—	—	20
Cap.n Pedro	Saraquilla	60	60	—	80
"	Caquergua	40	40	—	45
Cap.n Conchicuate	Chueti	15	15	—	20
"	Ypeneque	20	15	—	30
"	Rio Turbo	60	20	—	40
El Cap.n se fué a	Rio Banana	20	1	—	10
Gandy	Copá	20	3	—	20
"	Upi	20	1	—	10
"	Tillac	10	1	—	15
Capitan Pedro Totó	Cayman y Ule	50	20	—	40
"	Urabá	4	1	—	10
Cap.n Ygligane	Surabá	30	36	—	40
"	Tuarqui	40	23	—	30
No tienen Capitan	Guaraguay	20	20	—	30
los demas Pueblos	Joneca	40	2	—	80
que siguen.	Quenineca	40	—	—	120
"	S.n Juan de Taca-				
"	racuna	40	50	—	—
"	Matranti	20	20	—	—
"	Seteganti	10	10	—	—
"	Los Tiragones	60	60	—	—
"	Ucurucanti	40	—	—	—
"	Tupucanti	35	—	—	—
"	Los Paparos	60	—	—	—
"	Pinocanti	40	—	—	—
"	Matunagandi	—	28	—	—
"	Navaganti	—	15	—	—

Tapaliza	—	30	—	—
Tapre	—	6	—	—
Chueti	—	10	—	60
Samaganti	—	10	—	60
	—	—	60	—
	2140	1010	525	3305

Nota. — Que de estas relaciones la que se tiene por mas cierta por haverse hallado conforme a lo que hemos reconocido en los Pueblos a que hemos llegado es la segunda dada por M.r Pedro Basiner, hombre verás, y que há vivido en esta Costa 25 a.s traficandola, y observando con bastante cuidado y aplicación.

Apéndice número 2

"Extracto de los Cacaguales existentes en el Golfo del Darien y Costa del Oeste de el hasta el Puerto de Calidonia plantados por los Franceses havitantes alli desde el año 1743 en adelante.

<i>Nombres de los lugares</i>	<i>Cacaguales</i>	<i>Pics</i>
Aglaseniqua	1	1.800
Aglatamate	1	1.000
Puerto escondido	7	8.500
Cabo Pitón	2	3.200
Punta de Urabá	1	2.500
Ocobo	2	2.000
Rio Cayman y Ule	19	28.000
Rio Tillac, y Upi	3	4.100
Rio Banana	7	10.400
Rio Copá	4	4.300
Rio Turbo	2	3.500
Rio Tuile	3	3.000
Saraquilla	1	1.500
Tarena	6	9.200
Rio Chico ó Titomate	2	2.300
Sarti	2	1.000
Ocobonaque	2	3.300
Ogandí	3	2.800
Estole	3	3.500
Gandí	8	9.900
	79	105.800

Nota. — Que los Franceses, y demas Dueños de estos Cacaguales, los mas han muerto, y retirandose a sus Colonias por lo que sus Haziendas podrán repartirse a los que vengan a establecerse en esta Provincia con lo que se logrará su prompto fomento. Cartagena de Yndias á 31 de Marzo de 1761 años. Du Antonio de Arevalo".

NUEVOS DATOS PARA EL ESTUDIO DE LA REAL HACIENDA EN VENEZUELA

Analola Borges

CAPÍTULO I

La estructura Económica. Los tributos. Ingresos y Gastos de las Cajas Reales.

Nos proponemos en este estudio aportar nuevos datos a los eruditos trabajos ya realizados por afamados historiadores venezolanos, aunque este nuestro se refiere a un período muy limitado (1690-1720). Este estudio es el complemento de otras publicaciones nuestras relativas a los aspectos histórico, político y militar del mismo período. Todo el contenido está basado en documentos inéditos existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla (España), y si bien se echa de ver la falta de documentos que completen determinadas relaciones, hemos podido comprobar que aquéllas no llegaron a remitirse nunca al Real Consejo de Indias. Creemos, pues, que con lo que exponemos seguidamente queda completado el estudio del período que nos hemos propuesto con base documental. Donde el documento falta también se hace constar, sin que por nuestra parte tratemos de suplirlo con ensayos más o menos supuestos, siempre expuestos a errar en los caminos fluctuantes de la economía de un pueblo.

I. La Estructura Económica:

La vida económica de la Provincia de Venezuela estaba representada en la Real Hacienda. Fue la única institución que se mantuvo independiente de la autoridad gubernativa por Real Cédula del 30 de Enero de 1674. Su primordial misión consistía en la custodia e incremento del real tesoro, contenido en las Cajas Reales donde ingresaban los caudales correspondientes. Con el producto de los ingresos se abonaban las partidas consignadas o bien aprobadas por reales órdenes y emitidas a través del Supremo y Real Consejo de Indias.

Las Cajas principales residían en Caracas. Habían otras llamadas cajas sufragáneas situadas en las ciudades y en lugares de relieve económico. Los cau-

dales de estas últimas eran supervisados por los ministros de la Hacienda de Caracas, y sus ingresos se deberían trasladar anualmente a las Cajas de la capital.

La Hacienda provincial estaba regida por los Oficiales Reales que al principio de la fundación fueron tres: contador, tesorero y veedor. Más tarde se suprimió este último cargo, quedando solo dos ministros responsables de los caudales del Rey.

En 1688 se creó, por Real Cédula del 30 de noviembre, el cargo de Contador Mayor de Cuentas, cuyo nombramiento recayó en el almirante Don Miguel de Villalobos. Su jurisdicción se extendía a Venezuela, Santa Marta, Espíritu Santo de la Grita, Cumaná, Cumanagote, la Margarita y Santo Tomás de la Guayana ¹

Además de estos funcionarios permanentes el Consejo nombraba Jueces de Comisión o Inspectores, que realizaban la "visita" a los libros de tesorería y daban cuenta al Consejo del estado de la Hacienda en la Provincia. Todos estos cargos eran elegidos directamente por el Soberano o su Consejo de Indias, que cuidaban recayera la elección en personas de la mayor confianza y suficiente poder económico que asegurara los reales fondos.

Estos ministros de la Hacienda, al igual que los demás ministros de la Corona estaban obligados a pagar la media anata correspondiente antes de la toma de posesión. Se presentaban ante la sociedad como celosos guardianes del real tesoro, en quienes había depositado el Rey el cuidado de sus caudales. Tenían amplias atribuciones, titulándose Jueces Oficiales de la Real Hacienda, dictaban penas e imponían multas. Si bien los encausados podían apelar a la Audiencia de Santo Domingo, de la cual dependía la Capitanía General de Venezuela.

Por otra parte, los ministros de la Hacienda se relacionaban directamente con el Consejo, al margen de la autoridad política del Gobernador a quien se le prohibía disponer de partidas que no estuviesen expresamente señaladas en las órdenes que por vía directa llegaban a las Oficiales Reales procedentes del Rey o del Consejo. Los Oficiales Reales, también tenían facultad para dirigirse directamente al Soberano a fin de informar sobre estados de cuenta; sobre casos graves en el aspecto político; sobre roces en materia de jurisdicción con los gobernadores si intentaban inmiscuirse en asuntos referentes a su exclusivo cometido de hacienda ²; y asimismo para emitir opinión en asuntos que estimaran de su competencia.

Por su especial importancia estos cargos no habían sido vendibles, si bien en la época que tratamos fueron concedidos a cambio de un donativo gracioso ofrecido al rey, como veremos. Los oficiales reales quedaban, pues, fuera de la órbita del Gobernador, quien solamente por real orden puede inspeccionar los libros de la tesorería, pero nunca motu proprio. A veces la autoridad del Gobernador tiene la facultad para ordenar un determinado pago en

¹ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla (España). Citado en adelante A. G. I. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 682. Relaciones de Oficios militares y eclesiásticos de Venezuela. Informe del Real Consejo de Indias. Diciembre 1706.

² A. G. I. Santo Domingo 880 f. 91. Real Cédula al gobernador de Caracas. Buen Retiro 2-II-1715.

casos extremos sobre todo en tiempo de guerra, de cuyo acto darían cuenta por separado los Oficiales Reales y el propio Gobernador al Rey, con detalle de las circunstancias y motivos que ocasionó la realización del gasto. Si el Soberano no lo encontró justo u oportuno, la misma cantidad gastada debía ingresar en las reales cajas, a costa de los ministros o de quien procediera la orden de pago³.

La misión específica de los Oficiales Reales consistía además de cuidar el real tesoro, el velar por el aumento de los ingresos correspondientes a la Hacienda, para lo cual estaban obligados a recaudar todos los tributos sin excepción empleando los medios consiguientes. Al parecer los medios a su alcance no bastaron porque en distintas ocasiones tuvieron que recurrir a la autoridad del Gobernador y aún a la del Obispo, si se trataba de tributos eclesiásticos. Competía también a los Ministros de la Hacienda realizar con justicia "la visita" de todos los navíos arribados a la Guaira a fin de inspeccionar, tasar, y cobrar los derechos de almojarifazgo en los productos declarados; requisar y vender en almoneda los que vinieren de forma ilegal, es decir, sin haber sido registrados por la Caja de Contratación de Sevilla de donde procedían legalmente las embarcaciones. La "visita" se repetía al partir las embarcaciones a fin de evitar el comercio oculto de productos no consignados o bien el peso justo de los valores declarados. Inspeccionaban también los navíos del Asiento de Negros de las diferentes Compañías que lograron este privilegio.

Los Oficiales Reales representaban los cargos de Contador y Tesorero ambos con las mismas facultades y atribuciones. La contabilidad se llevaba en un libro común simple, en el que quedaba sentado "el cargo" (ingreso), "la data" (gasto) y "el Alcance" (balance); y un libro de Acuerdos donde se anotaban las consultas y los acuerdos tomados por ambos ministros de la Real

El Contador Mayor de Cuentas elegido asimismo por el Rey, era el supervisor de las reales cajas en diferentes provincias. Su misión era estrictamente de orden técnico. No podía mezclarse en las decisiones tomadas por los Oficiales Reales; ni tenía atribuciones para realizar visitas a los navíos, ni ordenar pagos. Se limitaba a inspeccionar los libros de la tesorería de cuya exactitud era responsable; así como cuidar que las partidas de ingresos y gastos quedasen expresas claramente y sin lugar a confusiones de modo que el Consejo conociera el estado exacto de las cuentas en las diferentes provincias de su zona⁴.

A pesar de este Contador de Cuentas, dadas las irregularidades y tardanzas de las libranzas reales, el Consejo envía Jueces de comisión cuya facultad recae en diferentes mandatarios: un Oidor de la Audiencia, un Gobernador y Capitán General de la Provincia, o electo de provincias próximas, un enviado especial del Consejo, y hasta en el Obispo. En los años de nuestro estudio hay una verdadera profusión de estos Jueces de Comisión, quienes con

³ A. G. I. Santo Domingo 463. Real Cédula al gobernador de Venezuela. Madrid, 14-II-1704.

⁴ A. G. I. Sto. Domingo 879. Real Cédula al Contador Mayor de la Provincia de Caracas. Madrid. 4-XI-1709.

frecuencia no aclaran ni resuelven los asuntos poco escrupulosos de la Real Hacienda ⁵.

Todos estos nombramientos nos aseguran las falsas informaciones de los Oficiales Reales que lejos de ser los celosos guardianes del real tesoro, son con frecuencia los realizadores de fraudes, cohechos y abierto contrabando en perjuicio de los fondos del Soberano.

II. Los Ingresos de las Cajas Reales:

Una vez hecha una síntesis del organismo de la Hacienda, estudiamos a continuación cada uno de los conceptos en que se basaban los ingresos y las partidas de gastos de las Reales Cajas. Para mayor claridad agrupamos los diferentes ingresos en la forma siguiente ⁶:

1) Ingresos sobre el tráfico comercial: Almojarifazgo, alcabala, composición de pulperías, multas, comiso, armada de Barlovento, armadilla, y derechos de esclavos.

2) Ingresos de carácter personal: bulas de Cruzada, media anata, mesada eclesiástica, oficios vendibles y renunciables, donativos al Rey, tributo de Indios.

3) Monopolios estatales: naipes, papel sellado.

4) Otros ingresos: novenos, expolios, subsidios, bienes vacantes, composición de tierras, ingresos de las Cajas sufragáneas.

Ingresos sobre el tráfico comercial:

a) *Almojarifazgos*: comprende este impuesto, el 10 % de la mercancía que llega a la Provincia, procedente de España e islas Canarias; el % de las que proceden de las Indias; y el 2 % de los productos que se exportan: cacao, cueros, cordobanes y otros ⁷. Para el cobro de este tributo se recurrió al arrendamiento, como recurso que facilitara el ingreso en las Cajas Reales; cuyo arrendamiento se estipuló en ciento cincuenta mil reales por un quinquenio ⁸. A pesar de ello, el producto de este impuesto fue muy reducido a causa del tráfico ilícito, y de la actuación de los despreocupados ministros de la Hacienda, que no rendían cuentas de las partidas cobradas, callándolas o bien no consignándolas en los libros de tesorería. En 1704 había ingresado en las Cajas por este concepto ciento sesenta mil reales, cuyo producto habían silenciado los Oficiales Reales ⁹.

⁵ V. mi obra: *"Alvarez Abreu y su extraordinaria misión en Indias"*. Santa Cruz de Tenerife 1963. ps. 38 y ss.

⁶ En la estructura de los ramos correspondientes a los ingresos en la Real Hacienda se sigue al Profesor Céspedes del Castillo en *"Reorganización de la Hacienda Virreinal peruana"*. Anuario del Derecho español, t. XXIII, ps. 329-369.

⁷ A. G. I. Escribanía de Cámara 713-B, pieza 12, f. 9. Informe al Consejo sobre el estado de cuentas durante un quinquenio (1702-1706) por los Oficiales de la Real Hacienda. Caracas 3-VI-1707.

⁸ A. G. I. Santo Domingo, 695, Carta del Gobernador y Capitán General Ponte y Hoyo al Rey. Caracas, 12-III-1701.

⁹ A. G. I. Santo Domingo, 880. Real Cédula al Gobernador de Caracas. Buen Retiro 21-III-1715.

Así pues, la negligencia y el fraude caracteriza la actuación de aquellos ministros. Porque "... este gran fraude lo causan los Oficiales Reales y escribanos de Real hacienda solamente, y si el Gobernador es aplicado concurren todos quatro... y tal vez el Guarda maior y Castellano de la Guaira, aunque se procura que sean pocos los partícipes para que la Cotta sea mayor¹⁰.

b) *Alcabala*: el impuesto del 2 % de toda clase de venta, trueque o permuta que se realice en el interior de la Provincia¹¹. Al igual que el anterior se recurre al arrendamiento ante la imposibilidad de lograrlo por medio de los organismos oficiales.

Durante los años 1700-1704, ascendió el arrendamiento a setenta y un mil reales de plata sencillos¹². Pero habían quedado sin incluir diferentes operaciones de ventas como el azúcar melado, los cordobanes, las ventas de mulas y los arrendadores de diezmos, estos últimos con el pretexto de que procedían de rentas eclesiásticas, no informaban a la Hacienda. Los intentos realizados para el cobro del correspondiente tributo fue siempre sin resultado¹³; en 1709 se insistió por cédula en el cobro de estas partidas¹⁴, pero no creemos que se llegara a hacer efectivo. Incluso el arrendador Don Lucas Pereira solicita del Rey, que los escribanos públicos no otorguen escritura de venta en tanto no conste se haya realizado el abono del derecho de alcabala, producto de la tal venta¹⁵.

Al Soberano no se le ocultó la precaria situación de la Provincia durante los años primeros de la Guerra de Sucesión y sus repercusiones en aquel territorio gravados por los impuestos que recaían sobre los extenuados vasallos. Por ello se apresta a ordenar que se procure el cobro de este derecho con prudencia y suavidad. Esta medida, tratándose de tributos reales, dadas las exigencias de la Guerra, cuando todas las remesas de plata eran insuficientes para sostener los ejércitos españoles en Europa y la península, suponía un alivio en los difíciles momentos económicos por los que atravesaba la Provincia¹⁶.

Como en todos los aspectos de gobierno hubo repercusiones de influencia a Felipe V, también este tributo padeció las consecuencias. El arrendador, el ya citado D. Lucas Pereira, había rematado en 1704 todas las alcabalas reales de la Provincia (creemos que también se refiere el almojarifazgo, llamados en los documentos "alcabalas de mar") por doscientos cincuenta mil pesos en un quinquenio, cobrándose una apreciable cantidad superior a los años anteriores. Ante el éxito de la recaudación se le prorrogó el contrato por dos años, pero fue tachado de infidente, y los mismos Oficiales Reales le obsta-

¹⁰ Informe de los Licenciados Pedro T. Pintado y Antonio Alvarez Abreu, oidor y Alcalde visitadores de la Veeduría General del Comercio entre Castilla y las Indias, destinados a la Provincia de Venezuela. Caracas 25-III-1715, publicado en mi ob. cit. "Alvarez Abreu...".

¹¹ Doc. cit. en nota 7.

¹² Doc. cit. en nota 8.

¹³ Idem.

¹⁴ A. G. I. Sto. Dgo. 879. Real Cédula a la Audiencia de Santo Domingo. Madrid. 4-IX-1709.

¹⁵ Doc. cit. en nota anterior.

¹⁶ A. G. I. Caracas, 463. Real Cédula al Gobernador de Venezuela. Año 1701.

culizaban la labor del cobro del tributo ya por sí enojosa¹⁷. Pereira aprobó su inocencia y vuelve al cargo de arrendador, pero continúa siendo mal mirado por los ministros de la Hacienda y por todos aquéllos que eluden el pago de los tributos, quienes habían sido, en definitiva, los denunciante. La alcabala, pues, continuó con la rémora del cobro.

Ahora a los dueños de trapiches rezagados y a los vendedores de mulas y cordobanes, se unen también los que realizan venta de esclavos introducidos por contrabando. Estos retrasos obligan a Pereira a incumplir su compromiso contraído con la Hacienda a la que adeuda siete mil pesos, que no pudo satisfacer, por haber estado en prisión; pero al reincorporarse al cargo, después de probada su inocencia, los oficiales reales le apremiaron el pago con amenazas. Pereira buscó asilo en el Seminario Sta. Rosa, para evitar de nuevo las prisiones.

En estas circunstancias informa al Rey, quien determina en 1715 el urgente arrendamiento del tributo, tan necesario a las Reales Cajas; ordena a los ministros de la Hacienda se le dé absoluto apoyo al arrendador, así como el trato y consideraciones especiales que se le debe por parte de las Justicias, según ordenan las leyes, especialmente a los arrendadores de Indias "... donde tanto se recomiendan los arrendamientos de rentas como medios únicos para omitir fraudes que manifiesta la experiencia..."¹⁸

Como observamos por esta cita documental, rebasada ya la Guerra, el problema del cobro del tributo continuó con la misma irregularidad del principio. Sabemos que a partir de 1711 y aún antes, con la prisión de Pereira, este arriendo quedó sin efectuar, con la consecuencia de una sensible pérdida de ingresos en las Reales Cajas¹⁹

c) *Composición de pulperías*: Se comenzó a cobrar este impuesto en el año 1703, a razón de cinco pesos anuales. En Caracas había veinte y seis pulperías, y ocho en el puerto de la Guaira (año 1707) cuyo producto se aplicaba a las necesidades de la ciudad. El Gobernador Rojas y Mendoza intentó clausurar algunas de estas pulperías por considerar que no eran necesarias²⁰, pero no creemos que tuviera aceptación. Años más tarde se legalizaron algunas más por medio de "la composición". En 1715 habían aumentado a treinta y seis y "se componían" a razón de 30 pesos por año "... y se da licencia a muchas mas, sin yncómbeniente, antes sí con beneficio de los vecinos que logran tener mui cercanas a sus casas estas oficinas...". Las que existieron en el resto del territorio no pagaron tributo y se desconoció el número de ellas²¹.

d) *Penas de Cámara*: comprende el producto de las multas aplicadas a los ministros culpados en el Juicio de Residencia, o bien de las impuestas a los vasallos que transgredían la ley. Se recaudaban con dificultad porque los multados se resistían alegando siempre la falta de medios y también porque

¹⁷ A. G. I. Caracas, 406. Carta de Don Lucas Pereira al Rey. Caracas, 21-VII-1716.

¹⁸ Doc. cit. en nota 9.

¹⁹ Doc. cit. en nota 17.

²⁰ A. G. I. Sto. Gco., 879. libro 2º f. 68. Cédula al Consejo de Justicia y Regimiento de Caracas. Madrid 19-I-1710.

²¹ Doc. cit. en nota 10.

con frecuencia se imponían de una manera arbitraria²². En defensa de los perjudicados escribía el gobernador Rojas Mendoza "... las ascienas se reducen a unos pocos árboles de cacao y con facilidad las dejan, se ausentan y esconden con el seguro de que no habrá quien compre dichas ascienas y así siempre quedan libres sus personas y bienes no ostante de qualesquiera inobediencia que tengan..."²³.

Estas multas se imponían por las diferentes autoridades según los casos: los Oficiales Reales, el Gobernador y Capitán General, la Audiencia o el Real Consejo de Indias. Las penas más frecuentes por este concepto tenían su origen en el comercio de contrabando, en el desacato a la autoridad en materia leve, en la negligencia de un determinado cargo, en escándalo público, etc. El importe se enviaba directamente al Consejo, sin que pudiera disponer de partida alguna, salvo en los casos de necesidad grave como reparaciones de castillos, murallas, cárcel, etc., siempre con fines militares, sobre todo de defensas.

Como dato curioso de la precaria situación de las Cajas está el hecho de habersele exigido al gobernador Berroterán 2,000 pesos para gastos de su propio juicio de residencia, del que salió "merecedor de mejores empleos" sin que la Hacienda cumpliera con la devolución de dicha cantidad por no disponer de ella²⁴.

"Las penas de Cámara entran en las Cajas Reales y como es renglón que depende de hazerse justicia y esta no se administra, no tiene valor alguno esta renta..."²⁵

e) *Comisos*: (decomisos), era el importe del castigo a los que eludían el tributo, procediéndose a decomisar la mercancía para venderla en almoneda; o bien las requisas realizadas en los barcos de los productos no registrados, considerados como de contrabando. En este sentido tuvieron los Ministros pingües ingresos, según las épocas y los gobernadores que perseguían con mayor o menor exactitud las ventas y compras ilegales.

Si bien con la irregularidad propia, no se daba cuenta al Consejo de estos ingresos que quedaban en beneficio de los desaprensivos Ministros²⁶ y perdiendo el Monarca el quinto correspondiente a la venta y captura de todos estos géneros.

Este ingreso debió ser muy considerable, si se atiende a que el comercio ilícito fue continuo. Se introducía géneros de Filipinas a través de Veracruz: productos europeos a través de Canarias y de Sevilla: además del tráfico diario de las balandras extranjeras.

f) *Armada de Barlovento*: Con destino a la creación de una flotilla que

²² A. G. I. Sto. Dgo., 695. Carta del Gobernador Ponte al Rey. Caracas, 25-V-1702.

²³ A. G. I. Escribanía de Cámara, 713-B. pieza 9ª f. 17. Carta del gob. Rojas al Rey. Caracas 24-VI-1706.

²⁴ A. G. I. Caracas, 463. Real Cédula a los Oficiales Reales de Caracas, año 1715.

²⁵ Doc. cit. en nota 10.

²⁶ A. G. I. Sto. Dgo. 879. Real Cédula al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas. Madrid 10-I-1709.

guardara las costas, se creó este nuevo impuesto que comprendía las mercancías siguientes:

2 % de aguardiente y frutos procedentes de Castilla y Canarias e Indias, abonando los siguientes impuestos:

4 reales por arroba de vino	}	productos de importación
4 reales por arroba de vinagre		
4 reales por arroba de aceite		
1/2 real por fanega de sal	}	productos de exportación
3/4 por arroba de azúcar		
3 y 1/2 maravedí por arroba de harina		
1 real por arroba de tabaco		
3 reales por una docena de cordobanes		
1 y 1/2 real por una docena de badanas		
1 real por arroba de carne		
1 real por cada cuero de pelo		
1 y 1/2 real por cada cuero curtido		
2 reales por fanega de cacao		

El 2 % del total de estos ingresos serían para el sostenimiento de la referida armada ²⁷.

g) *La antigua armadilla*: Se cobraba a razón de 1/4 del 2 1/2 % de todas las mercancías que entraban de Castilla. Y además el impuesto de 4 reales por cada fanega de cacao exportado ²⁸.

h) *Derechos de esclavos*: Era tradicional la introducción de esclavos por medio del tráfico ilícito, considerado como uno de los más graves fraudes a la Hacienda. En las cuentas que se envían al Rey, expresadas siempre con vaguedad, se incluye este derecho sin precisar el número de los que han entrado anualmente ni el impuesto cobrado por persona.

Cuando la Compañía del Asiento de Negros de Guinea (portuguesa) fue desplazada por la Compañía francesa, debía en las Cajas Reales de Caracas unos ocho mil doscientos noventa y ocho pesos y dos reales, que no pudo satisfacer porque justificó diferentes partidas pendientes de cobrar a personas de solvencia económica. Estos deudores, propietarios de tierras, carecían de dinero pero esperaban recibirlo de Nueva España como producto del comercio del cacao, con el que saldarían las diversas deudas por compras de esclavos. A pesar de ello la referida Compañía de Guinea introdujo 350 "piezas" más procedentes de Curazao que había contratado con anterioridad ²⁹. Otras noticias sueltas se tienen de la arribada de esclavos: en 1703 el navío francés "El Dragón" descargó 404 "piezas" de negros ³⁰ cuyo impuesto ascendió a 112 1/2 pesos por tonelada.

²⁷ Doc. cit. en nota 7.

²⁸ Idem.

²⁹ A. G. I. Sto. Dgo., 719. Carta de los Oficiales Reales al Rey. Caracas, mayo 1702.

³⁰ A. G. I. Sto. Dgo., 719. Carta de los Oficiales Reales al Rey. Caracas 20-V-1704.

Son partidas que se consignan sin precisar, por lo que el Consejo no encuentra otra solución que la de enviar inspecciones para deslindar las cuentas remitidas por los ministros de Caracas.

"En el asiento de negros que a corrido a cargo de la compañía de Guinea en Francia (que cumplen por maio de este año los tres que le están consedido después de los 10 principales para cobro de los rezagos) a avido fuertes desórdenes. Asi porque en todos nos dicen se ha hecho la yntroducción de negros y esto en tanto número, que no podrá vender algunos el nuevo asiento ajustado con Ynglaterra. Como por que con pretexto de cambiar de unas partes a otras, el prozedido de esta hacienda han andado de continuo en cada Puerto, donde ay factor, dos o tres balandras, que buelben cargadas de ropa de la Martinica y Curasao a donde llevan el Cacao, y aunque sobre estas yntroducciones se han pretendido hazer algunas causas, las a sofocado la ynteligencia que con los Ministros de V.M. han tenido los del Asiento".

"Estos asientos (Señor) son uno de los maiores daños que se causan a el Comercio de España y a V.M. en todas las rentas de las Yndias especialmente en ésta del Almogarifazgo, alcavalas, armada y armadilla: pues aunque las contratas son tan arregladas y en ellas se procuran sanjar estos yncombenientes, no ay prevención que basta a refrenar el ánimo condicioso de los ministros"³¹.

Impuestos de carácter personal:

a) *Bulas de Cruzada*: ascendía este tributo a unos catorce mil pesos por bienio aproximadamente. Esta cantidad se remitía a Veracruz, no en moneda sino en una cantidad de cacao equivalente a los catorce mil pesos cuyo cacao se convertiría en plata en cuanto llegara al puerto citado. Desde allí se enviaba a la Corona con los caudales propios del virreinato mejicano. El sistema de recaudación no cayó bajo la jurisdicción de los Oficiales de la Real Hacienda, sino que el Comisario General de este tributo en España nombraba un Subdelegado para administrar y recaudar el impuesto. En caso de urgencia los gobernadores podían disponer de este concepto, pero los subdelegados fueron inflexibles a ceder cantidades aún en casos graves³².

A fines de la centuria XVII el Papa había concedido la importante cantidad de un millón de ducados para atender a la defensa del territorio, cuando los extranjeros ocuparon el Darién, pero la recaudación pasó por las mismas vicisitudes de las anteriores. Había escasez de plata y pobreza general en el tiempo de la concesión que se prolongó en los años siguientes. La muerte del obispo Baños y Sotomayor retrasó también el cobro del impuesto, a pesar de que se había formado el Tribunal de la Santa Cruzada formado por el Subdelegado, un asesor y un fiscal.

En 1712 se había ingresado por este concepto ochenta mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, más otra cantidad procedente de las jurisdicciones de Coro y Maracaibo que añadió a la anterior dos mil doscientos ochenta y seis pesos y dos reales³³.

³¹ Doc. cit. en nota 10.

³² Idem.

³³A. G. I. Sto. Dgo., 880. Real Cédula al Obispo de Caracas. Buen Retiro, 2-XI-1715.

b) *Media anata y mesada eclesiástica*: Es el impuesto sobre los sueldos de los ministros de la Corona. Debía abonarse antes de tomar la posesión del cargo. Los religiosos que ostentaban puestos como prebendados y obispos, tenían la misma obligación del tributo que se denominaba mesada eclesiástica.

Ambos impuestos eran de fácil cobro, ya que en caso de no haberlo realizado a su debido tiempo se le descontaba del primer sueldo que debía percibir el titular.

c) *Oficios vendibles y renunciabiles*: Esta fuente de recursos tuvo escaso interés en los primeros años del XVIII. Los gobernadores informan del poco éxito que tuvieron los pregones de los cargos, y dan sus especiales razones que son las mismas durante este período: la carencia de dinero. El gobernador Ponte y Hoyo en 1701 alude a que las personas de bien se excusan de ostentar cargos "...porque cuestan aquí muchos pesos así por los indispensables gastos de estos cargos... como por las multas que cada día recaen sobre los Alcaldes Ordinarios y demás Ministros, impuestos por la Audiencia de Sto. Domingo"³⁴. Rojas y Mendoza dice años más tarde que se dieron hasta treinta pregones "...y no hubo postura alguna".

El Fiscal del Consejo, al conocer este informe, ordena que continúen las almonedas de los cargos vacantes, y se otorgue por cantidades reducidas, "...por ser como es menor perjuicio el que las cantidades sean moderadas que el que este ramo deje de producir algo..."³⁵.

Las reales órdenes y la buena disposición de los gobernadores a ceder los cargos por precios reducidos, no bastaron para que los vasallos se decidiesen a cubrir los puestos vacantes. Todavía en 1713 continúan algunos sin cubrir a pesar de las diferentes almonedas. El gobernador Cañas lo atribuye a la general pobreza, originada en su tiempo por el bajo precio que alcanzó el cacao³⁶. Se reiteran las Cédulas apremiando para que "...de esta forma se vayan causando tercios y mitades y mi real hacienda tenga la utilidad que de esto redunda"³⁷.

Pensamos que no fue solamente el motivo económico lo que movió a dejar en descubierto por tan largo tiempo los cargos que siempre desearon ocupar los vecinos de Venezuela, ya que hubo familias que superaron este desastre económico, bien por medio de ilícito comercio, o porque su fortuna les permitió rebasar las contingencias de estos años. Más parece ser una cierta pasividad hacia la causa del rey Borbón, cuya Guerra se prolongaba con el natural desgano de todos.

d) *Donativos gratuitos*: Se consideraba este tributo como un regalo hecho en favor del Soberano, con destino a los múltiples gastos de carácter militar. Una especial ayuda a las guerras continuas que la metrópoli sostenía con los países europeos, agravadas y extendidas con motivo de la Guerra de Sucesión.

Referente al donativo solicitado por Cédula (30-XII-1697) el gobernador

³⁴ A. G. I. Sto. Dgo., 695. Carta del Gobernador Ponte al Rey. Caracas, 25-V-1702.

³⁵ A. G. I. Sto. Dgo., 696. Carta del Gobernador Rojas al Rey, donde está inserta la contestación del Consejo. Caracas 5-VIII-1709.

³⁶ A. G. I. Sto. Dgo. 696. Carta del Gobernador Cañas al Rey. Caracas 10-VI-1713.

³⁷ A. G. I. Sto. Dgo., 880, f. 58 y ss. Reales cédulas a los Oficiales Reales y al Gobernador de Caracas. Madrid, 30-XII-1714.

Ponte informa la precaria situación de los habitantes de Caracas "...y esto es en esta ciudad que es la cavessa del partido y la que se mantiene en medio de sus cortedades con algún lustre. Pero en la Tierras Adentro todo es una summa pobreza y miseria, de tal suerte que para mantenerse con la vida sus moradores y comprar lo preciso y indispensable se valen de los frutos que cada uno coge en su país, sirviéndoles de moneda los ovillos de algodón y otras cosas que ocasionan lástima y commiseración..."³⁸.

Asistían con sus donativos los Cabildos eclesiásticos y secular. A este respecto está el testimonio del Superior de la orden de Predicadores en Indias en que hace relación de los conventos de su orden que han dado el donativo gracioso. Al referirse a los de Venezuela expresa: "...y aunque me asisten grandes deseos de servir a V.M. en quanto fuere dable, hallé a los conventos de esta provincia imposibilitados de mayor donativo por ser esta Provincia sumamente pobre de todas las de América..."³⁹.

A pesar de los desfavorables informes, el Monarca sigue apremiando el referido regalo con motivo de la Guerra de Sucesión. Para cumplimentar la Cédula del 13 de mayo de 1705, en la que el Soberano lo ordena más que solicita, e insta al Gobernador a dar ejemplo, éste se ve obligado a donar 1.000 pesos de a 8 reales e incluir los gastos de las fiestas por el natalicio del príncipe Fernando, que con tal motivo quedarían suspendidas. En esta ocasión el Cabildo entrega otros mil pesos. Entre los vecinos principales también se recaudaron importantes cantidades. El Cabildo eclesiástico sirve 200 pesos, diciendo que anteriormente había donado otros 500. Se unen a estas partidas las recaudadas en la Guaira. Con todo se llegó a remitir al Rey ocho mil ciento ochenta y tres pesos y 4 reales. Del resto de las ciudades no hay constancia de que hubieran efectuado este donativo⁴⁰.

Una cédula anterior (7-XII-1704) ordenaba el cobro del 5 % de los salarios de los ministros⁴¹; y por decreto del 22-XII-1710, habían de abonar este porcentaje todas las mercedes que se disfrutaban en las bolsas, tesorías, consejos y tribunales de cualquier grado y calidad, a fin de socorrer "...a los quantiosos y precisos gastos de la guerra que V.M. mantiene en defensa de la religión, del onor y de la patria..."⁴². Por este concepto el Soberano recibió de la provincia de Venezuela la cantidad de setecientos treinta y cinco pesos, dos reales y 12 maravedíes. Además el 10 % que se habían deducido de los sueldos de los ministros a partir de 1709, cuya partida en un trienio supuso mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos, un real y veinte y un maravedíes⁴³.

Asombra la resistencia económica de Venezuela durante estos años. Puede sospecharse que se mantuvo con independencia económica. Por parte de la

³⁸ A. G. I. Sto. Dgo., 695. Carta del Gobernador Ponte al Rey, Caracas 3-III-1701.

³⁹ A. G. I. Sto. Dgo., 751. Carta del Procurador General de la Orden de Predicadores en Indias al Rey, Caracas 15-VII-1712.

⁴⁰ A. G. I. Sto. Dgo. 696. Donativo remitido al Rey por el Gobernador Rojas, Caracas 1705-1707.

⁴¹ A. G. I. Sto. Dgo., 696. Informe del cumplimiento de la Cédula citada en carta del gobernador Rojas, Caracas 12-X-1708.

⁴² A. G. I. Caracas, 63. Carta del Gobernador Cañas al Rey, Caracas. 28-XII-1711.

⁴³ A. G. I. Sto. Dgo., 696. Del mismo al mismo, Caracas. 25-V-1712.

metrópoli no solamente nada recibía, sino que además la servía generosamente con el escaso caudal de su pobre economía.

Antes del comienzo de la Guerra ya hemos visto por el informe de Ponte en las circunstancias que estaba la provincia; su antecesor, Berroterán, tuvo que hacer un empréstito a la Hacienda Real por valor de treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos destinados a fines militares, reparación de los castillos de la Guaira y Cumaná, preparación de tropas, embarcaciones, etc., cuyo préstamo no pudo recuperar y fue cedido por su nieto, el tercer Marqués del Valle Santiago a la Corona, en el año 1767, es decir, sesenta años pasados, en compensación de los 32.741 pesos y 7 reales del débito de lanzas, y el resto como servicio al Monarca. Si bien el tercer Marqués se consideraba exceptuado del tributo de lanzas por las méritos de su abuelo ⁴⁴.

e) *Tributo de indios*: Como exponente de la irregularidad del cobro de este tributo basta decir, que al llevarse a cabo una inspección de los libros de la tesorería, este ingreso no apareció consignado ⁴⁵.

Los indios, a partir de las INSTRUCCIONES compuestas por el gobernador Berroterán y el obispo Baños ⁴⁶, se dividían en tributario entero y medio tributario. Los primeros pagaban seis pesos y seis reales anuales en la jurisdicción de Caracas; cuatro pesos y seis reales en el resto de la Provincia. Los medios tributarios abonaban exactamente la mitad del tributario entero. Estaban obligados a este impuesto todos los indios e indias de las encomiendas desde la edad de 18 años hasta sesenta inclusive los hombres, y hasta los cincuenta las mujeres. Se considera tributario entero el indio casado, cuya mujer estaba exenta del tributo; y medio tributario los indios solteros y viudos hasta los sesenta años. El impuesto debía hacerse efectivo atendiendo a la facilidad de los indios; por San Juan (mes de junio) en que se abonaba una parte del tributo y por Navidad. Coincidían ambas fechas con el apogeo de las cosechas, pudiendo abonarse en dinero o en especie según el deseo de los tributarios.

Estas precisas órdenes, fueron tenidas muy en poco por los Oficiales Reales; el tributo consignado en las partidas que enviaban al Consejo fueron exiguas. Los ministros de la Hacienda callaban las vacantes de las encomiendas que habían de incorporarse a la corona, "...omisión afectada y maliciosa, para tener los oficiales reales el producto de estos tributos..." ⁴⁷. Se pudo comprobar que las anteriores inspecciones realizadas a la Caja, disimularon también estos errores.

La provincia tenía unas 200 encomiendas aproximadamente que a 200 pesos cada una debieron rendir 40.000 pesos anuales. Se daban las órdenes del cobro a los corregidores acompañándoles listas de las encomiendas pero, como queda dicho, no había constancia del ingreso en los libros de la contaduría ⁴⁸.

⁴⁴ A. G. I. Caracas, 791. Informe del tercer Marqués del Valle Santiago al Consejo. Caracas, año 1767.

⁴⁵ A. G. I. Sto. Dgo., 718. Carta del oidor Don José de Peralta al Rey. Caracas 1-X-1715.

⁴⁶ A. G. I. Sto. Dgo., 743. Cuaderno de Instrucción. Año 1695.

⁴⁷ Doc. cit. en nota 15, y A. G. I. Sto. Dgo. 800 f. 259 y ss. Reales Cédulas a los Oficiales Reales de Caracas y a Carreño, Juez de Comisión. El Pardo 2-VII-1716.

⁴⁸ Docs. cit. en nota anterior.

Monopolios estatales:

a) *Estanco de naipes*: Tributo sobre la venta y fabricación de barajas. No conocemos que por este concepto haya ingresado en las Cajas cantidad alguna en el tiempo que estudiamos. A pesar de las repetidas Cédulas solicitando las cuentas con especificación de este tributo ⁴⁹.

b) *Papel sellado*: Era otro de los ingresos irregulares. Cuando hubo existencia se repartía entre los corregidores para el uso oficial. En Venezuela faltó el papel sellado durante los años 1703 a 1709 en que se remitió por el navío de Nueva España ⁵⁰.

El aumento de la burocracia debió dar un gran impulso a esta venta por ser el único autorizado en los asuntos oficiales, pero apenas se tiene noticias de su recaudación a pesar de los despachos reales en que se solicita las cuentas de estos ingresos ⁵¹.

En 1715 escribía Alvarez Abreu, Alcalde Visitador: "...de quatro años a esta parte se a padecido un descuydo mui grande, porque no se a remitido papel mas que a dos ciudades de las 9 que tiene la Provincia. Dejando las 7, dos Villas, y lo dilatado de los Balles de Aragua sin esta providencia, que es una omisión mui culpable en los oficiales Reales... Y esto sin más motivo que el decirse no haver quien quiera llebar el papel a su costa a aquellos Pueblos, con lo qual sobra mucho, aunque la Audiencia remita poco a esta Provincia..." ⁵².

Otros ingresos:

a) *Noveno de diezmos*, correspondiente al tributo de las jurisdicciones de Caracas, Nirgua y San Sebastián de los Reyes. Se habían arrendado al igual que los impuestos de almojarifazgo y alcabala a causa de las dificultades que ofrecía su ingreso en las Cajas ⁵³, pero no tenemos constancia de la eficacia de este arrendamiento.

b) *Expolios*: El correspondiente a la sede vacante por muerte del obispo Baños y Sotomayor ocurrida en 1706 ascendió a treinta y tres mil trescientos ocho pesos. Un tercio correspondió al sucesor, a quien en 1714 sólo se le había hecho efectiva una exigua cantidad porque el producto se había destinado a otros fines. Lo cual ocasionó la real desaprobación ⁵⁴.

c) *Composición de tierras*: Era un medio de legalizar la posesión de tierras que habían sido adquiridas al margen del control legal. Consistía en el pago de una cantidad estipulada como recompensa a la Corona por la anterior ilegalidad. De esta manera todos los fraudes que se hubiesen cometido

⁴⁹ A. G. I. Sto. Dgo., 879. Real Cédula a los Oficiales Reales de Caracas. Madrid 13-2-1710.

⁵⁰ A. G. I. Sto. Dgo., 879. Real cédula a los Oficiales Reales de Caracas. Madrid. 9-VIII-1709.

⁵¹ Doc. cit. en nota 49.

⁵² Doc. cit. en nota 10.

⁵³ A. G. I. Sto. Dgo., 695. Carta del gobernador Ponte al Rey. Caracas 12-III-1701.

⁵⁴ A. G. I. Sto. Dgo., 880 f. 112 v. Real Cédula a los Of. Rls. de Caracas. Buen Retiro 9-III-1715.

por el disfrute, venta, compra y adquisición de tierras, quedaban dispensadas de la culpa debida. Durante los años 1707 a 1710, gran número de personas acudió a "componerse" en las ciudades de Coro y Caracas, rindiendo una considerable partida de ingresos que pasaría íntegra al real tesoro.

d) *Ingreso de las Cajas Sufragáneas*: Estos ingresos siempre fueron reducidos por las dificultades propias del aislamiento que obstaculizaba el cobro y la inspección de los libros correspondientes. El Contador Mayor de Cuentas supervisaba además de las Cajas de la Jurisdicción de Venezuela, las de las gobernaciones de Sta. Marta, Cumaná y la Margarita, en una extensión de más de trescientas leguas de longitud "...con peligrosos caminos de inaccesibles serranías, caudalosos ríos, ardientes y despoblados páramos..."⁵⁵. En estas circunstancias no puede extrañar que las cuentas de la isla de la Margarita por ejemplo, estuvieran treinta y seis años sin revisarse, a pesar de haber sido creado desde muchos años antes el cargo de Contador Mayor⁵⁶.

III. *Conceptos de Gastos*

Las partidas que se consignan en las cuentas enviadas al Consejo correspondientes a los gastos efectuados por los fondos de las Cajas Reales son las siguientes⁵⁷:

1) Sueldo a los Ministros: Gobernador y Capitán General, Contador de Cuentas, Tesorero, un tesorero electo, Castellano de la Guaira, dos profesores del Seminario Sta. Rosa y militares del presidio de la Guaira.

2) Situados: que tienen en las Cajas Reales de Caracas las gobernaciones de Margarita, Trinidad y Cumaná, las Misiones de Piritu, la de los religiosos dominicos y las misiones capuchinas de Trinidad y Cumaná.

3) Oficios fúnebres: Celebrados anualmente por los soldados muertos en campaña.

4) Gastos bélicos: Ocasionados con motivo de compra de pertrechos de guerra, reparaciones de castillos, murallas, etc.

5) Limosnas religiosas: Concedidas a diferentes misiones y conventos de la provincia.

6) Fletes de Misioneros: Abonados por Real Orden.

7) Gastos varios de la Real Contaduría: Cintas, cañones, obleas, agujas, hilo.

8) Otros pagos: Realizados por Real Orden.

Las irregularidades de las Cajas Reales, ocasionadas por desfalcos, falta de cobros, negligencia, excesiva escasez, etc., produce frecuentes reclamaciones por parte del Consejo y del Soberano. Los Oficiales Reales enviaban con sumo

⁵⁵ A. G. I. Sto. Dgo. 718. Carta del Contador de Cuentas D. Martín Madera de los Ríos al Rey. Caracas 3-X-1714.

⁵⁶ A. G. I. Sto. Dgo. 880, f. 61. v. Real Cédula al Contador Mayor de Cuentas de Venezuela. Madrid, 30-XII-1714.

⁵⁷ A. G. I. Escribanía de Cámara 713-B, pieza 12, f. 9. Informe de los Oficiales Reales al Consejo de Indias. Caracas, 3-I-1707.

retraso las cuentas, siempre incompletas, por lo que no podemos dar una visión exacta del estado de la Real Hacienda. Los datos que poseemos quedan estudiados en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO II

Relación de Cuentas emitidas por los Oficiales Reales. Actuación de los Ministros de la Hacienda. Informe emitido por la vía reservada.

Damos a continuación los datos de las cuentas que los Ministros de la Hacienda enviaron al Consejo, cuyas relaciones carecen de precisión. Pero son fuentes básicas para el estudio de la vida económica de Venezuela a principios del siglo XVIII.

I. — RELACION DE CUENTAS DE LAS CAJAS REALES (1698-1706) ¹

1) *Ingresos correspondientes al tráfico comercial* ²

- a) *Almojarifazgo*
1702-1706 11 ctos. 985,262 maravedís
- b) *Alcabala*
Se halla arrendada a razón de 50,000 reales por año.
- c) *Pulperías*
Año 1702-1706 empezó a regir este impuesto en el año 1703, cuyo importe ascendía a unos 300 pesos aproximadamente por año.
- d) *Penas de Cámara*
Año 1700 317,416 maravedís
„ 1701 de enero a agosto 353,600 „
„ 1702 a 1706 85,968 „
- e) *Comisos:*
Año 1700 678,309 maravedís
„ 1701 582,572 „
„ 1702-1706 4 ctos 334,938 „
Los comisos de esclavos en el año 1704 ascendió a 474,368 „
- f) *Derechos de Esclavos:*
Año 1698 a 1701 4 ctos 88,031 „
„ 1704 474,358 „
„ 1701 290,383 „
- g) *Armada de Barlovento:*
Año 1700 485,203 „
„ 1701 908,650 „
„ 1706 7 ctos 540,808 „

¹ A. G. I. Escribanía de Cámara 713-B. Pieza 12, f. 9 y ss. Los jueces de la Real Hacienda: Don Vicente Verroiz, Contador; y don Andrés Manuel de Urbina, Tesorero, informan sobre el estado de Cuentas. Caracas 3-VI-1707.

² Usamos la terminología que se emplea en el informe de la nota 1.

2) Impuestos de carácter personal

a) *Bulas de la Santa Cruzada:*

Año 1700	388,637	„
(Los demás años no se expresan).		

b) *Media Anata:*

Año 1700	176,963	„
„ 1701	66,824	„
„ 1702-1706	347,702	„

c) *Mesada Eclesiástica:*

Año 1702-1706. Se cobra cuando hay cambio de prebendados o se cubren las vacantes.

Canónigos	826 reales
Dignidades	906 „
Deanatos	1,244 „
Obispos	7,500 „

El impuesto correspondiente a mesadas eclesiásticas no había sido ingresado. Los Oficiales Reales expresan que sólo desean exponer lo que ha de cobrarse aproximadamente cuando se le da el nombramiento a estos cargos. Advirtiendo que es un tributo variable por estar en relación con el precio del cacao y de los demás frutos.

d) *Venta de Oficios Públicos:*

Año 1700	330,990 maravedis
„ 1702-1706	1 cto 274,448 „

e) *Tributo de Indios:*

Año 1700	803,624 „
„ 1701	369,920 „

„ 1702-1706. No se expresa la cantidad porque se ha destinado al estipendio de los doctrineros.

3) Monopolios estatales

a) *Papel sellado:*

Año 1700	192,576 maravedis
„ 1701-1706	1.500 pesos al año
(Sigue el tanteo aproximado que se ha verificado atendiendo al gasto que se hace en la Provincia).	

4) Otros ingresos

a) *Novenos de Diezmo:*

Año 1701 de enero a agosto	375,588 maravedis
„ 1702 a 1706	3 ctos 780,759 „

b) *Cuarta Episcopal:*

Año 1702-1706. Está al cobro por la vacante del obispo Baños, pero no se especifica por qué no se han cobrado aún todos los remates de los diezmos.

5) Ingresos de las Cajas Sufragáneas

Año 1700	253,470 maravedís
„ 1701 de enero a agosto	27,200 „
„ 1702-1706	2 ctos 794,625 „

Estos son los conceptos que quedaron consignados en las cuentas enviadas al Consejo, que, según el informe de los Oficiales Reales, importaba anualmente una cantidad aproximada a los 40.000 pesos.

La DATA correspondiente a estos ingresos, en el mismo período corresponde a los siguientes cargos:

1) Sueldos

Al Gobernador:

Año 1700	650,000 maravedís
„ 1701	650,000 „
„ 1702-1706, 2,389 pesos 5 reales y	22 „

Al Contador y Tesorero de la Real Hacienda:

Año 1700	400,000 „
„ 1701	400,000 „
„ 1702-1706, 1.470 pesos, 4 reales y	24 „

A don Juan de Urbina (merced real con futura de Oficial Real):

Año 1702-1706	367 pesos, 5 reales y 6 maravedís
---------------------	-----------------------------------

Al Guarda Mayor de la Guaira:

Año 1700	32,640 „
„ 1701	32,640 „
„ 1702-1706	120 pesos por año a 600 pesos el quinquenio.

A la Infantería del presidio de la Guaira:

Año 1700	4 ctos 244,904 maravedís
„ 1701	4 ctos 505,765 „
„ 1702-1766, 16.000 pesos “mas o menos al año que montan a 80.000 pesos”.	

A los Castillos de la isla Margarita:

Año 1702-1706, 6,200 pesos por año = 310,000 pesos más mil que se le dan hacen = 311,000 pesos.	
„ 1701 234,192 maravedís por resto de sueldos.	
„ 1700 326,400 „ por resto de sueldos.	

Al Gobernador de la Trinidad:

Año 1700, 1 cto 122,000 marv. (correspondiente a los atrasos de 7 años, 9 meses y 3 días).	
Año 1702-1706, 2.750 pesos (correspondiente a las 2/3 partes del sueldo.	

2) Gratificaciones

A dos Preceptores de gramática del colegio Seminario:

Año 1700	200 pesos
----------------	-----------

„ 1701	200	„
„ 1702-1706	1.000	„
A dos Religiosos dominicos:		
Año 1702-1706	224	„
		al año

3) *Limosnas*

A las Misiones de Piritu:

Año 1701, 2 ctos 690,832 marv. correspondientes a la limosna que S.M. tiene "situada en las Cajas Reales".

Año 1702-1706, 3,360 pesos al año = 16,800 pesos. "Esta cantidad varía según el número de frailes".

A los Capuchinos de las Misiones de Trinidad:

Año 1702-1706, 500 pesos por año, que se pagan en Caracas, en caso de que no hayan fondos en la isla.

4) *Otros gastos*

Oficios fúnebres por los soldados muertos:

Año 1700	40,120	maravedis
„ 1702-1706	175	pesos

Las partidas correspondientes a la "DATA" del quinquenio 1702-1706 ascienden a 36,492 pesos, 2 rls., y 6 marv.³.

Resumen de las cuentas de este quinquenio correspondiente a los siguientes datos:

Cargo	40,000	pesos
Data	36,000	„
Alcance	4,000	„ ⁴

Por último exponemos a continuación cantidades globales que hemos encontrado, dentro de este primer período 1698-1706:

Año 1699:	Cargo	12,161,160	1/6	maravedis
	Data	7,661,122		„
	Alcance	7,950,048		„
„ 1700:	Cargo	13,608,052	1/6	„
„	Data	11,679,214		„
	Alcance	1,929,306		„
„ 1701:	Cargo	20,295,156	1/6	„
	Data	19,255,314		„
	Alcance	1,539,842	1/6	„ ⁵

³ Doc. cit. en nota 1.

⁴ Idem.

⁵ A. G. I. Sto. Dgo. 719. Cuentas de los Of. RRls. de Caracas al Rey. Año 1699-1701.

Son éstas las únicas relaciones de cuentas que se hicieron durante los años arriba citados. Las cuales carecen de exactitud y dejan de consignar numerosos conceptos. El Monarca solicita del Gobernador y del Obispo informes sobre estas irregularidades. Hasta los años 1715 y 1717 se reciben Reales Despachos, solicitando las cuentas precisas correspondientes a los años arriba tratados ⁶.

En 1715, se informaba que las cuentas de la Hacienda no se hacían desde 1706; las particulares y la de gastos de guerra, desde 1703. Las Cajas sufragáneas de Valencia del Rey no habían ingresado en las Cajas de Caracas desde 1701; las de Barquisimeto, Tucuy y Trujillo, desde 1700; y por último la de Sta. Ana de Coro desde 1699 ⁷.

II Relación de Cuentas de las Cajas Reales en los años 1706-1715:

Las relaciones de estos años son aún más vagas que las del periodo anterior. En ellas no se precisan los conceptos de ingresos y gastos, o bien con la misma imprecisión se emiten datos relativos a un decenio:

Año 1712	Cargo	12.204,000	2/3	maravedis
	Data	9.096,967		"
	Alcance	5.107,042	2/3	"
Año 1713	Cargo	8.964,340	2/3	"
Enero-abril	Data	666,832		"
	Alcance	8.297,508	2/3	"
Abril-junio	Cargo	15.229,692		"
	Data	14.167,153		"
	Alcance	1.062,539	2/3	"

Este último "alcance" equivale a 3.906 pesos, 3 reales, 5 maravedis; pero no se hace constar el último semestre del año 1713 ⁸.

Cuentas de un decenio:

Año 1706-1715:	Cargo	408,258	pesos, 6 rls. 2 marv.
	Data	482,638	" , 3 " , 2 "
	Déficit	74,379	" , " , 5 "

III Último Periodo (1716-1720):

Solo hemos encontrado consignada la cantidad de 245,643 ps. 5 rls. y 1 marv. correspondiente a los ingresos de este quinquenio ¹⁰.

⁶ A. G. I. Caracas 469. Informe del Consejo sobre los Reales despachos referentes a los Oficiales Reales de Caracas. Madrid 29-X-1721.

⁷ A. G. I. Sto. Dgo. 718. Real Cédula al Gob. de Venezuela. Buen Retiro 12-IX-1715.

⁸ Doc. cit. en nota 6.

⁹ A. G. I. Dgo. 469. Informe del Consejo sobre las cuentas remitidas por el Gob. interino Alvarez Abreu y los Of. Reales de Caracas. Madrid 27-V-1722.

¹⁰ Doc. cit. en nota anterior.

Otros documentos consignan las recaudaciones realizadas por el concepto de "comisos":

Año 1716	10,755 pesos, 31½ rls.	marv.
	668 " , 2	28 marv.
	6,683 " , 3	" 15 "
Año 1717-1720	16,422 " , 51½	" 2 "

La anarquía de la Hacienda Real se reflejaba no solamente en las Cédulas y en los informes de Gobernadores y de los Pesquisidores, sino también de una manera especial en las cantidades que se adeudaban.

El ejército, y los SITUADOS que el Monarca concedía a determinados organismos de la Provincia cobraban con un considerable retraso. Los "situados" fuera de la jurisdicción del territorio tuvieron siempre mucha dificultad antes de hacerse efectivo. El de la isla Margarita, ascendía a 8,168 pesos anuales, cuyo Gobernador había correspondido al donativo gracioso solicitado por el Monarca con la cantidad de 500 pesos de 8 rls. de plata, librados en las Cajas de Caracas a cuenta del referido "situado", por encontrarse la Hacienda de su gobernación en gran penuria económica¹³. Cuya situación no fue bastante para evitar el enojo del Soberano, al conocer que de su Real tesoro se habían gastado 46,591 rls.; por lo cual ordena a los Ministros de la Hacienda de Caracas el inmediato envío de aquella cantidad, deduciéndolo del "situado" de Margarita¹⁴, que como fue tradicional, no se remitió a la Corona.

Al Gobernador de Trinidad se le adeudaba en el año 1700 ocho años de sueldo que tenía también "situado" en las Cajas de Caracas (véase la relación de cuentas). Y en cuanto al presidio de Cumaná, dependiente asimismo de aquellas Cajas con 10,000 ducados anuales, relata al Rey en un patético informe la situación económica de su gobernación. El presidio, que constaba de 100 plazas y dos castillos no había recibido socorro durante mas de cuatro años. De esta partida de 10.000 ducados anuales, solamente se recibió en 1707, 14,344 pesos; y en 1708, 13,750 pesos¹⁵.

IV Actuación de los Ministros de la Hacienda y los Jueces de Comisión:

La anarquía producida en la administración de los fondos correspondientes al Real Tesoro, merece que nos detengamos en el estudio de los Ministros que ejercieron cargos en la Hacienda.

En los últimos años de la XVII centuria ostentaban los puestos de Oficiales Reales Don Gabriel de Rada y Don Juan de Ibarra, a quienes se les destituyó y siguió proceso en 1699, por las irregularidades cometidas en sus funciones¹⁶.

¹³ A. G. I. Sto. Dgo. 724. Cartas del Alcalde Juez conservador del navío del Asiento del Marqués de Montesacro al Marqués de Grimaldi y al Rey. Caracas 10-II-1717.

¹² A. G. I. Sto. Dgo. 761. Carta del gob. Bethencourt al Rey Caracas 10-XII-1717.

¹³ A. G. I. Sto. Dgo. 879 pieza 2ª, f. 29 v. Real Cédula a los Of. Rls. de Caracas. Madrid 4-XI-1709.

¹⁴ Doc. cit. en nota anterior.

¹⁵ A. G. I. Sto. Dgo. 879, f. 230 v. Cédula al Gob. y a los Of. Rls. de Venezuela. Madrid 16-VII-1707. Idem f. 77 (1). Cédula a los Of. Rls. de Caracas. Zaragoza 3-II-1711.

¹⁶ A. G. I. Sto. Dgo. 695. Carta de Ponte al Rey. Caracas 30-IV-1701.

Sucedieron a estos Ministros en el mismo año Don Vicente Verroiz y D. Andrés Manuel de Urbina. Contador y tesorero respectivamente, quienes también en 1705 fueron depuestos y sustituidos por don Andrés Alonso Gil y don Juan de Vega Arredondo. La deposición de los primeros se debió al informe del oidor de la Audiencia, Lozano Peralta, que encontró en su inspección a las Cajas Reales importantes defectos en los libros de "cargo" (ingresos), así como falta de cantidades en plata. Esto dio lugar al embargo de los bienes pertenecientes a aquellos oficiales Reales¹⁷.

Estos vicios fueron silenciados o no pudieron ser comprobados, porque en 1706 encontramos de nuevo a Verroiz y Urbina administrando la Hacienda. Con lo cual se afianza el valimiento de los Urbinas, al ser nombrado este mismo Ministro Gobernador de las Armas a pesar de la incompatibilidad de ambos cargos¹⁸.

Considerando que el fiador de D. Andres Manuel de Urbina fue su propio padre, Don Juan Manuel, y que su hermano Juan tenía plaza de Oficial electo, por lo cual cobraba 100.000 maravedis anuales, de cuyo cargo se posesionó en 1713, podemos hablar de un gran período, el que estudiamos, que podría llamarse "período Urbina" cuya influencia acerca de los gobernadores fue casi absoluta.

En efecto, Don Juan Manuel de Urbina (padre) había servido a la Corona en 1701 con 5.000 pesos escudos. Entregó 2.500 al contado y se comprometió a ingresar el resto antes de entrar en la posesión del cargo. Habiendo muerto sin disfrutar el beneficio¹⁹ recoge la herencia su hijo D. Juan cuando cesó el hermano de éste —D. Andrés Manuel— (año 1713) en el cargo de Tesorero que venía desempeñando desde 1669 —tras un corto lapso de destitución en 1705— por renuncia voluntaria que hizo en cabeza del Rey, le sustituyó el citado Don Juan²⁰.

En el mismo año 1713 murió el contador don Vicente Verroiz que fue sustituido, por otra merced concedida a don Francisco Alonso Gil, Superintendente de Ventas y Composición de Tierras, con la favorable condición de poder transmitir el beneficio a su hijo D. Andrés Alonso Gil, por cuyo motivo sirvió al Rey con 3.000 escudos²¹.

Para comprender hasta donde fue necesario estos donativos de los poderosos financieros al Soberano, para quién los cargos de Oficiales Reales eran sagrados, había también concedido a Don Vicente Verroiz el derecho a ceder, pasar o permutar el cargo de Contador en la persona que eligiera, siempre que tuviera el asentimiento del Gobernador, única razón que dejaba a la virtud y prudencia de este último Ministro. El sucesor podría continuar con los mismos privilegios, preeminencias y prerrogativas que ya disfrutaba Verroiz,

¹⁷ A. G. I. Caracas 718. Carta de los Ofs. Reales Alonso Gil y Vega Arredondo al Rey Caracas 4-X-1705.

¹⁸ A. G. I. Escribanía de Cámara 713-B. Carta de D. Antonio de Aguiñeta, secretario del Gob. Rojas al Rey. Caracas 10-XI-1706.

¹⁹ A. G. I. Caracas 463. Real Cédula a los Ofis. Rls. de Caracas. Madrid 4-VIII-1701.

²⁰ A. G. I. Sto. Dgo. 751. Informe del Consejo sobre la Hacienda de Venezuela. Madrid 14-XI-1713.

²¹ Doc. cit. en nota anterior.

por cuya gracia sirvió con 1.600 pesos de a 8 reales de plata doble, del cual había entregado al contador 24,990 reales, con la condición de que si fallecía sin recibir el despacho debería pasar esta cantidad a sus legítimos herederos²².

Visto así los nombramientos de los Oficiales Reales, cuyos puestos habían sido comprados a la Corona por personas sin escrúpulos, que aprovecharon las urgentes e ineludibles necesidades de la Corte para especular durante toda su vida con los fondos de la nación, nada puede extrañarnos de la cantidad de desórdenes, fraudes y malversaciones que estos Oficiales Reales cometieron en su largo período de regencia en las Cajas de Caracas.

La actuación de los Jueces de Comisión que se envían frecuentemente a inspeccionar los libros de tesorería, fue tan funesta como la de los Ministros que la regentaban. Damos una exposición breve de estos Jueces, y sus negativos resultados. Don Manuel Ignacio de Peredo aprovechó la Visita para recabar de diferentes personas once mil pesos, obtenidos por cohechos, y siete mil pesos de las Cajas Reales²³.

La intervención del oidor Lozano de Peralta, que depone a los Oficiales Reales Verroiz y Urbina, para sustituirlos por Andrés Alonso Gil y Juan de Vega Arredondo, no tuvo la importancia que el caso requería para cortar con semejantes abusos, por lo que al ingresar de nuevo aquéllos a los puestos, se encuentra en mejor disposición para comenzar las pasadas fechorías.

Ante las imprecisas cuentas enviadas al Consejo en las que de una manera arbitraria concluyen diciendo que en el quinquenio 1702-1706, tienen de ingresos *aproximadamente* 40.000 pesos anuales con un gasto de 36.492 pesos, el Monarca se dirige al Obispo electo Dr. Jáuregui para la inmediata inspección de las Cajas, dándole toda clase de facultades, sin que ningún Ministro pueda obstaculizarlo²⁴. Visita que no llega a realizarse por quedar anulada la elección de Jáuregui a la sede de Caracas.

El Consejo dio entonces el nombramiento o en propiedad al Contador Mayor de Cuentas Martín Madera de los Ríos que venía ejerciéndolo con carácter interino, quien supervisaba las Cajas de las gobernaciones de Cumaná, Margarita, Trinidad y Venezuela. Cuyo nombramiento no resolvió la crisis de los Reales fondos, a causa de la extensa jurisdicción que se le entregaba, aislada por los obstáculos geográficos y los escasos medios de comunicación. Por otra parte, no se contaba con partidas especiales que destinarse a los inevitables gastos de traslados y pagos de amanuenses. Por todo ello quedaron aquellas gobernaciones con la misma independencia de antes. Cuando el Contador necesitó disponer de dos mil ciento ochenta pesos en una de las inspecciones a las ciudades interiores, para gastos de escribanía y traslados, lo desaprobó el Rey que ordenó el inmediato ingreso de esta cantidad a costa de su sueldo²⁵. Es evidente que sobre las irregularidades de los Ministros, había por parte de la Corona un extremo celo que anulaba cualquier iniciativa personal, incluso hecha en beneficio de aquella institución.

²² Idem.

²³ A. G. I. Sto. Dgo. 879, f. 209. Real Cédula a los Ofis. Rls. de Caracas. Madrid 10-XI-1704.

²⁴ A. G. I. Sto. Dgo. 879, f. Real Cédula al obispo Jáuregui. Madrid, 13-II-1710.

²⁵ A. G. I. Sto. Dgo. 718. Real Cédula al Gob. de Venezuela. Buen Retiro 14-IX-1715.

En 1712 Don Francisco de Pagave, Caballero de la Orden de Alcántara, Gentilhombre de la Cámara de S. M. y de su Consejo Real y Supremo de Hacienda, fue nombrado Visitador General en los reinos de Indias. Para adelantar su extensa misión subdelegó la inspección de las Cajas de Caracas en el electo Gobernador de Venezuela, Don Francisco Cañas, quien nombra asesor de la inspección a D. Cristobal de Rete.

La Visita dio por resultado un amplio informe sobre los vicios y defectos en las Cajas y los libros, cuyo informe dio a conocer Rete al Gobernador Cañas. Asimismo hizo relación de la existencia en Caja de ochenta mil seiscientos veinte y cinco pesos; piezas de plata labrada cuyo peso era de 251 marcos 6 onzas; piezas de plata dorada cuyo peso era de 150 marcos 7 onzas; sortijas de oro, piedras finas y falsas, y otras alhajas ²⁶.

Rete acusó a los Oficiales Reales de usurpación de fondos y de extracción de justificantes de los ingresos y gastos correspondientes a los libros de la contaduría. A estas acusaciones, Cañas se mostró interesado en hacer justicia; pero cambió de parecer cuando los Ministros de la Hacienda le ofrecieron cuarenta mil pesos a cambio de su silencio. También a Rete habían ofrecido seis mil pesos y el tesorero Urbina le haría entrega además de doscientas fanegas de cacao ²⁷.

La reacción de ambos funcionarios (Gobernador y Asesor) fue contraria. Cañas dejó pasar un tiempo prudencial que aprovechó para hacer amistad con Urbina, hasta "... templado su frígido ardor... quedaron a solas y muy conforme, y aquí hubo entre el dinero y el cacao muchas joyas de diamantes, cadenas de oro, veneras y otras cosas..."²⁸.

Rete, por el contrario, contestó a la oferta de los Ministros publicando los delitos económicos en que habían incurrido. El resultado de su honradez fue la orden de prisión dada por Cañas; y Rete pasó al presidio de la Guaira, donde se encerraban los delincuentes de hechos gravísimos, incomunicado y atado con cadenas, donde enfermó hasta el punto de peligrar su vida ²⁹. Esta fue una de tantas injusticias cometidas por Cañas, que como es conocido, su gobierno marca un período luctuoso en la época de la dominación española.

Al contador Verroiz, más honesto o menos fuerte, le costó la misma vida esta inspección. Pero declaró moribundo sus irregularidades en el cobro de los tributos reales, así como también la sustracción de 24.000 pesos de los fondos por parte de Cañas a lo que no pudo oponerse porque dada su arbitrariedad lo hubiera arcabuzado.

Por otra parte, los regidores del Cabildo informaban al Rey en una extensa carta de los atropellos de todo orden cometido por Cañas, prisiones injustas, talas de huertos, crueldades, horcas, lascivias sin fin, y "... no hay decomiso que no lo consuma, depósito que no gaste, ni haber real que no di-

²⁶ A. G. I. Caracas 469. Informe del Consejo sobre las cuentas de la Hacienda de Caracas. Madrid, año 1722.

²⁷ A. G. I. Sto. Dgo. 751. Cartas de don Cristóbal Rete al Visitador general de las Indias en Puebla de los Angeles (México) Caracas 14-III-1714 y Puebla de los Angeles 3-V-1714.

²⁸ Doc. cit. en nota anterior.

²⁹ Idem.

sipe". Refiere la prisión de Rete, en quién se ensañó por cumplir con su deber. Añaden que lleva dos años sin pagar la infantería porque, según él, no existen fondos. Y es tal el estado calamitoso del territorio que se teme una sublevación por parte de la gente pobre³⁰. Este escándalo de los Ministros Reales se refleja en la población que corresponde con un ambiente de animosidad y temor por encontrarse los moradores tiranizados.

El oidor Lozano Peralta vuelve a Caracas en 1715, como Juez de Comisión de la Real Hacienda. Se había cometido un grave crimen en la persona de Don Diego de la Cruz Alarcón, que realizaba la pesquisa por delegación de un Oidor de la Audiencia de Méjico. El asesino había corrido la suerte de tantos otros reos; se fugó de la cárcel³¹. En cuanto a las Cajas, halló en ellas los mismos fraudes que en los años precedentes; y las cuentas no se habían enviado al Consejo desde el año 1706³². A Peralta se le había ordenado la prisión de Cañas, como en efecto se realizó. Con ello vuelve de nuevo a tratarse del fraude Urbina-Verroiz, quienes de los 105.711 reales y 12 maravedís de plata que habían usurpado a las Cajas, solamente entregaron seis mil ciento ochenta y dos reales y 27 maravedís "...con la ocultación de bienes, oposición de sus mujeres por sus dotes, y nulidad que dice de su obligación de fiador del padre de dichos Urbinas, se harán incobrables estas y otras sumas en que está defraudada la real hacienda..."³³.

Como resultado de esta pesquisa, los Urbinas deciden fugarse a la corte vía Curazao. Don Andrés Manuel se hallaba preso en su casa, y también don Juan de Ascanio, que estaba comprendido en la pesquisa³⁴. Para llegar a la corte cobraron "derramas" a los vecinos, que cedieron al parecer gustosamente. Porque es lo cierto que la población no se interesaba por los intereses económicos de la Corona, y apoyaba a los desaprensivos Ministros sin inmiscuirse en la administración interior de la Hacienda, a cambio de recibir por parte de aquéllos los seguridades necesarias para la realización del tráfico ilícito. Se corrobora esta postura con la pregunta inserta en un interrogatorio de testigos (año 1716) que dice: "Si saben que en esta Provincia tienen un gran aborrecimiento a todos los ministros de España, temiendo el castigo de los grandes perjuicios que en ella se causan a la real Hacienda"³⁵.

Los Contadores del Consejo formaban una junta especial, denominada "Junta de la Contaduría Mayor" cuyos Contadores se escudaban en el nombramiento de Martín Madera para eludir la obligación de solicitar las cuentas de las Cajas de Caracas. A pesar de ello, hacen un informe al Consejo en el que se manifiesta que las cuentas recibidas carecen de claridad, ya que se trata de relaciones juradas realizadas por los Oficiales Reales, las cuales —según los Contadores— es lo único que puede interesar al Consejo de Indias,

³⁰ A. G. I. Sto. Dgo. 751. Informe de los Regidores del Cabildo al Rey. Caracas 10-V-1714.

³¹ A. G. I. Sto. Dgo. 751. Carta del oidor Peralata al Rey. Caracas 16-VI-1715.

³² Véase el Capítulo precedente.

³³ A. G. I. Sto. Dgo. 718. Carta del oidor Peralta al Rey. Caracas 1-X-1715.

³⁴ A. G. I. Sto. Dgo. 697. Carta del Gobernador Bertodano al Rey. Caracas 13-X-1715.

³⁵ A. G. I. Caracas 406. Formulario de preguntas realizadas en el interrogatorio de testigos por D. Antonio de Cobian, Oidor de la Audiencia de Santa Fe y Juez en la causa del navío de registro "Nuestra Sra. de la Concepción". Adjunto en carta al Rey. Caracas 21-VIII-1716.

para conocer el estado del Real Tesoro, porque los autores y libros son extremadamente voluminosos; además no puede juzgarse las cuentas más que en la propia Provincia, donde se conoce el precio de los frutos, las prácticas que se utilizan en el cobro de los tributos, etc. Terminan su informe expresando su confianza en el Contador de Cuentas nombrado a este fin ³⁶.

Esta postura nos parece una tácita compenetración con aquellos Ministros, ya que se habían pasado nueve largos años sin rendir las cuentas correspondientes a las cajas de Caracas; y más de quince años sin conocer el estado de algunas de las cajas sufragáneas.

En 1718, la zona más rica de la gobernación correspondiente a las jurisdicciones de Valencia, Nirgua, Barquisimeto y Coro debían a la Hacienda más de 80.000 pesos, solo de los derechos de novenos, tributos de indios y de alcabala correspondientes a los últimos diez años ³⁷.

V. — INFORMES EMITIDOS POR LA VIA RESERVADA

Los incidentes que venían ocurriendo en Venezuela respecto a la administración de los Reales Haberes, y a las arbitrariedades en los diferentes aspectos de gobierno, movió al Soberano a enviar una misión especial formada por los Licenciados Don Pedro Tomás Pintado y Don Antonio José Alvarez de Abreu, quienes recibieron facultad de comunicarse con el Monarca por la vía reservada. El informe que emiten sobre la actuación de los Ministros de la Real Hacienda, es del mayor interés. Con ello deseamos completar la visión que hemos dado extraída de numerosos documentos.

"La vida (Señor) de los Oficiales Reales y demás Ministros de la Real Hazienda en esta Provincia, no puede ser ni mas libre, ni mas licenciosa. Viven tan fuera de lo regular de la Europa, que sus operaciones son de hombre sin Rey, ni Ley. Están llenos de ygnorancia y de malicia: no guardan las ordenanzas y leies de sus oficios o por que no las entienden o por que las desprecian. Tratan la hazienda de V.M. con el mismo desperdicio que pudiera un hombre furioso, pues o no la cuidan o la disipan. Las semanas enteras dejan de asistir a la oficina de su cargo, y se salen por dos y tres meses a cuidar de sus Haziendas (que las tienen mui buenas, sin haverlas heredado) y quando acuden a la contaduría, es solo por las mañanas, y eso a combersación, con lo qual las pobres partes padesen lo que no es dezible; y como regularmente son hombres de mar, causan en la dilación de las embarcaciones unos daños yrreparables.

"Las Cédulas que se han dado, a costa de sumo desvelo para el Gobierno de la Real hazienda, no saven apenas en que libros están sentadas, ni las ven, ni leen. Los derechos y tributos que pertenezcen a V.M. muchos están sin uso. Y los que le tienen, ni de ellos ai cuenta ni administrazion en forma, y en suma (Señor) son unos hombres llenos de negligencia y decidia y sin amor a V.M. ni zelo de los Reales yntereses.

³⁶ A. G. I. Sto. Dgo. 751. Informe de la Junta de la Contaduría Mayor del Consejo. Madrid 10-XII-1715.

³⁷ A. G. I. Sto. Dgo. 761. Carta del Gobernador Bethencourt y Castro al Rey. Caracas 29-VIII-1718.

"Como han vivido estos Ministros siempre tan unidos a la colusión y fraude de la hazienda de V.M. nunca se les han ofrezido diferencias, ni questiones en servicio de V.M.; y las que a havido han sido sobre qual de ellos la deve desfructar mas absoluto y libre en dispensar todos, con título de gracias que zedan en su beneficio, y sobre pareser maior cavallero. Todo a costa de V.M.

"Los dos que actualmente sirven estos oficios, con título de contador el uno y con el de thesorero el otro, que son Don Juan de Urbina y Don Andrés Alonso Jil, a poco tiempo que entraron en ellos sus antecesores ynmediatos que fueron Don Vicente Beroiz y Don Andrés Manuel de Urbina (Hermano del Don Juan) enriquezieron mucho con estos empleos y el Don Andrés, con público escándalo, pues en solo 14 años que fue thesorero de la Hazienda de V.M. ha hecho caudal de 150.000 pesos que valen (según la común estimación) sus haziendas, casas, esclavos y plata; se desempeñó de las crecidas deudas que dicen contrajo en España quando se cruzó, y a mantenido su casa y delatada familia con bastante ostentación y pompa, siendo su salario de solo 800 pesos en cada un año y no haviendo ni por herencia ni dote sobrevenidole cosa alguna.

"A este respecto y con las mismas máximas se han adelantado los que oy sirven; pues siendo en el año pasado 1713 unos hombres a quienes no se les abonaria en cien doblones, oy tienen crédito para 100.000 que todos estos y maiores milagros hazen la hazienda de V.M. administrada lejos de su vista y de los zelosos tribunales.

"Pero son mui fáciles de desarmar estos diabólicos designios. Saviendo que estos ministros son obligados a hazer ymbentario de sus bienes, antes de entrar al uso de sus oficios y ejecutándose otras tales, por quienes les hubiese de residenciar al tiempo de este Juicio, hecho el cómputto de sus crecidos gastos y cortos salarios, será conozido si han o no engrazado con la hazienda de V.M. pues no tienen ni pueden tener otras yntelijencias o grangerías que no sean contrarias a su instituto, juramento y leyes.

"La conducta de estos Ministros (que V.M. desea saver) no a podido ser mas errada. Y era fuerza, faltándoles el zelo y contrabiniendo a las leyes con depravada malicia. El modo con que tratan los yntereses de V.M., su administración aumento y cobranza, se dize en respuesta a el 8º capitulo de la ynstruizion en donde se exponen con yndividualidad sus omisiones tan dolosas y fraudulentas, como continuas y reiteradas.

"Abusan de la Hazienda de V.M. con tal torpeza que escandaliza a el mas logrero: pues les es ynstrumento para su grangerías y negociaciones, con descrédito de V.M. y conozida ursupación de los ynteressados en ella.

"La isla de la Margarita y Probincia de Cumaná tienen en estas cajas mucha parte de los situados de sus soldados deviendo ser estas pagas (como tan recomendadas por las leyes) prontas y efectivas en especie y no en géneros, se les da despues de tres y quatro años de dilación en ropas extranjerass, al precio que por menor valen en las tiendas y percibiendo en cada pago 1.000 pesos de regalía, que les zece la pobre ynfantería de la Margarita, de unos atrazados mui antiguos, que V.M. le tiene también situados en estas cajas a fin de que le socorran con el situado corriente.

"Y en esta ocasión emos visto la orden que da aquella ynfantería a su apoderado, en que le dize que si cobrare los dos situados que se le están deviendo hasta fin de Diciembre de 713 zeda los dos mill pesos de atrasados, por via de regalía, para la negociación y facilidad de su cobranza; y si solo cobrace un año, los 1.000 pesos. Y en esta conformidad si mas o menos y sin embargo de estos allanamientos y de que a 11 meses que está el apoderado en esta pretención, no apodido conseguir pagamento alguno, como a escripto a el Consejo en 26 de Diciembre del año próximo pasado el actual Gobernador de dicha Ysla, que nos lo participó creiéndonos con poder para remediarlo. Y esta querella a sido ygual en sus antezesores y en los de Cumaná, como de todo consta bien al Consejo que las a oydo y dado algunas providencias que con la distancia no han alcanzado.

"Los Gobernadores de la Trinidad, por sus sueldos, se ven precisados a semejantes tranzaciones y algunos las han hecho (como fue Don Francisco de Meneses) a costa de una tercia parte, despues de quatro o cinco años de dilación, concludo su Gobierno, en que es ymponderable el perjuicio.

"A la ynfantería de Cumaná le tiene V.M. librados en estas caxas dies mil ducados de plata en cada un año, se le paga con dies mil pesos con mucho atrazo y en ropas extranjeras, ysurpándoles 30,000 reales de plata de la diferencia de Ducados a pesos (que quedan a beneficio de los oficiales Reales pues a V.M. se le cargan en ducados tales, y así se hazen las cartas de pago).

"Los soldados del Puerto de la Guaira a mas de diez años que se hallan muchas plazas menos, cuios huecos zeden a beneficio de estos Ministros por que para con V.M. siempre se suponen existentes; y muchos las están gosando, asistiendo en Caracas en servicio de los mismos oficiales Reales por sus escribientes, quando por zédula de 14 de febrero de 1701 se les castigó y multó por este fraude y se mandó fuesen efectivos en aquel Puerto los 130 soldados de su dotación y también a los más de estos se les a pagado en frutos y géneros extranjeros y con los que producen las Haziendas de los mismos oficiales reales aunque con tal dilación en las pagas, que a obligado a muchos a vender los memoriales librados, con gran pérdida. Y actualmente el nuevo Gobernador, unas 6 u 8 Plazas de éstas, que se hallavan bacas, las a sentado para sus criados, en caveza de sujetos finjidos, con consentimiento de los oficiales Reales porque les disimule las que están gozando en la misma forma los suios.

"Y se deja considerar de quan grave consecuencia son estos hechos y quanto se han arriesgado y arriesga cada día la defensa de los Puertos, con la mala paga del Pre de los soldados en que está librada toda su defensa; biéndose por su nezesidad obligados a abandonar el servicio, y desanparar las fortalezas.

"A las Misiones de Piritu (que están en Jurisdicción de Cumaná, y son de relijiosos franciscos observantes) les tiene la piedad de V.M. situada en estas caxas, cierta limosna en cada año, la que a muchos que no cobran obrando con los pobres religiosos, estos ympíos hombres, lo que con los miserables soldados.

"Suponer que las rentas de V.M. en esta Provincia no alcanzan a las cargas, esto será posible; pero es la causa su mala administración, como se dize

al capítulo 8º por que la hazienda de V.M. segun las reglas que están dadas, es suficiente para esto y para acudir a otras urjencias como se practicasen según que se puede.

"Haviendo (Señor) considerado estos exzesos y las omisiones que resultan contra estos hombres de toda esta consulta, y quan reiteradas y embejesida está en toda la Provincia la usurpación de la hazienda de V.M. por su mala conducta, faltándole a V. M. en una materia de tanta confianza, en que solo la delinquente malicia de estos oficiales puede ser causa por sus particulares adelantamiento (que no escusan a la maior costa de V.M. y de los pobres consinatrios de ella). Ha parezido que V.M. de Providencia para que se abe-riguen mui por menor todos estos delitos, se enmienden y escarmienten conforme a derecho, haziendo reintegrar a las caxas no solo de las partidas mal pagadas, combertidas en propios usos y usurpadas, y con que se a estado traficando y comerciando con consideración a los yntereses y lucros adquiridos por estos furtivos y torpes medios (cuió importe perteneze también a V.M. con el de la pena por el dolo y fraude) sino es tambien de todas aquellas porciones, que por la mala Administración de ellos, han dejado de recaudarse y entrar en arcas, de treinta años a esta parte (que es lo más que se podrá apurar); o desde la última aprobación de quantas, por lo respectivo a las Partidas que sonaron en ellas (esto por que las que se han tomado no a sido por juez letrado, ni con el exsamen que requiere la materia) confiscádoles para este reintegro y el de los yntereses en la retardación daños y menoscabos, que por no haverlo hecho se han causado a V.M. y consignatarios los bienes y Haziendas de los que por su malicia ó negligencia los han ocasionado, aunque éstas paren ya en terceros Poseedores a titulo de obra Pía, Docte u otro, por mas prebillejiado que sea mediante que sus autores o las adquirieron con caudal de V.M. (en cuió caso es V.M. el dueño) o porque en ellas está embebido el Real haver o por que por el Previlejio y ypoteca fiscal que compete a la Real hazienda en ellos, es V.M. preferido a todos por su principal ynterés.

"Mandando también restituir a las situaciones y demás ynteresados que estubieren desfraudados, todas las porciones que yndebidamente y a titulo de regalía o composicion les han usurpado, con los daños; mediante han consentido en ello, sin torpeza, y solo por redimir su bexazón en lo más; apartando desde luego (para poder prozeder en estos Juicios con entera livertad) a los que sirven oy dichos oficios. Nombrando V.M. nuevos Ministros para ellos y prohibiendo que en adelante puedan recaer en naturales de la Provincia, y extendiendo a estos empleos las leyes que prohiben a los Ministros los casamientos dentro de sus distritos sin la licencia de V.M.: por quanto en la mala administración de las ventas, comercios ylicitos, libertad para los remates, y pujas, y otras cosas, se tiene particular consideración a estos respectos y afinidades, en grave perjuicio de la Real Hazienda y de servicio de V.M.

"Aumentádoles el salarios de 800 pesos que gozan en cada año, hasta en cantidad de 1.500 —respecto de ser mui limitado, así por la carestía del lugar, como por ser preciso mantenerse desentes y como Ministro de V.M. que teniendo salario competente zesaran las desconfianzas de su prozeder, podrá

vivir bien el que lo deseare, y V.M. con entera justificación castigar a el que le faltare.

"Y aunque de fuera de la Provincia no habrá quien facilmente quiera entrar en la compra de estos oficios, es de mayor beneficio para V.M. el proveerlos en beneméritos por el tiempo de la Real Voluntad que celebrar venta de ellos en estos naturales. Con cuos títulos, creen le tienen amplio para sus robos y usurpaciones y no tiene duda el que un mil por cientos desfraudan a V.M. en cada año, ellos.

"Y los dependientes de la Real Hazienda porque no pudiera de otra forma, Juan Francisco Ontibero, escriviente de la contaduría, (que es quien los dirige y compone las estafas y fraudes) haver sin sueldo alguno (haviendo venido aquí de donado en una miçion), adquirido caudal para comprar y culubar un trapiche o yngenio de asúcar, que le reditua dos mil pesos cada año, haver pagado 3,000 pesos de dotte de una hija que a entrado monja estos días y mantener una crecida familia. Y lo mismos subzede a Pedro Ferrer, otro escriviente de la contaduría, contra quienes (si V.M. lo mandare) se estenderá también los prozedimientos quando se trate de esta materia" ³⁸.

FUENTES

Al tratar este trabajo de un período aún no estudiado referente a la Hacienda, las fuentes bibliográficas no existen. Las que cito son referencias a trabajos donde estudio el mismo periodo aunque en otros aspectos. El del Profesor Céspedes me ha valido para estructurar los ramos correspondientes a los tributos de la Hacienda.

BIBLIOGRÁFICAS

- BORGES, ANALOLA: *Alvarez Abreu y su extraordinaria misión en Indias*. Santa Cruz de Tenerife 1963.
— *La Casa de Austria en Venezuela durante la Guerra de Sucesión española*. Salzburgo-Tenerife, 1963.
CÉSPEDES DEL CASTILLO, GUILLERMO: *Reorganización de la Hacienda Virreinal Peruana*. Anuario del Derecho español. T. XXIII, ps. 329-369.

DOCUMENTALES

- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Sevilla, España.
— *Sección Audiencia de Sto. Domingo*. Legajos Nos.: 406, 463, 469, 682, 695, 696, 697, 718, 719, 724, 743, 751, 761, 879, 880.
— *Sección Escribanía de Cámara* — legajo Nº 713-B.
— *Sección Caracas* — legajo Nº 63.

³⁸ Informe de los Licenciados Tomás Pintado y Alvarez Abreu al Rey. Caracas 25-III 1715. Publicado en mi ob. cit. "Alvarez Abreu...".

CATALINA GODOY, SOLDADO DE LA TROPA DE LINEA EN LA LUCHA POR LA ORGANIZACION NACIONAL

Marcos Estrada

Esta mujer singular, de la casta de *Santos Huayama, Martina Chapanay, Pablo Herrera, Toribio Heredia, Luciano Cuello* y otros bravos campeadores de Cuyo, nació a mediados del siglo XIX en la provincia de San Juan¹. La mujer sanjuanina de esa época se distinguió por sus cualidades de lealtad, valentía y ancestral fe religiosa. El físico y las facciones de *Catalina Godoy* revelaban características inconfundibles de su linaje legendario².

"Contaba como 35 años, trigueña, tipo varonil de líneas fisionómicas bien formadas, criolla de San Juan, hábil enfermera, hacia derroche de compañerismo de cuerpo, —como ella decía— a cualquier soldado que enfermase, corría a suministrar enseguida diversas clases de yerbas medicinales que nunca le faltaban".

Debemos considerarla como "mujer-soldado", ya que no fue una "cuartera", nombre con que se designaba a las mujeres que acompañaban al ejército para colaborar en tareas propias de su sexo, y se alistó en la milicia de línea que intervino en la campaña de Entre Ríos, en el año 1873, por la or-

¹ El doctor Juan Llerena, geólogo, astrónomo y naturalista, calculó la población de la provincia de San Juan, en 1866, en sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro habitantes.

² Francisco Latzina, geógrafo y matemático, escribió en 1895 sobre los huarpes: "En los tiempos de la conquista se componía la población indígena de indios huarpes, cuyos descendientes mestizados en diversos grados por los europeos, forman la enorme mayoría de la actual población de la provincia". Aludiendo a los de su época, decía: "Los huarpes se ocupan de la cosecha de la algarroba silvestre, de la que hacen "patay" y "aloja"; también fabrican cigarreras de cuero pintado; tejen cestillos de juncos que adornan con lanas de colores. Se ocupan igualmente de la caza del cisne, pero su industria principal y más provechosa es la que han heredado de sus ascendientes: la pesca, que les proporciona no sólo una subsistencia segura, sino la ocasión de tratar y relacionarse con los comerciantes y agricultores de San Juan, Mendoza y San Luis. Trabajaban balsas de totora perfectamente tejidas y firmes y en ellas navegan en busca del pescado que conducen al mercado de las tres ciudades mencionadas; también cruzan de San Juan a Mendoza y viceversa, por ciertos puntos que solo ellos conocen como vadeables, a caballo. Poseen animales vacunos y cabrios para la alimentación y fabricación de gran cantidad de quesos, que hacen también para negocio". Sobre el carácter huarpeano escribe: "es suave y sencillo, y sus costumbres son muy decentes y modestas, distinguiéndose por su laboriosidad".

ganización nacional. Una similitud con su proceder la encontramos sesenta y seis años antes, en la memorable defensa de Buenos Aires contra los ingleses, donde “hubo una mujer que llevó el arrojo al extremo de vestirse de hombre, y combatir sable en mano, con una partida volante de caballería, al mando del Capitán Herrán”. La prestación militar de *Catalina Godoy* difiere de la cumplida por otras mujeres de su condición social —“mujeres de tropa” (rameras, concubinas o esposas) — que, luego de actuar en algún episodio de la lucha armada con heroísmo y abnegación, en su condición de auxiliares del hombre, se ganaron el empleo de soldado de línea. *Catalina Godoy* tiene con Juana Montenegro e Isabel Medina, de relevante actuación militar, un vínculo común: haber pertenecido a la tropa de línea³.

Su antecesora, la morena *Josefa Tenorio*, “abanderado” del ejército libertador en la guerra por la independencia —por designación del general Juan Gregorio de Las Heras—, cuyo sexo no le significó un contratiempo para ser útil a su patria más analogía con ella: su empleo y acción como soldado merced al ocultamiento de su identidad, si bien a su “voluntariado” la indujo un ideal superior: luchar por la libertad de la patria y de la condición humana.

El apellido de *Catalina Godoy* procedía de su matrimonio con el cabo segundo *Natalio Godoy*, perteneciente al regimiento 1 de caballería, con quien planeó su incorporación voluntaria a ese cuerpo de tropa⁴.

José Silvano Daza, alférez de caballería, soldado en la contienda para sofocar la sublevación de *Ricardo López Jordán*, que actuó más tarde en el ejército del coronel *Julio A. Roca* contra el general *José Miguel Arredondo*, y posteriormente participó en la protección a la línea de fronteras, proporciona en 1873 un testimonio invalorable sobre esta mujer.

El 8 de noviembre de 1873 era jefe superior de ese cuerpo de ejército, en la guarnición de la ciudad de Mendoza, el teniente coronel *Amaro Catalán*, que en diciembre marchó a *Saraluce*.

³ *Juana Montenegro* luchó junto a su esposo en el combate de *Mondisobý* contra las fuerzas atacantes de *Artigas*: “esgrimiendo su afilado corvo, a la par de su marido en el regimiento, carga con los Dragones con temerario ímpetu”. En la sangrienta caza a los artiguistas, después de la derrota de éstos, *Juana Montenegro* quitó un fusil a un enemigo, a quien dio muerte. El director supremo, don Juan Martín de Pueyrredón, por decreto, premió su heroico comportamiento dándole empleo de soldado con goce de sueldo en el cuerpo montado de Dragones de la Patria, y agradeciéndole su participación extraordinaria. En cuanto a Isabel Medina, hermosa cordobesa y mujer de tropa del batallón 6 de infantería —“la heroína de la Verde”—, fue elevada al grado de capitán de infantería con goce de sueldo.

⁴ El 28 de setiembre de 1872 —*Domingo F. Sarmiento* era presidente de la Nación y el coronel *Martín de Gaitán* ministro de Guerra— se votó la primera auténtica ley nacional militar de reclutamiento. El historiador *Augusto A. Maligne*, en 1910, escribió: “Establecía el voluntariado y el *enganche*, con doscientos cuarenta pesos fuertes, por cuatro años, legalizaba la iniquidad de los “destinados”, infractores al enrolamiento de la guardia nacional, o desertores de ella, y completaba el ejército con contingentes de 18 a 45 años, niños o viejos, designados por sorteo que como se comprende, era con trampas. Era un paso hacia el servicio militar obligatorio; en todo caso un progreso real que coincidió con administraciones ilustradas, seguidas de la del general *Roca*, la que, con la ley de ascensos de 1882 y muchas otras disposiciones progresistas, creó el ejército tal como lo vemos hoy más perfecto éste que aquél de hace treinta años, pero que de él procede, sin duda alguna. Es con la ley de 1872 que han empezado a servir casi todos los oficiales superiores actuales y muchos de los jefes”.

Ante el asesinato del general *Justo José de Urquiza*, el gobierno de Sarmiento juzgó ilegal el nombramiento del caudillo revolucionario *Ricardo López Jordán*⁶, ratificado por la legislatura de Entre Ríos, y dispuso la intervención militar a esa provincia.

Derrotado *López Jordán* en *Naembé* (labio del diablo), *Corrientes*, buscó refugio, el 26 de enero de 1871, en el Brasil. La legislatura entrerriana nombró en su lugar a Emilio A. Duportal, quien, a su vez, nombró ministro de Gobierno al doctor *Leónidas Echagüe*; por renuncia del primero, fue electo gobernador de Entre Ríos, el 31 de agosto de 1871, el candidato *Echagüe*.

Contra este último, que había iniciado sin suerte una política de reconciliación con los jordanistas —elevándoles a los cargos públicos—, se pronunció el caudillo entrerriano *López Jordán* —de vuelta de su destierro— el 1º de mayo de 1873; fueron cayendo en poder de sus partidarios, villas y ciudades.

Echagüe solicitó al presidente *Sarmiento* la intervención nacional, que fue decretada el 3 de mayo. El gobierno de Buenos Aires se dispuso a defender el orden alterado con la intervención armada.

López Jordán, rebelde al gobierno nacional, hizo un llamado a sus comp provincianos y consiguió reunir un ejército de nueve mil hombres, mal armados, que portaban sables viejos y carabinas de fulminante. Con esas armas primitivas intentó oponerse a la mediación nacional, protegida con cañones "Krupp", ametralladoras y rifles "Remington" totalmente nuevos⁶.

⁶ El general *Ricardo López Jordán* nació el 30 de agosto de 1822 en *Arroyo de la China*. Fueron sus padres *José Ricardo López Jordán*, guerrero de la independencia, descendiente del virrey *Vértiz*, y *Josefa Cardoso*, perteneciente a una familia tradicional de *Nogoyá* (*Entre Ríos*). Cursó estudios en Entre Ríos, que continuó en *Buenos Aires*, y en el año 1841 inició la carrera de las armas. En 1842 intervino en numerosos combates contra el ejército invasor de *Rivera*. En 1843 hizo la campaña de *Lucas Moreno*, que finalizó en el encuentro de *Cuareim*. Al año siguiente combatió en favor de *Urquiza* en la campaña de *Corrientes*, asistiendo al combate de *Vences*. En 1849 fue designado comandante militar de *Concepción del Uruguay*. Dos años más tarde colaboró en la insurrección contra *Rosas*. Auxilió el pronunciamiento del 1º de mayo de 1851 y desempeñó misiones difíciles en *Montevideo*, —el gobierno oriental, en mérito a ese notable desempeño, le regaló una espada magnífica con empuñadura y vaina de plata. Fue ascendido en *Caseros* a sargento mayor. El 21 de noviembre de 1852, defendiendo a Entre Ríos, se batió contra la invasión armada a esa provincia, recibiendo el grado de teniente coronel. Actuó en *Cepeda*, y el 20 de setiembre de 1862 el presidente *Derqui* le entregó los despachos de general en Pavón. Más tarde, el mismo gobernante lo nombró comandante de la escuadra de la Confederación y en 1862 le designó inspector de milicias de Entre Ríos; poco después fue elegido jefe de la frontera de *Corrientes*. Electo diputado provincial, la legislatura lo nombró presidente. Lanzada su candidatura para gobernador de *Entre Ríos*, fue vencido por *José María Domínguez*, el candidato que obtuvo el apoyo de *Urquiza*. Al producirse la guerra del *Paraguay* y al sublevarse en *Basualdo* más de diez mil soldados que se desentendieron en *Toledo* del mando de sus capitanes, fueron las fuerzas de *López Jordán* "las únicas que se mantuvieron fieles a su deber; con ellas escoltó a *Urquiza* hasta su residencia y pasó luego a *Paraná*, a organizar nuevos batallones para el ejército del *Paraguay*". En 1868 se le envió a la frontera norte de *Entre Ríos* a reprimir la sublevación de *Reguera*, *Baibiene* y *Ocampo*. Fue un caudillo temerario, que quiso imponer su autoridad en Entre Ríos en un designio de autonomía entrerriana. La entrevista entre *Urquiza* y *Sarmiento* enardecido la intranquilidad ya reinante en esa provincia. El asesinato del vencedor de *Caseros* y el nombramiento de *López Jordán* por la legislatura entrerriana, desautorizado por ilegítimo por el gobierno de Buenos Aires, provocó la contienda.

Dice *Santillán*: "No fue empresa fácil, al punto de que el propio ministro de guerra y marina, coronel *Martín de Gainza* se vio forzado a salir personalmente a campaña en mayo de 1873".

⁶ La disparidad de recursos de combate entre ambos beligerantes facultó a *Eduardo*

El regimiento 1 de caballería de línea, al mando del teniente coronel *Catalán*, se desplazó desde Mendoza a Entre Ríos por disposición del ministro de Guerra en campaña, coronel *Martín de Gainza*.

La ciudad de Paraná fue el punto destinado para la concentración de los ejércitos de la nación. Poco después fue sitiada por los rebeldes, que sufrieron los primeros reveses y se vieron obligados a levantar el asedio.

Los rebeldes, con muchas fuerzas, al mando del coronel *Exequiel Leiva*, el 4 de mayo de 1873 —después del levantamiento del sitio del Paraná— volvieron a atacar. El coronel *Juan Ayala*, jefe de la plaza, recibió imperturbable al adversario, obligándole, después de un recio tiroteo, a verificar la retirada; los coroneles *Joaquín Viejobueno*, *Amaro Catalán* y *Plácido Laconcha*, así como el comandante *Nicolás Levalle*, secundaron la lucha.

Poco tiempo después, todo el ejército, reunido en Paraná, se ponía en movimiento con un plan preconcebido: atacar al enemigo en un movimiento envolvente.

Antes de partir de Paraná, el comandante *Catalán* publicó un bando prohibiendo “bajo severa pena” que las familias de los soldados acompañasen al regimiento. *Catalina Godoy*, “con cariño profundo aunque primitivo y un poco salvaje por su compañero, cariño encarnado en la solidaridad del destino común”, dueña de una valentía y coraje excepcionales, una modestia y circunspección manifiestas, y una disposición innata para el arte de montar a caballo y el manejo de las sarmas, haciendo caso omiso de esa orden, se filtró en el campamento con indumentaria de varón, enganchándose voluntariamente en las filas del glorioso cuerpo 1 de caballería de línea, próxima a su cónyuge, después de haber resuelto, con él, consagrarse a servir al Estado.

Disfrazada de “collarejo”⁷, cumplirá, íntegra, la segunda campaña de Entre Ríos, gesta épica de la organización nacional; más tarde participará en la conquista del desierto por la integración territorial de la nación.

Ayudaron al buen éxito de su incorporación la recomendación del soldado *Godoy* —su fingido pariente—, que la proclamó como un diestrisimo jinete; su físico, cenceño y fuerte; su tez, oscura, que le daba apariencia de un joven de Cuyo; su porte y apostura, decididos; su eximia capacidad como jinete, que dio a conocer no bien se le confió el cuidado de la caballería, y el hecho de haber realizado su incorporación voluntaria en los momentos embarazosos del histórico sitio, en el que impresionó favorablemente, actuando con entereza y habilidad.

Gutierrez a señalar: “López Jordán tenía un fuerte ejército, mal armado y peor organizado. La artillería era escasa, mala y antigua. Su infantería armada con fusiles de fulminante, iba a tener que combatir con el “remington”, cuyos estragos terribles se habían experimentado aún entre nosotros. Su caballería mal montada y armada de una manera pobrísima, tendría que combatir contra caballerías de primer orden. Cuchillos inservibles atados al extremo de pequeños palos y añejas chuzas triangulares era lo único con que aquella caballería contaba para contrarrestar al poder del “remington” y el sable de la nuestra”. También escribió: “Con sus ametralladoras, sus cañones “Krupp” y su flamante armamento “Remington”, ¿qué temor podía abrigar de un enemigo tan pobremente armado?

⁷ Apodo dado por el populacho a los soldados de línea por el cuello verde o azul de sus chaquetillas.

Nadie sospechó de ella, secundando la victoria con valentía extraordinaria; su ardid no fue advertido.

Siguió como soldado voluntario en el ejército, dando muestras de una disposición singular: "Catalina formaba entre las filas furtivamente", es decir, ocultando su verdadera identidad.

Había acompañado a su marido desde Mendoza a Entre Ríos, como "esposa legítima", y sentado plaza una vez en el campamento entrerriano.

El ejército nacional partió de Paraná "rodeado" por el ejército rebelde. *Catalina Godoy* integraba la caballería "con lanza, sable y revólver"; formaba parte de la fuerza baquiana encargada de custodiar la caballada de repuesto. En ese destino de imprescindible responsabilidad y baquía, al que fue destinada no bien se incorporó al "vivac" en Paraná, dio pruebas de su habilidad excepcional y de su rara disposición.

Los encuentros entre las fuerzas nacionales y los revolucionarios "jordanistas" se produjeron ininterrumpidamente: el 9 de mayo de 1873, el coronel *Luis María Campos*, del ejército nacional, derrotó al enemigo en Gualeguaychú; el 13 del mismo mes, el comandante *Octavio Olascoaga* venció a otras fuerzas del adversario en Ayen o Puntas de Ayen; el 28 —nuevamente en Paraná—, los coroneles *Ayala* y *Levalle* vencieron al coronel *Leiva*, que volvió a atacar —en este combate intervino *Catalina*—; el 16 de junio, el comandante *Salvador Maldonado* derrotó a las tropas de *Mariano Querencio* en el Rincón de la Fortuna; el 26 de junio, el comandante *Nelson*, en Las Cuchillas, se impuso al enemigo; el 26 de junio, el coronel *Ayala*, en Las Tunas, logró vencer a *Leiva* —*Catalina* participó en este triunfo—; el 28 del mismo mes, el comandante *Domingo Viejobueno* se impuso en Luevi a los revolucionarios; el mismo día, el coronel *Luis María Campos* los batió en Chajari; simultáneamente, el comandante *Aguiles González* los desbarató en Arroyo de Lucas, comandados por *Carmelo Campos*; el 29, el coronel *Luis María Campos*, en Yuquerí Chico, se impuso a *Mariano Querencio* y *Carmelo Campos*; el 3 de agosto, los coroneles *Levalle* y *Marcelino Freyre* vencieron al comandante *Ricardo Méndez* en La Paz; el 26 del mismo mes, en Las Estaquitas, el comandante *Marcelino Freyre* derrotó al enemigo; el 30 de agosto, el coronel *Juan Ayala* desbarató al enemigo, al mando del coronel *Leiva* —también participó en este combate *Catalina Godoy*. La ciudad de La Paz, que estaba protegida por las fuerzas nacionales, fue tomada el 1º de octubre por una división de *López Jordán*, comandada por el coronel *González*. Pero este triunfo jordanista fue fugaz. El 18 de octubre, el coronel *Luciano González* venció a los rebeldes en Gualeguaychú; el 25 de octubre, el general *Julio de Vedia* los derrotó en el mismo punto, y ese mismo día el coronel *Emilio Vidal* batió la vanguardia revolucionaria del general *Ricardo López Jordán* en Atencio.

Catalina Godoy tuvo oportunidad de demostrar nuevamente su temple guerrero: le correspondió "una actuación destacada" en el combate del Talita, el 8 de diciembre, y en la batalla de Don Gonzalo, el 9 de diciembre, encuentros en los que le cupo actuar junto a veteranos coetáneos de *El Chacho*, el

Tigre de los Llanos, Arredondo, Martina Chapanay, Varela, Sandes y otros templados soldados de la anarquía.

El coronel *Juan Ayala*, al mando de su división, inició una marcha acelerada con el propósito de vencer al general *Carmelo Campos*, comandante de la vanguardia del ejército de López Jordán, que disponía de más de dos mil hombres y tenía su acantonamiento en *El Talita* (Sarandí).

Ayala, temiendo que aquél, al descubrir sus fuerzas, eludiese el encuentro, hizo adelantar a los tenientes coroneles Plácido Laconcha y Amaro Catalán con ochocientos hombres de caballería, "a fin de que iniciaran el combate para caer sobre el enemigo oportunamente. Los rebeldes, al ver tan poco número de fuerzas, le llevaron una carga impetuosa, la que esperaron a pie firme, hasta estar a pocos pasos, en que cargaron a su vez, cuyo tremendo choque no pudieron resistir, dando la espalda en la más espantosa derrota". Al llegar *Ayala* al lugar del combate con el resto del ejército, el encuentro había terminado, "encontrándose con más de doscientos muertos del enemigo y ciento setenta prisioneros, el convoy y mucha caballada en su poder". "En ese ataque de la caballería de línea, Catalina Godoy tuvo una lucida actuación"; este combate se desarrolló el 8 de diciembre de 1873.

Anota Daza la anécdota siguiente, acaecida el 9 de diciembre, después del combate del Talita: "Habíame quedado a retaguardia a cambiar caballo por encontrarse cansado el que cabalgaba, cuando vi aproximarse un soldado con lanza y banderola tremolante, relumbrante su bruñido sable y conduciendo un rocín de tiro.

—"Mi alférez ¿quiere usted caballo" —díjome cuadrándose con su lanza.

Si —contestéle.

—"Acá traigo un patrio, es bueno y corajudo para los tiros; no tiene más defecto que ser tuerto".

Al momento ensillé ayudado por el soldado y cabalgué a incorporarme al Regimiento.

—"¿No me conoce mi alférez?" —me dijo el militar—. Fijéme en el mismo y quedé sorprendido, exclamando: ¡pero qué anda haciendo mama Catalina!

—"No me descubra mi alférez, después le diré, y añadió ¿quiere comer un piazó de tortilla al rescoldo con queso?"

Hacia tres días con tres noches que no vivaquéabamos por falta de tiempo y por no permitirsenos que hiciéramos fuego. Por supuesto que devoré con hambre canina todo lo que me ofreció la heroína sanjuanina". Sin duda alguna el caballero e inteligente subteniente Daza supo corresponder a la nobleza y bizarría de su subordinado.

MARTÍN DE GAINZA, ministro de Guerra en campaña, escribió un oficio, el 14 de diciembre de 1873, desde el campamento en el Molle, al ministro del Interior, encargado de la cartera de Guerra: "Tengo el honor de adjuntar a V. E. los partes relativos al combate ocurrido entre una parte de nuestra vanguardia y la del enemigo, el día 8 del corriente, a fin de que se sirva llevarlo a conocimiento del Excmo. señor Presidente de la República. Como V. E. verá por ella, este triunfo se debe tanto a la valentía del Teniente Coronel D. Plácido Laconcha que mandó en jefe las fuerzas que entraron en combate, cuanto a la previsión con que el Coronel D. Juan Ayala ocultó las fuerzas que servían de reserva, sin cuya medida es probable que el enemigo hubiese excusado el combate. Su resultado no ha podido ser más satisfactorio, según lo verá V. E. por los mencionados partes;

doscientos cincuenta muertos, contando en estos los ahogados en el arroyo Alcaráz, ciento sesenta prisioneros, cuatro estandartes, armamento y muchos otros pertrechos de menor importancia, fueron los trofeos obtenidos. Nuestras pérdidas consisten en un soldado muerto y un oficial y seis individuos de tropa heridos. Los jefes, oficiales, y tropa a que se refiere el Sr. Coronel Ayala en su parte, son dignos del mayor elogio, y cumplo con el agradable deber, recomendándolos ante la consideración del Gobierno, muy especialmente al Teniente Coronel D. Plácido Laconcha". Esta comunicación fue enviada el 22 de diciembre.

Al día siguiente de esa batalla se desarrollaba la batalla de *Don Gonzalo* que se prolongó durante cinco horas.

El Coronel *Martín de Gainza*, ministro de Guerra en campaña, al frente de todos los ejércitos en operaciones contra *Ricardo López Jordán*, acudió para darle alcance. Le halló en el lugar llamado *Don Gonzalo* en donde se entabló el combate definitivo que duró varias horas con la misma intensidad por ambos lados. "Al fin se pronunciaron en derrota las tropas de López Jordán, teniendo que dejar el campo en precipitada fuga. Esto sucedió a las siete y media de la tarde, pues la batalla se empezó a las tres de la tarde". La continuación siguió una caza porfiada a cargo de las fuerzas nacionales que forzaron a las de *López Jordán* a tirarse al arroyo, muriendo ahogados trescientos enemigos. He aquí el saldo de esta batalla: "López dejó en el campo doscientos cincuenta muertos, más trescientos ahogados, gran cantidad de heridos, doscientos cincuenta prisioneros entre ellos varios jefes y oficiales, toda su artillería, cuatro banderas quinientos fusiles, cien carabinas, cuatrocientos tiros de fusil y en fin todo el convoy que tenía. El ejército nacional tuvo las siguientes pérdidas: muertos un capitán, dos tenientes, un alférez, un abanderado y veinte de tropa, heridos dos tenientes coroneles, un mayor, un capitán, dos tenientes, cuatro alféreces y cincuenta y siete de tropa".

En este encuentro actuaron los siguientes cuerpos: Batallón 5º de infantería de línea, batallón 2º de infantería de línea y batallón 10º de infantería de línea, regimientos de Guardia Nacional, "30 de Agosto", "General Urquiza", "La Paz", "Victoria" y "Guaileguay" y el regimiento 1º de caballería. Intervinieron los jefes siguientes: Coroneles *Joaquín Viejobueno* y *Juan Ayala*; Tenientes Coroneles *Nicolás Levalle* (herido), *Eduardo Racedo*, *Antonio S. Urtubey*, *Amaro Catalán*, *José F. Antelo*, *José M. Leones*, *Marcelino Freyre*, *Luis Zapala*, *Lorenzo Vintler*, *Plácido Laconcha*, *Gregorio Pareda*, *Ignacio Benavidez* y *Cruz Romero*; Mayores: *Félix Benavidez*, *Telesforo Castaños*, *Juan A. Sarmiento*, *Ignacio Fotheringham* y *Antonio Donovan*.

El regimiento 1º de caballería tuvo por jefe al comandante *Amaro Catalán* quien fue "recomendado en el parte oficial por su brillante actuación".

El Coronel *José Francisco Antelo*, jefe de la segunda brigada de caballería, envió una comunicación el 10 de diciembre de 1873 desde el campamento de *Don Gonzalo* al jefe de Estado Mayor, Coronel *Joaquín Viejobueno*: "Cumplo con el deber de dar cuenta a V. S. que en la jornada de ayer, el Regimiento de mi mando ha sufrido las pérdidas siguientes: muertos, el Capitán D. Marcial Berón y un soldado, heridos, seis individuos de tropa y dos contusos. De los regimientos a mis órdenes, Nogoyá y La Paz que forman la extrema izquierda de la línea de batalla, el primero no ha sufrido pérdida ninguna, en cuanto al segundo no he obtenido el parte por haber salido en comisión el Comandante Paredes con su regimiento. Dejando cumplido este deber me es agradable felicitar a V. S. y por su intermedio al Excmo. Señor Ministro de la Guerra".

El Coronel *Amaro Catalán*, jefe del regimiento N° 1 de caballería de línea, envió un oficio, el 11 de diciembre de 1873, desde el campamento en la costa del arroyo de *Don Gonzalo* al jefe del ejército, Coronel D. *Joaquín Viejobueno*, dándole cuenta de lo sucedido en el regimiento de su mando en la batalla del día 9: "Cuando empezó el cañoneo me hallaba con el regimiento formado a la extrema izquierda de la primera línea: al mucho tiempo después la caballería enemiga, que tenía a mi frente, desprendió varias guerrillas, amenazando, con el resto en mayor número, traer una carga; desprendí también dos guerrillas que estuvieron tiroteándose con los enemigos, hasta que recibí orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra de acudir con el regimiento a la derecha; llegado allí tuve orden de S. E. de formar a retaguardia de la infantería para servirle de protección, lo que cumplí habiendo tenido un soldado herido de bala de fusil. Tan luego como cesó el fuego de nuestra infantería, marché de frente, y viendo a la derecha una caballería enemiga que se retiraba por entre el monte, me dirigí a ella a galope pero en el camino recibí por un ayudante una orden del Sr. Ministro para que no me internara en el monte por que había oculta mucha fuerza enemiga; obedeciendo esta orden, tomé la dirección que llevaba una infantería enemiga en su retirada y hallándome muy cerca de ella y a punto de cargarla, recibí

orden del Jefe de Estado Mayor para acudir prestamente en protección de un regimiento nuestro que se hallaba muy comprometido a nuestra izquierda; suspendí la carga, protegi oportunamente al Mayor Machado que efectivamente se hallaba con su fuerza en inminente peligro, y después de rechazados los enemigos y puestos en fuga, me dirigí al camino que llevaban los infantes, desprendí dos guerrillas delante de mí que los persiguieron a gran galope hasta cerrada la noche, matándoles un oficial y cuatro soldados, tomando prisioneros diez y nueve soldados y una mujer, y un grupo de caballos que llevaban. Esa noche acampé a una legua del campamento y al día siguiente regresé a él buscando dispersos escondidos entre el monte, y pude reunir doscientos cuarenta caballos de los enemigos y algún armamento. Con tal motivo, me es honroso felicitar a V. S. y por su conducto a S. E. el Sr. Ministro de Guerra en campaña por el completo y espléndido triunfo obtenido sobre el Ejército rebelde, debido a la buena dirección de los jefes principales y a la excelente disciplina y reconocido valor del Ejército Nacional".

A su vez, el Coronel Juan Ayala, Comandante en jefe del ejército del Paraná y jefe de vanguardia del mismo escribió una comunicación, el 8 de diciembre desde el campamento en el Molle (*Sarandí*) al ministro de Guerra en campaña, Coronel Martín de Gaínza: "Por los partes que adjunto, tengo el honor de elevar a V. E. será impuesto del glorioso hecho de armas alcanzado en el día de la fecha por la vanguardia a mis órdenes contra la de los rebeldes, compuesta de más de dos mil hombres, inclusive un piquete de infantería, todo al mando del titulado General Carmelo Campos, siendo su resultado general la destrucción y derrota completa de dicha columna, que dejó en el campo de batalla más de doscientos muertos, y ciento sesenta prisioneros, en su mayor parte heridos, contándose entre los primeros los cabecillas Coronel Dolores González (alias) Palomo, los Comandantes Montenegro, Olivera y varios oficiales, siendo el resto completamente derrotado, ahogándose alguna parte en el arroyo Alcaráz, donde fueron arrinconados y se arrojaban al agua en su desparovida fuga, el cual, estando a nado, hizo imposible continuar la persecución, sabiéndolos hasta allí en cerca de dos leguas, y quedando en nuestro poder cuatro estandartes, dos cajas de guerra, gran cantidad de armamento, todo el convoy de carros y equipos, el botiquín, correspondencia, archivos, monturas y seiscientos caballos. Esta operación fue llevada a tan feliz término y con muy insignificantes pérdidas por nuestra parte, en proporción a las del enemigo, del modo siguiente: El día cinco del corriente a las cuatro de la tarde, cumpliendo las órdenes de V. E. marché del campamento en María Grande con los regimientos 1º, 5º y 7º de caballería de línea, la brigada de infantería compuesta de los batallones 5º y 7º de línea al mando del Teniente Coronel D. Nicolás Levalle, el regimiento de Guardia Nacional entrerriano, "30 de Agosto", ciento y pico de hombres del regimiento "Urquiza" y la división "La Paz" inclusive un escuadrón al mando del Mayor Machado quien fue encargado de descubrir al enemigo hasta tener conocimiento exacto de sus posiciones, ascendiendo dichas fuerzas a un total de dos mil hombres próximamente, y empleándose la noche del mencionado día en esta operación, permanecimos emboscados en la espesura del monte. El día 6 se continuó en lo mismo hasta el 7 a la noche en que el Mayor Machado en persona, con cinco infantes del batallón 5º de línea, hizo una penosa marcha de más de cinco leguas por entre renovales y atravesando varios arroyos a nado, obtuvo datos del punto en que estaba situada una fuerza de rebeldes, siendo estos los primeros que con seguridad, hasta entonces, se pudieron obtener, por cuanto los hombres regresaban sin conocimiento de importancia. A las dos de la mañana del día de hoy emprendimos nuestra marcha llevando la vanguardia el Mayor Machado con el escuadrón de su mando, cien hombres del regimiento "Urquiza" y los cinco infantes del 5º. A las cinco de la mañana dicho jefe batió la primera fuerza enemiga, situada en las puntas del arroyo Burgos, y que se componía de más de doscientos hombres, haciéndoles varios muertos y un prisionero y poniéndolos en vergonzosa derrota. Por dicho prisionero se tuvo conocimiento que la vanguardia de los rebeldes estaba acampada en el arroyo Chañar. Inmediatamente ordené al Teniente Coronel D. Plácido Lacomcha reforzar nuestra pequeña vanguardia con los regimientos 5º y 7º de línea y "30 de Agosto" tomando el mando el jefe de ellas. Dichas fuerzas, compuestas apenas de ochocientos hombres más o menos, son las que han realizado esta feliz jornada, haciendo una marcha de más de quince leguas desde la madrugada hasta las dos de la tarde, en que se comprometió el combate, por haber traído el enemigo una carga simultánea, fiado en la superioridad numérica de sus masas, y aprovechando el momento aunque el resto de la vanguardia demostraba en pasar el arroyo Chañar, más nuestros bravos regimientos rivalizando en ardoroso entusiasmo, la esperaron a pie firme hasta estar a treinta pasos de distancia, en que cargando a su vez, al chocar ya con el enemigo, dio vergonzosamente la espalda, pronunciándose en derrota. V. E. que momentos después llegó al campo de batalla con el ejército y recorrió el terreno del combate, es el mejor testimonio de este glorioso hecho de armas en que el ejército de Paraná ha hecho sentir una vez más su acción sobre las indiscipli-

nadas hordas del rebelde Jordán, y que si no importa aun la terminación de esta campaña puedo afirmar a V. E. influirá en mucho en su pronta conclusión. Réstame solamente felicitar al Excmo. Gobierno Nacional y a V. E. por este importante triunfo, cumpliendo con el deber de hacer una mención honrosa y recomendar a la consideración de V. E. al Teniente Coronel D. Plácido Laconcha, Comandantes Vinter y Zapata, sargentos mayores Machado, Rodríguez, Etchichurri, Castañeda, Baez y demás señores jefes y oficiales y tropa que han formado la vanguardia en esta gloriosa jornada. Nuestras pérdidas consisten en un soldado muerto, un oficial levemente herido y seis individuos de tropa". Este oficio fue remitido el 14 de diciembre de 1873.

El Coronel Juan Ayala comandante en jefe del ejército del Paraná, escribió un parte el 10 de diciembre de 1873, desde el campamento de Alcatraz, sobre la batalla de Don Gonzalo, al ministro de la Guerra en campaña, Coronel Martín de Gainza: "Después de haber batido la vanguardia del ejército enemigo, de una marcha fatigadísima llegamos, como consta a V. E. campos por la parte norte del arroyo Alcaraz donde V. E. dispuso que emprendiera mi marcha a las dos de la mañana en dirección a Colorado, punto donde según las noticias de nuestros hombres se hallaba acampado el grueso del ejército enemigo. Esta marcha verificada por entre montes espesísimos y llenos de dificultades por las sinuosidades del terreno, pudo llevarse a cabo por la vanguardia a mis inmediatas órdenes, llegando al punto indicado a las once del día. Una vez en este punto tuve parte por el Sargento Mayor Solano Machado, jefe de las fuerzas descubridoras que marchaban a mi frente que aparecían gruesas columnas enemigas en dirección a Don Gonzalo, las que hacían una marcha de reconcentración, donde por noticias de una mujer, se hallaba el ejército enemigo. En el acto mandé participar a V. E. que este nos esperaba en aquel punto con su línea tendida en disposición de combate. V. E. que a muy poca distancia recién había acampado me ordenó entonces que no me distanciara, que en el acto se ponía en marcha. Una vez incorporado V. E. fue reforzada la primera línea, a mis órdenes, con una sección de artillería, constando ésta, entonces, de los batallones 5º y 7º de infantería de línea y cuatro piezas de artillería prusiana que componía su centro, comandado el 1º por el Sargento Mayor Félix Benavidez, el 2º por el Teniente Coronel Marcelino Freyre, la artillería a las órdenes del Sargento Mayor Antonio Urtubey, formando, todo, una brigada a las órdenes del Teniente Coronel Nicolás Levalle. La derecha era compuesta de los regimientos "30 de Agosto" de Guardia Nacional de Entre Ríos a las órdenes del Teniente Coronel Luis Zapata, el regimiento 7º de caballería de línea a las órdenes del Sargento Mayor Telesforo Castaño y el regimiento 5º de caballería de línea, que cerraba esta ala, a las órdenes del Teniente Coronel graduado Lorenzo Vinther, formando estos tres cuerpos una brigada comandada por el Teniente Coronel Plácido Laconcha. La izquierda la componían los regimientos "La Paz" y el 1º de caballería de línea, comandado el primero por el Teniente Coronel Gregorio Parera y el segundo por el Sargento Mayor Juan A. Sarmiento, y el todo a las órdenes del Teniente Coronel Amaro Catalán.

La segunda línea la componían el batallón 10º de infantería de línea a las órdenes del Sargento Mayor Ignacio Fotheringham; el batallón 2º Paraná, su jefe el Sargento Mayor Antonio Donovan, dos piezas prusianas y dos cañones revólveres a las órdenes del Capitán de artillería Juan Díaz, formando el todo una brigada centro de la segunda línea y a las órdenes del Teniente Coronel Eduardo Racedo. La derecha de esta línea la componían los regimientos de Guardias Nacionales Victoria y Gualaguay, el primero bajo el comando del Coronel José M. Leones y el segundo del Teniente Coronel Ignacio Benavidez. La izquierda compuesta de los regimientos General Urquiza y Nogoyá, teniendo al primero por jefe al Coronel Manuel de Jesús Masden y el segundo a las órdenes del Teniente Coronel Cruz Romero ambos formando brigada a las órdenes del Coronel José Francisco Antelo. Como V. E. dispuso se emprendió la marcha a la una y media de la tarde, conservando ambas líneas un intervalo entre sí de quinientos metros, en cuyo lugar debía de colocarse el parque y bagajes en caso de que el enemigo aceptase el combate. Luego de emprender la marcha participé a V. E. me ponía al trote con la primera línea sobre las fuerzas enemigas que aparecían obligándoles a replegarse al punto donde nos aguardaba el ejército enemigo, como lo participé a V. E. V. E. habrá podido observar que la marcha de la primera línea se hacía un poco a la derecha a fin de cubrir nuestra fuerza por los islotes de monte que al frente y a la derecha nos dividía del enemigo, estas circunstancias y la de que la segunda línea quedase situada en una hondonada del terreno, hizo que el enemigo no pudiese descubrir las fuerzas de que constaba nuestro ejército. Situados pues, a distancias convenientes ordené a la artillería que rompiese el fuego sobre el enemigo que contestó en el acto. De la reserva se desprendieron dos piezas que apoyadas por dos compañías, el 10 de infantería y la otra del 2º Paraná, se situasen a nuestra derecha batiendo de flanco a la artillería enemiga, ésta, establecida por el jefe de Estado Mayor, rompió el fuego con buen suceso. Iniciada la batalla con la artillería cuyo fuego duró más o menos

de una hora, el enemigo volvió fuerzas de caballería e infantería sobre nuestra derecha a cuyo efecto situó dos piezas sobre este flanco, apoyándolas con dos batallones de infantería y una gruesa columna de caballería, entonces noté que la línea enemiga hacía un movimiento de avance a nuestro frente con su infantería, lo que participé a V. E. en el acto, pues principiaba a comprometerse un vivo fuego de guerrillas por la derecha y el que contestaba con denuesto el regimiento 5º de caballería de línea y el escuadrón escolta de V. E. a las órdenes del Sargento Mayor Saturnino Undebarrena y una compañía de infantería del 10º, desplegada también en guerrillas, muy luego se comprometió el combate en la derecha y centro de nuestra línea sobre cuyos puntos el enemigo avanzaba con audacia, reforzada la derecha por el batallón 10 de infantería, los regimientos Victoria y Gualeguay, dispuso V. E. que los cuerpos 7º y 5º de caballería llevasen una carga recia sobre la infantería enemiga la que efectuaron con bravura mientras que esto sucedía en este flanco, tres batallones enemigos atacaban el centro de nuestra línea, sufriendo ella el fuego tremendo del batallón 5º de infantería de línea, al mismo tiempo que eran atacados por una carga aúdad del Regimiento 30 de Agosto llegando este cuerpo a estrellarse contra el mencionado batallón formado en cuadro ya. En tal situación ordené al Teniente Coronel Nicolás Levalle con la brigada de su mando, marchase resueltamente sobre el enemigo, lo que verificó, y al iniciar la carga este bravo jefe fue herido por una bala, sin embargo continuó a la cabeza de su brigada, hasta la terminación del combate cuando recién regresó al campo a hacerse las primeras curaciones. Este jefe es digno de elogios y de toda consideración. Al Teniente Coronel al mismo tiempo ordené que con su regimiento y el escuadrón La Paz sirviera de protección a la primera brigada. Los regimientos Urquiza, La Paz y Nogoyá, mandados por el Coronel Antelo detenían una columna que amagaba nuestra izquierda, protegiendo a la vez las caballadas del ejército casi a ese flanco. Rechazado el enemigo en la derecha y centro en esta por el batallón 10º de infantería y 5º de caballería de línea, que lo quemaban con sus fuegos en el centro por los batallones 7º y 5º de infantería el regimiento 1º con el escuadrón La Paz fueron perseguidos y acuchillados obligándoles a que se lanzaran despavoridos al arroyo que les cerraba la retaguardia, perdiendo más de trescientos hombres. Mis ayudantes Teniente Coronel Reynaldo Villar, a quien en el campo de batalla ordené tomara el mando de un regimiento de Guardia Nacional, de caballería, los Sargentos Mayores Manuel Sosa, Anastasio García, Capitanes Lauro Lagos, Dionisio Álvarez, José María Monzón y Teniente Carlos Mac Mahon, todos sin excepción han cumplido dignamente con su deber, así como mi secretario el Capitán Acevedo que no se ha separado un momento de mi lado sino cuando por falta de ayudantes ha tenido que transmitir órdenes de importancia y en situaciones peligrosas. Al felicitar al Gobierno por este triunfo, me es agradable hacerlo con V. E. personalmente".

D. *Martin de Gairna*, ministro de la Guerra en campaña, remitió un comunicado, el 15 de diciembre de 1873, desde la Secretaría en *Aclará*, al ministro del Interior, encargado de la cartera de Guerra: "A fin de que sea llevada a conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República, tengo el honor de adjuntar a V. E. los partes relativos al combate que tuvo lugar el día 9 del corriente, contra el ejército del rebelde López Jordán en los campos de D. Gonzalo. Derrotada la vanguardia enemiga el día anterior, según lo he comunicado ya a V. E., el ejército a mis órdenes pasó el arroyo Alcaráz a las doce de la noche de ese día, y a las dos de la mañana emprendió nuevamente su marcha en busca del enemigo, que se encontraba, según todos los datos que tenía, de siete a nueve leguas de aquel punto. Dispuso que la marcha continuara en el mismo orden que había traído, es decir, en dos fuertes divisiones, una a las inmediatas órdenes del Coronel Juan Ayala, de vanguardia, y la otra, la mía, que la seguía a una legua de distancia. Me proponía con esta distribución de fuerzas, ocultar al enemigo, el verdadero número del ejército, pues hasta entonces, él había descubierto sobre la columna que operaba a las órdenes del Coronel Ayala. En esta disposición marché hasta las tres de la tarde, hora en que la fuerza de vanguardia se puso a tiro de cañón de la línea enemiga. El tiempo ocupado por el Coronel Ayala en poner las piezas en batería, colocar y desplegar los cuerpos de la primera línea, bastó para que la segunda estuviera a quinientos metros a su retaguardia, sin ser vista por el enemigo, pues un accidente del terreno le permitía ocultarse. En esta situación se rompió por nuestra parte un nutrido y certero fuego de artillería, que hacían cuatro piezas mandadas por el valiente Sargento Mayor Antonio Urtubey, y que era contestado con bastante tenacidad. En el acto hice aumentar la artillería de la primera línea, con dos piezas de la segunda que marcharon a las órdenes del ayudante mayor Julián Bulugusen y fueron colocadas y dirigidas por el jefe de Estado Mayor en persona, Coronel Joaquín Viejo-bueno. Como tomaban por el flanco la artillería enemiga y sus tiros fueron tan certeros, el resultado de este movimiento, no pudo ser más satisfactorio. El fuego de cañón por ambas partes, duró una hora sin que el enemigo hiciera ningún movimiento. Yo tenía la seguridad que pretendería flanquearme, no solo por que es la táctica que ha observa-

do el General rebelde en todos los combates, sino porque ignorando la existencia de la segunda línea, supondría de más fácil ejecución este movimiento. Así sucedió y a las cuatro y media ya su costado izquierdo, compuesto de dos batallones, tres piezas y grandes masas de caballería, se había corrido por una isleta de monte y ejecutaba su maniobra predilecta, sobre nuestra derecha, que era lo que yo esperaba para hacer general el combate. Desperté el escuadrón escolta, al mando del bravo Mayor Undabarrena y le ordené que tiroteara la fuerza que venía por el monte, haciendo al mismo tiempo desender una guerrilla del batallón 10^a de línea que debía permanecer oculta a su retaguardia. Esta orden fue cumplida con tanta puntualidad que el pequeño escuadrón, después de agotar sus municiones permaneció largo tiempo soportando el fuego de un enemigo infinitamente muy superior en número. Como este no trajera una carga decidida sobre tan pequeña fuerza, ordené al jefe del batallón 10 de línea, que penetrase en el monte y venciera a su frente. En su protección mandé a los regimientos Gualaguay y Victoria que puse también a sus órdenes, y entonces principió el combate. Al mismo tiempo dispuse marchase a órdenes de dicho jefe el alumno del Colegio Militar Subteniente Estanislao Maldonado, con el cañón que tenía a sus órdenes, y este joven oficial cumplió con su deber en el punto en que fue colocado. Tan vivo era el fuego del batallón 10^a, y con tanta valentía y habilidad lo ha conducido su jefe, que pronto arrolló cuanto tenía a su frente. A su izquierda los regimientos 5^o y 6^o de caballería de línea, se batían bizarramente y doblaban también al enemigo. Mientras tanto a nuestro frente se presentaban tres batallones y traían una carga con bastante resolución. Fui personalmente al regimiento 30 de Agosto, y le ordené la llevase sobre uno de ellos; y este cuerpo siendo de Guardia Nacional y a pesar de su reducido número, se lanzó con tanto brío, que habiéndole esperado el enemigo llegó a cruzar las lanzas con sus bayonetas. El regimiento fue rechazado, pero allí sobre el terreno hizo alto y se organizó bajo los fuegos del enemigo. En este momento los batallones 5^o y 7^o de línea escalonados y llevando cuatro piezas de artillería, se lanzaron sobre el enemigo haciendo un vivísimo fuego que lo puso en la más completa derrota. Para esto fue necesario la intrepidez del valiente Teniente Coronel Levalle y Comandante Freyre que lo acompañaba, pues el enemigo después de ser desorganizado se presentaba varias veces de nuevo en formación unida, resistiendo así tres o más ataques consecutivos. El regimiento 1^o de caballería de línea, a cuyo jefe le ordené cargase también al enemigo, cumplió esta orden aun cuando en ese momento fue necesaria su protección al escuadrón de vanguardia que se hallaba seriamente comprometido. Las demás fuerzas de nuestro costado izquierdo, mandadas por los patriotas Coronel José Francisco Antelo y Comandante Gregorio Parera y D. Juan de la Cruz Romero, permanecieron en su puesto conteniendo las cargas de caballería con que amenazaba el enemigo. El escuadrón del regimiento La Paz, mandado por el Sargento Mayor Solano Machado, se batió en este día con el mismo arrojo y decisión con que tantas veces lo ha hecho en su peligroso servicio de vanguardia. El batallón 2^o Paraná a las órdenes del Sargento Mayor Antonio Donovan, las dos piezas de artillería mandadas por el Capitán Díaz y el cañón-revólver a las órdenes del Subteniente Lázaro Hernández, han prestado durante todo el combate importantes servicios, y han ocurrido a distintos puntos de la línea, cumpliendo siempre las órdenes que recibieron. Serían las siete y media de la tarde y el enemigo completamente derrotado en toda la línea y perseguido tenazmente, por nuestras fuerzas, se vio obligado a arrojar al arroyo Don Gonzalo que tenía a su retaguardia, dejando en el campo más de doscientos cincuenta muertos, su artillería, doscientos cincuenta prisioneros, banderas, armamento, municiones, carretas, cajas de guerra, etc. El parque que con anticipación había retirado del campamento, se ha tomado posteriormente y se ha inutilizado por ser imposible su conducción. Hasta el día 13 del corriente se han contado en el arroyo Don Gonzalo trescientos ahogados, y entre ellos se han reconocido varios jefes y oficiales. Los muertos al enemigo han sido, pues, más de quinientos, con los que dejó en el campo de batalla. Por nuestra parte hemos tenido algunas pérdidas sensibles que lamentar. El Teniente Coronel Nicolás Levalle que fue herido al iniciar el ataque con la brigada a sus órdenes, y que continuó al frente de ella hasta terminar el combate. El Comandante de Guardia Nacional Luis Zapata. El Sargento Mayor Solano Machado, algunos otros oficiales que se expresan en la relación adjunta y sesenta o setenta individuos de tropa entre muertos y heridos. El Coronel Ayala, activo y bravo como siempre, allí donde había fuego, allí donde había peligro, ahí se le vió durante toda la batalla y nada me ha dejado que desear. El jefe de Estado Mayor Coronel Joaquín Viejobueno, unas veces en la primera línea haciendo personalmente puntería con las piezas, otras en la segunda haciendo cumplir mis órdenes, valiente e inteligente siempre, ha llenado a mi satisfacción cuanto le fue encomendado. No me atrevo, Sr. Ministro, a hacer especial mención de nadie, porque todos los jefes y oficiales del Ejército Nacional han rivalizado en valentía e inteligencia. La tropa tenía que ser contenida por sus superiores, pues sus deseos eran lanzarse sobre el enemigo. El Cuerpo Médico se ha conducido dignamen-

te pues estuvo siempre en lo más recio del combate. El Comandante del parque, Teniente Coronel Palacios, y demás oficiales de esta repartición han cumplido con su deber, ahogados, dejando en el campo de batalla trescientos muertos, entre los cuales se hallan muchos jefes y oficiales. Las fuerzas del enemigo presentadas en el combate, se pueden apreciar de cinco a seis mil hombres de las tres armas, siendo de estas, cinco batallones de infantería y once piezas de artillería. V. E. que ha presenciado la conducta observada por los señores jefes, oficiales y tropa que componen este ejército, me permitirá librar a su ilustrado juicio, la apreciación del valor con que se han distinguido siempre. El cuerpo médico del ejército ha cumplido dignamente con su deber, así como los ayudantes de campo de esta comandancia en jefe y Estado Mayor que han transmitido las órdenes con actividad e inteligencia, los Capitanes Febre, Kennedy, Mayor Anadón, Alféreces Rabañan y Menchaca; los de Estado Mayor Acbal, Buero, García, Gazón, y Ruvira. Las relaciones que tengo el honor de adjuntar impondrán a V. E. del número de prisioneros, bandera, armamentos y demás pertrechos tomados al enemigo. Al terminar este parte cumplo con el deber de recomendar a la consideración de V. E. a todos los señores jefes, oficiales y tropa que componen este ejército, cuya conducta ha acreditado una vez más el renombre de valiente que con tanta justicia se habían conquistado, permitiéndome a la vez felicitar a V. E. por tan espléndida victoria". Este despacho fue remitido recién el día 15.

El Presidente de la Nación, D. Domingo F. Sarmiento, expidió, con fecha 22 de diciembre de 1873, el oficio siguiente: "Avítese recibo, manifestándose a la División del General D. Martín de Gainza, la satisfacción con que el Gobierno se ha instruido del parte detallado de la batalla campal de que dá cuenta, así como del combate que le precedió en el Talita contra los rebeldes de Entre Ríos, poniendo término a la criminal rebelión, promovida en aquella provincia, conservando el brillo de las armas argentinas, y recordando las jornadas más gloriosas de nuestros ejércitos.

El General en Jefe a nombre de la Nación y del Gobierno, felicitará al Ejército de Línea por su brillante comportamiento, y dará las gracias a la Guardia Nacional tanto de Entre Ríos como de las demás Provincias, por el patriotismo y lealtad con que han prestado su concurso, a las fuerzas de Línea participando de sus fatigas y abnegación, imitando su disciplina y rivalizando en valor. Publíquese dichos partes y dénse a la orden del día de las fuerzas que componen el ejército y la armada Nacional".

"Durante la acción de Don Gonzalo y en la selva de Montiel", Catalina Godoy dio a conocer una nueva muestra de su múltiple personalidad: proporcionó a sus camaradas de armas unos manjares "que fabricó asiduamente sobre la carona de su montura": "Era la proveedora contrabandista de las sabrosas empanadas y chirriantes *supaipillas*". Esta disposición culinaria le granjeó una mayor popularidad entre la tropa, que luego comprendió a la oficialidad.

Escribe el historiador coronel José S. Daza que días después del combate de Don Gonzalo, el comandante Catalán descubrió al soldado Catalina Godoy con una batea, en la que escondía bajo un mantel, una carona de cuero crudo; unas tortas y unas empanadas. El jefe luego de interrogarlo descubrió su identidad, descubrimiento que le provocó hilaridad. Al preguntarle quién le había autorizado para disfrazarse y seguir al regimiento, obtuvo esta respuesta: "Tenía deseos de cuidar a mi marido y a los alféreces del colegio, por eso he resuelto seguir a mi marido de incógnito; esto que llevo es para ellos, pero como son bastantes puedo ofrecerle a usted unas empanadas y *supaipillas*, tortas fritas". El comandante admitió el regalo, asombrado por el coraje y aptitud evidenciados por aquella mujer extraordinaria. Le dijo amigablemente: "bueno, anda; eres una satanás"; y dejó las cosas como estaban, guardando el secreto para no privarse de un soldado competente y valeroso.

Al año siguiente se trasladó con su regimiento a Los Carpinchos —enero de 1874— y posteriormente de guarnición a Nogoyá —junio de 1874—, "después de haber recorrido casi todos los departamentos del Norte de la provincia de

Entre Ríos, y después de haber hecho morder el polvo de la derrota en Don Gonzalo al insurrecto López Jordán".

En marzo "incorporóse allí el jefe del cuerpo, el valeroso comandante teniente coronel *Salvador Maldonado*; llevando de alta para el regimiento al mayor Díez, a los tenientes Victoriano Rodríguez, Juan Méndez, alférez Cañete y distinguido David Cogan". "Maldonado habíase formado desde oficial subalterno en el 1, en cuyo cuerpo combatió a la par de Sandes, más tarde con el no menos intrépido coronel Segovia habiendo tomado parte en todos los encuentros de la guerra del Paraguay, distinguiéndose en el combate de Yatay, fue recomendado en el parte oficial por su arrojo ponderable". Estos servicios sobresalientes le granjearon la admiración del presidente Sarmiento y del doctor Alsina, quienes "dispensábanle marcadísima distinción".

No sabemos si el matrimonio *Godoy* pudo consagrarse a las exigencias de su matrimonio durante las circunstancias referidas, aunque pudieron salir juntos en las licencias militares que tuvieron por escenario el acantonamiento de Nogoyá; sea como sea, "*Catalina Godoy* ingresó en la milicia para no separarse de su compañero" y correr los mismos riesgos⁸. Ignoramos la suerte corrida por el soldado *Godoy* en la campaña cumplida en esos años por el 1 de caballería.

El caudillo *Ricardo López Jordán* se refugió en el Estado Oriental⁹. El 29 de octubre de 1874 tomó parte *Catalina Godoy* en la batalla de Santa Rosa, que tuvo por escenario a la provincia de Mendoza, en apoyo del gobernador *Francisco Civit*.

"El General Arredondo, después de ocupar la ciudad de Córdoba, donde en vez de encontrar simpatías a su bandera revolucionaria, todo le fue hostil y teniendo a pocas leguas al Coronel Roca, que reunía apresuradamente fuerzas para marchar a batirlo, después de proporcionarse algunos elementos para su marcha, se había dirigido a las provincias de Cuyo donde tenía algunos parciales que respondían a su pensamiento, siendo remontado su ejército en San Luis; pero el gobierno de Mendoza había reunido tropas para resistirlo, y éstas, al mando del Coronel D. Amaro Catalán, le presentó batalla en Santa Rosa. Librado el combate fueron derrotadas las fuerzas mendocinas y nacionales, muriendo en la pelea su jefe el Coronel Catalán".

"La revolución del 24 de septiembre tuvo un momento en que parecía que todo el poder de que disponía el gobierno de la Nación no bastaría a contenerla; la revolución se había iniciado contando con una división en el Sur de Buenos Aires, otra división en Mercedes, provincia de San Luis; un buque importante de la armada, varios jefes con crecidas fuerzas en Corrientes y la amenaza de una invasión de López Jordán en Entre Ríos. En Jujuy también se pone de pie la revolución. Alsina, ministro de Guerra, contrarresta sus planes hasta dominarla completamente.

⁸ Es indudable que *Catalina Godoy* carecía de papeleta; en cuanto a su nombre que mantuvo en el ejército, en aquella época abundaban los varones con nombre de mujer —como derivación del deseo progeneritor, no cumplido, de tener una hija—.

⁹ *Ricardo López Jordán*, en 1875, pretendió invadir a *Entre Ríos*, pero fue sometido y encarcelado en *Rosario de Santa Fe*, logrando escapar nuevamente a la *Banda Oriental*.

"En la Verde es vencida una división de los revolucionarios¹⁰; en Junín se rinde el general Mitre con todas sus fuerzas; la cañonera que había defecionado es entregada a la autoridad; el coronel Obligado que había marchado contra los revolucionarios de Corrientes, los anonada en sus primeros movimientos y debido quizá a la actitud de este jefe, López Jordán no invade. Pacificadas las provincias de Buenos Aires y Corrientes, aun quedaba el ejército que con las provincias de Cuyo estaba bajo las órdenes del general Arredondo, que acababa de vencer a las fuerzas de Mendoza en Santa Rosa y marchaba con el prestigio de una victoria".

¹⁰ Cuando la revolución de 1874, el batallón 6º de infantería de línea estaba en campaña a las órdenes del teniente coronel *José I. Arias*. El 26 de noviembre de 1874 el ejército revolucionario (compuesto de seis a siete mil hombres), al mando del general *Mitre*, envió una numerosa división (cinco veces mayor), al mando del coronel *Francisco Borges*, que atacó en *La Verde* (provincia de *Buenos Aires*) al teniente coronel *Arias*, que se hallaba con una división de ochocientos hombres, compuesta de las fuerzas siguientes: dos compañías del 6 de Línea, el batallón de Guardias Nacionales de Lobos, el 1 de Reserva, el Escuadrón Lavalle y algunos hombres de la policía nacional. Cercado *Arias*, se hizo fuerte en una estancia, en la cual distribuyó a su fuerza, defendida por las construcciones y los corrales de palo a pique. Dos veces se le intimó rendición, pero *Arias* los rechazó firmemente. Inútiles fueron los repetidos ataques del valiente mayor *Nicolás Palacios*, la puja incesante de los batallones de la Guardia Nacional y la intervención de crecidos conjuntos de caballería; aquel baluarte era inexpugnable, y las fuerzas leales, hábilmente dirigidas por su valiente comandante, se batieron heroicamente: "parecía un castillo infernal, que vomitaba plomo mortífero, sembrando la muerte por doquier". En un momento dado sólo le quedaba a cada soldado de *Arias* de dos a tres cartuchos. ¿Qué milagro ocurrió entonces? ¿Qué rol decisivo desempeñó *Isabel Medina* en ese crítico momento? *Isabel* fue una "cuartelera" del batallón 6 de infantería de línea. Tenía tez blanca, ojos grandes, enérgicos, y cabellos castaños; se destacaba sobre las otras mujeres por su porte y modales elegantes, y por el aseo de su ropa y de toda su persona. Era cordobesa y, según ella, de familia principal. Su trato era afectuoso; le gustaba conversar y era considerada y expansiva al hablar. Con los oficiales era amable y cordial, pero acostumbraba usar la letra p en lugar de la v. Cumplida, generosa y comprensiva, no bien tenía plata adquiría peteteres y coñac para obsequiar con el mate.

En el combate de *La Verde*, *Isabel Medina*, en medio del fuego vigoroso del adversario, afrontando todos los riesgos, acarreo agua a los caídos, socorrió a los heridos y, con visión previsor, se dedicó a juntar las municiones de los muertos. Los protectores del poder vigente se hallaban en una posición comprometida por la conclusión de las municiones. En esos críticos momentos apareció, salvadora y providencial, *Isabel Medina*, "con un gran acopio de cartuchos y con una bandera que había arrebatado a un muerto de los atacantes". Gracias a su heroica y tesonera acción de juntar las municiones de los muertos, *Arias* logró que sus fuerzas pudiesen seguir la lucha. Al ver el general *Mitre* que las cargas y ataques de su división no tenían éxito, para evitar más derramamiento de sangre entre hermanos, ordenó tocar la retirada, brindando la capitulación al teniente coronel *Arias*.

El teniente coronel *Borges* fue muerto en el combate. Las fuerzas de *Mitre* dejaron en el campo de trescientos a cuatrocientos muertos y heridos, entre ellos varios jefes y oficiales. Los daños de la división del teniente coronel *Arias* fueron pequeños. En este combate se destacaron por su valentía, además de *Isabel Medina*, los tenientes coroneles *Francisco B. Bosch* y *Daniel de Solier*, de Guardia Nacional, a los cuales recompensó el gobierno con el grado de tenientes coroneles de línea; también fueron dados de alta en el ejército, con el grado de tenientes, los jóvenes chilenos *Ramón Dardignac* y *Manuel H. Maturana*. El gobierno nacional premió también con una promoción general a los jefes y oficiales de la división del teniente coronel *Arias*. Luego de esta victoria, sus fuerzas se dirigieron a la Capital Federal y desfilaron por la calle Florida. Desfiló el batallón 6, y en la retaguardia de éste iba la nueva capitana "vestida a la amazona, con su larga pollera de raso color verde, cabalgando un brioso caballo". Al verla pasar, el público la aplaudió calurosamente, comentando: "Es la capitana, es la misma heroína de *La Verde*". *Isabel Medina* se retiró más tarde del ejército y se empleó como "cuidadora" de la casa de Sarmiento en la Capital Federal.

El 7 de diciembre de 1874, en el mismo campo de Santa Rosa, se libraba otra batalla. En esta ocasión *Catalina Godoy* volvió a empuñar las armas en favor de las fuerzas nacionales.

Los restos de las fuerzas mendocinas se incorporaron al ejército del coronel *Julio A. Roca*. Este oficial fue designado por el presidente Sarmiento, el 28 de setiembre de 1874, comandante general y jefe del Ejército del Norte para enfrentar al general José Miguel Arredondo¹¹, y "todo tiene que hacerlo, empezando por reunir fuerzas y crearse elementos de guerra". Los contingentes congregados en Chucul y departamento del Rosario se le incorporaron.

El 11 de noviembre, el presidente Nicolás Avellaneda designó al coronel *Leopoldo Nelson* segundo jefe del ejército de *Roca*. *Arredondo* trató por todos los medios a su alcance de evitar que *Roca* reuniese un cuerpo de ejército, "pero el ejército se forma ante la voluntad férrea del joven coronel y una vez en actitud de medir sus armas con los revolucionarios, lleva la iniciativa del combate, marchando decidido hasta Santa Rosa —teatro del reciente triunfo de Arredondo—, donde el enemigo estaba atrincherado, teniendo por su parte todas las ventajas que en las funciones de guerra da una brava y fuerte posición".

Roca, procurando prevenir el derramamiento de sangre, conminó a rendirse a Arredondo, pero éste contestó con propuestas que *Roca* consideró inaceptables.

"Las hostilidades se rompen el día 6, pero en la noche un hábil y atrevido movimiento del ejército nacional, que se corre por un flanco del enemigo, lo hace aparecer el 7 a su retaguardia, imposibilitándole sus atrincheramientos". La batalla comienza con intrepidez por los dos lados beligerantes. No obstante, luego de un intensísimo fuego de artillería y fusilería, el ejército de *Arredondo* fue batido totalmente, quedando prisioneros catorce jefes, entre ellos el mismo *Arredondo*, dejando en el campo nueve jefes, once oficiales y más de cien de tropa muertos, además de trece oficiales y trescientos nueve de tropa heridos; se les tomó también todo el armamento de infantería, cinco piezas de artillería, parque, municiones y dos mil caballos.

Las fuerzas del coronel Roca sufrieron el quebranto siguiente: muertos: el coronel doctor Carlos Paz, teniente coronel Pedro Timote, capitán Azcurra, teniente Viera y cuarenta de tropa; heridos: ocho oficiales y ciento ocho de tropa.

El coronel *Julio A. Roca*, comandante del Ejército del Norte, remitió el parte de la batalla, con fecha 16 de diciembre de 1874, desde el campamento en marcha, en *Mendoza*, al ministro de Guerra y Marina de la República, doctor *Adolfo Alsina*: "Tengo el honor de dar cuenta a V. E. del combate librado el 7 del corriente, entre el ejército de mi mando y del ex General D. José M. Arredondo en los campos de Santa Rosa. Como continuamente he estado dando parte a V. E. por medio del telégrafo de todas las operaciones que ha ejecutado el ejército de mi mando desde que se movió de la ciudad de San Luis, no soy minucioso en detalles, concretándome puramente a poner en conocimiento de V. E. lo sucedido en el campo de batalla, no obstante las penalidades sufridas en un ca-

¹¹ El coronel *Arredondo* alcanzó sus entorchados de general en la batalla de San Ignacio (*Mendoza*), el 1º de abril de 1867, contra los coroneles *Juan Súa* y *Juan de Dios Videla*. El honor de este combate correspondió a *Arredondo* y al intrépido batallón 6 de línea, al mando del comandante *Luis María Campos*.

mino tan escabroso de reses, pasto, agua, etc. recorrido por un ejército el más numeroso que tal vez lo haya cruzado en una estación avanzada y bajo un clima abrasador. Al pisar el territorio de esta provincia la campaña se presentó bajo muy buenos auspicios, pues el jefe de vanguardia Teniente Coronel retirado Clodomiro Villar desprendió con un escuadrón del 6º de caballería al Sargento Mayor Luis Tejedor, dando por resultado la sorpresa de una gran guardia enemiga que cayó toda en su poder, muerta y prisionera en la villa de "La Paz", después de este pequeño pero importante hecho de armas, la caballería enemiga no osó presentarse en ninguna parte ante la vista de la nuestra. El día 4 del corriente acampé con el ejército a mis órdenes a distancia de veinticuatro cuadras del campo atrincherado del ejército rebelde, efectuando personalmente varios prolijos reconocimientos que me dieron por resultado conocer bien las fortificaciones enemigas, las que, a pesar de no ser inexpugnables, hubieran costado numerosas vidas llevando el ataque por su frente o flancos, pues el enemigo estaba perfectamente cubierto por el frente, con foso, parapeto y palizada, por el flanco derecho por el río Tunuyan, que no tiene sino ciertos pasos precisos, y por el flanco izquierdo por grandes potreros cercados que de antemano había inundado: De manera, que era sumamente difícil efectuar ningún ataque por esta parte, como lo verá V. E. por el plano de la batalla que tengo el honor de adjuntarle. El día 5 después que hice prender fuego a los cercos de los poteros que por el flanco izquierdo defendían la posición enemiga, y allanar otras dificultades que ofrecía el terreno para el tránsito de rodados, pasé una nota al ex General Arredondo haciéndole conocer la verdadera situación del país. Le decía que los ex Generales Mitre y Rivás se habían rendido a discreción al Coronel Arias sin más garantías que la de la vida; y que, apelaba a sus sentimientos de hombre para que no prolongase una lucha estéril, sin otro resultado que el inútil derramamiento de sangre. A pesar de la ingenuidad de mis palabras, tuve la poca fortuna de no ser creído por el Jefe del ejército enemigo; pero más tarde, solicitó por medio de un parlamentario una entrevista conmigo, que acepté, señor Ministro, porque estaba dispuesto a poner en juego todos los recursos de la conciliación antes de recurrir al último extremo. El ex Comandante Sastre vino en representación del ex General Arredondo y presentó las condiciones siguientes: "Pago de los gastos de la guerra, reconocimiento de jefes y oficiales de la revolución, y reposición de los gobernadores de San Juan y de San Luis. Como no tenía instrucciones al respecto acordé un armisticio por algunas horas hasta que resolviese el Excmo. Sr. Presidente de la República, cuya contestación de rendirse a discreción no fue aceptada por el enemigo. A pesar de haber dado cuenta oportunamente a V. E. de este asunto, me ha parecido conveniente consignarlo en este parte. A las cuatro de la tarde del día 6, rompí las hostilidades, simulando ataque por el frente del enemigo, y a las doce de la noche del mismo día me corrí con todo el ejército de mi mando por el flanco izquierdo del enemigo, hasta colocarme a treinta cuadras a su retaguardia sobre el camino principal que se dirige a la ciudad de Mendoza. A pesar de lo escabroso del terreno que tuve que recorrer, lleno de médanos, matorrales, cercos y arbustos, de las acequias que por distintas direcciones lo cruzaban, ocasionando demoras a cada momento, y de lo difícil que son siempre estas operaciones en la guerra, tuve la felicidad de practicar la referida operación sin ser sentido del enemigo, no obstante que ella fue ejecutada a tiro de cañón de sus fortificaciones. Al amanecer del día 7 y cuando ya había salvado todas las dificultades que ofrecía el terreno, el enemigo abandonó sus fortificaciones, que ya le eran inútiles para salirme al encuentro, ocupando ciertos pasos precisos, sobre el camino principal, hasta situarse en el mismo paraje en que libró el combate anteriormente con las fuerzas de Mendoza al mando del infortunado Teniente Coronel D. Amaro Catalán".

Una vez que tuve noticia de su movimiento dispone la línea de batalla de la manera siguiente: El ala derecha al mando del Teniente Coronel Eduardo Racedo, compuesta de la brigada de caballería a las órdenes del Coronel Gdo. Sargento Mayor Clodomiro Villar con los siguientes cuerpos: 1º de caballería de línea al mando accidental del Sargento Mayor Antonio Sarmiento, regimiento 6º de caballería de línea al de igual clase D. Luis Tejedor, regimiento Pringles al del Comandante Zoilo Concha, regimiento Río Cuarto a órdenes del Sargento Mayor Manuel Díaz, y escuadrón Bel-ville a las del Comandante Donaciano Taboada. De la brigada de infantería al mando del Teniente Coronel Sargento Mayor Miguel Molina con los siguientes batallones: 1º de infantería de línea al mando accidental del Sargento Mayor Gdo. Capitán Sócrates Anaya; Río Cuarto al del Sargento Mayor de Guardia Nacional Abelardo Vargas y 1º de Córdoba al del Comandante Aureliano Cuenca. El centro lo ocupaba la artillería a las órdenes del Teniente Coronel Graduado Sargento Octavio Ruiz Moreno. El ala izquierda era mandada por el Sr. Coronel segundo jefe del ejército D. Leopoldo Nelson con los siguientes cuerpos: 2ª Brigada de infantería a las órdenes del Coronel Dr. Carlos Paz, con el batallón 2º de Córdoba al mando del Comandante Isauro Arguello, batallón "Gendarmes del Rosario" al del Comandante Manuel

Vasquez, batallón San Luis al del Comandante Rosario Suárez, y batallón San Martín al de igual clase D. Juan O. Rojas. La 2ª brigada de caballería a las órdenes del Teniente Coronel graduado Sargento Mayor Benigno Cárcova con los siguientes cuerpos: regimiento "Nueva Creación" al mando accidental del Sargento Mayor Guillermo Kleine y regimiento "San Lorenzo" al del Comandante Silverio Córdoba. La reserva y centro a órdenes del infrascripto, con la 3ª brigada de infantería al mando del Teniente Coronel Octavio Olascoaga, compuesta del batallón 9º de línea bajo el mando accidental del Sargento Mayor Manuel Campos y del batallón 3º de Córdoba al del igual clase D. Ignacio Frothingham; y la tercera brigada de caballería al mando accidental del Sargento Mayor graduado Capitán Hilario Alzogaray y regimiento 8º de caballería al del Sargento Mayor Eleuterio Barrios y escolta del Comandante en jefe a órdenes del Teniente Coronel Aristides Villanueva, ha ciendo un total de cuatro mil quinientos hombres próximamente, cifra más o menos igual a la que el enemigo presentó en combate.

Después de un vivísimo fuego de artillería y fusilería el enemigo fue derrotado completamente en toda la línea de batalla tomándose catorce jefes prisioneros, entre ellos el ex General Arredondo que personalmente se rindió al que firma, ciento y tantos oficiales, mil ochocientos a dos mil de tropa, todo el armamento de infantería, cinco piezas incluso dos cañones revólveres, parque, municiones, equipos, y como dos mil caballos. La caballería del ejército de mi mando no pudo operar activamente porque el terreno se lo impedía, pues estaba colocada entre los potreritos de la del ala izquierda, y entre los matorrales y demás sinuosidades del terreno de la del ala derecha, teniendo que desmontarse continuamente para abrir los cercos de los potreritos que le impedían su marcha. Sin embargo y a pesar de lo extenuadas que estaban las mulas en que venían montadas apenas amenazó cargar a la del enemigo huyó ésta, no pudiendo hacerse una tenaz persecución por la causa expuesta. Por parte del ejército que tengo el honor de mandar, las pérdidas que tenemos que lamentar son muy pocas (comparativamente con las del enemigo que son numerosas) si bien muy sensibles, tales como la del distinguido y patriota Coronel Dr. Carlos Paz, que murió atravesado por doce balazos al querer rendir tres compañías del batallón rebelde 3 de línea, la del Teniente Coronel Pedro Timote, jefe que gozaba de una merecida reputación en el ejército y que fue víctima por la misma causa que el Coronel Paz, y la de los oficiales Capitán Ascurra y Teniente Viera así como la de cuarenta de tropa muertos, más ocho oficiales y ciento ocho de tropa heridos. Las pérdidas del enemigo se calculan en nueve jefes muertos, once oficiales y ciento y tantos de tropa, más trece oficiales y trescientos nueve de tropa heridos.

Por mi parte y por la del ejército de mi mando felicito al Excmo. Gobierno por intermedio de V. E. por este completo triunfo que asegura en el interior la tranquilidad de la República, recomendando a la consideración del gobierno y del país, no solo la bravura de los jefes y oficiales que han mandado fuerza en la batalla de Santa Rosa y la recomendable actividad desplegada por el Teniente Coronel Eduardo Racedo en su puesto de jefe de Estado Mayor, sino también al auditor de Guerra Teniente Coronel de Guardia Nacional José Cortés Funes, mi secretario el Sargento Mayor Marcelino Reyes y mis ayudantes de campo, Comandantes José María Segura, Pedro Fierro y Pedro Altamira, Sargentos Mayores Rudecindo Roca, Francisco Vila y Artemio Gramajo, Capitanes Nazario Oviedo, Elias Paz, y José Luque, ayudantes mayores Juan Saá y Tenientes Pedro Gordillo y Pedro Rios porque todos sin excepción han cumplido dignamente con su deber. Antes de concluir esta nota debo recomendar también a la consideración del Gobierno los importantes servicios prestados por la Empresa del Telégrafo Trasandino, con especialidad el Inspector señor Vogolino y a los telegrafistas Sres., Cuello y Aranabia. Con este motivo tengo el honor de saludar al Sr. Ministro. Dios guarde a V. E.". Este parte fue enviado el 12 de enero de 1875.

El cuerpo I de caballería guarneció Río IV (octubre de 1874), Villa Colón (abril) y Buenos Aires (junio). En ese mes, el hazañoso cuerpo marchó al Azul; en él iba *Catalina Godoy*.

En julio de 1875 recibió el mando de la frontera de la costa sur de Buenos Aires (80,480 kilómetros), con asiento en la comandancia de Puán, el comandante *Salvador Maldonado*, "una de las primeras lanzas del Ejército argentino". Escribe el historiador *Germán García* que el decenio del 70 fue concluyente para la guerra del desierto, y en él se originó la caída del señorío indígena.

Catalina Godoy incursionó en el desierto con el advenimiento de las ope-

raciones contra alrededor de cinco mil indios de pelea, pertenecientes a la confederación de los caciques Namuncurá, Juan José Catriel, Baigorrita, Pincén e indios chilenos. Los primeros combates fueron Sauce Corto, el 6 de noviembre de 1875, y Paso de la India el 17 de noviembre del mismo año.

Catalina, soldado experimentado en el 1 de caballería, sobrevivió a esos dos combates cruentos y encarnizados, en virtud de sus aptitudes excepcionales de valor, destreza, sagacidad (intrínsecas de su raza legendaria) y, según su pensamiento, "a la protección de sus santos favoritos". Llevaba siempre entre sus objetos personales —en sus "maletas"— las estampas de sus dos santos predilectos: Santa Bárbara —la santa de los artilleros— y San Antonio —el santo de los que buscan novio y de los objetos perdidos—, a quienes hacía objeto de su cristiana devoción cuando se le presentaba la oportunidad. En el cerro de Puán llevó a cabo una ofrenda digna de su fe: "Improvisó un santuario, cavando una cueva en la cual alumbraba a sus imágenes". El 23 de abril de 1876 se ordenó a la división Costa Sud avanzar la línea de frontera, ocupando a Masallé, lo que se llevó a cabo el 15 del mes de mayo.

El escuadrón 11, el 3 de mayo, se dirigió en exploración a Tres Lagunas; su comandante, *Nadal*, avisó a Maldonado la peligrosa vecindad de más de tres mil indios. Sin pérdida de tiempo, Maldonado acudió a marcha forzada con tres piezas de artillería, a las órdenes del teniente 1º Tomás Parkinson; una fuerza de indios leales, a las órdenes del cacique Pichihiuinca; y el 1º de caballería, cuerpo legendario en el cual suponemos fue nuestra heroína *Catalina Godoy*.

El escuadrón 11, en una curva cerrada, que cubrían los médanos, fue rodeado por una triple hilera de indios, viéndose obligado a cargar a sable. Maldonado llegó en pleno combate y, al ver la situación, decidió cargar por escuadrones, dispuestos en orden y apoyados por tiradores, a las órdenes del mayor Díez y el capitán Victoriano Rodríguez. Los indios finalmente se desbandaron, retirándose a distancia e incendiando el campo. Su táctica era detener a su enemigo para enfrentarlo más tarde con fuerzas mayores. Maldonado dio orden de disparar una serie de granadas en dirección a ellos, y los indios rehuyeron el combate y no regresaron más.

El 22 de abril de 1876, al mediodía, la división Costa Sur, al mando de Maldonado, se agregó a la división Sur o de *Carhué*, al mando del coronel *Levalle*; después de acampar en la margen del arroyo *Venado* —a tres leguas de *Guamini*—, siguieron rumbo a *Carhué*, deteniéndose sobre el arroyo *Pigüé*, ante el médano *Carhué*, para establecer la nueva frontera.

El 26 de abril se construyeron los fortines de protección: una línea izquierda, una línea derecha, y otros fortines a la retaguardia del acantonamiento, fijando conexión con el fuerte *Sanquileó*.

Al año siguiente tuvieron lugar dos nuevos combates: *Horquetas del Sauce Corto*, en los alrededores del arroyo afluente de la margen derecha del arroyo *Sauce Corto*, al suroeste bonaerense, y laguna *Paragüi*, el 5 y el 15 de marzo de 1876.

Más de dos mil indios, luego de haber arrasado a *Tres Arroyos*, y a *Juárez*, se dirigieron a la costa atlántica, pero el comandante *Salvador Maldo-*

nado, con la división costa Sur, los aniquiló luego de las *Horquetas del Sauce*, siete leguas al exterior de la línea de frontera. Los indios fueron conducidos por el cacique *Rumay* (hermano de Namuncurá).

El 15 de marzo, el coronel *Levalle*, al frente de una división integrada por los regimientos 1, 5 y 11 de caballería de línea, y 5 de infantería, derrotó a una indiada compuesta de mil quinientos hombres.

Dice el historiador *Diego A. de Santillán* sobre este encuentro: "Avanzó Levalle al encuentro de la indiada y quedó el coronel Maldonado en reserva con el regimiento 1 de caballería, el cual intervino impetuosamente y obligó a los salvajes a dispersarse. Esta derrota significó el comienzo de la declinación de Namuncurá, que fue perdiendo prestigio y chusma". Los indios, luego de sostener este combate impetuoso y recio, se desbandaron en diferentes rumbos, dejando en el campo treinta y tantos muertos y llevándose muchos heridos; asimismo, se les despojó de todo su arreo. Hubo varios heridos en el regimiento 1 de caballería y en el batallón 5 de infantería.

Catalina Godoy, sufrida y heroica combatiente de línea, conquistadora del desierto en la contienda para apuntalar las prerrogativas nacionales en territorio sureño, logró sobrevivir en el glorioso cuerpo montado, cumpliendo el meritorio servicio voluntario de cuatro años y reintegrándose, en 1877, a su patria chica, indemne de combates y entreveros, repitiendo la hazaña de su coterránea la Chapanay. Tuvo la alegría de volver a ver el lugar donde naciera, a sus familiares y a la ciudad de *San Juan* "con su aspecto colonial, con sus calles angostas, privadas de arboledas, sus plazas pequeñas, sus casas bajas de azotea o techo de teja y su arquitectura pobretona que apenas superaba en algo a la muy rústica del rancho de barro techado con paja; desde la ciudad se veía en lontananza la imponente cadena del Tontal y al norte, a solo quince kilómetros de la ciudad, el cerro de Villicum".

No se sabe si en algún momento de su "voluntariado" trascendió en el ejército su verdadera identidad; pudo ser después de solicitar la cesación de su plaza, al alejarse del mismo.

En abril del año 77 la frontera sur fue asaltada nuevamente por los indios. Más de tres mil atacaron al fuerte *Puán*. La invasión fue repelida energicamente por el bizarro regimiento 1 de caballería, al mando de su heroico comandante *Maldonado*. No hemos podido saber si *Catalina Godoy* actuó entre los integrantes de la división del fortín: "Los indios tendieron sus líneas seguros de triunfar, seguros de aniquilar al brioso 1 de caballería. El legendario cuerpo esperó la carga. Los salvajes atronando los aires con sus alaridos cargaron a fondo. El bravo Regimiento se entreveró a lanza y sable. Los indios no pudieron resistir el impetuoso y formidable entrevero. Dejando el tendal de muertos y heridos, huyeron derrotados, sableados y lanceados. Abandonaron todos los arreos que habían reunido, siendo perseguidos por largo trecho en el Desierto, y sufriendo numerosas bajas causadas por el continuo escopeteo del valiente Regimiento, que una vez más probó que el nervio que le inculcara el bravo coronel Segovia su jefe más prestigioso, no era olvidado ni por la tro-

pa ni por su digno sucesor el valiente coronel Maldonado”¹². Si Catalina Godoy no estuvo en esta ocasión, su recuerdo no pudo estar ausente en el ánimo de sus compañeros: su valentía, su destreza y sus convicciones los acompañaban en todos los combates.

Al final de su existencia, arregló sus cuentas con Dios y con sus “santos favoritos”.

El desierto se iba incorporando a la vida civilizada gracias a la firme pugna de la nación y al generoso sacrificio de sus heroicos y abnegados hijos.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo y biblioteca del autor.

Archivo del Ministerio de Guerra: *Historial del 1 de caballería de línea*.

Ilustres Americanas, Librería de la viuda de Wincop, calle San Luis 48, París, 1825.

ADOLFO SALDÍAS: *Los números de línea del Ejército Argentino*, Ministerio de Guerra, Talleres Gráficos Arsenal Principal de Guerra, Buenos Aires, 1912.

JUSTO I. SÁNCHEZ: *Ejemplares Militares*, Talleres Gráficos Arsenal de Guerra, Buenos Aires, 1947.

Principal de Guerra, Buenos Aires, 1906.

AUGUSTO A. MALIGNE: *Historia Militar de la República Argentina durante el siglo 18to a 19to*, Buenos Aires, 1910.

JOSÉ SILVANO DAZA: *Episodios Militares*, Buenos Aires, 1908.

EDUARDO GUTIÉRREZ: *Juan sin patria*, N. Tommasi Editor, Buenos Aires.

MANUEL VIZOSO GOROSTIAGA: *Diccionario y Cronología Histórica Americana*, Editorial Ayaucucho, Buenos Aires.

ANTONIO G. DEL VALLE: *Recordando el pasado*, Buenos Aires, Placente y Dupuy Impresores, 1926.

DIONISIO SCHOO LASTRA: *El Indio del Desierto (1535-1879)*, Edic. Meridion, Imprenta El Sol, Buenos Aires, 1957.

GERMÁN GARCÍA: *Estudio preliminar a la Conquista de la Pampa*, de Manuel Prado, Hachette S. A., Buenos Aires, 1960.

Comandante MANUEL PRADO: *La guerra al malón*, Burzaco, marzo de 1907.

Comandante MANUEL PRADO: *Conquista de la Pampa*, Arnoldo Moen, Buenos Aires, 1892.

¹² Según el comandante Prado, en los soldados existió el orgullo del cuerpo al que pertenecían, “y si algún temor tienen es el de que se dude de su valentía”. La división de Puán estaba compuesta por el regimiento 1 de caballería de línea, cuyo segundo jefe era el sargento mayor Díez; el regimiento 11 de caballería “General Lavalle”, cuyo jefe era el sargento mayor Marcial Nadal; el batallón Gendarmes del Rosario; un piquete de artillería (cinco piczas); ocho soldados de Guardia Nacional y un escuadrón de indios amigos a las órdenes del cacique Pichihuinca. Total: seis jefes, cuarenta y dos oficiales y setecientos cincuenta y un hombres de tropa.

SUMARIO

1) La corriente colonizadora del noroeste. — 2) Diego de Rojas y la "entrada del Tucumán". — 3) La inasible Trapalanda, y opinión de Cervantes sobre las Indias. — 4) Los dos "Asientos" de Salta. — 5) Indumento del gaucho norteño. — 6) Llegada a Salta de los Fernández de Córdoba y los de la Corte y de la Peña. — 7) Fortunata de la Corte, modelo de mujer que atraviesa la historia; su parentesco con los Güemes, y tronco de una gran familia. — 8) Gesto de su hermana Cesárea ante el peligro de anarquía. — 9) Casamiento de Fortunata con un primo de tibio patriotismo; el cambio de apellido: la adopción del "Peña". — 10) Pedido a Urquiza para que brinde oportunidad de estudio a sus hijos. — 11) Noble respuesta del vencedor de Caseros. — 12) Los Peña en el "Histórico" y en el ejército de la Confederación; perfil de un caudillo. — 13) Felipe Varela, y el fin de la baja Edad Media argentina.

I

De las tres corrientes colonizadoras que poblaron el actual territorio argentino, la del noroeste fue la que tuvo mayor predicamento, no en el orden temporáneo sino en la jerarquía de sus integrantes. Esto no debe sorprender, puesto que Lima, bien llamada "ciudad de los virreyes", tuvo su alcurnia como centro social e ilustrado de primerísimo orden. Pero también fue estancia de soldados, ajenos completamente a su labor castrense.

De allí salió en 1543 Diego de Rojas para calmar ánimos conturbados ante una inacción de consecuencias previsibles, y por tal motivo le tocará conducir la primera "gran entrada del Tucumán", que siguiendo el camino del Inca, habría de alcanzar tierras de diaguitas e indómitos juries. Sin embargo, la sorpresiva muerte de Rojas, no pudo suscitar largo desánimo en sus huestes, que continuaron hacia el sur, en busca de la inasible Trapalanda.

No fue éste un caso singular o circunscripto, sino propio de toda la América hispana, donde el ansia del conquistador, se acrecentaba con sus avata-

res de gloria, de poder y de riquezas. Así, el Dorado, dejó de ser un cacique, para convertirse ya en una ciudad fantasmagórica (de los Césares, Manoa o Cibola), en un país de maravilla (de los Omaguas), ya en un lago (el Parima), o en un árbol (el xagua o el guayacán). Pero cuando la realidad los llamó con rotundos aldabonazos, y entraron a contabilizar tamaño esfuerzo con el parvo resultado, hubieron de admitir el concluyente saldo negativo. Bien diría Cervantes —tras su frustrado intento de venir— “que las Indias eran engaño de muchos y remedio particular de pocos”.

En el incursionar, y a medida que se lograba la eliminación, el dominio o alejamiento del salvaje, se iba jalando el camino con “asientos”. Claro está que el reparto de predios, así como las tierras de panllevar, se hicieron asquibiles al cristiano, en la dimensión de su lealtad y audacia, aunque no siempre ambos términos fueran de la mano. Entre otros “asientos” estuvo Salta, que sin haber sido el primero del territorio argentino, ya en el siglo xvi se lo encuentra instalado en el valle “junto al río que llaman de los Sauces”; allí creyó perpetuarse su vanidoso y odiado fundador, pues lo llamó “San Felipe de Lerma”. Tal ubicación vino a sustituir al “asiento” de Abrieu en el valle de Siancas, denominado “San Clemente de la Nueva Sevilla”. Y el cambio se provocó únicamente por estar bordeado de cauces, que haciendo cenagoso el paraje, permitían a las aguas comportarse a manera de muralla ante las periódicas invasiones indígenas.

Pero el núcleo europeo que llegó a establecerse en la zona, no podía permanecer inalterable. Pronto un nuevo elemento racial vendría a exigir su lugar: el criollo y el gaucho, su variante minorizada, aunque se unieran en apatencia. Es que la lucha con el medio ambiente, obligaría a usar un indumento realmente característico: guardamonte, cuchillo y colete; tres cosas sin las cuales no hay tampoco gaucho en esas regiones. El primero cubre las piernas, el colete protege el cuerpo, y el cuchillo, la cara del jinete ante la maraña espesísima y brava. Suele además calarse guantes de cuero (hechos por él), y sombrero retobado con el mismo material, que es preciso chotearlo, esto es, abotonarse frontalmente en la copa para que pueda verse mejor. Así resguardado, sin olvidar el barbijito por supuesto, puede arremeter a todo galope por la selva.

A mediados del siglo xvii, pasajeros de carretas-castillo, “chanchas” en el decir regional, llegaron entre otros a Salta del Tucumán, procedentes de Lima, los Fernández de Córdoba y en la centuria siguiente, los de la Corte y de la Peña, familias de viejo cuño castellano que llegarían a emparentarse. Esto ocurrió con el matrimonio del coronel de los Reales Ejércitos y Alguacil Mayor de San Ramón de la Nueva Orán, D. Fidel Ignacio de la Corte y de la Peña (quien murió de emoción al enterarse de la Reconquista de Buenos Aires) y Eustaquia de Carabajal y Fernández de Córdoba, que tuvo varios hijos. Entre ellos, Fortunata Eulalia, quien nace en Jujuy en 1795, y tanto ella como sus hermanos, habrían de ser protagonistas de hechos memorables para la consolidación nacional.

En su larga y fructífera vida, Fortunata ha de ver morir la colonia, nacer la patria, alinearse la primera fuerza criolla del norte, y el raro privilegio de

alcanzar a vivir en el país organizado y regido por la Constitución definitiva. Sus nervios de adolescente se templaron al saber que esa fuerza, al mando del coronel Diego José de Pueyrredón, logra paralizar en la Quebrada Humahuaca a las fuerzas de Nieto que procuraban auxiliar a Liniers y a los contrarrevolucionarios de Córdoba. Además, no habrá podido recatar su orgullo al saber que el jefe de la vanguardia, era precisamente su primo Martín Miguel de Güemes, hijo de la "Tesorera", como llamaban a Da. Magdalena de Goyechea y de la Corte, por haber sido su marido Tesorero de las Reales Cajas. Pero Güemes no era un bisonio en esos entevros, pues como Ayudante de Liniers y jefe de Húsares, había tenido brillante actuación en las invasiones inglesas.

La acción de la Quebrada, fue la primera de una larga serie, donde la victoria pasaría de uno a otro bando en forma alternada. Así, en julio de 1812, Belgrano con sus tropas se ve obligado a bajar a Tucumán, abandonando el Norte a los realistas; pero el 20 de febrero del año siguiente, vence a Tristán en el campo de Castañares, provocando una nueva liberación de Salta.

El triunfo, aunque precario, causa un renacer en la vida social. Los salones, y entre ellos el de los padres de Fortunata, se abren a distinguidos patriotas, como su tío, el teniente Bartolomé de la Corte, futuro gobernador de Jujuy, el Dr. Manuel de Güemes, gobernador de la misma provincia en 1827 (hermano y asesor de Martín; graduado en Córdoba y en Charcas); D. José Gorriti, el joven militar Gregorio Romero González, quien se casaría con su hermana Cesárea a fines de 1813, y se cubriría de gloria en la guerra con Brasil.

Dos años más tarde, en tiempos verdaderamente difíciles, pues era preciso el máximo esfuerzo para salvar la causa patriota que mostraba visibles grietas, Martín Güemes es designado gobernador de Salta. Las mujeres de toda condición, se prestan a coser prendas para la improvisada milicia; y al frente de uno de esos grupos, está Magdalena Güemes de Tejada, la hermosa hermana del caudillo, más conocida por "Macacha", su verdadera ministra y toda una celebridad política. El ruido lo integraban, Juana Moro Díaz, Josefa Romero, Inés Arias, Tomasa Tedín, y Manuela, Cesárea y Fortunata de la Corte. Y cuando los realistas ocupan la ciudad, se citan por medio de billetes que portan fieles criados, estando el tono de ellos en uno que felizmente ha salvado el tiempo, y se expresa: "1820 — 4 de julio. — Querida hermana Fortunata: esta tarde creo necesítarte a tí y a Cesárea para coser la ropa de los soldados de Martín, según él me encarece. Vendrán también Carmencita y Antonieta Lezama, siendo posible que nos ayuden en tan patriótica tarea, como lo han hecho hasta aquí, Juanita Saravia, Gertrudis Madeiros, Nicolasa Arias Rengel, y 'la Lunareja', tu tía. Te espera sin falta a la hora del mate, tu hermana Macacha"¹.

¹ María Josefa de la Corte, hija de Anselmo de la Corte, nacido en Huelva en 1732, era conocida por "La lunareja", debido a un lunar que tenía en su mejilla. Nació en Salta en 1776 y se casó con el Dr. Pedro Antonio Arias de Velásquez que tuvo gran actuación en la magistratura y la política. En su casa, centro social, ofreció un baile de gala para festejar la reconciliación de Güemes con Rondeau, tras el Pacto de los Cerrillos. Pacto que tuvo tal trascendencia que San Martín lo hizo festejar en Mendoza con repiques de cam-

Llégase así a fines de 1820 con el peligro realista nuevamente en la Quebrada jujeña, cuando comienzan las luchas civiles en el norte argentino. Bernabé Aráoz —de tendencia federal— derroca al gobernador-intendente de Tucumán, el viejo y valiente coronel D. Feliciano de la Mota Botello. Y el hecho coincide con la ignominiosa expulsión de Belgrano, vejado y enfermo, precisamente donde tiempo atrás, había sido el ídolo de todos.

El caudillo tucumano, con su llamante "República", pretende avasallar las provincias linderas, y es entonces que Güemes le sale al encuentro dejando en su lugar al Dr. José Ignacio Gorriti². Pero también en Salta cunde la anarquía, pues en mayo de 1821, aprovechando la ausencia del titular, estalla un motín, y Gorriti renuncia a fin de no confabularse con los revoltosos. Para mayor desventura, los realistas llegan una vez más a las puertas de Jujuy, lo que también ignora Güemes. En tal circunstancia, el alférez Romero González, casualmente en Salta con licencia, intenta informarlo, pero todas las salidas se hallan bloqueadas. Ante tal dificultad, Cesárea, su valiente mujer, disfrazada de gaucho, pasa por uno de los rebeldes, logra con su marido burlar las guardias, y esa noche, corriendo riesgos imaginables, galopan hacia Tucumán. Advertido Güemes vuelve de inmediato, y su sola presencia, basta para reprimir la asonada, a la vez que mostrar su magnanimidad, al absolver a los insurgentes.

Al margen de tan graves sucesos, y a tono con ancestrales costumbres, se le elige marido a Fortunata, y el candidato es su primo hermano Manuel Antonio, hijo del escribano Mayor del cabildo de Orán, D. José Antonio de la Corte y de la Peña (quien transformó su apellido en el Peña materno; alias Peña añadía en los propios documentos, y adoptarían sus descendientes hasta nuestros días), y Petrona de Cervantes y Villabaso³.

Hombre maduro ya, dedicado a los trabajos rurales en las fincas paternas, mostraba sólo tibia simpatía por la causa criolla, aunque no por eso dejaba de avituallar a las tropas; ella, en cambio, la había abrazado con hondo fervor. De todos modos, tan notorias diferencias, no impidieron la boda que consagró el 20 de marzo de 1827, el cura Rector de la Catedral de Salta, Dr. Juan José Castellanos, ante los testigos Fructuoso de Figueroa y Francisca Josefa de Güemes (hermana de Martín).

Ya en 1846, Da. Fortunata era madre de doce hijos, a quienes ha ido enseñando las primeras letras como ilustración, pero también con la esperanza de que se abran camino en otros menesteres que el trofeo de mulas y yeguarizos, como ya lo hacían los mayores. Los acontecimientos políticos que sobrevinieron seis años más tarde, franquearon nuevas perspectivas en los más diversos aspectos. Da. Fortunata no fue insensible al cambio, y vislumbró grandes po-

panas. También brindó hospedaje a French durante su estada en Salta. Da. María Josefa murió en 1855. (Diccionario Histórico Argentino, de Piccirilli, Romay y Gianello, t. II, p. 551).

² "La República independiente" de Tucumán, no tenía el sentido político-constitucional que se da actualmente. La independencia era sólo de Buenos Aires y su política absorbente. Por otra parte, "República" tenía en aquellos tiempos el sentido de provincia, y así era usado por todos. Leyes, libros y papeles de época, así lo revelan.

VID. Cuadro genealógico de David Peña.

sibilidades para sus hijos, tanto en estudio como en trabajo. Y si bien Salta tenía ya colegio secundario, sabía de otro que funcionaba a orillas del río Uruguay, y muy grande debió ser su prestigio, pues de todas partes aflúan jóvenes, especialmente a partir de 1852⁴.

Dejándose llevar por sus impulsos, le escribe a Urquiza en diciembre de 1856, haciendo notar "que es madre de nueve varones que ha dado a la patria, que como sus padres, han nacido argentinos". Ligera apreciación esta última, ya que ella, mucho menor que su marido, nació antes de que terminara el siglo XVIII. En la misma carta alude a su marido "ya en edad de que el hombre necesita protección y cuidado, porque acabadas las fuerzas y enfermo el cuerpo, la vida está para secarse..." Esta expresión muy garcía-lorquiana, la remata afirmando que sus hijos "educados y protegidos, mañana podrán servir en la magistratura, en el comercio, en la industria o con la espada en mano a su Patria".

Urquiza, con clara visión, había comprendido que una de las formas de terminar con los antagonismos entre Buenos Aires y el interior, era reunir en las mismas aulas a porteños y provincianos. De tal modo, habrían de surgir brillantes promociones: presidentes como Roca, Victorino de la Plaza y Benigno Ferreyra (del Paraguay); destacados hombres de letras, como Diego Fernández Espiro, Eduardo Wilde, Martín Coronado, José S. Álvarez (Fray Mocho), Olegario V. Andrade (medalla de oro del colegio); juristas como Luis F. Aráoz, José Olegario Machado, Lisandro Segovia, David de Tezanos Pintos; historiadores como Martín Ruiz Moreno, Martiniano Leguizamón. Todos, eso sí, formados en un molde liberal, logrado por el Dr. Alberto Larroque, en el período más brillante del establecimiento. Bien pudo decir el vencedor de Caseros, que el colegio era su heredero.

La compleja situación política y económica que sufría la Confederación, provocada por la llamada "Ley de derechos diferenciales", que suscitó protestas de Inglaterra, y la elección de Valentín Alsina, irreductible enemigo de Urquiza, posterga en trece meses la respuesta. Fue en verdad inesperada, pues al largo tiempo transcurrido y prudencial impaciencia, debió haber sobrevenido profunda pesadumbre. Sin embargo, tan dilatado plazo estuvo compensado, pues la contestación era favorable. En ella, tras un elogio a Da. Fortunata, acepta patrocinar la carrera de tres de sus hijos, añadiendo el fino detalle, que el traslado correrá por cuenta del gobierno nacional. De modo que a mediados de 1857, tres jóvenes, de quince, diecisiete y diecinueve años: Manuel, Bernardo y Pedro José, parten camino de Entre Ríos. Los despiden una madre llorosa (lágrimas de agradecimiento y esperanza), y un padre anciano, a quien no volverán a ver. Más adelante, otros hijos se irán incorporando al colegio que bien se le ha llamado "Histórico", y entre ellos, Pedro David Primitivo, quien abandonaría las aulas para incorporarse al ejército. Le tocará brillante desempeño en Cepeda⁵, se casaría con una rosarina, y joven aún, tendrá trágico fin en una rebelión de "fortineros". En cuanto a su hijo pós-

⁴ El colegio secundario de Salta, se fundó en 1846, a iniciativa del ministro Dr. Tomás Arias. Estaba dirigido por el padre Jesuita Bailón, y funcionó hasta muy avanzada la época constitucional para convertirse en colegio nacional durante la presidencia de Mitre.

⁵ VID. Apéndice documental.

tumo, habría de sobresalir notoriamente en la brillante generación del Ochenta con el brevísimo nombre de David Peña.

En lo que respecta a sus otros hermanos, dejaron excelente impresión en el colegio. Si bien Bernardo también se incorporó al ejército, y tras haber llegado al grado de mayor, se dedicó a la ganadería en tierra de sus progenitores, Pedro José y Manuel, se graduaron de abogados en Buenos Aires, llegando a descollar en el foro y la magistratura; Rafael se recibió de médico, actuó en la guerra del Paraguay, y llegó a coronel de Sanidad.

Tal usufructo en los estudios, cobran vivencia en el relato de David Peña, cuando una justificable curiosidad, llevóle a entrevistar a un preso ocasional nada común, por suponerle vinculado a su padre y tíos durante la permanencia en el "Histórico". Así, con lógico orgullo, lleva a los puntos de su pluma, los elogios que aquél le formulara. Con todo, sin advertirlo quizá, brinda una acuarelada descripción de quien con su actitud, hizo crujir en un momento dado, el edificio nacional: "Visitaba yo un día en un cuarto de la Aduana, donde se hallaba preso el general D. Ricardo López Jordán, y apenas se enteró de mi nombre, díjome haber conocido a mi padre y mis tíos de quienes hizo acuerdos gratos. Todos los salteños —agregó— tenían fama de inteligentes. No fue sin duda por estas expresiones que me inclinó en su favor el famosísimo caudillo, cuya cabeza fuera puesta a precio por Sarmiento, y cuyo nombre orlado de sombras, se pronunciaba en toda la República con fatídico acento por estar señalado como el instigador del asesinato del general Urquiza y el heredero fatal de las últimas montoneras. Prodújome gran simpatía —agrega Peña— la suave y bondadosa simpatía de toda su persona, su leal modo de mirar, su expresión ajustada, su voz cálida. López Jordán era más bien bajo, de barba toda entera ya canosa, de pie breve, de ojos negros, vivas pobladas cejas, y conjunto no exento de distinción. Conversaba paseándose, y aunque parecía sereno y entregado al tema, advertíase en el fondo de todo él, una extraña inquietud. Fué en esos días que se fugó de la cárcel del Rosario" (a).

Como era presumible, no vivió mucho D. Manuel Antonio, y el 13 de mayo de 1864, por decreto de Mitre, refrendado por su ministro Gelly y Obes, se otorga una pensión a Da. Fortunata. Sin embargo; no iban a terminar allí sus tribulaciones, pues tres años después, se levanta una de las últimas montoneras con que terminará la Baja Edad Media argentina. Felipe Varela, huyendo de las tropas nacionales que lo habían derrotado, distribuye sus fuerzas en partidas e invade los valles Calchaquíes por la Quebrada de Amaicha. Salta, testigo y víctima de tantas luchas, se encuentra a merced de la montonera, pero el gobernador D. Sixto Ovejero, se apresta a la resistencia; entre éstos están Luis, Manuel y Napoleón Peña, sobresaliendo este último en el encuentro que ocurrirá.

Días de angustia volverá a tener Da. Fortunata, reviviendo tiempos de pesadilla que creyó superados definitivamente, pero ahora son sus hijos los que corren peligro. Con todo, aún sin admitirlo, habrá sentido el orgullo de

(a) Esta descripción difiere con la transcrita por Juan Álvarez, tomada del Arch. Subprefectura Rosario. (Historia de Rosario, p. 439). Bs. As., 1943.

las mujeres de Laconia ante casos semejantes. Es que los montoneros eran 1500 y sólo 250 sus heroicos defensores.

A pesar del esfuerzo, la ciudad cae el 10 de octubre de 1867, aunque Varela la retuvo sólo una hora y media y no pudo cometer las tropelías cuya triste fama "había emborrado la memoria de Rosas y Oribe" (mujeres y ancianos fueron ocultados tras los altares de la iglesia de San Francisco). Fue la oportuna llegada del entonces coronel D. Octaviano Navarro, al frente de sus tropas con asiento en Catamarca, llamado con la premura del caso, lo que obligó al caudillo a dejar rápidamente la presa, y es perseguido hasta la frontera boliviana.

Diez años más vivirá Da. Fortunata. Y el 11 de noviembre de 1877, muere en Salta, a la que estaba prácticamente enraizada, con la satisfacción de haber visto triunfar a su progenie, que era al fin de cuentas "su triunfo". Sin embargo, en sus últimos momentos, debió haber tenido el recuerdo más tierno, para quien, por los azares de su carrera, yacía bajo los ondeantes pastos de un fortín sureño.

II

NINEZ EN ROSARIO

SUMARIO

- 1) Piedras miliares. — 2) Figuras rosarinas de mediados del siglo anterior. — 3) Obras e instituciones. — 4) Desarrollo industrial. — 5) Colectividades extranjeras: su enraizamiento. — 6) Modalidades y diversiones populares. — 7) Los hermanos Vázquez y el club de la democracia criolla. — 8) ¿Dónde nació David Peña? La casa de la calle Libertad y el círculo de cuatro generaciones. — 9) Las tías Pascuala y Salomé. — 10) El matrimonio civil y la reacción

Al doblar la centuria anterior, el Rosario (para emplear siquiera una vez su primitivo nombre, y además el que en verdad le pertenece), había entrado en la tercera y rotunda etapa de sus inciertos orígenes. Es que al desvirtuarse la leyenda de Tuella sobre la supuesta fundación que hiciera Francisco de Godoy, pasaba a ser Curato en el extenso Pago de los Arroyos.

Desde entonces —como es de suponer— crece un poco a volea; el 29 de octubre de 1823, a requerimiento de espectables vecinos, Estanislao López la eleva a "Ilustre y fiel Villa"; y el 3 de agosto de 1852, el gobernador Crespo, ante el pedido de Urquiza —interpuesto por Oroño a nombre de prestigiosos rosarinos— la eleva al rango de ciudad. En 1862, el país había dado ya al olvido "la aventura" de los derechos diferenciales (esfuerzo estéril de Urquiza insinuado por Alberdi) a la vez que restañaba la herida de Pavón; de modo que el único problema a resolver era el capitalino.

En tanto Rosario, con sus calles sin pavimento (no podía considerarse tal la única cuadra con pedregullo: Córdoba entre Laprida y Maipú), iba dejando atrás el achaparrado caserío que salpicaba las barrancas. Y si bien guar-

daba la nostalgia de haber sido capital económica de la Confederación, nada le hacía presumir que iniciaba su empuinado andar hasta transformarse en bulleante urbe. Se jactaba eso sí, de tener cierta población paradójicamente más inclinada a Mitre que a Urquiza, a Buenos Aires que a Entre Ríos; quizá porque el elemento extranjero, ya predominante, advertía que los beneficios provendrían del Plata más bien que de aguas arriba ⁶.

En cuanto a la configuración urbana de ese entonces, puede representarse por un triángulo o abanico, demarcado al E. por la franja del río Paraná; al S., la calle General López (actual Estanislao Zeballos), y al O., Dorrego (antes Carril), cuya intersección formaba el vértice. En cambio la masa edilicia y el movimiento, no sobrepasaba el perímetro señalado por las calles 25 de Diciembre hasta Entre Ríos, y desde Urquiza a 9 de Julio.

Fue por esa época, que D. Ignacio Comas se propuso edificar una gran residencia sobre la misma barranca. Y el comentario general era que él mismo se había facilitado el desmonte, haciendo correr la voz que en el sitio existían tesoros ocultos. Tal versión se extendió rápidamente a los incautos peones, más aún, cuando comenzaron a encontrar algunas monedas de oro. Esto, por supuesto, consiguió deslumbrarlos momentáneamente.

Junto a este vecino emprendedor y animoso, hubo otros más antiguos que extendieron su nombre por toda la República. Entre ellos D. Aarón Castellanos, fundador de la colonia Esperanza, el Dr. Eugenio Pérez, médico de austera reputación y dedicado luego a la abogacía por consentimiento oficial; D. Eudoro Carrasco, dueño de una importante imprenta y librería, así como su hijo Gabriel, de relevante actuación en los más diversos campos ⁷; D. Joaquín Fillol, condeño de las Mensajerías Nacionales Inicadoras, D. Pedro Lindor Ramayo, agente de vapores, el Dr. Avelino Ferreyra, el Dr. Marcelino Freyre, D. Mariano Alvarado, D. Fermín Rodríguez. Luego llegó sangre fresca a renovar el organismo y comenzaron a tomar cuerpo las distintas colectividades extranjeras.

Entre ellas sobresalieron, como es de imaginar, la española, predominando el elemento vasco: los Zubelzú, posiblemente los más acaudalados, los Bustinza, los Lejarza. Sin embargo, el modelo del español fecundo, que marcó en forma deletable su paso por Rosario, fue D. Carlos Casado del Alisal, que contrajo matrimonio con Da. Ramona Sastre, hija del inolvidable librero de los Jóvenes Mayos.

Carlos Casado fue banquero, propulsor de importantes empresas, colonizador, pues fundó "La Candelaria", base de la actual ciudad de Casilda; además, propietario del ferrocarril de "Oeste Santafesino", que habría de conducir la primera partida de trigo que salió del puerto rosarino con destino a Europa. Integraban la colonia aludida, D. Juan Dam, hombre grave y reflexivo, D. Ignacio Firmat, exhuberante y espontáneo, fuerte en cálculos y en

⁶ Jorge Thompson refiere que antes de iniciarse la guerra de la Triple Alianza, el Cónsul del Paraguay en Rosario, había ofrecido infructuosamente a un periódico local, diez doblones mensuales y papel para la impresión, si escribía a favor de su país, en el conflicto iniciado con el Brasil. "La Guerra del Paraguay", p. 21, Bs. As., 1910.

⁷ El nombre del padre, era Angel de los Dolores. Eudoro era en realidad un seudónimo utilizado durante su actuación periodística.

letras, los Arijón, D. Rosendo Olivé, D. Andrés González, el aristocrático D. Carlos Albaladejo, con su cabello distribuido atrás en dos mitades, y padre de Paca, luego Da. Misia Paca. También figuraban los Batiz, los Manués, D. Federico Llobet, a quien sus hijos llamaban cariñosamente "el catalán", y era de ellos, un amable y siempre sonriente camarada; asimismo, su casamiento con Mercedes Caminos, lo había vinculado a una de las familias más respetables del ambiente. Fue también por ese entonces que llegó el matrimonio Guernica con sus dos hijitas; ella, dama de altísima distinción; él, todo un caballero.

La colectividad italiana, en cambio, estaba rezagada con respecto a la anterior. Los apellidos Ricardone, Cafferata, Castelli, Castagnino, Mongiardini, Spolidoro, Brune, Pinasco, Muzzio, recién iban adquiriendo algún predicamento; al grupo puede incorporarse el Dr. Francisco Riva, que en realidad era suizo.

Los británicos estaban representados por Mr. Fisher, administrador del Ferrocarril Central Argentino (de ahí deriva el del residencial barrio Fisher-ton), quien no desdeñaba viajar en la locomotora cuando el servicio lo exigía; el gerente del Banco de Londres, Mr. Weldon, que muy pronto se atrajo la simpatía del comercio y vecindario; los jóvenes Jewell, entregados al comercio de huesos, y años después, fundadores del Rosario Criquet Club, que hoy, transformado, conserva el nombre de ellos.

Entre los franceses, estaban los Grognet, los Sempé, los Pessán, los Saint Martin, y más tarde los Couteret. Entre los alemanes figuraba el Dr. Mauricio Hertz (oriundo de Kiel cuando aún pertenecía a Dinamarca), Don Mauricio, como le llamaban cariñosamente, con sus grandes gafas y su bondad infinita; D. Martin Windels, dueño de la cochería de gran tono en esos tiempos; D. Engilberto y Wolf Tietjen, Cónsul de Suecia y Noruega el primero, y de Prusia este último. Entre el elemento nativo se hallaban D. Anselmo Pereyra, dedicado al negocio de almacén; D. Bartolo Macera, dueño de la tienda "El Ferrocarril"; D. Pedro Saroli, D. Martín Navarro y D. Manuel Puccio, dueños de droguerías (Teresa, hija de este último, fue novia de Peña cuando adolescente).

A ese movimiento comercial, vino a sumarse en 1863, la inauguración de las obras férreas a Córdoba; al acto asistieron el presidente Mitre y sus ministros, sin omitir a quien supo corporizar la iniciativa: William Wheelwright —el general Wheelwright— como dijo Sarmiento "obsesionado por la idea de que en esta tierra para ser algo importante había que ser general"⁸. Se crea asimismo el Juzgado Federal, designándose al ex Secretario del Congreso de 1853, Dr. José M. Zuviría, ya afincado en la novel ciudad, donde gozaba de sólido prestigio⁹.

El movimiento industrial, también se incrementaba en sus más diversas manifestaciones, estableciéndose fábricas de chocolate, cerveza, hielo, jabón, te-

⁸ ALVAREZ, JUAN. "Historia de Rosario", p. 366.

⁹ El flamante magistrado tenía magníficos antecedentes. A más de haber sido Subsecretario de Hacienda de la Confederación, y Secretario del Congreso Constituyente del '53, había sido el redactor de la Constitución catamarqueña y Secretario de Embajada ante el Vaticano.

jas, gas, hidrógeno, calzado. Y en ese ambiente empezaron a intervenir el original Rodrigo Ross con su empresa de tranvías a caballo; Pedro Mayor, con su herrería de obra; Falcone y Costa (licores); Celestino Robirosa (galletitas); Bianchi, Devoto, Sagala y Roca (muebles); Bonanio y Baldi (balanzas); Oriol (máquinas eléctricas), y Esteban Peyrano, famoso por sus caramelos fabricados a vapor.

Sin embargo, aunque cueste admitirlo, fracasaron todas las tentativas para recrear una Bolsa de Comercio, que viniera a sustituir la que actuó en época de la Confederación, debiendo esperarse hasta 1884. En cambio —dadas las libertades concedidas— los Bancos sí tomaron rápido incremento, siguiendo las bases del fundado por el Barón de Mauá; el Provincial funcionaba en calle Córdoba entre Comercio (hoy Laprida) y Aduana (hoy Maipú); pero antes de éste, ya actuaban el de Londres, el Inglés y el Nacional Argentino.

Por otra parte, las colectividades extranjeras estaban asociadas con fines de socorros mutuos, esparcimiento o ambas cosas a la vez. Así, junto a los clubes o sociedades argentinas, como el Social o el Fénix, las de Beneficencia o Caridad, figuraban el Club de Residentes Extranjeros, el Campidoglio, la Unione y Benevolenza, el Club Español, y la Sociedad Española de Socorros Mutuos. A ellas sumábanse la Filantrópica Suiza, la Alemana, la Amigable (formada por empleados del Central Argentino), y la Société Française de Socorros Mutuos.

La Sociedad de Beneficencia data de 1852, y diecisiete años después iniciaban su noble tarea, las Damas de Caridad (en casa de D. Antonio Fayó, calle Córdoba entre Comercio y Buenos Aires). Entre las integrantes de la primera, descollaba Da. Tiburcia Correa de Benegas; entre las últimas, Da. Angela Nicolovich de Cullen, de una belleza poco común, que heredan sus hijas, especialmente Dominga, que habría de casarse con Petich, Cónsul de Italia, quien la presentó todo orgulloso a la reina de su país.

En la misma cuadra vivía Da. Rosario Salvatierra de Alcorta, proveniente de Santiago del Estero; su hija —casada más tarde con Wolf Tietjen— era el aval para muchas reuniones, debido principalmente a su hermosa voz de soprano. También se instaló en la ciudad, el ingeniero Timoteo Guillón, norteamericano de ascendencia gala, donde formó su hogar con una rosarina: Tomasa Gómez. Debió ser ella de gran espiritualidad, pues mantenía correspondencia con Urquiza y Mitre, y en 1879 fue electa presidenta de la Damas de Caridad. Carmen, una de sus hijas, contrajo enlace con Desiderio Marquadt; la otra, Elvira, con López, chileno y era el alma de las reuniones de beneficencia, pues en todo, y a toda hora, sea fiesta, bazar o función teatral, se la veía con su boca pequeña, peinado en alto, pasito breve; imposible era encontrarla en el menor desaliño.

Mientras la gente de condición acomodada vivía en ese medio, las clases populares en su diversa gama, tenían su propio mundo. El gaucho rosarino —estrato inferior del pueblo— en el decir de un viajero, usaba vestimenta de colores más vivos que el de Buenos Aires, y su morada, en equilibrio inverosímil sobre la barranca, tenía cuatro o más estacas que formaban el alero, cuyo techo plano de ramas secas y doradas se unían al rancho. En cuanto a las

grandes carretas que transportaban frutos del país, eran como las porteñas, con la única diferencia de llevar suspendida en la parte posterior, sendas ánforas de color blanco amarillento¹⁰. Entre las diversiones de los humlides —si así puede llamárseles dado el ribete sangriento que a menudo tenían— ocupaban lugar preponderante, las carreras cuadreras. A ellas gustaba concurrir el elemento político, y la pasión por el juego intervenía a modo de rasero, pues aceptaban el cambio franco de apuestas con quienes en otras circunstancias tenían a menos. Por supuesto que tampoco faltaba el reñidero, donde podía verse al juez, muy circunspecto, levantar y oler las alas de los gallos, por si sus dueños habíanles echado pimienta u otro polvo, como medio doloso para engeñecer al contrario.

Centro importante para reunión de arrieros y postillones, era el almacén “La Candelaria” (San Luis y Comercio), adonde llegaban las mensajerías. Pero el club de la democracia criolla, llegó a ser el café situado junto al mercado, en cuyas mesas, ubicadas generalmente en la acera, solían hacer rueda los Vázquez, y años después el mismo Peña.

Manuel Vázquez era el mayor de una familia de militares, y jefe del Piquete con grado de coronel. Físicamente era un criollo algo indiado; ni grande ni bajo, armónico en su figura, como circunspecto en sus palabras y ademanes, pero dejando entrever cierta soberbia recelosa, quizá por razones atávicas. Protegía mucho, eso sí, su renegrida, brillante y ondulada cabellera, oculta en parte bajo el clásico kepi que usaba ligeramente inclinado, siguiendo la moda de la época, como señalan todos los grabados. Por sus cabales, como por su lealtad nunca desmentida, llegó a ser el hombre de acción de todos los gobiernos.

Una de sus costumbres era la de retirarse solo a elevadas horas de la noche, sin temor a nadie. Es que se le sabía resuelto, sin mortificar por eso tan ostentoso proceder, pues su rostro —no exento de correctas líneas— traducía una ingénita bondad. Sus días finalizaron mientras luchaba bizarramente en los combates del 80, integrando las fuerzas provinciales, que como en el 74, acudían a sostener la autoridad nacional. En cambio su hermano Romualdo, que tenía el grado de comandante, era el reverso, dada su nerviosidad e inclinación a las chanzas; esos aspectos disminuían su ascendiente ante la juventud festiva, que solía repetir a sus espaldas, un bautizo en verdad muy poco heroico: “Bromita”, y Domingo Regules —uno de sus integrantes— recurría a esta frase supletoria cuando lo mencionaba: “Y que esta garúa moje...”

El menor de los Vázquez y el más allegado al grupo, era Claudelino. Había tenido la desgracia de que una bala le destrozara la boca en una de las tantas revueltas (quizá en el 79). Sin embargo, tal deficiencia, no lo acomplejó para seguir frecuentando la bullanguera compañía.

Otro hombre de armas del ambiente, era el coronel Basso. Magnífica era su figura, singularizada por llevar poncho de vicuña a manera de chal, dejando caer el fleco hacia su espalda. Lucía además, una enorme cicatriz, que en cierto modo venía a conjugarse con su porte y el poncho largo y fino. Con

¹⁰ PALLIERE, LEÓN. “*Diario de viaje por la América del Sur*”, ps. 96 y 100. Ed. Pcusser, Bs. As., 1945.

todo, pasaba inadvertido para el grupo predominantemente juvenil del café junto al mercado.

Dentro de tal marco, con los claroscuros que cabe suponer en toda sociedad incipiente, nace el 10 de julio de 1862, Félix David Peña, hijo de Pedro David Primitivo y de Manuela del Corazón de Jesús Luján, medio hermana del coronel Teófilo Fernández. Rosarina ella, nacida en 1842, habiendo podido remontar su ascendencia local hasta 1801¹¹; su padre era salteño de honda raigambre, llegado circunstancialmente a Rosario. Pero no pudo establecerse, y murió el 16 de marzo de 1863, sin conocer a su hijo, en el Fortín "Pavón" de Bahía Blanca, junto al comandante mayor Souza, debido a una rebelión de la soldadesca, y adonde había sido trasladado por razones militares.

Vana ha sido hasta el momento la posibilidad de ubicar la casa natal de David Peña. Pero es innegable que sus primeros años transcurrieron en la que estuvo situada en calle Libertad (actual Sarmiento), entre Córdoba y Santa Fe, pudiendo señalarse sin mayor precisión, muy cerca de donde hoy se levanta el diario "La Capital".

Cuatro generaciones llegaron a vivir allí simultáneamente. Y la casa debió ser muy amplia, pues además del espacioso patio techado por un parral, Peña recordaba como en un ensueño, que iba o lo llevaban para "hacer una visita" a su bisabuela, de cabello níveo y esponjoso, que en días asoleados, sentábase muy quietecita junto a un cofre, del que sacaba muchas onzas de oro para quitarles el moho.

Esas reminiscencias se hilvanan con las perpetuas reyertas sostenidas con su abuela por causas propias de la edad; ya cuando en la rueda familiar ella fingía distraerse al verlo llegar montado en una escoba para requerir en pulgo una chupadita de su mate; o cuando gravemente él intentaba tomarle el ruego, por ser "su médico". Era entonces cuando ella simulaba desoír, y de ahí la imprecación del niño, seguido por el simulado arrebató de la anciana, al perseguirlo sin alcanzarlo nunca, por supuesto. Claro que en la fuga se le abrían las bombachitas, y entonces la burla era más cruel que la amenaza, pues afirmaba que en la huida, le mostraba lo que no quería ella ver.

¹¹ En veinte y siete de Agosto del año de mil ochocientos sesenta y dos, bautizó solemnemente Fray Rafael Pezini á Félix David, hijo de Pedro David Primitivo y de Manuela Luján; nacido el 10 de julio de 1862. Fueron padrinos Juan Jovada y Leandra Toledo. (fdo.) Fray Nicolás Pudignani. — Archivo Catedralicio de Rosario. — Libro 12 — Folio 472. Manuela del Corazón de Jesús Luján, nacida el 19 de enero de 1842, hija de Martín y de Plácida Lucena. Libro 7, pág. 410 v. — Hermanas: Luisa, María del Rosario, y Martina. Su padre era hijo de Juan Joseph Luján, nacido el 14 de julio de 1801 y María del Tránsito Caballero. Libro 49, pág. 111 v. — Archivo catedralicio de Rosario.

Cabe observar que Peña nunca utilizó su primer nombre, igual que otro ilustre rosarino: de la Torre que eliminó el Nicolás de pila. Por otra parte, el cambio de apellido que adoptaron sus antepasados, no debe sorprender, ya que en los siglos xvi y xvii, prevaleció en España cierta libertad de opción. Tal el caso de la hija legítima de Pedro Arias de Avila (más conocido por Pedrarias), y futura mujer de Balboa, quien firmaba María de Peñaloza. Otra costumbre generalizada en la época colonial, era que el hijo podía usar el apellido de la madre o de la abuela, cuando era notoriamente ilustre o sólo para evitar su extinción. Tal el caso de Sarmiento, cuyo apellido era Quiroga o el fraile Aldao, que era Esquivel y Anzorena. Podía también ocurrir por simple deformación, tal el caso de Oroño, ilustre gobernador santafecino, cuyo apellido era Cáceres aunque ya su padre firmaba Santiago C. Oroño.

Los primeros años del niño transcurrieron en un círculo estrictamente femenino en lo que a parentesco directo se refiere. Pues así como no pudo a conocer a su padre, lo mismo habría de ocurrir con su abuelo materno, llegando a saber por referencias, que se le tenía por federal de acción.

En cambio, la imagen de dos de sus tías abuelas, quedaron fuertemente grabadas en su retina: Da. Pascuala y Da. Salomé. La primera, tenía la cara cubierta de pecas blancas, que afeaba su rostro de líneas acentuadas y firmes, reveladoras de una belleza decididamente indígena. Estaba casada con un marino italiano, de cuerpo hecho a las tormentas y de fuerte carácter, pero al conjuro de la palabra sonora de su mujer, cedía la fruncida ceja. Pascuala era el reverso; enjuta, marmórea, y con su paso lento, su palabra siempre lánguida, su vestimenta siempre oscura, producía la sensación de un amable fantasma. Nunca sonreía, y su permanencia en el círculo familiar, estaba ceñida a lo indispensable, y con un "hasta mañana" abandonaba la rueda. Sólo si había enfermos, a objeto de ser útil en algo, o ensayar por sí misma el yuyo, el sebito o el ungüento anunciado el día anterior, prolongaba su estada. La abuela, en cambio —Mama Pancha como la llamaba el avisado nieto— superaba a sus hermanas, no sólo por estar más informada, ser más locuaz, sino también por ser más valerosa y más diestra. Mujer de gran tino y extraordinaria fortaleza moral, no se dejaba abatir por la adversidad, y en momentos aciagos repetía como supremo Credo: ¡Hay una Providencia!

En cuanto a la materia que polarizaba las conversaciones familiares, debió haber sido la que predisponía a todos los espíritus de entonces, no sólo de Rosario, sino de la nación entera, sin distinción de clase alguna: el matrimonio civil. El tema apasionaba en especial a las mujeres, hasta el punto de separarlas en dos bandos antagónicos. En Córdoba habían lanzado un manifiesto a todas las del país, y en Santa Fe —cuna de la ley— llevaron el encono hasta diferenciarse en el color del manto callejero, y permanecer separadas en la plaza, las noches de retreta.

REPOSITARIOS

Catedral de Rosario.

Doctor Juan Manuel Duclós Peña.

Doctor David Peña, especialmente "Memoria inédita" (en poder de su hijo Luis).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

LAPRIDA, CARLOS MA. *Salta histórica y colonial*, en "Revista Geográfica Americana", N° 35, año III, 1936.

RAZORI, AMÉLCAR. *Historia de la ciudad argentina*, t. I, Bs. As., 1945.

DÁVALOS, JUAN CARLOS. *Indumentaria del gaucho salteño*.

El Colegio Nacional del Uruguay en su 75º Aniversario. (Número único) 1924.

PICCIRILLI, ROMAY, y GIANELLO. *Diccionario Histórico argentino* (passim).

Almanaque Nacional. (ed. diario "La Capital") Rosario de Santa Fe (passim).

FIGUEROA GÜEMES, MARTÍN G. *Verdades documentadas para la historia de Güemes*, ed. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1948.

FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO, FEDERICO. *La ilusión en la conquista*. Ed. Atalaya Bs. As., 1945.

DUCLÓS PEÑA, JUAN MANUEL. *Una salteña del siglo pasado*, en apéndice X de la obra "Rome-

10. González, "Un guerrero del Norte argentino", por Carlos Gregorio Romero Sosa (ps. 329 y ss.) Bs. As., 1916.
 U'DAONDO, ENRIQUE. *Diccionario Biográfico Colonial Argentino*. Bs. As., 1945.
 CENTENO, FRANCISCO. *Felipe Varela*, en *Revista de Historia, Derecho y Letras*, enero de 1921, t. 68.

APENDICE DOCUMENTAL

Sor. Dn. Manuel A. Peña

Sn. José Diciembre 7 de 1859

I

Querido padre: hoy es uno de los días más grandes qe. hetenido por qe. emos tenido una misa en acción de gracias ala gran jornada de Cepeda; jornada qe. sera memorable en la republica, pues todos los días qe. pasan, todos los días se be crescer el número de muertos, y todos los muertos son del infeliz Batallón 1º de linea, el cual fue echado de carnada, o mas bien dicho, se trataba de una traycion qe. se le iba a hacer a nuestro Presidente y para dicha función debía ser acabado mi Batallon; antes le hedicho de qe. emos peleado contra todo un Ejército, solo seiscientos y tantos hombres, eso es nada aber ido sin municion y en columna, todo esto era presiso para qe. lo acabaran, pero ce equiboco el Sor. Gral. Virasoro, dio con soldados que saben defender el honor de su patria; ce an portado con el ultimo grado de balor, a ecepcion de los Tucumanos qe. tanto Oficiales como soldados se han portado con alguna cobardia. Oficiales habian dos el uno uyo, y el otro lloraba, mientras el combate y soldados nos faltan unos cuantos y casitodos son Tucumanos, qe. de los de mas nada an dejado qe. decir.

El día de la batalla le escribi a Vd.; y de Monte Casero lo bolbi a haser, hacies qe. creo qe. Vd. no a estado escaso de noticias.

Mi padre al recordar en lo qe. le boy a referir no puedo menos qe. bañar mis ojos en lagrimas. Yege al Uruguay benia de comandante de un buque anciaba por ber amis hermanos pero nadie beya irse arrimar mi buque ala barranca al poco rato bi un niño del Colegio lo llame y corrio a donde estaba yo y lo primero qe. me dise es a Vd; lo cuentan todos por muerto y sus hermanos no ande benir porque. les ade ser sencible ber a los compañeros de Vd. y a Vd. nadie cree berlo (el creer no hera cosa estraña por qe. el qe. me co-nose sabe qe. el balor es muchas beces el qe. lo ase matar) pero por aora en mi no asusedido; eso es nada ala ora principiaron a ir alla los Colegiales, todo era berme y correr a abrasarme y felisitarme por aber resusitado; en fin llegaron mis hermanos, pero en mis hermanos no susedio eso pues ellos sabian qe. yo estaba bibo y sano. Pero como a ellos nadie queria decirles nada demi por qe. no sospechen mil falsa muerte con ellos nadie se daba por entendido. Mas tarde entramos al Pueblo, y todas las lindas ninfas del Uruguay se preparaban con flores para tirar a los pies de los vensedores de Cepeda. Pero cosa rara señoras qe. jamás abia conocido les oia desir Ay cae Peña y las unas me ense-

ñaban a las qe. no me abian bisto con el dedo a algunas aserles mi saludo y a otras lla estaba lejos de ellas. Despues toda bes qe. me encontraba tanto con mis amigas como con las qe. no eran mis amigas me decian qe. acian algunas semanas qe. me resaban cuanta oracion sabian. y despues de esta oración, me abrasaban. qe. dulce son esos abrasos. Enfin llege al colegio avisitaral Sr. la Roque pero nadie me conto cosas mas tristes qe. la Sra. de la Roque amis hermanos melos trataban como a jobenes qe. habian quedado huerfanos, qe. Bernardo tambien abia muerto y qe. nosabian qe. aserse de los pobres jobenes cuando sepan de la funesta noticia.

Enfin tengo el gusto qe. lla Vd. acaso sabra todo cuanto apasado. Un Dor. respetado del Uruguay qe. es cuñado de Doralino Sanbrano a quien yo le regale un caballo antes de la marcha qe. es de la familia de Justo Urquiza. dicho Doctor lla les tenia una quinta a cuatro leguas del Uruguay para que fueran los dos huerfanos a pasar un mes tan luego como sepan la fatal noticia. Todo esto lo hesabido por el Dor. la Roque quien me conto todo esto.

Mi padre no me deja de ser un consuelo al ber tengo en este pueblo (personas) qe. balen mucho y qe. asen muchas distinciones y por lo tanto me los tratan demaciado bien a mis hermanos siempre qe. me los opsequian de lo qe. me felicito.

De mi ida a Salta qe. antes le he anunciado qe. deseo cuanto antes sea es pa. traer a mis ermanitos al colegio creo sera despues de la mudanza de presidente qe. sera dentro de tres meses sino hay algun inconveniente que despues le anunciaria. Se dise qe. senos han apagar 6 meses de los sueldos atrasados y un asenso creo qe. espa. luego y entonces poder mandarle lo qe. tanto deseo. Sin mas de Vd. su ijo qe. lo ama de corazon. Suyo David Peña.

Al márgen: Juan Sola se fue para el Rosario con el coronel Sta. Cruz a nose qe. comisión. El otro Sola siempre sige en la artilleria. Fabrega tambien.

II

CORRESPONDENCIA ENTRE MANUEL ANTONIO PEÑA. FORTUNATA DE LA CORTE DE PEÑA Y EL GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA

Exmo. Sor. Presidente de la Confederación, General Dn. Justo José de Urquiza. Salta, Disiembre 2 de 1856. Mui venerado Sor. Presidente. Cuando V. E. lebantó el extandarte de santa insurrección en la República todos los argentinos aun los Hemigrados, volbieron los ojos a V. E. esperando que de su valor y heroismo les viniera la libertad, el descanso y el bien.

El genio político y militar V. E. coronó esas esperanzas en las mas acertada y honrosa campaña. Enpesó la organización, la armonía y la Paz de que hoy gosamos todos. A V. E. se deben estos bienes. No extraño pues, Sor. Exmo. que en vista de ellos y de lo mucho que la fama y los hechos acreditan la alta generosidad con que V. E. protege a cuantos puede, yo debil Señora descono-

sida a V. E. madre de Nuebe hijos varones que he dado para la Patria, dirija tambien los ojos a V. E. para que padre comun de los hijos de nuestra República extienda su mirada protectora hacia los mios, que como sus Padres han nasido argentinos Jovenes honrados y amantes de su Patria y de su Presidente.

Mi anciano esposo padre de mis hijos, de setenta años hoy se alla ya en edad en que el hombre necesita proteccion y cuidado, porque acabadas las fuerzas y enfermo el cuerpo la vida está secarse, no puede ya trabajar. Se llama Dn. Manl. An^o. Peña mui conosido en este Pais y de quien pueden informar el Sor. Ministro Lopez, Dn. Tomas Arias y otros mas.

Por esta dolorosa circunstancia y con tan affligida situación llebo mis ojos y mi corazin de Madre a V. E. pidiendole amparo pa. algunos de mis desgraciados hijos Niños unos y Jobenes otros llenos de honradez y sin que les falte alguna capacidad; educados o protegidos ellos mañana podran servir en la Majistratura, en el Comercio, en la industria, o con espada en mano a su Patria. Mañana enjugarán también las lágrimas de sus Padres.

Todo podran haser si V. E. les dispensa su benefica y poderosa protección; V. E. es padre y no dudo que comprenda mi sentimiento. Carecen de recursos por eso no ban algunos Donde quiera que V. E. los destine a dos o tres de ellos, aptos ya pa. Colegio o para cualquier trabajo, seran felices y habra descansado el corazon de un anciano Padre enbejecido en servicio de su Pais como el de una honrada madre que sienpre pide a Dios bendiciones para V. E. Soi de V. E. mui humilde servidora. Fortunata de la Corte de Peña.

San José, 26 de Enero de 1857.

Sra. Da. Fortunata de la Corte de Peña. Señora de estimación:

He recibido con gusto la carta de v fha. 6 de Diciembre ultimo, y con mucha complacencia me he impuesto de su contenido.

Acepto agradecido las manifestaciones que V. me dirige, y con muchísimo agrado me encargo de la educación de sus tres hijos, a cuyo efecto escribo al Sor. Gobdor. de Salta para que. por cuenta del Gobierno Nacional se les proporcione transporte hasta este punto.

Ojala hubiera muchas madres Argentinas de un corazon tan bien puesto como el suyo. Ye verá mui pronto realizadas sus esperanzas y la patria habrá hecho una adquisicion mas, aumentando el número de sus hijos ilustrados.

Mui agradable me es esta ocasion de repetirme de v. afmo. compatriota y servidor: Justo José de Urquiza.

Sor. General Dn. Justo José de Urquiza. Presidente de la Confederación Argentina. Salta, Mzo. 7 de 1857.

Mi respetado Señor: quedo impuesta con entera satisfacción y con una gratitud sin limites acia la persona V. E. de su estimada carta del 26 de Enero ultimo.

No hay palabras, Exmo. Señor, para expresar dignamente la Alegría y el agradecimiento que V. E. a despertado en anciano esposo, en mi y en este Pueblo todo por fin, que con nosotros agradese la muy noble acción de V. E. y admira mananidad de su corazón.

La prensa misma de Salta no ha podido menos de clamarle así "noble acción" a este distinguido acto de caridad, de cultura, y patriotismo de su grande corazón, y tantos otros grandes actos no lo hubieren hecho conocer ante el mundo.

Fue por ese alto y bien fundado concepto que todos tenemos aquí de V. E. que yo madre antes desgraciada, me resolví a bolber los ojos a V. E. como a la segunda providencia de mis hijos y de los Argentinos. Para Rosas avia horror; para V. E. hay amor, gratitud y admiración.

La prensa a rendido un homenaje de justicia muy debido a V. E. el Cielo pues conserve su importante vida para bien de los Argentinos y para modelo de virtudes en los que gobiernan Pueblos.

Estos son los últimos sentimientos. con que al acusar resivo de su respetable carta, se ofrecen a V. E. mi esposo, mis otros hijos, y yo mis compatriotas todos ciegos admiradores de V. E.

E ablado con el Sor. Gobdor. Puch, que es un exselente Sor. y me ha manifestado que hara como V. E. indica en su estimable carta. He dispuesto que mi hijo mayor Manl. Ant^o. Peña sea el que llebe a sus hermanos. Ellos seran hijos de V. E. en adelante; y mientras viban pedirán a Dios por su benefactor eternas bendiciones, como lo hase esta umilde servidora y admiradora a V. E. que B. S. M.: Fortunata de la Corte de Peña.

GENEALOGIA DE DAVID PEÑA

Ascendencia materna

María de Ubierna y Frías Sandoval —
Fernando Fernández de Córdoba (a)
Blanca de Figueroa y Mendoza — Jo-
sé Fernández de Córdoba y Ubierna
n. en Salta en 1666).
Luisa Aráoz de Lamadrid — Fernan-
do Fernández de Córdoba (n. en Sal-
ta en 1689).
Antonia Fernández de Córdoba — Pe-
dro de Carabajal.
Isola Patrona Eustaquia de Carabajal —
Cnel. Fidel Ignacio de la Corte y
de la Peña.

Ascendencia paterna

Benigna Anastasia de la Corte y Gón-
gora — Martín Cesareo de la Corte.
(casados en Santander).
María Inés de la Peña y Campos —
Martín Miguel de la Corte (nacidos
en Huelva).
Petrona de Cervantes y Villabaso — Jo-
sé Ant^o. de la Corte y de la Peña
(alias Peña).

Fortunata Eulalia de la Corte — Manuel Ant^o. (de la Corte) Peña.

Hijos

María Tomasa	(29-XII-1828)	
Manuel Antº. Cayo	(20-IV -1830)	
Luis Fancisco	(9-X -1831)	
José Balbino	(31-III-1833)	
Pedro David Primitivo	(29-XI 1834)	h. Félix David
Ma. Mercedes y Ma. Milagros	(8-IX -1836)	
Pedro José	(28-VI -1838)	
Bernardo Antonio	(8-IX -1840)	
Manuel	(30-V -1842)	
Pablo Napoleón	(28-I -1844)	
Rafael	(12-I -1846)	

- (a) Descendía de la familia de Don Gonzalo, "El Gran Capitán". D. Fernando había nacido en Lima, y se radicó en Salta, donde por sus servicios alcanzó el grado de Maestre de Campo y el derecho a ser encomendero.

Al suscribir el comandante Juan Cabañas el 19 de abril de 1830 un tratado en Corrientes, abrogándose la representación de las extinguidas reducciones jesuítas, el rico y bello territorio de Misiones quedó bajo la autoridad del comandante militar del pueblo de Curuzú Cuatiá, único punto en todo el oeste donde había población. Hasta entonces Santo Tomé y los cacicazgos de Loreto, Corpus, Apóstoles, Santa María y San Ignacio dependían de la comandancia de San Miguel. Es a partir de esa fecha, que pasaron a depender de la comandancia militar de La Cruz, a donde vino a establecerse Cabañas, realizándose allí el primer intento de recuperación territorial. Cuando en 1842 Ferré organizó el departamento de Santo Tomé, un tanto impreciso en sus linderos, toda la tierra misionera no ocupada por los paraguayos, pasó a depender de esa nueva autoridad, situación que se mantuvo durante largos años, aún después de fundado el pueblo de Trinchera de San José.

Durante la tercera y cuarta década del siglo pasado hubo en la región algunos pobladores sin mayor arraigo, en su mayoría brasileños, que pasaban el milenario río de los pájaros para trabajar en los yerbales, llevando a su país natal lo cosechado en esa tierra de nadie. A veces la cosecha no era de yerba sino de tejas. En 1840 don Juan Manuel Acuña sacó de las ruinas de Apóstoles 3.000 tejas y Joaquín Ferreyra, brasileño, sustrajo 6.000 de las de Concepción.

Asesinos y desertores hallaron también en la selva umbría, medios de vida e impunidad para sus delitos y los últimos vestigios de la raza indígena, factor representativo y fundamental en la época de esplendor de las reducciones, fueron cediendo ante las pestes y la miseria, cobrándole el monte hostil muy alto tributo por el retorno definitivo a las celestes regiones de Túpa. En ese ámbito inmensamente verde, donde el cielo, azul como en pocas regiones argentinas, está velando un mundo de mito y de leyenda, Corrientes inició una acción civilizadora, lenta y sin mucho calor heroico, como dos siglos atrás lo habían hecho los jesuítas bien que bajo otro signo. Otros hombres van a entenderla, soslayando en las etapas iniciales la cruz y la ley, animados por un afán de apresurado lucro. Afianzada la acción del gobierno correntino, nue-

vos horizontes —allá por el 82— van a abrirse para impulsar el progreso misionero.

La ocupación de la Tranquera de Loreto realizada en 1832 por fuerzas paraguayas en procura de reivindicaciones territoriales, alentadas desde 1811 y dirigidas por el genio caviloso del dictador Dr. Francia, señala el comienzo de un conflicto que habría de perdurar largos años. El gobernador Ferré, ante la incertidumbre de las noticias recibidas, tomó las precauciones del caso, mandando al mayor Genaro Beron de Astrada a Curuzú Cuatiá con órdenes al coronel José López para que marchara al frente de cien hombres con instrucciones “de que si eran brasileiros les hiciera conocer que aquel territorio era de Corrientes y que ellos no debían transitarlo del modo que aparecieron y que les hiciera repasar el Uruguay. Si eran indios de los pocos que antes se habían sublevado en Bella Unión los batiera y que si eran paraguayos guardara con ellos la mejor armonía”¹.

Sabedor el gobernador de quienes eran los invasores avisó al Dr. Francia, quien dio airada respuesta, afirmando ser suyos esos territorios y tras la palabra inició la acción apostando tropas en su territorio desde Itapua hasta cerca de Corrientes. Para defender el suelo provincial Ferré dispuso la formación de un cuartel general en el Rincón de Santa María, sobre el Alto Paraná, al norte del actual departamento de Ituzaingó, a las órdenes del coronel López y del mayor Beron de Astrada como segundo jefe.

Itapua en el momento de la invasión paraguaya a la Tranquera de Loreto estaba virtualmente ocupada por comerciantes brasileños y tan ancha era su actividad que haría exclamar a Beron de Astrada: “En Itapua no se permite comunicaciones en castellano sino en portugués”². Los comerciantes brasileños allí establecidos viendo lo incierto de su porvenir, por intermedio de su compañero de afanes don Amaro José Vieira pidieron garantías a Ferré, quien con fecha 26 de febrero de 1833 resolvió que se retirasen en el término de un mes y que durante esa operación ninguno de ellos ni sus dependientes tendría comunicación alguna con los paraguayos “a no ser en presencia del jefe u oficial que encabece la guardia de esta dependencia bajo cuya intervención y resguardo, deberá hacerse la extracción”³.

A fines de 1833 el Dr. Francia dio el golpe decisivo. Los indios guayanas del pueblo de Trinidad aparentaron sublevarse, pasando en simulada fuga en número considerable a territorio correntino. Tras ellos con el pretexto de perseguirlos, pasó por Itapua frente a Candelaria una fuerte división paraguaya que una vez en tierra correntina se fortificaron “cometiendo actos de la más negra piratería”⁴.

Beron de Astrada se hallaba en Santa María al término del gobierno de Ferré. El 7 de enero de 1834 le escribía: “... No solo yo soy el desconsolado

¹ PEDRO FERRE. *Memoria*. Buenos Aires, 1921.

² Archivo General de la Provincia de Corrientes. Correspondencia Oficial. Año 1833. Carta de Beron de Astrada a Ferré del 1º de febrero de 1833. Legajo N° 43.

³ A. G. P. C. Correspondencia Oficial. *Ibidem*.

⁴ Palabras del mayor Juan Mateo Arriola, diputado correntino para entenderse con los gobiernos del litoral. BENIGNO T. MARTÍNEZ. *Historia de la Provincia de Entre Ríos*. Tomo II.

sino todos los de esta división, no por parecernos mal el gobernador actual sino porque sus ideas no se hubiesen llevado a debido efecto, pues según tengo entendido los hombres no quieren guerra y a mi ver no podemos insistir por mucho tiempo en este estado en que nos hallamos, que por todos aspectos debíamos hacerle la guerra al Paraguay para acabar de ver nuestra suerte" ⁵. Desde el punto de vista militar fue este jefe el único que vio claro en el conflicto, expresando su voluntad de combatir en carta del 19 de enero dirigida al amigo Atienza y no al gobernador, así hacía constar. "Si es que se debe atacar —expresaba— es como dije a Ud., en una de mis anteriores, que debe ser con artillería e infantería, porque la localidad misma de su campamento los defiende y los hombres no piensan arrojarse. Si Ud. tiene dispuesto que marchemos a un punto, yo seré el primero que active la marcha, no por las ventajas que piense conseguir sobre ellos, porque Ud. no dude que nuestra expedición será quijotesca, pues a mi me sería muy bochornoso que después de estar sobre ellos tengamos que retirarnos y con el movimiento este puede penetrarnos el Dictador" ⁶.

Dos días antes —el 17— el gobernador Atienza había lanzado una entusiasta proclama exhortando a todos los "estantes y habitantes" de la capital concurrir a alistarse en el término de veinticuatro horas. "Los esclavos del tirano del Paraguay —decía— en considerable número pisan los umbrales de nuestro territorio con planta osada y bajo un carácter imponente... Nuestro ejército en campaña lleno de ardor y energía se dispone a hacer la más vigorosa resistencia al enemigo, varios escuadrones de línea y de milicias marchan con rapidez a engrosar sus filas impertérritos y el Gobierno no cesa de proporcionarles todos los recursos necesarios para su permanencia por todo el tiempo que exija el imperio de las circunstancias... Jamás el entusiasmo se mostró con más orgullo en el frente de nuestros guerreros, como hoy que tienen a la vista las huestes del enemigo que se titula poderoso. El gobierno os considera a vosotros poseídos de los mismos sentimientos y espera estéis en guardia, ahora más que nunca, para volar con las armas en la mano a la defensa del país, que es lo mismo que decir de vuestros hogares, de vuestros intereses y de vuestras caras familias" ⁷.

Todo el entusiasmo bélico se derrumbó a principios de marzo. Llevado el asunto al congreso, donde estaban hombres partidarios de la paz a todo trance, fue discutido en las sesiones de los días 16 y 19, dictándose en esta última fecha "después de la más seria discusión", una ley por la cual se autorizó al gobierno a evacuar "enteramente el territorio de las antiguas Misiones Orientales del Paraná que hasta ahora hubiesen ocupado las fuerzas de la provincia situándose al lado occidental de la Tranquera de Loreto". Solo tres veces se alzaron en el seno del congreso partidario de la paz con grave riesgo de nuestra soberanía, para oponerse a tan inconsulta resolución. Ellas fueron las del vicepresidente Dr. Juan Nepomuceno de Goytia, quien se opuso al retiro de las fuerzas proponiendo queden allí mil hombres "que contemplaba suficien-

⁵ Ferré. Op. cit.

⁶ FEDERICO PALMA. *El coronel Genaro Bevon de Astrada*. Buenos Aires, 1939.

⁷ Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Año 1837.

tes para no permitir salir a los paraguayos de esa fortificación donde se hallaban; la del diputado don Fermin Pampin, quien compartiendo ese voto fue más lejos porque habló de llevar siempre el gobierno "por norte el honor y la integridad, seguridad y felicidad de la provincia" y la tercera la del diputado don Pedro Díaz Colodrero, quien expuso rotundamente su negativa a la evacuación. En cumplimiento de dicha ley, Atienza dispuso el inmediato retiro de las fuerzas acantonadas en Santa María trasladándolas a la loma de Arenrunga, en el pago de Caá Cati ⁸.

A raíz de una consulta formulada a principios de junio de 1836 por el comandante militar de la Cruz, sobre la conducta a seguir ante la actitud beligerante de los paraguayos, el gobernador Atienza en oficio del 14 de ese mes, le decía: "El gobierno desde un principio, no hay duda, ha reconocido dominio sobre el territorio de la Banda Oriental del río Aguapey que, forma parte de la pertenencia de la Provincia; *mas no ha querido pasar custodias perennes en sus costas por lo despoblado de ellas, y si a la occidental que está en contacto con ese pueblo*; por tanto no debe Ud. circunscribirse a guardar sola esta, y no tanto aquella. Y en el caso de que Ud. echando partidas o vicheadores a aquella Banda con objeto de observar sobre el paso a Itaquí, diesen con gente paraguaya, deberán siempre llevar con Ud. órdenes de evitar todo rompimiento, *a excepción de un caso muy forzoso en que se le conozca haber sido imposible hacerlo, en cuyo acto solo podrá resistir. Pero si llega el caso inesperado de que dichas fuerzas extrañas quisieren pasar la Banda Occidental del citado río, es ya indispensable que Ud. se ponga a la defensa de su territorio a vivo empeño*. Esta es pues la conducta que debe Ud. guardar a este respecto sin perjuicios de los avisos oportunos que debe dar el Gobierno de cualquier incidente" ⁹.

Hacia el año 1836 el gobierno comenzó a conceder fracciones de campo en la región comprendida entre las nacientes del Aguapay y Santo Tomé. Animaba al gobernador Atienza el propósito de formar centros agrícolas con el concurso de familias llevadas de Curuzú Cuatiá y a ese fin ofició a Pucheta solicitándole señale los parajes, dentro del amplio departamento a su cargo —Santo Tomé— cuyas tierras debían reservarse para agricultura. Estas primeras concesiones desazonaron al Dr. Francia. "Me dice don Amado —escribía el comandante Pucheta refiriéndose a Bonpland— que el Dictador del Paraguay sabe que el gobierno de Corrientes ha estado dando campos del otro lado del Aguapay y que nada le ha gustado" ¹⁰.

Las palabras del comandante Martínez a Beron de Astrada, completan el cuadro. "Se que dentro de muy pocos días destinarán los paraguayos una partida con el objeto de registrar los yerbales de San Javier, ignorándose la dirección que puedan tomar concluida aquella operación. También soy entendido que la fuerza que está acantonada de esta parte del Paraguay y al frente de Itapua se halla con actividad trabajando una muralla que por su tamaño se

⁸ General Paz es la denominación actual de Caá Cati.

⁹ A. G. P. C. Libros Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno — Legajo N° 7.

¹⁰ Correspondencia Oficial — Año 1836. Legajo N° 55. Carta del 3 de junio de 1836.

¹¹ Correspondencia Oficial — Año 1838. Legajo N° 61. Oficio de fecha 19 de julio de 1838.

crec pueda ser con el objeto de duplicar las fuerzas acantonadas en aquel punto”

En en paraje donde dos siglos atrás los jesuitas habían establecido la reducción de la Anunciación de Itapúa —de fugaz trayectoria—, levantaron a principios de 1838 esa muralla de 1.200 metros de largo y uno y medio de alto, en forma de semicírculo cuyos extremos se acercaban a la costa del Paraná, según De Moussy. Para su construcción aprovecharon las piedras de las ruinas de Candelaria y Loreto, cuyas campanas fueron llevadas a Encarnación, junto con las baldosas halladas. Una sola y fuerte puerta comunicaba con el exterior, ubicada en la parte ocupada por las actuales calles Catamarca entre Félix de Azara y Colón. Tal fue la famosa trinchera de los paraguayos, o simplemente Trinchera, topónimo este que iba a conservarse hasta el año 1879¹².

Los movimientos de los paraguayos hacia San Javier y su pretendido dominio sobre las nacientes del Aguapay hasta Santo Tomé, evidencian que hacia 1838 iniciaron una acción expansiva, destinada a ampliar los lindes de la usurpación. Llegado a La Cruz en marzo de ese año el nuevo comandante capitán Lino A. Martínez puso una guardia en el paso de Santo Tomé, a cargo de don José Justo Barboza, para contener los disturbios a que estaban expuestos los nuevos pobladores. Beron de Astrada aprobó la determinación de Martínez, no así los paraguayos. “Tan luego como supo el comandante de las fuerzas paraguayas de la comisión conferida a Barboza le mandó decir que no admitiese dicho encargo y que no fuera simple en ingerirse en tales cosas, pues se lo avisaba para su gobierno”¹³. Un hecho que molestó a los paraguayos fue la llegada a Tereirí en 1838 del poblador Luis Luque, francés, emigrado del Brasil. “Según observo —escribía Martínez a Beron de Astrada— estos están a la expectativa de que en caso se llegue a mensurar un campo por esos destinos de San Borja, tener motivos ellos para interrumpir la quietud de esta Provincia, mas, estoy informado que los paraguayos no están muy contentos con los emigrados del Brasil, respecto a los que están en el paso de San Borja, en razón de que primeramente no se les han presentado y porque primeramente se presentaron al Gobierno de Corrientes”¹⁴.

Después de Pago Largo, mediante la convención suscripta en Curuzú Cuatía el 20 de abril de 1839, el país misionero quedó garantido “por el ejército sostenedor de la Independencia Argentina y bajo su inmediata protección” por la sola voluntad del jefe vencedor general Pascual Echagüe. Lo curioso de aquella convención es que negándole todo derecho a Corrientes para gobernar esa parte de su territorio, admitía la posibilidad de que otra provincia, sin derecho alguno pudiera hacerlo, basándose en la ineptitud de sus habitantes indígenas. “Y últimamente —dice su texto— si por su debilidad para constituirse absolutamente independiente quisiesen los referidos habitantes de Mi-

¹² Aunque la ley del 17 de setiembre de 1879 dispuso que el pueblo de Trinchera de San José se denominase Posadas, el nombre siguió usándose en documentos oficiales y privados. Después de 1882 la omnipotente voluntad del general Rudesindo Roca logró imponer el nuevo nombre.

¹³ Oficio de Martínez a Berón de Astrada del 19 de julio de 1838. Correspondencia Oficial. Legajo N° 64.

¹⁴ Correspondencia Oficial. Año 1838. Legajo N° 64.

siones, ponerse bajo la protección o tutela de las provincias de la Confederación Argentina, pueden hacerlo libre y espontáneamente, declarando a cual de ellas, es su voluntad pertenecer”¹⁵.

Esta situación de inferioridad para la defensa de los correntinos estimuló a los paraguayos a realizar sucesivos avances que fueron ensanchando el territorio ocupado, situación que por otra parte quedó reconocida en el tratado firmado en Asunción el 31 de julio de 1841¹⁶. En dicho documento Corrientes cedió al Paraguay “las tierras del campamento llamado San José de la Rinconada y los pueblos extinguidos Candelaria, Loreto, San Ignacio, Mini, Corpus y San José hasta la Tranquera de Loreto”, conservando el dominio sobre San Carlos, Apóstoles, Mártires y las demás tierras ubicadas sobre las costas del Uruguay.

Después de Arroyo Grande, San Javier recibió el aporte poblador de vecinos de La Cruz y Santo Tomé que huyeron desesperadamente de la acción de las tropas federales. El general José Miguel Galán, con el ancho título de Comandante General de las Fronteras de Misiones, el 20 de febrero de 1843 anunciaba al gobierno correntino que no pocos “se habían retirado hasta San Javier y aún hasta los yerbales” y que “un comisionado con una fuerte partida formada por los mismos vecinos ha marchado para los yerbales con el objeto de mantener la mejor policía”¹⁷. Algunos no retornaron más a Santo Tomé.

El tratado suscripto en Villanueva el 9 de febrero de 1843 bajo la presión de Urquiza, en su artículo 7º disponía que en el territorio de Misiones permanecería una fuerza de la provincia de Entre Ríos, al mando del jefe que su gobierno nombrase “hasta la reunión de la representación nacional de la Confederación, ante la cual se discutirían los derechos de los misioneros a su existencia como provincia y en los artículos subsiguientes se estipuló que hasta que llegase el término señalado en el artículo 7º el territorio de Misiones tendría dos diputados en el congreso correntino y que administrativamente siguiese como hasta entonces, a cargo del gobierno de Corrientes “hasta el término señalado en el artículo 7º, o antes si tuviese la población suficiente para su existencia como provincia. La fuerza entrerriana que hasta esa época la guarneza será paga por el tesoro de la de Corrientes”¹⁸.

El último párrafo del artículo 9º es realmente curioso. Este tratado que a algunos cronistas misioneros ha permitido acumular antecedentes relativos “a la provincia de Misiones” dictado por la fuerza de Urquiza, es fruto de la política entrerriana de aquellos días. A Entre Ríos no le convenía tener a sus espaldas una provincia de Corrientes fuerte. Por eso creó o pretendió crear ese estado títere. La reacción libertadora de Madariaga operada un mes más tarde, desbarató el plan. Después de vencer Entre Ríos volvió a ejercer como vencedora primero y aliada después, su hegemonía sobre Corrientes, pero an-

¹⁵ Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Año 1839. Curiosa posición la de Echagüe: Corrientes no podía gobernar a Misiones pero otra provincia sí podía hacerlo.

¹⁶ Original en el A. G. P. C. Correspondencia Oficial. Año 1843.

¹⁷ Correspondencia Oficial. Año 1843. Legajo N° 77.

¹⁸ Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Año 1843.

tes trató de fortalecerla, porque la necesitaba. Urquiza ya tenía entre manos su levantamiento contra Rosas.

Nuevo tratado se firmó el 4 de diciembre de 1845 en Asunción entre Paraguay y Corrientes —fueron secretos sus artículos sobre límites— en el que se ratificaba el de 1841. Durante las conversaciones previas en cuanto al límite, “hubo momento en que la tenacidad de una y otra parte puso en peligro la negociación”, dice Mantilla. Cedieron sin embargo los enviados correntinos a la pretensión paraguaya poniendo por condición precisa que esta posición de Corrientes habría de escribirse en el protocolo de las conferencias, “para que pueda el gobierno de Corrientes, en oportunidad legal, vindicarse del sacrificio que hace en esta cuestión de vida o muerte por la libertad de la República de que es parte integrante”¹⁹.

Renovaron los paraguayos en 1849 sus ataques contra nuestra soberanía, con el propósito de afirmar los derechos jurisdiccionales de la República y mantener libres las comunicaciones con el imperio del Brasil. El presidente López, en un manifiesto dejó expresados los derechos y graves motivos que justificaban y demandaban la ocupación militar del territorio —por él llamado paraguay— comprendido entre los ríos Paraná y Uruguay.

La columna invasora al mando del coronel Legueisa inició en junio, su marcha desde Trinchera en procura de la desembocadura del Aguapey. Bien pronto este jefe fue sustituido por el joven general Francisco Solano López, quien inició una marcha —que fue devastadora— llegando hasta donde hoy se asienta la ciudad de Alvear, de donde desprendió una columna al mando de Estigarribia, con el intento de tomar La Cruz, mas fue batida por fuerzas correntinas al mando del mayor Juan S. Miño. Reforzadas estas con tropas de Goya y Curuzú Cuatiá, el futuro tirano del Paraguay, se replegó hacia los caúises y el Hormiguero, retirándose definitivamente hasta Trinchera y Loreto. Nuevas operaciones expansivas realizaron en 1850 las fuerzas paraguayas.

La cesión realizada por Ferré acaso acuciado por las necesidades que la guerra contra la tiranía de Rosas imponía a la provincia, momento de flaqueza que no tiene atenuantes, no fue reconocida por los gobiernos que se sucedieron después de Caseros. Por otra parte el Paraguay, pese a las estipulaciones del tratado de 1856 mantuvo la ocupación de esa parte del territorio correntino. El 8 de noviembre de ese año el Dr. Pujol se dirigió al gobierno de la Confederación llamándole la atención sobre los perjuicios sufridos por la provincia con la presencia de los paraguayos en esa amplia zona, y muy especialmente por la guardia apostada en la Tranquera de Loreto, que impedía toda comunicación con el resto del territorio provincial, “cuya comunicación —decía— fomentaba la industria y el comercio de esas poblaciones que necesitan como su principal elemento de prosperidad, la facilidad de las vías de comunicación terrestre para las operaciones del comercio interior a que están concretadas y que no solo pone en contacto entre sí para los cambios de sus pro-

¹⁹ *Instrucciones Reservadas del Gobernador Madariaga a los enviados correntinos*, publicadas por JUAN E. O'LEARY en *La Alianza de 1845 con Corrientes*. Asunción, 1944.

ductos, sino también por el lado del Uruguay con los mercados del Brasil que se hallan al otro lado de dicho río, en una dirección casi paralela”²⁰.

Para contrarrestar esa actitud hostil, el gobernador Dr. Pujol, el 8 de mayo de 1856 designó al comandante militar de Santo Tomé mayor Lino Antonio Martínez para el cargo de Jefe Militar de las Misiones, “con el objeto de establecer una policía que vigile los intereses públicos al paso que sirva de protección a los trabajadores”. Poco trascendente fue la acción de este jefe con respecto a esa zona, por el corto tiempo que ejerció el cargo, pues en diciembre de ese año fue asesinado.

Para reemplazar a Martínez fue nombrado²¹ jefe civil y militar el comandante Manuel Toledo, cuya actuación estuvo poco ajustada a normas de buen gobierno. Simultáneamente designó Pujol al capitán Ceferino Velasquez comandante de una partida celadora que debía establecerse bajo la inmediata dependencia de Toledo. Días después el ministro del interior Dr. Derqui, desde Corrientes, resolvió la creación de un piquete de treinta hombres de caballería con asiento en San Javier. Apenas Toledo entró en funciones obtuvo del gobernador Pujol una licencia para retirar tejas de las ruinas, sin límite de número ni tiempo, operación de la que nunca dio intervención a las autoridades. Esa mala práctica hizo extensiva a otros pobladores que echaron manos sobre tan preciado material. Entre los años 1860 y 1862, Toledo sacó para sí, de Concepción y Santa María más de 6.000 tejas, Borges de Rocha, extrajo de Mártires gran cantidad —se calculó en 15.000 el número de tejas sustraídas por este caballero—, Vicente Ferreira, extrajo 1.000 y el comandante de Santo Tomé don Félix R. Alvarenga retiró de Apóstoles otras 1.000. Toledo fue más lejos aún, pues hizo donación a don Federico Peruggiorra de una imagen tallada en piedra que fue de la iglesia de Apóstoles y de un cuadrante, también de piedra. Las tejas fueron al Brasil para su venta. Favoreció el desarrollo y floración de hombres desvinculados de la ley, que so capa de la necesidad de actuar como policías fuertes, llegaron al latrocinio y al crimen. En la Administración de los yerbales no fue más ordenado ni discreto, pues muy espaciales y muy personales fueron las rendiciones de cuentas que presentara.

Sin haber obtenido respuesta del gobierno nacional el Dr. Pujol renovaba su pedido el 10 de junio de 1869. “... La permanencia de esa guardia paraguaya —decía— acantonada de este lado del río y en el territorio de esta provincia, es un obstáculo opuesto a la prosperidad mercantil e industrial de las poblaciones situadas al este y oeste de la gran laguna Iberá, porque prohibiendo como prohíbe el tránsito por la angostura que forma dicha laguna con el río, es una barra que deja aisladas al oeste las poblaciones situadas sobre el Paraná y al este las situadas sobre el Uruguay, cortando las relaciones directas y el tráfico que antes hacían las poblaciones de un lado con las del otro por esa vía en una extensión tan solo como de 60 leguas de buen camino, tráfico que ha dejado de existir con grave perjuicio del comercio interior, porque desde que esa guardia impide el tránsito por esa vía fácil y corta, no queda otra

²⁰ Colección de datos y documentos referentes a Misiones como parte integrante del territorio de la provincia de Corri

²¹ En mayo de 1857.

que la que costea dicha laguna por el sud y las dificultades que ese trayecto ofrece en una extensión de camino cuatro o cinco veces mayor que el otro y obstruido por los bañados formados por los derrames de ella y la multitud de ríos a que da nacimiento, lo hacen si no imposible, de una penalidad y costo insoportables”²².

El conflicto se agravó a mediados de 1858, con la actitud del comandante de Encarnación, quien atribuyéndose pleno dominio sobre los terrenos ocupados, comenzó a conceder tierras a pobladores brasileños sobre la banda occidental del Aguapey. El Comandante Militar de Santo Tomé dio inmediata noticia al gobierno, el que a su vez avisó al ejecutivo nacional, calificando el hecho de “desagradable incidente” prometiendo al Jefe Militar de Santo Tomé el envío de “instrucciones y órdenes concernientes sobre estos acontecimientos a otros análogos que han sido denunciados”²³, mas el silencio de las autoridades nacionales, determinó que nunca fueran remitidas las prometidas instrucciones. La voluntad de los pobladores brasileños, de someterse a las autoridades correntinas, neutralizó la atrevida actitud del jefe paraguayo. Ante la renuncia de Toledo, fue designado don Felipe Tamareu, por decreto del 9 de junio de 1862 para el cargo de juez pedáneo de San Javier e interinamente jefe militar de las Misiones. Era este funcionario un viejo poblador, con muy cabal conocimiento de la región, de clara visión sobre el porvenir misionero, celoso en el cumplimiento de la ley y en la administración de los fondos públicos. Llegado de su país, la República Oriental de Uruguay, durante la época de Pujol, trabajó ahincadamente, abriendo picadas y sendas en tierras no holladas por el hombre, que otros con mayor gloria, las recorrerían más tarde sin siquiera evocar su nombre. Tamareu —trabajador incansable— estuvo siempre al servicio del orden.

Nuevo pedido formuló el gobierno, en procura del retiro de los paraguayos, en oficio del 14 de abril de 1863. “Abrigo la fundada esperanza —decía Lagraña— de que el Exmo. Gobierno Nacional no esquivará sus esfuerzos para que ese vasto territorio, ocupado militarmente por aquel gobierno, sea restituido al dominio de esta provincia, habiendo cesado ya la razón de las diferencias suscitadas entre el gobierno de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación y el de Paraguay, que motivaron esa injustificable detentación”²⁴.

El gobernador Lagraña había designado al Comandante Saturnino Miño el 26 de marzo de 1863, para el cargo de jefe político de las Misiones, quien hizo renuncia del mismo en términos que revelan el estado de descomposición social imperante en la campaña misionera. “El jefe político o comandante —expresaba— sea cual fuese la persona, no goza de ningún respeto por si solo en aquel lugar sin el apoyo de una policía de estado, pues aquel lugar, del que tengo buen conocimiento, es asilo de algunos bandidos de la provincia y los del Brasil, son lugares donde se han allanado todos los fueros de las autoridades

²² *Colección de datos y documentos...* Loc. cit.

²³ Oficio de Pujol al comandante de Santo Tomé del 24 de agosto de 1858. Libro Copiador de Notas del Ministerio de Gobierno a los jueces de paz. Años 1855-1858.

²⁴ *Colección de datos y documentos...* Loc. cit.

des correntinas y los habitantes particulares, por fuerza armada del otro lado del río Uruguay... los habitantes de aquel lugar, todos viven armados en sus casas, en sus paseos o visitas, en las diversiones y en sus trabajos, de pistola y sable o espada; algunos vecinos pacíficos tienen que hacerlo por precisión y así andan todos en actitud de guerra, que difícilmente podría distinguirse el bueno del malo”²⁵.

Entonces el gobierno nacional se dirigió al de la provincia en procura de noticias y antecedentes para presentar al Congreso los informes que conduzcan al esclarecimiento y definitiva determinación de los territorios nacionales. “Tan importante porción de territorio —decía Rawson a Lagraña— tocando en sus límites con la República del Paraguay y el imperio del Brasil necesita una especial y lícita atención de parte del gobierno nacional, no solo para evitar usurpaciones graduales a que debe dar lugar el abandono, sino también a fin de utilizar para la industria y la riqueza de la República, aquella vasta región tan distinguida con los beneficios de la naturaleza”²⁶. Poco pudo exhibir Lagraña como obra realizada en procura de la recuperación del territorio. En vano será que al responder dicho oficio hable de “la protección que mi gobierno le acordará en cuanto sea posible”, porque el destino de Misiones, como parte integrante de la provincia, quedó sellado en ese entonces.

No puso el gobernador Lagraña mucho empeño en desarrollar una acción de fecundos resultados para Misiones. Poco o nada fueron considerados los informes producidos a fines de 1863, por el Juez de Paz de Santo Tomé, don Pascual de Isasa y don Felipe Tamareu, quienes a una voz indicaron un plan de acción pronta que debía iniciarse con la repoblación de Santa María, pueblo que habría de ser cabeza de un nuevo departamento. Tamareu condensó sus observaciones en un documento, con valor de fotografía, que intituló *Informe sobre los pueblos antiguos en el distrito de San Javier*. Dice su texto: “**CONCEPCIÓN** 1º — Se hallan sus ruinas intactas con la falta completa de las tejas y de algunas piedras y maderas de construcción que se han sacado para los ingenios.

2º — Sus naranjales destruidos a consecuencia de que los vecinos en tiempo de fruta cortan los árboles.

3º — Su yerbal destruido aunque, es muy pequeño, por el trabajo que hacen los vecinos en toda estación.

APÓSTOLES 1º — Sus ruinas muy destruidas con la falta completa de las tejas y de otros objetos como piedras, maderas y algunas imágenes de piedra y madera que antes había.

2º — Sus inmensos naranjales algo destruidos por motivo de que los vecinos cortan los gajos.

3º — Su yerbal en buen estado ha sido cuidado por el fiscal Don Francisco López que fue comisionado por mí al efecto.

SANTA MARÍA 1º — Sus ruinas en buen estado con la falta completa

²⁵ Correspondencia Oficial. Año 1863. Legajo Nº 112.

²⁶ Oficio del Ministro del Interior Dr. Guillermo Rawson al gobernador Lagraña, del 13 de junio de 1863. A. G. P. C. Correspondencia Oficial. Año 1863. Legajo Nº 112.

de las tejas y algunas piedras y maderas que han sido extraídas por los vecinos y por don Manuel Borges.

2º — Sus naranjales en regular estado.

3º — El yerbal destruido por los trabajos excesivos de los vecinos.

MARTIRES 1º — Completamente intactas sus ruinas, con la falta solamente de las tejas que han sido extraídas por don Manuel Borges, que conserva como 6.000 tejas más o menos en depósito.

El mismo señor ha dispuesto de algunas imágenes del pueblo.

2º — Su naranjal y el yerbal, hoy destruido.

3º — Este pueblo tiene mucho campo de buenos pastos ocupados por el señor Borges, con algunas mulas y caballos.

SAN JAVIER 1º — Muy destruidas sus ruinas con la falta completa de las tejas que han sido extraídas por los vecinos brasileiros y pasadas al Brasil, sin imágenes ningunas.

2º — Sus naranjales se conservan hasta este año en buen estado, cuidados y vigilados por mí, pero con la falta de la fruta en los demás pueblos, el vecindario invadió el naranjal y lo han dejado en el mismo estado en que se hallan los demás.

3º — El yerbal en buen estado. Muy poco trabajo han hecho los vecinos.

Santa María es el punto propio para su rehabilitación; se encuentra a tres leguas de la picada, más o menos, está en el centro de la población de muchos campos y buenos pastos y excelentes tierras para sembrar toda clase de granos, lo posee el señor Borges sin títulos, este pueblo se halla a una legua de la costa del Uruguay y con un gran arroyo que es Santa María a más tiene el pueblo de Mártires a muy poca distancia.

La rehabilitación de este punto convendría mucho por las razones que voy a exponer. Como la mayor parte de los que se ocupan del trabajo de la yerba son hombres pobres que no tienen más que el triste facón y se hallan poblados a muy poca distancia de esta localidad, con facilidad podría traladarse a dicho punto en donde se encuentran los elementos de primera necesidad con mucha abundancia, como maderas, paja y naranjales que cuidándoles tendrán su producto seguro; pueden sembrar en la estación y recoger mucho provecho por ser las tierras muy productivas, en la estación del beneficio de la yerba les queda muy cerca para poderse trasladar a la sierra. Como estos hombres deben tener un punto de reunión cerca del yerbal para que no tuviesen que estar agregados en los establecimientos, por que allí cada uno sacaría una chacra y sería un estímulo para este distrito que cuenta con una población de más de 600 habitantes.

En el mes de noviembre del año pasado levantó el cómputo de la población de este distrito por encargo del señor Toledo, y había 600 habitantes; hoy le calculo 250 más por las muchas familias que han venido”²⁷.

Por su parte, el juez pedáneo de Concepción don Angel José Hidalgo el 16 de octubre de ese año, decía Isasa: “La necesidad más urgente que con especialidad se hace sentir es la falta de un pueblo en la falda de las ruinas de

²⁷ Publicado por primera vez en *El Progreso* de Corrientes, del 21 de diciembre de 1863.

Apóstoles... La rehabilitación de este pueblo serviría de un fuerte apoyo a nuestras leyes, atraería con más prontitud la civilización, la obediencia y respeto a todas las autoridades y la cual haría sentir con facilidad su mano moral y justiciera y remediaría los grandes males que hoy estamos padeciendo y no nos hallaríamos, como hoy nos encontramos, en la forzosa necesidad de sostener a un grupo de puñal, en seguridad de nuestros intereses, en apoyo de nuestros derechos y propias vidas la inmoralidad de estos y la insaciable ambición de los otros... nos pone en el deber de pedir al superior gobierno un piquete de policía a la orden de un juez, cuyos intereses particulares no estén confundidos con los del fisco y que resida en el pueblo rehabilitado, así como un receptor provincial, por ser un lugar adecuado para hacerse el cobro de los derechos que se pagan por la yerba mate”²⁸.

Como se advierte la corta y simple acción desarrollada, poco valor puede atribuírsele a las palabras de Lagrãña, al expresar a la legislatura: “Una era nueva de vida y prosperidad está cercana para aquella magnífica región de nuestro territorio en las misiones del Uruguay”²⁹.

Des pués de Yatay el general Flores ordenó al general Castro que marche hasta La Cruz y ataque a los enemigos que hallare, prolongando su radio de acción hasta la costa del alto Paranaá. “En las descubiertas —dice Garmendia— que ejecutaban las partidas del coronel Reguera, jefe de la vanguardia de esta división sobre San Carlos y Candelaria, se pudo observar que en esos lugares se mantenía una división paraguaya con 3 baterías de artillería, guardando buen número de cabezas de ganado que aún no habían pasado al Paraguay”³⁰. Esta fuerza pertenecía al fuerte destacamento paraguayo que ocupaba en San Carlos, ya sin otra misión que recoger la mayor cantidad de ganado y observar a las fuerzas aliadas, pues la caída de Uruguayana había sellado la suerte de los invasores. El 27 de setiembre comenzaron los paraguayos a replegarse hacia Trinchera buscando el río Paraná para repasarlo. Sabeedor el coronel Isidoro F. Reguera de este movimiento ordenó al mayor Sánchez y al capitán Godoy el ataque inmediato, produciéndose el encuentro, que fue encarnizado, a pocos kilómetros de San Carlos. Al día siguiente, estando en San Alonso supo el general Castro el triunfo de las fuerzas de Reguera, disponiéndose inmediatamente a maniobrar sobre Trinchera, con el propósito de obligar al enemigo a retirarse al Paraguay.

Logrado este objetivo a principios de octubre de 1865, la Trinchera de los Paraguayos ya no fue tal, pues el recinto, aparte de la zona alledaña quedó en poder de las fuerzas brasileñas. El gobierno de la provincia por decreto del 20 de febrero de 1866 designó jefe político de Misiones a Borges da Rocha, súbdito brasileño, afincado en la zona desde largos años atrás.

Por su parte el gobierno de las fuerzas aliadas había resuelto en conferencia sostenida en Uruguayana, que la 4ª división de caballería al mando del general Gómez Portinho, pasase el río Uruguay y fuese a establecerse en las nacientes del Aguapay, para cubrir las fronteras de Corrientes y Río Grande

²⁸ *El Progreso*. Loc. cit.

²⁹ Mensaje del P. E. a la H. Legislatura. 1865.

³⁰ JOSÉ IGNACIO GARMENDIA. *Campaña de Corrientes y de Río Grande*. Buenos Aires. 1904.

del Sur y amenazar a Itapia, o sea la izquierda de López. Esta división llegó en 1867 a las cercanías de San Carlos, pasando al año siguiente a Trinchera. Una parte ocupó el recinto amurallado y otra formada por el regimiento Nº 24 de caballería de guardias nacionales, se estableció en la loma donde hoy están las instalaciones de Obras Sanitarias de la Nación. Nació así un topónimo que se borró años después con la expansión urbana. Cuando el general brasileño tuvo que abandonar Trinchera para internarse en el Paraguay, quedó allí un pequeño contingente al mando del coronel Francisco Ignácio Ferreira.

Sostiene la tradición que la primera iglesia fue levantada por las tropas brasileñas cediendo al piadoso impulso del capellán de la brigada. Pero sucede que la 4ª división de caballería, de la que formaba parte dicha brigada no tuvo capellán y la atención espiritual de las tropas, estuvo a cargo del cura de San Borja, y del padre José de los Dolores Barata, uno de los tres sacerdotes que prestaban sus servicios en la guarnición de la Isla del Cerrito, quienes alternativamente se llegaban hasta la Trinchera. Uno de ellos debió ser quien procedió a la construcción del primer templo del paraje, modesto rancho que fue puesto bajo la advocación de San José.

Entonces tuvo Trinchera sus primeros médicos todos del cuerpo de sanidad del ejército imperial, que fueron los doctores Augusto Pedro de Alcántara, Augusto José Ferrari, Juan Pedro de Aguiar, Julio Alfonso de Azambuya y Francisco Miguel Ribeiro Jardim, el farmacéutico Enrique Luis Almeida y el practicante de medicina Juan de Oliveira quien al retiro de las fuerzas brasileñas prefirió quedar en Trinchera, donde hizo de médico durante varios años.

Las fuerzas de Ferreira se retiraron a mediados de 1869, quedando allí un reducido grupo de militares encargados de vigilar el paso de la hacienda que era llevada al Paraguay para el abastecimiento del ejército. También quedó otro grupo, formado por comerciantes, proveedores y vivanderos que no quiso seguir la suerte de la tropa prefiriendo hacer de ese paraje el asiento de sus actividades.

Fueron vecinos de Trinchera de San José entre 1871-1872: Alfonso de Arrchea y sus hijos, Antonio, Luis y Alfonso, José Montero, antiguo navegante del río Uruguay, puesto por necesidad en función de maestro de escuela, el primero que tuvo el pueblo, Eugenio Ramírez, dueño de una pulpería, billar y reñidero de gallos, Felipe Tamareu, figura interesante en la crónica misionera, Teodoro Roph, condecorado años después por el gobierno alemán, Leonardo Troissi, Francisco A. Lezcano, agrimensor que mensuró el pueblo, Juan Fernández Olmos, su primer juez de paz, José J. Duclós, Jaime Sitjá, Abelardo y Miguel Escalada, fuertes comerciantes de Santo Tomé, Aurelio Villalonga, Guillermo Calvo, Juan Francisco Goicochea, Francisco Ubiernes y sus hijos: Faustino y Narciso, este maestro de escuela, Joaquín Aramburu, Joaquín F. de Oliveira, Cruz Díaz, Modesto O. de la Palma, Francisco Schiaffino, Félix G. González, Pedro Dupuy, Julián Genaro, Domingo Aldave, Guillermo Echenique, sempiterno receptor de rentas, Francisco de Borja Echenique, Miguel Gaurich, Juan Bruel, Eufrazio Dittil, Ramón García, ex maestro de escuela en La Cruz, Pedro Marcenaro, comerciante, Federico Stunfer, Enrique Clérico,

Jorge Fitz Maurice, agrimensor, Manuel Augusto Morcillo, Justo Mierez, Ignacio Santillana, Juan C. Aguirre, Pablo Enrique de Carballo, Manuel Borges da Rocha, comerciante, yerbatero y empresario de correos, Joaquín da Silva Maya, Delfino Coello Martínez, Ciriaco González, Paulino Rodríguez, Manuel González, Buenaventura Umbert, Gumercindo Portillo, Antonio Núñez, Alfredo G. Pinheiro Machado, protagonista de episodios galantes, Tiburcio A. González, Juan de Oliveira, médico a medias, Víctor García, quien será secretario municipal y boticario, Pedro Schneider, establecido inicialmente con un taller de platería, y más tarde con tienda, Pedro P. Morcillo, antiguo maestro de escuela en Santo Tomé, luego juez de paz de Trinchera, muerto trágicamente, Manuel Marcelino Ferreira da Costa, Antonio José da Costa, Alberto Mary, Daniel Iriarte, Antonio Luis Núñez, Joaquín Tiburcio de Oliveira, Clementino Rodríguez, Andrés Marcenaro, Alfonso Noya da Silva, Alfredo Gómez Pinheiro, José Lima, Valeriano Godoy, José Joaquín de Araujo, Constantino Pensi, Jesuino Pinheiro, Manuel Antonio de Ocampo, Juan Antonio Rodríguez, Cándido Francisco López, Juan Antonio Manuel Alfonso José de Sa, Benito Antonio de Campos ³¹.

Cuando en junio de 1869 el gobierno correntino tuvo noticia de que la 1.^a división de caballería de guardias nacionales del Brasil, había concluido el paso del río Paraná de Trinchera a Encarnación, designó comisario de policía a don Ramón Ríos, quien llegó a San Javier a principios de julio. A poco de su arribo se vio obligado a afrontar un serio conflicto creado por los indios bugres que aparecieron en las cercanías del yerbal de don Pedro Paggi. El gobierno había designado una comisión integrada por el agrimensor Francisco A. Lezcano, don Felipe Tamareu, don N. González y don Joaquín Aramburú, para que asociada a Ríos protegiese y auxiliara a estos indígenas, algunos de los cuales habían solicitado acristianarse. Antes que estos señores pudiesen realizar gestión alguna en tal sentido, el señor Paggi había logrado reducirlos mediante medios pacíficos alimentándolos y atendiéndolos en toda forma. Estos indios capitaneados por el cacique Ferreira pertenecían a la tribu del cacique Fungués, con asiento en Campo Novo, Brasil, frente al yerbal de Paggi. Sabedor Fungués que su fugitivo subalterno se encontraba tan cercano se le apersonó con el objeto de llevarlo, siendo inútil su tentativa. Hizo el cacique un segundo empeño con resultado exitoso, pues el 26 de agosto más de ochenta indios, con Ferreira al frente, retornaron a su aduar.

Para el mejor desempeño de sus funciones, Ríos había acordado en setiembre con el juez de paz de Santo Tomé, limitar la jurisdicción de ambos funcionarios, con motivo del ensanche que habían experimentado los trabajos en los yerbales, circunstancia esta que hacía necesaria la designación de más empleados policiales. Los límites acordados entonces fueron "de la base del Chimiray con el Uruguay hasta las puntas y por las puntas del Pindapoy la costa de la sierra hasta tocar con el arroyo Santa Ana hasta su base con el

³¹ Esta nómina de primeros pobladores fue compuesta mediante la compulsión de documentación existente en el Archivo General de la Provincia y en forma muy especial, tomando los nombres de los firmantes de la protesta formulada en 1872, tan luego de realizada la elección de municipales.

Paraná”³². El gobierno los aprobó no sin advertir a estos funcionarios que debieron proponerlos antes al poder ejecutivo.

La presencia de comerciantes brasileños en Trinchera puso en desazón a las autoridades. El 28 de diciembre el juez de paz de Santo Tomé, don Isidro Esquivel, hizo saber al gobierno que los jueces pedáneos de Candelaria e Itapúa señores José J. Ortiz y Juan Fernández Olmos, respectivamente, no podían llenar cabalmente su cometido porque los jefes militares brasileños encargados de pasar hacienda al Paraguay para abastecimiento de las fuerzas en campaña desconocían a las autoridades correntinas, negándoles jurisdicción sobre ese territorio. Curiosos contornos tomó la forma de ejercer los brasileños soberanía y mando sobre la tierra misionera tan pronto la abandonaron los paraguayos. Grupos armados, consentidos por el ejército recorrían los yerbales saqueando sin reato alguno. Hacia abril de 1869 sumaron al robo y al pillaje la leva del personal, siempre que fuese argentino, que trabajaba en los yerbales y a los navegantes del alto Paraná obligaron a pagar alto precio por la licencia para transitar con sus barcos, lo cual imposibilitó la carga y descarga de mercaderías. Una honda sensación de inseguridad hizo presa a los vecinos laboriosos ante la pretendida autoridad brasileña.

Desde Itapúa el 13 de diciembre, Ortiz escribía al juez Esquivel, informándole de la orden expresa que el brigadier Portinho pasó al coronel Ferreira, para que no consintiera ninguna clase de autoridad en los campos que estuvieran ocupados por los paraguayos y mucho menos admitir que se hicieran recaudaciones de ningún género, cuya orden y nota original le mostró el referido coronel intimándole “que no prosiguiese en el empleo de recaudador de esos derechos de tropas y que por lo mismo pusiese a su conocimiento para cesar totalmente y suprimir los jueces pedáneos que se hallan colocados en los campos que ocuparon los paraguayos, así es que como todas las tropas que pasan en Itapúa son del proveedor, cuasi de ninguna de ellas he cobrado ningún derecho, porque me hallo cortado y solo entre ellos”³³. En el fondo esa posición de los militares brasileños radicaba en la falta de voluntad de pagar el impuesto correspondiente, a las autoridades correntinas.

El gobierno comisionó en enero de 1870 a don Carlos Herran, vecino entonces de La Cruz esclarecer esos atentados a nuestra soberanía, debiendo actuar “con todo el tino y delicadeza que la importancia del asunto demanda”. Según las instrucciones recibidas debía persuadirles “de la conveniencia y justicia que hay en no promover una cuestión que podría tener graves consecuencias y resistir la vigilancia de las autoridades de esta provincia, en un territorio que le pertenece y está poblado principalmente de intereses brasileiros, en los cuales se ceban, como en todos los demás los ladrones y salteadores que cruzan aquellos lugares”³⁴. La idea de ver a sus connacionales abandonados a su suerte y a la justicia de la demanda impulsó a los brasileños a desistir de su actitud.

³² Correspondencia Oficial. Año 1869. Legajo N° 138. Oficio de Ríos al gobierno del 25 de noviembre de 1869.

³³ Correspondencia Oficial. Año 1870. Legajo N° 139.

³⁴ Libros Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno. Legajo N° 20. Libro N° 109. Año 1870.

En agosto de ese año el juez de paz de Santo Tomé don Juan Savall se dirigió al gobierno señalándole la urgencia que había de crear en Trinchera un piquete policial y levantar una casa para la guardia y seguridad de los presos. El comisario Ríos también había expresado esa necesidad. "El detallar minuciosamente sobre la importancia de este territorio —decía— sus ricas producciones, sus inmensos yerbales, montes inaccesibles, de toda clase de maderas de importancia, campestres de buenos pastos, tierras propias para la agricultura, minerales de piedra ágata y otras que no son de mi conocimiento solo se puede hacer verbalmente"³⁵.

Trinchera de San José hubo de ser vendida en octubre de 1870 como parte del campo circundante. Esta circunstancia y la información suministrada por Ríos, impulsó a los hombres de gobierno hacia una acción de mayor envergadura. La solicitud de compra formulada por la firma integrada por los señores Luis de Lohézic y Víctor Lucas Peslouán, fue elevada el 20 de ese mes a la legislatura, cuerpo que con gran sentido de su responsabilidad, por toda respuesta sancionó días después —el 8 de noviembre— una ley creando el departamento de Candelaria. Dice su texto: "Art. 1º — Erígese un nuevo departamento en la provincia, limitado por el Alto Paraná, Tranquera de Loreto, los esteros de la laguna Iberá hasta la altura de la cañada 'Tacuá' y una línea tirada desde este punto al Paso de la Concepción del arroyo Aguapey desde donde seguirá limitando el Aguapey hasta las cabeceras o vertiente principal que da origen al expresado arroyo en las inmediaciones de las ruinas del pueblo de San Carlos, desde cuyo punto se tirará otra línea hasta encontrarse con el arroyo que divide el Rincón de San José, que se interna en las Sierras, y de allí siguiendo la Cima hasta dar con el nacimiento del arroyo Iguazú, límite con el Imperio del Brasil. Art. 2º — Se denominará departamento de 'Candelaria', será dividido en cuatro secciones y sus autoridades residirán en el punto conocido 'Trinchera de San José'. Art. 3º — El nuevo Departamento corresponderá a la jurisdicción civil y mercantil de la circunscripción de esta Capital y enviará un representante a la Cámara Legislativa. Art. 4º — El Poder Ejecutivo recabará la habilitación del Puerto 'Trinchera de San José' "³⁶.

Días después —el 30— quedó reservada para éjidos de los pueblos jesuíticos de Santo Tomé y Candelaria, una legua de terreno destinada a suertes de chacras y el 21 de diciembre era designado primer Receptor de Rentas don Pedro P. Morcillo³⁷, ex maestro de escuela en Santo Tomé y Alvear. Se inició entonces bajo normas jurídicas y administrativas la vida de la ciudad de Posadas, en el paraje donde sólo había dos callejones, uno de ellos asomado al río.

La guerra con López Jordán y la fiebre amarilla, pausó el impulso civilizador del gobierno. El vecindario pujaba sin embargo por ganar formas urbanas. El 20 de marzo de 1871 el juez de paz Fernández Olmos se dirigía al gobierno señalando la falta de un agrimensor "para poder conceder fundadamente terrenos para edificar en el centro y chacras en el recinto sobre lo que

³⁵ Correspondencia Oficial. Legajo Nº 138. Oficio de Ríos al gobierno, de fecha 19 de noviembre de 1869.

³⁶ Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Año 1870.

³⁷ Morcillo murió asesinado a principios de marzo de 1876, en Corpus, a poco de llegar para hacerse cargo del resguardo nacional.

continuamente hay exigencias y no existiendo un alineamiento que sirva de base se hace más palpitante esta necesidad”³⁸. El gobierno apuró el proceso dictado el 1º de abril un decreto en el que ordenaba delimitación y amojonamiento de un pueblo en el Paraje Trinchera de San José, cuyo texto dice: “Debiendo procederse a la mensura y deslinde del terreno en que debe fundarse el pueblo, donde según la ley de 8 de noviembre de 1870, residirán las autoridades del departamento de Candelaria. El Vicepresidente 2º de la Honorable Cámara Legislativa en ejercicio del P. E., decreta: “Art. 1º — Encárgase al agrimensor don Francisco Lezcano con la remuneración de quinientos pesos fuertes, la delimitación, y amojonamiento del área del pueblo Trinchera de San José y sus ejidos. Art. 2º — La área del pueblo será de mil quinientas cuarenta varas en cuadro y sus manzanas de cien varas de frente y cien de fondo separadas por calles de veinte varas de ancho. Art. 3º — Las suertes de chacras serán de cuatrocientas varas cada una, separadas por calles de treinta varas de ancho. Art. 4º — Sobre la costa del Paraná y en toda la extensión del área del pueblo se dejará una vía pública de sesenta varas de ancho. Art. 5º — Destinanse cuatro manzanas en los lugares más convenientes para plazas públicas, dejándose la primera a una cuadra de la ribera del Paraná, inclusive la vía o calle ordenada por el artículo 4º. Art. 6º — Los frentes de las manzanas, continuas a las plazas, serán divididas en cuatro solares iguales que serán amojonados. Art. 7º — El agrimensor comisionado levantará en escala mayor dos planos del pueblo y sus ejidos, uno para ser conservado en el ministerio de gobierno y otro para la comisión de tierras del Departamento. Art. 8º — Esta comisión queda encargada de la preparación de los mojones y de facilitar al agrimensor los peones necesarios para la operación. Art. 9º — La Comisión será provista de los fondos que precise por la Receptoría del departamento y rendirá oportunamente al Gobierno cuenta documentada de los gastos. Art. 10º — Las concesiones en compra o donación se harán o se considerarán hechas bajo la precisa condición de que en el término de ocho meses serán edificadas o cercadas las suertes de chacras y solares, bajo pena de rescisión del contrato sin obligación alguna de parte del Gobierno... Ceballos. — Juan E. Martínez”³⁹.

Poco después fue designada la Comisión Departamental⁴⁰, la que presida por don Guillermo Echenique e integrada por don Pedro P. Morcillo y don Domingo Aldave, fue poderoso elemento de progreso y ordenamiento en los días iniciales de la población. El agrimensor Lezcano, avocadado en la zona, comenzó sus trabajos de medición a principios de mayo, asociado a los miembros de la Comisión de Solares, labrándose el acta con fecha 6 de ese mes, aunque las labores terminaron el día 29. “Después de un prolijo examen —dice Lezcano— que practicamos con anterioridad, tanto del lugar en que debe ubicarse el pueblo, principalmente la plaza principal y dirección que debe darse a las calles, como también los terrenos destinados a repartirse en suertes de

³⁸ Correspondencia Oficial. Año 1871. Legajo N° 143. Fernández Olmos tomó posesión del cargo el 25 de febrero de 1871, cesando desde entonces la dependencia de Trinchera con Santo Tomé en materia judicial.

³⁹ Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Año 1871.

⁴⁰ Ibidem, Decreto del 30 de marzo de 1871.

chaca y hallándonos todos uniformes dimos principio a la mensura, deslinde y amojonamiento". Mientras realizaba la mensura de una de las manzanas inmediatas a la plaza principal, Lezcano advirtió que la aguja de su aparato de medición sufría una notable variación. Realizadas algunas experiencias dedujo que "el diámetro del espacio de atracción que influía sobre la aguja magnética, puede calcularse a mas de 10 varas de diámetro, cuyo centro es bien fácil determinar y que esta atracción sea proveniente de alguna mina de hierro... Además encontramos que pasando por sobre la brújula una piedra cualquiera de las que se encuentran en la superficie del terreno hacía oscilar con violencia la aguja, haciéndole mudar de dirección, una prueba más del mineral que contiene". En Trinchera de San José existían entonces dos grupos de ranchos, uno sobre el puerto, con una calle como de 150 varas de largo en cuya corta extensión tomaba tres direcciones distintas, cercana a la cual mandaron levantar a mediados de 1871 un brete los vecinos don Juan F. Goicoechea y don Juan Buel. El otro grupo se extendía hasta unas 40 varas, pasando por en medio un callejón, distante tres o cuatro cuadras del río. La dirección que tomaba este callejón a cuya vera se habían levantado ranchos con comercio y viviendas, no guardaba ninguna armonía con la de la calle divisoria del primer grupo. Tal desorden impulsaba las pretensiones de los vecinos, de que su rancho debía ser la base de la mensura, disparidad de opiniones inconciliables con las instrucciones recibidas por el agrimensor. Durante varios días Lezcano, acompañado de autoridades, vecinos y comerciantes había recorrido el paraje para elegir el lugar de la plaza, punto de arranque de la mensura, cuyo lugar fue elegido por unanimidad, después de dos reuniones vecinales. Las calles fueron delineadas de norte a sur y de este a oeste, dividiendo el terreno en 169 manzanas separadas por calles de 20 varas, equivalente a un cuadrado de 1.540 varas de lado. La mensura, realizada sin inconvenientes y con la adhesión de los vecinos, fue objetada poco días después, por otro grupo vecinal que se sintió lesionado en sus intereses. El 25 de junio, en número de treinta y dos en su mayoría brasileños dirigían una nota al gobierno acusando a Lezcano de "haberse cuidado muy poco de los perjuicios que en general ha causado a toda esta población, haciendo la delineación a su capricho... que no ha quedado una sola casa que no esté perjudicada por la mensura... sin tomar en consideración el decreto de mensura —agregaban— que no hemos podido conseguir creemos que nada importaría se cediesen más o menos varas en el arranque de la mensura, a fin de salvar los perjuicios que la presente nos ha causado"⁴¹. Lezcano se negó a ceder ante las impertinentes exigencias de estos vecinos, resultantes de una minoría que trataba de llevar agua para su molino y de nada sirvieron las actitudes hostiles de algunos vecinos como don Alfonso de Arrechea y don Manuel Morcillo Ferreira da Costa que mandaron cerrar los huecos que por la mensura estaban destinados a calles. El pueblo en cambio la aceptó, presentándose en considerable número a pedir lotes, haciendo lo propio no pocos de los firmantes de la protesta, quienes sin mucho rubor asumían una doble actitud. Algunos de ellos solicitaron cuatro y hasta seis lotes, bajo diferentes

⁴¹ Correspondencia Oficial. Año 1871. Legajo N° 144.

nombres y una familia, también de los protestantes, hubo que solicitó cerca de veinte lotes, "haciendo figurar —son palabras de Lezcano— como solicitantes hasta los niños de pecho y las veinte solicitudes son en merced o gracia". El gobierno apoyó la labor del agrimensor y dio la llamada por respuesta. Año más tarde dirá Alejo Peyret: "Las calles son espaciosas, tienen veinte varas las cuadras bien delineadas con una rectitud irreprochable dejan ver en lon-tanza una perspectiva admirable" ⁴².

Formado en aquel entonces el núcleo de población de Trinchera de San José por elementos heterogéneos representativos de diversas nacionalidades, que llegaban atraídos por la idea de hacer prontamente fortuna, sea en los yerbales que a veces destruían sin medida para lograr mayor rendimiento, sea pasando ganado al Paraguay, con frecuencia de contrabando, o dedicados al comercio en la planta del pueblo, a duras penas se fue afirmando el principio de autoridad, ejercido por los funcionarios de la provincia. Fue cediendo la tendencia de hacerse justicia por sí mismos y ganando terreno las normas jurídicas. Curioso es el episodio protagonizado por un grupo de vecinos, que un buen día de mayo de 1871 se presentó ante el juez de paz del departamento pidiendo sea expulsado del pueblo "por perjudicial a la sociedad" otro vecino —su nombre no hace al caso— "cuyas calumnias han sido probadas y declaradas de viva voz, como tales, y también probado evidentemente en la misma ocasión que dicho individuo no se ocupa de otra cosa, en donde quiera que se halle, que de denigrar por pura oficiosidad la conducta de todos, es decir, comerciantes, no comerciantes, familias, conocidos y desconocidos". Como se advierte muy amplio era el espectro de maledicencia que caracterizaba al acusado ⁴³.

La Comisión Departamental bien pronto quedó rezagada con respecto a las necesidades del pueblo naciente, que crecía con apuro mediante el constante afluir de nuevos pobladores. El gobierno captó la necesidad de ese centro urbano y dispuso se realice una elección para la instalación de la municipalidad. Fue esta buena oportunidad para que aflorara la desavenencia existente entre los miembros de la Comisión y el juez de paz Morcillo. Aquella pidió a éste una mayor ilustración a los votantes, arguyendo que no se había dado suficiente publicidad al decreto citatorio y a la ley de municipalidades y que por ende, la mayoría ignoraba las disposiciones legales en materia electoral, las que debían ser exhibidas en el juzgado. El 10 de octubre de 1872, respondía Morcillo: "Contestando su nota de ayer diré que esa Comisión, ya que parece se ha propuesto indicar al infrascripto su deber, debía también hacerlo, primeramente a sí misma y en seguida indicar a los que se le han presentado pidiendo conocimiento de las leyes a que se refiere, que es esta oficina donde debían presentarse a tomar el conocimiento que desean y prescindir de sus pretensiones que revelan la segunda intención con que lo hace al dirigirse en ese sentido" ⁴⁴. El acto se efectuó el día 13 iniciándose entonces un interesante proceso. Dos listas se presentaron a la lucha, una encabezada por el in-

⁴² ALEJO PEYRET. *Cartas sobre Misiones*. Buenos Aires. 1881.

⁴³ Correspondencia Oficial. Año 1871. Legajo N° 111.

⁴⁴ Ibidem.

geniero inglés Jorge Fitz Maurice e integrada por los señores Juan Fernández Olmos, Juan G. Aguirre, Pedro Schneider, Andrés Marcenaro y como suplentes don Joaquín F. de Oliveira y don Ciriaco González y la otra integrada por los señores Eugenio Ramírez, Alfonso de Arrechea (h), Francisco A. Lezcano, Leopoldo Troissi, Ramón García y como suplentes los señores Guillermo Echenique y Tiburcio González, correspondiendo el triunfo a esta última que obtuvo 179 votos contra 155. Al día siguiente los perdedores se dirigieron al gobierno protestando por la realización de dicho acto que reputaron lleno de vicios, los cuales fueron concretados en once puntos.

Lo interesante de todo este proceso es que ese mismo día 13 de octubre, debió efectuarse la elección de un diputado a la legislatura, acto que no se llevó a cabo, porque el pueblo, con gran entusiasmo concurrió a votar a la elección de municipales, que era lo que más vivamente le interesaba, pues la otra le era poco menos que indiferente, ya que desde Corrientes llegaba señalado el nombre que debía ser votado, hombre que era totalmente ajeno a Misiones y que tal vez su frecuentación a la región la había hecho a través de algún mal dibujado mapa.

El clima subsecuente a la elección movió a Morcillo a proceder con urgencia. Cinco días después quedaba instalada la municipalidad procediendo los concejales a elegir presidente al agrimensor don Francisco A. Lezcano, ausente en esos días del pueblo. "En este pueblo de Trinchera de San José —dice el acta— cabeza del Departamento de Candelaria, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos los señores D. Ramón García, D. Eugenio Ramírez, D. Alfonso de Arrechea Hijo, D. Leonardo Troissi, con inasistencia de D. Francisco A. Lezcano, por estar ausente, D. Guillermo Echenique y D. Tiburcio González, que de conformidad al Decreto expedido por el gobierno en 30 de septiembre ppdo., resultaron electos municipales el día 13 del corriente, los cinco primeros titulares y los dos últimos suplentes, ante mi el juez de paz del Departamento que presido este acto de su instalación como lo determina el mismo Decreto en su artículo 29, se procedió al nombramiento de Presidente y Vicepresidente, resultando de la votación y escrutinio practicado, para Presidente D. Francisco A. Lezcano (ausente) y para Vicepresidente D. Alfonso de Arrechea Hijo. En seguida se procedió a la distribución de comisiones que la ley de la materia designa a cada uno de los miembros titulares y resultó por mayoría de votos para síndico procurador D. Ramón García, para higiene D. Leonardo Troissi, para instrucción pública D. Eugenio Ramírez y para tesorero D. Alfonso de Arrechea Hijo; después de lo cual declaré instalada la Municipalidad, y descendiendo del asiento que pasó a ocupar el señor Vicepresidente por ausencia del Presidente, terminó este acto, firmando todos los presentes que debe encabezar el primer Libro de Actas de esta Municipalidad. Pedro P. Morcillo. — Leonardo Troissi. — Alfonso de Arrechea Hijo, Vicepresidente. — Guillermo Echenique, suplente. — Tiburcio A. González, suplente. — Eugenio Ramírez. — Ramón García"⁴⁵.

⁴⁵ RAYMUNDO FERNÁNDEZ RAMOS en *Misiones*. Buenos Aires 1931 y CASIANO N. CARVALLO en *Posadas en pos de su cronología*, Posadas, 1945, han publicado el texto de este documento. La versión dada por Carvallo es la ajustada al texto original.

El 25 de octubre el vicepresidente don Alfonso de Arrechea (h) a cargo de la presidencia se dirigió al gobierno comunicando la instalación de la municipalidad y a la Comisión, entonces presidida por Fitz Maurice, pidiendo la entrega del archivo. Este señor, nativo de Inglaterra, que decía ser ingeniero civil y haber estado al servicio de la reina Victoria ⁴⁶, muy dado a la intriga política, se negó a entregarlo hasta tanto el gobierno apruebe la elección. Y para debilitar la posición de la municipalidad mandó fijar en lugares frecuentados el siguiente "Aviso al Público": "La Comisión departamental pone en conocimiento del público que está todavía en ejercicio de las atribuciones que como tal el gobierno le confiara. También hace saber a todas las personas a quienes pudiera interesar que la titulada Municipalidad del Departamento no existe aún legalmente y que no existirá mientras no venga la aprobación de las elecciones practicadas y los nombramientos dirigidos por el gobierno a cada municipal electo. De consiguiente todo lo obrado, todo lo decretado y todo lo contratado por la titulada Municipalidad hasta la fecha es NULO Y SIN NINGUN VALOR y que todos sus actos han sido y son ilegales y continuará siendo mientras el gobierno no les ponga en posesión de sus puestos. Las personas que quieren cerciorarse de los documentos en que se funda esta Comisión para dar a luz el presente aviso, pueden ocurrir al presidente de la misma, que los pondrá de manifiesto. Trinchera de San José, noviembre 7 de 1872. Por órden de la C.D. Jorge Fitz Maurice, presidente" ⁴⁷.

Con edicto tan explosivo se convulsiónó el ambiente, de cuyo estado trató Fitz Maurice de sacar partido. A tal fin intentó producir un motín en la noche del 9 de noviembre, aprovechando la ausencia del juez Morcillo, quien se había trasladado a Ituzaingó a atender su salud. Era voluntad de este atrevido inglés, titiritero de grotescos personajes, tomar la guardia, libertar a un ladrón a quien daba trato paternal y designar juez de paz a Fernández Olmos, quien pareciera haberse aficionado al cargo. En principio se había elegido como punto de reunión la platería de Schneider, pero luego se prefirió la casa de comercio de don Pedro Marcenaro, a donde fueron llegando los complotados, algunos de los cuales no sabían a qué iban. Un grupo simulando una serenata llegó con música, otros lo hicieron solos y algunos fueron traídos por Schneider y el negro Adan Alves da Silva, albañil, personaje popular entonces. Cuando Fitz Maurice explicó al dueño de casa el motivo de esa reunión a hora tan desusada, éste se negó a acompañarlos, actitud que fue duramente juzgada por el jefe del motín y su lugarteniente Schneider. Se dio armas a los que no las trajeron y en conversaciones sobre si se daba ya el golpe o se esperaba el día, pasaron las horas hasta el alba. Los complotados, como espectros huidizos de la luz que llega, empezaron a desertar. La claridad del día acabó

⁴⁶ Llegó a Corrientes en enero de 1859. Por un aviso que publicó en *La Opinión* desde el 12 de ese mes, se sabe que era ingeniero y agrimensor educado en el Real Colegio Militar de Woolwich, en el condado de Kent, donde obtuvo título de oficial. Había servido en el estado mayor británico trabajando en la confección de la Gran Carta Descriptiva de Gran Bretaña y decía tener despachos firmados por la Reina Victoria y lord Palmerston, probatorios de su capacidad. Tuvo actuación profesional en diversos pueblos de la provincia, mezclándose a veces en problemas domésticos y políticos. A este fin compuso algunas letrillas y ovillejos de circunstancias, acres e intencionados.

⁴⁷ Ibidem. Nota 43.

de despertar a estos rebeldes de la pesadilla sufrida, encaminándose cada uno a su casa. Aparte de los ya citados cabecillas, participaron del intento los vecinos Eufrazio Dutill, Víctor García y Juan Fernández Ohnos, quien a última hora retiró su colaboración ofreciendo enviar, a manera de personero, al joven Francisco López, algunos jornaleros como Máximo Bargas, Angel Silva, Claudio Vergara, el fiscal de Santo Tomé don José M. Navarro quien citó sin éxito a Dellino José Pereira, brasileño, capataz del campo de Rescagli en San Cristóbal, para que venga con sus hombres y un conjunto de brasileiros de la peor laya. En total, el curioso grupo alcanzaba a una veintena.

Este golpe, documentado en un sumario, produjo efecto contrario al deseado por sus organizadores, pues el gobierno, que en un principio se había abstenido de mantener relaciones con la municipalidad, previo estudio de los antecedentes de la elección "contra cuya validez protestaron varios vecinos de ese departamento y resultando de los informes y esclarecimiento tomados por el gobierno, ser falsos los hechos alegados por los protestantes, a mas que muchos de los vecinos que firman la protesta estuvieron presentes durante el acto de la elección, lo mismo que al hacerse el escrutinio de los votos, sin que hubiesen formalizado la protesta en ese momento como lo manda la ley, exponiendo la razón en que la fundan y solo dos días despues de las elecciones confeccionan la protesta presentada y no existiendo en los registros remitidos ninguna prueba contra la validez de esas elecciones", resolvió aprobarlas por decreto del 6 de diciembre. En acta del 21 de este mes, la municipalidad convalidó su establecimiento realizado el 18 de octubre. Ambos documentos tienen análogo texto. Quedó desde entonces organizada la municipalidad del pueblo de Trinchera de San José. El ya recordado Peyret, escribía en 1881: "La ciudad de Posadas es una creación de la espontaneidad social; háse formado al estilo norteamericano. Los vecinos y la municipalidad lo hicieron todo"⁴⁸.

Nuevo aporte de hombres de labor recibió Trinchera a principios de 1873. Un grupo considerable de colonos irlandeses, establecidos en el Paraguay, abandonó sus mal compensadas tareas, para venir a establecerse en Trinchera de San José. La municipalidad les prestó apoyo y cordial acogida y el gobierno envió fondos para ayudarlos. Algunos obtuvieron tierras dedicándose a labrarla, y otros, especialmente los conocedores de alguna artesanía, fueron absorbidos por la ciudad de Corrientes.

LAS ESCUELAS. En marzo de 1871 un grupo de vecinos se reunió en el local de la Comisión Departamental, bajo la presidencia de don Guillermo Echenique con el decidido propósito de fundar sendas escuelas de varones y de niñas. Como primera medida realizaron una suscripción entre los vecinos más caracterizados, cuyo monto alcanzó la suma de cincuenta y ocho pesos, usados en la compra de muebles y útiles. Don José Montero fue designado para regentear la de varones iniciando sus actividades el 1º de mayo de 1871⁴⁹.

Surgida como escuela particular, fue oficializada al designar el gobierno a Montero, por decreto del 24 de mayo de ese año, fecha en que también fue creada una escuela para niñas, poniéndola a cargo de la señorita Amalia Vera.

⁴⁸ ALEJO PEYRET. LOC. CIT.

⁴⁹ La nómina fue publicada en *La Esperanza*, de Corrientes, del 1 de agosto de 1871.

Montero era español y en años anteriores había navegado el río Uruguay con la balandra "Constitucional" y la goleta "Flor Misionera", ambas de su propiedad. Poco tiempo ejerció la enseñanza en el pueblo, pues falleció a fines de dicho año.

Al siguiente, el gobierno por decreto del 27 de marzo nombró a don Ramón García, también español, ex maestro del pueblo de La Cruz. Del estado de la enseñanza en Trinchera de San José en ese año, nos dice el informe del inspector de escuelas de la provincia: "Llegué a Candelaria el 29 de mayo —expresa— y al día siguiente visité dos escuelas, una de varones y otra de niñas. La primera cuenta con veintidós niños de los cuales siete solamente saben leer y escribir regularmente, con algunas nociones de gramática y aritmética, los demás nada saben. Un niño llamado César Aguirre, pronunció un discurso el día de los exámenes que si bien se comprendía no era obra suya, dejó traslucir una inteligencia que merece utilizarse con esmero. La escuela de niñas cuenta con quince alumnas, con alguna pequeña instrucción. Es una mediocridad que puede dar buenos resultados siendo vigilada"⁵⁰.

En 1873, por resolución de la municipalidad se mandó hacer sendos pizarrones para las escuelas de los pueblos, las que al año siguiente recibieron de Corrientes numerosos ejemplares de catecismo de la doctrina cristiana: *Historia de las provincias argentinas* por Juana Manso, *Aritmética* por Gervasio López, *Educación de la Mujer*, *Necesidad de la Educación* y un tratado de Ortología y Prosodia.

García y la señorita Vera ejercieron la docencia durante varios años. La escuela de varones funcionaba en un rancho de techo pajizo, alquilado a don Eugenio Ramírez en ocho pesos mensuales, trasladándose hacia el año 1876 a una casa de material y azotea de don Eriberto Ramírez. La escuela de niñas funcionaba en la misma casa-habitación de la señorita Vera a Juana se le pagaba en concepto de alquiler e igual suma para proveer de agua potable a las alumnas.

Entonces las clases funcionaban durante seis horas diarias divididas en dos turnos. El plan de estudios establecía cuatro años, durante los cuales se daba, en el primero, lectura, escritura, cálculo, catecismo, gramática, historia, moral y urbanidad. En el segundo a estas asignaturas se agregaba el estudio de la geografía, sumándose en el tercero caligrafía, dibujo lineal y religión. El cuarto año de estudios comprendía el estudio de instrucción cívica, escritos literarios, álgebra, teneduría de libros y lecturas científicas en común, dos veces por semana. Aunque el reglamento de 1873 abolía los castigos corporales, más de una vez surgieron conflictos entre los maestros y los padres, a raíz de algún inoportuno varapalazo. Los exámenes eran públicos y se rendían ante una comisión designada por la municipalidad de Trinchera de San José y por la comisión departamental de San Javier, y las vacaciones comenzaban desde el día de Navidad hasta el 31 de enero.

García fue reemplazado a fines de 1878 por don José Frascoli, quien se había presentado al gobierno ofreciendo sus servicios como maestro. Duró un

⁵⁰ Informe del Inspector General de Escuelas don Rafael Scala. Publicado en *La Fusión* de Corrientes, el 26 de julio de 1872.

año en ese ejercicio, pues abandonó el pueblo pese a haber sido electo miembro de la municipalidad.

Sufrió reformas en 1879 el plan de estudios, disponiéndose el funcionamiento de la escuela en un solo y largo turno de seis horas, que debía empezar a las 6 de la mañana durante el verano y a las once durante el invierno, reduciendo a tres las horas de labor los sábados. Refirmó este reglamento la prohibición de castigos corporales y afrentosos, así como de poner apodos o sobrenombres. Se fijó un término mayor para las vacaciones, que se prolongaron hasta el último día de febrero y un corto descanso en julio. Comenzó entonces a ejercitarse a los niños en el canto y la gimnasia.

También ese año de 1879 dejó la enseñanza la señorita Vera, substituyéndola la señorita Brígida Fernández Olmos. Los maestros Guillermo González, Juan R. Mayol y Roque J. Barreto, comenzaron a ejercer entonces al elevarse la jerarquía de la escuela principal del pueblo.

En 1881 —corría febrero— fueron designados la señorita Felipa Ruiz Díaz, con largo ejercicio magisteril en la ciudad de Corrientes, para la escuela de niñas y don Casio Moreira para la de varones. Este, egresado el año anterior de la escuela normal anexa al colegio nacional de Corrientes, fue el primer maestro titulado que tuvo el pueblo. Volvió al año siguiente a la enseñanza la señorita Vera, dando el nombre de “Candelaria” a su escuela, donde le ayudó como auxiliar doña Dolores R. de Antinori y don Rafael Méndez llegó para ser auxiliar de la escuela de Moreira. En la escuela de 3ª clase de varones empezó a ejercer don Clementino Esquivel. En abril de 1882 por renuncia de Moreira fue designado para reemplazarle don Ernesto Sánchez, más tarde maestro y escribano público en Santo Tomé.

La municipalidad desde su instalación puso especial atención en los problemas vinculados con la enseñanza pública en el departamento de Candelaria y dio a los jueces pedáneos facultad para intervenir en esta materia. Así el caso del juez pedáneo de Santa Ana don Joaquín Nicolás de Almeida, quien a fines de 1874 comunicó a esa corporación que el maestro del pueblo no podía continuar en el cargo porque “no reúne las condiciones necesarias para desempeñar debidamente su cometido”. En su reemplazo la municipalidad designó a don Narciso R. Ubiernes con la asignación de veinte pesos mensuales. La escuela tenía una mesa y cuatro bancos, comprados a don José Justino Duclós.

Hacia el año 1876 hubo de establecerse una escuela en San Ignacio y a tal fin fue propuesto para regentearla don Antonio José Soares Texeira, mas la municipalidad resolvió postergar la creación en razón de que en la colonia Marco Avellaneda, que entonces estaba organizando don César Augusto del Vasco, iba a abrirse una escuela “la cual llenará las necesidades de San Ignacio y Corpus”. Si bien es cierto que el maestro destinado a la colonia llegó al paraje —se llamaba Arnold Hilber y era suizo—, la escuela de dicha colonia no alcanzó a abrirse. En 1878 fue a Santa Ana don Abel Benítez, ex alumno del colegio nacional de Corrientes, para regentar la escuela del pueblo, que había estado atendida por don Gastón Volta. A poco de llegar empenóse en la construcción de un local para la escuela, uniendo su esfuerzo al del juez

pedáneo don Juan A. Solís. Desde Trinchera, le escribía don Guillermo Calvo: "Tocante a la casa que dice Ud. se necesita para escuela esta corporación ha dispuesto no tomar medidas al respecto, en vista de que muy pronto vendrán las elecciones municipales y una vez instalada esta podrá disponer lo conveniente al respecto, pero como esto quizás demore un mes puede Ud. ver si encuentra quien le haga un rancho aparente conformandose este a recibir cinco pesos mensuales..."

La subcomisión escolar de Santa Ana la formaron don Francisco de Borja Echenique, don Reginaldo Krieger y don Joaquín Nicolás de Almeida.

No fue menos señalada la acción de las autoridades del departamento de Santo Tomé, cuya jurisdicción alcanzaba hasta San Javier. En 1875 la municipalidad creó escuelas en Concepción de la Sierra y San Javier⁵¹. En setiembre de ese mismo año el presidente municipal don Armengol Aquino escribía al juez pedáneo don Estanislao Lassaga, haciéndole llegar el deseo del concejo de difundir la enseñanza a cuyo fin iba a establecer "escuelas primarias en las secciones que reúnan un cierto número de habitantes", nombrando comisiones de vecinos para la determinación del lugar donde habría de establecerse la escuela.

En 1877 llegó Uvierna, de Santa Ana, a ejercer en San Javier, donde también desempeñó funciones en el resguardo nacional. Dos años después fueron designados don Roberto Rodríguez y don Ramón Alsina para ejercer en este pueblo y aunque creada el año anterior, la escuela de niñas comenzó a funcionar el 1º de mayo de 1879 atendida por la señorita Catalina de Isasa, con la asistencia de nueve niñas. Esta circunstancia motivó la renuncia de la maestra, presentada en setiembre de ese año, la que fue rechazada⁵². Rodríguez renunció poco tiempo después, creando un serio problema. "Para preceptor —decía Isasa al gobierno— no tenemos en este punto persona capaz para ese empleo no pudiendo por esa razón hacer ninguna propuesta"⁵³.

Según planilla estadigráfica realizada en 1881 en todo Misiones, había 5 escuelas con un total de 153 alumnos de los cuales 100 eran varones. Tenían dichas escuelas 40 bancos, 1 reloj, 1 globo terráqueo, 7 mapas, 1 pizarrón, 1 campana de madera y 2 ábacos.

Hasta 1882, fecha del cercenamiento territorial, Corrientes atendió los problemas de la educación en los pueblos misioneros, sin distingos ni retaceos, con idéntico impulso civilizador que en el resto de la provincia.

LA BIBLIOTECA POPULAR. Por decreto del 12 de marzo de 1870 el gobierno nacional asignó a la provincia la suma de 1.500 pesos para el establecimiento de una biblioteca pública en la ciudad capital, medida que halló reacción favorable en el gobierno Baibiene. El 29 del mismo mes expidió un decreto en el que destacó la creación dispuesta, la cual venía a "llenar un vacío y una falta notable en el grado de cultura a que ha llegado esta capital,

⁵¹ PABLO ARGILAGA. *El origen de tres escuelas. El Litoral*, de Corrientes, 3 de mayo de 1961.

⁵² La señorita Isasa no quería ser gravosa al fisco y por delicadeza renunció. Boletín Oficial de Corrientes del 21 de octubre de 1879. Año II. Nº 86.

⁵³ Oficio de don Pascual Isasa al gobierno del 12 de junio de 1879. Correspondencia Oficial. Legajo Nº 189.

al mismo tiempo que una necesidad palpitante en el movimiento actual del espíritu público en favor de la instrucción" y a ese fin designó una comisión integrada por los doctores Emilio G. Díaz, Mariano Castellanos y Facundo Fernández y los señores Gregorio Pampín y Eudoro Díaz de Vivar, encargada de recolectar obras, a la vez que contribuía con quinientos pesos para la adquisición de libros.

La iniciativa no prosperó. La lucha contra López Jordán, la fiebre amarilla y los conflictos domésticos que remataron sangrientamente en San Jerónimo y El Tabaco, postergaron la realización de tan magno proyecto, que sólo tuvo éxito al finalizar el año 1872. Fue entonces cuando el favor de la ley creadora de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, que en la provincia como en todo el país, fundáronse bibliotecas, merced al entusiasmo y voluntad de los vecinos.

El 24 de octubre de ese año el gobierno correntino promulgó una ley tendiente a fomentar y proteger el establecimiento de bibliotecas y el 6 de marzo del siguiente año el gobernador Miguel V. Gelabert creó la Comisión Provincial de Bibliotecas integrada por fray José Luciano Chapo, don Jorge J. Katzenstein, el eminente maestro don Gervasio Gómez y don Nicanor Díaz de Vivar, entidad encargada por los artículos 7º y 8º de dicho decreto, de fundar centros de expansión cultural de los pueblos del interior. Por la citada disposición gubernativa se arbitraron los fondos destinados al sostenimiento de la Comisión.

Fue Bella Vista el primer centro urbano que reaccionó favorablemente a la iniciativa de Sarmiento antes que el gobierno provincial se adhiriese a tan vasto plan. Así quedó fundada la primera biblioteca pública el 16 de abril de 1872. Le siguió Itatí en la expresión del anhelo creador pero dificultades de variado género postergaron su pronta instalación. Casi simultáneamente surgió la biblioteca de Mercedes, a la que siguieron las de Esquina y de Monte Caseros, y la de Corrientes, inaugurada en junio de 1873. Surgió la de Goya en 1874 y las de Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres y Trinchera de San José en 1875. En abril de ese año se había constituido una comisión de vecinos con el ánimo de fundar una biblioteca popular. Pasó una nota a la municipalidad y ésta resolvió hacer una suscripción "y a vista del resultado establecerla". En mayo de 1875 se reanudó el trámite en tal sentido, esta vez con ritmo más apurado, se había logrado juntar la suma de cien pesos para compra de libros, que sumados a los veinte pesos que donara el gobierno, fueron enviados a la Comisión Provincial de Bibliotecas para la compra de libros. En setiembre se agregó a la cifra anterior la suma de cincuenta y dos pesos. En esta oportunidad el gobierno contribuyó con treinta pesos y cuatro reales.

A fines de octubre de ese año 75, el presidente don Aurelio Villalonga —era secretario don Sebastián Goler— pasó oficio a las autoridades departamentales invitándoles a una reunión buscando "el concurso de varios vecinos de este punto para la elección de los libros que deben pedirse según el catálogo que esta Comisión ha recibido". Realizada tan democráticamente la elección de las obras, la Comisión Provincial apuró los trámites, logrando hacer llegar a Trinchera el primer envío de libros a mediados de febrero de 1876.

El cajón fue llevado hasta Ituzaingó, gratuitamente en el vapor "Teresa" y de ahí en diligencia a su destino.

Llegaron entonces libros de real valía. Cervantes y su inmortal Quijote, obras de Sarmiento, novelas de Julio Verne, Eugenio Sue, Alejandro Dumas, José Mármol, Vicente F. López, las memorias del general Paz, biografías de Lincoln, Washington, Colón, Rosas, tratados de Geografía de Balbini y Malte Brun, la Descripción Geográfica de la Confederación Argentina de De Moussy, volúmenes de medicina, derecho, ensayos y clásicos que generaron una inquieta curiosidad en ese pueblo de hombres hechos en el trabajo rudo.

Hubo afán de superación en los hombres que sucedieron al primer presidente. Tamareu, Alfonso de Arrechea (hijo) y Santiago Vallejos pusieron encomiable empeño en el mejoramiento de la institución. Sabedor este último que el juez pedáneo de Santa Ana, el tantas veces recordado Joaquín Nicolás de Almeida, guardaba en su casa algunos libros, le dirigió en de 1878 el siguiente oficio: "Estandole encomendada a esta Comisión el adelanto de tan benéfico establecimiento y celosa por llenar debidamente sus cargos, me dirijo a Ud., manifestándole que, deseando aumentar el número de obras con que esta Biblioteca cuenta y teniendo conocimiento posee Ud. algunas obras, no dudamos conocerá lo loable y digno que es contribuir a el adelantamiento de este establecimiento, así que, esta Comisión espera de Ud. sea uno de los que formará parte en el haber contribuido a la marcha progresiva de tan noble institución haciendo donación de algunas obras. Al dirigirse esta Comisión invitándole a formar parte de los contribuyentes al adelantamiento de esta Biblioteca es porque por hoy cuenta con escasos recursos para la adquisición de obras en compra, sin embargo siendo tan reciente la creación de este establecimiento es de notar el adelanto rápido que ha tenido, hoy cuenta con bastantes obras y suscriptores. El gobierno de Corrientes, pasó hasta 1883 subvención a la biblioteca de Posadas.

LA REVOLUCIÓN DE 1878. El denso clima político de fines de 1877 hizo crisis en la constitución de dos colegios electorales que por ende eligieron dos fórmulas gubernativas. Una integrada por el Dr. Manuel Derqui y don Wenceslao Fernández, gubernistas y otra integrada por los doctores Felipe J. Cabral y Juan Esteban Martínez, del partido liberal. Cuando en diciembre de ese año juró el cargo de gobernador el Dr. Derqui, dado la forma en que se desenvolvían los acontecimientos, ya era de esperar una revolución, cuyo estallido se produjo en Bella Vista el 2 de febrero. Prontamente se extendió este movimiento a todo el ámbito de la provincia y como en los días de Pago Largo y Vences lucieron los hombres cintillos azules y rojos, atados a las lanzas de tacuara y como entonces el fervor ciudadano prendió fuertemente en los ánimos.

Hasta los distantes pueblos misioneros alcanzó la profunda conmoción. En Trinchera de San José había sido consagrado electo de gobernador el juez de paz don Ramón Lotero, en contra de expresas disposiciones constitucionales, circunstancia que se trató de atenuar haciendo renuncia a la judicatura, la que por otra parte no le fue aceptada por sus partidarios. Lotero, por órdenes del Dr. Derqui formó un batallón y acampó a media legua de Trinchera de San

José, cuerpo que sin derramamiento de sangre fue disuelto ante el solo anuncio de la llegada de las fuerzas liberales procedentes de Santo Tomé al mando del comandante José Joaquín Sosa y del mayor Justo Franco y de las tropas de San Carlos y San Javier, mandadas por el mayor Aniceto Méndez. "A la aproximación del enemigo —dice Mantilla— Casco y Lotero dejaron la tropa a cargo de oficiales subalternos, so pretexto de preparar la defensa del pueblo y pasaron a Villa Encarnación"⁵⁴. La tropa se sublevó plegándose al comandante Sosa.

Desde diciembre de 1877 a febrero de 1878 las autoridades misioneras adic-tas al Dr. Derqui no habían ahorrado actos de arbitrariedad para con sus ene-migos. Don Antonio B. Gallino, hasta ayer no más pacífico y laborioso vecino tocado por quien sabe qué sentimientos se lanzó a sembrar vientos. Azotes y cepo fueron administrados con largueza durante aquellos días. Cooperador efi-caz fue el comandante Manuel Scrapio Sánchez, designado por el interventor Dr. Victorino de la Plaza para pacificar la zona de Misiones. Cumplió enton-ces una acción devastadora. Portador de instrucciones terribles de sus patrocini-antes políticos —no dejar con vida a ningún "salvaje rebelde"— se sintió due-ño y señor de vida y haciendas durante algunos meses, logrando en ese lapso la depoblación de la campaña del alto Paraná, cuyos moradores huyeron al Paraguay.

El retiro del Dr. de la Plaza y la llegada a fines de abril del nuevo inter-ventor coronel José I. Arias fue un rudo golpe para la causa sostenida por el Dr. Derqui, quien trató por todos los medios de anular la autoridad del nue-vo funcionario. En esos días escribía a Gallino, instruyéndole de cómo debía proceder en Misiones: "Arias es audaz y está infatuado, impartirá sin duda órdenes que favorezcan a los revoltosos y sus planes pero deben cumplirlas. Deben ustedes seguir sus operaciones con más actividad y decisión que nun-ca, las vacilaciones en estos casos pueden costarnos caro, pues Arias hará quan-to pueda. Deben tenerme al corriente de cuanto Arias les ordene y no contes-ten nunca sino haciendo comprender que se hará, esperando entre tanto lo que yo les comunique"⁵⁵. Y a Lotero le decía: "Ustedes no deben licenciar, al contrario deben reunir distribuyendo las gentes en grupos bien mandados pero estar en actitud de incorporarse y emprender las operaciones que sean necesarias. Usted como juez de paz está solo bajo la dependencia del gobierno de la provincia y no debe ceder su puesto a nadie sin orden del gobierno. Pro-ceda pues con toda actividad y circunspección, no será extraño que la intran-sigencia de los anarquistas nos pongan en el caso de darles una buena lección"⁵⁶.

Arias impuso cortapisas a las autoridades departamentales, las que por otra parte fueron cambiadas prontamente por jefes del ejército nacional. Para los departamentos de Ituzingó y Candelaria fue designado el teniente coronel

⁵⁴ MANUEL F. MANTILLA. *La Resistencia Popular de Corrientes en 1878*. San Mar-tín, 1891.

⁵⁵ *La Libertad*, Corrientes, 22 de mayo de 1878.

⁵⁶ Archivo del Dr. Juan Eusebio Torrent, en poder del autor. Carta del 8 de mayo de 1878.

Pascual Quiróz, quien como primera medida quitó a los jueces de paz y padáneos toda ingerencia en asuntos militares. La medida halló resistencia en algunos funcionarios afectados, especialmente en Lotero, quien favorecido por el Dr. de la Plaza había retornado a Trinchera de San José a ejercer el cargo de juez de paz. Después de un ingrato altercado con Quiróz, protagonizado el 6 de junio "no creyéndose suficientemente garantido", Lotero pasó nuevamente a Villa Encarnación, esta vez con cincuenta y seis hombres que voluntariamente le acompañaron. El día 14, previa garantía otorgada por el comandante Quiróz se recibió nuevamente del juzgado, quedando completamente anulada su acción en favor de la policía del Dr. Derqui.

El coronel Arias había nombrado a don Federico Gauna jefe político y militar de Candelaria, cuya designación "ha producido una animación tal —son palabras de don Carlos Bosetti— a los enemigos del gobierno que se creyeron dueños de vida y haciendas de los que obedecen a las órdenes del gobierno de S. S. y se lanzaron muy pronto a consumir los hechos que hacen tantos días amenazaban e incendiaron a dos establecimientos del Sr. Antonio B. Gallino, reduciéndolos a cenizas. Los que perpetraron este hecho salvaje son gentes armadas en partida, al mando de un teniente Núñez que está al servicio del nuevo jefe político. Grandes partidas recorren la campaña amenazando exterminio a los que no son de su partido" ⁵⁷.

La noticia del triunfo revolucionario llegó a Trinchera de San José el 6 de agosto, ordenando el jefe político Gauna grandes festejos. Poco después fue licenciado un batallón fuerte de 250 plazas y otro de infantería. Nuevas autoridades fueron designadas. Don Juan Fernández Olmos fue el receptor y los señores Francisco Chamorro, Pedro Sánchez Negrete, Francisco Ramírez, Eleuterio Silvero y Cipriano Alegre tuvieron a su cargo la judicatura pedánea. A principios de octubre fue designado jefe militar de Candelaria —es decir de Misiones— el comandante José Joaquín Sosa. Un vecino escribía en aquellos días: "La libertad, tranquilidad y progreso impera por estas alturas con el halagüeño cambio de cosas. El amigo Sosa es jefe militar de este departamento, cuya sola presencia impone respeto y subordinación entre todos y es recibido con aprecio general" ⁵⁸.

Durante tan corta como violenta etapa la población de Misiones vivió jornadas de pesadilla. Acostumbrados los vecinos al trabajo cuyo ritmo se quebraba sin mayores estridencias en los días en que eran convocados para elegir sus representantes comunales o legislativos, supieron entonces del acre sabor de las disensiones políticas. En ese desborde de pasiones la unión vecinal fue quebrada, las familias quedaron hondamente divididas por causas políticas y por los daños causados, cuya cuenta no era corta, que el tiempo y el trabajo fecundo habrían de reparar.

⁵⁷ Oficio de don Carlos Bosetti al ministro de gobierno de fecha 14 de junio de 1878. Correspondencia Oficial. Legajo N° 183.

⁵⁸ Archivo del autor. Carta de don Baltazar Duran del 4 de noviembre de 1878 dirigida a un hermano residente en Itati.

De aquellos días, surgidos sin duda entre los soldados enviados a Gauna para reforzar sus fuerzas es el siguiente compuesto:

Que vamos a las Misiones
Que ahí vamos a descansar
De Libres a Santo Tomé
De Santo Tomé a San José
Llegamos a este pueblo
De Trincheras a trabajar
Algún domingo a misa
Después, guardia en la prevención

Que hoy y mañana
Ya vamos a ir
Pero el río ha bajado
El vapor no puede salir.

Esta vez nos servirá de ejemplo
Del paseo militar
Que ya pasan varios meses
Y no podemos descansar.

DONDE TRINCHERA DE SAN JOSÉ CAMBIA DE NOMBRE

En la sesión de la cámara legislativa realizada el 17 de septiembre de 1879, bajo la presidencia de don Nicolás Ferré, fue discutido un proyecto de ley del diputado por Santo Tomé y Candelaria don Carlos Abalos, por el cual se imponía el nombre de Belgrano al pueblo de Trincheras de San José, basado en el propósito de honrar a tan ilustre personaje a la vez que borrar el recuerdo de la presencia de los paraguayos en ese paraje. Durante el desarrollo de la sesión el diputado Dr. Tomás Luque aceptó el proyecto y el diputado don Victorio Torrent preguntó a la cámara si la nueva denominación comprendería también al departamento. El diputado Dr. José Luis Cabral expuso sus dudas sobre la conveniencia de cambiar el nombre de las poblaciones, por los conflictos que ocasionaban a la cartografía y tratados de geografía, más por no violentar la voluntad de la cámara aceptaba el proyecto pero con la modificación del nombre. En efecto, después de afirmar que el nombre de Belgrano ya había sido honrado en otros lugares del país, propuso fuese substituido por el de Posadas, nombre ilustre "que al acierto de tan digno mandatario se debe la creación de las importantes provincias de Entre Ríos y Corrientes, que las segregó de la de Buenos Aires en septiembre de 1814"⁵⁹ El proyecto fue aprobado por unanimidad en ese mismo día y su texto convertido en ley expresa: "Desde la promulgación de la presente ley el pueblo de Trincheras

⁵⁹ Archivo de la Legislatura de Corrientes. 1879.

de San José, que sirve de asiento a las autoridades principales del departamento de Candelaria se denominará Posadas”⁶⁰.

CONCEPCIÓN. “Reunidos en la antigua plaza del pueblo —decía en 1879 el agrimensor Eduardo Matoso— se procedió a proyectar la ubicación de las plazas, lugares para edificios públicos y dirección que se debía dar a las calles. Para plaza principal se eligió la antigua del pueblo, completamente limpia, plana, situada en la cúspide de la planicie, siendo toda calzada y allí se hallan las ruinas del antiguo pueblo, así como las de los edificios públicos”.

El agrimensor Matoso había sido comisionado por el gobierno de la provincia para proceder a la mensura, deslinde y amojonamiento del terreno donde debía levantarse el pueblo, de conformidad con la ley del 2 de octubre de 1877. Comenzó la tarea el 2 de enero de 1879 finalizando el 27 de febrero. Midió cien manzanas de cien metros por lado, separadas por calles de veinticinco metros y cuatrocientos cincuenta y seis chacras, no colocándose mojones entre algunas de ellas, por caer sus vértices en tembladeras.

El pueblo quedó ubicado en el mismo paraje elegido por los jesuitas. “Donde hoy se encuentra —decía Matoso— nada falta; materiales de construcción los jesuitas se encargaron de aglomerarlos, aguas puras, preciosas maderas y arcillas de diferentes clases se hallan en sus inmediaciones. Un monte espeso de naranjos en cada uno de los antiguos pueblos. El censo demostrará que allí el hombre es laborioso; alambiques, fábricas de farinilla y de tabaco negro se encuentran en gran número así como los molinos de yerba mate. Allí el arado es casi desconocido y sin embargo Concepción y sus inmediaciones (La Sierrita) son los puntos más agricultores de la provincia, tal es la fertilidad de la tierra que nunca aran, cortan las ramas y después de secas le ponen fuego y en ese quemado siembran y allí produce todo lo que puede producir Corrientes, la caña de azúcar, el café y el arroz”.

Cuando a principios de marzo de 1879 el agrimensor abandonó Concepción de la Sierra, varios edificios estaban ya en construcción y se había establecido un horno de ladrillos.

SANTA ANA. Hacia el año 1872 se había formado en este paraje, donde cincuenta años atrás sembró Bonpland, un vecindario informe ubicado a media legua aproximadamente de las ruinas de la misión jesuítica homónima. Las autoridades provinciales comenzaron entonces a designar jueces pedáneos, funcionarios encargados de poner orden y administrar justicia. Tres años más tarde la población alcanzaba a 700 habitantes y funcionaba una escuela de varones con veintidos alumnos. Se pensó en 1875 en el establecimiento de una colonia y a tal fin la municipalidad de Trincheras de San José requirió informes a Tamareu quien aconsejó la inmediata creación de un centro agrícola, lo cual no llegó a realizarse entonces.

El movimiento vecinal surgido a fines de 1876, en procura de la formación de un centro urbano, se concretó en marzo del siguiente año. El gobierno respondió al juez de paz don José Ignacio Godoy que estaba dispuesto a fundar el pueblo si los vecinos costeaban el agrimensor, resolución que desa-

⁶⁰ Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Año 1879.

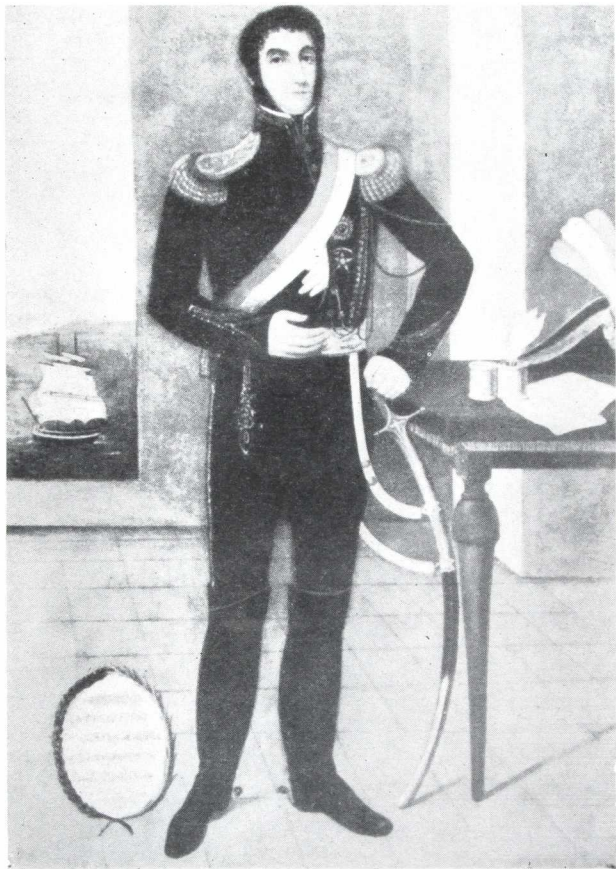
zonó a los solicitantes. “Después de comunicarles —decía Godoy al gobierno— me respondieron que no era pueblo lo que querían sino una garantía por los sacrificios que habían hecho por haberse prestado generosos en hacer plantaciones en la confianza de que el gobierno había de ceder gratis una extensión de terreno”.

La legislatura superó el conflicto dictando una ley el 3 de agosto de ese año, por la que autorizaba al poder ejecutivo a deslindar y amojonar el terreno de la extinguida misión de Santa Ana, con una superficie de dos leguas. Autorizábale así mismo a ceder graciosamente un lote lugar de casa o chacra a los ocupantes de los terrenos. La reacción operada entonces en el vecindario fue otra a la manifestada anteriormente. “Los vecinos de Santa Ana —escribía Godoy al gobierno— están con vivos deseos de formar un núcleo de población, reconociendo perfectamente todas las ventajas que ha de producir para ellos en particular y al país en general. Con justificada impaciencia esperan la llegada del agrimensor, no animándose a edificar antes de ser practicada la mensura del pueblo, pero aprontándose ahora”.

Hubo empeño de parte de don José Ignacio Godoy en realizar prontamente la fundación. “¿No le parece —preguntaba al ministro— nombrar una comisión encargada para buscar el sitio más propio para formar el pueblo dando a conocer a S. E. que el emplazamiento del pueblo viejo puede no ser en lo actual el lugar más apropiado para un pueblo moderno, principalmente por estar retirado del Paraná?”

Por decreto del 10 de octubre de 1878 el gobierno encomendó al agrimensor don Zacarías Sánchez el deslinde y amojonamiento de un área de dos leguas cuadradas para la creación de este pueblo. La tarea tuvo comienzo el 3 de febrero de 1879 ante el juez don Juan A. Solís y los testigos don Reginaldo Krieger, representante de la municipalidad de Trinchera de San José y don Rodolfo Hsich, con quienes el agrimensor reconoció el terreno ocupado por las ruínas, el cual, de común acuerdo fue elegido para asiento del nuevo pueblo “en vista de las ventajas que ofrece este lugar no solo para el presente sino para lo futuro”. Mensuró Sánchez un total de noventa y ocho manzanas completas, es decir de cien metros por lado, divididas en cuatro lotes y 2 manzanas de medida irregular, reservando tres de ellas para plazas. La principal fue denominada 3 de Febrero y las otras San Martín e Industria. Las chacras alcanzaron a 194, separadas entre sí por calles de 30 metros. Esta mensura terminó el 16 de abril de 1878 y fue aprobada por el gobierno el 2 de junio de 1880.

Mediante una lista de ocupantes de las tierras de labranza practicada por el agrimensor Sánchez se puede conocer los nombres de los primeros del paraje.



General José de San Martín, Protector del Perú; copia del óleo de Mariano Carrillo (1822) ejecutado por el pintor Juan Cabral (1903); tomado de la obra *San Martín y el mar*, dirigida por el capitán Humberto F. Burzio, Buenos Aires, Secretaría de Marina, Departamento de Estudios Históricos Navales, 1962. (Por cortesía del Departamento de Estudios Históricos Navales).

ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA ACCIÓN DE LOS CORSARIOS EN LOS PLANES SANMARTINIANOS

Carlos T. de Pereira Lahitte

A MI QUERIDA MADRE.

El estudio histórico del Corso durante el período de la Independencia, no ha sido aún abordado en su totalidad y por cierto son todavía numerosos los aspectos del mismo, que precisan una investigación profunda.

Un proceso tan complejo y prolongado, como lo fue el de la Emancipación de las naciones hispanoamericanas y una empresa de tal magnitud como la realizada por el Libertador General San Martín, comprenden necesariamente no pocos episodios que se vinculan estrechamente con las actividades corsarias, cuando no constituyen de por sí su propio y brillante capítulo.

Es poco también lo que se ha investigado en torno a las relaciones del Corso con los planes libertadores de San Martín.

En un hombre con la visión y la certera estrategia del Libertador, no podían por cierto quedar excluidas las operaciones corsarias, si bien —según sus manifestaciones— se inclinaba más, para el caso de invasión por ejemplo, hacia el concurso de las fuerzas navales regulares.

Algunos testimonios se conocen sobre el particular y demuestran que el genial estratega de los Andes, desde el momento que preparaba su Ejército en Mendoza, enfocó sus planes en coordinación con ese sistema de guerra naval.

En 1815 se concretó —por diversas circunstancias— la memorable campaña corsaria al Pacífico, compuesta por la fragata *Hércules* comandada por Miguel Brown (hermano del Almirante Guillermo Brown), el bergantín *La Santísima Trinidad*, al mando de Walter Davis Chitty (cuñado del mismo Almirante), la corbeta *Halcón*, confiada a las órdenes del bravo provenzal Hipólito Bouchard y la goleta *Constitución* o *Uribe* comandada por Oliverio Russell y que habían armado los emigrados chilenos, a instancias del activo Presbítero Julián Uribe, natural de Concepción, tribuno de la Revolución y Vocal de la última Junta Gubernativa de Chile, antes de la efímera reconquista española, quién ante el desastre de Rancagua (1º de octubre de 1814), decidió el traslado del gobierno a Coquimbo.

Esta expedición fue la que se conoce como campaña conjunta de Guillermo Brown e Hipólito Bouchard por el Pacífico, ya que el primero de los nombrados izó su insignia de Comandante en Jefe en la fragata *Hércules* y el segundo tuvo instrucciones de unirsele, como en efecto lo hizo en el solitario peñón de La Mocha.

No entraremos a comentar esta expedición ya estudiada por autorizados investigadores.¹

Nos detendremos en las circunstancias bien elocuentes de la vinculación de San Martín con dicha campaña. José Toribio Medina, ha expresado que el Director Alvarez Thomas pensó

despachar a Brown con una escuadrilla para que en el Pacífico operase contra los españoles, destruyendo su comercio y que, a la vez, sirviese por lo menos para despistar a las autoridades de ultracordillera del verdadero objetivo a que se dirigía el ejército que en Mendoza organizaba el general don José de San Martín.

Lewis Winkler Bealer,² comparte el parecer de Medina, al expresar

Muy pronto, San Martín hizo quietamente sus preparativos completos en Mendoza, y en plena conformidad con sus planes, la nueva expedición al Pacífico fue desarrollada.

Estos autores, coinciden en sus apreciaciones por cuanto Bealer se basó en Medina, Ricardo R. Caillet-Bois y Carlos Calvo. Medina por su parte compartió sin duda, lo que el propio Almirante Brown dejó asentado en su "*Memorándum de las operaciones navales de la Marina de la República Argentina desde el año 1813 hasta la conclusión de la paz con el Emperador del Brasil en el año de 1828, redactado según observaciones personales y los diarios de oficiales*". En ese valioso testimonio para nuestra Historia Naval, el Gran Almirante del Plata, dice lo siguiente:

"Con esta mira³ se resolvió a enviar al Comodoro Brown con una escuadrilla al Pacífico a operar contra los españoles, y proteger o alentar cualquiera tentativa revolucionaria de los patriotas contra los españoles, mientras al mismo tiempo se preparaba otra expedición que poco después atravesó la cordillera de los Andes bajo el mando del General San Martín y libertó a Chile del yugo colonial..."

No cabe duda que San Martín pensó emplear en provecho de sus planes, la expedición corsaria al Pacífico, si bien de su correspondencia se desprende que desde el punto de vista estratégico, se inclinaba decididamente por la acción de las Escuadras regulares y no por este sistema de operaciones.

Desde mediados de 1815, en que comenzaron los preparativos de la expe-

¹ JOSÉ TORIBIO MEDINA, *La expedición de corso del Comodoro Guillermo Brown en aguas del Pacífico*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas — Facultad de Filosofía y Letras, 1928; RODOLFO A. MUZZIO, *Fragata Hércules y bergantín La Santísima Trinidad* — *Relato documentado*, Buenos Aires, Instituto Browniano, 1955; RICARDO R. CAILLET-BOIS, *Nuestros Corsarios, I, Brown y Bouchard en el Pacífico, 1815-1816*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, 1930, entre otros autores.

² LEWIS WINKLER BEALER, *Los Corsarios de Buenos Aires-Sus actividades en las Guerras hispano-americanas de la Independencia-1815-1821*, Buenos Aires, 1937, pp. 108.

³ Se refiere, según párrafos anteriores de su "*Memorándum*", a la tarea de "promover por todos los medios posibles la grande obra de la revolución americana"



Comandante Hipólito Bouchard, óleo de José Gil de Castro existente en el Museo Histórico Nacional. Tomada de la obra *San Martín y el mar*.

dición, San Martín estuvo al tanto de los mismos y de los objetivos que se pretendían perseguir.

Se comprueba esta aseveración por el oficio que el Libertador hizo llegar al entonces Director interino de las Provincias Unidas, que lo era Alvarez Thomas, el 27 de julio de 1815,⁴ donde consta que había interceptado correspondencia remitida por elementos realistas radicados en Buenos Aires a los de su misma ideología establecidos en Mendoza.

En esa correspondencia se informaba sobre la expedición corsaria y se intentaba por vía de Mendoza, retransmitir las noticias del caso a Chile, donde no faltaban comerciantes adictos a los españoles, que mantenían relaciones con los simpatizantes de la causa realista, que permanecían en estas márgenes del Plata.

La reconocida habilidad de San Martín, motivó que las cartas fueran contestadas en apariencia, procurándose individualizar a los agentes del enemigo. Este proceder del héroe máximo, es bien conocido en otros muchísimos casos y reportó notorios beneficios a los planes de libertad e independencia.

Pero, pese a la intervención de San Martín, las noticias del apresto de la expedición llegaron a las regiones trasandinas, como se desprende del oficio que el Presidente y Capitán General del Reino de Chile, Mariscal de Campo Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, dirigió el 30 de diciembre de 1815, al Comandante de la fragata británica *Infatigable* Don Juan Tayffe, solicitándole su concurso para batir a los buques corsarios y que el citado Comandante respondió con el silencio más absoluto.

Marcó del Pont refería que había recibido la noticia desde Río de Janeiro, "por la correspondencia del 15 de octubre último, que acaba de traer a Valparaíso la fragata *Indus*,...", confirmada según agregaba más adelante "estas especies, con las de asemejarse a un de ellos la embarcación que la *Indus* avistó anclada en la isla de la Mocha (38 grados, 21 minutos lat. austr.)..."

Por otra parte, la noticia de los propósitos patrióticos había llegado a Lima, mucho tiempo atrás (marzo de 1815) y si bien el Virrey Abascal, no le dio crédito, no por ello debemos descartar que el rumor se haya extendido a Chile.

José Toribio Medina⁵ afirma que el Gobierno porteño le comunicó a San Martín por oficio del 30 de octubre de 1815 la partida de la expedición y la misión que llevaba Brown, en el sentido de difundir una proclama, cuyo texto se adjuntaba. Y agrega el ilustre historiador chileno:

"San Martín sugirió entonces la idea de que los marinos esos tocasen en algunos puntos de la costa de Chile para comunicarse con ciertos patriotas que se hallaban con él en relaciones, nombrando especialmente a don Juan Pablo Ramírez como el más adecuado para levantar el espíritu patriótico de las poblaciones..."

En realidad cabe aquí hacer una rectificación de fechas. El Libertador había sugerido los contactos de los corsarios con el patriota Juan Pablo Ramírez

⁴ Publicado por DIEGO BARROS ARANA, en su *Historia General de Chile*, Tomo Xº, pp. 208, nota 43.

⁵ Op. cit., pág. 23, nota 1.

rez, su agente en territorio chileno, y a un propio tiempo había remitido su correspondiente plan de señales, por un oficio anterior del 16 de octubre de 1815. El oficio del Director Ignacio Alvarez Thomas, del día 30 de ese mismo mes y año, es la respuesta a la comunicación de San Martín y en esta contestación, efectivamente le hace saber la partida de los buques, que llevan un plan de señales y se le adjunta un ejemplar de la proclama.

En el oficio del día 30,⁶ Alvarez Thomas, comienza expresando:

"Reservado. — Cuando se recibió el oficio de V. S. de 16 del presente con el plan de señales que ha llevado el enviado de Talcahuano don Juan Pablo Ramírez, ya habían dado la vela los corsarios: corvetas Hércules y Halcón, bergantín Trinidad y queche Constitución..."

El oficio finaliza indicándole que la proclama debe servir de clave o credencial a los patriotas que lleguen a Chile, expresando su texto:

"... y por ahora se le incluye un impreso de la proclama que llevan en el mismo pliego en gran número, por si acaso algún chileno viniese con otro ejemplar como credencial de haber tratado con los buques, la cual debe V. S. reservar; y usar de ella solamente para confrontarla en el caso expresado".

El oficio firmado por el Director Supremo, fue refrendado por Marcos Balcarce, como Secretario.

Juan Pablo Ramírez, no era otro que el gran colaborador de San Martín, que operó en suelo chileno bajo el pseudónimo de Antonio Astete. Tuvo su centro de actividades en Santiago y fue famoso por haber conocido los planes secretos, que los españoles habían elaborado para la defensa de Chile.

Desde el punto de vista psicológico, tan empleado por San Martín durante la preparación de sus campañas, los corsarios del Pacífico, sirvieron para desorientar a los realistas.

El Libertador hizo propalar, por intermedio de sus agentes, la noticia de que una escuadra de gran importancia apoyaría por el Sur de Chile una invasión del Ejército de los Andes. Es bien sabido que siempre fue su propósito hacer creer a los enemigos que la invasión se produciría por las regiones meridionales y así lo manifestó en el conocido Parlamento con los Indios Peñuenches, en el fuerte de San Carlos.

Los historiadores chilenos Amunátegui, recogieron del Capitán General Ramón Freire, interesantes referencias en su obra *La Reconquista Española* (Santiago de Chile, 1912) y en ella consignaron la versión de que los corsarios, debían intentar un desembarco en Coquimbo, para preparar las posteriores operaciones del Ejército Libertador de San Martín.

De todas formas, los rumores sobre la presencia de los corsarios argentinos en aguas chilenas, provocaron la desorientación y el desatino de Marcó

⁶ Reproducido del original por BARTOLOMÉ MITRE, en su *Historia de San Martín y de la emancipación sud-americana*, Buenos Aires, 1890, tomo IVº, pp. 220-221 y nuevamente por el propio JOSÉ TORIBIO MEDINA, en su trabajo ya mencionado, pp. XLII del Apéndice, documento Nº 38.



Zarpada de la escuadra libertadora de San Martín desde Valparaíso: 20 de agosto de 1820.
Óleo del capitán Antonio Abel. Tomada de la obra *San Martín y el mar*.

del Pont, que no tuvo acierto alguno en sus medidas defensivas y alejó la inminencia de una invasión realista a Cuyo.

De su eficacia operativa como elemento de acción combinada en caso de una posible invasión, San Martín no guardaba grandes esperanzas, antes bien, no creía en resultados positivos. Así pues, cuando las autoridades de Buenos Aires, con fecha 9 de octubre de 1815, le hacían saber que:

"Si los cuatro corsarios que deben dar la vela hacia la mar del Sur, descubriesen un flanco en el país, para abrir otras operaciones de mayor importancia, debe aprovecharse el momento favorable."

el héroe no tardó en responder que:

"para que una fuerza marítima produjese su efecto en una invasión, debía componerse de buques de guerra del Estado, bajo la inmediata dirección del jefe que la mandase, y no de corsarios, cuyo objeto es sólo apresar buques, como lo probaba el hecho de no haber aparecido los de la expedición en las costas de Chile".

El futuro vencedor de Chacabuco y Maipú, volvió a echar mano del efecto psicológico que producían las noticias relacionadas con las actividades corsarias.

Repitiendo su consabida táctica de escribir a las autoridades realistas de Chile, utilizando los agentes de España, que se encontraban ya individualizados, obligó a estos bajo amenaza de muerte, después del Parlamento mantenido con los Indios Pehuenches en el fuerte de San Carlos, (septiembre de 1816), a escribir cartas a Marcó del Pont, para hacerle llegar, de tal forma, referencias desorientadoras y en las que se les decía lo siguiente:

"para el 15 de Octubre se aprontaba a salir de Buenos Aires una escuadra compuesta de una fragata, tres corbetas, dos bergantines y dos transportes, mandada por el inglés Telcer (Taylor), cuyo objeto se ignora".

Daba también la noticia de su reciente parlamento con los indios.

¿Se refiere a Thomas Taylor, uno de los más destacados corsarios de Buenos Aires que operaron en aguas del Atlántico y en el área americana? Es indudable que se trata de ese personaje, que en documentos de la época aparece apellidado *Telar*.⁷

Era natural de las Islas Bermudas, según Bealer⁸ y de Wilmington en la provincia de Delaware (EE. UU.), según una declaración que prestó con motivo de un sumario instaurado en 1805.⁹ Casó con la dueña de la famosa fonda de los "Tres Reyes" o "de la inglesa", que firmaba María Clara K. Taylor. Ambos esposos figuran en las declaraciones testimoniales, con motivo

⁷Cfr. *Archivo de Don Bernardo O'Higgins*, tomo VIIº, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1950, pág. 306.

⁸ Cfr. LEWIS WINKLER BEALER, op. cit., pp. 44.

⁹ Cfr. Nota de la SECRETARÍA DE ESTADO DE MARINA, en *Campañas Navales de la República Argentina-Cuadros históricos*, por ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, Vol. 1º, tomos 1 y 2, 2ª Edición, Buenos Aires, 1962, Departamento de Estudios Históricos Navales, pp. 150.

de la " Información seguida sobre el esclarecimiento de la muerte del Brigadier de Chile Don Juan Mackenna" en noviembre de 1814.¹⁰

En la fecha que el Libertador difundía el rumor de una expedición naval de Taylor a las costas chilenas, el corsario norteamericano, se encontraba en su país del origen, dirigiendo la construcción del bergantín *Fourth of July*, que después fue rebautizado con el nombre de *Patriota*, navegando con patente de Buenos Aires, por las aguas del Mar Caribe y luego de las costas andaluzas.

¿Por qué mencionó San Martín a Taylor? Sin duda la fama del marino, estaría acreditada como para inspirar temor a los españoles.

Al año siguiente, el nombre de San Martín volverá a vincularse con gestiones tendientes a promover el Corso en favor de la Independencia de Hispanoamérica.

El 17 de abril de 1817, el General San Martín firmó el Convenio celebrado con "el ciudadano Don Manuel H. de Aguirre", según dice en su Artículo 1º, "para el objeto de comprar o fabricar en los Estados Unidos de Norteamérica dos fragatas de guerra...".

Se trata de la conocida misión Aguirre a los Estados Unidos, que tuvo como consecuencia la construcción de las dos corbetas "*Curiacio*" y *Horacio*, de las que tan solo la primera llegó a Chile en 1819.

No fue dejado de lado el fomento del ejercicio del Corso en dicha misión y el propio Capitán General San Martín, facultado por los poderes que le había conferido el Supremo Director del Estado de Chile, especificó en el Artículo 11º del Convenio:

"Don Manuel H. de Aguirre llevará consigo 25 patentes de corso del Gobierno de Chile y otras tantas del de las Provincias Unidas, con facultad de promover el armamento de corsarios por el mar del Sur con los premios ordinarios de corso, y, a más, la gracia de introducir en cualquiera de los puertos de Chile u otros de la costa occidental que estuviesen bajo las armas de la Patria, libres de todo derecho, las presas que hicieren en el mar Pacífico en el término de diez meses, contados desde el día en que recibieren la (sic) patentes, y de extraer su importe igualmente libre de derechos con tal que estén en el mar Pacífico dentro de diez meses desde la fecha de la presente contrata"¹¹.

Las patentes mencionadas en el Convenio, le fueron otorgadas al Comisionado Aguirre por el Gobierno de Buenos Aires, el 15 de mayo de 1817 y fueron numeradas del 83 al 113 inclusive. El 20 de noviembre de 1821, Aguirre devolvió cuatro patentes, señaladas con los números 93, 109, 112 y 113, con diez despachos de cabos de presa.¹²

¹⁰ Cfr. *Archivo de Don Bernardo O'Higgins*, tomo VIIº Santiago de Chile. Imprenta Universitaria, 1950, publicado por el Archivo Nacional — Documentación reproducida en las páginas 288-342. Juan Mackenna, natural de Irlanda, rindió importantes y patrióticos servicios a la causa de la independencia chilena. Después de Rancagua, se radicó en Buenos Aires, donde fue muerto en un duelo de un balazo por Luis Florentino Carrera, el 21 de noviembre de 1811. Con el grado de Capitán de Ingenieros, había sido el primer Gobernador patriota de la "ciudad y puerto político y militar de Valparaíso" en 1811, en reemplazo del Brigadier de Infantería Don Joaquín de Alós.

¹¹ *Archivo de Don Bernardo O'Higgins*, tomo Vº, Archivo Nacional, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1949, pp. 82.

¹² Cfr. ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, en *Campañas Navales de la República Argentina*, volumen IIº, tomos 3 y 4, 2ª Ed. Buenos Aires, 1962, pág. 231.



Manuel H. de Aguirre. Enviado por el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata ante los Estados Unidos. Retrato de R. del Villar. Tomado de la obra *San Martín y el mar*.

Sin duda, Aguirre, hombre de empresa, habrá sido también un entusiasta de su cometido, en este aspecto del fomento del Corso.

La misión tuvo muchos contratiempos, como puede estudiarse a través de los papeles de la gestión diplomática de Don Miguel Zañartu, que han sido reproducidos en el tomo Vº del ya mencionado *Archivo de don Bernardo O'Higgins*.

Los acontecimientos posteriores de la trayectoria sanmartiniana, presentan igualmente conexiones con las actividades de los corsarios, si bien no hemos encarado su análisis total en este breve trabajo.

Señalamos sin embargo algunas circunstancias entre las principales, donde la presencia de esa práctica de guerra naval, tuvo su papel preponderante.

Después del triunfo de Maipú, el bergantín corsario *Intrépido* fue despachado al Pacífico el 21 de septiembre de 1818, como consta en los papeles existentes en el Archivo General de la Nación, que hemos consultado. Llevaba una tripulación de 72 personas y una guarnición de 30 hombres.¹³ Lo mismo se resolvió con otros dos bergantines, el *Lucy*, y el *Maipú*. Se procuraba interceptar el convoy de 11 transportes armados, escoltado por la fragata de guerra *María Isabel* y el gobierno de Buenos Aires, tras despachar los corsarios, puso en conocimiento de San Martín lo que acontecía, a un propio tiempo que aconsejaba la salida de la escuadra chilena, en busca del enemigo.

El convoy y la *María Isabel*, fueron apresadas por las fuerzas navales confiadas al mando del valiente marino porteño Manuel Blanco Encalada,¹⁴ rebautizándose la nave realista con el nombre glorioso de *O'Higgins*.

Entre abril de 1818 y 1820, operó como corsario "por cuenta y a favor del Ejército Unido" la fragata *Rosa de los Andes* (ex *Rosa* de procedencia inglesa), de 400 ton. y 36 cañones, por los señores Santiago Arcos y Guillermo Henderson. A pesar del Decreto del 11 de agosto de 1818, suprimiendo el Corso de los buques que operaban bajo bandera chilena, el *Rosa de los Andes*, continuó como corsario por cuenta del Gobierno.¹⁵

En el Perú, San Martín volverá a contar con la adhesión oportuna del inmortal corsario francés Hipólito Bouchard, al producirse la defección de Lord Cochrane. Bouchard había participado en la expedición que partió de Valparaíso el 20 de agosto de 1820, conduciendo en su legendaria fragata *La Argentina*, pertrechos de guerra y tropas de caballería.

Luego en aguas peruanas habría de enfrentarse con el impetuoso Lord escocés, que a bordo de la *O'Higgins*, emprendió la retirada rumbo al Sur, después de su ruptura con el Fundador de la Libertad del Perú.

En el aspecto legislativo, el período del gobierno sanmartiniano en el

¹³ Ver: "Inventario Bergantín Intrépido" (Sala X, 1814-46, 27-6-3, AGN). El *Intrépido* zarpó al mando del Capitán Tomás W. Carter. Carranza en sus "Campanas Navales" apunta que la partida tuvo lugar el 15 de septiembre de 1818, pero tal fecha es la que corresponde a las Instrucciones y no a la de zarpada, que por la documentación del Inventario que hemos tenido a la vista, fue recién el día 21 de septiembre.

¹⁴ Aunque nacido en Buenos Aires, Blanco Encalada, era hijo de madre chilena y él mismo adoptó por elección la nacionalidad del país hermano.

¹⁵ ARMANDO BRAUN MENÉNDEZ, *San Martín y la Expedición Libertadora del Perú. Anexo III-Naves Armadas en Corto*, en *San Martín y el Mar*, Buenos Aires, 1962, pág. 63.

Perú, dejó también algunos testimonios relacionados con las actividades corsarias.

Bajo la era gubernamental del Protector, pero durante el tiempo de la delegación de Torre Tagle, se dictaron el Reglamento provisional de presas el 29 de abril de 1822 y el decreto sobre el mismo Reglamento provisional de distribución de presas, dado el 10 de junio del citado año¹⁶.

El héroe peruano José Bernardo de Torre Tagle y Portocarrero, Marqués de Torre Tagle, ejerció la delegación del gobierno, en nombre de San Martín y con el título de Supremo Delegado, desde el 19 de enero de 1822, siendo confirmado por el Protector en dicha delegación por decreto de 3 de marzo del mismo año. San Martín reasumió el ejercicio del Ejecutivo, recién el jueves 22 de agosto inmediato siguiente.¹⁷

Así pues, las disposiciones que se vinculan con el Corso, fueron expedidas por el Supremo Delegado Torre Tagle. Tanto el Reglamento del 29 de abril como el complementario del 10 de junio, no se refieren única y exclusivamente a las presas corsarias, sino que tienen un alcance de carácter general, pero en los artículos del último hay resoluciones que se refieren directamente al Corso, ya sea al ejercido por el enemigo, como al armado por los patriotas. El Reglamento de abril fue publicado en el N° 37 del tomo II° de la *Gaceta del Gobierno* del miércoles 8 de mayo y concluido en el N° 38 del tomo II° del sábado 11 de mayo de 1822. El Supremo Delegado Torre Tagle lo suscribe, refrendándolo el famoso y discutido Ministro Bernardo Monteagudo. El decreto de junio, apareció en el N° 5, tomo tercero, pág. 3-4 de la *Gaceta del Gobierno* del miércoles 10 de julio de 1822 y continuó reproduciéndose en el N° 6 del sábado 13 de julio y en el 7 del miércoles 17 de julio inmediato siguiente. Esta vez el Supremo Delegado lo firma con el apellido de Trujillo, ya que con fecha del 15 de enero anterior, el Protector y Libertador San Martín, le había otorgado el título de Marqués de Trujillo, como lo explica y hace saber a las autoridades departamentales el Ministro Monteagudo por circular del 1° de junio de 1822.¹⁸ El Ministro Tomás Guido, refrenda este segundo decreto.

El Reglamento expedido en abril, respondía al cometido encomendado por la Comisión determinada en el artículo 3°, sección 7ª, del Estatuto Provisional dado por el General San Martín el 8 de octubre de 1821 y publicado

¹⁶ Véanse ambas disposiciones de gobierno en MINISTERIO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, tomos I° a III°, Julio 1821-Diciembre 1822 — Año del Libertador General San Martín, 1950 — Prólogo del Dr. Julio M. Laffitte. Reproducción facsimilar, pp. XLII-XLVI del Prólogo y 451-452; 455; 557-558; 561-562 y 564-565, de los números reproducidos de la *Gaceta*. El autor agradece al Dr. José Luis Molinari, haberle facilitado para su consulta, esta importante publicación.

¹⁷ V.: *Gaceta del Gobierno*, N° 6, tomo II°, del sábado 19 de enero de 1822, pp. 1 y 2; N° 19, tomo segundo, Pág. 1, del miércoles 6 de marzo de 1822 y *Gaceta Extraordinaria del Gobierno* del jueves 22 de agosto de 1822, N° 3, tomo tercero.

¹⁸ JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS, *Trujillo y Torre Tagle*, Conferencia pronunciada en Trujillo, noviembre de 1964, pp. 20. El autor dice al respecto: "A consecuencia de esta bien intencionada y discutida política sanmartiniana, (el autor se refiere al reconocimiento de la nobleza peruana), el Gobierno refrendó numerosos títulos de nobleza peruanos; pero caso único, solo existe un título del Perú expedido por el propio Protector, los demás fueron extendidos por el Supremo Delegado. Ese título fue el de Marqués de Trujillo".



Ministro Torre Tagle, marqués de Trujillo. Retrato tomado de la obra *Historia de América* dirigida por Ricardo Levene. Buenos Aires, W. M. Jackson, 1910.

en el N° 29, pág. 123 de la *Gaceta del Gobierno* del miércoles 17 de octubre del mismo año. Dicho artículo decía lo siguiente:

"La alta cámara nombrará una comisión compuesta de individuos de su propio seno, y de otros jurisconsultos que se distingan por su probidad y luces, para formar inmediatamente un reglamento de administración de justicia que simplifique la de todos los juzgados inferiores, que tenga por base la igualdad ante la lei (sic, por ley) de que gozan todos los ciudadanos, la abolición de los derechos que percibían los jueces, y que desde ahora quedan terminantemente prohibidos. *La misma comisión presentará un reglamento para la substanciación del juicio de presas.*"

Por otra parte el artículo 2º de la misma sección, es decir el inmediato anterior al que se ha transcripto, determinaba expresamente la competencia de la alta cámara de justicia en materia de corso, y expresaba en la parte pertinente:

"... También se extiende por ahora su jurisdicción á conocer sobre las presas que se hicieren por los buques de guerra del estado, *ó por los que obtuvieren patentes de corso, conforme á la lei (sic, por ley) de las naciones...*".

El artículo 28º del Reglamento del 29 de abril, disponía sobre las presas, que "*su distribución se hará en el modo que ordene la suprema autoridad*".

Para "*fijar el orden de su distribución*" según lo especifica en su preámbulo el decreto del 10 de junio, fue acordado este último, cuyo artículo 1º hace también referencia expresa al Corso del enemigo:

"Todos los navíos, fragatas, y cualquiera bajel de guerra, *inclusos los corsarios*, y todos los navíos mercantes y *los armados en corso* y mercancía de los enemigos que sean aprendidos por los buques de la marina militar de la armada del Perú, y así mismo los cañones, armas, municiones de guerra, aparejos respetos, utensilios, viveres y cuanto dependa de los apresados, como las pedrerías, géneros de oro y plata, mercaderías y todos los efectos que compongan la carga de los expresados navíos y demas buques de guerra y mercantes enemigos, se repartirán totalmente entre el estado y los apresadores por mitad".

El artículo 3º dice que:

"Todo lo que se pudiese salvar de los equipages (sic) y carga, así de los navíos, fragatas, ú otros buques de guerra enemigos, *como de los corsarios particulares que fueren echados a pique, quemados ó totalmente destruidos por los buques de la armada del Perú, se conducirá al departamento del Callao y por los documentos auténticos que se presenten, se abonará en cuenta para la respectiva distribución entre los apresadores y el estado la cantidad que resulte de la proporción siguiente.*

	Pesos
Por cada cañón montado de navíos de guerra enemigos	100
Por cada uno montado de fragata ú otros buques de guerra	80
Por cada uno montado de <i>corsarios particulares</i>	40

El artículo 13, se refiere a la participación de los Corsarios al servicio del Perú, en las Escuadras regulares o a sus operaciones en coordinación con las unidades de la Marina de guerra, fijando la división de las presas y dice al respecto:

"Cuando los *corsarios ó armadores particulares* sean obligados por los comandantes de las escuadras, navios o fragatas, a salir con ellos de los puertos, ó a unirse en la mar; solo en este caso participarán los armadores del producto de las presas que se hicieren en el tiempo de su unión con las escuadras ó bajeles del Perú, y su parte se señalará según el número de sus cañones montados, sin distinción de calibres, ni atención al mayor ó menor número de sus equipajes, y proporcionadamente a los cañones que monten los navios ó buques de la armada, en cuya compañía hayan hecho las presas; de suerte que si *el corsario* es de veinte cañones y la división de buques de guerra a que esta corresponde es de un navio de 71, otro de 64 y una fragata de 30, se harán 188 partes, las 168 seran de los bajeles de la armada ó escuadra, y las 20 restantes del *corsario*.

En el caso que los expresados navios ú otros buques hayan sido destacados de una armada naval ó escuadra anclada en un puerto, *la parte que toque a los corsarios se arreglará como si los navios destacados formasen una escuadra particular, y la parte que tocase a los navios de guerra se dividirá entre ellos conforme al art. 12."*

El artículo 14º, aclara sobre los corsarios patriotas el destino de las presas, obradas sin estar unidos a los buques regulares de la Armada, aunque si bien a la vista de los mismos, siendo el texto como sigue:

"14. En los demás casos en que los citados corsarios particulares no hayan sido precisados a unirse a los buques de la armada, é hiciesen presas a la vista de estos, pertenecerán las dichas presas enteramente a los corsarios que las hicieren, sin que participen de las que a su vista ó inmediación hicieren los bajeles de guerra".

No cabe duda que toda disposición dictada en esta materia, coincidía en términos generales con la famosa Ordenanza española del año 1801, cuyo régimen prácticamente reprodujo igualmente el Reglamento de corso dictado por el Director Supremo Brigadier General Juan Martín de Pueyrredón para las Provincias Unidas del Río de la Plata el 18 de noviembre de 1816, que fue ampliado por el mismo gobernante mediante otro Reglamento provisional del 15 de mayo de 1817.

Fernando VII al decretar por su parte el 8 de febrero de 1816 el Corso contra los patriotas, lo hizo también basado en la Ordenanza de 1801.

Así pues, la primitiva Ordenanza y otras posteriores, se aplicaron —en lo que respecta al mecanismo y sistema de sus disposiciones legales— a las reglamentaciones que controlaban el ejercicio de las prácticas corsarias por parte de los nacientes países hispanoamericanos y de ahí, que la legislación peruana, como la de Buenos Aires, acusaran una misma fuente jurídica.

El Capitán de Navio Humberto F. Burzio en su excelente disertación *San Martín y el Mar*, recuerda la acción del prócer argentino y sudamericano como Protector, en lo que respecta a la reglamentación del corso peruano, entendiendo —según se desprende de su opinión escrita— que las disposiciones arriba comentadas constituyen un verdadero reglamento de corso por su importancia en ese orden, expresando —a nuestro juicio con acierto— sobre el particular:

"San Martín dedicó los últimos meses de estada en el Perú a dictar una serie de disposiciones referentes a la marina, mercante y de guerra, que dieron configuración orgánica a ese importante ramo de gobierno, debiendo destacarse el reglamento de la guerra de corso en Julio de 1822, siguiendo las normas de derecho adoptadas por otras naciones".



San Martín en Londres a bordo de la fragata *George Canning* al momento de partir para el Río de la Plata, 1812. Oleo de Norman Alexander Clarke, 1956. Tomada de la obra *San Martín y el mar*.

El mismo autor ha dicho acertadamente al prologar la obra del Departamento de Estudios Históricos Navales de la Secretaría de Estado de Marina *San Martín y el Mar*, que:

"su biografía... resultará siempre incompleta si se la aparta del mar, que en lo profesional militar sería el cercenamiento de su genio".

Dentro del aspecto naval, el estudio de sus vinculaciones con el Corso, merece una atención preferencial.

Detenemos aquí estas consideraciones, que bastan para mostrar la intervención de San Martín, en un aspecto poco estudiado y poco difundido de nuestra Historia.

El Libertador ocupa también un señalado lugar en la Historia del corso argentino e hispanoamericano, como se desprende de los diversos antecedentes mencionados en estas líneas.

La tarea es muy amplia en orden al estudio de las empresas corsarias y se aguarda la obra definitiva que presente en todos sus alcances, la Historia de las luchas heroicas que aquellas encierran.

FUENTES DE INFORMACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

- A. G. N. "Inventario Bergantín Intrépido" (Sala N° 1814-46, 27-6-3).
Archivo de don Bernardo O'Higgins, editado por el Archivo Nacional, tomo V°, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1949 y tomo VII°, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1950.
- BARROS ARANA, DIEGO. *Historia General de Chile*, tomo N°. (1890).
- BRAUN MENÉNDEZ, ARMANDO. *San Martín y la Expedición Libertadora del Perú*. Anexo III, Naves Armadas en Corso, en *San Martín y el Mar*, Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos Navales de la Secretaría de Estado de Marina, Serie B. Historia Naval Argentina, N° 4, Buenos Aires, 1962.
- BURZIO, HUMBERTO F. *San Martín y el Mar*. Conferencia del autor, publicada en los *Anales del Colegio de Estudios Superiores Sanmartinianos del Instituto Nacional Sanmartiniano*, N° 1, Año 1959 y reproducida en el volumen *San Martín y el Mar*, antes citado, pp. 65-87. (Del mismo autor, se ha consultado el Prólogo de la obra de referencia).
- CAILLET-BOIS, RICARDO R. *Nuestros Corsarios, I, Brown y Bouchard en el Pacífico. 1815-1816*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, 1930.
- CAILLET-BOIS, TEODORO. *Historia Naval Argentina*. Emecé Editores, S. A., Buenos Aires, 1944.
- CARRANZA, ANGEL JUSTINIANO. *Campañas Navales de la República Argentina. Cuadros Históricos*, 2ª Edición, Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos Navales de la Secretaría de Estado de Marina, Serie B, N° 2. 1962. Volumen Iº, tomos 1 y 2 y volumen IIº, tomos 3 y 4.
- GALVÁN MORENO, C. *San Martín, El Libertador*, tercera Edición, Buenos Aires, agosto de 1950.
- HFRAS, CARLOS. *Independencia y Organización Constitucional de Chile*, en *Historia de América*, publicada bajo la dirección general de Ricardo Levene, tomo Vº *Independencia y Organización Constitucional*. Buenos Aires, W. M. Jackson, Inc., Editores, 1940.
- MEDINA, JOSÉ TORIBIO. *La Expedición de corso del Comodoro Guillermo Brown en aguas del Pacífico - Octubre de 1815 - Junio de 1816*, N° XLI de las Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1928.

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA. "*Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*", tomos Iº a IIIº. Julio 1821-Diciembre 1822-Año del Libertador General San Martín, 1950. Prólogo del Dr. Julio M. Laffitte. (Ejemplar gentilmente facilitado al autor por el ilustre historiador Dr. José Luis Molinari).
- MITRE, BARTOLOMÉ. *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*. Buenos Aires, 1890, tomo IVº.
- MITRE, BARTOLOMÉ. *Historia de San Martín*. Editorial Suelo Argentino, Biblioteca Suelo Argentino, Buenos Aires, 1950, Año del Libertador General San Martín.
- MUZZIO, RODOLFO A. *Fragata Hércules y Bergantín La Santísima Trinidad - Relato documentado - Serie de Hazañas y Aventuras de Barcos Argentinos - Edición del Instituto Browniano*. Buenos Aires, 1955.
- NICOLA SIRE, E. *Buchardo (sic, por Bouchard) El Halcón de los Mares*, Buenos Aires, Editorial Atlántida, S. A., 1940.
- ORNSTEIN, LEOPOLDO R. *Las Campañas Libertadoras del General San Martín*. AGESE, Buenos Aires, 1958.
- ORTÍZ DE ZEVALLOS, JAVIER. *Trujillo y Torre Tagle*. Conferencia pronunciada en Trujillo, noviembre de 1964.
- PALOMIQUE, ALBERTO. *Orígenes de la Diplomacia Argentina*. Misión Aguirre a Norte América. Buenos Aires, 1905. (Tomos Iº y IIº).
- PEREIRA LAHITTE, CARLOS T. DE. *Fida y Obra del General San Martín*, Buenos Aires, Olivé, Ed., 1943.
- PEREIRA LAHITTE, CARLOS T. DE. *La acción conjunta de Brown y Bouchard en el Pacífico - 1815-1816*. Conferencia pronunciada en el Centro Naval el 18 de Marzo de 1957, bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en un acto organizado por el Instituto Bouchard de Estudios Históricos Navales.
- PEREIRA LAHITTE, CARLOS T. DE. *Hipólito Bouchard, en Confluences*, publicado por la Alianza Francesa. Buenos Aires, Nº 14, octubre de 1958, pp. 6 y 15.
- PEREIRA LAHITTE, CARLOS T. DE. *Hipólito Bouchard, Héroe de los Mares, en Confluences*, Buenos Aires, Alianza Francesa. Nº 11, octubre de 1962, pp. 5 y 13 y Nº 42, noviembre de 1962, pp. 2, 4 y 5.
- PEREIRA LAHITTE, CARLOS T. DE. *Bouchard, un héroe franco-argentino*, en *Affinités*, Buenos Aires, diciembre de 1962, Nº 44, Año XII, pp. 28-29 y 69, 70 y 71.
- RATTO, HÉCTOR R. *Capitán de Navío Hipólito Bouchard* (Reedición). Departamento de Estudios Históricos Navales de la Secretaría de Estado de Marina, Serie C, Biografías Navales Argentinas, Nº 2, Buenos Aires, 1961.
- VICUÑA MACKENNA, B. *Historia de Valparaíso-Crónica política, comercial y pintoresca de su ciudad y de su puerto desde su descubrimiento hasta nuestros días, 1536-1868*. Tomo IIº, Valparaíso: Imprenta del Mercurio de Tornero y Letelier, 1872.
- WINKLER BEALER, LEWIS. *Los Corsarios de Buenos Aires - Sus actividades en las Guerras hispano-americanas de la Independencia. 1815-1821*, Nº LXXII de las Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1937.
- YABEN, JACINTO R. *Biografías Argentinas y Sudamericanas*. Introducción del Dr. Juan B. Terán. Editorial Metrópolis, Buenos Aires, 1938, tomo Iº.

Se han consultado además diversas disertaciones rediales, auspiciadas por la Sociedad Argentina de Estudios Históricos Franceses.

P. L.

NOTICIAS SOBRE LA ECONOMÍA DEL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA EN LA ÉPOCA DE LOS VIRREYES LORETO Y ARREDONDO (1784-1794)

Héctor José Tanzi

I. Informes previos

Nicolás Francisco Cristóbal del Campo, primer marqués de Loreto, nació en Sevilla. El 7 de marzo de 1784, entró al gobierno del virreinato. Según la *Guía de Forasteros* de 1803, fue un jefe recto, desinteresado y muy caritativo. Caracterizó su administración, por el empeño que puso en moralizar las costumbres y las instituciones.

El deán Funes da una semblanza agradable del virrey: "era grave y circunspecto, amaba la verdad, seguía en lo general las sendas de la justicia, conservó siempre sus manos puras a pesar de los ejemplos contagiosos de muchos virreyes de América, y procuraba llenar siempre las obligaciones afectas al puesto que ocupaba"¹.

Su extensa e interesante memoria de gobierno, está fechada en Buenos Aires, el 10 de febrero de 1790². El sábado 28 de junio de ese mismo año, embarcóse para España.

¹ V. JOSÉ JOAQUÍN, *Guía de Forasteros del Virreinato de Buenos Aires para el año de 1803*. Public. de la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires. 1908. GREGORIO FUNES, *Ensayo de la Historia Civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay*. 2ª ed. Buenos Aires, 1856, 2 ts. t. V, cap. IV. SIFRIDO RADAELLI, *Los virreyes del Plata*. Ed. Perrot. Colección Nuevo Mundo. Buenos Aires. 1959.

² Las memorias de gobierno de los virreyes han sido recogidas y publicadas en: SIFRIDO RADAELLI, *Memoria de los virreyes del Río de la Plata*, con noticia preliminar y recopilación. Ed. Bajel. Buenos Aires, MCMXLV. La del virrey Loreto, se encuentra completa en el Archivo General de Indias, y en el Archivo de la Real Academia de la Historia de Madrid. El ejemplar del Archivo General de la Nación, está incompleto. La *Revista del Archivo General de Buenos Aires*, dirigida por Manuel R. Trelles, publicó esta notable pieza en el tomo 4, del año de 1870. JUAN M. GUTIÉRREZ, *El virreinato del Río de la Plata durante la administración del Marqués de Loreto* (policía, agricultura, comercio), publicado en la *Revista del Río de la Plata*, t. VIII, p. 212 a 240, del año de 1874, utilizó esta memoria. Es éste, un trabajo breve, basado precisamente en dicho documento, en donde se lo utiliza, mas se lo critica por lo breve y lo confuso. Creemos que no es razonable tildar de breve la memoria de gobierno de Loreto, por cuanto es tan extensa y detallista como la de Vertiz.

Nicolás Antonio de Arredondo, fue nombrado para suceder a Loreto. Se hizo cargo del virreinato el 4 de diciembre de 1789.

Gracias a su rectitud, el Rey lo dispensó de la residencia. Su completa memoria de gobierno, está fechada en Buenos Aires el 16 de marzo de 1795, fecha en que dejó el mando.

La actividad de ambos gobernantes en el aspecto económico, fue amplia y progresista, y merece sin duda un extenso y especial capítulo, ya que tuvieron a su cargo encarar las nuevas medidas que las ideas en boga por entonces, requerían fueran llevadas a la práctica por mentes sanas y manos hábiles.

II. Minería

El nombre del Plata que se dio a la región, no correspondió a la ilusión que se forjaron los primeros españoles que pisaron su suelo.

En lo que es actualmente el territorio de la República Argentina, los metales preciosos escasearon, y su búsqueda y explotación dieron lugar a largos y penosos trabajos.

A pesar de ello, y fundamentalmente luego de la creación del Virreinato, se dio en realizar búsquedas mayores, que reportaron en algunos casos buenos resultados.

En las instrucciones que S. Majestad mandaba observar al recién nombrado virrey Loreto, le señalaba la importancia de "beneficiar las minas y criaderos de plata y oro" por ser ello de gran utilidad y provecho. Se le indicaba también vigilara que dichos metales no fuesen a manos extranjeras por el necesario perjuicio que ello causaba al reino y a sus habitantes; además se le encargaba que tuviera "escrupulosa cuenta con la labor y beneficio de las descubiertas (...) y en procurar que se busquen y labren otras de nuevo, pues la riqueza de la tierra es el nervio principal para su conservación, y de su misma prosperidad resulta la de estos reinos, que es en ellos tan importante y necesaria" ¹.

Gobernaba la Intendencia de Córdoba del Tucumán, el marqués de Sobremonte; lo hizo por un largo período, de los años 1783 (si bien tomó posesión un tiempo después) al de 1797. Su actividad abarcó numerosos aspectos

A pesar de ello, Gutiérrez considera que la de éste, es la única Memoria de gobierno interesante.

La de Arredondo, se encuentra íntegra en el Archivo de la Real Academia de Historia de Madrid. En la Biblioteca Nacional, poseemos una copia incompleta de la misma. PEDRO DE ANGELIS, *Colecciones de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata*, 2ª ed., 5 vol. Buenos Aires, 1910, publicó parte de la misma. También la encontramos en la *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*, dirigida por Manuel R. Trelles, en el t. 3.

¹ Instrucción que V. M. manda observar a el marqués de Loreto, nombrado virrey, gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata y demás que se comprenden en aquel nuevo Virreinato, publicada en la *Revista del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1873, t. V, ps. 563 a 595. Estas instrucciones están dadas por el Rey, en el Pardo, en 9 de febrero de 1784, y firmadas por José de Gálvez.

tos, y no pocos fueron los referentes al progreso de la actividad minera en su jurisdicción.

San Luis

En esta zona, logró formar un pequeño poblado, cerca del Cerro de las Invernadas, que denominó de la Carolina. Allí, un portugués, no mucho tiempo atrás, había descubierto oro. Sobremonte autorizó a explotar metódicamente dicha riqueza, y tras largos trabajos, formalizó la creación de un pueblo al que dio un gobierno civil, y organizó el trazado de caminos que lo unieran con Córdoba y las provincias cuyanas.

La veta no fue de ponderable valor, pero con el tiempo, habríase de formar una pequeña población dedicada exclusivamente a la actividad minera.

Por una Real Orden del 27 de julio de 1793, el ministro universal de Indias, Diego Gardoqui, le señalaba al virrey Arredondo la necesidad de auxiliar y fomentar los trabajos de mineral de oro descubierto en San Luis, proponiendo al mismo tiempo, el restablecimiento de un Banco de rescate².

Mendoza

No fue escasa la actividad en este período en la región mendocina. A comienzos del Virreinato, en 1778, don Francisco Serra Canals, de origen catalán, a quien Sobremonte consideraba "el único ingenio que allí hay" (en Mendoza), solicitó permiso para trabajar una mina de plata en la zona de Uspallata, denominada *La Mina Grande*. Con este motivo, formóse un interesante expediente, el cual, con posterioridad, pasó a consideración del intendente Sobremonte³.

En el informe enviado por el gobernador al virrey Loreto, en 1785 (publicado en la obra de José Torre Revello sobre Sobremonte), se hacen minuciosas observaciones sobre las labores mineras de la región de Uspallata. Allí se señala la intensa actividad y el empeño puesto para que las minas de plata, situadas al NO. de Mendoza, se exploten con la mayor habilidad, habiéndose procurado además, la habilitación de trapiches para poder moler el metal.

² R. P. PEDRO GRÉNÓN, *Las Carolinas*, en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires. T. 8, N° 40. FRAY REGINALDO DE LA CRUZ SALDAÑA RETAMAR, *Los descubridores del mineral de La Carolina*, en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, N° 43-44. v. A. G. N. División Colonia. Sección Económico. N° 529.

³ *Solicitud de permiso para explotar una mina en Uspallata llamada La Mina Grande*. Archivo Histórico de Mendoza. Época Colonial. Sección Hacienda. Carp. N° 97. 1778. Cfr.: TORRE REVELLO, *Sociedad Colonial**, TADEO IGNACIO MOLINA, *Compendio de historia geográfica, Plata*. Buenos Aires. 1943. ABATE JUAN IGNACIO MOLINA, *Compendio de historia geográfica, natural y civil del Reino de Chile. Primera parte, historia geográfica y natural*, escrita en italiano. Traducción de don Domingo José de Arquellada Mendoza. Madrid. 1788.

v. Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. t. VIII, p. 252 y ss. MARTÍN DE MOUSSY, *Description Géographique et Statistique de la Confédération Argentine*. París. 1860-4. T. II, p. 275 y ss. y t. III, ps. 186 y 459. JOSÉ ANIBAL VERDUGER, *Lecciones de Historia de Mendoza. Época Colonial. 1560-1810*. 2ª ed. Mendoza. 1920.

* *Las clases sociales. La ciudad y la campaña*, en Academia Nacional de la Historia. *Historia de la Nación Argentina*. Ed. El Ateneo. Bs. As. 1940. Vol. IV, 1ª ed. ps. 351 y ss.

Con el informe citado. Sobremonle enviaba muestras de cobre, y, según sus palabras, el mismo parecía de excelente calidad.

Incluso, el mencionado Francisco Serra Canals, había propuesto y presentado los planos para la creación de una población permanente en su mina de Uspallata, lo cual halló especial favor de Sobremonle, quien llevó hasta el virrey Loreto este pedido. El virrey vio con agrado el fomento de dichas minas. Pero fueron las autoridades mendocinas las que se opusieron a la fundación. Con conocimiento de la región y de sus problemas, informaron a Sobremonle de las dificultades para formalizar tal población. "Lo rígido del clima, su limitada extensión, la escasez de agua, las heladas y la dificultad para conseguir suficientes individuos aplicados a los trabajos mineros", eran algunos de los inconvenientes que se hallaban a las ideas del minero catalán ⁴.

Esta apreciación, contenía razones que Serra Canals no pudo contradecir. Sin embargo, ya hemos visto que el año siguiente de estos sucesos —1785— Sobremonle insistía ante el virrey sobre la necesidad de crear una población en la región, población que sólo logró mantenerse merced al afán del catalán.

La falta de brazos para estas tareas, dificultad también señalada por el informe de la Junta que se oponía al establecimiento de Serra Canals, era una de las causas que creaba serios inconvenientes al desarrollo minero de la región. Sobremonle no ignoraba este problema, e incluso llegó a manifestarle al virrey Loreto, que los mendocinos encontraban "desidia y lucro en el comercio de sus vinos", y por ello se retraían "del empeño de buscar en las vetas el sustento que hallaban en las viñas". Pero reconocía que ello debía-se en gran parte, a la falta de técnicos y de maquinarias apropiadas para hallar metales ⁵.

Para resolver el problema de la falta de brazos, Sobremonle, luego de su instalación como gobernador, había pensado crear en el valle de Uspallata, una población "por todos los medios, y deseo de probar el de los vagos y delincuentes" ⁶. La idea del intendente, consistía en fundar un presidio en la zona, cosa que tuvo esporádica vida ⁷.

⁴ Arch. Hist. Mendoza. Colonial. Hacienda. carp. 89. *Informe de la Junta para el fomento de las minas de Uspallata*. 10 de julio de 1784. Los mapas y planos del poblado propuesto por Serra Canals, han sido publicados por PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, *Historia Económica de Mendoza durante el Virreinato —1776-1810—* Madrid. 1961 ps. 127 y ss.

⁵ EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *Algunas reglamentaciones para Mendoza en el siglo XVIII*, Revista del Instituto de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, N° 10. 1959, ps. 61 y ss.

⁶ El Gobernador intendente de la provincia de Córdoba da cuenta de su llegada ella, examen que empieza a hacer de su fomento y medios para su logro. 18 de enero de 1785, en TORRE REVELLO, *El Marqués de Sobremonle, gobernador intendente de Córdoba y virrey del Río de la Plata. Ensayo Histórico*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, XCIII. Buenos Aires. 1946, ps. 87 y ss.

⁷ Sobremonle intentaba llevar a la práctica las instrucciones que el mismo Loreto había recibido del Monarca; en ellas se decía: "Habiéndose propuesto por providencia muy conveniente que los sentenciados a Presidio en esos parages, se destinen a el trabajo de minas, y que para que no puedan huirse de noche, se edifique junto al Real de Minas una casa fuerte donde se tengan con seguridad, en las horas que no estén en el trabajo, poniendo en ella un Alcaide y guarda conveniente para resguardo de esta gente: os informareis bien si son convenientes estas providencias, y hallándolo así, las practicareis interinamente dando cuenta de lo que os parece; y os encargo muy particularmente cuideis que haya buen

También es necesario informar sobre la suerte corrida con la idea de crear un Banco de rescates y avíos para auxilio de los mineros. En el informe de Sobremonte al virrey Loreto, da cuenta de las providencias tomadas para la actividad del recate en las Cajas Reales. A pesar de estas intensas gestiones, en los comienzos del gobierno de Arredondo, aún no se había formalizado la instalación del Banco. Al parecer en el Consejo de Indias se propuso que por la Intendencia de Buenos Aires, se destinara a las Cajas de Mendoza el fondo de 20.000 pesos para rescates de plata, y que, además, se llevara a cabo la población del valle de Uspallata con familias pobres, indios cautivos, vagos y delincuentes⁸. La suerte de este proyecto se desconoce.

Pero no sólo minas de plata se conocían por entonces en Mendoza. Ya hemos visto que con el informe de Sobremonte al virrey aquél enviaba muestras de cobre que alababa por su excelencia.

Este metal aparecía también en el valle de Uspallata, a dos leguas de la Cumbre del Paramillo, según informaba a la Corte Sobremonte⁹.

Incluso en época del virrey Loreto, los mineros Pedro Espinola y Juan de Godoy, formularon una interesante propuesta para beneficiar dicho mineral, siempre que se les facilitara los fondos, dando suficientes fianzas, y se lo transportara a España por cuenta de la Real Hacienda; ésta favoreció con su visto bueno el pedido, pero el virrey expuso sus reparos, ya que consideraba que al dársele tantas facilidades a los nombrados mineros, y ganancias tan accesibles, favorecería el laboreo del cobre, con perjuicio de la plata que tenía "primera y más preferente atención"¹⁰.

En cuanto al oro, si bien existía, era de baja ley. Algunas minas de oro se trabajaron en tiempos de Loreto, mas, a comienzos del gobierno de su sucesor, habíanse abandonado por falta de brazos¹¹. Creemos que el abandono lo fue por lo escaso del mineral, y lo difícil de lograr.

La actividad minera registrada en Mendoza, en la época estudiada, fue quizá el fruto y el empuje que traía aparejada la creación reciente del Virreinato, y la favorable acogida que estas empresas recibían por parte de las autoridades.

gobierno y providencia en los reales de minas, principalmente en que no falte la enseñanza de la doctrina cristiana, y pasto espiritual de los Indios, que acudiesen a ellas, y así mismo a los negros y demás gentes, como también la debida asistencia de Hospital para los que enfermasen" (número 52).

⁸ *Minuta en que se proponen las medidas a adoptar para resolver el fomento de las minas de Uspallata y establecimiento de una población*, Madrid, 16 de marzo de 1791. A. G. I. Audiencia de Lima, 1352, cit. por SANTOS MARTÍNEZ, op. cit., p. 117 y N° 261 del Apéndice Documental.

⁹ *Extracto para el Consejo de Indias del trámite sobre la mina de Cobre de Uspallata*, Madrid, 12 de mayo de 1788. A. G. I. Audiencia de Lima, 1352, cit. SANTOS MARTÍNEZ, op. cit., N° 208, Ap. Dtal.

¹⁰ *El virrey de Buenos Aires al Excmo Señor don Antonio Valdés sobre el estado de las minas de Uspallata y población proyectada*. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1789. A. G. I. Audiencia de Buenos Aires y de Lima, cit. SANTOS MARTÍNEZ, op. cit. N° 245, Ap. Dtal.

¹¹ *Informe de don José Antonio Palacio al gobernador Sobremonte*. Archivo Histórico de Mendoza, época colonial, sección hacienda, carpeta 95, cit. SANTOS MARTÍNEZ, N° 275 Ap. Dtal.

Según una relación presentada por el gobernador Sobremonte, entre los años 1785 a 1787 se lograron rescatar de las minas de plata de Uspallata, más de 866 marcos en Cajas Reales¹². Además, el mismo personaje, en 1792, daba nuevos indicios de la actividad minera, señalando que dos máquinas, una de cuatro barriles y otra de dos, se habían establecido en el valle¹³.

En cuanto al cobre, en 1790, el especialista químico Pedro Gutiérrez Bueno, luego de haber recibido algunas muestras del mineral, y el encargo de S. Majestad de efectuar un ensayo con el mismo, informaba que el cobre de la Cumbre del Paramillo examinado, "ha dado un 14 por 100 de cobre puro en su especie", por lo cual consideraba que debía continuarse su explotación¹⁴.

Algunos autores mencionan cierta explotación del plomo en el valle de Uspallata; pero tanto ella, como los restantes, luego del gobierno de Arredondo, desmejoraron progresivamente, a tal punto que por 1801, eran pocos los que se dedicaban a su explotación¹⁵.

Interesante es destacar, que en Mendoza conoció la existencia de alquitranes "que mana de las faldas de una de las sierras", habiéndose enviado parte de este producto a los puertos chilenos para su uso y exportación. Por las denuncias efectuadas en años anteriores al virreinato de Loreto, suponemos que dichos yacimientos de alquitrán se hallaban en terrenos cercanos a los ríos Diamante y Atuel, al sur de la ciudad de Mendoza¹⁶.

Siempre dentro de la jurisdicción de la Intendencia de Córdoba, en San Juan existían varias minas de plata, oro y cobre que se explotaban con regular actividad, especialmente en San José de Cachal, Gualilán y Rayado¹⁷.

¹² *Relación circunstanciada... que forma el gobernador intendente de la provincia de Córdoba del Tucumán*. Córdoba, 1788. Este documento aparece publicado, en parte, en la obra de José Aníbal Verdaguier, cit. v. PABLO CABRERA, SOBREMONTÉ. *Ensayos tendientes a su rehabilitación*. Córdoba, 1929. SANTOS MARTÍNEZ, op. cit. Ap. Dtal. N° 200. Esta relación fue escrita, con motivo de la circular de fecha 13 de octubre de 1787, que envió el virrey Loreto a todos los Intendentes, a fin de que efectuasen todas las indicaciones sobre "el número de almas... labranzas o cultivos y producciones, y de cuales frutos se hiciese el ordinario alimento de los naturales y habitantes", sobre sucos y tierras, ganados, comercio, fábricas, minas, *ingenios, etc.* En una palabra, se solicitaba un detalle de la vida de la intendencia. Pocos Intendentes contestaron. Sobremonte responsable y celoso de sus obligaciones, le envió. Es esta que ahora citamos.

¹³ RICARDO LEVENE, *Obras*, II. *Investigaciones acerca de la Historia Económica del Virreinato del Plata*. Academia Nacional de la Historia. Ed. Peuser. Buenos Aires. 1962, p. 387, N° 27.

¹⁴ *Mínuta para remitir al químico don Pedro Gutiérrez Bueno dos muestras de cobre de Uspallata, para que proceda a su ensaye*. Palacio. Madrid, 3 de marzo de 1790. A. G. I. Audiencia de Lima. 1352. cit. PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, N° 252 del Ap. Dtal. A. G. I. cit.: *Extracto para el Consejo de Indias del trámite sobre la mina de cobre de Uspallata*. Madrid, 12 de mayo de 1788, ídem, op. cit. N° 208, Ap. Dtal.

¹⁵ Véase: CRISTIANO y D. CONRADO HEULAND, *Relación histórica y de geografía física de los viajes hechos en la América Meridional durante los años 1795 y 1796*. Publicación del R. P. Agustín Barreiro, aparecida en Boletín de la Real Sociedad Geográfica, t. 69, p. 180. Madrid, 1929. Cfr.: JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO, *El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés (1799-1801)*. Biblioteca de Historia Argentina y Americana, XIII. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires. 1964, p. 96.

¹⁶ *Informe del gobernador Sobremonte sobre las minas de Uspallata y otros lugares de Mendoza*. Córdoba, 6 de noviembre de 1785. A. G. I. Aud. de Lima, 1352. cit. SANTOS MARTÍNEZ, N° 153, Ap. Dtal.

¹⁷ IGNACIO DELGADO, *Minería y minas de San Juan. Síntesis histórica documentada*. Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Anales del Primer Congreso de Historia de Cuyo, t. IX. Mendoza 1939.

En Córdoba existían pequeñas explotaciones de cobre; y en La Rioja de plata.

En la Intendencia de Salta del Tucumán, la actividad minera era también intensa. En San Antonio de los Cobres, existía una importante mina de plata. Tampoco faltaban vetas de cobre; y en el paraje denominado La Rinconada, se hallaba oro. Los mineros, eran generalmente indígenas, y no era fácil lograr suficiente mano de obra para una tarea que resultaba ingrata y pesada.

En la provincia del Paraguay, en 1779 se descubrieron minas de azogue, a distancia de 40 leguas al sur de Asunción; analizada la muestra, no resultó mala, pero los yacimientos no se explotaron. Se conocían también minas de cal y yeso. En las Misiones, se trabajaban *canterías* de donde se extraían piedras que se utilizaban en los pórticos, corredores y patios.

En lo que se refiere a las Intendencias del Alto Perú, pródigas en riquezas mineras, prácticamente pocas eran las regiones en donde no existían explotaciones mineras.

En la de Cochabamba, la descripción del Intendente Viedma (ya citada), nos dice que existían serias posibilidades de hallar una buena veta de oro en el cerro de Santa Catalina, en Cocapata, distrito de Santa Cruz de la Sierra. También existían minas de plata. Viedma exponía además, la posibilidad de perfeccionar la explotación minera, creándose una original compañía de accionistas, a cargo de quienes quedaría el control de los trabajos, evitándose las constantes ruinas de los vecinos accionistas, ya que de esta manera, controlaban los trabajos, participaban directamente en la actividad minera, y exponían tan sólo un pequeño capital, que el gobernador llevaba a una o dos acciones de 100 a 200 pesos. No tenemos noticias de que se hayan puesto en práctica estas ideas.

Potosí

En el famoso cerro de este nombre, la actividad minera había llegado, en los tiempos del virreinato, a desenvolverse con menor empuje que en siglos pasados.

Al parecer, un indio llamado Gualca fue quien descubrió plata en el cerro en 1546, por un simple accidente. Al poco tiempo, la bondad del mineral, formó al pie del cerro una importante ciudad minera, a la que llegaban ávidos los españoles; en 1611, la ciudad contaba con 150.000 habitantes, lo que muestra su rápido desarrollo; y, según un balance efectuado por el tesorero Sierra, que elevó al Rey, el producto de las minas desde su descubrimiento hasta 1783, lo fue de 820.513.893 duros¹⁸.

¹⁸ Datos de PEDRO DE ANGELIS, op. cit.

Razón certificada de las sumas que por razón de los R.s Derechos de Quintos y Diezmos han contribuido los caudales sacados de el famoso cerro de Potosí desde el año de 1556, en que dio principio a sus labores mineralogías, hasta 31 de diciembre de 1783. Por la qual se demuestra que lo tributado a S. M. en dicho tiempo asciende a 151.722.647 p. 1/3/4 r.s y el caudal sacado por los mineros fundido en barras en aquella callana á 820.513.893 ps 6 r.s ademas de las crecidas sumas advertencias y notas para su mayor claridad. Formada por D. Lamberto de Sierra, Tesorero de las Cajas de aquella Imperial Vi-

En el informe enviado por el intendente Juan del Pino Manrique al virrey Loreto, en 1787 (citado), aquél decía que el cerro tenía forma de cono, de 640 varas de altura, y por el mismo pasaban cerca de 5000 bocas-minas.

Pese a la opinión de distintas personas, del Pino Manrique consideraba—corroborando su afirmación con la opinión científica de Buffon, a quien citaba— que en su centro, el cerro no poseía mineral, ya que al parecer, el mismo aparentaba ser un antiguo volcán. Informaba también, que por entonces, la ley de los metales era pobre, mas, a pesar de ello, producía anualmente de 250.000 a 300.000 marcos de plata de a 8 onzas. Cada marco dejaba a la Real Hacienda alrededor de un peso por los derechos de diezmo y cobros, y el total, computando recaudaciones de provincias próximas, llegaba a 350.000 ó 400.000 pesos al año ¹⁹.

De cualquier forma, la crisis minera que afrontaba Potosí, era evidente. El rendimiento no se aproximaba a lo que otrora fuera el foco minero de América.

Fue por ello que se estudió desde los fines del gobierno de los corregidores, hasta ya entrada la época de las intendencias, la posibilidad de abrir un socavón en el cerro. Pero ello se limitó a informes y dictámenes, sin que efectivamente se concretase la obra. El intendente del Pino Manrique, que consideraba el trabajo enorme y lleno de dificultades, le dedicó, sin embargo, especial atención, convencido de su utilidad.

Trabajaron en la tarea hombres de ciencia como el teniente de fragata y matemático Miguel Rubin de Celes, y Pedro Antonio Cerviño, habiéndose levantado importantes planos de la obra del socavón y del cerro ²⁰.

Trabajaban en las minas alrededor de 10.000 indios mitayos, cuyas condiciones de trabajo no eran de las mejores, a pesar de que el intendente Francisco de Paula Sanz (sucesor de del Pino Manrique en 1789), manifestaba que los mismos eran bien pagos y se encontraban cómodos en su trabajo en las minas.

Estamos en condiciones de manifestar, que con la nueva organización administrativa dada por los reyes borbones en la segunda mitad del siglo XVIII, habían desaparecido muchas injusticias y abusos, y, sin que la labor de los mitayos resultara un agradable pasatiempo para ellos, como nos la pinta de Paula Sanz, se había logrado darles mayores alegrías y menos sacrificios en su pesada labor.

Pese a ello, debido a que la riqueza minera superficial se agotaba, los indios debían internarse en mayores profundidades, exigiendo las labores más pesadas tareas.

Los metales que se extraían del cerro, se molían en máquinas instaladas en las proximidades de la villa, movidas por grandes ingenios merced a la

lla, con arreglo a lo resultante de sus libros generales y comunes. Dase noticia del modo y por quien se descubrió este Tesoro. Biblioteca de Palacio. Madrid. mss. copia 11 fojas, N.º 2865. Colección Avala.

¹⁹ RICARDO LEVENE, op. cit. p. 388.

²⁰ Con el informe citado del gobernador del Pino Manrique, envió al virrey Loreto varios de estos planos. A. G. I. Sección contaduría. Caja de Potosí y legajos del mismo distrito.

energía hidráulica. El número de 150 ingenios que contaba el virrey Francisco de Toledo, había disminuido —por falta de labores mineras— a casi la mitad en la época de nuestro estudio.

El agua que movía las máquinas o trapiches para moler el metal, se cerraba en murallones, mandados construir por el virrey Toledo del Perú, formando varias hoyas o lagunas de gran capacidad, en donde se recogía preferentemente el agua de las lluvias, que, en su temporada, son fuertes en la región. Estas lagunas se comunicaban entre sí por cañerías, y ocupaban por 1790 algo de 30 leguas cuadradas.

Las hoyas no estuvieron exentas de ser centro de enormes tragedias. El 15 de marzo de 1626, la laguna de Caricari —quizá por no haberse vigilado el nivel de las aguas— reventó, inundando durante algunas horas parte de Potosí, causando la muerte de miles de personas y el consiguiente pánico de la población ²¹.

En 1789, la falta de lluvias y una gran merma de las aguas de las lagunas, hicieron temer la suspensión de los trabajos de los trapiches. El virrey Arredondo designó al ingeniero militar Joaquín Antonio de Mosquera para que inspeccionara las obras. Mosquera comprobó que las murallas estaban llenas de grietas por donde huía el agua; en peor estado se encontraban las accequias, por lo cual consideró oportuno se repararan estos deterioros y se construyese una nueva laguna, todo lo cual fue aprobado por la Corte madrileña, estableciéndose que los trabajos se costeasen por el ramo de sisa ²².

El azogue

Químicamente, el azogue es un metal líquido, blanco y brillante, de mayor peso que el mismo plomo. Constituye además, un elemento indispensable para beneficiar los minerales argentíferos. En la época de nuestro estudio, llegaban los cargamentos de azogue de España a Buenos Aires, y de esta ciudad, a veces en largas caravanas de mulas, se trasportaba hasta el Banco de Potosí, el mayor centro de su utilización, debido a la gran explotación minera de la región, en donde se vendía a los mineros.

En el virreinato existían algunas minas de este valioso metal, como la

²¹ Citado por: PEDRO VICENTE CAÑETE, *Guía histórica, geográfica, física, política, civil y legal del Gobierno e Intendencia de la Provincia de Potosí*. Potosí, 1932.

Relación del descubrimiento del Cerro del Potosí, uso del azogue, con que comenzó a beneficiarse sus metales en tiempo del virrey D.º Francisco de Toledo para aprovechar la cantidad de Plata que saca y labra cada año: e introducción del hierro y cobre con que se continuó por las pérdidas del azogue y baja de ley en aquellos. Gastos anuales que se hacen en los individuos que se emplean, así Españoles, como Indios. Valor de cada oficio por compra que se hizo a S. M. y el total de efectos que consume la Villa del expresado nombre, con una Descripción de ella; y nombres propios dadas a los trabajadores de las vetas de las minas y los instrumentos de ellas y explicación del método de operarlas. Biblioteca de Palacio, Madrid. Colección Ayala, mss. copias, 21 fojas. N.º 2850. T. XXXII, fs. 316 a 336. Tanto este documento, como el citado en nota 18, son mencionados en: JOSÉ TORRE REYVELLO, *Biblioteca de Palacio en Madrid*. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires, 1942. p. 35.

²² A. G. N. Sec. contaduría. Caja de Potosí 1801-1802, XIII-26-3. Citada por JOSÉ MARILUZ URQUIJO, op. cit. Fue utilizada por nosotros para relatar —mediante su consulta en el Archivo— los datos expuestos.

de las Misiones guaránicas, pero su producción era insignificante. Sin embargo, fuera del virreinato del Río de la Plata, mas no lejos de Potosí, en el Perú, existían las famosísimas minas de azogue de Guancavélica, de la cual, Concolorcorvo nos dejó una breve pero emocionante descripción²³.

Sin embargo, la mayor cantidad de azogue que consumían las minas del virreinato, provenía de las de Almadén, en la península, que al parecer, las poseía en abundancia y en buen rendimiento²⁴.

La introducción y conducción del azogue por la vía porteña, fue uno de los grandes éxitos de la política económica emprendida por el virrey Cevallos, quien lo logró luego de largas fatigas²⁵. Esta medida benefició grandemente a la ciudad de Buenos Aires. El metal, una vez en la capital del virreinato, era conducido normalmente al Alto Perú, lo cual estaba a cargo del asentista que hubiera efectuado la mejor proposición en la licitación que al efecto se realizaba, y luego de abonar la correspondiente fianza; por supuesto que el asentista lograba fuertes ganancias.

En el período económico que estudiamos, el asentista de este importante ramo lo fue el andaluz don Tomás Antonio Romero, personaje de influyente prestigio y fuerte caudal. Su biografía aclararía muchos aspectos del interesante período del virreinato, pues larga fue su actuación. Pero no nos faltan motivos para sospechar que en su inmensa actividad económica, ganadera y minera, tuvo varios enfrentamientos con las autoridades, debido a negocios no muy claros que emprendió con ayuda de altas autoridades, que quizá en otros trabajos podamos aclarar.

Tres expedientes sobre la entrega y el número de quintales de azogue dados al asentista Romero, en tiempos del virrey Loreto, para que aquél los entregara en las Cajas de sus destinos, nos informan de ciertos graves problemas creados entre Romero y el virrey.

El virrey Loreto consideraba que la fianza del asentista no era suficiente, y que la misma se encontraba atrasada. Por otra parte, comprobóse que las entregas del metal por parte de Romero, no se efectuaban normalmente, ya que en las mismas, varias fueron las veces en que faltaron algunos cajones con el metal. En una oportunidad, de una partida navegada de Montevideo a Arica, de cuenta y riesgo de Romero, faltaron 185 cajones del azogue²⁶.

Todo ello hizo nacer en el virrey un sentimiento de desconfianza hacia el asentista, y, considerando que el azogue poseía virtudes propias que no podían reemplazarse con los montos de la fianza, ni con plata ni con oro, optó Loreto por exigir a Romero, que las faltas comprobadas en sus entregas, fueran compensadas con propio azogue.

²³ CONCOLORCORVO, *El Lazavillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima -1773-*. Ed. Solar: Buenos Aires. 1942. p. 362. Allí, entre otras cosas nos dice, que la mina, "es un gran pueblo subterráneo, con calles, estribos y bóvedas de seguridad. Sólo la descripción de esta mina ocuparía un tomo mayor que mi itinerario, y si se agregase la de los ingenios y hornos, en que se convierte el metal en humo y éste en azogue, se gastaría un volumen de a folio".

²⁴ Revista del Archivo General de Buenos Aires, dirigida por Manuel R. Trelles, t. II, p. 429.

²⁵ RICARDO LEYENF, op. cit. p. 297.

²⁶ *Memoria de los virreyes*, cit. Ramo de azogues.

Pese a estos permanentes enfrentamientos entre el virrey y el asentista, como éste se encontraba apoyado por el Superintendente de Buenos Aires, Francisco de Paula Sanz (quien tampoco llevaba cordiales relaciones con el virrey), logró celebrar un nuevo asiento para remitir azogue al Alto Perú, por vía marítima del Plata a Puertos Internedios. Loreto, lógicamente, se opuso a este nuevo asiento, y así lo informaba al Rey en nota de fecha 24 de mayo de 1785, en donde exponía la falta de seguridad en la conducción del metal. A pesar de ello, el virrey debió tolerar la actividad de Romero, ya que no era competente para entender en el ramo. Pero una vez reunida la Superintendencia General al cargo del virrey (lo cual se dispuso por la Corona el 9 de mayo de 1788), Loreto consideró, dadas las dificultades creadas por Romero y su falta de responsabilidad, suspender la entrega de azogue al asentista y retener el metal en Buenos Aires.

Apuntaba el virrey, que el propio gobierno podía encargarse de la entrega del azogue a las Cajas del interior, evitándose de esta forma la intervención de intermediarios y su pago.

No era mala la idea del virrey, pero otros intereses jugaban en contra de su autoridad. Por otra parte, la actitud de Loreto, no lo era del todo correcta: al suspender la entrega de azogue al asentista, almacenó gran cantidad del metal en Buenos Aires, mas no lo envió donde era necesario.

Por ello, al hacerse cargo Arredondo del virreinato, halló detenidos en los almacenes reales, más de 5000 quintales de azogue, que dispuso fueran enviados a Potosí, pues allí hacían falta "para llevar adelante los nuevos beneficios de metales por máquina, que yo mismo observé a mi tránsito por aquella villa", según afirmaba en su Memoria ²⁷.

Además resolvió que dicho azogue, sirviese también para las villas de La Paz y Oruro. Asimismo, dispuso que el azogue no se detuviera más en Buenos Aires, y, una vez llegado de España, pasase al interior. A fines de su gobierno, optó por reservar algo más de 20 quintales para fomento de las minas de Maldonado y Córdoba, remitiéndose el resto a Potosí.

En 1791, se efectuó un nuevo remate del asiento de azogues, resultando favorecido don Tomás Villota, quien de esta manera reemplazó a Romero ²⁸.

Ante insistentes pedidos de las autoridades del virreinato, y la necesidad de perfeccionar la intensa, pero anticuada en algunos casos, actividad minera, la Corona contrató y facilitó el viaje de varios extranjeros especialistas en estas cuestiones, especialmente científicos y mineralogistas de origen alemán.

En 1789, llegaron al Río de la Plata, bajo la dirección del barón de Nordenflicht, de origen sueco, una de estas misiones de mineros alemanes. Lo acompañaban entre otros, Antoine Zacharie Helms, de Cracovia, y Juan Daniel Weber. Todos habían pasado al servicio español, para enseñar los nuevos métodos para la explotación y mejora de los metales y minas. La mayor parte de los miembros de esta misión, pasó al Perú, y sólo Weber permaneció en el

²⁷ El virrey Arredondo tuvo la oportunidad de viajar por gran parte del virreinato que iba a gobernar, ya que llegó a Buenos Aires desde el Alto Perú.

²⁸ Cfr.: RICARDO LEVENE, op. cit., p. 299, nota 40.

Plata. De resultados de sus investigaciones científicas, preparó un interesante informe que elevó el 25 de setiembre de 1792²⁹.

Al parecer, en el Alto Perú, la gente del barón de Nordenflicht, no logró las simpatías de los naturales, e incluso el Intendente de Paula Sanz, les dispensó muy poca atención³⁰.

En 1794, viajaron por Buenos Aires, Mendoza, Santiago de Chile, y años después por Potosí, los hermanos Cristiano y Conrado Heuland, cuya obra hemos mencionado, y que fueron enviados por la Corona para que efectuaran una descripción física y mineralógica de estos dominios hispanos, y formar una colección de sus producciones.

De no menor importancia resultó la obra de Tadco Haenke, quien partió de España en 1789, incorporándose en Valparaíso a la expedición de Alejandro Malaspina³¹.

Los científicos traían como misión colaborar en la modernización de las maquinarias para beneficiar metales. Hemos hablado de las existentes en Mendoza, y de los trapiches de Potosí. Precisamente, Juan Daniel Weber, había presentado al virrey Arredondo un nuevo modelo para construir una máquina de cuatro de beneficiar metales de plata, y la forma de construirla, y así se lo hacía saber el virrey al gobernador Sobremonte de Córdoba, en 1791³².

III. — *El Comercio y la Industria*

El período histórico al cual nos estamos refiriendo en este trabajo, tuvo como característica fundamental, la paz que reinó entre los reinos europeos. La tranquilidad de los mares, atrajo un mayor número de comerciantes, incrementándose el tráfico de buques y con ello, el Río de la Plata sintió los efectos de esta nueva paz política y militar, que duró tanto cuanto fue el tiempo de los gobiernos de los virreyes Loreto y Arredondo. Por entonces, España no entró en guerra; sólo los efectos de la convulsionada Francia, amenazaban con interrumpir la tranquilidad, pero en aquellos días ella no influía en la actividad comercial de España con sus dominios.

Es conveniente destacar, que no siempre estas calmas bélicas favorecieron económicamente la producción regional del virreinato del Río de la Plata. Por cierto que Buenos Aires se veía favorecida por obtener mayores artículos europeos a bajos precios; mas no pasaba lo mismo con ciertas producciones internas, que se veían desplazadas precisamente por la abundancia y baratura

²⁹ Informe de don Daniel Weber acerca del estado de la minería en las provincias del Río de la Plata. 25 de setiembre de 1792. Archivo de la Real Academia de Historia, Madrid. Colección Mata Linares, t. X. Copia existente en la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires. A. Z. HELMS, *Travels from Buenos Aires by Potosí to Lima*. Londres, 1806.

³⁰ A. G. I. Audiencia de Charcas. Expedientes sobre reconocimiento y arreglo de las minas de Potosí por el barón de Nordenflicht y otros alemanes y sus incidencias. 1 legajo. 1787-1799. 122-1-4 (antigua nomenclatura).

³¹ V. MARILUZ URQUIJO, op. cit. p. 119 y 120.

³² El virrey don Nicolás Arredondo al gobernador intendente de Córdoba, marqués de Sobremonte, sobre el modelo de una máquina para beneficiar metales. Buenos Aires, 26 de agosto de 1791. en Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, Mendoza, 1936, IV, p. 143.

de esos productos europeos, que por el contrario, en tiempos de guerra escaseaban y daban lugar al incremento de las industrias locales.

Luego de la creación del virreinato, la ciudad de Buenos Aires había adquirido un predominio económico primordial en la América Hispánica. Realizaba un importante comercio interno, y una intensa actividad exterior, que llegaba no sólo a España, sino también a Chile, Perú, Paraguay y La Habana.

Cueros

Ya hemos hablado del comercio de cueros, sebos y carne salada. La exportación de estos productos llegó a casi un millón de unidades anuales. Muchos eran los beneficiados por el Monarca, a quienes se les concedía permisos para embarcar a España cueros en compensación con los servicios prestados. El 18 de marzo de 1791, por Real Orden, se autorizaba directamente al virrey para que permitiese la exportación de cueros de caballos, yeguas y potros montañeses, dejando a su arbitrio el ampliar o restringir esta disposición ¹.

Otros derivados del ganado, como el sebo, eran objeto también de intenso comercio, enviándose a España, y a otras regiones de América, como La Habana ².

Lanas

Estando como estaban las fábricas textiles hispanas, necesitadas de materia prima para mantener su ritmo de trabajo, la exportación de lanas tuvo particular atención. Las sacas de lana de vicuña, se remitían en cantidades considerables y normalmente, por cuenta de la Real Hacienda ³.

Carnes saladas

En 1788 se daba a conocer una Real Orden por la cual se declaraba libre de todo derecho de entrada y salida, por el término de diez años, a las carnes saladas de Buenos Aires y de otras partes de América, medida ésta que beneficiaba esta industria ⁴. Por otra parte, la Corona concedió numerosos permisos a particulares, para exportar carnes saladas a distintos lugares de América y España ⁵.

Contrabando

A pesar de las liberales medidas económicas dictadas por los reyes Borbones en el siglo XVIII, y el Reglamento de Libre Comercio de 1778, el comercio clandestino no disminuyó en el Plata, siendo preocupación permanente de las

¹ *Documentos para la Historia Argentina*. Comercio de Indias. Comercio Libre (1778-1791), tomo VI, Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires. 1915. Dto. N° 203, p. 483. Véase Dtos. 124 y 142.

² *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 147, p. 337.

³ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 161, p. 378.

⁴ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 33, p. 177.

⁵ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 163, p. 380, cita un ejemplo.

autoridades. El contrabando se practicaba en toda escala y empleando cualquier oportunidad o sistema. El virrey Loreto insistía en que debían vigilarse las embarcaciones portuguesas, las cuales, aparentando arribadas precisas, introducían toda clase de efectos.

Uno de los tantos ejemplos del contrabando que se realizaba, lo tenemos en la cuestión suscitada entre el virrey Loreto y el segundo comandante del Resguardo de Montevideo, Manuel Cipriano de Melo. A éste, el virrey Vértiz, le había concedido —con licencia real— permiso para introducir esclavos y maderas del Brasil por un monto de 32.000 pesos. Loreto optó por cortar este permiso argumentando que, conforme con la Real Orden del 20 de enero de 1784, se prohibía la admisión de naves extranjeras en estos puertos, y que, con la excusa de concesiones como esta, se introducían otras mercaderías ilegítimamente que perjudicaban al erario. Pero este suceso no terminó aquí; veremos cuántos intereses se hallaban mezclados en estos negocios. El 13 de junio de 1784, el gobernador de Montevideo preguntaba al virrey la actitud que debía adoptar frente a los permisos concedidos a Melo y la anulación de los mismos por parte del virrey. Antes de tomar resolución alguna, Loreto consultó al Superintendente Sanz. Tras una demora de cinco meses Sanz contestaba que debían continuar los permisos, pues de lo contrario, sólo se lograría fomentar el comercio clandestino (nota del 1º de diciembre de 1784). A pesar de ello, el virrey canceló la licencia. Sin embargo, Cipriano de Melo continuó con su comercio, apoyado como estaba por Sanz. El virrey Loreto lo arrastró, y lo hizo juzgar, condenándose a Melo a once meses de prisión por pasar mercaderías de contrabando en naves portuguesas y francesas. Por su parte, el Superintendente Sanz elevó un reclamo, y acusó ante la Corte al virrey, por adoptar posiciones que no le correspondían. Quejose y defendióse el virrey, manifestando que sus esfuerzos por reprimir el contrabando se veían frustrados por la actitud que asumía el Superintendente. En principio, la Corona —por Real Orden del 29 de julio de 1786— aprobó la política del virrey, mas dispuso que se repusiera en su cargo a Cipriano de Melo, e inhibió al virrey de conocer en toda cuestión atinente al comercio interno y externo, lo cual, en adelante, sería facultad de la Superintendencia ⁶.

No fue este el único caso. Precisamente el virrey Loreto destacóse por su deseo de combatir el contrabando, pese a que para ello, debió enfrentar los intereses de altos funcionarios y la de sus influencias en la Corte española. Decía en su *Memoria*, de manera confusa pero sentida: "El jiro clandestino que debilitando y aún impidiendo el fomento de la industria y comercio nacional, disminuye los ingresos del real erario y recursos del Estado, debe alarmar contra sí todas las clases de él; y en ninguna faltan personas que conozcan la justicia y aun menos los que saben o se resuelven a proceder consiguientemente

⁶ Ello fue así hasta la unión de esta función a la del virrey, que se produjo el 23 de agosto de 1788. El caso Cipriano de Melo, se halla en el A. G. I., Audiencia de Buenos Aires, legajos 70, 69, 358, 359 y 333, documentación citada por JOHN LYNCH, *Administración colonial española. 1782-1810. El sistema de intendencias en el virreinato del Río de la Plata*. Eudeba, Buenos Aires, 1962, cap. V. La Real Orden del 29 de julio de 1786, fue publicada en: *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 148, p. 338.

en las ocasiones". Es por ello que este comercio ilegítimo lograba muchos cómplices.

La Real Orden del 3 de octubre de 1784, comunicaba al virrey que evitara que barcos ingleses realizaran el comercio clandestino. Loreto comunicó esta Real Orden al gobernador de Montevideo, manifestándole el deseo de que se efectuara una severa vigilancia, pues sabía que había personas de ambas bandadas, que favorecían este comercio, y que, incluso, estaba en conocimiento de arribadas sospechosas en el Puerto de Maldonado.

Los portugueses, dada su favorable situación geográfica, fueron de los más favorecidos por el contrabando, que practicaban no sólo por agua, sino también por tierra. Era tanta la cantidad de cueros que salían frecuentemente de la Banda Oriental para el Brasil, que el virrey Arredondo manifestaba que ello, "en poco tiempo nos traerá el daño de que se junten en Europa dos expendedores de un mismo ramo, pero de tan diversos costos que el portugués podrá vender a un 25 % menos que el español, perjudicándose este y ganando aquel".

La actividad de la Corona para impedir el contrabando fue intensa. En nota fechada en San Idelfonso el 28 de setiembre de 1785, se le decía al virrey de Buenos Aires, que se tenían noticias positivas y seguras de que, parte de un fuerte cargamento de té, canela, ropas de seda y algodón, perteneciente lo más de ello a los ingleses, y llegado a Lisboa, pasarían al Brasil con objeto de introducirlos clandestinamente en el virreinato ⁷.

Otro caso común por entonces. El 25 de marzo de 1785, la Corona autorizó al comerciante Diego Cantero para traer del Brasil 600 negros e introducirlos en el virreinato del Río de la Plata, pero con la condición de no llevar efecto ni género alguno. Cantero no cumplió: arribó a Montevideo en la zumaca portuguesa *Nuestra Señora de los Dolores*, no sólo con parte de los negros, sino también con efectos y sujetos que pretendió desembarcar. Le fueron comisados y se le aplicaron con todo rigor los castigos determinados ⁸.

El desorden que se experimentaba —decía la Real Orden del 8 de setiembre de 1786— sobre contrabandos era tanto, que se dispuso que al arribo de los buques a los puertos de España, se reconociesen y visitasen con el mayor rigor, decomisándose toda mercadería o efecto que no figurase en el registro o guía de equipaje, disponiéndose idéntica medida y cuidado en el reconocimiento y visita de los buques que saliesen de España a las Indias ⁹.

Negros esclavos

De los más intensos fue el comercio negrero en el Plata. La escasez de mano de obra obligaba al Monarca a autorizar reiterados permisos para poder entrarlos. Se traían generalmente del África o del Brasil. Los de este dominio, eran más caros que los del África, pero su alto costo estaba compensado con su menor gasto de transporte.

⁷ Documentos para la Historia Argentina, cit., N° 127, p. 290.

⁸ Documentos para la Historia Argentina, cit., N° 120, 151 y 152.

⁹ Documentos para la Historia Argentina, cit., Apéndice I, p. 489.

Este comercio era completo y provechoso para las autoridades hispanas, cuando se realizaba en buques de bandera española. Mas, como en el Plata no existía una ponderable flota mercante, el tráfico negrero se llevaba a cabo con buques portugueses o de otra nacionalidad.

El permiso concedido a don Gerónimo Hixosa o Hijosa, comerciante de La Coruña, por Real Orden del 15 de enero de 1784, era común entonces: se le autorizaba para hacer el comercio de negros desde las costas africanas al Plata, con las siguientes obligaciones: que las embarcaciones fueran españolas; que la mitad de la tripulación también lo fuera; que pagase los derechos establecidos y que no introdujese ningún género comerciable bajo pena de comiso. Era muy común, como lo explicamos, que las embarcaciones nacionales y extranjeras, sujetas al tráfico negrero, entraran mercaderías de contrabando y se llevasen dinero y frutos sin declararlos¹⁰. Para impedir esto, al llegar los buques a puerto, se les colocaba un resguardo para evitar toda clase de fraudes¹¹.

La Corona fue concediendo paulatinamente numerosas liberalidades en la introducción de negros, y disminuyendo las cargas que gravaban este comercio. Su mano de obra era necesaria para la agricultura y los trabajos mineros¹².

En varias ocasiones se autorizó a las embarcaciones que introducían negros, a llevar productos del país, como "hastas de toro, lana del país y cueros". Incluso, las autorizaciones para introducir negros, fue extendida a los extranjeros, primero en buques que no pasaran de 300 toneladas (Real Cédula del 28 de febrero de 1789, capítulo V), ampliándose dos años más tarde a 500 toneladas¹³.

La extraordinaria falta de brazos, obligó incluso a las autoridades a reglar los gravámenes y derechos que se pagaban por la introducción de negros. En un permiso concedido el 7 de junio de 1790, a don Manuel Pereyra, portugués, para introducir mil negros, se aclaraba que si los esclavos se destinaban a la agricultura y cría de ganados, quedaban libres de derechos de entrada¹⁴.

El comercio de negros logra su mayor esplendor con la Real Cédula del 24 de noviembre de 1791, otorgada por Carlos IV; en ella se permite directamente la introducción de negros en varios puertos de Indias (entre ellos el de Buenos Aires), y, de regreso, estos buques podían llevar dineros y cargamento de frutos del país, satisfaciendo un 6 % de derechos. Este comercio podían realizarlo tanto españoles como extranjeros, pero sólo aquéllos podían introducir junto con los esclavos, implementos de labranza y otros utensilios. Al virrey Arredondo, tocóle poner en práctica esta nueva franquicia, la cual halló beneficiosa, siempre que se efectuara con buques españoles y no extranjeros como normalmente venía haciéndose, pues en caso contrario —manifestaba— el beneficio era inútil.

¹⁰ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 104 y 105, p. 267 y ss.; también: N° 113, p. 271.

¹¹ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 115: autorización dada a Matías López Araya, natural de Portugal, para introducir negros en el Río de la Plata.

¹² *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 114, p. 275.

¹³ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 200 y 201, p. 474.

¹⁴ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 206 y 207, p. 486.

Los negros, desembarcaban en los alrededores de la ciudad de Buenos Aires, en donde se los revisaba físicamente y se los tenía en cuarentena a fin de evitar la introducción de enfermedades infecciosas o contagiosas de que eran portadores. Se los detenía en un lugar próximo al actual Riachuelo, en el lugar denominado de las Barracas. En el Retiro existía también un importante asiento de esclavos ¹⁵.

Uno de los comerciantes más activos en el tráfico negrero, lo fue Tomás Antonio Romero, de quien hemos dado algunos datos ¹⁶. En tiempos del virrey Loreto, el Monarca lo había autorizado a introducir negros bozales del Brasil no sólo en el virreinato del Río de la Plata, sino también en el Perú y en Chile ¹⁷. Sin embargo las relaciones del comerciante con el virrey no eran cordiales. Con motivo de un permiso concedido por la Corona a favor de Romero para introducir 1000 negros en estos dominios, el virrey negó el permiso para introducirlos en buques extranjeros, lo cual dio lugar a un extenso expediente. El Rey aprobó la conducta del virrey por Real Orden del 4 de setiembre de 1786 ¹⁸. Romero opuso recurso ante la Audiencia, el que no prosperó, pero se le siguieron otorgando licencias para introducir negros en embarcaciones españolas, conforme lo reglamentaba la Real Orden del 8 de abril de 1787 ¹⁹.

Como lo hemos visto y veremos más adelante, Romero era de los comerciantes más poderosos del virreinato. Si bien no se congració con el virrey Loreto, no ocurrió lo mismo con Arredondo. Este alaba en su *Memoria* la intensa actividad del andaluz. El poderío económico de Romero, le permitía fletar buques por su cuenta y riesgo y mantener un activísimo giro comercial. Era el único comerciante que realizaba parte del tráfico negrero con buques de bandera española. Uno de los tantos trabajos de Romero en época de Arredondo, lo fue el fletar una fragata de 300 toneladas, con dinero y cargamento, para comprar negros en el Africa; el viaje tuvo éxito: el buque llegó a Montevideo con 425 negros africanos de ambos sexos, habiéndose muerto en la navegación 116 "piezas". Sólo Romero habíase lanzado a traer negros del Africa, pues este comercio realizábase con el Brasil. En 1794, Romero despachó dos expediciones al Brasil: una en agosto, que trajo 600 negros; otra en octubre, que trajo 500.

El comercio negrero en el Plata, se efectuaba directamente con el puerto de Montevideo, pues así se disponía en la Real Cédula de 1791, y por excepción con Buenos Aires. El número de negros entrados en aquella ciudad, del 11 de febrero de 1792 al 16 de marzo de 1795, lo fue de 2689.

El negro esclavo era caro, y su entrada debía regularse para evitar que el exceso no hiciera bajar su precio, manteniéndose con estas medidas el alto costo del esclavo, pudiéndose de esta manera llevar a cabo las expediciones

¹⁵ LUIS L. DOMÍNGUEZ, *Historia Argentina*. Buenos Aires, 1861.

¹⁶ V. capítulo II.

¹⁷ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 116, p. 277. A. G. I. Audiencia de Buenos Aires: *Expedientes sobre el permiso concedido a D. Tomás Antonio Romero para la introducción de negros*. 1 legajo. 125-6-13.

¹⁸ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 150, p. 341.

¹⁹ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 158, p. 365 y N° 195, p. 465.

que se efectuaban para traerlos a estos dominios. Arredondo entendía que la entrada de esclavos debía regularse en el número de 500 anuales, tanto para el Plata como para el Perú; si entraba mayor cantidad, resultaría difícil colocarlos y venderlos²⁰.

El comercio de negros trajo inusitado movimiento comercial a las costas del Plata, y ampliando anteriores medidas liberales, se autorizó a comerciantes españoles que introdujesen negros en estas regiones, y a exportar de las mismas para puertos españoles, frutos del país por igual valor. Además del magnífico negocio que significaba el tráfico negrero, el comerciante se beneficiaba retornando con valiosos productos. El fletador de una embarcación que pudiera trasportar 300 negros, ganaba 75.000 pesos al venderlos; al retornar, como los productos del país eran enormes en volumen, mas de poco precio, volvían con valores próximos a los 25.000 pesos en frutos, llevando clandestinamente la diferencia en dinero; todo ello habilitaba al negrero a volver al Plata con la excusa de recoger frutos por valor —en el caso— de los 55.000 pesos a que seguía teniendo derecho. El contrabando continuaba en pie²¹.

En una concesión dada a Tomás Antonio Romero en tiempos del virrey Arredondo, se lo autorizó a introducir negros y extraer hasta 250.000 pesos en frutos del país. Cuando Romero —que contaba con fuertes enemigos— intentó dar cumplimiento a la concesión, y exportar cueros, un grupo de comerciantes opúsose a tal medida, por entender que los cueros no debían considerarse como frutos del país²². Los que así opinaban, consideraban que la exportación de cueros era perjudicial para el ganado, y que, además, “los cueros de toro o novillo no eran frutos”. En contra de esta opinión se pronunciaron el virrey Arredondo (por nota del 10 de marzo de 1795), el propio Romero, el cuerpo de hacendados, el administrador de la Aduana, el síndico procurador y el Fiscal Francisco Manuel de Herrera. Decían que los cueros eran frutos, tanto en el idioma del comercio como en el de las leyes de Indias, y en los Aranceles de Aduana. A pesar de ello, hubo quienes insistían en su concepto monopolista de no exportar cueros. Este grupo consiguió obstruir la autorización dada por el virrey Arredondo, hasta que su sucesor, Pedro Melo de Portugal, la suspendió²³.

²⁰ Contrariamente a lo que se cree, la mano de obra esclava era cara, pues el esclavo era caro. No todos podían tener un número suficiente de ellos, e, incluso, no todos tenían esclavos. V. EMILIO HARTH-FERRÉ, *El esclavo negro en la sociedad indoperuana*, en *Journal of Inter-American Studies*. Vol. III, July, 1961, Nº 3, ps. 297-340. En los primeros años de la aplicación de la R. C. de 1791, la entrada y venta de esclavos fue buena debido a la falta de mano de obra. Una vez que la capacidad de compra llenóse, la venta descendió, y por tanto también disminuyó el ingreso de esclavos. V. *Memoria de los Virreyes*, cit. Virrey Arredondo.

Sobre la introducción de negros por vía Buenos Aires, Archivo de la Real Academia de Historia, Madrid, Colección Mata Linares, tomo XII, copia de la Sección Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires.

Documentos para la Historia Argentina, t. VII.

²¹ MIGUEL LASTARRIA, *Colonias Orientales del Río Paraguay o de la Plata*, con introducción de Enrique del Valle Iberlucea, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1914.

²² Por R. C. del 30 de enero de 1794, había sido creado el Consulado de Buenos Aires, institución que tuvo activa participación en la tramitación de este expediente.

²³ *Informe del administrador de la Aduana de Buenos Aires, sobre si los cueros son frutos* (1794). *Informe del Síndico de Buenos Aires* (sobre el mismo tema) (1794). Ar-

Recalcamos que la Corona trató de evitar a los desgraciados esclavos, toda mortificación inútil. De esta manera, reiteradamente se prohibió marcarlos "como se hacía antiguam.te" ²⁴. Una curiosa Real Cédula del 31 de mayo de 1789, dispuso detenidamente todo lo relativo a educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos los dominios de Indias ²⁵.

Tabacos.

Pasemos ahora a estudiar un aspecto interesante de la actividad comercial de entonces, que tiene también relación con el comercio negrero. Es el referente al estanco de Tabacos.

Creado el mismo, su primer director lo fue don Francisco de Paula Sanz, quien consideró oportuno realizar una visita de inspección a las provincias, para controlar y asesorarse sobre el funcionamiento de los estanquillos y resguardos de tabacos, viaje que el virrey Loreto criticó dura y equivocadamente, pues él mismo reconocía en su *Memoria*, la necesidad de visitar las dependencias del estanco para evitar maniobras. (Incluso el virrey pidió a Sanz rindiese cuentas de su viaje, lo cual éste demoró astutamente; cuando fue nombrado Intendente de Potosí, alegó como excusa su nuevo cargo para no rendir aquellas cuentas; de todo ello, Loreto, indignado, informó a la Corte. Tales eran las rencillas domésticas de aquellos días).

El tabaco negro, para mantener el estanco, se traía del Brasil, incluso de contrabando. La importancia y el rendimiento del estanco, lo permitía todo: dejaba —en tiempos de Loreto— 500.000 pesos anuales en las arcas reales.

También llegaba del Paraguay, pero su calidad era inferior, a tal punto que no resultaba mezclar el negro del Brasil con el paraguayo, pues le daba muy mal gusto. Sin embargo, el virrey Loreto consideró conveniente mezclar el tabaco paraguayo con el de La Habana, a fin de exportarlo a España. Pero el tabaco negro paraguayo no tuvo éxito en Europa. Por Real Orden del 17 de noviembre de 1788, se mandó cesase tal envío por no ser de consumo en la península.

Por entonces, llegó al Río de la Plata, don Ramón de Oromí, quien trajo autorización real para formar una importante fábrica de tabacos con la finalidad de realizar los delgados de Sevilla y La Habana, por el método del Rev. P. Cisco. De España, trajo consigo un molino para su producción. Mientras fue de competencia de Sanz lo atinente a tabacos, Oromí halló cuanto quiso, si bien la fábrica de tabacos finos no producía los beneficios que eran de esperarse. Cuando uniósse la Superintendencia al cargo del virrey, las cosas cambiaron. Loreto comprobó que las prescripciones legales no se habían cumplido en la fábrica, y que los gastos que la misma daba al erario en casas, sueldos y demás, eran muchos, por lo que optó por suspender la entrega de tabacos a

chivo de la Real Academia de Historia, Madrid. Colección Mata Linares, tomo XII (copia de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires).

²⁴ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 119 y 171. R. O. del 26 de febrero de 1785 y oficio del 26 de febrero de 1789.

²⁵ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° III del Apéndice, p. 493. Trátase de una pieza de valioso material jurídico y moral.

Oromí; a pesar de ello se lo autorizó a continuar los trabajos con los tabacos que tuviera en existencia, y se lo intimó a dar cuenta de los caudales y efectos puestos a su disposición, estado de las operaciones y costo que creyera preciso para dar por concluidas las pruebas iniciadas. De cualquier manera, Oromí no tuvo éxito con su fábrica, quizá debido al clima, pues por la temperatura, los tabacos perdían mucho de su fragancia y estimación.

Ante las distintas actitudes asumidas por el virrey Loreto y Sanz con relación a la fábrica de Oromí, la Corte dispuso, por Real Orden del 12 de abril de 1790, autorizar al virrey Arredondo, a que juzgase convenientemente lo que mejor correspondía, y que, mientras tanto, siguiera trayendo de La Habana las anuales remesas de tabaco en polvo que se hubiesen pedido a aquella ciudad.

Con todos los antecedentes en su poder, el virrey Arredondo opinó que los informes de su antecesor estaban influidos por datos insidiosos y falsos. El virrey en persona, asesorado por expertos, reconoció los tabacos de las instalaciones de Oromí. Pero los informes sobre la fábrica fueron divergentes: hubo quienes afirmaron que los tabacos eran tan buenos como los de Sevilla; otros manifestaron que ellos dejaban mucho que desear. A pesar de todo, el virrey estaba dispuesto a auxiliar y favorecer a Oromí, y lo autorizó a continuar con su industria.

Sin embargo, algunos de los miembros de la Audiencia de Buenos Aires, no consideraron correcta la conducta adoptada por el virrey, e informaron solapadamente a la Corona lo sucedido. Por Real Orden del 22 de agosto de 1791, la Corte resolvió desaprobare la medida tomada por el virrey, y formó una comisión para el estudio y conocimiento del asunto y examen de los libros y cuentas de la fábrica de Oromí, comisión que presidió el oidor José Cabeza Enriquez, acompañado por el contador mayor Francisco de Cabrera.

Arredondo se lamentaba por todas estas medidas que contrariaban sus disposiciones, previendo que la fábrica de Oromí cerraría, sólo por cuestiones personales que se arrastraban desde las eternas divergencias entre el virrey Loreto y el Superintendente Sanz. En el caso de Oromí, como su actividad no fue del agrado de Loreto, pero tuvo la protección de Sanz y luego la de Arredondo, los antiguos partidarios de Loreto pretendían cerrar su fábrica "porque la estableció el señor Sanz, la dirigía Oromí y protegía yo", decía Arredondo en su *Memoria*.

El oidor Cabeza, inspeccionó la fábrica de tabacos, y puso grandes reparos a su funcionamiento y a la elaboración que en ella se practicaba. Sucedió que por aquellos días, las administraciones de Córdoba y Montevideo, solicitaron tabaco para sus estanquillos. Arredondo, con la anuencia de la Junta Superior, dispuso que los tabacos trabajados por Oromí hasta 1500 libras, fueran enviados a aquellas ciudades. Ante esta actitud del virrey, el oidor Cabeza Enriquez, le opuso tenaz oposición, fundándose en la incompetencia de aquél para autorizar tal medida. A pesar de ello, las 1500 libras de tabaco se repartieron, y el virrey tuvo la satisfacción de observar "que el tabaco de Oromí, que no pudo espenderse en el gobierno de mi antecesor, por malo, ha tenido despacho en el mío, por bueno". La venta logró un beneficio de 12.000 a 14.000 pesos. De cualquier forma, la fábrica de Oromí desapareció.

Como lo hemos explicado, los beneficios que aportaba a la Real Hacienda la venta y distribución de tabaco, era considerable. Según un *Estado de cuentas, rentas y gastos que comprende el quinquenio 1790-1794*, el producto del estanco del tabaco y sus ramos agregados, sumaban 3.000.000 de pesos, esto es, 600.000 pesos anuales. Tan considerable suma, estaba destinada a desaparecer, debido al mal estado de los tabacos del estanco y a la prohibición que existía de importar tabacos extranjeros. Así se lo informaba el Director General del estanco, don Francisco de Urdaneta, al virrey Arredondo, por nota del 22 de enero de 1790. El estanco necesitaba la provisión de buen tabaco negro, y en dicha nota, se le solicitaba al virrey de 20.000 a 25.000 arrobas del mismo.

Luego de muchas consultas, el virrey celebró contrato con el fuerte comerciante andaluz Tomás Antonio Romero en 17 de diciembre de 1790, para la introducción de seis a ocho mil arrobas de tabaco negro torcido del Brasil (suma a que redujo la petición de la Dirección del estanco), y de mil negros esclavos. Romero introduciría el tabaco al precio de 6 reales y 7 ochavos la arroba. Tanto la Dirección del estanco como la Junta, dieron su consentimiento a favor del contrato, y la Corte, por Real Orden del 4 de enero de 1791, y 21 de julio del mismo año, aprobó contrato y precios fijados.

Por otra parte, la Real Orden del 8 de abril de 1787 había autorizado a Romero a introducir negros en el Plata, con la expresa reserva que el comercio debía efectuarse con embarcaciones españolas.

Romero pretendió cumplir el contrato firmado en 1790, pasando por alto las disposiciones de 1787. De esta manera, introdujo tabaco y esclavos en un bergantín portugués.

Enterado de ello el fiscal de la Audiencia don José Márquez de la Plata, comunicó a la Corte la actitud del comerciante, y ésta resolvió desaprobando la autorización dada a Romero para "traer los negros y el tabaco en embarcaciones extranjeras", y dispuso que Arredondo hiciera "cesar el uso del permiso concedido a Romero para la introducción de los mil negros, igualmente que el de la compra de los tabacos del Brasil, sin que pueda introducirse la menor cantidad sobre la ya introducida" (nota del ministro Diego Gardoqui al virrey Arredondo del 12 de junio de 1792).

Ni el virrey ni el comerciante podían sorprenderse. Ambos sabían que habían violado expresas disposiciones reales. De cualquier manera, y posiblemente en connivencia, Romero elevó al virrey una petición fechada el 4 de septiembre de 1792, en la cual solicitaba que, a pesar de la cancelación del permiso, se lo autoriza a dejar pasar los esclavos y el tabaco que transportaban varias embarcaciones ya en viaje del Brasil a Montevideo. "La razón y la justicia —manifestaba desprecupadamente— dictan que la suspensión del contrato no comprenda los tabacos que puedan venir del Janeiro dentro de un mes, ni los de que de la Bahía lleguen dentro de dos, poco más o menos. . .".

En principio, las autoridades resolvieron hacer lugar a la petición de Romero, a pesar de contrariar reales órdenes. Al poco tiempo, el comerciante manifestaba que habían fondado en el puerto de Montevideo, las lanchas de Aguirre y Cordero, conduciendo 1710 rollos de tabaco negro recibido de su cuenta y riesgo, y varios esclavos negros. Por decreto del 27 de septiembre de

1792, se dispuso que los 1710 rollos de tabaco se recibiesen y se ubicasen en los reales almacenes.

Las disposiciones legales se habían violado, pero el estanco de tabaco se proveía de su elemento, y con ello se aseguraba un suculento ingreso. Para justificar su actitud, Arredondo esbozó y elevó al ministro Diego Gardoqui, un extensísimo informe reservado, con fecha 24 de octubre de 1792.

En este informe, trataba de justificar su actuación luego del contrato celebrado con Romero en diciembre de 1790, y su posterior anulación, con las autorizaciones ilegales que se formularon luego. Comienza por culpar a la Dirección de Tabaco, de haberlo inducido "con repetidas instancias a la celebración de la contrata para reparar los tabacos del Paraguay que iban a su ruina". Arredondo, humildemente, explicaba que el estanco de tabaco estaba pasando por una difícil prueba, siendo necesario arbitrar los medios para repararlo. El virrey conocía bien la parte débil de la Corte: sería difícil que lo amonestaran o reprendieran por haber faltado al estricto cumplimiento de reales disposiciones, cuando ello se efectuó para mantener los altos ingresos del estanco. Reconocía saber las restricciones a que lo circunscribían las leyes, cédulas y ordenanzas, y "que la transgresión trae graves resultas y es grande la responsabilidad". Ante tal duda —explicaba— optó por favorecer la renta de tabacos. "La pérdida que debe considerarse en el tabaco del Paraguay, no es solamente la de los ciento veinte mil y más pesos de su costo, sino la de cerca de 300.000 que producirá en su venta interpolándolo con el del Brasil, y la de más de 200.000 que en el líquido rendirá en su consumo total este; de manera que puede computarse en uno y otro a 500.000". Ante la pérdida de la hacienda, que podía evitar, impedir la ruina y precaver la mengua, resolvió llevar adelante el contrato con Romero. Arredondo fue perdonado.

Al mismo tiempo que el virrey se defendía airoso ante la Corte, en Buenos Aires debía enfrentar una fuerte oposición por la ejecución del contrato de Romero, que encabezaba el fiscal de la Plata. Éste había denunciado a Arredondo "de fácil y condescendiente en el alto precio del tabaco, y que para dar mayor vigor y fuerza a su acusación añadió que algún otro sujeto que Romero le habría traído por 5 ó 6 pesos la arroba" (*Memoria de Arredondo*).

En combinación con el fiscal, el administrador de Montevideo, José Álvarez de Toledo, informó que había quienes podían traer tabaco del Brasil a 5 ó 6 pesos. Enterado de ello Arredondo, pidió se le pusiese en conocimiento de quién podía ser, a lo cual se le informó que Juan Ignacio Martínez había estado en condiciones de realizar el comercio, pero que ya no lo estaba por haber invertido su dinero en otros negocios.

El virrey advirtió que todo era una farsa para perjudicarlo y denigrar el contrato firmado con Romero. No se amilanó. A fin de confirmar lo aseverado por Álvarez y Martínez, hizo levantar un acta por escribano público, con declaraciones de ambos personajes, de todo lo cual resultó que Álvarez era culpable de cuanta mentira circulaba sobre el caso. Martínez por su parte, declaró que para traer el tabaco al precio dado por Álvarez, era necesario considerarlo mucho, protestando por habérselo metido en semejante cosa, y afirmando que

Alvarez lo había instado, incluso, a que declarase en su favor, confirmando lo pretendido. El deseo de perjudicar al virrey quedó fallido, y los culpables fueron castigados²⁶.

El tabaco era objeto de un intenso tráfico ilegítimo por otra vía que la del Río de la Plata. Del Paraguay se introducían por agua a Corrientes y Santa Fe. Para impedir este activo contrabando, el virrey Arredondo dispuso colocar en los ríos Paraguay y Paraná varias corsarias (1^o de diciembre de 1790. Sin duda que este tráfico era fácil de controlar, pero el virrey se halló con la novedad de que la Corte, por Real Orden del 8 de julio de 1792, le desautorizó la medida adoptada, fundada en que las reales órdenes del 16 de enero y 12 de febrero de 1792, encomendaban a la Junta Superior de la Real Hacienda el arreglo de todo lo atinente a los resguardos, por lo cual, ella debía autorizar la instalación de las barcas, y examinar su utilidad y condiciones.

La burocracia imperante, cortaba numerosas iniciativas, incluso la de los propios virreyes. Ante la que estamos estudiando, Arredondo sólo atinó a responder que cuando autorizó a poner las lanchas, no podía conocer las reales órdenes citadas, invocando además en su favor, el artículo 202 de la Real Ordenanza de Intendentes, y los beneficios que aportaron al crario las citadas chalupas vigilantes del contrabando de tabacos.

Pesca de ballena y otras pescas mayores.

La pesca mayor en la Costa Patagónica, alcanzó relieves de interés, especialmente la de la ballena y la caza de lobos marinos. Desde los tiempos de Vertiz, don Francisco de Medina, de quien hemos hablado al referirnos a la ganadería, mantenía una activa industria pesquera en las costas del sur, con una fragata adquirida en pública almoneda y que fuera tomada a los ingleses que intentaban fomentar la pesca en aquellas zonas. En una oportunidad, con esta embarcación —llamada *Ventura*— los marinos de Medina llegaron a arponear hasta 500 ballenas, con poco éxito debido a la inhabilidad de la gente y a la mala calidad de los arpones²⁷. Ello da la pauta de la temeridad que significaba enfrentar negocios como este. Medina —como ya estudiamos— obtenía otros beneficios, pues estaba autorizado, además de poder pescar la ballena, a extraer la abundante sal de la Patagonia, que empleaba en su comercio de la salazón de carnes. Era Medina múltiple comerciante, abocado a varias actividades.

De todos modos, interesada como estaba la Corona en proteger las costas del Océano Atlántico de la voracidad de varias naciones europeas, que no

²⁶ La información y documentación de lo relatado, puede consultarse en *Memoria de los virreyes*, cit.: Memoria del virrey Arredondo, y en La Revista del Río de la Plata, tomos XVIII y XIX: *Noticias sobre el gobierno del virrey Arredondo*. Buenos Aires. 1869.

²⁷ Memoria dirigida al Sr. Marqués de Loreto, virrey y Capitán General de las provincias del Río de la Plata, por Francisco de Vidma, Buenos Aires, 1^o de mayo de 1781, en PEDRO DE ANGELIS, op. cit. Fue publicada también en: VICENTE C. QUESADA, *La Patagonia y las tierras australes del Continente Americano*, Buenos Aires, 1875. Apéndice.

sólo intentaban aprovechar su riqueza pesquera, sino incluso instalarse en la costa e islas del Sur del virreynato, nada estaba mejor dispuesto que favorecer la pesca en la región y fundar en sus costas algunos puestos. De esta manera se apoyaba una importante industria, y se poblaban nuevas tierras.

La empresa de Francisco Medina fracasó, y sufrió serios daños materiales. Sin embargo, Francisco de Paula Sanz, a cargo de las cuestiones atinentes a la industria pesquera en su carácter de Superintendente de Buenos Aires, manifestaba que la pesca de ballenas en el Sur, debía dar enormes frutos, que a la vista se comprobaban por las intenciones de los norteamericanos, ingleses, franceses y holandeses, quienes recorrían enormes distancias para procurar tan preciada presa, internándose en mares donde no tenían asilos ni ayudas. Ello explica el alto valor comercial de tales expediciones, que las autoridades hispanas debían favorecer ²⁸.

Numerosas embarcaciones extranjeras llegaban a los mares del Sur del virreinato, en busca de abundante pesca, estableciéndose en sus costas hasta que eran descubiertos y desalojados. Por Real Orden del 4 de noviembre de 1786, la Corona autorizaba a la Superintendencia del Virreinato a fomentar la pesca de la ballena realizada por españoles, y a auxiliarlos con todos los medios disponibles ²⁹.

En 1787, don Tomás Antonio Romero y don José Capdevila (cirujano del presidio), solicitaban al Intendente de la Real Hacienda, acogerse a los beneficios y auxilios para intentar la pesca en el Sur, por cuya razón habían comprado el bergantín *Nuestra Señora de los Dolores*, "con el objeto de hacer un ensayo en la pesca de bacalao en pleno mar, sardinas y otros estimables peces". Pedían además, tener derecho a utilizar las salinas de la Patagonia, para su empleo en la salazón de los pescados. Francisco de Paula Sanz, autorizó el pedido (3 de septiembre de 1787). Llamado a opinar el virrey Loreto, confirmó la autorización, dejando expresa constancia que el permiso de la pesca no podía tener carácter exclusivo, y que, en cuanto a la sal, convenía consultar a S. Majestad (5 de septiembre). El 16 de octubre, se les otorgó a los peticionantes, la licencia y el pasaporte pertinente, dándosele cuenta de todo lo actuado a la Corte madrileña, quien autorizó lo actuado ³⁰.

Por Real Cédula del 19 de septiembre de 1789, creóse la Real Compañía Marítima, con el objeto general de "hacer la pesca en los mares de mis dominios de Europa, África y América de todas las clases de peces propios para salar y curar y veneficiarlos de esta y qualquiera otras maneras; como también la pesca de Ballena, y de otros pesses de Grassa para reducirlos a ella" ³¹. Ya vimos que la actividad de la Real Compañía en el Plata fue intensa, abarcando no sólo la pesca, sino también la industria de la salazón de las carnes.

²⁸ Expediente formado para tratar de la conveniencia de repoblar las costas del Sur, por las industrias que podrían establecerse, como pesca de la ballena, extracción de la sal, y demás. Documentos para la Historia del Virreinato del Río de la Plata. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1912, t. III.

²⁹ Documentos para la Historia Argentina, cit., N° 138, p. 321 y N° 151, p. 341.

³⁰ A. G. N. División Colonia. Interior. 17-132 (antigua nomenclatura). v. VICENTE C. QUESADA, op. cit.

³¹ Documentos para la Historia Argentina, cit., N° 179, p. 407, capítulo 2.

En las *Instrucciones* dadas al virrey Loreto, el Rey le manifestaba la necesidad de "no consentir que en esas Provincias se labren Paños". Hemos dicho que ello tendía a proteger la industria textil hispana e impedir toda competencia fuera de la península. Esta prohibición no fue estricta en la práctica, y en el Río de la Plata la fabricación de tejidos tuvo valioso desarrollo. Para llevar adelante esta industria hispana, la Corona fomentó la exportación de lanas, y el cultivo y exportación del cáñamo y del lino, por lo cual estos dos últimos cultivos, tuvieron particulares privilegios en el Plata.

Con la finalidad de beneficiar y ubicar los tejidos hispanos en América, y contrarrestar los efectos de la introducción clandestina de tejidos extranjeros, la Corte intensificó la fabricación de toda clase de géneros, aumentando y perfeccionando las fábricas de tejidos de lana. A ello apuntaba la Real Orden del 1º de julio de 1786³².

En la época de nuestro estudio, el desarrollo de la industria textil dentro del virreinato, no fue escaso. En Corrientes la producción de ponchos cubría sólo el consumo local. Pero en ciudades como Córdoba, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja, la producción de ponchos, frazadas, alfombras y demás tejidos de lanas y algodón, se distribuían por todo el virreinato³³. Sabemos también que existían en las antiguas Misiones, varios telares que recibían abundante cantidad de algodón para sus labores.

Curtidos

Interesante es destacar la importancia de la utilización del cuero en diferentes actividades industriales. Amén de empleárselo en distintas partes de la vestimenta y recado, también se lo usó en las construcciones: eran frecuentes los techos de cueros, e incluso las paredes y puertas. Los techos de las carretas también eran de cuero. Se utilizó este material, para construir silos en que conservar el grano. Arcones, petacas, sillones, sillas, algunas de admirable belleza, fueron construidas o complementadas con cuero. También se lo utilizó en la encuadernación de libros.

En el año 1788, el inglés Natan Weterell, director de la Real Fábrica de Curtidos de Sevilla, había propuesto a la Corona enviar algunas personas de su confianza al Río de la Plata, para que "enseñen allí el perfecto modo de curar y adobar las pieles comprando las que fueren útiles para la fábrica"³⁴. El Rey autorizó este pedido, y por Real Orden del 15 mayo de 1789, se le concedió licencia a Weterell para que enviara a América tres personas de su confianza y a su costa, para enseñar gratuitamente la forma de trabajar las pieles, y comprar cuantas "puedan para curtido de la referida Fábrica". A tal fin se le concedían valiosos privilegios, autorizándolo a remitir al Río de la Plata cañas de botas, botas hechas, becerros para botines en piel o en vestidos

³² *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 146, p. 335.

³³ LUIS ROQUE GONDRÁ, *Historia Económica de la República Argentina*, Buenos Aires, 1943.

³⁴ *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 170; 178; 180; 181; 187.

cortados o hechos guantería a cambio de pieles en pelo que llevaría para su fábrica de Sevilla.

En 18 de enero de 1790, se le comunicaba al virrey Arredondo, que en la fragata de guerra *Santa María Magdalena*, se dirigían a Buenos Aires el irlandés Daniel Domeghues y el español Tomás Salas, nombrados por Weterell para cumplir con la Real Orden del Monarca. Conducían para negociar, varios efectos de pieles y 100.000 reales de vellón, y también azogue de Alemania.

Al parecer el inglés Weterell tuvo ciertas dificultades para exportar cueros del virreinato, pues al poco tiempo se quejaba de que su corresponsal en Buenos Aires, don José Rubio, hallaba serios reparos para enviar a la fábrica de Sevilla, 600 cueros de caballo.

La idea de Weterell, gustó a otros industriales españoles. El 25 de septiembre de 1789, el Rey concedía a Nicolás de Acha, madrileño, y a Domingo Antonio Patrón, salteño, las mismas franquicias y derechos que había concedido con anterioridad al Director de la Fábrica de Curtiembres de Sevilla, y en las mismas condiciones.

Industrias derivadas de la madera.

El Rev. P. Guillermo Fúrlong, siguiendo al gran polígrafo Sánchez Labrador, recuerda que existieron en la enorme extensión del virreinato, abundante y dispar clases de maderas, de las que se valían los carpinteros indígenas de entonces ³⁵.

Según Sánchez Labrador (*Paraguay Natural*), grande y variada era la cantidad de árboles de uso industrial que se hallaban en el Paraguay. Con ellas se construían tirantes, solares, umbrales, marcos, retablos, canoas, carretas y carros, sillas y barriles. Existían maderas para cada una de estas construcciones, y existieron también, hábiles carpinteros que las trabajaron con particular acierto.

Son numerosos los indígenas que se destacaron en tal labor; la enseñanza de los jesuitas en las Misiones, dio sus frutos incluso años después de su expulsión.

De los Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires y de numerosos expedientes y legajos del Archivo General de la Nación, entresacamos algunos nombres de destacados carpinteros de importante actividad en la ciudad, como lo fueron Julián Perdiel, quien a partir de 1782 ejecutó diversos trabajos ordenados por el Cabildo; Salvador Molina; Félix de la Torre, quien trabajó en 1794 en las obras de la Catedral; Martín Usalde y Manuel González. Por entonces, famosa fue la figura del carpintero José de San Pedro Loreto, y otro tanto diremos de José González Barcia.

Destacadísima mención merece don Isidro de Lorea, artístico tallista y hábil ingenio. En 1785 lo hallamos trabajando en el altar mayor de la Catedral de Buenos Aires; también trabajó otros de la ciudad y de la campaña.

Igualmente, no faltaron quienes trabajaron la madera con particular esne-

³⁵ Guillermo Furlong. Artesanos argentinos durante la dominación hispánica. Prólogo de Vicente Nadal Mora. Ed. Huarpes. Buenos Aires, 1946, pág. 91 y s.

ro en el interior del virreinato. Ciudades como Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Salta y Tucumán, se preciaron de poseerlos abundantes y competentes. Tal al menos surge de la calidad del empleo y trabajo de la madera en casas templos y muebles. Un ejemplo verdaderamente bello de esta actividad, lo constituyen las ménsulas y el plafón de madera tallada y policromada de la Iglesia de Yavi, en Jujuy. Por otra parte, las columnas, pilares, balcones, sillones, sillas, escaños, armarios, bargueños y camas que hallamos en nuestros museos e iglesias, nos prueban fehacientemente el excelente grado de preparación y gusto alcanzado por aquellos artesanos hispánicos.

El cedro y el jacarandá eran las maderas más usadas.

Relacionado con la industria de la madera, es interesante destacar las referencias que hemos hallado con respecto a la construcción de embarcaciones, actividad de antigua práctica en nuestro litoral.

El padre Florián Baucke, señala en su relación, que los paraguayos construían con cedros "unas grandes y largas lanchas, que llaman canoas, y otras que son más cortas pero más anchas con una vela y que denominan gavadumbas; con estas transportan sus mercaderías al Río de la Plata"³⁶.

Abundaban los astilleros a lo largo de los ríos; existían en Buenos Aires, San Pedro, Corrientes, en los pueblos de Misiones y en Asunción. Trabajaban en los mismos los llamados "carpinteros de ribera", y que, por lo que surge del censo levantado en 1780 por el virrey Vertiz, llegaban a 162 en Buenos Aires, constituyendo al parecer un disciplinado gremio³⁷.

Levene, siguiendo a Miguel Lastarria (*Colonias Orientales*, cit., p. 155), asevera que en 1801, en los astilleros del Paraguay, se construían cinco fragatas, ocho bergantines, y cuatro sumacas, sin contar balandras y otras embarcaciones menores³⁸.

Con la madera del lapacho, se construían los remos de las embarcaciones.

A lo largo del río Uruguay, existían también astilleros. A fines del siglo XVIII fueron importantes los de la Banda Oriental. Un escrito del Intendente Francisco de Paula Sanz, fechado en 1786, nos da una clara idea del intenso tráfico fluvial por este río³⁹.

La abundancia de madera en la región del Tucumán, posibilitó la construcción de buenas carretas, que rivalizaron con las mendocinas. Según una descripción de Concolorcorvo, estas últimas eran "más anchas que las del

³⁶ Florián Baucke, S.J. Hacia allá y para acá (estada entre los indios mocobíes) 1749-1767. Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1942, pág. 265.

³⁷ GUILLERMO FÜRLONG S. J., op. cit., ps. 241 y ss. Este autor cita una *Relación de los carpinteros de Rivera y Calafates que se hallan matriculados en esta Capital y se presentaron el día 29 de agosto de 1780*, p. 216, op. cit. (A. G. N. Tribunales, 13-15).

³⁸ RICARDO LEVENE, op. cit., p. 380.

³⁹ JOSÉ TORRE REVELLO, *Yapeyú. (Ensayo Histórico)*. Instituto Nacional Sanmartiniano. Buenos Aires. 1958, p. 118.

Tucumán y cargan 28 arrobas más, porque no tienen los impedimentos que estas (las del Tucumán) que caminan desde Córdoba a Jujuy entre los montes espesos que estrechan el camino, y aquéllas (las de Mendoza) hacen sus viajes por pampas”⁴⁰. Ambas servían para el comercio, y eran construídas con madera, siendo sus dos ruedas fuertes y altas.

En la citada obra del padre Baucke, se señala que las carretas solían hacerse con madera de lapacho, pagándose por ella hasta sesenta pesos.

La industria vitivinícola y el comercio de vinos y aguardientes.

El cultivo de la vid se desarrollaba con notable intensidad en la región cuyana. A pesar de la importancia de esta producción, en los tiempos de nuestro estudio, la misma no pasaba por sus mejores momentos, debido a que no podía competir con los vinos traídos de España, mejores por su calidad y su bajo precio, y favorecidos en su producción (recordamos que en las *Instrucciones* dadas por el Rey al virrey Loreto, se le exigía que evitara nuevas plantaciones de viñas). En 1785, Sobremonte notaba la “sensible decadencia en las cosechas de los vinos, si se la compara con las de otros años anteriores”⁴¹. Un año antes, en 1784, el presbítero Martín de Sotomayor, con evidente audacia, realizó gestiones en Madrid tendientes a lograr que la metrópoli prohibiera la exportación de vinos peninsulares a Buenos Aires; ellas resultaron infructuosas; por Real Cédula del 15 de marzo de 1785, el rey Carlos III declaró que dicha pretensión era injusta, pues tendía a coartar el comercio de la nación⁴².

De cualquier manera, la producción no desapareció, y hacia fines del siglo XVIII, tomaba nuevo impulso debido a que la guerra en que había entrado España, impedía la entrada de sus productos en el Plata, consumiéndose entonces los propios del virreinato que no tenían entonces competencia exterior.

Respecto a la calidad de los vinos, los autores disienten al respecto. Tadeo Haenke expresaba que en Mendoza y San Juan se preparaban vinos y aguardientes que no desmerecían a los de Andalucía tanto por su calidad como por su cantidad⁴³. En cambio, en una parte de su diario, el capitán de fragata Juan Francisco de Aguirre, manifestaba que “los vinos son de un gusto repugnante a los principios, para los que han acostumbrado los de Europa, pero después de algún tiempo se purifican para lo diario”.

Los comerciantes mendocinos tenían, ya por entonces, la práctica de adulterar —en algunos casos— los vinos, echándole *tintilla*; además, los mismos se

⁴⁰ CONCOLORCORVO, op. cit., p. 87; el autor nos trae una bellísima descripción de las carretas de antaño.

⁴¹ V. JOSÉ TORRE REVELLO, *El Marqués de Sobremonte*, cit. p. 25.

⁴² Oficio del Pbro. Martín de Sotomayor al Cabildo informándole sobre el resultado de su misión en procura de lograr la prohibición de exportar efectos de España que en el Virreinato se produzcan. Madrid, 7 de abril de 1781. Archivo Histórico de Mendoza. Colonial. Hacienda. 49.

⁴³ TADEO HAENKE, *Viage por el Virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1943, ds. 48 y ss.

descomponían en no pocas oportunidades, por lo largo de los trayectos que efectuaban ⁴⁴.

La gran producción cuyana obligó a fabricar botijas para almacenar el vino, dando lugar al nacimiento de las primeras bodegas.

El transporte se efectuaba en botijas en un comienzo, empleándose a poco, las pipas y los barriles de madera (*Diario de Aguirre*) ⁴⁵. También utilizábanse tinajas de barro cocido, o pellejos de cueros revestidos con brea, betunes o sebo.

La producción de vinos y aguardientes de Cuyo, circulaba por todo el virreinato. En uno de sus informes, el Consulado de Buenos Aires declaraba que "las viñas producen maravillosamente con el beneficio del riego, y los aguardientes y vinos que recogen tienen salida para la ciudad de Santa Fe y parte de la provincia de Tucumán" ⁴⁶. En otra parte, en el mismo documento manifiesta que "la ciudad de San Juan igualmente se dedica al plantío y cultivo de viñas, que es el único que produce con abundancia su terreno; da salida a sus frutos en Buenos Aires, Santa Fe, provincia del Tucumán, y aun hasta el Perú internan aguardiente, que es de lo que más se cosecha..."; "en Mendoza se inclinan en sus cosechas al vino, y en San Juan al contrario, al aguardiente".

Este intenso comercio era de considerable volumen. En el *Diario de Aguirre*, éste manifiesta haber "oído que de Mendoza y San Juan han salido en un año, sólo para el giro, más de 20.000 barriles de vino, que importan 200.000 pesos. Si se agregan los aguardientes, ya se ve componen un capital interesante". La autorizada opinión de Pedro Santos Martínez, considera excesiva esta cifra, opinión que hacemos nuestra ⁴⁷.

En una descripción de la ciudad de Mendoza, de autor anónimo, se afirma que cada año se remitían a Buenos Aires, 32.000 arrobas de vino en 16.000 barriles ⁴⁸. Para Félix de Azara, desde Mendoza se llevaban anualmente a vender a Buenos Aires y Montevideo, 7.313 barriles de vino y 3.942 de aguardiente, cifras que consideramos más aproximadas a la realidad.

También llegaban considerables cantidades de vinos y aguardientes a Córdoba, el litoral, Tucumán y Potosí, La Plata, Cochabamba y La Paz.

El comercio de vinos, sufría fuertes cargas impositivas por los lugares que circulaba y los de destino, lo cual dio lugar a reiteradas protestas de los comerciantes sanjuaninos y mendocinos. Si a ello sumamos los bajos precios que se ofrecían por los vinos, fundamentalmente en Buenos Aires, lugar del mayor

⁴⁴ PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, *Historia Económica de Mendoza durante el Virreinato*. 1776-1810. Madrid, 1961, ps. 113 y ss.

⁴⁵ El *Diario de Aguirre*, fue publicado fragmentariamente por Paul Groussac en Anales de la Biblioteca, ts. IV y VII. De aquí lo utilizamos, y también de PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, op. cit., Apéndice, N° XVIII e Índice Documental, N° 287. El *Diario* es del año de 1793.

⁴⁶ *Relación hecha por el Consulado de Buenos Aires del estado de la agricultura, industria y comercio en las provincias del virreinato de Buenos Aires*. 1796. A. G. I Audiencia de Buenos Aires, 383, cit. por PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, op. cit., Apéndice, XIX, e Índice Documental, N° 310.

⁴⁷ PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, op. cit., p. 117.

⁴⁸ Cit. por PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, op. cit., Apéndice, XXXII, p. 398.

consumo, podremos establecer una de las causas de merma de la producción vitivinícola del virreinato ⁴⁹.

En Mendoza, el barril de vino costaba cuatro reales; puesto en Buenos Aires llegaba —por diversas imposiciones que después estudiaremos— a costar 9 pesos y 4 reales ⁵⁰. El aguardiente especial, blanco, se vendía a 16 pesos el barril.

Estos precios eran bajos, y no cubrían los costos de producción y transporte. Es por ello que las quejas de los vendedores eran constantes en la época. Pero como la Real Hacienda lograba buenos ingresos, las cargas impositivas se mantuvieron. En un *Estado de las cuentas de las Cajas y administraciones del virreinato*, correspondiente al quinquenio 1790-1794, se detalla que durante ese lapso, la Real Hacienda obtuvo por "nuevo impuesto de aguardiente, 683.819 ps. y 4 1/2 rs.", suma de valiosa consideración ⁵¹.

En Buenos Aires, el Cabildo llegó a fijar estos precios de venta: para el barril de vino que en Mendoza valía 11 pesos, el frasco debía darse a 4 reales; y si 13 pesos, a 4 1/2 reales. En cuanto al aguardiente, se establecía que si el barril se vendía a 14 pesos, el frasco debía darse a 4 reales ⁵².

En otras ciudades se lograban precios superiores, pero no superaban en mucho a los de Buenos Aires.

En tiempos de los virreyes Loreto y Arredondo, los precios subieron. Había quienes manifestaban vender el barril de vino a 26 pesos.

Según la relación efectuada por el Consulado de Buenos Aires (documento citado) en 1796, el precio de la arroba de vino añejo estaba en los 20 reales, y el vino nuevo, en 12 reales.

Los comerciantes cuyanos se veían afectados por el sistema de medidas que en Buenos Aires se empleaba para la venta de los *caldos*. El Cabildo de la capital del virreinato, calculaba, en un Reglamento para el menudeo del abasto, dado en 1784, que, "atendiendo a normas, y derrames, pues un Barril de cualesquiera bebidas, merma un frasco p.r mes los dos primeros meses, y necesita aún más tiempo el vino, p.a quedar claro" ⁵³. Ello significaba que estas pérdidas se les cargaba a los productores, por ello se intentó cambiar el sistema de barriles por el de medidas. Distintas gestiones efectuaron al respecto los apoderados de Mendoza y San Juan.

En el Acuerdo del Cabildo de Buenos Aires del 31 de mayo de 1786, se

⁴⁹ Se abonaban bajos precios, pues el vino y aguardiente cuyanos eran rechazados en Buenos Aires, prefiriéndose el proveniente de la península, al parecer más barato y de mayor calidad. La paz por la que atravesaba España, no beneficiaba la producción local de sus dominios. El producto regional, debido a los altos impuestos, no podía competir con los vinos y aguardientes extranjeros.

⁵⁰ *Memorial del Cabildo presentado al virrey don Juan José de Vertiz para la defensa y protección del comercio de vinos*. A. G. N. Colonia. Gobierno. IX-3-15. (documento fechado en Mendoza, el 13 de julio de 1783).

⁵¹ La Revista de Buenos Aires, año VII, enero de 1869, N° 69, p. 170.

⁵² *Documentos para la Historia Argentina*, I, Real Hacienda (1776-1780). Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1913, ps. 64 y ss.

Arancel y Precios á que han de vender los Panaderos y Pulperos de esta ciudad y su jurisdicción (1784), en *Documentos para la Historia del Virreinato*, cit., t. I, N° 12, p. 65.

⁵³ *Documentos para la Historia del Virreinato*, cit., t. I, N° 14, p. 67 y ss.: Reglamento del 18 de junio de 1781.

resolvió, con relación al expediente que "promueve la parte de los que giran el comercio de aguardiente de San Juan ha esta ciudad", que el Cabildo se encargara "que se forme y marque competente numero de arrovas medias arrovas y quartillas por las cuales se han de vender y medir todos los aguardientes que entraren en esta ciudad"⁵⁴. En el mismo acuerdo, y con el propósito de evitar otros fraudes, se recomendaba que los que tuviesen almaccenes de venta de caldos (vinos, aguardientes, vinagres) y "les vendiesen por medida no se les debe permitir el uso de otras que las de arrova y media arrova para que no se defraude a los Pulperos en el menudeo de ellos".

También tuvieron feliz término, las gestiones realizadas por el ya mencionado presbítero Sotomayor en Buenos Aires, tendientes a evitar que el vino y los aguardientes se vendiesen por barriles. En una nota da cuenta que consiguió "se destierre enteramente las ventas por barriles, y se venda solo por arrobas, quartillas o medias quartillas"⁵⁵.

El transporte. Fletes.

Los vehículos que se empleaban principalmente para el transporte de los productos a lo largo del virreinato, eran las carretas, tiradas por cuatro o seis bueyes. Los ríos se atravesaban con balsas construidas por los mismos troperos, cuando no existían puentes o no era posible su cruce por otro medio.

En esta actividad intervenían numerosas personas⁵⁶. El Gobernador Sobremonte manifestaba que eran muchas las personas que se ocupaban como peones en las arrias de mulas y carretas⁵⁷. Por temor a los indios, normalmente viajaban varias carretas juntas.

En el citado informe del Gobernador Sobremonte, éste estimaba que llevaban a mil las carretas empleadas en el comercio en su jurisdicción.

Las carretas cargaban más de 100 arrobas cada una, y el flete variaba según las distancias. Aguirre nos informa que de Buenos Aires a Jujuy los precios oscilaban entre los 70 y 150 pesos por arroba. El autor anónimo de la descripción de la ciudad de Mendoza, afirma que los transportes de los productos se efectuaban en carretas propias de los vecinos, "que las fletan a 70 pesos cada una".

En la *Relación hecha por el Consulado de Buenos Aires* (citada), se dan estos datos: en los viajes de Mendoza a Santa Fe y provincia del Tucumán "se hacen los transportes en carretas grandes, cuya carga es de 150 arrobas, pero para Chile sólo pueden hacerse en mulas; el flete regular de éstas es de 5 a 6 ps. cada una, y de aquéllas a Buenos Aires y Santa Fe de 75 a 80

⁵⁴ *Documentos para la Historia del Virreinato*, cit., N° 31, p. 204: *Acuerdo del Cabildo para designar el número de las medidas para la venta de aguardiente y vino* (31 de mayo de 1786).

⁵⁵ *El Pbro. Martín de Sotomayor informa al Cabildo de Mendoza el éxito de sus gestiones sobre medidas a emplearse en Buenos Aires para la venta de vinos y aguardientes*. (Buenos Aires, 10 de abril de 1786). Archivo Histórico de Mendoza. Colonial. Gobierno. N° 46.

⁵⁶ *Diario de Aguirre*, cit.

⁵⁷ *Relación circunstanciada... que forma el gobernador intendente de la provincia de Córdoba del Tucumán*. Córdoba. 1788. Véase nota (12) del capítulo II.

ps., y a Córdoba de 60 a 65 ps.". Llos fletes de San Juan a Buenos Aires y Santa Fe oscilaban en los 150 pesos (misma *Relación*).

Los carreteros no tenían precios fijos, y ello daba lugar a arbitrarias medidas y a excesivos precios, que redundaban en perjuicio de los que debían trasladar sus productos haciendo uso de este servicio. Los dueños de carretas y mulas especulaban con su industria. Pero también debían satisfacer no pocos tributos. Una vez que descargaban la mercadería en Buenos Aires, se les obligaba a acarrear desde Saladillo, una fanega de sal (que en 1789 el Cabildo de Buenos Aires elevó a una y media).

Debido a la intensa obra llevada a cabo por el virrey Arredondo para dar mayor número de calles empedradas a la ciudad de Buenos Aires, se resolvió que las carretas de Mendoza y Tucumán, una vez descargados sus efectos, condujeron un viaje de piedra desde el Riachuelo. El Gremio de Carreteros de la ciudad de Mendoza y Provincia de Cuyo, por intermedio de su apoderado, don Domingo Silva, elevó un reclamo por tal medida, con lo cual formóse un interesante expediente que aporta valiosos datos. En el reclamo, entre otras cosas, se da a conocer las variadas contribuciones que debían soportar las carretas en su viaje:

- salida de Mendoza: 4 reales por cada carreta por imposición municipal;
- tránsito por la Punta: $\frac{1}{2}$ real;
- en las fronteras de Córdoba: 4 reales;
- por el pontazgo de Luján: 2 reales; (se refiere al pago efectuado por derecho al cruce del puente);
- por el de Márquez: 1 real;
- por entrada y salida a Buenos Aires, por razón de piso: 4 reales.

"Desuerte q.e multiplicadas estas partidas, viene á resultar q.e en el Viage redondo contribue cada carreta quatro pesos menos un real de dros: y si á tal crecida contribucion, se le agrega la de los quatro reales, ó tres q.e aquí se le exige en defecto del viaje de Piedra: es conosidam.te insoportable el gravamen".

Sin duda que los gravámenes eran subidos, y así lo reconoció el Cabildo de Buenos Aires, pucs los declaró exentos y libres del nuevo gravamen de transportar piedras.

Triunfante el gremio cuyano, al poco tiempo se presentaba al virrey don Antonio Caneza (o Canessa), apoderado general de los Troperos de Carretas de la ciudad de Tucumán, solicitando se los benefició con el mismo derecho que sus colegas mendocinos. En este petitorio, se informaba que las contribuciones del gremio del Tucumán, eran superiores a los de Mendoza, y que abonaban:

- En Buenos Aires, a su ingreso y salida: 4 reales de piso por carreta;
- por pontazgo de Márquez: 1 real;
- tránsito por Córdoba: 20 reales por derecho de ciudad, y 2 reales por cada carreta del nuevo impuesto;
- pontazgo en Santiago del Estero: 1 peso;
- Salta: 1 peso.

Lo cual hacen que un viaje redondo abonara más de 7 pesos y medio de contribución por carreta. Quéjase el apoderado de los altos impuestos y de los bajos precios que "de cinco p.a seis años á ésta parte ha venido á reducirse el flete q.e se paga en esta carrera del Peru", recalando que en tiempos anteriores era corriente el pago de 170, 180 y 200 pesos por las cargas de las carretas, no llegando por entonces más que a 120 y a veces menos.

Este petitorio también fue resuelto favorablemente ⁵⁸.

El principal medio de transporte, como ya dijimos, lo eran las carretas. El autor del *Lazarillo*, que bien conocía estos aspectos, nos informa que el gremio de los carreteros, en el virreinato, se dividía en tres clases: una que comprendía los hombres más distinguidos de Mendoza, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán, los cuales vendían en Córdoba y Buenos Aires, los frutos sobrantes de sus haciendas, fletando el resto de sus carretas a particulares y pasajeros; otra que componían personas de escasos recursos, faltos de créditos y con dificultades y atrasos en los viajes; los terceros eran aquellos que pedían el pago del flete por adelantado, y muchas veces, al tiempo de la salida, eran detenidos por algún acreedor: Concolorcorvo aconsejaba no utilizar los transportes de estos últimos (op. cit., p. 96).

Los viajes en estas carretas eran largos y penosos. Los pacientes viajeros dormían dentro de ellas, cuando podían hacerlo, y "bajo el lecho se ponen las provisiones, los cofres, los lios y los paquetes se ponen fuera y sirven para sentarse encima". Las paredes de las carretas eran de paja, con bóveda también de paja, pero forrada exteriormente con cuero de buey ⁵⁹.

Mas no era este el único medio de transporte. En Mendoza y San Juan se utilizaban las mulas para transportar los vinos y aguardientes a Chile. Sólo estos animales podían atravesar la Cordillera, tráfico que se realizaba únicamente durante seis meses del año, debido a las nevadas. Conjuntamente con este intenso movimiento comercial, desde 1783, funcionaba un correo de encomiendas, que unía Buenos Aires con Chile, despachándose de la capital del Virreinato cada dos meses.

El correo ordinario, creado en 1748 a instancias de don Domingo de Savilbaso, con el fin de unir regularmente Buenos Aires y el Perú, utilizaba también caballos.

En el Paraguay, se empleaba la mula para conducir la yerba hasta las embarcaciones.

La importante red fluvial del Plata, no era despreciada; numerosos pro-

⁵⁸ *Exped.te promovido p.r D.n Dom.o Silva a ubre. del Gremio de Carreteros de ia ciudad de Mendoza y Provincia de Cuyo sre. q.e se les liberte de conducir piedra desde el Riachuelo y de la contribución q.e en su defecto se les há puesto — y D.n Ant.o Canesa a nombre de los Carreteros del Tucumán y Santiago del Estero, sre. lo mismo* (5 de diciembre de 1796), *Documentos para la Historia Argentina*, t. IX, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1918, p. 249 y ss.

⁵⁹ *Carta del P. Gervasoni al Sr. Angelino Gervasoni, su hermano*, Córdoba del Tucumán, 3 de agosto de 1729, en *La Revista de Buenos Aires*, año IV, junio de 1866, N^o 38, p. 163 y ss.

ductos llegaban por el Paraná a Buenos Aires. Tampoco era desaprovechado el río Uruguay: en éste surcaban numerosas *balsas* formadas de dos canoas, entre dos pequeños esquifes de una sola pieza, excavadas en un tronco de árbol, las cuales se unían colocando en el medio, sobre el plano de caña, una casita o cabaña, hecha de esteras, cubierta con paja o cuero, en la cual cabía una cama pequeña, y algunas otras cosas necesarias para el viajero ⁶⁰.

La actividad comercial de la época se beneficiaba con un sistema de correos y encomiendas, aún no muy desarrollado, pero que satisfacía las necesidades fundamentales. Era administrador de la Real Renta de Correos de Buenos Aires, don Manuel de Basavilbaso, fallecido en 1794, e hijo del creador de este servicio.

Ya hemos hablado del correo ordinario establecido con Chile, el cual halló favorable apoyo del virrey Loreto, quien la aprobó por sus ventajas, que lo eran sólo para el comercio y no para las rentas, que exigían únicamente como contribución 1 % en el giro y comercio de la plata, y el ½ % en el oro. A pesar de la buena voluntad de las autoridades, estas comunicaciones con Chile, se veían trabadas por los inconvenientes que producía la Cordillera, si bien siempre se trataba de solucionarlos, como aquel que presentó en 1787 la crecida del río Tupungato, que se solucionó utilizando otro camino que lo fue el Paso del Portillo, con el cual, si bien se acortaba la distancia, era menos transitable, y lo era por menor tiempo, debido a que las nevadas lo afectaban considerablemente.

Estos valiosos intentos de intensificar las comunicaciones, y con ello el tráfico comercial, movió al administrador de la Real Renta de Correos a establecer un servicio de encomiendas bimestral que uniese Buenos Aires con Potosí. El mismo se inició el 30 de enero de 1786, fecha en que salió de Potosí la primera partida. Este correo se combinaba con la salida de los Correos Marítimos, demorándose por tanto, mucho menos tiempo la entrega y remisión de la correspondencia.

A pesar de la bondad del servicio, no fue tenido por beneficioso por las autoridades del Alto Perú, ya que la regularidad y periodicidad del correo, obligaba a aquéllos a no retener sumas ni caudales por mucho tiempo, y que podían utilizar en diferentes aspectos. Tanto se hizo entonces para eliminar el servicio, que en 1789 lo lograron, interrumpiéndose el mismo, contra la opinión del virrey Loreto que nada pudo hacer en su favor, tal era la división de jurisdicciones entonces, que el mismo virrey se hallaba trabado en circunstancias como la que relatamos.

En 1784, se había establecido un correo con Montevideo y toda la Banda. En 1787, también funcionaron correos bimestrales con Lima. También existía una comunicación periódica con la llamada carrera Santa Fe, Corrientes, Paraguay.

⁶⁰ Descripción tomada de: *Carta del P. Cayetano Caláneo inserta en el "Cristianesimo felice" de L. A. Muratori, y traducida del italiano por J. M. Estrada*, en *La Revista de Buenos Aires*, año IV, noviembre de 1866, N° 43, ps. 321 y ss.

La administración de Correos quedó a cargo, en 1794, a la muerte de Basavilbaso, de don Félix de la Rosa, que la ejerció interinamente.

La importancia del servicio de correos y encomiendas para el comercio de antaño, está fielmente reflejada en un informe que don Manuel de Basavilbaso elevara al Conde de Floridablanca, Superintendente de Correos de Indias ⁶¹.

Industrias varias.

A mediados de 1790, se le concedió al conde de Liniers, de origen francés, y militar al servicio de España, licencia para establecer en Buenos Aires "una fábrica de jalatinas o pastillas para el abasto de la navegación". Se decía que siendo en el virreinato tan grande la abundancia de carnes y granos, no podía dudarse de las ventajas de emplear las carnes en "la fabricaz.on de Xaletinas, ó pastillas de sustancia, mui utiles, duraderas y preservativas p.a las largas navegaciones", y los granos "en la extracción de Aguardientes ó destilaciones propias del uso, y gusto de los Indios".

Se le concedía al conde de Liniers el privilegio exclusivo de la fabricación por 8 años y casa para establecerla; se le daba el pase al servicio de España con el grado de coronel de ejército sin sueldo, y se le otorgaban 1.000 pesos fuertes por una vez, para llevar adelante la fábrica, cantidad que se le entregaría en dos veces: 400 pesos fuertes en España, y el resto en Buenos Aires ⁶².

⁶¹ V. *Memoria de Loreto*, Real Renta de Correos, cit. RAMÓN DE CASTRO ESTEVES, *El Correo y los medios de Comunicación*, en *Historia de la Nación Argentina*, Academia Nacional de la Historia, vol. IV, 1ª sec., cap. V, ps. 299 y ss, Buenos Aires, 1940.

⁶² *Documentos para la Historia Argentina*, cit., N° 184, 185 y 186, ps. 449 y ss.

LA JUNTA PROTECTORA DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA EN BUENOS AIRES

Víctor Tau Anzoátegui

SUMARIO

Introducción. La libertad de imprenta. Creación de la Junta. Elección de sus miembros. Atribuciones. Competencia. Trámite de los procesos. Un juicio. La supresión de la Junta Protectora.

Introducción

La Junta Protectora de la Libertad de Imprenta fue una creación —no exclusivamente argentina— para encarrilar los primeros pasos de esa libertad enfáticamente proclamada como consecuencia del estallido liberal de 1810 en Hispano-América. Sin experiencia alguna en este tipo de libertades, naturalmente la Junta debía seguir la misma suerte que el instituto jurídico, cuya guarda se le había encomendado. De manera que en ella se reflejan las primeras dificultades e inquietudes padecidas por el nuevo régimen.

La Junta así constituida funcionó poco más de una década. Y su caída se produjo precisamente en la época más azarosa por la que atravesó esta nueva libertad, siendo vanos los esfuerzos por adaptar su estructura a las necesidades del momento.

De los casi doce años de la Junta, la mayoría de los documentos que hemos hallado pertenecen a los tres últimos, período que puede reconstruirse con bastante facilidad. No hemos tenido igual suerte con los años anteriores, aunque cabe señalar que la actividad de la Junta debió ser, sin duda, mucho menor.

El estudio de esta institución no puede efectuarse con demasiada rigidez jurídica, pues si así lo hiciéramos estaríamos no solo desnaturalizando su verdadera característica, sino también aplicando esquemas posteriores a épocas en que éstos eran desconocidos. La temática sobre los delitos de prensa y los interrogantes jurídicos planteados se han desarrollado con posterioridad, ya en un tiempo en que los tribunales judiciales eran los competentes para

conocer en estos asuntos¹. De ahí que nos vemos obligados a seguir prudentemente los lineamientos conceptuales de la época en esta materia y a señalar las principales características que surgen de la documentación consultada², sin penetrar en profundas disquisiciones especializadas. Ello repercutirá naturalmente en contra de la rigidez jurídica, pero esperamos ganar en precisión histórica.

La libertad de imprenta

La libertad de imprenta fue proclamada como uno de los principios básicos del movimiento patriota de 1810. Definida por Mariano Moreno como "una absoluta franquicia y libertad para hablar en todo asunto que no se oponga en modo alguno a las verdades santas de nuestra augusta Religión y a las determinaciones del Gobierno", encontró su consagración legal en los decretos de 20 de abril y de 26 de octubre de 1811. Las ideas españolas influyeron a tal punto en ese momento que Moreno se inspiró en un iluminista³ y el decreto de 20 de abril era la copia textual del decreto de Cortes de 10 de noviembre de 1810⁴.

El decreto del 20 de abril disponía en el art. 1º que "todos los cuerpos y personas particulares de cualquiera condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, de imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión y aprobación alguna anteriores a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que se expresarán en el presente decreto". Las restricciones se referían a las obras sobre asuntos de religión que continuaban con el requisito de la censura previa y a los abusos de la libertad concedida, cuya responsabilidad recaía sobre los autores e impresores.

La innovación era fundamental y significaba lanzarse por senderos desconocidos. No se habían omitido, sin embargo, algunos resortes que asegurasen el éxito de la idea. Así se establecía en el art. 13 una Junta Suprema de Censura, integrada por cinco personas, dos de ellas eclesiásticos, cuyas atribuciones eran precisamente la de asegurar esa libertad y contener sus abusos. Estaba a su cargo el examen de las obras denunciadas y con dictamen fundado podía impedir su circulación y recoger los ejemplares vendidos.

¹ Véase al respecto OSVALDO M. PIÑERO, *Delitos de prensa*, Buenos Aires, 1889; MIGUEL ALFREDO HERRERA, *Represión de los delitos de imprenta en la provincia de Buenos Aires en Boletín Mensual del Seminario de Ciencias Jurídicas y Sociales*, Buenos Aires, 1933, t. II, ps. 775 y ss.; y JORGE M. MAYER, *La legislación sobre prensa en la provincia de Buenos Aires en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, enero-junio 1946, ps. 75-128.

² La documentación consultada acerca de la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta pertenece al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: Actas de la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta, 1821-1822, X-44-5-28.; Gobierno Nacional, 1821, X-12-2-1; Sección Gobierno, Subdivisión Hacienda, Tesorero General, Cabildo, 1822, X-12-9-2; División Nacional, Sección Gobierno, 1812, X-21-9-1; Gobierno Nacional, Gobierno, Junta Electoral, Libertad de Imprenta, 1814-1820, X-8-10-3.

³ Véase DAISY R. POLAS ARDANAZ, *Foronda como fuente del artículo de Moreno sobre la libertad de escribir en Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, Nº 13, ps. 128 y ss., Buenos Aires, 1962.

⁴ JOSÉ EUGENIO DE EGUIZABAL, *Apuntes para una historia de la legislación española sobre libre imprenta desde el año de 1480 al presente*, Madrid, 1879, ps. 82-84.

La reforma del sistema se produjo pocos meses después. El art. 19 del decreto del 26 de octubre establecía categóricamente: "Todo hombre puede publicar sus ideas libremente y sin previa censura. Las disposiciones contrarias a esta libertad quedan sin efecto". Sin embargo, la censura continuaba para las obras religiosas (art. 8º).

La Junta Suprema de Censura, que no parece haya entrado en funciones, fue sustituida por nuestra Junta Protectora de la Libertad de Imprenta. El cambio radical de denominación no impedía, sin embargo, que ambas Juntas, aunque con atribuciones diferentes, persiguieran el mismo objetivo de velar por la naciente libertad.

Creación de la Junta

El art. 3º del nuevo decreto establecía "una Junta de nueve individuos con el título de Protectora de la libertad de la Imprenta". Sus atribuciones "se limitan a declarar de hecho, si hay, o no crimen en el papel, que da mérito a la reclamación". Se agregaba que "el castigo del delito, después de la declaración corresponde a las justicias". El propio art. 3 precisaba que la Junta tenía por objeto "evitar los efectos de la arbitrariedad en la calificación y graduación" de los abusos de la libertad de imprenta.

Quedaba así efectuada la distinción entre la órbita judicial y la de este tribunal. Debía sólo la Junta "declarar de hecho", es decir, sin entrar en disquisiciones de derecho, si se había incurrido en crimen o abuso, pues el castigo del delito correspondía a la justicia ordinaria. De esta manera la intervención del tribunal constituía una instancia previa y necesaria. La Junta pues se limitaba a ponderar un hecho objetivo, sin indagar la intención criminal del autor o del responsable, aspecto que quedaba reservado a los jueces ordinarios⁶.

En una época en que no se practicaba la especialización judicial, en que la separación de los poderes del Estado había sido proclamada pero no efectivamente aplicada, resulta difícil caracterizar a la Junta. Imbuida en su concepción de los modernos rasgos del jurado europeo, no alcanzaba a poseer el rango judicial, pues sus atribuciones aparecían extremadamente limitadas al punto de que no imponía castigos, no establecía la culpabilidad del autor, ni ordenaba el secuestro de los impresos condenados.

Aunque la legislación de esos años no evidenciara claramente la diferencia entre abuso y delito de imprenta, la práctica indicaba ya la necesidad de su distinción. Mientras el primero tenía un matiz especial y su represión se fundaba precisamente en la publicidad que posibilitaba la imprenta libre, el segundo, en cambio, se producía cuando se utilizaba sencillamente a la imprenta

⁶ A través del estudio de los casos que conocemos, hemos advertido que la Junta se limitaba a declarar si había o no crimen en el papel y nunca se condenaba al autor, aunque sí se procuraba obtener el reconocimiento de su escrito, en razón de que era fundamental conceder al responsable el derecho a producir su defensa. Por eso es inexacta la afirmación de Piñero en el sentido de que "el jurado resolvería también acerca de la culpabilidad o inculpabilidad del autor del delito. La pena, sin embargo, debía ser aplicada por los tribunales ordinarios" (cit., p. 94).

como medio para la comisión de un delito. Aquél no encontraba sanción en las leyes vigentes, éste, en cambio, si se hallaba previsto en sus diversas formas delictuales.

Es evidente que la reforma del 26 de octubre avanzó notablemente más que el decreto de abril en las franquicias concedidas, disminuyendo los controles y omitiendo las sanciones para castigar los abusos. La actitud era, sin embargo, en un momento en que sólo se pensaba en los beneficios de esta acariciada libertad.

Elección de los miembros

El sistema de elección de esta Junta era curioso e implicaba poner en marcha un complejo mecanismo. Pero era al mismo tiempo una garantía de imparcialidad y de respeto a esta naciente libertad. El Cabildo desempeñaba un importante papel en este proceso, acompañado de otras prestigiosas instituciones. Debía el Cabildo formar una lista de cincuenta ciudadanos y presentarla ante una Junta Electoral integrada por el Prelado Eclesiástico, el Alcalde de primer voto, el Síndico Procurador, el Prior del Consulado, el Fiscal de S.M. y dos vecinos "de consideración" designados por el propio Cabildo. El acto era autorizado por el "escribano del pueblo" (art. 3).

Esta Junta de Electores era presidida por el Alcalde de primer voto y una vez efectuada la designación de los nueve integrantes de la Junta Protectora, se los citaba a tomar posesión del cargo, previo juramento de buen desempeño que prestaban ante sus electores. Aunque en la primera elección en 1812 el Gobierno confirmó a los electos⁶, no parece que se haya continuado en los años siguientes con este procedimiento.

La supresión del Cabildo de Buenos Aires por ley de 24 de diciembre de 1821 obligó a modificar el sistema de elección de la Junta Protectora. Por una resolución suscripta por el ministro Rivadavia el 20 de junio de 1822 se efectuó una reforma provisional del régimen, atendiendo a la circunstancia de que se proyectaba sancionar en ese mismo año una nueva ley de imprenta. De esta manera la Junta Electoral quedó integrada por el prelado eclesiástico —que al parecer, la presidía—, el presidente del Tribunal de Justicia, el Fiscal de Gobierno, el Procurador General y dos vecinos, extraídos de la lista de cincuenta que había preparado el extinguido Cabildo local. Para autorizar el acto actuaría uno de los Escribanos de Cámara. No se consideró necesario entonces renovar ni completar la lista de elegibles aprobada por el Cabildo el 6 de abril de 1821⁷.

Esta modificación, obligada por las innovaciones institucionales, quitó indudablemente a la Junta Protectora la mayor representatividad e independencia de las autoridades políticas que le aseguraba el anterior sistema electoral.

No se imponían requisitos especiales para integrar la Junta Protectora, salvo la exigencia legal de que fueran "ciudadanos honrados". Ambos términos

⁶ *El Censor*, Buenos Aires, 11 de febrero de 1812.

⁷ A. G. N., X-12-9-2; y ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie IV, t. IX, p. 428.

significaban pues condiciones para ocupar el cargo. Quedaban excluidos expresamente los que estuviesen empleados en "la administración del gobierno" (art. 3º) ⁸. En 1820 la exclusión se extendió a los legisladores provinciales en ejercicio de sus funciones. Debían integrar el tribunal, en cambio, si eran llamados, los miembros del Cabildo, del Consulado, así como también los eclesiásticos ⁹.

Los electos duraban un año en sus funciones, tiempo que debía contarse desde su designación, según el art. 4 del decreto. La Junta así integrada, designaba su Presidente y un Secretario. Los demás miembros recibían el tratamiento de vocales.

No tenía la Junta —al menos no lo conocemos ni lo hemos visto citado— un reglamento interno y se manejaba administrativamente de una manera sencilla. No tuvo dependencias propias ni empleados exclusivos. En 1812, según disposición gubernamental, debía sesionar en la casa "del vocal mas antiguo que reuna las calidades de presidente" ¹⁰. Recién en 1822 el Gobierno ordenó al Presidente del Tribunal de Justicia que franquease a la Junta Protectora alguna de las salas del Tribunal donde pudieran reunirse cuando fuera preciso. Asimismo dispuso que uno de los porteros de aquel tribunal debía servir a la Junta Protectora cuando ésta requiriese sus servicios. Los motivos de esta medida se expresaban así: "El Gobierno cree que debiendo ser muy raras por su misma institución las reuniones de esta Junta, ni deben hacerse gastos en pagar un portero que deba servirla y adornar una Sala exclusivamente para ella" ¹¹. Estas palabras dictadas en una época de actividad de la Junta dan una idea sobre el trabajo discontinuo que tenía.

La Junta se reunía cuando se le formulaban denuncias o acusaciones. La época de mayor trabajo fue la comprendida entre los años 1820 a 1822 pero con todo sus sesiones no eran muy frecuentes, entrando en receso durante meses. En la sesión del 22 de setiembre de 1821 se estableció que se reuniría los días 15 y último de cada mes, y en caso de ser esos días feriados, la sesión se llevaría a cabo el siguiente hábil ¹². Sin embargo, de las propias actas no surge que esta disposición haya sido observada.

Uno de los problemas más graves que debió afrontar la Junta fue la frecuente excusación de sus miembros para intervenir en algún asunto particular o para desempeñar las funciones encomendadas. Algo parecido sucedía cuando los denunciantes o los acusados recusaban a uno o más integrantes del tribunal. En estos casos la recusación, según el decreto, debía ser "justa". Hemos advertido en numerosas oportunidades la práctica de esta recusación y también era frecuente que bastara la recusación para que el vocal así im-

⁸ Aunque invocando además otras razones, el Gobierno admitió en 1812 la excusación formulada por el Director de la Biblioteca Pública, Pbro. Luis José de Chorroarín (A. G. N., X-21-9-1).

⁹ A. G. N., X-12-2-1. La resolución de la H. Junta de Representantes del 16 de diciembre de 1820 que aclaró el punto puede verse en *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810-1876* recopilados y concordados por el Dr. AURELIO PRADO y ROJAS, Buenos Aires 1877, t. II, p. 84-86.

¹⁰ *El Censor*, Buenos Aires, 24 de marzo de 1812, en donde se transcribe la nota del Gobierno al Presidente de la Junta Protectora de fecha 6 de marzo de 1812.

¹¹ La orden gubernamental era de 7 de junio de 1822 (A. G. N., X-12-2-1).

¹² A. G. N., 44-5-28.

pugnado se excusara de intervenir en el caso. Pero la exigencia de que la recusación fuera causada rigió a tal punto que se rechazó cuando el interesado se negaba a justificar las causales deducidas¹³. El procedimiento, inobjetable en principio, sirvió también como un medio de dilatar y entorpecer la labor del tribunal.

Cuando de esta manera quedaba incompleto el número de miembros se procedía a cubrir las vacantes, ya sea para resolver un asunto particular o para completar el período anual, mediante sorteo de los ciudadanos incluidos en la lista oportunamente presentada por el Cabildo (art. 6º).

La propia Junta Protectora era quien resolvía las excusaciones o recusaciones de sus integrantes. Las dificultades que se suscitaron a raíz de las mismas fueron palpables, al punto que la Junta consultó a la Legislatura en diciembre de 1820 con cuántos miembros se encontraba habilitada para la reposición y sorteo de los que se hallasen legítimamente impedidos. Se resolvió que en este supuesto bastaban tres integrantes, pero con todo los inconvenientes no cesaron porque en junio de 1822 la Junta Protectora explicaba al Gobernador que "las operaciones de sorteo, oficios de los electos, excusaciones de éstos, que son frecuentes, conocimiento de legitimidad de causas, repetición de suerte y oficios exige ciertamente más tiempo que el que les queda a los miembros actuales de esta Junta para llenar el de su nombramiento"¹⁴.

Atribuciones

Según el decreto de 26 de octubre de 1811 "las atribuciones de esta autoridad protectora se limitan a declarar de hecho, si hay, o no crimen en el papel, que da mérito a la reclamación" (art. 4º). A esta norma se ajustó la Junta en la resolución de los numerosos casos llevados a su conocimiento. Sin embargo, conviene señalar algunas circunstancias que ayudan a precisar el alcance de sus funciones.

La denominación de la Junta aparentaba, por cierto, una función más importante de la que en realidad tenía. Un incidente ocurrido entre el gobernador y la Junta nos ofrece la posibilidad de advertir que le estaba vedada la defensa o protección de la libertad de imprenta en un sentido amplio. Veamos.

El 20 de febrero de 1821 el Gobierno informaba a la Junta Protectora que había resuelto suspender la impresión de varios periódicos que abusaban de la libertad en razón de las críticas circunstancias por que atravesaba la ciudad y teniendo en cuenta que la Junta Protectora no se reunía, ni era fácil que lo hiciera para considerar los agravios que se inferían desde aquellos periódicos.

La contestación de la Junta fue, en cierta medida, inesperada. Decía que el Gobierno había infringido una de las leyes fundamentales del Estado privando a los escritores de publicar sus papeles y agregaba: "Cuando V.E. suspende a los editores el derecho de publicar libremente sus papeles, quebranta

¹³ El caso se presentó en la denuncia formulada por el Tribunal de Medicina contra tres impresos. Véase las sesiones del 10 y 28 de septiembre de 1822 (A. G. N., 44-5-28).

¹⁴ A. G. N., X-9-2.

el artículo primero del decreto de la Libertad de Imprenta, y esta Junta no ha podido observar con indiferencia esta medida, sin manifestar al mismo tiempo a V.E. que antes de llegar a este caso extremo, el Gobierno se hallaba autorizado por la H. Junta para tomar todas las medidas convenientes, a fin de que este Tribunal se reuniese, como lo previene la ley".

El reto no fue aceptado por el gobernador, quien de inmediato procuró aclarar definitivamente la situación: "...me ha sorprendido altamente la avanzada reconvencción que contiene su oficio de 23 del corriente en que considerándose autorizada esa Junta para calificar mis providencias, me declara francamente infractor de una ley fundamental del Estado. Este Gobierno al tiempo que previene a esa Junta vuelva su vista a sus verdaderas atribuciones, le participa que no entra en explicaciones sobre si ha quebrantado o no el art. 1º del decreto de la libertad de imprenta, porque ha dado cuenta de su procedimiento a la H. Junta de Representantes que es a quien exclusivamente corresponde en tales casos aprobar o reprobar la conducta del Gobierno"¹⁵.

Esta interpretación se ajustaba al texto legal y a la estructura institucional del Estado, aunque la valiente actitud de la Junta al defender la libertad de imprenta que creyó atacada, no dejaba de constituir un gesto digno y simpático.

Tampoco correspondía a la Junta Protectora vigilar el cumplimiento de otros aspectos del decreto sobre la materia. Así cuando se reclamó por el exacto cumplimiento del art. 8º que ordenaba que las obras de religión no podían imprimirse sin previa censura eclesiástica, se entendió que no era atribución de la Junta sino del poder de policía reservado al gobierno.

Aparte del recordado incidente, no hemos advertido otros rozamientos entre la Junta y los poderes públicos, lo que habla elocuentemente en favor del respeto que merecía el órgano tutelar, muchas veces encargado de fallar en causas que interesaban a las autoridades políticas, en virtud de ataques dirigidos en forma general u ofensas personales a los funcionarios. En este sentido, es interesante resaltar la independencia de criterio con que procedió la Junta Protectora.

Dentro de la estructura del Estado la Junta ocupaba acaso un lugar especial. No era naturalmente una oficina u órgano burocrático dependiente del Gobierno¹⁶, por lo que mantenía relaciones directas tanto con el Gobernador como con la Sala de Representantes.

Competencia

La competencia de la Junta Protectora era privativa en todo abuso y delito cometido mediante la palabra impresa, desplazando aun a los fueros espe-

¹⁵ A. G. N., X-12-2-1.

¹⁶ En este trabajo utilizamos la voz "Gobierno" asimilándola a la rama ejecutiva. No constituye una expresión técnicamente correcta, aunque históricamente es muy exacta. En todos los actos oficiales, leyes, decretos y demás papeles "el Gobierno" es el Poder Ejecutivo, expresión ésta última poco usada. Corregido este uso indebido en la terminología oficial posterior, sin embargo, conserva en el lenguaje popular su antiguo sentido.

ciales¹⁷. Pero se reducía a producir una mera declaración sobre la existencia o no del "crimen en el papel", correspondiendo el castigo de los culpables a las justicias ordinarias.

La competencia de la Junta se extendía a todo impreso, ya sean periódicos, libros, folletos, grabados o simples volantes, ya se vendiesen, distribuyesen o fijasen en lugares públicos. Parecía necesario con todo que aquéllos se hubiesen impreso en Buenos Aires, pues en las otras ciudades argentinas estaba prevista la creación de Juntas Protectoras similares. En cuanto a los impresos que provenientes del extranjero se introdujesen en el país resultaba prácticamente imposible aplicarles la legislación represiva, no teniendo facultades para intervenir en la circulación de los mismos, que evidentemente correspondía a la policía gubernamental.

Trámite de los procesos

El proceso ante la Junta Protectora se iniciaba con la denuncia o acusación. Esta correspondía al interesado si la ofensa era a derechos particulares y a todos los ciudadanos "si compromete la tranquilidad pública, la conservación de la religión católica o la constitución del Estado" (art. 2º). En estos últimos casos también podía promover la acción el Fiscal, haciéndolo a veces directamente el Gobierno. La Junta Protectora no podía promover de oficio una causa de esta naturaleza.

En la mayoría de los casos la denuncia era un simple escrito formal, en el que se señalaba someramente el abuso o delito cometido, acompañando un ejemplar del impreso aludido. La presentación la efectuaban directamente los interesados, sin intervención de letrados¹⁸.

De acuerdo a una disposición de la propia Junta Protectora en sesión del 10 de julio de 1821, los juicios debían ser públicos, con asistencia del denunciante y del acusado a las respectivas audiencias.

No hemos advertido un procedimiento igual en todas las causas. De esta manera no resulta posible ocuparse del trámite de los procesos con la precisión de quien se desenvuelve dentro de estrictas normas procesales. La ya señalada característica de tribunal lego y la falta de un reglamento obliga entonces a rastrear entre las distintas causas, los rasgos salientes de este procedimiento.

En la mayoría de las causas, la Junta ordenaba el traslado de la acusación a los responsables. En una sola oportunidad se advierte que el término de ese traslado era de tres días, aunque no perentorios. La citación, según el espíritu del decreto respectivo, debía hacerse en primer lugar al autor y luego al editor o impresor de la publicación.

¹⁷ Los eclesiásticos y militares agraviados por delitos de este tipo recurrían a la Junta Protectora. En 1820, Roque Jacinto Quiroga, funcionario de la Aduana pedia al Gobernador Intendente que se adopten las medidas necesarias en virtud de considerarse injuriado por un artículo comunicado publicado en la Gaceta. Invocó para ello el privilegio del fuero de Hacienda. En conformidad al dictamen del Acensor, se resolvió que el interesado debía ocurrir ante la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta (A. G. N., X-8-10-3).

¹⁸ En la acusación formulada por el Tribunal de Medicina contra varios impresos, la Junta decidió que el poder que facultaba al secretario de esa institución para promover las acciones debía estar conforme a derecho, no bastando a esos efectos un documento simple (A. G. N., 44-5-28).

Era costumbre encomendar a uno de los vocales el estudio de la denuncia formulada y la presentación de un informe sobre cuyas bases se procedía a la discusión final del caso. Sin embargo, no siempre se observó esta práctica.

Una de las diligencias naturales de este proceso era el reconocimiento del impreso acusado por su autor o demás responsables. A tal efecto, en alguna oportunidad se convocó a una audiencia pública, en la que el acusado debía formular el descargo y contestar a un interrogatorio preparado por el tribunal.

Las resoluciones o fallos definitivos de la Junta Protectora no eran fundados —no se motivaban por entonces las sentencias judiciales— y se limitaban a declarar si había o no crimen en el papel. Era pues una decisión simplemente declarativa, que aparejaba efectos morales para ambas partes y permitía intentar, si correspondían, las pertinentes acciones judiciales.

En diciembre de 1820 la Junta Protectora sometía en consulta a la Legislatura, entre otros puntos, el relativo a con cuantos miembros se podía dictar sentencia en “casos urgentes”, dada la dificultad para reunirse el tribunal en pleno. La contestación fue categórica: “que para sentencias definitivas concurren necesariamente los nueve individuos que componen la Junta, apremiándonos el Gobierno a la asistencia, en caso necesario con multas proporcionadas a la omisión o resistencia”¹⁹.

Una importante disposición contenida en el decreto del 26 de octubre prescribía que “la tercera parte de los votos en favor del acusado hace sentencia”. Es decir, que bastaban tres votos a favor del acusado, aunque seis lo condenaran, para que la denuncia no prosperara. Aunque se perciben los fines protectores de esta naciente libertad contenidos en esa disposición, la práctica no acompañó tan loables propósitos, provocando en 1822 severas críticas en la Legislatura porteña en ocasión de considerarse la reforma del régimen vigente.

Las sentencias de la Junta Protectora podían ser apeladas por los interesados ante una “Junta de Apelación”, integrada también por nueve individuos, elegidos por sorteo de la lista presentada por el Cabildo (art. 6º). El sorteo lo practicaba la misma Junta Protectora y al parecer el tribunal se constituía para cada caso sin tener, como su inferior, un período determinado para el ejercicio de sus funciones.

Las resoluciones dictadas por la Junta de Apelación eran “irrevocables”, aplicándose también en esta instancia el principio de que tres votos en favor del acusado eran suficientes para absolverlo.

No podemos seguir la aplicación de estas prescripciones con el mismo detalle que para la etapa anterior del proceso en razón de que no hemos hallado casi ninguna documentación referente al funcionamiento de este segundo tribunal y tan sólo conocemos el resultado de algunas de esas apelaciones.

Aunque no estuviera indicado en el decreto de 1811 el término de duración de los procesos, la índole de estos juicios exigía una rápida sustanciación. A través de la documentación consultada no puede extraerse conclusiones definitivas acerca de este punto. Conviene, sin embargo, dar algunos datos ilus-

¹⁹ *Leyes y decretos...* cit., II, 84-86.

trativos, referidos en todos los casos a la primera instancia del proceso. Algunos juicios tuvieron una rapidísima tramitación. Así la denuncia que fray Ignacio Grella hizo contra el *Lobera* fue presentada el 1º de octubre de 1822 y cuarenta y ocho horas después se dictaba sentencia. Otros, aunque no con tanta celeridad, tuvieron también una pronta solución. La acusación presentada por el Fiscal contra el padre Castañeda el 13 de setiembre de 1821 fue resuelta el día 22, es decir, en nueve días. Algo más tardó la acusación fiscal contra *El Censor* en 1812, que se sustentó en dieciséis días. Dada la complejidad del asunto no fue demasiado lento el proceso incoado contra Pablo José Ramírez en 1821, que se resolvió en veintiún días.

Frente a estas causas tramitadas con celeridad, debemos oponer algunas que, por diversas razones, tardaron meses en resolverse. De estas demoras no puede culparse, por regla general, a los integrantes del tribunal protector, sino al complejo sistema propio del cuerpo colegiado y a la necesidad de dictar sus fallos con la asistencia de todos los miembros, como asimismo a las dilaciones provenientes de las actitudes obstruccionistas de alguna de las partes.

Un juicio

El análisis institucional de la Junta Protectora debe completarse con el estudio de los distintos procesos. Entre los numerosos que hemos fichado —varios inconclusos— creemos que el más interesante es el que damos a conocer a continuación, no sólo por las alternativas del juicio sino también por la materia sobre la que versaba el impreso impugnado.

El 15 de noviembre de 1821 el Dr. Manuel Gregorio Alvarez, cura de la Iglesia Catedral, denunció ante la Junta “como criminal y abusivo... un libbrejo que se ha dado a luz estos días en la imprenta de expósitos” titulado *Discurso de primera investigación a la verdad*, cuyo autor era Pablo José Ramírez.

En algunos pasajes del libro aparecía una crítica religiosa inadmitida en la época. Decía Ramírez que “todos los libros que cuentan cosas incomprensibles, o hablando en propios términos grandísimas mentiras incapaces de tragarse ni aun echándoles azucar, tales como los libros titulados *Diferencia entre lo temporal y eterno*, *Año cristiano*, y otros infinitos que omito nombrarlos, son los mas perniciosos a la juventud, y a todo hombre ignorante; pues lo sumergen en las ondas de las preocupaciones: pero yo me admiro el descaro de sus autores que se suponen saber lo que pasa en el Cielo y en la tierra, pero mas todavía, pues se suponen indagando los altos pensamientos de Dios, profetizando lo que ha de suceder. Todo esto la plebe abraza como dogmas de fé, y dan mas crédito que a las grandes verdades filosóficas; pues temen dejar de creer estas mentiras, por no agraviar a Dios, como si Dios fuera dictador de los embusteros”.

Ramírez prometía brindar poco tiempo después “una obrita” en la que indicaría “las profesiones que respetamos por sagradas y necesarias, siendo las mas perniciosas para un estado donde la libertad es su unico tesoro... Haré ver hasta la evidencia como por ninguna razón deben existir semejantes pro-

fesiones, pues en su duración consiste nuestra ruina". Postulaba finalmente "un sistema nuevo, justo, sencillo y arreglado a las justas leyes" de la religión natural.

La Junta admitió la denuncia y encargó al vocal Dr. Pedro José Denis el estudio del caso. En el extenso informe producido por Denis se aceptaba la denuncia, considerándose al impreso como criminal y abusivo. Es interesante anotar que el denunciante había solicitado a la Junta que se extremaran las medidas para evitar que las imprentas publicasen obras sobre temas religiosos sin la previa licencia eclesiástica, como había ocurrido en este caso. Denis opinaba que tal asunto no era del resorte de la Junta sino "de la Policía o del Gobierno".

La Junta, ante el informe de Denis, dispuso formar un interrogatorio para el acusado y citarlo a comparecer a una audiencia pública, juntamente con el denunciante. El interrogatorio fue hábilmente preparado en base a los párrafos observados y como se verá, no menor habilidad demostró al contestarlo el autor del libro.

Preguntado Ramírez acerca de las obras que cuentan cosas incomprensibles o grandísimas mentiras, respondió que era "el libro titulado *Año cristiano*, en aquella parte que hablando de San Vicente Ferrer, dice que este santo dio a un moribundo un papel de salvo conducto para la gloria; y por lo concerniente al libro titulado *Diferencias entre lo temporal y eterno* en las ponderaciones y descripción que hace del infierno y en los pronósticos que refiere de lo que ha de venir en lo sucesivo: añade también que las obras de Fray Luis de Granada se comprenden en el número de las antedichas". Se le preguntó si en la censura que hacía del *Año Cristiano* comprendía a los Evangelios y demás libros del Nuevo Testamento y respondió que no.

Al interrogársele acerca de si todos los milagros por ser incomprensibles eran "grandísimas mentiras", contestó Ramírez que "no habla de los verdaderos milagros, que cree y aprueba la Iglesia sino de los que constan de historias particulares". Preguntado acerca de cuáles son las profesiones perniciosas, el acusado contestó que eran las "de Abogacía y Medicina".

Ante una pregunta acerca de lo que entendía por religión natural, respondió el interrogado que "es la religión pura de Jesucristo, sin alteración". Interrogado sobre qué alteración perniciosa encuentra en la religión cristiana, contestó simplemente que "son los derechos que se exigen en las Iglesias".

Después de formularse otras preguntas, en total trece, concluyó la declaración con la ratificación y firma del acusado, revelándose allí algo sorprendente: Ramírez tenía sólo 17 años de edad.

La Junta, luego de discutir "publicamente" este asunto declaró que en el libro aludido "se abusa de la libertad de imprenta" en las proposiciones comentadas. De haberse tenido en cuenta por el tribunal la distinción entre abuso y delito de imprenta, la sanción en este caso era la más leve²⁰.

²⁰ La documentación de este proceso en A. G. N., X-12-2-1 y X-44-5-28. Una información sobre el fallo dictado se publicó en *El Argos de Buenos Aires* del 6 de febrero de 1822.

Los debates efectuados en la Legislatura de Buenos Aires en los meses de setiembre y octubre de 1822 dan cuenta oficialmente de la necesidad de modificar el régimen imperante en materia de libertad de imprenta²¹. Esta reforma se venía incubando después de los sucesos críticos de 1820, agravándose los excesos cometidos al amparo de esa libertad y convirtiendo a los fallos de la Junta Protectora en ingenuas declaraciones, sin resultados efectivos para contener el desborde.

El 3 de setiembre el Gobierno en nota a la Sala de Representantes señalaba la necesidad urgente de corregir esos abusos, preocupándole especialmente la inquietante actividad literaria del singular padre Castañeda. Todo ello promovió un clima de crítica al régimen de 1811 y por consiguiente a la Junta Protectora. A tanto llegó la reacción de algunos legisladores que se proyectó, aunque con carácter precario, la restauración de la censura previa. Sin embargo, éste no fue el sentir general, pese a que la idea fue apoyada por algunos representantes de conocida inclinación liberal.

La crítica legislativa del sistema vigente nos permite conocer una vez más sus flaquezas. La ley, decían, había caducado en muy pocos años porque era insuficiente para evitar y castigar los abusos. Se había redactado para "dar ensanches a la libertad y establecer la que se necesitaba entonces", pero ahora la situación se había modificado. Se atacaba el decreto de 1811 porque no designaba los crímenes ni las penas y porque bastaban tres votos del tribunal para evitar una sentencia en contra del impreso. Las críticas se extendían a la aplicación del sistema, en cuanto el Fiscal de Estado había sido en general remiso para acusar los abusos y la Junta Protectora demasiado benévola al llamar al escritor para que recusase a sus integrantes. Se insistía en "la suma dificultad de hallar hombres que quisieran consagrarse a esta clase de juicios".

El ideal de dictar una ley de imprenta se abandonó, sin embargo, para tiempos más propicios y al fin el 10 de octubre se sancionó, después de un breve debate, un decreto que modificaba radicalmente el régimen vigente. Procurábase capitalizar más de una década de experiencia, buscando en la brevedad del articulado y en la agilidad del procedimiento instaurado el remedio adecuado para lo que se consideraba un peligro social. No se abordaba empero los aspectos sustanciales de la libertad de imprenta, sino que se limitaba a reglar el procedimiento para el castigo de los abusos. Así decía el art. 2º que "el juicio y castigo de todo abuso de la libertad de la prensa queda encargado a las justicias ordinarias", quienes al efecto se asociarían con cuatro ciudadanos sacados a la suerte de la célebre lista de cincuenta. De esta manera nuestra Junta Protectora quedaba extinguida y el juzgamiento de esos actos, aunque con una acentuada dirección judicial, conservaba aún las características de tribunal lego. Se iniciaba pues otra etapa y no nos corresponde por ahora su consideración.

El 15 de octubre el gobernador se dirigía al Presidente de la Junta Pro-

²¹ Véase el respecto *Diario de Sesiones de la H. Junta de Representantes de Buenos Aires*, 1822, t. 5, pp. 198-293.

tectora anunciándole que de acuerdo al decreto legislativo “ha quedado sin ejercicio la Junta Protectora de la libertad de imprenta hasta la sanción de la ley permanente sobre la materia”. Y agregaba más adelante: “Al cerrar esta comunicación no puede prescindir el Gobierno de manifestar a los individuos que han compuesto la Junta Protectora el aprecio a que se han hecho acreedores; y la autoridad espera que cuando vuelvan al ejercicio de sus funciones emplearán el mismo zelo que tienen acreditado”²². ¿Había realmente serias intenciones de restablecer la Junta Protectora o eran simples palabras cortesanas que empleaba el Gobierno?

Terminaba así un capítulo de la lucha por la libertad de imprenta, dejando atrás para siempre a este órgano tutelar, cuya estructura hemos tratado de describir en estas páginas.

INDICE DE LAMINAS

Caricatura de "Don Quijote" marzo de 1892	8/9
Parte revolucionario firmado por Marcelo T. de Alvear	14/15
Fuerzas revolucionarias, agosto de 1893	20/21
Partida revolucionaria, agosto de 1893	28/29
Telegrama revolucionario	36/37
El Virrey de Santa Fe, D. Pedro Mesia de la Cerda; (1760-1771)	112/113
William Dampier (1652-1715)	112/113
Primer folio del "Diario del reconocimiento del Golfo e Ystmo de el Darien"	114/115
Los caminos del Istmo en 1761	118/119
Facsimil del "Diario del reconocimiento"	122/123
"Mapa general del Golfo del Darien"	124/125
Plano particular que comprende una parte del Rio Gayman	126/127
Plano del Fuerte de Sn. Carlos	128/129
Plano particular de la Bahía de la Candelaria	128/129
José de San Martín, Copia del óleo de Mariano Carrillo	230/231
Comandante Hipólito Bouchard, óleo de José Gil de Castro	232/233
Zarpada de la escuadra libertadora	234/235
Manuel H. de Aguirre	236/237
Ministro Torre Tagle, Marqués de Trujillo	238/239
San Martín en Londres a bordo de la fragata George Canning	240/241

INDICE

Roberto Etchepareborda: <i>Iniciación de la crisis revolucionaria de 1893</i>	7
Edberto Oscar Acevedo: <i>Antecedentes del levantamiento tucumano 1767</i>	41
Beatriz Bosch: <i>Urquiza y el último levantamiento del general Peñaloza</i>	93
Juan Manuel Zapatero: <i>Expediciones españolas al Darien; la del ingeniero militar D. Antonio de Arevalo en 1761</i>	111
Analola Borges: <i>Nuevos datos para el estudio de la Real Hacienda en Venezuela</i>	131
Marcos Estrada: <i>Catalina Godoy, soldado de la tropa de línea: en la lucha por la Organización Nacional</i>	161
Leopoldo Kanner: <i>Proceridad y niñez de David Peña</i>	181
Federico Palma: <i>Un momento en la historia de Misiones 1832-1882</i>	199
Carlos T. de Pereira Lahitte: <i>Algunas consideraciones acerca de la acción de los corsarios en los planes sanmartinianos</i>	231
Héctor José Tanzi: <i>Noticias sobre la economía del Virreinato del Río de la Plata en la época de los virreyes Loreto y Arredondo (1784-1794)</i>	243
Víctor Tau Anzoategui: <i>La Junta Protectora de la libertad de imprenta en Buenos Aires</i>	279
Índice de láminas	293

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EL DÍA
TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EN
LOS TALLERES GRÁFICOS DE LA COM-
PAÑÍA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.
CALLE ALSINA 2049 - BUENOS AIRES.